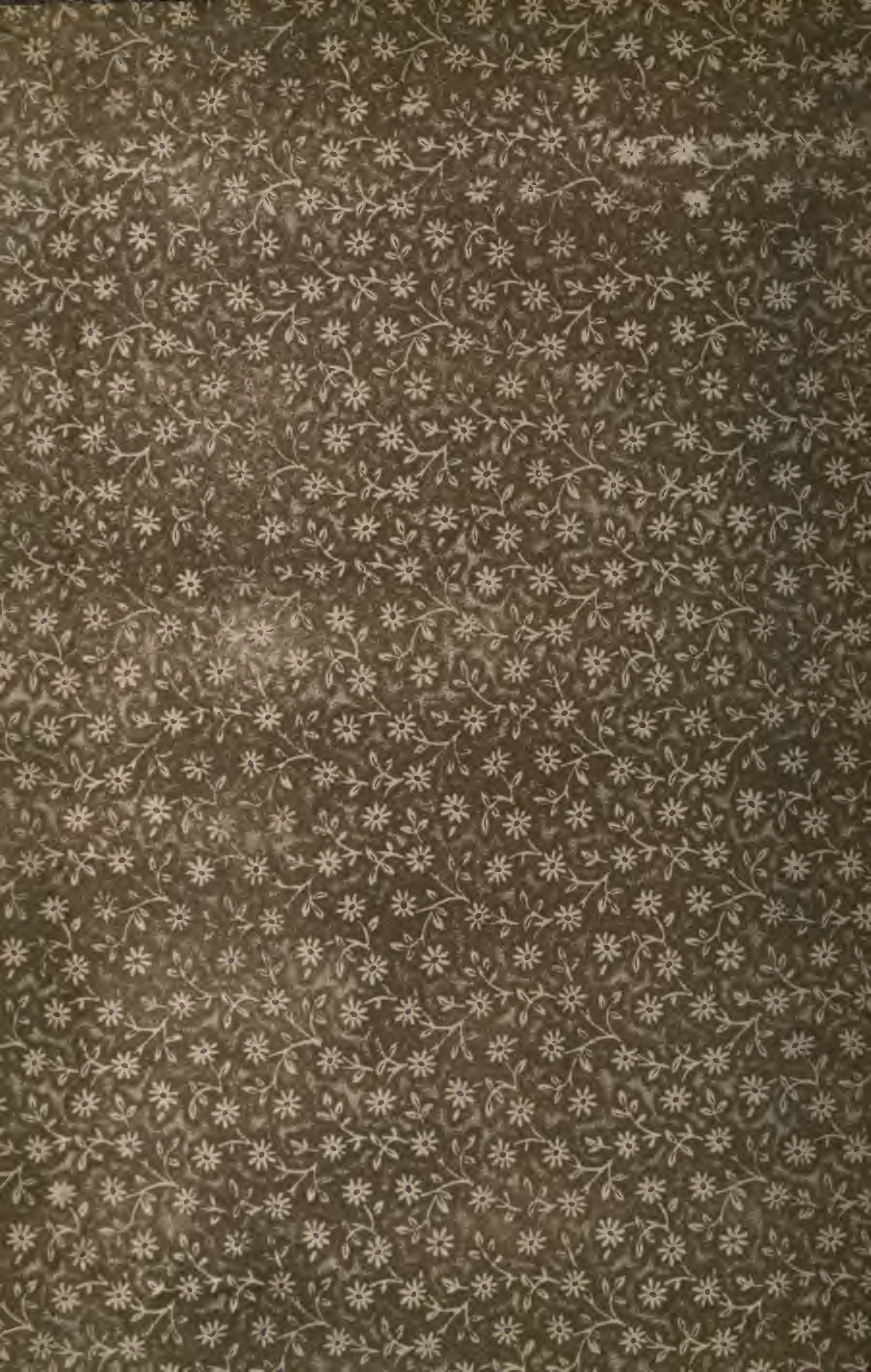
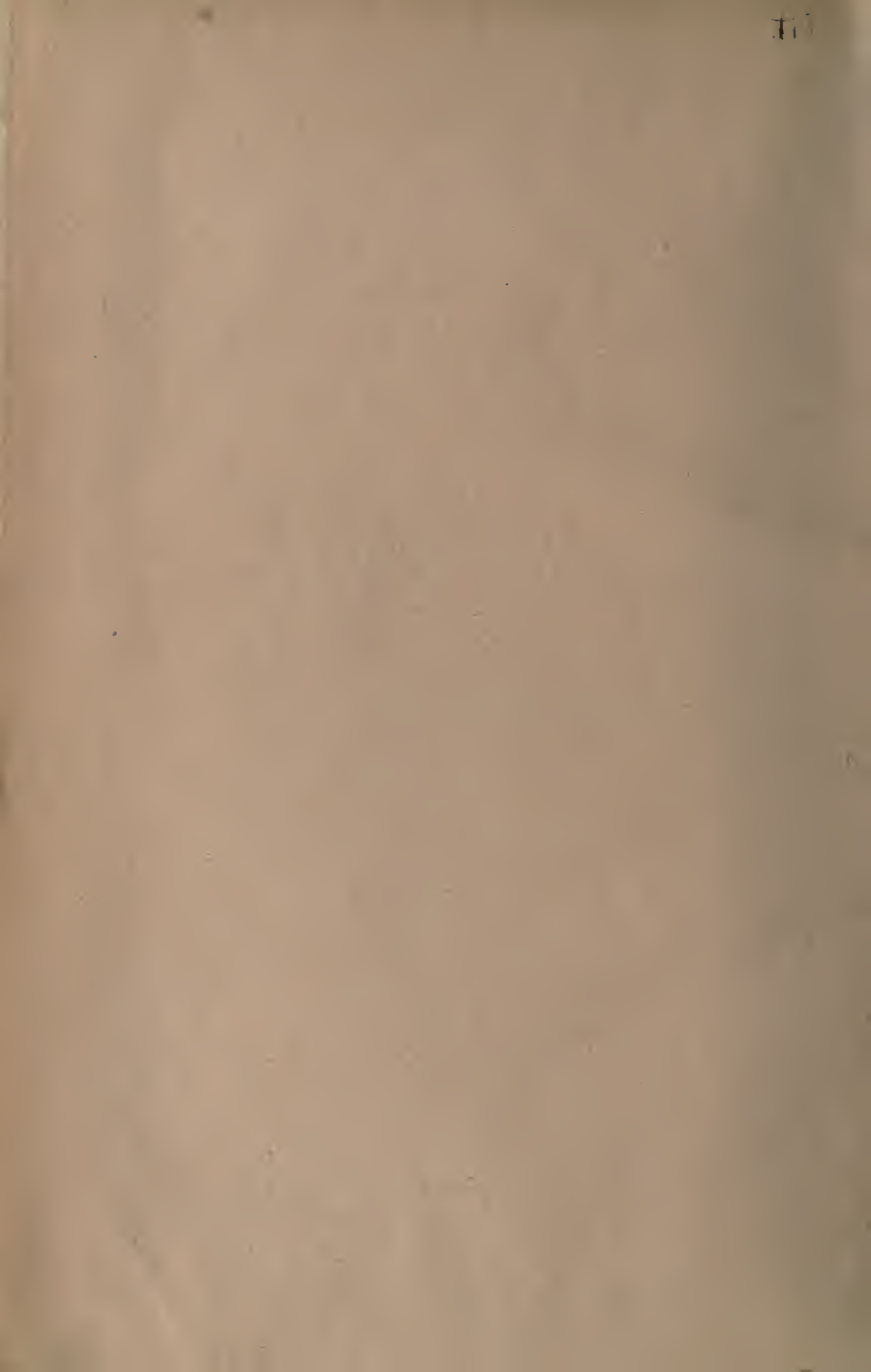






RAZÓN Y FE

TOMO X



RAZÓN Y FE

REVISTA MENSUAL

Redactada por Padres de la Compañía de Jesús

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

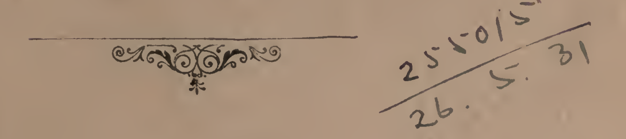
AÑO CUARTO

TOMO X

SEPTIEMBRE—DICIEMBRE, 1904

Beatus homo, quem tu erudieris, Domine, et de lege tuà docueris eum.

Ps. XCIII, 12.



MADRID

Redacción: Isabel la Católica, 12. ✻ *Administración: San Quintín, 8, bajo.*

Est. tip. «Sucesores de Rivadeneyra».—Paseo de San Vicente, 20.—MADRID.

EL CONCORDATO

En el número anterior de Razón y Fe publicamos el firmado el 19 y sometido el 23 de Junio último á la aprobación de las Cortes.

Los periódicos anticlericales le atacan violentamente. ¿Por qué? *El Imparcial* (1) lo dice así en resumen:

«Situación actual de las Órdenes religiosas: hay tres Órdenes concordadas, ni más ni menos. El nuevo convenio da por concordadas á todas las inscritas en 1902 conforme á la Real orden de 9 de Abril, y esto hace que el Estado no pueda legislar sobre ellas sino de acuerdo con Roma.

»Luego por este Concordato el Estado se entrega ligado de pies y manos á la Iglesia.»

Hemos leído cuanto decían los diarios anticlericales de Madrid, y no hemos hallado otro argumento. Y ese ¡cosa admirable! se reduce á una petición de principio.

Cuatro años ha estado discutiéndose sobre si eran tres ó eran todas las Órdenes admitidas por el Concordato, y ahora vienen dando como indudable que sólo eran tres.

Así, fácil es decir que se cede ante Roma, y aun añadir que se enajena la soberanía.

Hágase supuesto de la cuestión; dése por cierto lo mismo que se discute, y es probado: cuanto se concuerde fuera de lo que se quería es abdicar los derechos del Estado y entregarse á merced de la Iglesia.

Para deshacer tan burdo sofisma basta probar que la Iglesia sostenía lo contrario.

Pero si además probamos que lo sostenía con muchísima razón, que en ello consistía el estado posesorio, y que eso mismo sostenían y sostienen los hombres políticos más eminentes de todos los partidos, excepto los anticlericales, ¿qué juicio merecerá la nueva polémica que suscitan?

---

(1) Véase el artículo «Insistiendo para aclarar» en el número del 25 de Junio de 1904.

I

Que la Iglesia sostenía y sostiene que todas las Órdenes estaban admitidas por el Concordato es público y notorio. Lo dijeron los Obispos en el Senado (1), y consta en las notas diplomáticas cruzadas entre Madrid y Roma.

«Voy á leer, dijo el Sr. Moret en el Congreso, unas palabras de la contraproposición que el Secretario de Estado de Su Santidad Mgr. Rampolla dió al Gobierno español en el mes de Agosto de 1902, para contestar á la nota pasada por el entonces Ministro de Estado:

»TODAS LAS OTRAS ÓRDENES RELIGIOSAS, CONGREGACIONES É INSTITUTOS..... POR EL SOLO HECHO DE HABER SIDO CANÓNICAMENTE APROBADAS POR EL SUMO PONTÍFICE Y DE FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL ORGANISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, TIENEN EXISTENCIA LEGAL GARANTIZADA POR LOS ARTÍCULOS 1.°, 3.°, 4.° Y 43 DEL CONCORDATO» (2).

Quien tiene por gran fortuna periodística poder publicar la proposición del entonces Ministro de Estado, que nadie había hecho pública, ¿por qué no recuerda esas palabras de la contraproposición, ya conocidas é insertas en el *Diario de las Sesiones?*

Sin duda porque con esto se hundían todos sus argumentos y aparecían vanos todos sus clamores.

Cuando en la interpretación de un convenio surge una divergencia, se arregla por un nuevo convenio. Eso pasa en todos los tratados, y eso dispuso expresamente el art. 45 del mismo Concordato.

«Si en lo sucesivo, dice, ocurriese alguna dificultad, el Santo Padre y S. M. Católica se pondrán de acuerdo para resolverla amigablemente.»

El difunto Sr. Sagasta no creía que bastaba para considerar planteada la dificultad, que todo un partido como el conservador pensara lo contrario que el Gobierno; pero ya decía en el Senado: «Si hay diferencia entre la interpretación que le da el Gobierno, la Corona de España, y la que le da el Sumo Pontífice, entonces es cuando puede venir la aplicación del art. 45.

---

(1) Sesiones de 7 y 8 de Noviembre de 1901, que pueden verse en el *Diario* ó *Extracto oficial* correspondiente.—También son conocidas las Pastorales del señor Arzobispo de Valladolid y otros Prelados, que sostuvieron lo mismo.

(2) Véase el *Extracto oficial* de la sesión del viernes 17 de Julio de 1903.

»Y yo declaro que si tal caso llegara no tendría inconveniente en aceptar esa interpelación (1) y apelar al art. 45.»

El caso llegó en seguida; testigo la contraproposición de que habló el Sr. Moret. ¿Quién había de decir al Sr. Sagasta que el seguir su criterio había de ser una abdicación?

El Gobierno Sagasta sostenía que sólo tres: la Santa Sede que todas; y no había más remedio que ponerse de acuerdo para resolver amigablemente la dificultad.

II

«Pero al resolverla se ha concedido todo lo que pedía la Santa Sede.....» No es cierto; y ahí está el art. 1.° del nuevo Concordato, que sólo declara admitidas por el antiguo las Órdenes inscritas en los Gobiernos de provincia, que ya venían en posesión de ese derecho.

Pero aunque hubiese logrado la Iglesia cuanto pedía, ¿no era ello justo?

La Santa Sede dice que hay dos clases de Órdenes comprendidas en el Concordato: privilegiadas y no privilegiadas; y de éstas afirma que por el mero hecho de estar aprobadas y pertenecer á la Iglesia son legales en España, según los artículos 1.°, 3.°, 4.° y 43 del Concordato.

En el 1.° se garantiza á la Religión católica todos los derechos que le da la ley de Dios; y uno de esos derechos es el de instituir, mantener y aprobar Órdenes religiosas (2).

Por el 3.° y 4.° se promete á los Prelados y *demás sagrados ministros* toda «la libertad que establecen los sagrados Cánones»; y éstos otorgan á los religiosos, ministros de Dios, el derecho de ejercitar en todas las diócesis, bajo la dependencia de los Obispos, el ministerio de las órdenes sagradas.

---

(1) Así dice el *Extracto oficial* de la sesión del Senado del día 8 de Noviembre de 1901.

(2) He aquí su texto: «Art. 1.° La Religión católica, apostólica, romana, que con exclusión de cualquier otro culto continúa siendo la única de la Nación española, *se conservará* siempre en los dominios de S. M. Católica, *con todos los derechos* y prerrogativas de que debe gozar, según la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados Cánones.» Los artículos 3.°, 4.° y 43 son corolarios del primero y harto conocidos para excusarnos de reproducirlos en esta nota.

Por el 43, en fin, se dice que cuanto no esté determinado en los artículos anteriores respecto á personas ó cosas eclesiásticas, se regirá por la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente.

Vigentes están los títulos de las Decretales y otros innumerables textos del Derecho canónico, que sancionan la existencia del clero regular y de la vida religiosa.

La Santa Sede tiene razón: las Órdenes religiosas, por el mero hecho de haber sido canónicamente aprobadas por el Sumo Pontífice y de formar parte integrante del organismo de la Iglesia, tienen existencia legal, garantizada por los artículos 1.°, 3.°, 4.° y 43 del Concordato de 1851.

Los anticlericales, sin embargo, no quieren ver más que el art. 29: «Allí, dicen, sólo se habla de tres Órdenes; luego sólo tres son las admitidas.»

Eso dijeron al principio y eso repiten ahora, como si no les hubieran dicho una y otra vez los hombres más serios del mismo Parlamento (1), que no es lícito desprender un artículo del Concordato y juzgar sólo por él, interpretándole arbitrariamente además.

El art. 29 no trata del reconocimiento ó existencia legal de las Órdenes, sino de las que el Gobierno, para fines determinados y urgentes, se comprometió á procurar que se establecieran desde luego; no trata de admisión, sino de instalación á costa y por los cuidados del Gobierno.

Basta leer el artículo (2); pero además en la *Colección Legislativa* están los Reales decretos de 1852 señalando edificios y pensiones para esas Órdenes privilegiadas, y en los presupuestos de todos los años, hasta el presente, las partidas que se les pagaban (3).

Hay, pues Órdenes subvencionadas, privilegiadas, favorecidas,

---

(1) Véanse, por ejemplo, las palabras del Sr. Villaverde en la sesión de 30 de Octubre de 1901, que copiaremos más adelante.

(2) Dice así: «Á fin de que en toda la Península haya el número suficiente de »ministros y operarios evangélicos de quienes puedan valerse los Prelados para »hacer Misiones en los pueblos de sus diócesis, auxiliar á los párrocos, asistir á los »enfermos y para obras de caridad y utilidad pública, el Gobierno de S. M., etc., »etc., *tomará desde luego las disposiciones* convenientes para que se establezcan don- »de sea necesario, oyendo previamente á los Prelados diocesanos, casas y Con- »gregaciones religiosas de San Vicente de Paúl, San Felipe Neri y otra Orden de »las aprobadas por la Santa Sede.»

(3) Véanse todos estos datos y otros documentos y razones en el libro *Las Órdenes religiosas y los Religiosos*, por el Dr. D. Joaquín Buitrago y Hernández.—Madrid, librería de F. Fe, 1901.

como dice Mgr. Rampolla, y de ellas habla el art. 29; de las demás no había que hablar allí ni en ninguna otra parte singularmente.

No se les prometían auxilios ni subvenciones, y bastaba remitirse á la disciplina de la Iglesia.

Ni más ni menos que sucede con los Obispos. El Concordato habla de los que el Gobierno se compromete á mantener con determinadas asignaciones (artículos 6.º y 31); pero de los Obispos *titulares ó in partibus* que no sean auxiliares, no habla en ninguna parte, y, sin embargo, nadie niega las consideraciones que se les deben, su libertad de ejercer el ministerio de las órdenes sagradas y su existencia legal en España. Todos hemos conocido al Obispo de Daulia y á otros meramente titulares, y nadie ha contradicho su existencia ni su carácter, ni les ha impedido celebrar de pontifical, ni aun conferir órdenes, siempre que se lo hayan permitido los diocesanos. ¿Por qué? Porque la existencia de Obispos titulares es un derecho de la Iglesia, garantido por el art. 1.º del Concordato; porque el 3.º y 4.º prometen libertad á todos los sagrados ministros en el ejercicio de sus órdenes; y, en fin, porque su situación en la Iglesia está reconocida por la disciplina canónicamente vigente.

III

Por lo demás, la admisión de todas las Ordenes es un supuesto tan obvio en el Concordato, que no son esos los únicos artículos de que se infiere.

El Sr. Obispo de Oviedo lo demostró, además, leyendo el art. 11. Trata éste de las jurisdicciones exentas, llamadas á desaparecer según las ideas dominantes y según la base 4.ª de la ley que autoriza al Gobierno para concertar el Concordato (1).

Si no habían de existir Órdenes regulares, la jurisdicción de sus Prelados sería una de las suprimidas. Véase, sin embargo, el art. 11: «Cesarán, dice, todas las jurisdicciones privilegiadas y exentas....., salvas las excepciones siguientes:

. . . .

»4.ª La de los Prelados regulares.»

(1) Ley de 8 de Mayo de 1849. Puede verse en la *Colección Legislativa*, t. XLVII, páginas 34 y 35.

¿Se quiere mayor prueba de que el Concordato suponía la existencia de religiosos?

Ni vale decir que éstos eran los del art. 29, porque al final del mismo se convino, aunque después se quitó para sustituirlo por una nota, en que estas Órdenes quedasen sujetas á los Prelados ordinarios, y así lo acordó el Papa por *Motu proprio* de 12 de Abril de 1851 (1). Y nótense sus términos:

«..... Corresponde al Pontífice Romano..... suspender ó moderar la exención de las personas regulares de la jurisdicción episcopal, según lo exige la utilidad y necesidad de la Iglesia. Por lo cual, como al presente sean tales las circunstancias en el reino de España que parezca conveniente poner bajo la jurisdicción de los Ordinarios, *por un intervalo de tiempo*, las Congregaciones y Órdenes regulares *que allí se instituyeren..... motu proprio.....* establecemos y mandamos que las casas de las Congregaciones y Órdenes regulares *que se establezcan en España en el próximo decenio*, que ha de principiar desde este mismo día, estén sujetas enteramente á los respectivos Obispos y Ordinarios diocesanos, como delegados por la Sede apostólica.....

»Dado en Roma, etc.»

Quedaron, pues, sujetas á los Ordinarios las Órdenes que se establecieran desde 1851 á 1861, es decir, las del art. 29, cuyo establecimiento se obligaba el Gobierno á procurar *desde luego* (2); las demás, conforme al art. 43, se regirían por la disciplina común y tendrían, por consiguiente, sus *Prelados regulares*.

¿Puede darse mayor prueba de que la posibilidad legal de existir Órdenes religiosas era un supuesto cierto del Concordato anterior?

El mismo art. 29 lo comprueba. Por él se compromete el Gobierno á establecer á su costa casas de San Vicente de Paúl, San Felipe Neri y «*de otra Orden de las aprobadas por la Santa Sede*». Si todas ellas no fuesen legales y posibles, se habría dicho: «de las admitidas, de las permitidas en España»; pero no «de las *aprobadas por la Santa*

(1) Véase en la *Colección Legislativa*, t. LIV, pág. 365.

(2) El mismb Sr. González copia el Apunte del Nuncio referente al *Motu proprio* arriba citado, y allí dice expresamente que se refiere á «las casas y Congregaciones religiosas de *que se trata en este artículo*», el 29. (Discurso de 7 de Noviembre de 1901 en el Senado.) Y aunque los apuntes del Marqués de Pidal dicen: «Congregaciones admitidas»; esta locución es evidentemente inexacta; pues si en el art. 11 quedaba convenida la subsistencia en España de Prelados regulares ¿cómo podía tratarse de dejar sin ellos y sometidas á los Ordinarios todas las Órdenes *admitidas*?

Sede», es decir, de las que se hallan bajo la garantía y régimen de la disciplina eclesiástica.

Así es que cuando el Gobierno revolucionario de 1854 suprimió el convento de Jerónimos del Escorial, primero que se fundó de Orden no mencionada en el art. 29 y sin subvención del Estado, la Nunciatura protestó alegando que se había violado el mismo art. 29.

Y cuando trece años más tarde se preguntó al Sr. Bertrán de Lis por el sentido del mismo artículo (1), respondió que cuando él comenzó á intervenir ya estaba redactado; pero que al discutirse después el 35, donde se habló de la dotación de las Órdenes citadas en aquél, ambos negociadores partían del supuesto de que en la frase «*otra Orden de las aprobadas*» se aludía á todas las Órdenes religiosas.

IV

Si se quiere saber por qué no se hizo una declaración general y explícita, el actual Marqués de Pidal, hijo del primer negociador del Concordato, lo dijo en el Senado, y más adelante reproduciremos sus palabras.

Para los efectos legales, eso importa poco; pues si el texto de la ley comprende un concepto en la significación natural de sus palabras, no es lícito separarse de ella, mientras no sea manifiesto que el legislador sentía de otro modo. «*Non a verborum significatione recedendum*, dice una regla de hermenéutica, *nisi cum manifestum est aliud sensisse.....*»

Los textos significan que todas las Órdenes aprobadas por Su Santidad podrán existir en España, aunque el Gobierno sólo prometía establecer y sostener tres determinadas; pues mientras no sea evidente y manifiesta la intención contraria, todas aquéllas quedaban autorizadas.

Y ¿qué pruebas se han aducido de tal intención? Un apunte, que dijo el Sr. González parecerle de letra del primer Marqués de Pidal (2). Pero ese apunte sólo revelaría la intención de uno de los negociadores en el día en que se escribió, que fué mucho antes de ultimarse el Concordato. ¿Y qué vale testimonio tan incierto y vago, en contraposición al definitivo y explícito que dieron en el Congreso los seño-

(1) En el Congreso de los Diputados, sesión de 6 de Junio de 1867.
(2) El aludido en la nota (2) de la página anterior.

res Bertrán de Lis y Arrazola? El primero fué el Ministro de Estado que sucedió al Sr. Pidal y firmó el Concordato, y el segundo el Ministro de Gracia y Justicia que ayudó á entrambos en la negociación. Y los dos dijeron, en la sesión citada del Congreso, que el mismo artículo 29 autorizaba implícitamente todas las Órdenes.

Pero dejémonos de testimonios particulares. El sentido de los tratados se fija por los actos de las partes. El Papa se congratuló, al notificar á los Cardenales aquel Concordato, de que las Órdenes religiosas volverían á adquirir en España su antiguo esplendor (1).

Y el mismo Gobierno que firmó aquella concordia dictó en 19 de Octubre y 26 de Noviembre de 1852 dos Reales cédulas que suponían la legalidad de todas las Órdenes (2).

Si por el Concordato no podían existir en España más casas religiosas que las de San Felipe Neri, San Vicente de Paúl y otra Orden, ¿cómo en esas Reales cédulas se mandaba establecer casas de Jesuítas, Franciscanos descalzos y Franciscanos observantes?

Cierto que el Gobierno progresista de 1854 pensó de otro modo; pero no puede tomarse por intérprete del Concordato á quien lo violó abiertamente, atacando de nuevo el derecho de propiedad de la Iglesia (3).

Todos los demás Gobiernos siguieron reconociendo el verdadero sentido de aquella concordia, y las Órdenes religiosas fueron, como esperaba Pío IX, restableciéndose y multiplicándose hasta que la revolución de 1868, resucitando la política exclaustradora, cerró las casas y conventos que se habían fundado después de 1837 (4).

Pero la misma revolución deshizo su obra demoledora. La Constitución de 1869 proclamó el derecho de asociación, y en una sesión célebre del Congreso declararon todos los partidos que en él se comprendían las Órdenes religiosas (5).

La Restauración prohijó, por una parte, el mismo derecho en el artículo 13 de la Constitución vigente; y por otra declaró, por boca de su Ministro de Gracia y Justicia, que, restablecido el Concordato,

(1) Palabras de Pío IX en el Consistorio de 5 de Septiembre de 1851.

(2) Véanse en la *Colección Legislativa*, t. LVII, páginas 301 y 511, ó en los *Apéndices* de la obra citada del Sr. Buitrago.

(3) Reconocíalo el art. 41 del Concordato, y el Gobierno progresista incluyó las propiedades de la Iglesia en la ley de desamortización de 1.° de Mayo de 1855.

(4) Véase el decreto de 18 de Octubre de 1868.

(5) Véase el art. 17 de dicha Constitución y el *Diario de las Sesiones* del Congreso del día 17 de Noviembre de 1871.

no podía subsistir en vigor el decreto de Octubre de 1868 renovando las exclaustraciones (1).

Ya antes el mismo Gobierno de la Restauración y el del general Serrano en 1874 habían autorizado el ingreso y profesión de novicias, prohibido por aquel decreto, y ejecutado otros actos que demostraban su abrogación (2).

Y después..... después no tienen número las Reales órdenes firmadas por ministros de todos los partidos que han autorizado la apertura de casas religiosas con dos *únicas* condiciones: guardar las reglas de su instituto y no causar gravamen al Estado.

La primera, dado que sólo mientras guarden sus reglas se rigen por la disciplina canónica, prueba que su legalidad arranca del art. 43 del Concordato; la segunda demuestra que no se funda en el 29, puesto que las en él aludidas deben, según el 35, ser sostenidas por el Estado.

Estas Reales órdenes pasan de 300; y vienen dándose sin cesar, desde 1875, por todos los Gobiernos (3) á favor de Capuchinos, Dominicos, Franciscanos, Jesuítas y religiosos ó religiosas de todas las Órdenes, Congregaciones ó institutos. ¡Y á sabiendas de esto se dice: «Situación actual: ¡sólo tres Órdenes concordadas!»

Porque no es lícito decir que esas resoluciones ministeriales se fundaban en la ley de 1887. Muchísimas son anteriores á ella; y de las posteriores, ninguna la invoca ni exige á las casas autorizadas el someterse á sus preceptos. Ya hemos dicho las condiciones que les imponen, y esas son las consiguientes á su carácter de concordadas. Luego lo eran, ó los ministros que las han autorizado sin someterlas á la ley de asociaciones prevaricaron.

Su misma existencia en un régimen de publicidad sin protesta del

(1) Véanse las palabras del Sr. Martín de Herrera, Ministro de Gracia y Justicia, en la sesión de 11 de Noviembre de 1876. *Diario de las Sesiones* del Congreso.

(2) Véase la orden del Poder ejecutivo de 21 de Noviembre de 1874, firmada por el Sr. Martos, y la Real orden de 25 de Abril de 1875.

(3) Citaremos solamente algunas de los del partido liberal ó democrático, que ahora impugna las consecuencias de esos mismos actos. Sirvan de ejemplo dos Reales órdenes de 19 de Abril de 1889 y otra de 13 de Junio del mismo año autorizando el establecimiento de tres casas religiosas en Sueca, Épila y Requena, firmadas las tres por D. José Canalejas. Del Sr. Montero Ríos, del Sr. Groizard y de otros ministros de su partido podríamos citar muchas. Pueden verse en la misma obra del Dr. Buitrago; y oficialmente se ha hecho un largo catálogo de todas ellas. Como las hay de todos los años desde 1875, basta recordar quién era Ministro de Gracia y Justicia en cada uno de ellos, para saber quién las firma.

Parlamento es un estado posesorio que basta por sí solo á constituir un título de derecho.

Y ¿qué diremos si, además, se exime de quintas á los religiosos de esas mismas Órdenes que ahora se pretende calificar de ilegales? Pues eso hicieron las leyes de 1882 y 1885 sobre reemplazos del Ejército.

Por el art. 90 de la primera y 63 de la segunda se exime de quintas á los religiosos dedicados exclusivamente á la enseñanza con autorización del Gobierno, y á todos los de las Misiones dependientes de los Ministerios de Estado y Ultramar. De los primeros no hace mención alguna el art. 29 del Concordato, y de los segundos solamente alude á los de Ultramar. El legislador, sin embargo, á todos los conceptúa existentes y dignos de privilegio. La Real orden de 17 de Abril de 1887 extendió igual beneficio á los Franciscanos observantes; la de 17 de Octubre de 1889, firmada por el Sr. Capdepón, á los Canónigos regulares de San Agustín; la de 10 de Diciembre de 1890 á los Pasionistas, y otras á otros.

Ninguna de estas Órdenes figura expresamente en el del Concordato.

Cuando es tan continua, tan notoria y tan repetidamente autorizada por disposiciones del Poder ejecutivo, y aun del legislativo, la posesión de estado de las Órdenes religiosas, se atreve á decir *El Imparcial* que sólo tres son lícitas, y que ahora es cuando se acuerda legitimar á las demás.

¡Y á este absurdo hacen coro los demás periódicos y políticos anticlericales! ¡Y por eso anatematizan el convenio como abdicación de la soberanía del Estado!

¡Como si el Estado español no viniese reconociendo hace más de treinta años, más, mucho más de lo que ahora declara el art. 1.º de la nueva Concordia, ó como si entrase en la esfera del Poder civil lo que es directamente religioso!

V

Pero hemos dicho que la inmensa mayoría de los españoles sienten lo mismo que la Iglesia en este punto, y vamos á probarlo.

Omitimos los textos de los Sres. Obispos y de los diputados carlistas, porque su opinión es notoria. De lo contrario, citaríamos elocuentísimos párrafos de los Excmos. Sres. Obispos de Salamanca.

Oviedo y Tortosa en el Senado (1), y de los Sres. Barrio y Mier é Irigaray en el Congreso (2).

Tampoco debemos citar palabras de los integristas, cuando ahora mismo los periódicos anticlericales esgrimen, como arma contra el convenio, el aplauso del Sr. Nocedal (3).

Y aunque tampoco sería necesario, bueno es consignar las francas declaraciones del Marqués de Santillana, que, hablando como diputado católico independiente, dijo (4): «Como nadie puede negar que la disciplina canónica vigente para las Órdenes religiosas no es más que la autorización que éstas hayan obtenido de Su Santidad el Papa, es evidente, según el art. 43 del Concordato, que tienen existencia legal todas las corporaciones que hayan obtenido esa autorización.»

Tenemos, pues, al clero y á los políticos católicos, carlistas, integristas ó independientes conformes con el sentir del Papa.

Viniendo ahora á los políticos que turnan en el poder, comenzó el Sr. Marqués de Pidal en el Senado declarando, con la doble autoridad de hijo de quien negoció la mayor parte del Concordato y con la de los Sres. Arrazola y Bertrán de Lis, que acompañaron á su padre en la negociación, «que allí estaba reconocido el principio de la libertad de las Órdenes religiosas».

«No era posible, añade, á la Santa Sede ceder..... ni al Gobierno de aquella época..... abrir de una vez la mano en esta materia..... Y ¿qué se hizo?..... Primero: Convenir en la derogación completa de las leyes de 1837..... y luego, sustituyendo á estas leyes de proscripción el principio opuesto, el Gobierno se mostraba dispuesto á abrir la mano gradualmente á las Órdenes religiosas.....

»El art. 43 decía que todo lo no dispuesto en aquel convenio respecto á personas eclesiásticas se regiría por la disciplina canónica y leyes de la Iglesia, y como en él no se había establecido otra cosa sino que el Gobierno tendría la obligación de sustentar determinadas casas, resulta que, en efecto, así se entendió siempre; es decir, que á la ley de proscripción de las Órdenes sustituyó el principio opuesto y no se opondría obstáculo á que fueran, como decía Su Santidad, multiplicadas» (5).

---

(1) Sesiones del 16 de Julio y de 7 y 8 de Noviembre de 1901.
(2) Sesiones de 8 y 16 de Julio del mismo año.
(3) Véanse los números del *Heraldo* del 24 de Junio y *El Imparcial* del 26.
(4) Sesión de 13 de Julio de 1901.
(5) Véase en el *Diario de las Sesiones* del Senado la del 12 de Julio de 1901.

En términos análogos se expresaba al día siguiente en el Congreso el Sr. Marqués del Vadillo. Hablando de la distinción hecha por D. Melquiades Álvarez entre Órdenes concordadas y no concordadas, decía: «Esa distinción no se puede aceptar. No hay Órdenes religiosas que estén fuera del Concordato.» Y lo demostraba examinando los artículos ya citados y especialmente el 43 (1).

Podríamos omitir la opinión del Sr. Maura, que ahora recusan sobre todas los anticlericales; pero hablaba entonces por su boca el difunto Sr. Gamazo, jefe de una minoría recientemente desprendida del partido liberal, y no citamos sus palabras para convencer á los adversarios, sino para demostrarles cuántas son las fracciones políticas que no piensan como ellos. Decía, pues, el Sr. Maura:

«Puedo estar equivocado, no necesito que nadie se convenza, porque para lo que voy á decir no es necesaria demostración; pero conste por honor mío: yo opino que las Órdenes religiosas tienen existencia legal en España, porque son institutos canónicos, porque están incorporadas en el Derecho canónico», es decir, por el art. 43 del Concordato (2). Esto último no lo expresó aquella tarde; pero lo explicó y amplificó en la siguiente (3), citando íntegro el artículo y haciendo notar que también Pío IX invocó su texto cuando dijo á los Cardenales: «Al negociar este Concordato nada he dejado de hacer para que en España se conserven, restablezcan y aumenten las Órdenes religiosas.»

Y añadía otra cosa que importa mucho al cuento de las colectividades políticas que sostenían una y otra opinión: dijo que «la restrictiva y jacobina de los anticlericales de hoy la había sostenido el partido progresista en el reinado de D.ª Isabel II, y aun en el Gobierno provisional de la revolución de 1868. Pero, añadió, el partido liberal democrático, que hizo la Constitución de 1869, abjuró categóricamente de ese criterio y lo rectificó en 1871..... Libre es el Gobierno de variar de consejo..... lo que no se puede hacer es negar evidencia tal y perseverancia tal como la que en esa doctrina ha tenido siempre la colectividad á que pertenezco».

Aludía al partido liberal ó fusionista, y sostenía que el criterio jacobino, recientemente impuesto por el Sr. Canalejas, había sido con-

(1) Véase en el *Diario de las Sesiones* del Congreso la del 13 de Julio de 1901.
(2) Véase en el *Diario de las Sesiones* del Congreso la del 15 de Julio de 1901.
(3) Véase en el mismo *Diario*.

trario al sostenido por aquél desde la Restauración, y aun antes por el Sr. Montero Ríos y los antiguos demócratas.

El Sr. *Silvela*, jefe entonces del partido de Unión Conservadora, expuso su criterio al día siguiente (1), y dijo: «Las grandes Órdenes religiosas de la Iglesia universal, yo entiendo, como ha dicho en el Senado el Sr. Marqués de Pidal y aquí los Sres. Maura y Marqués del Vadillo, que tienen que estar incluídas en el Concordato, porque no son Asociaciones, son Institutos, cosa muy distinta.» Explicó después las dudas que ofreció la redacción del Concordato y las razones por que no se expresó con claridad, y añadió:

«Se declararon vigentes todas las leyes de la Iglesia, y claro es que si el asunto se llevara á un tribunal de justicia no dudo que suscribiría la opinión de los Sres. Maura, Marqués de Pidal y Marqués del Vadillo.....» Y concluyó declarando que de todos modos la cuestión no podía resolverse sólo por el Estado, y tenía éste que concertarse con la Iglesia (2).

Análogas declaraciones hicieron en el Senado posteriormente el general Azcárraga en nombre de la Unión Conservadora, y el señor Santos Guzmán en el de la minoría tetuanista (3).

El mismo Sr. Romero Robledo, cuyas manifestaciones habían sido contradictorias ó ambiguas, fué acusado de poca claridad en la materia, y, respondiendo á este cargo fijó así su opinión definitiva: «Puede ser política conveniente y necesaria respetar todas las Órdenes religiosas. Yo lo creo así. Á ver si cabe hablar con más claridad. Hoy no hay razón para perseguir, para proscribir ni para expulsar á las Órdenes religiosas» (4).

Y el Sr. Villaverde, á quien otros exhiben como disidente del Sr. Maura, dijo en 30 de Octubre de 1901 (5):

«Así la existencia legal como la capacidad civil, AMBAS INDUDABLES, de las Órdenes religiosas en España, *están reguladas por el Concordato*, y al Concordato se refieren *todas las leyes* que declaran ó reconocen esos derechos de las Corporaciones monásticas; implícitamente la Constitución, de una manera explícita el Código civil y la

(1) Véase el *Diario de las Sesiones* del Congreso del 17 de Julio de 1901.

(2) Véase en el *Diario de las Sesiones* del Congreso la del 17 de Julio de 1901.

(3) Véase en el *Diario de las Sesiones* del Senado la del 8 de Noviembre del mismo año.

(4) Véase el *Extracto oficial* de la sesión del Congreso de 10 de Mayo de 1902.

(5) Véase el *Diario de las Sesiones* del Congreso correspondiente á dicho día.

ley de Asociaciones. Pero se refieren al Concordato íntegro, no como suele decirse por muchos, á los artículos 29 y 30 del Concordato. Porque no es lícito, señores diputados, desprender, como se pretende, del Concordato dos artículos para leerlos é interpretarlos arbitrariamente cuando, tanto el Código civil como la ley de Asociaciones, citan el Concordato íntegro, á todas las disposiciones del Concordato que alcanzan á las Órdenes religiosas.

»Y esto, respecto de la ley de Asociaciones, fué subrayado en el Parlamento de una manera que importa recordar.» Explica en seguida cómo, citándose al principio aquellos artículos concretos, observó un senador que no eran los únicos que autorizaban las Órdenes religiosas, y se borró la cita, dejando el artículo como está; es decir, exceptuando á las Asociaciones católicas *autorizadas por el Concordato*, sin limitación de artículos; y continúa:

«Pero aun en la inteligencia del art. 29..... corren errores que es preciso desvanecer; porque jamás ha podido entenderse de buena fe que el art. 29 del Concordato limite, como se ha dicho..... la existencia de las Órdenes religiosas en España á tres: la de San Vicente de Paúl, la de San Felipe Neri y otra.—Óigalo *El Imparcial*.—El art. 29 del Concordato no dice eso, no excluye, no limita las Órdenes religiosas; lo que dice ese artículo es que el Estado debe cuidar de que se establezcan á sus expensas esas otras Órdenes para auxiliar al clero parroquial.»

Lo demuestra en seguida, restableciendo el texto del artículo que desfiguraban los adversarios, y continúa: «¿Quiére esto decir que no pueda haber otras Órdenes? ¿Dónde está la exclusión?»

Explica inmediatamente la verdadera inteligencia del Concordato, la corrobora por los actos coetáneos al mismo y, viniendo á los posteriores, dice:

«¿Qué han hecho todos los ministros de Gracia y Justicia al conceder licencias de autorización á las Órdenes religiosas que la solicitaban, con la cláusula de que no gravaran al Estado, sino seguir ese sentido, esa manera de entender y aplicar el Concordato?

»Pues esas Reales órdenes admitiendo Congregaciones religiosas con arreglo al Concordato, distintas de las que cita el art. 29, las han dictado todos los ministros de Gracia y Justicia, lo mismo el Sr. Silvela que el Sr. Romero y Robledo, lo mismo el Sr. Canalejas que yo.»

¿Desea *El Imparcial* más conformidad entre la opinión del Sr. Villaverde y el criterio á que obedece el nuevo Concordato?..... Pues oiga estas palabras del mismo discurso:

«Autorizada, señores diputados, esa inteligencia del Concordato, según la cual *no habrá sólo tres Ordenes, sino que todas las admitidas y aprobadas por Su Santidad pueden establecerse en España;* aceptada esta interpretación por tanto tiempo de parte de una y otra de las partes contratantes, ¿es posible, señores, que un día la nación española cambie la manera de entender y aplicar el Concordato, y lo modifique, lo lea, lo interprete y lo aplique de otro modo? *Eso no se puede hacer.*»

VI

En efecto, eso no se podía hacer..... sin contar con la parte contraria, sostenedora de aquella interpretación.

Ahora se hace; pues el nuevo convenio, en vez de reconocer, como sostenían la Santa Sede, el clero y la casi totalidad de los políticos españoles, que *todas* las Órdenes aprobadas por la Iglesia tienen *ipso facto* derecho á vivir en España, declara que «las existentes en la fecha y que hayan cumplido antes de ella con las formalidades de la Real orden circular de 9 de Abril de 1902, gozarán de la personalidad jurídica de que hoy están en posesión, se considerarán comprendidas en la excepción establecida en el párrafo 1.° del art. 2.° de la ley de 30 de Junio de 1887, y se regirán por sus reglas y disciplina propia y por las disposiciones de este convenio» (art. 1.° del mismo).

Aquí se da lo menos que puede darse, ó, por mejor decir, no se da nada, sino que se mantiene lo dado anteriormente por toda clase de Gobiernos.

Reconócese que la interpretación sostenida por la Iglesia ha sido un hecho durante muchos años y se mantiene en la posesión creada por ella, no á la Iglesia ni á todas las Órdenes en general, sino á las Órdenes y Congregaciones existentes ahora en España. Las demás no se podrán establecer sin permiso del Gobierno, dado por Real decreto, si son nuevas, y por Real orden si son antiguas (artículos 4.° y 6.°).

Á todas, por añadidura, se les priva de toda subvención del Estado y se les somete á sus contribuciones (artículos 2.° y 3.°).

He aquí, en substancia, la transacción. De ella se quejan..... los anticlericales.

Comprendemos que se pida la supresión de las Órdenes religiosas y la ruptura con la Santa Sede; pero ¡decir que en ese convenio se ha enajenado la soberanía del Estado! ¿En qué concepto?

¿Por tratar con la Iglesia?..... Si todos, hasta el Sr. Sagasta, reconocían que no podía dejar de hacerse.

¿Por concederle lo que pedía?..... Si lo pedía con razón; y, además, no se le ha concedido. Si lo único aceptado es el estado posesorio creado entre todos, incluso los anticlericales.

¿Por ir contra la opinión del país?..... Si todos, menos éstos, pedían lo que la Santa Sede.

Pero ellos son, sin duda, el Estado; ni más ni menos que Luis XIV.

Veremos si en otro asunto son más razonables.

José M.ª García Ocaña.

FELIPE III Y LA INMACULADA CONCEPCIÓN

INSTANCIAS Á LA SANTA SEDE POR LA DEFINICIÓN DEL MISTERIO

«*Ni príncipe ni nación alguna ha mostrado tan gran deseo de ver declarado favorablemente el artículo de la Concepción de la Santísima Virgen, tan debatido en cátedras y púlpitos, como el rey Don Felipe III, que en gloria esté, y esos reinos.*» Así escribía el cardenal Ludovisi, sobrino de Gregorio XV, al Nuncio de Su Santidad en España un año después de la muerte del monarca (1).

Grandes fueron, efectivamente, las instancias del Rey con que intentó recabar de la Sede Apostólica la definición de la Inmaculada Concepción de María. Y si con ellas no vió plenamente logrado su deseo, consiguió, á lo menos, que la causa diera un paso adelante y quedara abierto el camino para los que más tarde se dieron. Tres embajadores, uno de ellos enviado exclusivamente para esto, trataron por él en la corte romana de obtener la definición; y la historia de sus negociaciones, sacada en su mayor parte de documentos inéditos conservados en archivos de Roma y de España, es la que vamos á exponer con amplitud que no sabemos se le haya dado hasta ahora (2).

(1) Roma, 6 de Marzo de 1622. — Archivo Vaticano, *Varia Politicorum*, volumen CXVIII, fol. 242. — Esta carta, enderezada á evitar nuevas súplicas de Felipe IV, no se envió al Nuncio, como allí se advierte, por haberse tenido noticia de que el Conde de Monterrey, Embajador de obediencia, próximo á llegar á Roma, llevaba orden de tratar el asunto con el Papa.

(2) De la misión de Fr. Plácido de Todos Santos (*) no encontramos impresas sino muy sumarias noticias. De la embajada extraordinaria de D. Fr. Antonio de Trejo, Obispo de Cartagena, hizo larga relación el célebre cronista de la Orden de San Francisco Fr. Lucas Wadingo, añadiendo lo tocante á las negociaciones del Duque de Alburquerque en nombre de Felipe III, y del mismo con el Conde de Monterrey, por su hijo y sucesor Felipe IV.—«ΠΡΕΣΒΕΙΑ sive Legatio Philippi III et IV Catholicorum Regum Hispanorum ad SS. DD. NN. Paulum PP. V et Gregorium XV de definienda controversia Immaculatae Conceptionis B. Virginis Mariae. Lovanii. Ex officina Henrici Hastenii Vrbis et Academiae Typographi. M. DC. XXIV.»

(*) Así dice la firma de una carta suya, que creemos autógrafa, dirigida al Ilmo. Sr. Arzobispo de Sevilla, D. Pedro de Castro, de quien tantas veces hemos de hacer mención. Hállase en el archivo del Sacro Monte de Granada, legajo rotulado «De Purissima Conceptione, L. 9, Conc.ª P. 2», fol. 739. Por abreviación se le llamó *Tosantos*, y nosotros le llamaremos indiferentemente de uno y de otro modo.—Debemos á la bondad, acompañada de singulares atenciones, del Sr. Abad y Cabildo el haber visitado este archivo, de que tan preciosos datos hemos sacado, como verán los lectores.

I

Dieron ocasión á estas diligencias los desórdenes ocasionados en Sevilla por la contradicción al misterio. No nos atrevemos á asegurar que hasta entonces hubiera llevado la palma la insigne ciudad andaluza en la devoción á la Concepción sin mancha de Nuestra Señora; pero desde aquella época no creemos que nadie se la pueda disputar. El pueblo en masa aclamó á María Inmaculada y la celebró con insuperables festejos sagrados y profanos. Unos pocos quisieron, oponiéndose, atajar la corriente; y la corriente desbordada inundó á España y sus inmensos dominios.

Dos testigos presenciales fijan el principio de aquella efervescencia popular de la devoción á la Inmaculada en el año de 1613. «*Sucedió*, dice D. Pablo de Espinosa (1), *que al principio del* [año] *de mil y seiscientos y treze cierto predicador hablo en un sermon menos afficionadamente que deviera acerca del dicho Misterio, de que resulto escandalizarse los oyentes, y asi se comenzo a discurrir con algun alboroto en el caso.*» Fray Pedro de San Cecilio, cronista de los Mercenarios descalzos, da noticia del sermón en un papel que sobre estos sucesos escribió á Fr. Pedro de Jesús María, y éste publicó (2). Era de la Natividad de Nuestra Señora, «*y en el explico aquellas palabras de los cantares:* Quam pulcri sunt gressus tui in calceamentis, filia principis. *Dixo que los primeros pasos de la Virgen auian sido su concepcion y nacimiento, y que auian sido hermosos: el primero porque luego que fue concebida fue santificada: el segundo porque salio al mundo mas santa que otra pura criatura; y que para significar el Espíritu Santo que auia contraido la culpa original, no alababa como quiera sus pasos, sino dados como con çapatos, que se hacen de pieles de animales muertos, aludiendo a las tunicas peliceas, que hiço Dios a nuestros primeros padres despues que pecaron*». Añaden ambos el escándalo del pueblo, la conmoción de todos los devotos del misterio y las fiestas que, como en desagravio, se multiplicaron, promovidas á porfía por toda clase de personas.

---

(1) *Segunda parte de la Historia y grandezas de la gran ciudad de Sevilla*, lib. VIII, cap. I.

(2) *Vida, virtudes y dones sobrenaturales del Venerable y Apostólico Padre Hernando de Mata.* En Málaga, por Mateo Lopez Hidalgo. Este año de 1663.

No puede ponerse en duda, como hecha por testigos oculares, la substancia de esta relación, que de algún modo se ve confirmada por las fiestas hechas aquel año y el siguiente de 1614 (1). Sin embargo, lo vivo del entusiasmo, por la una parte, y de la contradicción, por la otra, no comenzó seguramente hasta 1615 con las inmortales y popularísimas coplas de Miguel Cid. Cuando los dos prebendados sevillanos, D. Mateo Vázquez de Lecca y Bernardo de Toro, hablaron á S. M. el rey D. Felipe III sobre este asunto en Valladolid, por comisión del Sr. Arzobispo de Sevilla, el primero «*conto todo lo historial de este caso, de que juntandose por Pasqua de Navidad en casa del P.e Bernardo de Toro..... a celebrar en un nascimiento que haze el de xpo nro Sr. para cuyo regocijo se hacen jeroglificos canciones y coplas al niño Dios de donde se tomo principio para persuadir a que se hicieran coplas a la Virgen y de sus misterios al de la limpia Concepcion y que hechas (sin saber el como) aviamos comunicadolas enseñandolas a los niños de las escuelas assi por destruir cantarcillos deshonestos que de noche los muchachos cantavan..... y con esto se hinchio la ciudad de regocijo y salieron los P.es Dominicos a oponerse con vnas con-*

(1) Don Manuel Serrano, en su obra *Glorias sevillanas:* Noticia histórica de la devocion y culto que la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla ha profesado á la Inmaculada Concepcion de la Virgen María desde los tiempos de la antigüedad hasta la presente época; Sevilla, imprenta de E. Rasco, Bustos Tavera, 1, 1893, capítulo x, págs. 325 y 326, cuenta siete, dando á entender, aunque no se ve en su narración, que eran extraordinarias. Lo fueron, sí, las de los años siguientes.— Decimos *la substancia de esta relación*, porque, además de la rectificación que sigue en nuestro texto, otros pormenores la convencen de poco exacta. Don Pablo de Espinosa dice que el sermón fué *al principio del* [año] *de mil y seiscientos y treze;* Fr. Pedro de San Cecilio, que *por los fines.* Este último añade que «de este sermon resultó mucho escandalo, y el Arzobispo Don Pedro de Castro, que era devotísimo de este Misterio, se afervorizó de manera que dio orden que se hiciese una procesion general a que yo asistí. Ésta salió del Sagrario y discurrió por toda la ciudad, y para ella principalmente hizo D. Mateo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona y Canonigo de Sevilla, que Miguel Cid compusiese aquellas coplas

Todo el mundo en general, etc.»

Ahora bien; ni las coplas se hicieron principalmente para la procesión, ni sabemos, por otro lado, que el Sr. Arzobispo ordenara ninguna á raíz y en desagravio del sermón, como da á entender el cronista Mercenario; ni, si la hizo, pudieron cantarse en ella las coplas compuestas los últimos días de 1614 ó los primeros de 1615. Además, el no mentar para nada tal sermón en los documentos que vamos á citar ni el Prelado ni sus agentes, cuando tanto les importaba para culpar á los contrarios de haber provocado los primeros la contienda, parece demostrar que la suscitada entonces hubo de ser pasajera y sin influjo ninguno en los sucesos posteriores.

clusiones.....». Así puntualmente lo escribió Bernardo de Toro al Prelado hispalense (1). Concuerdan con esta narración las informaciones jurídicas sobre el universal y ferviente ardor de devoción á la Inmaculada en Sevilla, hechas por orden del Sr. Arzobispo para dar cuenta á S. M. En ellas, á 8 de Julio de 1615, testifica D. Luis Antonio Fernández Portocarrero, Conde de Palma, que «*de quatro o cinco meses a esta parte poco mas o menos* a uisto su S.ª en esta ciudad entre todo genero de gentes, Principales, Religiosos y clero y demas gente ordinaria y plebeya vna afectuosissima deuocion a la festiuidad y misterio de la pura y limpia Concepcion» (2). Testimonio en que convienen substancialmente otras varias personas, dando así los comienzos de aquel año, cuando precisamente se empezaron á cantar las célebres coplillas, por principio de aquella nueva era de entusiasmo concepcionista (3). El Prelado mismo en carta dirigida á S. M. por Julio de 1615, cuya minuta hemos visto en el archivo del Sacro Monte, pone en ese tiempo los primeros movimientos populares por la Inmaculada y la oposición de los contrarios (4).

---

(1) «Relacion del discurso y raçonamiento que el p.ᵉ Bernardo de Toro, Presbitero hiço a su mag.ᵈ del Rey don felipe tercero nro Señor en la embaxada que el dho hiço en compañia de don matheo Bazquez de lecça arcediano de Carmona y canonigo de la santa yglesia de Seuilla de parte del señor arçobispo de Seuilla que escribio a su mag.ᵈ en raçon de los negocios de la pura y limpia Concepcion de la Virgen nra Señora sin pecado original.» — Copia de la Biblioteca Nacional, Manuscritos, P. 55 (4.011), fol. 20. El original en el Sacro Monte, legajo citado, fol. 348. — Cuanto al origen de las coplas, confirman esta relación las *Memorias* de D. José Maldonado Dávila, que inéditas se conservan en la Biblioteca Capitular de Sevilla. Trae sus palabras D. Manuel Serrano en la obra arriba dicha, fol. 619.

(2) Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 73.

(3) La misma época señala una carta del guardián de San Francisco, de Sevilla: «Aunque este convento insigne pudiera (Señor Ilustrisimo) *desde los principios del año passado de mil y seyscientos y quinze*, que se començo a remover con muy pequeños fundamentos en esta ciudad el antiguo debate de las dos escuelas de Santo Tomas, Doctor Angelico, y del Subtilissimo Escoto sobre la Inmaculada Concepcion de la Virgen nuestra Señora a que luego salio la piedad santa de todos los hijos de Seuilla», etc. — «Carta al Ilsᵐᵒ y Rᵐᵒ Señor Cardenal Çapata del Padre Damian de Lugones, Guardian del Conuento de San Francisco de Seuilla en la qual responde a su Ilustrissima, dandole cuenta de la solemnisima fiesta y octauario, que el dicho Conuento hizo a la Inmaculada Concepcion de la Virgen nuestra Señora, en ocho de Diziembre del año de mil y seyscientos y quinze, con todo el adereço de la Iglesia, y Capilla, Altares, Claustros, Sermones, Procesiones, Fuegos. Con licencia. Impresso en Malaga, por Antonio René. Año de mil y seyscientos y diez y seis.»

(4) «..... que *de seis meses á esta parte.....* principalmente en el andalucia y en

Pero ¿fué tan casual y poco intencionada como sus autores indican la composición de la letrilla, que no pretendiesen con ella sino desterrar obscenos cantares? ¿No miraron igualmente y aun de principal intento á un fin preconcebido y á la ejecución de un plan de más ó menos tiempo atrás acariciado? Así lo cuentan sus biógrafos, y á su narración, descartados pormenores que aquí omitimos, no nos atrevemos á negar todo crédito, sólo porque de ese plan nada dijeran los agentes al Rey y nada hayamos hallado en sus papeles.

Acababa de llegar á Sevilla para residir en el convento de San Diego, de la Orden de Menores franciscanos, Fr. Francisco de Santiago, varón de singular virtud. Aseguran los historiadores de estos sucesos (1) que los años pasados había recibido de la Virgen Santísima, por modo extraordinario, primero en el insigne monasterio de Guadalupe y después en el de Atocha, noticia del próximo acrecentamiento del culto á la Concepción sin mancha, y aun encargo de promoverlo él por su parte. Y como por disposición de los superiores estuviera luego algún tiempo al servicio de la reina D.ª Margarita, aprovechó tan buena coyuntura para inculcar en el real ánimo aquella devoción, y aun obtuvo del Rey palabra de que, llegado el momento oportuno, favorecería sus intentos (2). Murió la Reina, y vuelto el religioso á su provincia, fué destinado á Sevilla en 1614. Por luces superiores y coincidencias providenciales, que escritores de aquel siglo acumulan en este pasaje, vinieron á trabar amistosas relaciones con el ferviente religioso los dos ejemplares sacerdotes Mateo Vázquez de Lecca, Arcediano de Carmona y Canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla, y Bernardo de Toro, predicador del Sagra-

---

esta ciudad de Seuilla, el Spiritu Sancto a dispertado y mouido el corazon de los fieles basallos de V. mag.d con grande afecto y deuocion christiana con muchos actos de Religion y piedad y culto diuino en honor y reuerencia de nuestra Señora la Virgen Maria Madre de Dios y de su limpia e ynmaculada Concepcion.....» Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 153.

(1) Wadingo, obra citada, Sect. Prima, Tract. primus, n. 5.—Fr. Francisco de Jesús María. *Primera parte de las Crónicas de la Provincia de San Diego en Andalucía de Religiosos Descalzos de N. P. San Francisco*, lib. I, cap. X.—Fr. Juan de la Trinidad. *Chronica de la Provincia de San Gabriel de Frailes Descalços de la Apostólica Orden de los Menores*. Parte primera, lib. III, cap. XLV.

(2) La narración de los historiadores se halla en esta parte confirmada por una carta de Bernardo de Toro al Arzobispo de Sevilla, Madrid 14 de Marzo de 1616, en que le dice cómo aquellos días había Fr. Francisco hablado al Rey, recordándole su palabra, y que éste se la había renovado.—Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 489.

rio, beneficiado con una capellanía en la parroquia de San Lorenzo, varón espiritual, y por eso muy respetado en Sevilla y buscado para director de las conciencias en el confesonario, como lo descubre su correspondencia. La idea fija en el ánimo del franciscano de tenerle la Virgen escogido para la propagación del culto á su Inmaculada Concepción; ciertas reminiscencias de pronósticos hechos por un siervo de Dios, que á Bernardo de Toro persuadían ser llegado el tiempo para que el misterio se definiera (1); la misma contradicción levantada el año anterior, hicieron que ambos, con el arcediano Don Mateo, desearan y procuraran la defensa y adelantamiento de la piadosa causa. En esta disposición de ánimo, los alegres y devotos cantares de Navidad vinieron á sugerirles la idea de otros cantares con que celebrar y divulgar en el pueblo la limpia Concepción, y desterrar, si pudieran, los malos y lascivos; y creyéndola oportuna para sus intentos buscaron luego y hallaron entre sus mismos amigos y contertulios quien les compusiera los versos. Cupo la dicha de inmortalizar su nombre con las alabanzas de María Inmaculada al piadoso Miguel Cid, hombre de quien apenas sabemos sino que escribió esta y otras composiciones publicadas por un hijo suyo del mismo nombre (2). Habidos los versos, tomó á su cargo ponerlos en música el P. Bernardo de Toro, que más que medianamente, al decir de sus biógrafos, poseía el divino arte, y muy pronto, impresos, comenzaron los fervorosos siervos de la Virgen á enseñarlos á los niños, á repartirlos entre la gente y á cantarlos ellos mismos por calles y plazas. Como cosa que tan bien sonaba en oídos sevillanos y que hallaba dulcísimo eco en el corazón del pueblo, aquel cantar fué acogido con vivísimo aplauso, aprendido con avidez y repetido por toda clase de personas con ardiente entusiasmo. Desde entonces no hubo fiesta de cofradía, parroquia ni religión que grandes y pequeños, clero y pueblo, religiosos y seglares, no sazonaran con la popularísima canción de

Todo el mundo en general
Á voces, Reina escogida,
Diga que sois concebida
Sin pecado original.

Fuera de eso, reuníase frecuentemente de día y de noche gran número de gente al canto de las coplas que uno ó pocos, casual ó in-

(1) Fray Pedro de Jesús María, obra citada, lib. I, cap. III.

(2) Sobre el verdadero autor de la imperecedera coplita puede verse lo que escribe D. Manuel Serrano en la obra citada, páginas 255 y 619.

tencionadamente, había comenzado; y con aire, ya de simple aclamación al misterio, ya de protesta contra los ataques de los contrarios, recorría las calles de la ciudad, llenándolas con aquellos acentos, que vinieron á ser muy pronto en toda España el himno guerrero de los soldados de la Inmaculada.

II

En mal hora salieron á contradecir aquellas manifestaciones del sentimiento popular los religiosos de Santo Domingo, declarándose defensores de la opinión contraria á la pura Concepción como propia de Santo Tomás, de los Santos Padres antiguos, según decían, y de la misma Iglesia, y sobrexcitados por la idea de que todo aquello no era devoción del pueblo, sino máquina movida por los émulos contra ellos y contra su escuela.

El primer acto de oposición pública y solemne de que tenemos noticia fueron las conclusiones que en 9 de Febrero de aquel año de 1615 quisieron defender los del convento de Regina Angelorum, tildando poco disimuladamente la *pía*, como entonces se la llamaba. Nada contenían contrario á la doctrina católica, tal como en aquel tiempo la profesaba la Iglesia, ni traspasaban en sus términos la línea de conducta puesta por los Pontífices á las controversias teológicas sobre la materia. Creyó, sin embargo, el Ilmo. Prelado, con consulta de graves personas, deberlas prohibir, por haberse impreso sin licencia, por lo inconveniente de las palabras con que la duodécima estaba redactada (1) y por el temor del escándalo del pueblo y de tristes sucesos que pudieran ocasionar, dada la efervescencia popular, que de día y de noche, en cantares de muchachos y de gente devota y en las muchas fiestas votivas de la Inmaculada, con universal concurso un día y otro celebradas, cada vez con más fuerza se manifestaba y extendía. Sabíase que los cofrades de la Concepción de la misma iglesia de Regina estaban resueltos á cerrar las ca-

---

(1) He aquí el texto de la tesis: *Originalis culpa omnes via naturali, videlicet per seminationem ab Adamo genitos conspurcat nec Dei quidem matre excepta: et quamvis opposita sententia (utpote nimiae pietatis imbuta) nihil erroris aut temeritatis includat, includeret tamen dicere B^m Virginem non contraxisse debitum contrahendi. Neque adeo studendum est pietati ut in falsitatem incidatur.*

lles y no dejar pasar á nadie para asistir á las conclusiones. Además, ya que no la doctrina sostenida en ellas, á lo menos sería contra la Constitución de Pío V la circunstancia de disputar de la Concepción ante el vulgo, que podía acudir á la iglesia como lugar público en que los Padres solían tener sus actos escolásticos (1). Repitieron éstos la tentativa por el mes de Mayo, y repitió la prohibición el Provisor del Arzobispado, por los mismos temores de alteración en el pueblo, y, dejadas otras razones, por traer las palabras de Santo Tomás, en que dice ser herejía afirmar que no tuvieron todos los hombres, excepto sólo Cristo, el pecado original, censurando así tan claramente la opinión pía, aunque luego dijeran que no la condenaban (2).

Ni faltaron algunos de aquellos religiosos que en los púlpitos reprobaran todo aquel movimiento con la idea misma en que se apoyaba. En la información jurídica hecha por el Provisor el día 14 de Marzo se probó haber dicho uno, predicando, estas palabras: *Pueblo cristiano, guardaos de novedades, que andan cantando disparates contra lo que tiene ya definido la escuela de Santo Tomás.* Y añade la información que «*assi mismo traxeron nombres de herejes comparandolos con los que cantaban estas coplas*». Algún partidario suyo, que no se supo, fijó en la puerta de la Catedral, que llamaban de San Pedro y San Pablo, ó del Perdón, un pasquín denigrante contra el ilustrísimo Prelado, el Cabildo y los dos más ardientes propagandistas de la Concepción, Mateo Vázquez y Bernardo de Toro (3).

Era echar leña al fuego, en vez de apagarlo, y avivar la enemiga del pueblo contra sí y sus pocos seguidores en esta causa.

Multiplicábanse, no solamente los coros que recorrían las calles cantando las celebradas coplas, sino también las verdaderas procesiones y más las fiestas y octavarios dentro de las iglesias. En Agosto escribía Baltasar de Cepeda una carta en verso titulada: *Relacion de algunas processiones y fiestas en Conventos y Parroquias, que ha hecho la famosa Ciudad de Sevilla a la Inmaculada Concepcion de María Virgen Señora Nuestra, Concebida sin mancha de pecado original*, y

---

(1) Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 36.

(2) *Ibid.*, fol. 27.

(3) «*Guardaos niños del Reyno todos que ay nueua ley en Seuilla puesta por el de Carmona, confirmada por un Toro, consentida del Prelado e del Cabildo callada, de los herejes reyda, mira en que tiempos estamos y quan grande es la desdicha.*» *Ibid.*, fol. 41.— Otros casos de diversa índole pueden verse en las informaciones que se conservan originales en el archivo del Sacro Monte y en un *Sumario* de ellas, impreso, de la Biblioteca Nacional. Manuscritos, P. 55 (4.011), fol. 44.

después de contar tres procesiones hechas, y cómo ambos cabildos, eclesiástico y secular, disponían la cuarta, añade:

Y, en fin, lo que más admira
Es que en estos dias que querna
Más que el elemento quarto,
El mayor de los planetas,
Á la limpia Concepcion,
En diferentes iglesias
Son los octauarios hechos
Seys, y las fiestas setenta (1).

Toda legítima novedad favorable á la Inmaculada obtenía en Sevilla el éxito más lisonjero. Si grande había sido el de las coplas, no fué menor el de los rótulos. Amaneció una mañana puesto en la puerta colorada de la santa iglesia uno que decía en letras doradas: MARÍA CONCEBIDA SIN MANCHA DE PECADO ORIGINAL. Esto bastó para que en pocos días quedaran fijados en puertas y paredes de casas é iglesias más de 10.000 cartelitos con aquella muda profesión de fe que por esta nueva manera hacía toda la población. Así lo asegura Jerónimo de Ormaechea Guerrero, que los vió, y añade que en una sola madrugada aparecieron 2.000 nuevos hermosísimos (2). En las insignias de su cofradía, establecida en el convento de Regina, colocaron la misma letra los hermanos de la Concepción, con tal disgusto de los religiosos, que no quisieron el Jueves Santo acompañar-

(1) Puede verse en la obra de D. Manuel Serrano, pág. 258.

(2) *Commentariorum in Cantica Canticorum Salomonis*, tomus primus. Quorum verba omnia declarantur de Purissima Conceptione B. Virginis Mariae sine originalis labe peccati, et de aliis ejus excellentiis. Lucronii apud Joan. Mongaston, 1637. Proleg. 4.°

Mayor número señala Baltasar de Cepeda en el citado romance:

Fíxanse rotulos varios,
Que aunque de letras diuersas
Dizen vna cosa misma
Todas sus diuersas letras.
Porq en onra de Hijo, y madre
Se alaban en todas ellas
De él, el Sacramento santo,
De ella, la pura limpieza.
Y los rotulos impressos
Con toda esta diferencia
Passan de setenta mil,
Según fidedigna quenta.
Mas setenta mil que son,
Si porque no se contentan
Con vn rotulo, los mas
Ponen vno en cada pieça.

(Manuel Serrano y Ortega, *Glorias sevillanas*, pág. 259.)

los en la procesión, como solían. Llevólo á mal todo el pueblo, y los cofrades tanto, que intentaron sacar de allí su cofradía, y sobre la imagen titular sostuvieron con ellos largo pleito.

Con estos y análogos sucesos se recrudecía el desafecto general contra los Padres. En un memorial dado al Rey con diversas consideraciones ó advertencias sobre la causa de la Concepción, apoyando la necesidad de que S. M. pida instantemente al Papa que prohiba defender la opinión contraria, y encareciendo la importancia de esa provisión aun para bien de los Dominicos, se reconoce, aunque exagerándolo por universalizarlo, el desenfreno de la gente para con ellos. «Vémoslos, dice, aborrecidos del pueblo, y que falta para ellos no solo la caridad piadosa que se debe á religiosos, sino el trato ordinario de proximos, excusandose de su comunicacion, excluyendolos de hospedaje, negandoles aun el sustento por el dinero, menospreciados de la chusma, cantados (1) y mofados de la gente vil, seguidos de los muchachos (2), apedreados, y que han auido menester en ocasiones manos y pies para librarse de su furor» (3). En sus quejas al Rey expusieron los mismos Padres el desprecio con que se trataba á Santo Tomás, no ya por el vulgo descomedido; sino por los eclesiásticos, diciendo de él en sermones que mentía, y presentaron grabados en que estaba de indigna manera representado.

Hubo, en fin, como en tales ocasiones acontece, lamentables excesos por una y otra parte, y no debieron de escasear sobre todo los calificativos denigrantes (4).

---

(1) De estos cantares quédanos impresa, por lo menos, la quintilla

Aunque se empeñe Molina
Y los frailes de Regina
Con su padre Provincial,
La Virgen fué concebida
Sin pecado original.

(2) En diversas informaciones son acusados los Padres de haber pegado, maltratándolos, á algunos muchachos, porque cantaban las populares coplas de

Todo el mundo en general.....

Fácilmente se echa de ver que no siempre, y quizá nunca, era porque las cantaban, sino porque *se* las cantaban con intención de mortificarlos.

(3) Tomo citado de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, fol. 222. Este memorial es impreso.

(4) En varias cartas hemos visto llamar á los Dominicos y sus secuaces, como con apodo corriente, *temistas* y *bacinetas*. Ortiz de Zúñiga, en sus «*Anales Eclesiásticos y Seculares de la muy Noble y muy Leal Ciudad de Sevilla*, año 1613», dice que el pueblo «*los miraba con horror, y los perseguia con oprobrios de que en papeles de aquel tiempo hay notables particularidades*».

Los Padres que se creyeron no sólo desamparados, sino desfavorecidos por el Sr. Arzobispo, acudieron en persona á la corte (1), donde informaron al Rey de lo que en su daño pasaba, culpando de connivencia con los autores al Prelado; y obtuvieron que, á consulta de una junta de personas eclesiásticas y de Estado, el Duque de Lerma diera cartas en nombre de S. M. para el Presidente del Consejo de Castilla y para el Nuncio, en que se les ordenaba procurasen la quietud del pueblo por la observancia de las disposiciones pontificias sobre este punto, pero marcando claramente como culpables sólo á los defensores de la Inmaculada (2).

En cumplimiento de esta orden escribió el Presidente al Arzobispo, notándole de remiso en aquel caso. El Nuncio, que ya le tenía escrito antes encomendándole que como Ordinario y como delegado suyo «procediese contra los religiosos delincuentes y cortase así las alas al desorden antes que pasase más adelante» (3), conformándose ahora con la voluntad de S. M., preparó y envió al Prelado un Breve, dado á 13 de Julio, recordando y renovando las disposiciones de los Sumos Pontífices Sixto IV y Pío V, y las del Concilio de Trento sobre el

(1) Fueron los PP. Molina, Prior del convento de Regina Angelorum, y Moyano, Regente del de Santo Tomás.

(2) He aquí la «Clausula de la carta del Duque para el Nuncio», cuya copia enviada al Arzobispo de Sevilla por su agente en Madrid, Gonzalo Mejía, se conserva en el Sacro Monte, legajo citado, en papel suelto al fol. 208: «Auiendo entendido su Magestad las insolencias que ay en Seuilla sobre si nuestra Señora fue concebida en pecado original ó no, y los excesos que debajo de nombre de piedad y deuocion a auido, y el mal exemplo que en esto se da a las personas de diferentes provincias por la indecencia con que en esta parte se procede, no cumpliendo con lo que la Iglesia tiene ordenado en esta materia, antes excediendo con demasiada licencia en el modo y forma que está dispuesto por los Santos Cánones y decretos de los Sumos Pontifices con gran escandalo y desservicio de Dios nuestro Señor, hallase obligado á procurar los medios mas eficaces y conuenientes para este effecto de manera que se consiga la obseruancia de todo lo decretado por los Concilios y Sumos Pontifices y conforme á ello la veneracion de nuestra Señora, respecto á los Sanctos, honrra y fauor á las religiones, y assi es servido su Magestad, V. S. etc. que todos cumplan y guarden enteramente lo determinado por la Iglesia. Mandando tambien que de sus Sanctos y Doctores y cualquier de ellos se hable con la veneracion y decencia que combiene y que á ningunas personas ecclesiásticas regulares ni seculares se les haga molestia ni vexacion por lo tocante á esta doctrina. Y que se escuse en Sevilla las juntas y conuenticulos y disputas por aora y que V. S. con mucha breuedad imbie sus breues y letras.»

(3) Carta del Nuncio al cardenal Borghese. Madrid, 31 de Julio de 1615.—Archivo Vaticano, Nunziat. di Spagna, vol. 60 C, fol. 321.

tratar de la Concepción, ordenándole que lo publicase é hiciese observar. Al mismo tiempo, con intervención del agente que para sus negocios tenía el Arzobispo en la corte, trató con los dos religiosos Dominicos la manera de entenderse que, vueltos á Sevilla, habían de tener con él, para quitar toda ocasión de disturbios, y escribió á los superiores de las demás religiones aconsejando y ordenando se quietasen y evitasen discordias, y en caso de diferencias acudiesen al Arzobispo (1). No se dió por satisfecho el Prelado del modo con que los Padres cumplieron lo que á ellos tocaba de lo convenido en Madrid; suspendió la publicación del Breve, dando cuenta del por qué de su determinación, y escribió al Rey enviándole un memorial en justificación de su conducta, sin razón inculpada por el Sr. Presidente. En él, resumidas las cartas de éste y del Nuncio (2), responde primero al cargo de no haber avisado lo que pasaba diciendo cómo había á su tiempo dado cuenta de todo al Presidente del Consejo, al Cardenal de Toledo, Inquisidor general, al Nuncio y al Confesor. Y pasando á satisfacer á las quejas de los Padres de Santo Domingo, empieza por asegurar que ellos y no sus contrarios son los que quebrantan los Mandamientos Apostólicos sobre este punto, escandalizando al pueblo y no dejándole seguir en paz su devoción, de que enumera varios casos tomados de las informaciones jurídicas. Malos tratamientos, ni el pueblo se los ha hecho, ni ellos rogados que los presenten para hacerles justicia han delatado ninguno. Piden que se quiten los rótulos y se prohiba cantar las coplas, que todo dicen se hace por agra-

(1) *Ibid.* Y carta original de Gonzalo Mejía al Arzobispo.—Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 166.

(2) «Señor.—Dize el Arçobispo de Sevilla, que el Presidente del Consejo Real y el Nuncio de su Santidad le han escrito en 7 deste por mandado de V. M. cerca de como se á procedido en esta ciudad, sobre las opiniones si nuestra Señora fue concebida con pecado original o no. Y los excessos que dize á auido a titulo de devocion, i abusos grandes, escandalo, i malos tratamientos de los que defienden lo ordenado por los Sacros Canones, decretos de Sumos Pontifices, Concilios, doctrina de los Santos Doctores de la Iglesia con poco respecto i veneracion de ellos. Y al Arçobispo le culpa el Presidente, que passan en su presencia semejantes excessos, sin dar cuenta con tiempo dello, sin castigar a los que con tanta libertad proceden. Y que V. M. á ordenado al Nuncio imbie sus letras, i que el Arçobispo procure con mucho cuidado, se guarde lo que el Nuncio ordenare i castigue lo contrario, dando mui particular cuenta a V. M. Y le escribe tambien el Presidente, que V. M. á entendido lo que han padecido los frailes de Santo Domingo en esta ocasion: que V. M. manda que el Arçobispo los ampare y defienda. Esta es la suma de las cartas.»—Biblioteca Nacional. Manuscritos, P. 55 (4.011), fol. 67.

viarlos (1). Las que comenzaron de unos contra otros él las prohibió luego, y una comedia que se quiso representar ofensiva para su religión. Lo que hay es que quieren desterrar del mundo la Concepción sin mancha. El remedio de todo es fácil: que los Padres, quedándose con su opinión, guarden los *motus proprios*, como lo piden para los otros. Juntamente remitía al Rey las informaciones jurídicas en que se probaba la culpa de aquellos religiosos sobre diversos puntos.

L. FRÍAS.

(Continuará.)

(1) En un memorial dirigido al Asistente de Sevilla solicitaban, entre otras cosas, que con solemne pregón se mandara que nadie cantase las coplas ni pusiera rótulos, y que con publicidad se quitaran los puestos.—Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 171.

LA ORGANIZACIÓN CENTRAL

EN LAS GRANDES FEDERACIONES AGRÍCOLAS

I

Partes principales de la organización.

UNO de los puntos en que la previsión humana salió burlada felizmente fué en el poco aprecio que del campesino hiciera en lo tocante á la cooperación. No porque el labriego, vejado por el fisco y destituído de auxilios y recursos, no la necesitase, sino porque, al parecer de muchos, era poco menos que materia inepta para recibir la forma cooperativa; que así como los objetos se coloran y matizan del aire y luz que los rodea, por la misma manera el campesino, al juicio de los tales, había de vestirse de las propiedades de la vida campestre y representar en el trato la esquivez y rusticidad del solitario monte, ó del recóndito valle, ó de la selva inculta. Zahareño, desconfiado, insociable..... así dibujó la fantasía la imagen del campesino.

Mas todo lo contrario ocurre con el habitante de las grandes ciudades. Alegre, bullicioso, sociable, viviendo constantemente en ese hervidero de gentes que se codean, se amontonan, se estrujan, diríase que es el tipo más acabado del *animal social*, como definieron al hombre ciertos filósofos, y el elemento más á propósito para nutrir las filas del ejército cooperativo.

Pues bien; ahí están las estadísticas para demostrar que en aquella nación donde con más fe y entusiasmo se ha trabajado, lleva la palma la cooperación agrícola, la cual, no contenta con diseminar por todos los ámbitos del imperio pequeños organismos, los abraza á todos con lazada inmensa y construye con organización maravillosa gigantescas asociaciones.

Tal sucede en Alemania. Y pues en otro número concluímos el estudio de la organización local, es llegado el momento de estudiar otro aspecto importantísimo, al cual no hemos visto que se haya pres-

tado la debida atención en nuestra patria, pues contentos, generalmente, los autores con la exposición individual de las Cajas locales, que son como los sillares de la institución, sólo han tenido ligeras indicaciones para el imponente monumento que sobre ellas se levanta. También á nosotros nos va á ceñir el campo la tiránica brevedad, pero no podemos dispensarnos de este nuevo estudio por la utilidad que sus enseñanzas pueden reportarnos. Antes, empero, de exponer la práctica, bueno es pesar, por vía de generalización, la trascendencia de la organización central en las grandes Federaciones agrícolas. Y como esos centros tienen dos aspectos, uno material, económico, y otro más espiritual, que llamamos *unión ó federación de revisión*, de los dos hablaremos sucintamente.

LA ORGANIZACIÓN CENTRAL EN SU ASPECTO ECONÓMICO

Por excelentes que sean las Cajas locales y extraordinarios los provechos económicos que producen, no se puede dudar que esa utilidad se acrecienta y multiplica cuando las fuerzas aisladas de la pequeña localidad se aunan en un centro común para fomento del crédito y de la industria agrícola, y para la organización comercial de las compras y ventas en común.

Como instituto bancario, sirve la Caja central para nivelar las desigualdades locales y poner en circulación el dinero estancado. Porque sucede que unas Cajas rebosan de dinero sin poderlo colocar en préstamos á los socios, mientras otras experimentan penuria. Aun en una misma Caja ocurre esta desigualdad en distintos tiempos, dejándola á veces no poco perpleja. Supongamos, en efecto, que le ofrecen mucho dinero cuando no puede otorgarlo en préstamo. ¿Acepta el dinero ofrecido? Arriesga la pérdida de los intereses que ha de satisfacer. ¿No lo acepta? Le hará probablemente falta en otra época, cuando al paso que abunden las solicitudes de préstamos escaseen las imposiciones.

Mas la Caja central todo lo remedia: allana el desnivel entre las varias cooperativas locales, tomando de las opulentas el dinero para prestarlo á las indigentes, y equilibra el estado de una misma Caja, proveyéndola cuando vacía y admitiéndole á préstamo el dinero cuando repleta.

No sin razón, pues, consideraba Raiffeisen la Caja central á manera de depósito, que recogiendo las aguas procedentes de terrenos sobra-

damente pingües, las reparte luego por diversas vías y canales á las áridas estepas sedientas de dinero. Ó digamos que es semejante al corazón, el cual con sus rítmicas pulsaciones preside al concertado giro del torrente vital, llevando á todas partes con el impulso de la sangre el calor, la actividad y la vida.

Otra significación tiene, además, ese centro motor del sistema cooperativo. Sabido es que el capital esclaviza á la producción, oprime el trabajo y tiraniza el mercado. Pues bien: la Caja central está destinada á atenuar ó evitar estos inconvenientes. Vaya una buena parte de los beneficios á un fondo de reserva inalienable é indivisible, hágase crecer este fondo hasta que baste á las necesidades de la explotación agrícola y se habrá creado una fuerza *capitalista* extraordinaria, que servirá, no para chupar los sudores del colono, no para esquilmar al propietario, sino para ayudar al *trabajo* y hacerse esclava de la *producción*, consiguiendo que ambos sean independientes de las fluctuaciones de los mercados del dinero, deparándoles aun en gravísimas crisis cantidades á módico interés, y asegurándoles un desenvolvimiento constante, seguro, sosegado. Bien se vió en Alemania que cuando en época de escasez del dinero llevaba el Banco imperial *(Reichsbank)* el 6 por 100, la Caja central de Neuwied continuaba ofreciendo á las Cajas afiliadas dinero al 4 por 100. Y eso que aun tuvo que pedir prestado al Banco imperial; pero llevó esta pérdida en la diferencia de intereses por el bien de sus afiliadas; y pudo llevarla porque había acumulado la fuerza necesaria en tiempo de abundancia. Quede, pues, sentado que ese centro que ideamos es de importancia suma para las cooperativas de crédito.

Lo es asimismo para los sindicatos de industrias agrícolas, entre los cuales establece una activa circulación de dinero, nervio de la industria. Pero hay más; puede suceder que las cooperativas locales no basten á la explotación en grande de alguna industria ó rama de ella; y he aquí cómo surge la necesidad de un centro industrial, fábrica de tabacos, de abonos, etc., etc., al cual aportarán ó no elementos las cooperativas locales, según la índole de la industria. Claro es que en estos centros se realizan con creces las ventajas de los sindicatos locales y que basta enumerar someramente.

No hablemos del ahorro de gastos, de la economía de múltiples cuidados y ocupaciones individuales, de las infinitas pérdidas que lleva la industria aislada, además de la imperfección del producto. Pero ¿no es verdad que así, y sólo así, es dado á los pequeños capi-

tales aplicar los grandes inventos y la elaboración técnica más refinada y perfecta? ¿No es verdad que es más hacedero hallar unos pocos peritos eminentes para la empresa común, que no un infinito número de ellos, cual sería las muchedumbres de labriegos en el aislamiento de su villorrio ó de su hogar?

La cantidad del producto aumenta y la calidad mejora, no sólo en cuanto es más perfecta y económica la producción común, sino también en cuanto se estimula al cultivador á que produzca mucho, y se le obliga á que presente buenos elementos. Con todo lo dicho consíguese también que los productos de la cooperativa tengan más fácil acceso á los mercados del mundo.

Estas últimas ventajas que llevamos enumeradas rózanse ya con la tercera fase del adelanto en la cooperación agrícola, con la organización comercial de las compras y ventas en común.

Las compras.—Los comerciantes al por mayor hallan una buena fuente de ingresos en las compras que hacen en considerable cantidad. Esto es notorio; ni lo es menos que representando la Caja central un comerciante en grande ha de lograr iguales ventajas recabando los objetos con más baratura y de mejor calidad. Pues júntense ahora los gastos que traería el mayor número de compradores si cada labriego hiciese por sí la compra. ¿Cuánto es más barato que unos pocos la hagan por todos, repartiéndose entre todos las costas de esos pocos? Todo esto es obvio y no hay por qué ponderarlo. Solamente queremos insistir en las consecuencias económico-morales que traen estas compras en común.

Primeramente, con la facilidad que le prestan, se ve el labrador impulsado al cultivo intensivo y á la perfección de los trabajos agrícolas. Las mayores ganancias que con esto realiza avivan su interés, atizan su afán y acrecientan su actividad; de donde se sigue que la producción aumenta, mejórase el producto y en toda la economía nacional repercute el progreso de los particulares.

En segundo lugar, no es creible que todos los campesinos tengan pericia suficiente para distinguir la mercancía sana de la averiada, y aunque la tuviesen, no tendrían siempre recursos bastantes para hacerse con la primera. Mas, allegando entre todos un buen capital, no es difícil hallar unas pocas personas bien avisadas y despiertas que, comprando por todos, ajusten las cuentas al negociante sin entrañas que vende, como suele decirse, gato por liebre; con lo cual asestan un golpe mortal al fraude y á la falsificación, introduciendo, en cam-

bio, la honradez en los negocios, la lealtad en el trato y la sinceridad en el comercio.

Por fin, el cuidado y desvelo por presentar anticipadamente las peticiones de compra, obliga al campesino á una rigurosa contabilidad, á un estudio práctico de economía rural, á ponderar con la mayor precisión y exactitud los elementos integrantes del proceso agrícola. ¿Cómo pedirá con tino si no sabe lo que ha de pedir y cuánto? Ó ya que se le ofrece la ocasión de medrar, ¿cómo no sacará de ella el mejor partido? Mas todo esto requiere previsión, método, laboriosidad. ¡Bendita institución, la que engendre tales hábitos en el labriego!

Pues ¿qué decir de las *ventas*? ¡Pobre cultivador! ¡Cuántas veces se lamenta de que el precio que recibe por los productos no le remunera el trabajo! ¡Cuántas ha de dejar en las manos implacables del fisco unas tierras en que deja embebida la mitad de su sangre! Y ¿por qué ese abandono de los campos? ¿Por qué esa emigración continua á las ciudades? ¡Ah! es que la tierra no da renta suficiente. Sin embargo, si el labrador hubiese recibido íntegro el precio que pagó el consumidor, acaso gozaría aún el fruto de sus sudores. ¿Qué se han hecho, pues, las ganancias perdidas? Las han interceptado los intermediarios; ellos se han alzado con el 100, con el 200 por 100 á veces. He aquí el primer beneficio y el más inmediato de la organización comercial de las ventas.

De aquí se sigue mayor equilibrio y armonía entre la producción y el consumo. La producción se proporciona al consumo y el consumo se apoya en la producción. Una y otro reciben estímulo eficaz: la producción, con el galardón justo y remunerador, y el consumo, con el menor costo y la mejor calidad. Á su vez, siendo la asociación central poderosa y hábil, no sólo regula la producción, sino que la aumenta, buscando, aun á lo lejos, nuevos mercados, y arbitrando medios para sostener con ventaja la concurrencia mundial, á la cual sucumbe el labrador aislado.

FEDERACIÓN DE REVISIÓN

Hasta aquí hemos considerado la asociación general en que las cooperativas locales se juntan como en centro material é impulsor económico; conviene ahora presentarla como centro moral y motor

espiritual en cuanto es *Federación* ó *Unión de vigilancia y revisión.*

Si es ó no de importancia suma esta Federación, dígalo su oficio, que es conservar en su vigor el espíritu y las leyes fundamentales de la institución, instruir á los administradores é inspectores locales en el mejor desempeño de su cargo, proveer de dirección técnica á los sindicatos de industrias agrícolas, procurar que se lleve exacta la contabilidad, mantener vivo y despierto el interés, alejando del campo social la ignorancia, la indiferencia, la pereza y el marasmo, que es la muerte de la asociación. Así, pues, aunque á los poco advertidos parezca poco menos que inútil, es, sin embargo, una de las ruedas indispensables del sistema, condición necesaria de una marcha regular y próspera, y, en fin, de trascendencia tanta, que el legislador alemán llegó á hacerla obligatoria en la celebrada ley de 1.° de Mayo de 1889. Según el art. 51, toda cooperativa ha de sujetarse cada dos años al examen de un revisor competente. Las Federaciones que reunen las condiciones marcadas en dicha ley tienen el derecho de designar su revisor; las otras asociaciones son revisadas por un extraño nombrado por el tribunal, esto es, por el encargado del registro de comercio.

Como el inspector, por no parecer importuno, podría omitir el interrogatorio necesario, y los interrogados disimular la respuesta, conviene imprimir una fórmula que obre como automáticamente. Tenemos á la vista la que hizo imprimir años atrás la Caja central de Lovaina (1). Cinco son sus capítulos: 1.°, Cajero y contabilidad; 2.°, Consejo de administración; 3.°, Consejo de vigilancia; 4.°, Asamblea general; 5.°, Observaciones especiales. En cada uno de estos puntos la inspección se ejerce en todas las esferas de la actividad social. Con el informe del inspector y el registro de inspección, el administrador delegado de la Caja central se pone al cabo del estado de los negocios y condición del personal, acudiendo al remedio cuando es preciso, aconsejando, exhortando, reclamando ó reprendiendo.

Mas no hay que equivocarse con el nombre, ciñendo á la revisión estricta el oficio de la *Federación de revisión* antes se ha de extender al fomento y á la propaganda de todas las instituciones que mejoran económica y moralmente la clase agrícola, protegiendo las ya creadas, instituyendo otras nuevas, dando consejo é información en todas las

---

(1) Puede verse en *Revue des Questions Scientifiques*, 20 de Enero de 1899, página 244.

cuestiones sociales y jurídicas pertenecientes á los intereses agrarios, llevando ante las autoridades superiores la representación de las cooperativas particulares y esforzándose por introducir una buena legislación sobre la materia ó perfeccionar la existente. Y he ahí cómo con la vigilancia y revisión, en su amplio sentido, viene á ser la Asociación ó Federación central á manera de atalaya de toda la institución, secretaría de donde irradia á las Cajas locales la luz y el consejo, oficina de estadística y torre de defensa, de protección y de tutela.

LAS JUNTAS GENERALES

Corona de toda la institución y soberano poder que la rige son las *asambleas generales* en que se reunen los delegados de las cooperativas particulares. Allí se pone el sello á la unión de todos y se manifiesta al vivo la conexión que existe entre todas las piezas del organismo; allí se fomenta la solidaridad y se ensanchan los horizontes más allá de los estrechos límites de la localidad; allí se tratan los negocios comunes, se acumulan en el acervo general para provecho de todos las experiencias individuales, y se da impulso eficaz á los progresos de la agricultura.

II

¿Centralización ó descentralización?

En lo que llevamos dicho hasta ahora no creemos que discrepen mucho las opiniones. La dificultad empieza cuando se busca el modo concreto de realizar estas grandes federaciones. Los organismos locales ¿se han de incorporar inmediatamente á uno central, que sin otros intermedios extienda su acción á todo el reino? ¿Ó es preferible que las Cajas locales se junten en una provincial ó regional, y las regionales ó provinciales á su vez en otra general y suprema? En otros términos: ¿Hay que seguir en la Federación el principio centralizador ó el descentralizador? He aquí el problema principal. Otros secundarios son: ¿Qué forma han de revestir las asociaciones centrales? ¿la de cooperativa? ¿la de sociedad anónima? ¿la de otra sociedad reconocida por las leyes? Si cooperativa, ¿ha de ser también de responsabilidad ilimitada ó más bien limitada? Otras preguntas pueden ser: ¿Se han de juntar ó dividir en diferentes asociaciones las instituciones de crédito

y los oficios de vigilancia y revisión? ¿Pueden juntarse con alguna de estas asociaciones, al menos como rama distinta, los servicios de compra y venta y los de industrias agrícolas?

De todas esas cuestiones la más importante y debatida es la primera, que se refiere á la centralización ó descentralización. De ella vamos á tratar; mas para no proceder apriorísticamente, establezcamos primero la enseñanza de los hechos, á fin de deducir las aplicaciones más convenientes á nuestra patria.

LA FEDERACIÓN DE NEUWIED

En otra ocasión (1) diseñamos brevemente la historia de la organización central en vida de Raiffeisen. Vimos cómo este insigne padre de la cooperación agrícola, como le llaman sus partidarios, había adoptado al principio el sistema descentralizador; pero, obligado por la oposición de Schulze y el disfavor del Ministerio, hubo de entregarse á la centralización. Á su muerte quedó la *Federación de Neuwied* como depositaria y heredera de su espíritu, y aunque los primeros años siguió fielmente las huellas de su fundador, no tardó en hacer algunas concesiones al principio descentralizador, hasta que en 1899 procedió á una verdadera reorganización. Dos épocas ó etapas son, pues, las que ha recorrido desde la muerte de Raiffeisen hasta ahora: una anterior á 1899 y otra posterior hasta la fecha.

Pasemos revista á las instituciones de la primera época.

1.ª *Caja agrícola central de préstamos para Alemania*, instituída como sociedad por acciones, y encargada de la compensación del dinero entre las Cajas locales (*Landwirtschaftliche Centraldarlehnskasse für Deutschland*). Para atender á las particularidades de las diferentes regiones alemanas y facilitar las operaciones, se crearon *filiales* de la Caja central en cada región, aunque limitadas á la circulación del dinero y á las Cajas de préstamos y ahorros.

2.ª Una Dirección ó Sindicado, apellidado *Federación sindical general de las cooperativas rurales para Alemania*, destinada á fundar nuevas cooperativas é inspeccionar las existentes. (*Generalantwaltschaftsverband ländlichen Genossenschaften für Deutschland*).

3.ª La sociedad comercial por acciones *Raiffeisen y Compañía*, formada con el intento de procurar al Sindicado general en favor de

(1) Razón y Fe, Febrero de 1904, páginas 159-60.

las cooperativas locales la compra en común de los objetos necesarios al cultivo.

4.ª Varias asociaciones regionales, cada una de las cuales era como la federación de las cooperativas locales aplicadas á la explotación ó industria agrícola. Parte de esas asociaciones se encargaba de la circulación pecuniaria, parte procuraba además la venta de los productos elaborados por las cooperativas afiliadas.

5.ª La *Asociación alemana central de producción y venta*, cuyo fin era el de una sociedad comercial para la venta de los productos. (*Deutsche Central-Produktions-und Verkaufsgenossenschaft*). Esta asociación fué correctivo de la descentralización admitida en el punto anterior.

El domicilio central de toda la institución fué, y continúa siendo, Neuwied.

Esta multiplicidad de asociaciones no dejó de levantar protestas con el transcurso del tiempo. Echábase de menos aquella regularidad de plan y ordenada distribución de partes tan necesaria al buen desempeño de los negocios; pedíase una separación más precisa de las atribuciones de unas y otras, á fin de evitar confusión y mutuos entrometimientos; deseábase un instituto bancario con el cual comunicase en virtud de sus estatutos la sociedad *Raiffeisen y Compañía;* censurábase el modo de ser de la administración suprema, reducida en toda Alemania á una ó dos personas que regían á la vez la *Caja central de préstamos* y el *Sindicado general;* pero lo que con más vehemencia se impugnaba era la forma privada de la sociedad comercial *Raiffeisen y Compañía*.

Para que se entienda bien el estado de la cuestión, importa particularizar un tanto lo que á esta sociedad se refiere.

Fundada en 14 de Junio de 1881 en Heddesdorf-Neuwied por Raiffeisen, su hija Amalia y M. Fassbender, tenía por, fin según los estatutos (§ 2), la explotación de negocios comerciales, pero con tal condición, que las ganancias no se habían de repartir entre los socios, sino que, pagadas las costas, incluso los intereses de las imposiciones de los socios, y cubiertas las pérdidas, habían de pasar á un fondo de reserva y servir á la propaganda y fomento de las Cajas rurales según el sistema de Raiffeisen (§ 4). Los socios habían de obtener remuneración de su trabajo (§ 6) y contribuir con imposiciones (§ 7). Si se retiraban de la sociedad podían exigir estas imposiciones con

los intereses devengados, pero no parte alguna del capital social (§ 9). En caso de disolución de la sociedad, por cualquier motivo que ocurriese, todo el activo y pasivo había de ir á la Caja central de Neuwied (ó á la institución que le sucediese) hasta tanto que se fundase otra asociación semejante á la disuelta (§ 10).

La razón social *Raiffeisen y Compañía* conservóse en pie muchos años, aun variando los socios. La memoria del fundador era sin duda escudo poderoso que la defendía. Abonábala, por otra parte, uno de los fines que se proponía, cual era la formación de un cuerpo de empleados inteligentes, bastante independientes de los antojos y veleidades de la muchedumbre y enérgicos mantenedores de los principios fundamentales del sistema. Ni una ni otra razón pudieron librar á la razón social de los tiros con que se la combatía.

No, se decia, eso no se conforma con el espíritu cooperativo; los sujetos jurídicos de la representación social no han de ser unas pocas personas privadas, sino la comunidad de los cooperadores. Ahora bien, ¿sucede así con la razón social *Raiffeisen y Compañía?* Evidentemente no. Sus únicos representantes jurídicos son los copartícipes de la firma; ellos son los que disponen del capital social, y aunque por las cláusulas de la fundación están obligados á usar de él en beneficio de las Cajas rurales, ¿quién nos asegura que el día de mañana socios egoístas que entren en el lugar de los excelentes de ahora no violen esta cláusula? Pero, ¡bueno!; supongamos que la mantengan incólume, ¿quién puede marcar la línea divisoria entre el uso legítimo é ilegítimo del capital de manera que los que lo manejan no puedan, aun con disimulo, pasar la raya de lo lícito? Y, en fin, por más que se excluyese para siempre la posibilidad de abusos, ¿no es un verdadero contrasentido esa renuncia que hacen los partícipes de la razón social en favor de los miembros de las Cajas rurales? ¿Por qué los agricultores han de aceptar como regalo lo que en una sociedad cooperativa les pertenecería de derecho? Porque la razón social puede decir: estos beneficios á que renunciamos son jurídicamente nuestros, pero los regalamos generosamente á las cooperativas de las cuales los hemos recibido. Que si la sociedad *Raiffeisen y Compañía* llegase al ideal de poseer un capital ingente con que regular las condiciones del mercado general, ¿no es verdad que la dependencia en que los agricultores vivirían respecto de ella sería extraordinaria? Mas esto se opone diametralmente al espíritu cooperativo, que reclama la independencia de los socios respecto de toda empresa particular.

Los que así discurrían no hacían gran cuenta de los argumentos

contrarios. Á vivir ahora Raiffeisen, decían, trocaría la razón social dicha en una forma más en armonía con el espíritu cooperativo del sistema. La independencia económica de los empleados, que también se opone, puede asegurarse con otras instituciones, como Cajas de pensiones y ahorros; y el influjo moral de esos mismos empleados no estriba tanto en una sociedad comercial privada cuanto en una buena formación técnica con una administración corporativa, la cual, constando de personas de inteligencia cultivada y conducta irreprensible, ofrecería más seguras prendas de acierto que un simple particular.

Mucho hubo que dar y tomar en estas y otras discusiones. Por fin, en 18 de Abril de 1899, el Sindicado general (*Generalantwaltschaftsverband*), reunido en sesión extraordinaria, y la Junta general de la Caja central (*Landwirtschaftliche Centralkasse*), acordaron en Francfort del Main que se reorganizase la institución según un nuevo plan, cuya ejecución había de empezar el 1.° de Julio del mismo año.

La razón social *Raiffeisen y Compañía* hizo liquidación, pasando todo su activo á la *Caja central*. Creóse una Caja de pensiones para los empleados, á la cual, como fuente de ingresos, se entregó la imprenta que hasta aquella fecha había pertenecido á la sociedad *Raiffeisen y Compañía* (1).

Véanse ahora los principales puntos de la reorganización:

I. — Se conservó la sociedad por acciones titulada CAJA AGRÍCOLA CENTRAL DE PRÉSTAMOS PARA ALEMANIA. Su acción se ciñe á las Cajas de préstamos y ahorros según el sistema de Raiffeisen. Dos partes comprende su oficio:

a) Negociaciones bancarias y de crédito, especialmente compensación de dinero entre las Cajas afiliadas;

b) Compra en común de los objetos necesarios al cultivo y venta en común de los productos agrícolas. Sólo pueden ser accionistas de la Caja central los administradores é inspectores de la misma y las Cajas de préstamos y ahorros. Las acciones son de 1.000 marcos, nominativas, únicamente transferibles con aprobación de la Administración de la Caja central. Antes de 1889 toda Caja de préstamos habia de suscribir *cinco* acciones y no más; después acá no tiene derecho más que á

(1) Esta imprenta edita los formularios, estatutos, etc. de las Cajas rurales, publica un periódico baratísimo (*Landwirtschaftliche Genossenschaftsblatt*), órgano de la institución, del cual se tiraban hace pocos años 45.000 ejemplares, y cada año imprime un calendario (*Neuwieder Raiffeisen-Kalender*) de interés para los agricultores.

una. El 20 por 100 de los beneficios líquidos anuales pasa á un fondo de reserva indivisible, que es como el capital de la sociedad. De lo que sobra se reparten dividendos, con tanto que no excedan del interés que las Cajas accionistas pagan á la Caja central por los préstamos que de ella reciben. Hasta que el fondo de reserva llegue á una respetable suma, el dividendo no pasará de 4 por 100 (1).

II.—El Sindicado general que antes existía toma ahora el nombre de FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS PARA ALEMANIA (*Generalverband.....*). Esta asociación extiende sus oficios de *inspección* y revisión á toda clase de cooperativas, sean ó no Cajas de préstamos. Á ella pertenece:

a) Cumplir la ley alemana de *revisión*, señalando á este fin inspectores especiales;

b) procurar el adelantamiento económico y moral del pueblo sobre la base cristiana:

1) protegiendo todas las empresas cooperativas ya fundadas á favor de la clase agrícola;

2) creando otras nuevas que propaguen los genuinos principios de la cooperación y fomenten las instituciones cooperativas;

3) comunicando consejo é información á los socios en orden á la cooperación y á las cuestiones jurídico-agrícolas;

4) llevando la representación de las asociaciones afiliadas ante las autoridades y en todo lo tocante á la legislación.

Entre la Federación general y las particulares no media compromiso especial, fuera del que nace con ocasión de los oficios enumerados. La cotización anual de las federaciones particulares se fija en las juntas generales de la Federación (*Generalverband*). Ésta organiza especialmente en pro de las cooperativas locales los diferentes seguros colectivos que pueden convenirles: sobre la vida, accidentes, ganados, contra el hurto y robo.....

III. — CAJAS PROVINCIALES Ó REGIONALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se encargan de la circulación del dinero entre las cooperativas de industrias agrícolas de la respectiva región. Como esta clase de cooperativas no puede afiliarse á la *Caja central*, fué preciso confederarlas en Cajas provinciales, las cuales, a su vez, estan afiliadas á la *Federación general* para los efectos de la revisión.

Vese, pues, que tanto la *Caja central* como la *Federación general* extienden su acción á toda Alemania, con esta diferencia: que á la primera sólo pueden pertenecer las Cajas de préstamos y ahorros, al paso que la segunda admite toda clase de cooperativas.

Para la mejor y más fácil gestión de los negocios, así como para

---

(1) Para facilitar la compra de máquinas y útiles tiene la Caja central en Francfort del Main un establecimiento. En Neerpelt (Bélgica) posee la fábrica de abonos titulada *Unitas*, sociedad de responsabilidad limitada, instituída no para destrucción de la industria rival, sino para regular el precio contra las confabulaciones de los industriales.

subvenir á las peculiares diferencias de las regiones, la Caja central continúa comunicándose con las locales por medio de *filiales*, que son como Cajas provinciales ó regionales; y asimismo la Federación general, por medio de subdivisiones ó *federaciones provinciales;* pero de modo que las filiales y las federaciones provinciales tienen un mismo domicilio social y llevan al frente un mismo director, que se llama *director de federación* (1).

Entre esas concesiones hechas á la descentralización, quedó, no obstante, á flote el principio centralizador. En efecto; todas las cooperativas han de declarar que están afiliadas á la organización central, *como tal;* las asociaciones provinciales se hallan tan sometidas á los organismos centrales, que han de dejar á ellos la resolución definitiva de los negocios; no tienen derecho de nombrar sus propios directores de federación ni los inspectores que han de formar la comisión general de vigilancia, aunque pueden proponerlos; en fin, carecen de propia y verdadera autonomía.

Los órganos de la autoridad superior en esta nueva forma ideada en 1899, son:

1.° Un *Consejo de administración*, compuesto de los directores de federación y del director general, que es el presidente. Los directores de federación son elegidos por el Consejo ó comisión general de inspección ó vigilancia, después de oído el parecer de los administradores é inspectores provinciales respectivos. En el seno de la Administración general hay comisiones permanentes, que preparan los temas de las sesiones; por ejemplo, lo perteneciente á las cuentas, al comercio, á la prensa, máquinas, etc.

2.° El *Consejo de vigilancia*, elegido por la Asamblea general (*Generalversammlung*). Toda filial ha de hallarse representada en él por dos consejeros, cuando menos. Dicho Consejo vigila los trabajos del Consejo de administración, revisa todos los años la asociación central

(1) Las filiales (y asimismo las subdivisiones de la Federación general) son doce: *Berlin*, para Brandeburgo, Pomerania, Schleswig-Holstein, Mecklemburgo-Schwerin y Streliz; *Breslau*, para Silesia; *Cassel*, para Curlandia; *Dantzig*, para la Prusia Occidental; *Erfurt*, para la Turingia, la provincia de Sajonia, el reino de Sajonia y el Gran Ducado de Brunswick; *Colonia*, para la provincia renana; *Kœnigsberg*, para la Prusia Oriental; *Ludwigshafen*, para el Palatinado del Rin, el Gran Ducado de Baden, el Gran Ducado de Hesse y de Hohenzollern; *Posen*, para la Posnania; *Estrasburgo*, para Alsacia-Lorena; *Wiesbaden*, para Nassau; *Nuremberg*, para Baviera, orilla derecha del Rin.

y las filiales (federaciones provinciales), por medio de miembros que ella escoge y de un revisor profesional. Una comisión de siete miembros acude al despacho de los negocios corrientes y de las cuestiones urgentes.

La Administración recibe honorarios; el Consejo de vigilancia no, sino solamente indemnización de sus gastos.

Los órganos no permanentes de la autoridad superior se reducen á las juntas generales, que se celebran, á ser posible, cada año.

La asamblea de la Caja central se llama *Generalversammlung*. Trata de los asuntos generales de su incumbencia; fija la tasa del interés anual de sus acciones; elige, como dijimos, el Consejo general de vigilancia, que á su vez nombra el Consejo general de administración.

La reunión de la Federación general recibe el nombre de *Generalverbandtag*, y resuelve las cuestiones que no son de la incumbencia del Consejo de administración ó del de vigilancia arriba dichos.

Estas reformas que, dejando intacta la organización local, alteraban notablemente el semblante de la central, constituyendo una especie de transacción entre la centralización y la descentralización, no pudieron aquietar los ánimos de los que, suspirando por una mayor y más perfecta autonomía, promovieron al fin dolorosos desprendimientos y escisiones. Muchas Cajas rurales de las provincias del Rin formaron una Federación independiente, que, fundiéndose luego con la de Kempen en 16 de Octubre de 1901, tomó el nombre de *Federación de las cooperativas renanas*, con el centro social en Colonia.

No se crea, empero, que frente á frente de la Federación de Neuwied, extendida por todo el imperio, no existen sino federaciones provinciales. Otra Federación hay universal, fundada en un sistema central diametralmente opuesto al de Neuwied, esto es, en el sistema descentralizador. Fundada en 1883, es hoy la mayor de las federaciones de su género, y forma, con la de Neuwied, las dos más grandes asociaciones agrícolas de Alemania y del mundo. Bien lo probarán los datos que aduciremos; mas no en este número, por no abusar de la paciencia de los lectores que hasta ahora nos hayan seguido, y desearán, sin duda, que demos ya paz á la pluma y á ellos descanso.

NARCISO NOGUER.

(*Concluirá.*)

INSPIRACIÓN CRISTIANA DE LOPE DE VEGA

(*Continuación*) (1).

VIII

INTERVENCIÓN RELIGIOSA EN LOS ASUNTOS ÉPICOS

Se manifiesta en los poemas que por esta época escribió y en las comedias épicas.

Los poemas son: el *Isidro*, la *Dragontea* y la *Jerusalén conquistada*.

El primer poema, por su carácter religioso, parece que cerraba el paso á la musa épica del poeta; mas ya encontró ella un resquicio abierto por donde entrar y escribir una de las mejores relaciones de todo el poema, y aun señalada entre las muchas buenas del gran poeta.

Ya en Madrid tocan al arma
Las campanas y atambores;
Ya por las plazas mayores
Todo soldado se arma
Sobre diversas colores.....

Así comienza el famoso hecho de Gracián Ramírez en la defensa de Madrid y el origen de la popular Virgen de Atocha, que es el asunto de este episodio. Como está impreso entre los fragmentos del *Isidro*, que coleccionó D. Cayetano Rosell para la *Biblioteca de Autores españoles*, t. XXXVIII, pág. 284, allá remitimos al estudioso lector.

El argumento de la *Dragontea* era todo él épico-religioso.

Por los años de 1595 y 96 el pirata inglés Francisco Drake, su hijo Ricardo y el almirante Tomás Vaslive, hicieron funestas correrías por Canarias, Puerto Rico, Panamá, Nombre de Dios y Portobelo. Lope de Vega toma sus datos de la relación histórica oficial que hizo la Audiencia de Panamá, y canta las derrotas que al enemigo causaron nuestros generales D. Diego Suárez de Amaya y D. Bernardino de Avellaneda; la muerte de Drake, envenenado en Porto-

(1) Véase Razón y Fe, t. IX, pág. 141.

belo por los suyos, y la retirada de la armada inglesa, que se vió reducida á cinco velas de las 54 que llevaba.

Lope de Vega, con certero instinto poético y católico, ve en toda esta campaña la gloria española, la confusión de la herejía y el triunfo de la Fe, armada para humillar á sus enemigos.

«Dos cosas me han obligado, escribe al príncipe D. Felipe dedicándole el poema, á escribir este libro, y las mismas á dirigirlo á V. A. La primera, que no cubriese el olvido tan importante victoria; la segunda, que descubriera el desengaño lo que ignoraba el vulgo, que tuvo á Francisco Draque en tal predicamento, siendo la verdad que no tomó grano de oro que no le costase mucha sangre. En la una verá V. A. qué valor tienen los españoles, y en la otra cómo acaban los enemigos de la Iglesia.....» (1).

A este fin ordena todo su poema, concentrando el interés en los insultos hechos por el Dragón á la ciudad de Nombre de Dios y las calamidades que como expiación se siguieron á tales profanaciones.

Por las puras entrañas de María,
Que á vuestro Hijo carne y sangre dieron,
Y por el Sacramento de aquel día
Que humano y Dios los ángeles le vieron;
Que detengáis la bárbara osadía,
Siquiera porque al Nombre vuestro fueron;
Que lugar que de Dios, Señor, se nombre
No es justo que lo ofenda ningún hombre (2).

Este espíritu da á todo el poema acentos de guerra religiosa y lo inflama en sagrado furor. Ticknor lo censura de «respirar donde quiera aspereza y violencia» (3); Fitzmaurice, más disimulado que Ticknor, de «excesivo énfasis y abuso de la alegoría» (4). En ambos juicios se ve al protestante que no perdona en sus odios de religión al católico. Porque es cierto que Lope introduce al comenzar y al concluir las personas alegóricas de la Religión, España y América, que piden ante el trono de Dios protección y favor y le entonan himnos de gracias por la victoria, y que alegoriza también á la Codicia, como una furia infernal, para que incite á Drake al pillaje y piratería; mas esto ¿qué es para un poema de más de 6.000 versos?

---

(1) Colección Sancha, t. III, pág. 168.
(2) *Ibid.*, pág. 190.
(3) *Historia de la literatura española.* Traducción de D. Pascual Gayangos, t. II, pág. 278.
(4) *Historia de la literatura española.* Traducción de Bonilla Sanmartín, pág. 335.

Lo que da tonos sobrenaturales al poema es el continuo pensamiento de que contra la Religión va el anglicano pirata; de que la defensa que hacen los españoles es por Dios y la patria; de que aun los menores detalles y padecimientos son martirios por la fe. Por eso cuando en el brillante Canto VIII, en que Lope puso todo su esmero y toda su inspiración, el heroico Suárez de Amaya anima á sus cien españoles á resistir á mil ingleses, no comienza la arenga sino así:

Españoles hidalgos, envidiados
Por las armas de todas las naciones,
Temidos, perseguidos, estimados
Por vuestros indómados corazones;
Sangre de los católicos soldados
Que han puesto los cristíferos pendones
En las remotas playas de Occidente,
Peregrina ocasión tenéis presente.....

. . . .

Mirad que no es razón que aquella gente,
Que valor de los godos acrisola,
Sufra un ladrón, un pirata inclemente
Que contra nuestra fe pendón arbola:
Cuando fuera cobarde y no valiente
La sangre, la nación nuestra española,
Hombre á quien Dios no ayuda es más cobarde,
Si de Jerjes hiciese el mismo alarde.
Éstos vienen sin Dios; tú, Dios, nos guías.....

Y con los mismos afectos y expresiones la concluye; y las mismas expresiones y afectos son los de los otros capitanes y soldados, y aun los del humilde y nobilísimo arriero Francisco Cano, en cuya alabanza se dilata Lope de Vega, como buen demócrata y buen católico.

Prendido este arriero por Veslive al ir este general á acometer los cien españoles que mandaba Suárez de Amaya, es requerido con violencias y tormento para que descubra un atajo por donde puedan caer por sorpresa en Panamá.

Atan al viejo noble, y en el cuello
Ponen la cuerda y tuercen el garrote,
Y aunque los ve coléricos torcello,
No hay cosa que lo mueva y alborote.
—¡Confiesa! —dice, asiéndole el cabello;
Y el viejo, haciendo al cielo sacerdote,
Sus culpas y pecados le decía,
Pero no los secretos que sabía.

Heroica hazaña, cuyo lado natural y humano hubiera bastado á cualquier poeta; mas á Lope no le bastó, exteriorizando los pensamientos en aquel trance del generoso arriero con esta oración que á Dios endereza:

Señor, si yo confieso este camino,
Segura en Panamá pongo esta gente,
Donde el inglés furor y desatino,
Vertiendo sangre triste é inocente,
Profanará los templos y el divino
Sagrario santo, en que vivís presente,
Como en el Cielo, haciendo excesos tantos
En reliquias é imágenes de santos.
¿Ha de poner la mano rigurosa,
Sacrílega y cruel en vuestra Madre?.....

Así moría el invicto católico, y por eso el poeta, después de citar los fuertes paganos Cleomenes, Codro, Teseo, Curcio, Decio, Escévola y otros que supieron padecer por su patria, exclama arrebatado por su numen católico:

Que las Indias de España, fuerte Cano,
Aunque hombre bajo y de tan bajo oficio,
Se preciarán de tu valor cristiano,
Que dió de un alma noble claro indicio.
Mi verso, lengua, pluma, ingenio y mano
Ensalzarán tu heroico beneficio,
Tu constancia, tu fe, tu fortaleza;
Que la virtud es la mayor nobleza (1).

He aquí el elemento sobrenatural compenetrado con todas las acciones de los personajes y formando como el ambiente en que todo se mueve: lo sobrenatural alegórico ocupa lugar secundario y sólo le sirve al poeta para expresar sensiblemente sentimientos colectivos. Al principio, ya lo hemos dicho, la Religión con España, Italia y las Indias se querellan ante Dios de los daños generales causados por el Dragón anglicano: eran los lamentos de todo el mundo católico. Al fin, las alegrías del mismo orbe católico están sintetizadas en este himno de la Religión, lleno de imágenes bíblicas y de robustez épica, que llamarán hinchazón y aspereza los críticos protestantes.

Tú quebrantaste del Dragón la frente,
Que por sustento á los adustos diste;
Á Etan secaste la raudal corriente
Y el mar seguro en tu virtud hiciste.

---

(1) Sanch., t. III, págs. 307-310.

¡Oh! ¡Cómo eres, Señor, omnipotente,
Que al soberbio la rueda deshiciste!
¡En tus manos está la mar, la tierra,
La blanda paz y la sangrienta guerra!
Tú sacaste al Dragón en el anzuelo,
Su lengua ataste y diste su cabeza
Á la garganta vil del pecezuelo,
Por más que estaba armada de fiereza.
. . . .

Todo el poema la *Jerusalén* flaquea por su base. Ni el orgullo español de Lope sufría que en las Cruzadas no hubiera asistido un Rey de España, ni su orgullo poético consentía que la gloria del Tasso le quedase á él por emular. Ambos pruritos ridículos quiso satisfacerlos con este poema. Para lo primero se acogió á la tradición de que Alfonso VIII estuvo en una Cruzada, dudosa acción y poco gloriosa, pues aquella expedición fracasó, y el papel desempeñado por el Rey español fué secundario, y escogida en ocasión nada propicia, pues quien se señaló en toda la empresa fué Ricardo de Inglaterra, y no eran los de principios del siglo XVII los días más indicados para alabar en España á los ingleses. Para satisfacer la segunda vanidad pretendió Lope hacer un poema calcado en el inmortal del Torcuato. La sombra del poeta toscano abruma continuamente al imitador, y su recuerdo enerva la inspiración del castellano, aun cuando pretende apartarse de él.

No quiere decir esto que no tenga el poema bellezas parciales: era de Lope y no podía carecer de ellas. El mismo uso de lo sobrenatural se resiente de toda esta flaqueza, y sólo en las digresiones, cuando el poeta, olvidado de Jerusalén, se viene á España y nos habla de los reyes españoles, de Santiago y su patrocinio á España, de las Navas de Tolosa, de Toledo, de nuestra Reconquista, ó cuando pone entre los turcos escenas de valor de nuestras historias, entonces su musa católica y española se rejuvenece y reverdecen los laureles de la *Dragontea* y del teatro épico.

Muy selectos ejemplos se podrían ofrecer, pero no daríamos un paso adelante en nuestro camino, porque serían repeticiones de lo ya dicho ó de lo que nos queda por decir. Prefiero, pues, saludando á la *Jerusalén*, emplear el tiempo y la labor en el teatro épico.

IX

ELEMENTO SAGRADO EN EL TEATRO ÉPICO

Abarca el teatro épico español de Lope de Vega un campo igual al de nuestra historia. Y tomando en su verdadera significación todo el teatro de Lope, hasta el caballeresco, hasta el novelesco, hasta el sagrado es épico y épico español; porque el poeta nunca supo prescindir de su carácter innato, que le hacía ser, aun sin darse de ello cuenta, el bardo, el cantor de su raza y de su pueblo. Tejiendo coronas á los romanos, á los Pares de Carlomagno, á los griegos y persas, no quita el pensamiento de su España y de sus españoles. De los santos que celebra ¿qué decir? Si no eran santos españoles, glorias de regiones españolas, estaban tan unidos con ellas ó por sus imitadores ó por su patrocinio, que sin ellos no se podía entender la Historia eclesiástica y civil de España.

Todo esto tendría lugar en un estudio puramente literario sobre el elemento épico en el teatro de Lope, donde caería bien compararle con el de Grecia, con el de Inglaterra y aun con el mismo de Francia, y se podría descubrir el único por qué de la sin igual fama y gloria de nuestro poeta.

En el caso presente todo esto huelga.

Bástenos ceñirnos al teatro histórico-español de nuestro Fénix, y en él al uso é intervención del elemento cristiano ó sobrenatural.

Así y todo, es el campo extendidísimo.

Porque son cuarenta las comedias que aquí entran:

Comedia de Bamba, *El último godo*, *Las Doncellas de Simancas*, *El casamiento en la muerte*, *El Conde Fernán González*, *La Lealtad en el agravio*, *El primer Rey de Castilla*, *El Hijo por engaño*, *La Campana de Aragón*, *El Caballero del Sacramento*, *Las Paces de los Reyes y Judía de Toledo*, *La Reina Doña María*, *Las dos Bandoleras*, *El Sol parado*, *La inocente sangre*, *El Rey Don Pedro en Madrid*, *El Caballero de Olmedo*, *El milagro por los celos*, *El Duque de Viseo*, *El Príncipe Perfecto* (primera parte), *El príncipe Perfecto* (segunda parte), *Los hechos de Garcilaso*, *El Cerco de Santa Fe*, *Los Guanches de Tenerife*, *El Nuevo Mundo de Cristóbal Colón*, *Las Batuecas del Duque de Alba*, *El cerco de Viena*, *La pérdida honrosa*, *Carlos V en Francia*, *La mayor desgracia de Carlos V*, *La tragedia del rey Don*

Sebastián y bautismo del Príncipe de Marruecos, *El valor de Malta*, *Los españoles en Flandes*, *Don Juan de Austria en Flandes*, *Arauco domado*, *El Marqués de las Navas*, *La nueva victoria del Marqués de Santa Cruz*, *El Brasil restituído*, *La nueva victoria de Gonzalo de Córdoba*, y por su popularidad nacional *El Marqués de Mantua* (1).

Los títulos indican, sin más acotación, la historia de España y de Portugal (que para Lope de Vega no fueron nunca «dos águilas de opuesta zona», sino dos hermanos de la misma madre) por completo desarrollada. Las grandezas y ruina y restauración del imperio visigótico en Recesvinto, Wamba, Rodrigo y D. Pelayo, que actúan en las primeras comedias; los orígenes sangrientos del reino castellano, las turbulencias y escarmientos en Aragón durante los reinados de D. Alfonso y D. Ramiro, las glorias legendarias de los Moncadas catalanes y los famosos Condes de Barcelona; la fundación de la Monarquía portuguesa en Alfonso I, las justicias y las virtudes del inmortal reinado de D. Juan II de Portugal, que se ensalzan en las comedias que tratan de los reinos particulares de nuestra raza; la fascinación sensual y el resurgimiento prodigioso de Alfonso VIII *el de las Navas*, la administración justiciera en paz y el ardimiento cristiano en guerra de Fernando *el Santo*; el pago temeroso de la sangre inocente dado por el *Emplazado*; los castigos merecidos por D. Pedro, mezcla de crueldad y justicia; todo eso se perpetúa en las comedias que atañen á la Edad Media: porque ante los muros de Granada y en los desiertos del mar Océano vemos presentarse á nuestra vista la curtida y laureada frente del Gran Capitán, el osado y valeroso porte de Hernán Pérez del Pulgar, el rostro tierno y apenas cubierto de bozo de Garcilaso de la Vega, y el duro y noble del Conde de Cabra, y el majestuoso y guerrero de Fernando *el Católico*, y el amable y maternal de su esposa D.ª Isabel, y el del aventurero inmortal Colón, y el de aquella flota creyente y sana, impaciente y humana de los Pinzones y demás marinos que acompañaban al descubridor del Nuevo Mundo: y entrando con Lope por el mundo de gloria de los reinados siguientes, admiramos al César temido del Turco, amado de su gran émulo, resignado en el mayor revés de su fortuna, gigantesco siempre; y á D. Felipe, su hijo, prudente en el consejo, sin ambiciones sobre Portugal, hecho respetar por sus capitanes en todo el mar y en toda la tierra; y á su hermano D. Juan, coronado en Lepanto y las Alpujarras, llorando porque se ha de

(1) Edic. Acad., t. VI-XIII.

privar de sus españoles, maniatado moralmente en Flandes, agonizando y muriendo como flor rota por el arado; y, finalmente, siguiendo el hilo de la vena poética de Lope, entramos por el reinado de los últimos Felipes austriacos, y nos sorprenden la temeraria y feliz acometida de Longo por el Marqués de Santa Cruz, digno hijo del vencedor de las Terceras; la diligencia del Rey y de Olivares, el ánimo y prontitud de Portugal y España, la magnanimidad y valentía de D. Manuel de Meneses y D. Fadrique de Toledo en la reconquista de la Bahía, tras la sorpresa de los holandeses; y nos trasladan á épocas de plenitud de grandeza la victoria de Fleurus contra los protestantes flamencos del ilustre descendiente del Gran Capitán, el joven D. Gonzalo de Córdoba.

Este es el fondo del gran cuadro que Lope de Vega ilumina con torrentes de luz sobrenatural.

Dos son las maneras de este sobrenaturalismo usadas en el arte cristiano y señaladamente en la literatura castellana: una, la continua intervención de Dios y de las ideas religiosas, penetrando todas las acciones, ya por modos usuales, ya por extraordinarios. Esta es la de los grandes períodos de fe, la de los poemas de *Mio Cid* y de los *Milagros de Nuestra Señora*, y no hay mejor comparación para expresarla que decir ser en estos casos lo sobrenatural la luz solar que, ya directa, ya reflejada y difusa, lo esclarece todo. Este sobrenaturalismo bien usado, cristianamente empleado, es más varonil, más sincero, más eficaz que el segundo.

Que es el de las personas alegóricas, y es propio en todas las artes, y singularmente en nuestra literatura de períodos secundarios. Está representado por Micer Francisco Imperial y toda su escuela sevillana. No es reprobable en absoluto; pero siempre es más amanerado, menos espontáneo, más sutil que el primero, y por eso propende más á la confusión metafísica y al fastidio. Su uso inmoderado puede trocar un poema en una intrincada disputa escolástica, cual sucede á veces en los autos sacramentales de Calderón. Acaso podría compararse con las luces artificiales.

El instinto poético de Lope de Vega le hizo economizar este segundo modo de sobrenatural y emplearlo allí donde la creyente y robusta tradición le faltaba ó donde quería simbolizar una idea ó una colectividad, ó cuando el cuadro escénico tomaba las líneas de una apoteosis pintada.

Y así no me acuerdo sino de la comedia *El testimonio vengado*, en que Lope emplee personajes alegóricos, tratando asuntos anteriores

á los Reyes Católicos; y después, ¡cuán parco y mirado es en usarlas! En *El piadoso aragonés* será *España*, y en *El mejor mozo de España* será *Castilla* la que vaticine la unión afortunada de los Reyes Católicos y sus monarquías; *Francia* y *España* celebrarán la paz entre el Emperador y Francisco I en *Carlos V en París*; *España*, *Italia y Venecia* entonarán el pean de victoria y describirán la batalla de Lepanto; el *Brasil* se alegrará de la conquista hecha de él por España; él y la *Religión* celebrarán la victoria de D. Fadrique de Toledo sobre los holandeses, y la *Herejía* se apesadumbrará por ello; la *Religión* decretará el descubrimiento de Colón, á pesar de las réplicas y sofismas de la *Idolatría*, y el Marqués de Santa Cruz será certificado en sueños de que la *Religión* por que pelea y la *Victoria naval* estarán de su parte en la acometida de Longo.

Apenas si se podrán hallar otros personajes alegóricos en el teatro épico de Lope. Todos ellos, ó expresan una colección, ó simbolizan una idea, ó contribuyen á un cuadro, donde el Ticiano hubiera podido ejercitar su pincel. En cambio el sobrenatural primero no se aparta de uno sólo de los grandes cuadros históricos que allí vemos. La prosperidad visigótica de Recesvinto recibe la bendición de Nuestra Señora, que premia á San Ildefonso y al piadoso monarca y á todo el pueblo, y le da un Rey de su propia mano y señalado por su Vicario en la tierra: en cambio la ruina de los godos es de Dios, que castiga aquel Rey y aquel reino prevaricador; y el conde D. Julián no es un traidor vulgar, sino que

> Ya por vengarse camina
> Bañada en llanto la cara;
> Alta la espada, que es vara
> De la Justicia divina.

Pelayo, en cambio, es el vengador providencial del trono y de la Religión; asegura en los montes las reliquias sagradas que de Toledo han sido traídas; rechaza indignado á D. Orpaz (D. Opas):

> Pon silencio, traidor, á tus maldades,
> Ve á predicar como alfaquí á tus moros,
> Apóstata.....

Ni se olvida de exclamar, al oir la voz de *¡Victoria!* dada por su ejército:

> Á vos, Señor, que no al hombre,
> Se debe el triunfo y la gloria.

Entrando ya por la historia de España y de la Reconquista, si

muere Alfonso V de León en el cerco de Coimbra, su hijo D. Bermudo lo atribuirá á los deseos del Rey de dar su hija á un Rey moro:

¡Que han de temer los Reyes
Á Dios más que otros, y guardar sus leyes!

la empresa de Alfonso VI y su conquista de Toledo irá dirigida é inspirada por la Virgen María y por el deseo de purificar su templo; D. Alfonso *el Batallador* anhela por libertar á Zaragoza,

Que no es bien permitir tanta mancilla,
Y que viva cautiva la capilla,
Primera iglesia de la fe de España,
Donde para su bien se labró, luego
Que habló la Virgen al Patrón gallego;

y su hermano el monje Ramiro le exhorta á la guerra por una sola causa suficiente,

Que es ensalzar la fe, echando de España
El moro alarbe, que la oprime y daña;

al niño Alfonso VIII ciñe la espada de caballero una imagen de Santiago, y él le habla con esta dulce plegaria:

Apóstol, primo de Cristo.....
Un Rey de Castilla soy,
Que en las mantillas lo fuí;
Nunca al Rey mi padre vi,
Señor, este nombre os doy,
Sed mi padre.....
Ceñidme de vuestra mano
Esa espada, que os prometo;
Haced que os tenga respeto
El más rebelde africano.....

Este mismo Rey despierta del letargo de su pasión por un aviso de un ángel; hace penitencia, y Dios le concede perdón y la victoria de las Navas en señal de haberle escuchado, pero le niega que su sangre se siente en el trono; la reconciliación entre el monarca penitente y la esposa agraviada se hace ante el altar de la Virgen de la Caridad. Don Jaime *el Conquistador* aparece también como un dón del Apóstol Santiago; San Fernando pasa nada más por la escena de Lope, mas al pasar nos descubre así su pecho:

No reposa un momento el pensamiento
Hasta haber á la Iglesia restaurado
La cristiandad de la perdida España.

Don Fernando IV y Don Pedro I cruzan el teatro de Lope envueltos

en una nube de sangre y de expiación; D. Juan II de Portugal hace norma de sus acciones el respeto á Dios:

Porque no hay para un Rey fortuna adversa
Si imita á Dios, porque es de Dios imagen.....

¿Y qué hablar de los Reyes Católicos y sus sucesores de la Casa de Austria? Si se descubre el Nuevo Mundo, se hace constar que

Hoy queda gloriosa España
De aquesta heroica victoria,
Siendo de Cristo la gloria
Y de un genovés la hazaña.

Carlos V se nos descubre en una apoteosis «con la fe en el hombro y el mundo á los pies y el Turco á la trocada»; sus palabras corresponden á la figura: al emprender en Argel la desgraciada batalla dice, dirigiéndose á Oria, que le estaba armando:

Dadme esas armas, Antonio;
Dejadme besar el peto
Adonde la imagen traigo
De la Reina de los Cielos,
Cuya limpia Concepción
Con alma y vida confieso,
Y morir en su defensa
Como cristiano prometo.....

Herido por la derrota exclama, acatando el decreto del Cielo:

No debe de convenir
Que se gane ahora á Argel:
Yo me conformo con él;
Padecer quiero y sufrir
Esta desgracia, advirtiendo
Que el Dios de los escuadrones
Es oculto en sus acciones
Y que no le comprehendo.

Este uso de lo sobrenatural cristiano trasciende también á los nobles, á los caballeros, á los soldados; viven todos en continuo trato con el Cielo, le ven en todas sus empresas, por él trabajan y no se admiran de que en trances más difíciles se muestre su favor con prodigios. El catalán D. Luis de Moncada, el *C ballero del Sacramento*, rompe por entre las llamas de un incendio para salvar la sagrada Eucaristía; el capitán portugués Correa, peleando contra los moros al pie de Sierra Morena, necesita luz para rematar la victoria y exclama: «Santa María, detén tu día», y Nuestra Señora le escucha; el tierno Garcilaso, al tomar sus armas para defender del moro Tarfe

el pergamino del Ave María, suplica encendido en amor á Nuestra Señora:

Armad de vivo acero el pecho mío,
Que el corazón de amor de Dios armado,
Al pagano prometo dura muerte.....

Don Juan de Austria, izando el pendón en la Capitana de Lepanto:

¡Ea, Señor, tiempo es ya
Que os levantéis y juzguéis!
Aquí vuestra espada está;
Mandadla Vos y veréis
Qué golpe en los turcos da.
Que aunque humana mi flaqueza,
Si vuestra virtud concede
Á mis brazos fortaleza,
¡Vivís Vos! que apenas quede
En toda el Asia cabeza.

Y ya que hemos llegado á D. Juan de Austria, perdonen los demás héroes cristianos del gran teatro de nuestro mayor poeta que cierre este esbozo ó sinopsis con el retrato que del invicto y simpático héroe traza Lope al copiar en su drama *Don Juan de Austria en Flandes* la carta-relación que su confesor, Fr. Francisco de Orontes, envió á D. Felipe II.

Moribundo aparece el Sr. D. Juan, rodeado de sus bizarros españoles, y con voz fatigosa protesta así:

Prométoos que he deseado
Morir por la santa Fe
Y por ella he peleado,
Y siempre mi intento fué
Dar á la Iglesia su estado,
. . . .
No me desvanece fama
Del mundo que ya no gozo,
Ya se apaciguó esta llama,
Y parto alegre, aunque mozo,
Á dar cuenta á quien me llama.

Vuélvese á los nobles que están á su vera, que llenan de lágrimas sus curtidas mejillas y le ruegan que no les hable porque no lo pueden resistir; da su bastón á Alejandro Farnesio, suplica á Octavio Gonzaga encargue al Rey misas por su alma y que traslade su cadáver

..... á do está enterrado
Mi padre el Emperador:
Goce, aunque muerto, el favor
De vivir muerto á su lado;

y dirigiéndose al Crucifijo que en las manos trae, expira con esta plegaria:

Y vos, Cordero divino,
Cristo, Dios Hombre, haced
Paso franco en el camino:
Rey sois, hacedme merced,
Que el dolor me quita el tino.
¡Terrible es esta agonía!
¡Jesús! ¡Piadosa María!
Rogad por mí á Dios, hermanos;
¡Mi Jesús, en vuestras manos
Encomiendo el alma mía!

X

EL PEREGRINO EN SU PATRIA

Poco añade al caudal religioso de Lope de Vega esta novela.

Una canción petrarquesca,

Virgen, del cielo estrella tramontana.....

que el *Peregrino*, según el novelista, la improvisara condenado á horca y con la soga al cuello (por más que se conoce estar compuesta con mucho descanso y espacio); la peregrinación á Montserrat y visita á aquellos venerables eremitas; los sendos ejemplos de Nuestra Señora que ellos le cuentan al visitante, y cuatro moralidades, verdaderos autos sacramentales, *El Viaje del Alma*, *Las Bodas del Alma*, *La Maya* y *El Hijo Pródigo*, que tendrán oportuno lugar más adelante.

El interés de esta novela está en su carácter autobiográfico.

Carácter que en el Perú conoció la poetisa Amarilis, cuando cristianamente le exhortó á la resignación escribiéndole:

En tu patria, Belardo, mas no es tuya,
No sientas mucho verte peregrino,
Plega á Dios no se enoje Manzanares.....
Que otro origen tuviste más divino,
Y otra gloria mayor si la buscares.
¡Oh cuánto acertarás si imaginares
Que es patria tuya el cielo
Y que eres peregrino acá en el suelo! (1).

(1) *Amarilis á Belardo.* Col. Sanch., t. 1, pág. 460.

Carácter que reconoce La Barrera y que Lope de Vega mismo no pretendió esconder; carácter que con eso y todo es un verdadero enigma.

¿Qué época de su vida se describe? ¿Qué peregrinaciones? ¿Es cierto lo del cautiverio que dice pasó? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Podrán tener con esto relación aquellos versos de la *Jerusalén*?

Está, le dice, una pequeña aldea
Á la sombra del monte Carpetano,
En los llanos que baña Manzanares,
Donde me vieron los paternos lares.....
Allí nací, después el claro Henares
Y el Tajo, que conserva el nombre godo,
Vieron mi verde edad, que á vuestros mares,
Como á ellos, trujo el que lo muda todo (1).

He aquí muchas cuestiones que esperan solución favorable de algún inesperado documento.

Mas siempre queda transparente la intención, no sólo autobiográfica, sino apologética del autor al escribir *El Peregrino*. Defiende sus comedias, adulteradas por reimpresores insipientes y codiciosos; se abroquela contra envidiosos y críticos, encomia su arte, perora la causa de su facilidad, ostenta hasta la pedantería copiosa erudición y no oculta tampoco su propósito de replicar «á las sátiras contra la honra».

Y por esto nos sirve grandemente para delinear su carácter moral. Si el cautivo madrileño de la *Jerusalén* era él, bien nos retrata su conversión, ó, por lo menos, una época de arrepentimiento:

La luz de estos santísimos lugares
Mostró también á mi esperanza el modo
De ver, puesto que indigno, como veo
Renovado en sus piedras mi deseo.
En las de aqueste monte soberano
La piel como culebra regenero,
Dejo llorando lo terrestre y vano,
Nuevo hombre salgo y nueva edad espero.....

Y este mismo estado de ánimo nos muestra en diversas ocasiones el asendereado *Peregrino*. Unos renglones nos servirán de prueba.

En el libro II hace el Peregrino, en compañía de dos tudescos católicos con quien se topa al subir, la visita á Montserrat. Toda ella respira sincera piedad, filial devoción, fe ardiente de católico y de hijo

(1) Ed. Sanch., t. XIV, págs. 198-199.

de María. Determinan recorrer las celdas de los solitarios, y cada uno de ellos les cuenta un ejemplo de Nuestra Señora. El tercero se reduce á ponderar el valor de las adversidades y de las lágrimas, y en él nuestro pobre poeta deja transparente aquel su corazón tan afligido, tan colmado de penas, como que en poco más de diez años había padecido cárcel, destierro, muertes de hijos y de su esposa, «muchas necesidades, enfermedades y trabajos», acaso cautiverio y todo el cúmulo de penalidades que en la novela se dibujan. Da un paso más Lope, y se detiene y nos detiene ante una celda, donde mora, no un anciano, sino un joven de complexión delicada y porte penitente. ¿Qué era esto? Quien sepa que la mayor debilidad del poeta había sido el falso y pecaminoso amor, dará toda la importancia al relato de aquel anacoreta, que se le oye entre sollozos decir así:

«Os quiero contar una historia sacada de los libros de mi juventud, á los veinte capítulos de mis años, escrita por mis desdichas é impresa en mi memoria; pues ya ni me puede hacer daño el renovarla, ni á vosotros dejar de ser más provechosa. Aquella breve tiranía, lazo de la verde edad, engaño de la vista, cárcel del alma, escuridad de los sentidos y, finalmente, hermosura que en las mujeres puso el Cielo para tanto mal nuestro, de tal manera cegó mis ojos al primer descubrir del mundo, que no vivía mi espíritu tanto en mí mismo, cuanto en la persona que amaba..... »

¿Quién no ve en las circunstancias de este caso las mismas de sus tempranos amores con la disfrazada *Filis?* Iguales trámites sigue, igual falsedad por parte de la infeliz mujer, iguales desengaños por parte del engañado mozo.

«El cansancio de estas cosas y el verme casi rendido á contentarla, me hizo dar en mil pensamientos, de todos los cuales me resolví en tomar un hábito, y así, dando con la capa en los ojos al toro de los gustos del mundo, me valí de la protección de aquel seráfico Padre, en cuyos pies y manos están por Dios las armas de nuestra reparación. Mas ¡oh gran fuerza de un amor despreciado! que en el sagrado de su templo, abrazado á los instrumentos sacros, entre sus imágenes y altares, me sacaron otra vez al mundo las lágrimas de Aurelia, á quien, dejando el hábito que no merecía, seguí afrentosamente, despreciando el tesoro de la vida espiritual que gozaba, por el vómito de la infame que había tenido; que tanto puede en nuestra flaqueza este capital enemigo de nuestra alma.»

No consta que Lope antes del año 1604 tomase hábito alguno; mas las alternaciones é inconstancias descritas, confesadas y detestadas en

el párrafo citado, parecen líneas de su propio carácter. ¡Cuántas veces abominó del «Argel de aquella hermosura»¡ ¡Cuántas acudía á los vasos y columnas del templo! ¡Y cuántas era arrebatado al vómito que aborrecía por el capital enemigo de su alma, su carne pecadora! ¡Y cuán lejos está nuestro Lope, aun en estos momentos de su vida, de la moderna poesía que mira al deleite, no como un lazo, una tentación, una ruina, sino como una necesidad, como un derecho, como una gloria!

Finalmente, concluye el monje su relación:

«Traté de volverme á España, donde en una fiera tempestad que en el golfo de Narbona levantó el cielo para bonanza de nuestras almas, á lo último de la vida y sin esperanza de remedio, hicimos voto de religión con tal fuerza de lágrimas, que, habiendo tomado tierra, ella ocupó un monasterio de la Concepción y yo tomé el hábito que veis» (1).

Ya veremos después que la «antigua perdición» de Lope, como él la llama, había tomado un hábito de penitencia, y que él tomó el de Terciario Franciscano. ¿Habría ya por estas fechas sucedido lo primero y tendría él ya vocación para lo segundo? De todos modos, lo indudable es que estos párrafos copiados nos dicen más de su carácter moral que largas disertaciones.

De la sinceridad y cariño con que escribía sus argumentos religiosos, en el mismo *Peregrino* encontramos un elocuente argumento:

«Un cierto pintor ponía todo su cuidado y entendimiento en que, cada vez que se ofrecía pintar la imagen de la Virgen serenísima, la pintaba la más hermosa que con estudio, espacio y arte le era posible, esmerándose en el colorirla y perfeccionarla, sin reparar en el interés ni el tiempo, y dando con sumo artificio gran propiedad á todos los estados y sucesos de su vida inocentísima. En la Salutación Angélica la pintaba tierna y admirable, con un rostro que aventajaba al Ángel en hermosura y pureza.....»

Continúa Lope discurriendo por todos los pasos de la vida de Nuestra Señora, determinando con acierto sus caracteres, como quien tanto lo había procurado, no con el pincel, sino con la pluma, y añade:

«Volviendo al propósito, digo que, así como este pintor se aventajaba y excedía en la hermosura de la Virgen, así en pintar las veces que se le ofrecía al demonio con la mayor fealdad y bruteza que le

(1) *El Peregrino en su patria.* Col. Sanch., t. v, págs. 121-130.

era posible, de forma que nadie le vía que no le causase admirable espanto.»

No era ésta la doctrina del infeliz Núñez de Arce, que pinta agradable y amable la tentación, «por realismo», dice él: Lope de Vega, buen creyente y autor moral, opina como se ve y como practicó en sus comedias, donde tan ruin, vil y despreciable aparece el demonio, que no falta quien censura al gran poeta del desprecio con que al tentador le llama ruin y tiñoso.

¡Pobre pintor el del ejemplo y pobre Lope de Vega también!

Irritado el *tiñoso* por la figura brutesca de los cuadros, tentó al pintor con la flaqueza de su natural é hízole huir con una desgraciada: entonces el vengativo concitó la fama pública contra él, puso sospecha en la pureza de su fe, quiso negar el limpio celo con que pintaba y arrastró por el lodo su nombre. ¡También lo ha intentado hacer con el gran poeta, valiéndose, no de campanas, sino de lenguas y de plumas que tenían mucho por qué callar!

El desgraciado pintor, bajo la infamia y el temor de la pena, «se acordó de la Madre de Misericordia María Virgen, que él solía pintar bellísima, y encomendándose á ella, le ponía y presentaba por cargo el cuidado que en su hermosura habían tenido sus pinceles» (1). Oyóle la piadosa Madre, y milagrosamente le libró de la cárcel y de la infamia.

Á la Reina del Cielo y refugio de pecadores oiremos á nuestro Lope atribuir su definitiva conversión. En tanto, sírvannos todos estos ejemplos del gran Peregrino en su patria para ir preparando su alma y la nuestra á oirle sus cánticos de arrepentimiento y contrición, que cierran esta su vida seglar y que forman la poesía penitencial, ó la segunda manera de inspiración cristiana de Lope de Vega.

J. M. AICARDO.

(*Continuará.*)

---

(1) *El Peregrino en su patria*, lib. II. Col. Sanch., t. V, págs. 97-99.

LOS ESTUDIOS MONÁSTICOS EN OCCIDENTE

(*Continuación*) (1).

Sumario: III. Inglaterra civilizada por los monjes. San Agustín. Aidan; monasterio de Lindisfarne. Wilfrido. El primado Teodoro y Adriano. Malmesbury. San Benito Biscop. San Beda *el Venerable.*—IV. Escuelas de Italia. Edad de hierro. Teodorico *el Grande;* Venancio Fortunato. San Gregorio Magno y la *Schola cantorum*. San Benito Crispo; escuelas de Lombardía, ídem de Nápoles. Verdadera fecha y noción del Renacimiento.

III

59. El florecimiento de la religión y la cultura en Inglaterra se debe á dos corrientes monásticas: latina la una, constituída por los misioneros benedictinos enviados por San Gregorio Magno, y céltica la otra, procedente de los monasterios de Irlanda.

San Agustín Cantuariense, benedictino del monasterio de San Andrés en el monte Celio, dirigió la primera misión, que dió por resultado el bautismo de Ethelberto, Rey de Kent (597), y la fundación de la metrópoli de Cantorbery. San Paulino fundó la de York con ocasión del matrimonio de Edwin, Rey de Nortumbria, con Ethelburga, hija de Berta, que había sido instrumento de la Divina Providencia para la conversión de Ethelberto. Pero muerto Edwin en el campo de batalla, y obligados á huir la reina y San Paulino, quedó por entonces casi frustrada la empresa de los benedictinos en Inglaterra (2).

Hacia el mismo tiempo salía de la isla monástica de Iona y de la

(1) Véase Razón y Fe, t. ix, pág. 312.

(2) En el libro *De vita eremitica*, ad sororem, que se atribuyó á San Agustín, pero según Lucas Holstein es de un abad inglés del siglo xii, se dice que algunas reclusas se dedicaban á la enseñanza de las niñas, lo cual se prohibe en dicha regla.

«Sunt quaedam inclusae, quae in docendis puellis occupantur, et cellam suam vertunt in scholam. Illa sedet ad fenestram, ista in porticu residet. Illa intuetur singulas, et inter puellares motus nunc irascitur, nunc ridet, nunc minatur, nunc percutit, nunc blanditur», etc.

Por esta distracción, impropia de la vida contemplativa de las reclusas, se prohiben tales ejercicios. (Migne, t. xxxii, pág. 1.453.)

escuela de San Columba el monje celta Aidan, que iba á fundar en Inglaterra el monasterio de Lindisfarne, en una isla muy semejante á la de Iona (640), el cual tomó muy á su cargo la educación de los jóvenes.

Desde el principio de su misión escogió doce niños ingleses, á quienes instruyó con gran solicitud para el servicio divino. Cada iglesia ó monasterio fundados por él se convertía pronto en una *escuela*, donde los jóvenes recibían de los monjes venidos con Aidan una educación tan sólida y esmerada como la de los monasterios irlandeses (1).

Pero los ingleses no se contentaban con estas escuelas; y así los hijos de los *thanes*, ó nobles, como los de condición más modesta, se dirigían á la isla de donde habían salido sus maestros; no á Iona, sino á Irlanda, de donde eran San Columba y la mayor parte de sus discípulos. Unos se alistaban en las numerosas comunidades de monjes irlandeses, otros andaban de monasterio en monasterio y de celda en celda, buscando los maestros más famosos y entregándose con ellos á leer los libros antiguos. Todos eran recibidos con gratuita hospitalidad, dándoseles, no sólo el sustento, sino la instrucción y los libros (2).

60. El mismo año 634, en que San Paulino tenía que abandonar á York, nació de una noble familia de Nortumbria Wilfrido, que había de ser quien, andando el tiempo, entablara definitivamente en Inglaterra la autoridad de Roma y la Regla de San Benito.

Á los trece años de edad, protegido por la reina Eanfleda, hija de Ethelburga, se retiró al monasterio de Lindisfarne, y en 652 fué á Roma en compañía de Biscop Baduging (más adelante Benito Biscop),

(1) Montalembert, tomos III y IV. Mabillon (Saec. I, Benedict.) pondera la erudición del abad Iltut de Bangor, en Cambria (á fines del siglo v), en todas las escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento y en todo género de Filosofía; es á saber: en la Geometría y Retórica, Gramática, Aritmética y en todas las artes liberales. Éste tuvo por discípulo á San Gildas, que fué abad Ruynense, al cual amó especialmente, «videns eum formae specie fulgentem ac liberalibus studiis instantissime intentum». Asimismo á Sansón y Paulo, obispos Dolense y Oximense, como consta de la vida del primero escrita por un contemporáneo, que asegura haber vivido en el mismo monasterio.

También en la *Vida de San Maglorio* se dice que tuvo á Iltuto por maestro, así en las artes liberales como en los *Divinos eloquios*.

De San Maclovio dice su *Vida* que fué entregado al abad Brendano, varón en aquella edad famosísimo por la santidad y la ciencia, para que le instruyera.

(2) Beda, t. III, pág. 27.

para buscar allí el complemento de su formación religiosa. Encaminándose derechamente á la iglesia de San Andrés, de donde había salido San Agustín, fué recibido é instruído por el arcediano Bonifacio, quien le presentó al Papa.

Vuelto á Nortumbria, se vió elevado á la cátedra episcopal de York, y durante su gobierno los monasterios fueron allí, como en todas partes, *centros de enseñanza*, y la educación claustral adquirió el carácter de una verdadera instrucción pública, formando á los jóvenes, no sólo para el claustro, sino también para la vida política, como se demuestra por un importante lugar de la vida del Santo.

Dícese expresamente que los anglosajones de la clase elevada, los *ealdormen* y los *thanes*, se apresuraban á confiar sus hijos á Wilfrido para que los educara en sus establecimientos monásticos, y terminada su formación escogieran entre el servicio del Rey ó de la Iglesia. Si se decidían por la vida militar, enviábalos Wilfrido al monarca armados de todas armas, como él mismo lo había sido á los catorce años al salir de la casa paterna.

En sus monasterios de York, Ripón y Hexham se cultivaron la Música, la Arquitectura y todas las artes liberales (1).

61. Pero á quien más debió en el siglo VII la educación inglesa fué Teodoro de Tarso, monje, hecho por el Papa Vitaliano (658-672) Primado y Arzobispo de Cantorbery; el cual, con su compañero el africano Adriano, abad, como fueran muy instruídos en las letras sagradas y profanas, reunían en todos los lugares donde paraban una multitud de jóvenes y ardientes discípulos, cuyos corazones «regaban diariamente con arroyos de saludable doctrina, enseñándoles el arte Métrica, la Aritmética, la Astronomía y la Disciplina eclesiástica, entre los *Volúmenes de los sagrados ápices*»; esto es: al explicarles la Sagrada Escritura, los instruían en el Cómputo eclesiástico y en las demás artes liberales (2).

Sobre todo, hicieron florecer el estudio de las lenguas clásicas, en términos que sesenta años después se hallaban todavía monjes de su escuela que hablaban el griego y el latín con la misma facilidad que el anglosajón. La música y el canto se extendían por todo el país; y se dice de Teodoro que había llevado consigo un *Homero* que leía sin cesar, y que se conservó largo tiempo como objeto de admiración para su posteridad eclesiástica.

---

(1) Véase su *Vida*, por Eddius, cap. XX. Montalembert, t. IV, págs. 241-245.

(2) *Vida de San Teodoro*, núm. 5 (Migne).

Así se transformaban los monasterios en escuelas y se extendía el amor de la cultura intelectual, no sólo á todo el clero, sino también á los seglares que eran sus amigos ó bienhechores. Bajo su impulso, Inglaterra se hizo un centro de vida literaria, que nada tenía que envidiar á Italia ni aun á Irlanda (1).

62. Hacia fines del siglo VII (645-675) un monje escoto, por nombre Maidulfo ó Meildulfo, buscó en Inglaterra un retiro donde pudiera dedicarse á sus estudios, y establecido en un bosque en los confines de Wessex y la Mercia, hizo vida eremítica bajo el castillo de Bladow (que en lengua sajona se llamaba Ingelborne Castel), obtenido permiso de los castellanos para construirse allí un tugurio. Como no tuviera otro medio de ganarse el sustento, abrió una escuela, y aunque en nuestros días quien la estableciera en tal soledad correría evidente riesgo de perecer de hambre, era entonces tal la sed de instrucción, y tan pocas las fuentes donde satisfacerla, que el solitario se vió en breve rodeado de numerosos discípulos, con los cuales formó una comunidad que llegó á ser uno de los principales monasterios de Inglaterra, y del nombre de su fundador se llamó Malmesbury (2).

Á la muerte de Maidulfo le sucedió, en cargo de abad, San Aldhelmo, del linaje real de Cerdic, el cual había vivido y estudiado en Malmesbury, y queriendo ampliar sus estudios con el arte dialéctica, se dirigió «á los pies de Adriano, filósofo, abad de San Agustín Cantuariense», por el cual suficientemente instruído, regresó á Malmesbury y profesó allí la vida monástica *(attonsus est)* (3).

De él dice su biógrafo, en el estilo enfático de la época, que fué peritísimo en la propiedad de las tres lenguas (latina, griega y hebrea) *non solum vulgaritate rerum, verum etiam litterarum dogmate;* y que tuvo tan maravillosamente la gracia de la facundia, que sabía todas las lenguas (sobredichas) *et quasi graecus natione, scriptis et verbis pronuntiabat* (4). El mismo biógrafo dice que su tío el Rey de Wessex, Ina, hizo venir de Grecia dos maestros para que le enseñaran su lengua; pero parece más verosímil que la aprendiera de Maidulfo ó de Adriano Cantuariense.

---

(1) Montalembert, t. IV, 228; Beda, t. IV, pág. 2.

(2) «Hic dum sibi necessaria deficerent, scholares sibi in disciplinam adunavit, ut eorum liberalitate tenuitatem victus emendaret. Brevi enim tempore scholares in exiguum conventum coaluere.» *Libro de las antigüedades del monasterio de Malmesbury*, Migne, t. LXXXIX, col. 309.

(3) *Ibid.*

(4) *Vita*, Faricio auctore. *Ibid.*, pág. 63 y siguientes.

Reduciendo á más moderados términos estas enfáticas ponderaciones, todavía queda que San Aldhelmo supo la lengua griega, para persuadirse de lo cual basta leer una página de sus libros. En una sola columna de Migne, pág. 105, hallamos las voces *agonista*, *dogmatista*, *proreta*, *microcosmus*, *agonem gymnicorum* y otros helenismos, que no es fácil prodigara tanto si los hubiera adquirido sólo en la lectura de los libros latinos.

En la lengua de éstos, su conocimiento es realmente notable, y dentro de su estilo pomposo y algo enrevesado, emplea con mucha propiedad su copioso vocabulario. Véase, para muestra, su descripción del trabajo de las abejas en el cap. IV de su libro *De Laudibus Virginitatis* (1). Sus cantares sajones, con que procuraba inculcar en el vulgo las verdades de la fe, quedaron por muchos siglos en la memoria de aquellos pueblos (2).

63. San Benito Biscop, fundador de los monasterios de Wearmouth y Yarrow, contribuyó no poco á justificar el testimonio de algunos modernos historiadores, que han reconocido en la Nortumbria, en los siglos VII y VIII, el punto luminoso y más civilizado del mundo teutónico, y aun se pudiera decir del mundo cristiano de aquella época (3).

De sus viajes á Roma volvió con gran cantidad de libros, hacia los cuales tenía desde su mocedad una verdadera pasión. Deseó que cada uno de sus monasterios poseyera una gran biblioteca, juzgándola necesaria para la instrucción, disciplina y buena organización de su comunidad, y contando con éste como uno de los principales medios para retener á sus religiosos en el claustro y desacostumbrarlos de la inclinación demasiada á los viajes, que aunque él los hizo, no los aprobaba luego, ni siquiera con color de romerías (4).

Ceolfrido, su sucesor, continuó en su empeño por enriquecer dichas bibliotecas, haciendo transcribir dos ejemplares de la Biblia entera, según la versión de San Jerónimo, la cual había traído de Roma, y depositólos en dos iglesias para que pudieran ser consultados por todos.

Desde el siglo VII estaba mandado en Inglaterra que se enseñara al pueblo la doctrina religiosa en su lengua sajona, y se le explicara en

(1) Migne, t. LXXXIX, col. 105-6.
(2) Montalembert, t. V, págs. 28-33.
(3) Montalembert, t. IV, pág. 468.
(4) Ídem, págs. 473-74.

ella todos los domingos la epístola y el evangelio del día, y se les predicase ó hiciese una lectura saludable. Este celo de los reyes y los pueblos por la enseñanza religiosa en lengua vulgar, produjo las muchas homilías que se hallan en las bibliotecas escritas en ella, y más antiguas que los monumentos religiosos de otros idiomas. De ahí también las traducciones de la Sagrada Escritura, frecuentes en los claustros, y que probablemente se difundían fuera de ellos, y se debían á la pluma de los más sabios monjes, como Aldhelmo, quien tradujo el *Salterio*, y Beda, que vertió el Antiguo y Nuevo Testamento.

Entre los Obispos que convirtieron sus Catedrales en escuelas, señalóse San Juan de Beverley, discípulo del primado Teodoro. (686-718) (1).

64. Pero la lumbrera más brillante de esta época y el pedagogo que tuvo por entonces más larga posteridad intelectual fué el Venerable Beda, como se le llamaba hasta que León XIII le llamó Doctor de la Iglesia, con el título inusitado de San Beda *el Venerable*.

Nacido en 673 de una raza idólatra medio siglo antes, supo todo lo que en su tiempo se sabía, y fué para Inglaterra lo que poco antes para España San Isidoro (2).

Aunque sus obras versan particularmente acerca de la Teología y de la Historia, escribió sobre Astronomía y Meteorología, Física, Música, Filosofía, Geografía, Aritmética, Retórica, Gramática y Métrica, Medicina, Numeración y Ortografía. Todos estos tratados tienen forma de *extractos* adaptados para la instrucción de sus discípulos monásticos. Su familiaridad con los clásicos se desborda en todos sus escritos, con centones ó alusiones más ó menos oportunas.

Entregado á los siete años al abad Biscop, fué por éste encargado á su coadjutor Ceolfrido, que iba á fundar cerca de la boca del Tyne el monasterio de Yarrow. Aquí pasó Beda toda su vida, sin más diversión que el coro, ni otro deleite que aprender y enseñar, como lo dice él mismo (3).

Su discípulo Cutberto dice de él que, siendo *infantulus bonae spei*, niño aún, pero de buenas esperanzas, fué diligentemente instruído en la literatura sagrada y profana; y, además de aprender la

(1) Montalembert, t. v, pág. 173.

(2) *Tather of english learning*, le ha llamado Burke. *Essay on English history*, página 229.

(3) *Hist. Eccles.*, t. v, pág. 24.

lengua latina, alcanzó no poca destreza en el uso de la griega y en todas las artes liberales, como se echa de ver en los escritos que nos ha legado (1).

Mabillón dice que fué en Inglaterra *profesor público*, cuyos discípulos se derramaron por varias partes de las Galias y Germania (2).

IV

65. No es necesario hacer notar que toda la cultura monástica, extendida desde Irlanda y España hasta las últimas fronteras que la civilización iba conquistando á la barbarie germánica, procedía de la cultura romana, no sólo porque los más de los patriarcas de aquellos monjes se habían educado en las escuelas italianas ó galoromanas, y porque la lengua y los autores que se estudiaban eran los del antiguo Lacio, sino porque de Italia procedían los nuevos ingertos que iban de cuando en cuando á mejorar su savia.

De allí salieron, para adelantar la educación inglesa, el primado Teodoro y el abad Adriano, y antes habían salido del solar monástico de San Gregorio *el Grande* los santos Agustín y Paulino; á Roma iban á proveerse de libros y á completar su erudición Wilfrido y Benito Biscop; el Concilio III de Vaisson proponía como ejemplo las escuelas parroquiales de Italia, y la leyenda de Kadok le hace, como hemos visto, discípulo de un retórico bretón, que enseñaba *conforme á los mejores métodos empleados en Roma*. (Sup., núm. 57.)

Sin embargo, las escuelas de Italia, no sólo las seglares, sino las eclesiásticas, padecieron tales eclipses, especialmente por la invasión y dominación lombarda, que no siempre pudieron considerarse como *norma* de las demás, en esta primera parte de la Edad Media.

«Sin duda, dice Ozanam, las calamidades que pudieron conmover el ánimo de San Gregorio *el Grande*, hasta el punto de hacerle interrumpir el curso de su predicación pública, eran suficientes para desalentar corazones menos firmes y poner silencio á cátedras menos elevadas. Y así, mientras los diplomas del período lombardo demuestran hasta qué grado de corrupción había llegado el lenguaje oficial y de la vida civil, algunas composiciones de la época manifiestan que

---

(1) Migne, t. LXVI, pág. 726. Nul doute qu'il ne sût le grec. P. Godet, *Dict. de Theol. Cath. de Vacant.*

(2) *De studiis monast.*

el mismo desorden penetraba en el lenguaje eclesiástico, y que se violaban todas las leyes de la prosodia y de la Gramática en aquellos mismos monasterios que habían de salvar las letras» (1).

Es verdad que ni la caída de la monarquía gótica, cuyo rey Teodorico *el Grande* había procurado promover el florecimiento de los estudios; ni la desolación de Roma, sucesivamente entregada á las violencias de Totila, Belisario y Narsés, habían podido apagar enteramente el gusto por las letras, y Venancio Fortunato nos presenta á fines del siglo VI las públicas lecturas de Virgilio celebradas en el Foro, donde los poetas contemporáneos declamaban sus composiciones, y el Senado decretaba premios para los vencedores en tales combates literarios. No podían, cuando tan vivo estaba el gusto de las letras, estar cerradas las escuelas de los retóricos y los gramáticos.

66. En la vida del mencionado Venancio Fortunato, que fué después obispo pictaviense, hallamos una muestra de la estima y vitalidad que gozaban las letras italianas en el siglo VI, las cuales, juntamente con los emperadores, habían dejado de tener por domicilio á Roma, y lo habían establecido en Rávena, capital sucesivamente de Honorio, de Odoacro y de Teodorico.

El último, no sólo favoreció, sino cultivó por sí mismo los estudios, pues como escribía su sucesor Athalarico á Cassiodoro, «cuando se desembarazaba de los negocios públicos requería que éste le expusiera las sentencias de los sabios, para igualar con sus hechos á los antiguos. Agudísimo investigador, inquiría los cursos de las estrellas, y los senos de los mares, y las maravillas de las fuentes, para que, escudriñando diligentemente la naturaleza de las cosas, pareciera ser un filósofo purpurado».

Nada tiene, pues, de extraño que bajo su cetro floreciera Rávena como *scientiarum omnium lycaeo*, según la llama un autor, y en ella se educó Venancio, según de él escribe Paulo Diácono, aprendiendo la Gramática, la Retórica y la Métrica en grado eminente; y el mismo Fortunato dice modestamente de sí, en la *Vida de San Martín*, que gustó algo de la Gramática y Retórica, y se ejercitó ligeramente en el Derecho, alcanzando algún *olor* de aquellas artes (2).

Lo cierto es que tuvo gran dominio de la Métrica latina y pudo entretener sus viajes componiendo innumerables versos, que le hicie-

---

(1) Ozanam, *Des Écoles en Italie aux temps barbares*, pág. 360.
(2) Migne, t. LXXXVIII, pág. 26, núm. 18.

ron estimado de los doctos en todas las ciudades adonde llegaba; y él mismo nos ha legado en sus composiciones los nombres de muchos de aquellos hombres que, en medio de la aspereza de los tiempos, profesaban amor á las letras y á los que las poseían (1).

Uno de los poemas más conocidos de Fortunato es el *Vexilla regis*, que canta la Iglesia en los Oficios de la Santa Cruz, y fué compuesto para festejar un *Lignum Crucis* enviado á Santa Radegunda, esposa del rey Clotario, por los emperadores Justino y Sofía.

Entre los maestros más alabados de esta época, dice Ozanam, se distinguía el gramático Honorio, cuyos versos se conservan. Al fin del siglo VII un letrado de Rávena llamado Johannice, tuvo el peligroso honor de despertar, primero la admiración y luego la suspicacia de la corte de Constantinopla. Más adelante, cuando al gobierno de los exarcas sucedió en Rávena el de los Arzobispos, su historiador Agnel-lo muestra, por las largas arengas con que enriquece su crónica y por las reminiscencias de la antigüedad, que había frecuentado las escuelas (2).

67. San Gregorio Magno, que tan honda huella imprimió en toda la vida religiosa é intelectual de su siglo, no podía dejar de contribuir al florecimiento de la enseñanza, rompiendo los viejos moldes de la gramática pagana y asociando las letras con el culto católico que compendiaba y promovía todas las artes. Para ello estableció la *Schola cantorum*, dándole dos residencias, junto á la basílica de San Pedro y en el palacio de Letrán, y enriqueciéndola con varias posesiones. Mas no ha de creerse que esta escuela se limitaba á enseñar la Música, la cual, considerándose como la última de las siete artes liberales, presuponía el conocimiento de las otras seis. Particularmente suponía la inteligencia de los sagrados textos que se cantaban, de donde se siguió que de la humilde escuela fundada por San Gregorio saliera toda una escuela teológica y literaria, lumbrera de Roma y ejemplo de todo el Occidente (3).

Hasta el siglo IX la escuela de Letrán, fiel á sus tradiciones, formó lo más escogido del clero romano. Anastasio, bibliotecario, nos dice que los dos Sergios I y II fueron allí criados, no sólo en el estudio

(1) Entre ellos San Germán, obispo de París; Leoncio, de Burdeos; Eufronio, de Tours; San Martín Dumiense; Avito, obispo arvernense, y, sobre todo, San Gregorio de Tours.

(2) Ob. cit., pág. 364.

(3) Ozanam, loc. cit., pág. 386.

de la Religión, sino también de las letras. En ella se enseñaba, sin duda, la Métrica latina, pues los himnos de la Iglesia se ajustaban aún á las leyes de la cantidad é imitaban los ritmos de Horacio y de Catulo, y también debía enseñarse algo de griego, cuya ignorancia había lamentado San Gregorio, pues en la liturgia romana se conservaban algunos vestigios de dicha lengua, como ciertas antífonas que en ella se cantaban en las principales fiestas del año.

Esta capilla de los Papas, con la escuela que se le juntaba, fué el modelo que imitaron los reyes francos al establecer la escuela palatina. Los reyes, promovedores de la cultura, se aplicaban á reformar el canto eclesiástico al mismo tiempo que los estudios, y para ello reclamaban las lecciones de Roma. Gregorio III enviaba á Francia chantres romanos; Paulo I acogía en la escuela de Letrán á los monjes franceses, y enviaba á Pipino *el Breve* un Antifonario con tratados griegos de Gramática y Geometría, y Carlo Magno recibía del Papa Adriano maestros de Gramática y de Cómputo, salidos, por lo menos algunos, de la capilla pontificia, como los dos chantres Pedro y Romano, que la crónica nos presenta tan versados en la música sagrada como en las artes liberales (1).

68. La misma tradición didáctica hallamos en Milán á fines del siglo VII, donde enseñó las artes liberales siendo diácono de aquella iglesia, el que fué luego Arzobispo de ella San Benedicto Crispo.

Éste contó entre sus discípulos á Mauro, á quien dedicó un poemita sobre la Medicina (*Poematium medicum*), en cuyo prólogo dice: «Habiéndote yo educado casi desde la cuna, hijo carísimo Mauro, y enriquecídote con la *liberalidad de la septiforme facundia* (con la facultad de las siete artes liberales), una sola cosa te falta, que siempre desdeñaste en tu juventud, es á saber, la pericia en la Medicina, la cual decías no tener parte ni parentesco con las artes liberales.»

No hay que decir que la ciencia médica en tal poemita contenida no es cosa del otro jueves. Sirva de ejemplo la receta para curar el dolor de muelas:

At si multiphagi quatiuntur turbine dentis,
Symphoniaca valens premitur cum pollice denti:
Protinus ex ipso rabidus dolor omnis abibit.
Ne glutias tamen admoneo, quia perfida pestis
Sumpta rapit sensum, capitur quasi mortis imago (2).

---

(1) Ozanam, loc. cit., pág. 388.

(2) Si los voraces dientes sufren tormenta, apriétese contra el diente dolorido

«En las ciudades lombardas que el arrianismo disputaba á la ortodoxia, dice Ozanam, vemos á los Obispos rodearse de un pequeño círculo de clérigos, á los cuales ejercitan en el cultivo de las letras al mismo tiempo que en la defensa de la fe. La iglesia de Luca tenía sus escuelas bajo los pórticos de la Catedral, y los presbíteros Gaudencio y Deusdedit figuran en dos escrituras de 747 y 748 como encargados de la enseñanza pública. El diácono Pedro de Pisa profesaba en Pavía cuando Alcuino asistió á su disputa con el israelita Julio; y nosotros reconocemos como otros tantos representantes de la escuela eclesiástica de Lombardía á Paulo, diácono, Paulino de Aquilea y Teodulfo, los tres clérigos, y los tres destinados á secundar las reformas de Carlo Magno, que Italia inspiró primero y experimentó después» (1).

Por otra parte, Italia recibía con creces lo que había dado en otro tiempo á los pueblos del Norte; no sólo en personas aventajadas como los santos irlandeses Cataldo y Donato, sino en establecimientos tan fecundos para el estudio de las letras como el monasterio de Bobbio, fundado, como dijimos, por el irlandés San Columbano.

69. Siguiendo los ejemplos de San Gregorio Magno, el Obispo de Nápoles San Atanasio fundó escuelas de canto eclesiástico y de letras humanas, y escogiendo los más aptos de sus clérigos, aplicaba unos á la Gramática, otros á la transcripción de libros. Y él mismo no tuvo por desdoro de su dignidad episcopal repasar ó perfeccionarse en los estudios de Gramática que había aprendido en la mocedad (2).

«La antigüedad pagana, dice Ozanam, había amado la ciencia; pero no la había prodigado jamás, antes temía exponerla á las profanaciones del vulgo. Las escuelas de los filósofos estaban cerradas para el pueblo; los retóricos y los gramáticos vendían caras sus lecciones. Gloria es de la enseñanza cristiana haber amado á los hombres más que las letras y abierto de par en par las puertas de la escuela para hacer entrar en ella, como en el festín del Evangelio, los ciegos, los cojos y los mendigos. La Iglesia fundó la instrucción primaria y quiso que fuese universal y gratuita, mandando que el cura

---

la poderosa Symphoniaca (hierba); enseguida todo el rabioso dolor desaparecerá. Mas avísote que no tragues (la medicina), porque esta perniciosa peste, tragada, arrebata el sentido y produce como una imagen de la muerte. (Migne, t. LXXXIX, páginas 369-370.)

(1) Ob. cit., pág. 389.

(2) Ozanam, ob. cit., pág. 397.

de cada parroquia enseñara á leer á los niños sin distinción de clases ni otra recompensa que las promesas de la eternidad. La instrucción superior asentóse sobre las mismas bases. Las cátedras instituídas en las sedes episcopales tenían su dotación en fincas ó beneficios señalados por la largueza de los Obispos ó de los Grandes. La palabra del maestro no costaba dinero á los discípulos, y como dice el edicto de Lotario, la pobreza dejó de ser excusa de la ignorancia. Todas las preferencias de la Iglesia eran para aquellos pobres que luchaban con el rigor de su suerte, y alentaba á título de obra pía los legados de los moribundos en favor de los estudiantes necesitados. Los doctores más egregios no creían rebajarse extractando la Escritura santa y la Teología en breves tratados, de que los copistas de los monasterios multiplicaban las traslaciones á precio ínfimo (*Biblia pauperum*).

»Por otra parte, esta enseñanza, sostenida con los donativos del santuario, conservaba el sello sacerdotal que le había impreso San Gregorio Magno. La escuela episcopal seguía llamándose escuela de los cantores en Roma, en Luca, en Nápoles, y tenía sus aulas en los pórticos ó en los edificios de las Catedrales, como en San Juan de Letrán, San Martín de Luca y San Ambrosio de Milán. Los estudios profanos se empleaban, según la frase de Eugenio III, para ilustrar los dogmas revelados. Pero no se desterraba á los poetas del Paganismo; ni ¿cómo cerrar la puerta á Virgilio cuando se presentaba en compañía de las Sibilas y de los Profetas, con su égloga cuarta, donde toda la Edad Media creyó reconocer el anuncio del Dios salvador? Y las mismas fábulas de la antigüedad se admitían á título de alegorías, como dice Teodulfo, excusando su inclinación á Ovidio:

In quorum dictis, quamquam sint frivola multa
Plurima sub falso tegmine, vera latent (1).

70. Los protestantes y los autores que en ellos se proveen de noticias históricas, suelen poner en el siglo XVI, en *el Renacimiento*, el despertar del espíritu humano, que debió de salir, sin duda, de su sueño medioeval para atender á la *revelaciones* de Lutero. Pero los estudios acerca de la Edad Media, inspirados por el romanticismo, colocan ese mismo despertar tres siglos antes, en el siglo XIII, el siglo de Dante y de Tomás de Aquino. *La fin du treizième siècle*, dice Ozanam ser el punto *qu'on a coutume de saluer comme le réveil de l'esprit humain* (2). Mas las investigaciones modernas acerca de esa

(1) Ozanam, ob. cit., pág. 401.
(2) *La civilisation au cinquième siècle*, 5.ª ed., t. I, pág. 90 (París, Lecoffre).

misma Edad Media, tan tenebrosa para los que no la conocen, han llevado á Rashdall á colocar ese *despertamiento* en el siglo XI ó en el XII á lo más, cuando nacen las Universidades. *The new birth of european intellect*—el renacimiento de la inteligencia europea—denomina á ese que tuvo lugar en el siglo XI, y dice en otro lugar: «El cambio que comenzó á realizarse en las escuelas de Francia en el siglo XI y alcanzó su colmo en el renacimiento intelectual del siglo siguiente, no fué sino un efecto de esa general reviviscencia del espíritu humano, que se ha de confesar que constituye una época en la historia de la civilización europea, no menos importante que la de la Reforma ó de la Revolución francesa. Á la verdad, sólo la falta de una división claramente diseñada en la continuidad política y eclesiástica puede excusar la designación con un nombre común de dos períodos tan completamente desemejantes en sus condiciones sociales, intelectuales y religiosas como el que precede y el que sigue al siglo XI. Sólo el primero de ellos puede con propiedad llamarse *dark age* (edad tenebrosa) de la historia europea» (1).

Pero entre el siglo V, en que se precipitan esas tinieblas sobre el horizonte romano, y el XI, en que vuelve, según él, á alborear la luz, salida, no de las Universidades (que aun no existían), sino de los claustros monásticos y de las escuelas catedrales, ¿no se hallará siquiera una vía láctea que divida ese obscuro hemisferio de los tiempos? ¡Apenas hay ya quien dispute esa gloria al siglo de Carlo Magno! Y entre éste y Atila ¿no habrá alguna otra línea luminosa? ¿No hallaremos la escuela de Sevilla enlazada cronológicamente con la de San Beda *el Venerable*?

Pues si del siglo XI hemos de retraer las tinieblas al IX, y antes hallamos á San Isidoro y á San Beda, que sirven de eslabón entre los siglos VI y VII, ¿dónde está ese espacio de absolutas tinieblas, esa *dark age* de historia media?

Preciso es convenir en que, con mayor ó menor brillo, no puede dejar de haber luz donde vive la Iglesia cristiana, y que los períodos que se llaman tenebrosos se parecen á esas partes del firmamento donde los ojos ó los anteojos comunes no descubren estrella alguna; mas dirigid á ellas un poderoso telescopio, y lo que parecía obscuridad y vacío se encontrará poblado de innumerables mundos luminosos.

Así es la Edad Media cristiana. En medio de la barbarie que había

---

(1) Ob. cit., t. I, pág. 30.

caído sobre el romano imperio pululaban los espíritus ilustrados por la fe y la cultura, que, como encendidas brasas ocultas bajo la fría ceniza, conservaban su brillo tanto más seguramente cuanto menos exteriormente lo difundían. Esos diversos *renacimientos* que se señalan en la vida intelectual europea no han de concebirse, pues, como renovaciones de un fuego extinguido, sino como más vivas llamaradas de una lumbre nunca apagada, como las intermitencias de ciertos faros costeños que no se apagan nunca, aunque sólo á tiempos envían sus luces al marino.

R. Ruiz Amado.

LA EDUCACIÓN MORAL Y EL INTERNADO (1)

En el mes de Diciembre pasado, con motivo de ciertas disposiciones y declaraciones del entonces ministro de Instrucción pública Sr. Bugallal, emprendió el Sr. Carbonel una campaña periodística contra las salas de estudio por dicho ministro planteadas, y contra el *internado oficial* á que tenía la pretensión de conducir. Y subiéndose á la *tesis*, estudió en una larga serie de artículos la *ineptitud educativa* del Estado enseñante, y el gravísimo problema de la educación en los internados. Estos artículos son los que se han reunido en el folleto cuyo título nos ha servido de epígrafe, y que forma el *quinto* de los *Problemas vitales* sobre *la enseñanza en España* que desde hace tres años el mismo autor viene publicando.

Estudia en éste las causas por qué los niños confiados á la pedagogía burocrática están, según testimonio del Sr. Bugallal, *como plantados en medio del arroyo*, sin poder aprender *sino á ser viciosos;* ó como decía en la información Ribot M. Sigwalt, profesor del Liceo Michelet: *Sont des enfants moralement abandonnés* (2).

Una de dichas causas es la falta de *principios*, «estrellas fijas del orden espiritual, que puedan en todas ocasiones dirigir con sus fulgores el curso vagaroso de la existencia; axiomas inconcusos de que no dude nunca el espíritu, ya se sienta atraído por los halagos del placer, ó ya arredrado por el hosco semblante del infortunio». Tales principios, «sillares indispensables para asentar ese edificio sólido que se llama un *carácter*», no los puede dar el Estado docente, porque no los tiene, y carece de autoridad doctrinal para establecerlos.

De ahí que no pueda dar el Estado verdadera *dirección educativa*, porque sus funcionarios, pertrechados con la *libertad de la cátedra*, ni se sujetan á insistir en los cimientos colocados por la educación de la familia, ni se acomodan á la dirección de la Iglesia, ni concuerdan entre sí. Fuera de que el mismo Estado, ó sea el Gobierno, les da sucesivamente diversas direcciones.

---

(1) *Problemas vitales.* Folleto v. *La educación moral y el internado,* por Raimundo Carbonel.—Barcelona, en casa de Subirana Hermanos, Puerta Ferrisa, 14. Precio 0,50 pesetas; 1904.

(2) *Enquête*, t. II, pág. 148.

Por otra parte, falta al Estado docente la llave para penetrar en el corazón del niño, *la confianza*, medio indispensable para la educación, que sólo procede del *amor* y de la *autoridad divina*, y por eso se halla en la familia y en la Iglesia. Esa falta de principios y de confianza hace que no convenga dar al Estado la otra condición que, cuando hay aptitud educativa, es menester para influir con ella, á saber: el largo contacto con el alumno, que no se educa con asistir á la clase oficial la hora reglamentaria.

Descartado fácilmente el Estado de la cuenta de los *educadores*, acomete el autor otro más árduo problema, es á saber: el juicio del *internado* como forma educativa; y antes de resolverlo, propone la diversidad de opiniones, aduciendo al dominico P. Didón entre los decididos fautores de dicho sistema, y á Fernando Nicolay entre los que sólo lo admiten á título de *mal menor*.

Anto todo, establece el verdadero concepto del internado, que importa una condición *negativa* y otra *positiva: el interno se educa «lejos» de su familia; el interno se educa «en contacto» con sus condiscípulos.*

El alejamiento de la familia en el período de la formación moral es, considerado *a priori* y en abstracto, *un inconveniente* del internado. Pero su valor *real* depende de muchos factores que no es práctico descuidar. Hay, en primer lugar, fuera del caso de orfandad total ó parcial, casos en que el padre, que es naturalmente el primer educador de la familia, se halla imposibilitado por sus ocupaciones, de entregarse de una manera eficaz á este dulce y gravísimo ministerio. En las clases más humildes de las grandes ciudades la dura ley del trabajo arranca del hogar durante todo el día al padre, y con frecuencia á la madre. En la clase media, donde es más común que la madre permanezca en casa, suele faltar de ella el padre; y entre los mimados de la fortuna, ¿cuántos hay que se resignen á renunciar á los espectáculos y diversiones para encerrarse en su hogar y consagrar los días y los meses á la crianza de sus vástagos?

Esto sin contar los casos de inmoralidad, ya por exceso de blandura en las costumbres, ya por otras causas aún menos tolerables, que hacen aplicable en alguna manera á ciertas familias pudientes la descripción que de algunos de sus contemporáneos hacía Quintiliano en sus *Instituciones*.

Otra razón que disminuye el valor educativo de no pocas familias, y, por consiguiente, el daño de la separación de los hijos, es la falta de ideas educativas. Acerca de lo cual, no resistimos al deseo de conceder la palabra al autor:

«Si el cuadro que nos dejó Quintiliano de la corrupción de muchas familias de su tiempo puede parecer exagerado, y lo es sin duda, cuando se aplica á una familia, más ó menos distraída, pero que conserva, acaso sin darse cuenta de ello, la huella profunda que ha impreso en las costumbres la moral cristiana, no por eso deja de ser poco halagüeña la impresión que producen las *ideas educativas* de muchas familias *honestas*, según se manifiestan en las recomendaciones hechas á los encargados de educar á sus vástagos y en el interés mostrado por sus progresos de diferentes órdenes.

»Es cosa averiguada que una de las condiciones que determinan con frecuencia la elección del colegio á donde se han de enviar los niños, es lo perteneciente á la cocina. ¡Oh prosa del oficio! No pretendemos negar su importancia, particularmente en la edad del crecimiento (¡y por este lado, sospechamos que no sería muy lisonjero el porvenir de los *pensionados oficiales* con su *cocinero oficial!*); pero aflige verdaderamente ver á padres togados y madres encopetadas alterarse por las faltas del cocinero, y pasar muy por encima de otras, sin duda más trascendentales para la formación moral, intelectual *y aun física* de sus hijos.

»Suele ser enteramente inútil que los encargados de los colegios se lamenten de la mala conducta de los alumnos. ¡Es revoltoso!—¡Cosa de chicos!—¡Es desobediente!—¡Ligereza de la edad!—¡Habla sin ton ni son!—¡Si es tan vivaracho!—¡No estudia una palabra! — (*Sotto voce:*) ¡Lo mismísimo que yo á su edad!

»Con una de estas confidencias *aplastantes*, el pedagogo más austero se ve atajado y se queda sin saber qué contestar. Es decir, sin saber qué contestar ¡no!, porque muchas veces bien se le ocurre la réplica:—*¡Así se te luce!* Pero esto *¡no puede decirse!*

»Nosotros no sabemos lo que pasa en otras naciones, porque no hemos visto *por dentro* sus colegios. Pero, por desgracia, en nuestro país el número de los papás que se contentan con que el niño esté gordito, juegue mucho..... y *no tenga calabaza* á fin de curso, es excesivamente considerable.

»Ahora bien: los padres que miran con tanta indiferencia la educación religiosa, moral é intelectual de sus hijos, aun cuando su papel se reduce á *estimar* lo que otros hacen en ella, no es verisímil que tomasen sobre sus hombros la pesada carga de procurársela por sí mismos; y consiguientemente, donde hay esta *falta de ideas*, ó esta apatía, no puede ser gran daño que la educación de los hijos se aleje de las miradas é influencias paternales.»

La segunda condición del internado como medio educativo, menos estudiada hasta ahora que la anterior, consiste en el *contacto* con los otros jóvenes internos, del cual pueden resultar afectos inconvenientes, cuando el corazón del alumno no está lleno de *piedad* y no se ejercita sobre él la más solícita *vigilancia*.

«Los padres que van á colocar á su hijo en un colegio examinan atentamente todo lo que atañe á la satisfacción de sus necesidades..... La mamá, sobre todo, examina su pabellón del dormitorio, su camita, lavabo, el pupitre de su estudio, el estante de su ropa, y sale sabiendo por menudo dónde pondrá el niño todas y cada una de sus cosas..... ¿todas?..... ¡menos el *corazón!*»

No es fácil extractar lo que el autor dice sobre este punto interesantísimo, y vale más remitir al lector al original, ciñéndonos á aducir su conclusión: «Pongamos punto á tan resbaladiza materia, dejando establecidos como ejes indispensables del internado, la piedad y la continua vigilancia. La primera debe constituir su espíritu; la segunda su guarnición y muralla. Donde falta una de las dos, ó las dos juntas, el internado se convierte en la mayor peste para la juventud.»

Estas ideas quedan confirmadas con la autoridad del P. Félix, de cuyas Conferencias de Nuestra Señora de 1861 se extractan algunos hermosos párrafos sobre la importancia, capital en la educación, de la pureza de costumbres, y se pone de relieve la ventaja de la emulación, que en el internado se despierta con más facilidad que en la educación doméstica.

Finalmente, para la apreciación del valor moral de un internado distingue el Sr. Carbonel un *triple fuero* en la dirección educativa de los niños: *externo*, *interno* y *paterno*. El primero, consiste en la vigilancia exterior y los premios y castigos. El segundo en la dirección de la conciencia, que se hace de un modo sacerdotal, así dentro como fuera del sacramento de la Penitencia. Y el tercero ocupa un lugar intermedio, y estriba en la confianza filial con que el niño descubre sus afectos y pensamientos á un maestro á quien ama y reverencia como padre, y recibe sus consejos y correcciones con espíritu de amor.

Al fuero externo se asigna la utilidad mínima en la educación, al interno la media y al paterno la máxima; «porque dado que sea muy difícil obtener ciertas manifestaciones en el fuero paterno, el amor suple lo que falta á la información y da eficacia incomparable á las insinuaciones y mandatos».

Esto supuesto, la estimación que merece cada internado depende

del grado mayor ó menor con que intervienen en él cada uno de estos tres fueros, ó logran con dichoso consorcio amalgamarse. De ahí se sigue que el internado religioso es el más excelente, porque en él se reunen el fuero externo de la vigilancia, y el interno, no sólo en la confesión (de cuyas noticias no puede hacerse más uso sino el que libremente el penitente autorice, pero donde el confesor puede dar las direcciones que á su educación moral pertenezcan), sino también en la manifestación voluntaria de la conciencia, que fácilmente se obtiene de los niños fuera del sacramento de la Penitencia, cuando quien los dirige es un religioso ó sacerdote y merece su entera confianza.

Sigue en el orden del valor moral el *internado cristiano* que no está dirigido por sacerdotes ó religiosos..... Y el valor mínimo corresponde al internado oficial ó laico, que se funda en el orden exterior. El tipo menos imperfecto de este internado es la educación militarmente organizada, donde los alumnos se despiertan al toque de la corneta y se mueven al redoble del tambor. Donde falta este preservativo de una disciplina militar con todas sus severidades y rigideces, el internado laico degenerará en un *foco de corrupción.*

Las ideas expuestas se confirman en el último capítulo con las luctuosas experiencias producidas por el *internado oficial* en Francia, las cuales puso de manifiesto la información verificada por una comisión parlamentaria nombrada en 1899 por la Cámara de diputados y presidida por M. Ribot.

Como no se hace en este punto más que extractar compendiosamente, el folleto no sufre nuevo extracto. A él remitimos al lector que quiera formarse cabal idea, aunque breve y sucintamente, de las ventajas é inconvenientes del internado, general y especialmente considerado.

Terminemos con el autor, dirigiéndonos á los padres de familia:

«¡Huid! ¡Huid como de la mayor peste para la moralidad de vuestros hijos, de un internado que no fomenta el dulce calor de la piedad! ¡Y evitad con no menor cuidado aquel donde no penetren los reflectores clarísimos de la más solícita vigilancia!»

X. y Z.

ESPÍRITU RELIGIOSO DE LA RUSIA ACTUAL

Á PROPÓSITO DE UN LIBRO

(*Continuación*) (1).

III

Los documentos que acabamos de aducir, por su fecha reciente, son ya la mejor prueba testifical del hecho á que se refiere nuestro aserto; mas por su origen son á la vez un alegato de valor todavía más irrecusable, como que encierran la confesión explícita y solemne de la misma parte á quien se le venimos acumulando. *Habemus confitentem reum:* la misma iglesia rusa, por boca de su representación auténtica y oficial, confiesa paladinamente lo que por infinitos indicios estaba ya en la conciencia de todos nosotros: que es enemiga mortal del catolicismo, y que á serlo la llevan, no convicciones dogmáticas, cuya sincera discusión ni ofrece por su parte ni echa de menos por la nuestra, sino preocupaciones nacionales, que ni disimula ni está dispuesta á sacrificar á ningún precio. Pero, con todo, aun dejan lugar á cierta duda que no sin fundamento puede sobrevenir á quien tenga suficiente noticia de las condiciones actuales de aquella iglesia. Las personas más ó menos autorizadas y respetables que constituyen esa corporación oficial denominada el *Santo Sínodo* de la iglesia rusa, y firman ó legalizan las susodichas declaraciones, ¿tienen en realidad, y para el efecto de que tratamos, la representación de que exteriormente aparecen revestidas? ¿Son el órgano fiel de los comunes sentimientos eclesiásticos, ó es su voz eco ficticio de alguna otra, quizás del todo ajena al espíritu religioso de la secta, pero que domina por el momento los contados ánimos de sola esa corporación oficial?

Que tanto ella como por su medio todos los demás fieles de la ortodoxia rusa estén de hecho sometidos absolutamente, lo mismo en lo religioso que en lo civil, á la autoridad política del autócrata, es por desgracia muy cierto, pese á los que entre ellos nos tachan de ignorancia supina «porque atribuímos al Tzar las prerrogativas de un Papa» (2): hasta qué punto lo sea, lo dicen

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. IX, pág. 502.

(2) «La ignorancia de los italianos (y lo mismo pudiera decirse de cualquiera otros católicos) acerca de la iglesia rusa es tan grande, que atribuyen al Tzar las prerrogativas de un Papa», escribía poco ha en letras de molde el eclesiástico ruso Vladimiro Bogdanov en el *Tzerkovnyi Viestnik*, de San Petersburgo.

más que nada los siguientes capítulos del *Estatuto canónico*, ó sea, Reglamento eclesiástico de Pedro *el Grande*, verdadera constitución fundamental de la iglesia rusa ortodoxa: sus palabras textuales no estarán aquí demás para muchos de los lectores. Redactada en él minuciosamente la pauta directiva que fija para siempre las creencias y la disciplina, como también todo lo tocante á la liturgia y á los diversos grados y respectivas atribuciones de la jerarquía, y abolida la dignidad patriarcal de Moscou, tan respetada hasta entonces como centro material de su unidad religiosa, encabezó su obra magna el prepotente monarca con la siguiente disposición, que tuvo la amabilidad de someter á la firma de los principales personajes del clero y del imperio en Enero de 1721: por la presente, y en atención á las razones que allí enumera, «*Nós instituímos* el Colegio Eclesiástico (el que después fué llamado Santo Sínodo), es decir, un gobierno eclesiástico conciliar, el cual administrará en adelante, *según las normas del reglamento adjunto*, todos los negocios eclesiásticos en la Iglesia de todas las Rusias. *Nós ordenamos* á todos nuestros fieles súbditos de cualquier orden que sean, eclesiásticos y legos, que reconozcan el susodicho gobierno como sujeto de autoridad y poder, que acudan á él en último recurso para toda satisfacción, solución y decisión concerniente á asuntos eclesiásticos, se atengan á sus definitivas sentencias y obedezcan á todos sus decretos, bajo las penas y severas condenaciones que están impuestas contra todos aquellos que resisten ó desobedecen á los demás *Colegios*. Dicho Colegio deberá ir sucesivamente perfeccionando este su reglamento con las nuevas leyes que requieran las circunstancias diversas de cada caso ocurrente. *Pero esto no lo ha de hacer sin previa aprobación nuestra. Nós ordenamos* que dicho Colegio eclesiástico se componga de los miembros siguientes: un Presidente, dos Vice-presidentes, cuatro Consejeros y cuatro Asesores», etc. Deja á su atribución imperial la nómina de los mismos, uno de los cuales suele ser su propio confesor, y otro el capellán mayor del ejército y de la armada; y en justa correspondencia á tan soberana confianza, exige tan sólo de ellos este sencillo, pero formal juramento: «Confieso y juro que el supremo juez de este Colegio es el mismo Monarca de todas las Rusias y señor nuestro clementísimo. Juro, además, por el Dios á quien nada se oculta, que todo lo que acabo de prometer no lo entiendo en mi corazón de otro modo que como lo expreso con la boca, y esto en la misma significación y sentido que á juicio de cuantos las leen y oyen presentan siempre las palabras que aquí dejo escritas.» Pero como los tales dignatarios eclesiásticos al cabo son hombres frágiles y de condición é intereses más ó menos contrapuestos á los de la majestad civil, todavía le pareció prudente corroborar la eficacia del juramento con la autorizada vigilancia de un personaje laico, miembro asimismo del *Santo Sínodo* y hechura suya, como los demás, pero cuyo encargo especial es, como le dice su misma instrucción, ser *el ojo del Tzar* en todos los asuntos y disposiciones sinodales, *procurador* responsable de que todo cuanto sobre ellos se trate, prescriba ó ejecute vaya conforme á la

mente y soberana disposición del monarca. Al Sínodo así constituído concedió S. M. el título de *gobernante de la Iglesia de todas las Rusias*, y ordenó que le prestasen juramento de sumisión todos los obispos del imperio con la cláusula expresa «*ad libitum Imperatoris Majestatis*», según el beneplácito de S. M. I.—¿Llegan aun más allá «las prerrogativas de un Papa» entre nosotros los católicos? El escrúpulo de duda que pudiera quedar se disiparía con sólo advertir que de la competencia del tal *juez supremo* reconocen aquellos obispos ser hasta la canonización de los santos; y el mismo Pedro I canonizó, á petición de uno de ellos, á *San Metrófanes*, primer obispo de Voronesh, como á instancia de otros y del mismo Sínodo canonizó más tarde Alejandro II á *San Tikon*, llamado el taumaturgo de Rusia, obispo de la misma eparquía, y ahora mismo hay quienes están solicitando (ríanse los lectores) la de Juan Huss, mártir, dicen, del fanatismo católico en Bohemia (1).

Con esto no hay que decir á qué está de hecho reducida actualmente la iglesia rusa oficial; es una de las funciones vitales, la más importante, si se quiere, del organismo de la nación; un elemento principalísimo del engranaje político; una categoría burocrático-administrativa del imperio; un poderoso instrumento gubernativo del autócrata. Mas por lo mismo está muy en su punto la dificultad propuesta. La actitud que revelan para con la Iglesia católica los referidos documentos eclesiásticos, ¿es la expresión natural y espontánea de los sentimientos propios de la iglesia rusa, en cuanto tal, ó sólo la voz autocrática de un monarca personalmente hostil, disfrazada y reforzada con ese mero instrumento mecánico? ¿Habla allí el espíritu religioso del pueblo ruso, ó el procurador general á nombre de su augusto representado?

Allí, y en todo lo que se refiere á este punto, los dos hablan á una, y será bien difícil el discernir cuál de ellos *trina* más á gusto en este unísono concierto; pero sí se puede dar por seguro que si el Tzar es ya, por lo común, el que lleva la batuta, la iglesia *ortodoxa* es siempre la que sostiene la nota dominante, y siempre á impulsos del mismo móvil, del espíritu nacional, incorporado en exceso al espíritu religioso, hasta absorberle y como identificarle consigo en un todo eclesiástico-nacional indivisible. Sus desavenencias con nosotros no coinciden en el origen con las del cisma griego, como en vano pretenden generalmente los rusos contemporáneos para disimular con el embrollo ó consolidar con la extensión una causa que, substanciada aisladamente, desde luego aparece perdida; pero tampoco con la rivalidad política y personal, hija de la preponderancia incipiente de los Tzares. Ni Focio asiste, y menos como padrino, en 867, á su nacimiento *católico* en Kiew, ni ella, en 1053, al de la rebelión definitiva de Constantinopla en Miguel Cerulario, ni en todo este intervalo ni en el siguiente, de cerca de cuatro siglos, hasta 1440 inclusive, tiene arte ni parte á favor de

(1) *Revue d' hist. ecclés.*, 15 janv. 1904, pág. 227.

los patriarcas bizantinos, en su mayor y mayor alejamiento de Roma; pero entre los siete primeros príncipes, verdaderos iniciadores del engrandecimiento moscovita, desde Iván I Basilowitch hasta Basilio III *el Ciego* (1328-1425), tampoco hay uno solo que piense siquiera en negar la obediencia á la Iglesia Romana ó en apartar de ella á sus vasallos. En cambio, de la iglesia misma de Moscou puede decirse que apenas supo andar por su pie cuando ya comenzó á mostrarse revoltosa y á darse aires de emancipación y hasta de soberanía enfrente de su hermana mayor y legítima tutora la de Kiew, y por ende la de Roma, con quien ésta se mantuvo siempre muy unida. Brotó la chispa del cisma, no de sus Grandes Duques, sino de sus indignos metropolitas, bien superiores entonces, y aun todavía mucho después, á toda imposición seglar, caso de que hubiera existido, y halló fácil pábulo en el clero y en los mal enseñados ánimos del pueblo, que nunca supieron distinguir con precisión, ni en sí mismos ni en los demás, bajo el humano exterior de rivales el divino carácter de cristianos. Cuando el yugo de los aborrecidos Reyes de Polonia, lejos de domar su orgullo, acabó de exaltarle con el despecho, el clero y pueblo moscovistas ya no han visto jamás en los católicos sino polacos disfrazados.

Más aún: rota la unión, el que se restablezca no ha quedado por los soberanos temporales; antes los más avisados, y al mismo tiempo los más celosos del engrandecimiento de su nación, han sido los que más se han declarado por ella, siquiera fuese por miras políticas y no sino rara vez por escrúpulos de conciencia: donde se han estrellado todas las tentativas es en las preocupaciones religioso-nacionales del pueblo, influído y fanatizado por el clero. El primer Duque cismático, Basilio III (1425-1462), rompió con el gran Isidoro, metropolita entonces de ambas iglesias, y á la vez con Roma, ante la actitud amenazadora y sobremanera desdeñosa del clero y pueblo de Moscou, que no pudo sufrir en el Kremlin las insignias de *latinismo* que aquél llevaba delante como legado extraordinario del Papa; mas el mismo Basilio le acababa de enviar, con más de cien otros dignatarios eclesiásticos y civiles de sus Estados, al Concilio de Florencia, precisamente para que fuese parte muy activa en el arreglo de la unión que allí se trataba de concluir. Su hijo Iván III *el Soberbio*, debelador de los tártaros por un lado, por otro conquistador definitivo de Novgorod y primer *Soberano de todas las Rusias* (1462-1505), antepuso á las repugnancias que no podía menos de causarle una entrada semejante de Antonio, legado de Sixto IV en Moscou, las aspiraciones más ó menos justificadas al trono de Constantinopla que le traía consigo el matrimonio con la princesa griega Sofía, negociado por este medio; pero no así el orgulloso metropolita de aquella iglesia, el cual, á la demanda de licencia presentada por el Nuncio, de acuerdo con el Monarca y los magnates, para tan justa ceremonia, opuso con la mayor naturalidad del mundo la siguiente significativa respuesta: «Cuando esas ajenas insignias estén entrando en Moscou por una puerta, yo, supremo Pastor de Rusia, estaré saliendo por otra.» El Rey entendió

muy bien que á esta sola indicación el pueblo entero atrancaría las dos: el Nuncio, sacrificando la autorizada costumbre á fines más altos, hizo por entonces su entrada sin aparato, y aun así no se creyó muy seguro en la ciudad, y hubo de abandonarla al momento. En la hija de Iván y de Sofía pareció haberse aunado y como naturalizado á la vez todo el odio moscovita y bizantino al catolicismo: lejos de desarraigarlo de Elena, como esperaba, al enlazarse con ella Alejandro I de Polonia, lo metió sin querer en su cristianísimo reino, dando al mismo tiempo ocasión de nuevos choques, nuevas humillaciones y nuevos y más profundos rencores á los vecinos y emparentados monarcas moscovitas. Á orientarlos en provecho propio, que no á deponerlos, encaminaron sus artificiosos y enmarañados conatos de unión con los Papas el hermano de aquélla é inmediato sucesor de Iván, Basilio IV *el Cruel* (1505-1533) y el hijo de éste Iván IV *el Terrible*, conquistador de Kazán y primer *Tzar*, *Samodergetz* ó *Autócrata* del imperio ruso (1533-1584); pero el enviado de León X al primero, Pisón, sólo escapó de la muerte gracias al mensajero explorador que mandó por delante, y que fué ahogado en un río por aquellos fanáticos inmediatamente que se presentó como tal entre ellos, y el de Gregorio XIII al segundo, nuestro P. Antonio Possevino, S. J., en dos años enteros de habilísima negociación, sumamente beneficiosa por otros títulos, no halló manera de vencer la tradicional y ya dos veces secular aversión de la iglesia rusa á la supremacía religiosa de la Romana. Ni el Calendario, tan admirablemente arreglado por este Papa (1582), quisieron por entonces ni han querido hasta hoy adoptar, sólo por lo que tiene de *latino* en su origen y en la coordinación de la liturgia.

En los cinco reinados siguientes (1584-1613), nada gloriosos para el imperio, en lucha desesperada con el oleaje de sucesivos disturbios domésticos, desaparece la intervención personal de los Tzares en pro ó en contra del catolicismo; pero, en cambio, la historia de este período es uno de los retablos donde se muestra más de resalte el nacionalismo encarnado en la ortodoxia rusa, y, al mismo tiempo, las desastrosas consecuencias á que la arrastra: no reparar en su propia ruina y fraguar inicuamente la nuestra. Desde sus primeros pasos hasta no muy entrada en la adolescencia la nación moscovita, los representantes del Poder civil, piadosos como todo el pueblo por naturaleza y por crianza, si bien poco enterados de sus deberes, se vieron más ó menos á gusto bajo la tutela de aquella autoridad eclesiástica, de quien, al cabo, la nación se tenía por hija, y además era siempre tan mimada. Pero desde que en Iván IV se vieron Tzares de un verdadero y colosal imperio, comenzó á preocuparles más la consideración del estado presente que la de todos los sucesos pasados. El suyo les pareció el más á propósito para empezar á vivir por su cuenta; el de la otra demasiado caduco para servirles de guía, y, encima de esto, no poco embarazoso para sus planes ulteriores; sólo que, en medio de su caducidad, aun tenía gran influencia y prestigio con el pueblo, que, en su sencillez é ignorancia, la

guardaba entrañable cariño y adhesión; por este lado sí que podía serles un precioso instrumento de política si se lograba someterla á su autocrática voluntad; pero, ¿cómo lograrlo? El negocio de la jurisdicción eclesiástica era lo más difícil del problema. Claro es que el punto negro no estaba aquí en el derecho divino: ésta, como toda otra cuestión teológica, al alto clero le interesaba muy poco, al bajo menos, y al gobierno absolutamente nada; pero lo cierto era que al menos por derecho, digámoslo así, constitucional, ya recibido y muy arraigado en la nación, la jurisdicción eclesiástica de la Moscovia, no sólo era del todo ajena al gobierno, sino que radicaba como en principio en el Patriarca de Constantinopla; cosa, al parecer contraria al carácter nacional que suponemos en la iglesia rusa, mas en realidad muy consecuente con él, pues miraba esta unión como medio político de atraerse el afecto y apoyo de los griegos para escalar en su día el restaurado trono de Bizancio. Por otra parte, tal estado de cosas, de ser, como lo era en realidad, muy nacional, no podía menos de ser, al mismo tiempo, muy del agrado del clero, que así podía imponer con libertad su prestigio aun al mismo Samodergetz, á quien nada debía. Sí; pero ¿por qué el Samodergetz de todas las Rusias europeas, y aun de buena parte ya de la Siberia asiática, había de ser menos que el Sultán de Constantinopla, el cual, sobre tener bajo su dominio al Patriarca, le cobraba un buen tributo de oro por el libre uso de su dignidad?

El astuto Boris Godunow, vicegerente de su cuñado Fedor I, hijo de Iván (1584-1598), creyó ver la ocasión de resolver el conflicto en una visita á Moscou del patriarca bizantino Jeremías. Si quisiera éste quedarse en los estados del Tzar..... ¿Y cuánto mejor no había de estar en ellos que en los del Turco?..... Y cambiar con él, ¿por qué no? La dependencia que tenía del Sultán..... de buena gana le perdonaría lo del tributo..... y hasta le daría dinero encima. Mas el patriarca ¿quién lo había de decir? le respondió en la entrevista que en su tierra le iba perfectamente, y que valían más, en su concepto, que aquel dinero los anatemas que de seguro le habían de lanzar sus sufragáneos (y lo que de contado le venía ya de aquellas iglesias). No se alteró Godunow por este contratiempo, sino que en varias otras entrevistas siguió explorando por diversas vías el ánimo del patriarca, y al cabo, mañosamente, le insinuó que había un medio de quitarse él de disgustos y dejar á la vez muy honrados y contentos á sus huéspedes, los cuales le darían por ello entonces, y siempre en adelante, *señaladas muestras de agradecimiento*, además de ayudarle al recobro y tranquila posesión de su cargo, de que malamente le habían otros alejado. El medio era conferir al nuevo y digno metropolita de Moscou, junto con esta dignidad, la de patriarca de toda la Rusia, cosa, por otra parte, tan conforme al nuevo y creciente desarrollo de aquel imperio. El tal metropolita, Job, arzobispo de Rostow, era enteramente adicto á la persona del Tzar y una misma cosa con Boris, con lo que éste conseguía de una vez el propósito de su augusto cuñado, un buen apoyo para sucederle en el trono, como ya meditaba, y allanar el

camino, granjeándose la estima del pueblo; todo sin malquistarse con los griegos ni hacer frente á las preocupaciones tradicionales de la nación.

Á ello se avino el patriarca Jeremías; y en la metropolitana del Kremlin, ante una gran asamblea de obispos rusos é inmenso pueblo, celebró la misa solemne de consagración, durante la cual, y terminada esta sagrada ceremonia, el autócrata Fedor I impuso al nuevo dignatario el hábito y las insignias patriarcales, con la siguiente fórmula: «Santísimo padre, dignísimo patriarca, padre de todos los padres, primer obispo y patriarca de toda la Rusia, de Vladimiria, de Moscou, etc., etc. *Os mando y notifico* que de hoy en adelante vos habéis de tener la preeminencia sobre todos los Obispos, llevar el hábito de patriarca, el birrete de obispo y la grande ínfula (el Klabuck), y ser honrado en todo mi reino como patriarca y *hermano* de los demás patriarcas.» Dos grandes personificaciones religiosas acababan de caer de un solo golpe: la supremacía griega y la independencia rusa; ambos Patriarcas vendían á la vez su primogenitura á otro rival; mas el griego, muy á lo griego, por una gran suma de dinero al contado y muchas en pagaré; quien la vendía á lo Esaú era el moscovita, que se contentaba por ella con el mezquino sustento de su amo; verdad es que á los ojos del Tzar, y sobre todo á los de la fe, lo uno y lo otro eran, al cabo, un plato de lentejas. De la proclama de Fedor I al ukase de Pedro *el Grande*, que ya vimos, no había más que un solo paso, dado, como en realidad se dió, con alguna cautela.

¿Y los demás metropolitas, obispos, protopopes, popes y simples fieles de aquel eclesiástico rebaño? Pues muchos ya estaban prevenidos y ganados para aquel paso; en los demás no faltaron señales de extrañeza: unos se miraron á otros, pero todo paró en un general encogimiento de hombros, seguido de perpetuo silencio. La cosa no parecía muy canónica, que digamos, pero no se podía negar que era muy nacional y muy rusa, y esto es lo que sobre todo hacía al caso. Los que se escandalizaron de veras fueron el metropolita de Kiew, Miguel Nahosa, y sus Obispos y eclesiásticos sufragáneos, agregados entonces accidentalmente al cisma por las intrigas y manejos de la susodicha Elena, soberana, por su esposo, de Lituania. Alumbrados por la conducta de sus dos supremos jerarcas, y hastiados, además, de lo orgulloso y tiránico de sus procedimientos subsiguientes, volvieron los ojos al verdadero centro de la unidad; enviaron desde el Concilio de Brest un valiente mensaje de adhesión al Sucesor de San Pedro, y recibidos de nuevo en la comunión católica, volvieron á ser la edificación de los fieles, no menos por su sana doctrina y apostólico celo, que por su digna y ejemplarísima vida. Aquí del fanatismo de la iglesia rusa: desde el patriarca Job hasta el último cosaco moscovita les juraron, no sólo odio mortal, sino persecución encarnizada. Aquél, con todo su sínodo, se desató contra ellos en anatemas y maldiciones; los obispos azuzaron á los popes, y éstos enseñaron al pueblo bajo y aun le ayudaron con sus mismas manos á ejecutarlas; testigos el metropolita Hypacio, uno de los enviados á Roma, mortalmente herido en medio de la plaza pública de Vilna; su sucesor José Vela-

mín, llamado por Urbano VIII *el Atanasio de la Rusia*, librado sólo por la mano de Dios de innumerables asechanzas, y el santo obispo Josafat, entrañable amigo de éste, príncipe y arzobispo de Polosk, cruelísimamente martirizado por los mismos popes, que, con otros bárbaros, arrastraron por las calles su cadáver y lo arrojaron al Dnieper, todo por instigación del intruso obispo cismático de la misma ciudad (1623); treinta y cuatro años después lo era de un modo todavía más feroz, acaso el más *inhumano* de cuantos registran las historias, nuestro beato Andrés Bobola, apóstol asimismo de Lituania; y tales hechos no son sino las notas más agudas de un encruelecimiento general, que siguió dominando con la dinastía de los Romanow y se ha continuado más ó menos sañudo hasta nosotros.

Ahora bien: nada de esto lleva el sello de los edictos imperiales, cuyo objeto, por lo común, ha sido, cuando no eliminarlo, por lo menos, reglamentarlo y humanizarlo; es la explosión espontánea del nacionalismo sectario encarnado en las diversas clases de la masa del pueblo; ni es afección pasajera, es nativo instinto de raza; para provocar su inflamación no hay que inocularlo de fuera, basta suprimir antisépticos. No, la personificación exacta del cisma ruso no es la ciega sumisión del conscripto legal ó asalariado, esclavo siempre de la ordenanza, pero al servicio libre de las imposiciones más legítimas ó de los ofrecimientos más pingües; es la brutal altivez del mastín, que á los pies de su amo se yergue fiero contra el primer extraño que se presenta, sea perro como él ú hombre como su dueño, esclavo, noble, emperador ó Papa, y sólo calla y se tumba cuando el amo le enfrena ó le amenaza.

Y también cuando el extraño se impone á poder de caricias ó garrotazos. Porque el amo de la iglesia rusa no es precisamente el autócrata coronado, sino el espíritu nacional, á quien éste de suyo representa; y cuando á éste se le antoja vestir otro papel, no provoca menos las iras y los ladridos y acometimientos de aquélla, que el mismo Pontífice de Roma. Pocos son entre ellos los que no lo han experimentado terriblemente; no tan pocos, sin embargo, los que han logrado imponerse más ó menos por uno de los dos medios indicados; y lo han hecho á las mil maravillas los que han sabido juntar en su carácter algo de encantadores con mucho de verdugos. Ya vimos cómo Fedor I la sometía con el halago del patriarcado independiente: dos años después se valía de ella en un Concilio para afianzar sus leyes de esclavitud, que á la altura de aquellos tiempos (1595) inauguraban de un golpe la degradación de cerca de cuarenta millones de vasallos. El segundo de los Romanow, Alejo Micaclovitz (1645-1676), remachaba estas cadenas arrancando al patriarca, á los metropolitas y á todos los demás dignatarios eclesiásticos la confirmación de su nuevo y aun más humillante código de servidumbre. Pero el uno y el otro, lo mismo que los intermedios, guardaban religiosamente la ceremonia tradicional de consultar al clero en todos sus negocios, de dar al patriarca el primer lugar en las deliberaciones, de no emprender guerra alguna sin su licencia y bendición, de llevar de la

brida su caballo en la procesión del Domingo de Ramos y de apretar su mano y abrazarle el día primero de año, cediéndole en seguida el trono para que desde él le bendijese el cetro y la corona; lo cual no quitaba que á la primera tentativa de resistencia del patriarca Nicon le hiciese este último deponer en Concilio y encerrar para toda su vida en un monasterio (1666), y eso que era el más venerable y acaso el más sabio y recto de cuantos han ocupado aquella silla.

Y henos aquí en su hijo Pedro I *el Grande*. De él sí que puede preguntarse con asombro cómo con el exclusivo carácter de sayón (1) la estuvo haciendo aguantar treinta y seis años mortales, por lo menos (1689-1725), de continuos desdenes, más aun, de singulares y no disimuladas muestras de preferencia para con todo género de rivales extranjeros, pero en especial para con la Iglesia católica romana, su mayor enemiga (2), para con el mismo Papa (3),

---

(1) Él fué el primero que sin el menor rebozo suprimió las referidas ceremonias con el patriarca, como preliminar para suprimir del modo que vimos arriba al patriarca mismo. Sabido es que tenía especial gusto y regocijo en hacer escarnio de él entre los suyos con mojigangas de bien escaso mérito estético, pero de mucha risa y diversión, en las cuales se pintaba de paso el bajísimo concepto que tenía de la iglesia rusa tal como se hallaba entonces. Los escritores, así católicos como, sobre todo, heterodoxos, dicen que mezcló en ellas indecorosamente no pocas veces al Papa y á los Cardenales; pero Theiner advierte que esto no fué sino cuando estaba ya imbuído en los principios de la reforma con ocasión de sus viajes por Alemania y Holanda, y que aun entonces, si hubo en ello ligereza y desenfado, nunca hubo desprecio, al menos en intención del monarca, como le había constantemente para con el patriarca y sus subordinados. Del Pontificado y del catolicismo tuvo siempre altísima estima y veneración.

(2) «Ningún soberano de Rusia deseó con voluntad más sincera ni más firme ó con mayor persuasión y perseverancia la unión de la iglesia rusa con la Romana que Pedro I. Á la penetración de su vasta inteligencia no podían ocultarse las ventajas que de ella habían de resultar á la cultura religiosa, científica y civil de Rusia. Desde que subió al trono dió bien á conocer este su pensamiento predilecto, y no dejó piedra por mover para ponerle por obra. Tenía gran predilección al catolicismo, y la manifestó siempre que se le ofreció para ello ocasión oportuna..... Aun en medio de las turbulencias y desastrosos cuidados que le abrumaron siguió protegiendo constantemente la religión católica en sus Estados.» (Theiner, en *Moroni*, l. c., pág. 301.)

(3) «Á instancias de los emperadores Leopoldo I y José I se puso el Tzar en relación directa con la Santa Sede y negoció con calor la reunión de su reino á la Iglesia católica. En 1698, hallándose en Viena, quiso ir á Roma para tratar de ello con el Papa y visitar el sepulcro de San Pedro; mas la nueva sublevación de los strelitz le obligó á volverse á Moscou sin más demora..... En 1706 hizo que el príncipe Alejandro Mensikow, su primer ministro favorito y general en jefe del ejército, escribiese una carta en su nombre á Clemente XI, en la cual le hacía las más halagüeñas promesas, particularmente en favor del P. Elías Broggio, jesuíta, procurador de las misiones de Moscovia; la dirección no deja de ser notable: *Ss. Domino D. Clementi XI divina providentia Pontifici Romano, Patri ac Pastori Romanae ecclesiae universali*..... En 1707 le mandó espléndida embajada con el príncipe Boris Kurakin y varios otros personajes, entre ellos el valiente general Sczeremetef, muy querido del Tzar, los cuales todos abrazaron la fe católica, y vueltos á Moscou, recibieron por ello del Emperador plácemes y alabanzas..... En varias entrevistas dijo abiertamente á sus prelados que él no reconocía otro verdadero y legítimo Patriarca que el de occidente, el Papa, sucesor de San Pedro.» (*Ibid.*, 301-302.)

para con todo género de instituciones católicas (1), y sobre todo ¡horror! para con la de los jesuítas (2) y su tan aborrecido proselitismo. Verdad que esto último ya no lo pudieron disimular, y nada menos que en una gran asamblea de obispos, príncipes y magnates, reunida en Moscou para poner un dique á tan funesta propaganda, se atrevió el patriarca Adriano á darle en rostro con su excesiva ternura y benevolencia para con aquellos maestros de la nobleza rusa, que de esto habían de tomar pie para luego hacerse católicos; mas allí mismo reprimió el amo su audacia y le hizo callar y enrojecer de vergüenza con uno de sus acostumbrados bufidos. «La envidia, dijo, de tan excelentes religiosos es la que pone esa hiel en tu corazón y en tus labios. Porque tú y todos los tuyos sois otros tantos búfalos, que no entráis para nada en la enseñanza de la juventud. Abracen en buen hora la religión católica mis nobles y hasta mis pajes; mejor para ellos; yo lo llevaré con toda la alegría de mi corazón» (3). Y esto bastó para que no volvieran á resollar; digo mal, esto y el látigo que con tanto brío y destreza tenía la costumbre de manejar muy á su gusto, y cuya

(1) «Concedió el libre uso de su religión á los católicos latinos y licencia para construir en Moscou linda y muy amplia iglesia de piedra, cuando hasta entonces no se les permitía sino un pequeño oratorio de madera. Para levantar á los monjes rusos de la molicie á las virtudes religiosas, y propagar las ciencias por el clero y el pueblo, hizo venir á sus Estados capuchinos y jesuítas, dándoles libertad y toda clase de facilidades para el ejercicio de su vocación. Ambos á dos beneméritos Órdenes regulares obtuvieron el poder erigir en Moscou casas de misiones, de donde proveer á los intereses espirituales de los católicos de todo el reino..... Fuera de esto, favoreció mucho Pedro las misiones católicas en general, y permitió á los misioneros que iban á China y á otros lejanos países el paso libre por sus Estados. Hizo que Tournon, luego Cardenal, fuese acompañado hasta China, y allí presentado por su ministro al Emperador, y tenido bajo la protección de Rusia, ayudándose de él para sus intereses con el Celeste Imperio.» (*Ibid.*)

(2) «Los jesuítas se conquistaron con sus virtudes y saber la gracia y el amor del Tzar, que quiso se les confiasen para su educación en letras y costumbres los jóvenes de las más nobles familias de sus Estados..... Por un exceso cometido con el Superior de los monjes de Polosk, que en un banquete le irritó con cierta respuesta cuando estaba algo alterado con los licores y el vino, se dolió una y más veces del hecho ante los jesuítas de aquel Colegio y el Nuncio de Polonia, Spada, prometiendo en penitencia levantar más iglesias para los católicos y más casas y conventos para los jesuítas y capuchinos. Comiendo en Polosk con los jesuítas, pidió las imágenes de San Ignacio y San Francisco Javier, é hizo altos encomios de tan maravilloso instituto, al que dijo amar y estimar tiernamente, porque informa en las ciencias y buenas costumbres á la juventud y propaga la santa fe romana por todo el mundo. Tenía á su derecha en la mesa al Rector del Colegio, y tomándole el bonete, se lo puso con reverencia en su cabeza y brindó con alabanzas por el alto mérito de Clemente XI, diciendo que ardía en deseos de presentarle en Roma el homenaje de su veneración. Antes de partirse de Polosk dió las gracias al P. Rector de los jesuítas, á quien había visitado diariamente, y le rogó que mandase cada año cuatro misioneros á Moscou, asegurándole *de su vivo placer en que sus pueblos viniesen á la luz de la verdadera fe.* Si después expulsó de sus Estados á los jesuítas y á los capuchinos, fué por la sospecha de que favorecieran los intereses de la corte imperial de Viena, que los protegía y sustentaba, y con la que habían surgido graves diferencias.» (*Ibid.*)

(3) Theiner, l. c.

imagen se les vino bien luego á la memoria. Pero nada violento es de dura: ¿cómo, pues, lo fué de tan larga esta serie no interrumpida de crueles y bochornosas imposiciones? La respuesta es siempre la misma: recuérdese que, á pesar de todo, la iglesia rusa fué la primera en conferir á Pedro I, antes de muerto, con el título de *Emperador de todas las Rusias* el de *Padre de la Patria* y *Grande*. Es que la iglesia rusa es ante todo esclava incondicional de la nación, y Pedro I era á sus ojos, como á los de todo el mundo, en medio de su despótico y atrabiliario proceder, y aun acaso por esto mismo, la nación rusa de entonces gloriosamente personificada. Por eso en la solemne asamblea conciliar, preparatoria del *Reglamento eclesiástico*, á la observación hecha por algunos obispos de que el patriarcado ruso no parecía poderse abolir sin la intervención del bizantino, que le había elegido, pudo ya responder aquél sin miedo de resistencia: «Vuestro patriarca soy yo, y no el bizantino»; y en el mismo *Reglamento*, entre los motivos de sustituir el patriarcado por el *Santo Sínodo*, ó sea de someter á su persona la iglesia rusa, no reparó en incluir y aun hacer resaltar éste, que sería bien ajeno á la cuestión, si no supusiera bien arraigado en los ánimos de esa iglesia, como elemento dominante, el nacionalismo que vamos considerando: «7.° Así se previenen las revueltas y las conmociones, porque el pueblo que no comprende la diferencia entre el poder espiritual y el temporal, se deja deslumbrar fácilmente por los honores y dignidades de un alto prelado, y cree sin dificultad que un príncipe de la Iglesia es igual al verdadero monarca, si no superior, y el sacerdocio se convierte en un poder independiente» (1).

Después de lo dicho, ¿á qué seguir escudriñando la historia eclesiástica de Rusia en los reinados siguientes para sorprender un hecho que no puede ser ya más manifiesto? El odio al catolicismo no es en la iglesia rusa una ficción política del gobierno que la tiene enfeudada, es un elemento natural que desde mucho antes de la enfeudación lleva ella en la sangre, producto inmediato del mismo espíritu que la anima, espíritu religioso-nacional en que lo nacional envuelve y subyuga á lo religioso. Cosa es esta, por otra parte, que reconocen y la echan en cara, no sólo todas las sectas raskólnicas ó separadas que juntamente con ella viven y pululan por el imperio, sino pensadores imparciales de los más eminentes entre sus mismos afiliados (2); y que puede echarse de ver, lo mismo que en los documentos oficiales arriba examinados, en cualesquiera escritos particulares

(1) En Alzog, *Hist. univers. de la Iglesia*, § 384 not.

(2) En dos de las 11 reuniones ó congresos filosófico-religiosos tenidos en San Petersburgo durante el invierno de 1901-1902 y compuestos de personas muy autorizadas, así seglares como eclesiásticas, insistió particularmente sobre ello el Sr. Ternavtzev en Memoria publicada después, entre las demás, con el título de *La iglesia rusa en frente del gran problema* (*Civ.* 22 de Julio 1903, pág. 381).

é independientes que dentro de ella se publiquen sobre materias eclesiásticas (1).

M. MARTÍNEZ.

(*Continuará.*)

---

(1) ¿Quieren saber los lectores por qué se ha dado singular importancia en estos últimos tiempos á la predicación en Rusia? «La cosa tiene fácil explicación, nos dice uno de sus escritores eclesiásticos, por la fuerza misma de las cosas y el efecto natural de las causas históricas: á medida que en Rusia se ha ido desarrollando *el pensamiento público* y la prensa religiosa, *fiel expresión de sus aspiraciones*, ha ido preocupando los espíritus la suerte de la elocuencia sagrada; porque *la sociedad* ha entendido muy bien que el sermón es el más poderoso instrumento de progreso moral y *nacional*, poniendo como pone al alcance de todos el arte de la palabra, la sublimidad del asunto y la autoridad divina. Y esta es la razón por qué, al ver cuán deficiente y poco progresiva era nuestra predicación, cuán abstracto su carácter y cuán poco conforme á la vida y exigencias actuales de la moral cristiana, *la sociedad* ha tomado la determinación de poner el ministerio de la predicación bajo su vigilancia.» (*Istoritcheski otcherk ruskavo propovièdnitchestva*, en la *Revue Augustinienne*, 15 de Junio 1904, pág. 545.) Donde dice la sociedad, léase *la nación*.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO

LO QUE DEBE HACERSE Y LO QUE HAY QUE EVITAR EN LA CELEBRACIÓN DE LAS MISAS MANUALES

Este interesantísimo decreto puede considerarse como un paso más en el camino de la futura codificación del Derecho canónico, pues resume las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las explica con notable precisión, esclareciendo los puntos antes obscuros y discutibles y las perfecciona, acomodándolas á las necesidades de los presentes tiempos. Creemos que en el futuro Código ocupará, con leves modificaciones, un capítulo el decreto presente, que á la letra dice así:

«De observandis et evitandis in missarum manualium satisfactione.

»Ut debita sollicitudine missarum manualium celebratio impleatur, eleemosynarum dispersiones et assumptarum obligationum obliviones vitentur, plura etiam novissimo tempore S. Concilii Congregatio constituit. Sed in tanta nostrae aetatis rerum ac fortunarum mobilitate et crescente hominum malitia, experientia docuit cautelas vel majores esse adhibendas, ut piae fidelium voluntates non fraudentur resque inter omnes gravissima studiose ac sancte custodiatur. Qua de causa Emi. S. C. Patres semel et iterum collatis consiliis, nonnulla statuenda censuerunt, quae SSmus. D. N. Pius PP. X accurate perpendit, probavit, vulgarique jussit, prout sequitur.

»Declarat in primis Sacra Congregatio manuales missas praesenti decreto intelligi et haberi eas omnes quas fideles oblata manuali stipe celebrari postulant, cuilibet vel quomodocumque, sive brevi manu, sive in testamentis, hanc stipem tradant, dummodo perpetuam fundationem non constituant, vel talem ac tam diuturnam, ut tamquam perpetua haberi debeat.

»Pariter inter manuales missas accenseri illas, quae privatae alicujus familiae patrimonium gravant quidem in perpetuum, sed in nulla ecclesia sunt constitutae, quibus missis ubivis a quibuslibet sacerdotibus, patrisfamilias arbitrio, satisfieri potest.

»Ad instar manualium vero esse quae in aliqua ecclesia constitutae, vel beneficiis adnexae, a proprio beneficiario vel in propria ecclesia hac illave de causa applicari non possunt; et ideo aut de jure, aut cum S. Sedis indulto, aliis sacerdotibus tradi debent ut iisdem satisfiat.

»Jam vero de his omnibus S. C. decernit:

»1.º Neminem posse plus missarum quaerere et accipere quam celebrare probabiliter valeat intra temporis terminos inferius statutos, et per se ipsum, vel per sacerdotes sibi subditos, si agatur de Ordinario dioecesano, aut Praelato regulari.

»2.º Utile tempus ad manualium missarum obligationes implendas esse mensem pro missa una, semestre pro centum missis, et aliud longius vel brevius temporis spatium plus minusve, juxta majorem vel minorem numerum missarum.

»3.º Nemini licere tot missas assumere quibus intra annum a die susceptae obligationis satisfacere probabiliter ipse nequeat; salva tamen semper contraria offerentium voluntate, qui aut brevius tempus pro missarum celebratione sive explicite sive implicite ob urgentem

aliquam causam deposcant, aut longius tempus concedant, aut majorem missarum numerum sponte sua tribuant.

»4.º Cum in decreto *Vigilanti* diei 25 mensis Maji 1893 statutum fuerit «ut in posterum »omnes et singuli ubique locorum beneficiati et administratores piarum causarum, aut »utcumque ad missarum onera, implenda obligati, sive ecclesiastici sive laici, in fine cujus»libet anni missarum onera, quae reliqua sunt, et quibus nondum satisfecerint, propriis Or»dinariis tradant juxta modum ab iis definiendum»; ad tollendas ambiguitates Emi. Patres declarant ac statuunt, tempus his verbis praefinitum ita esse accipiendum, ut pro missis fundatis aut alicui beneficio adnexis obligatio eas deponendi decurrat a fine illius anni intra quem onera impleri debuissent: pro missis vero manualibus obligatio eas deponendi incipiat post annum a die suscepti oneris, si agatur de magno missarum numero; salvis praescriptionibus praecedentis articuli pro minori missarum numero, aut diversa voluntate offerentium.

»Super integra autem et perfecta observantia praescriptionum quae tum in hoc articulo, tum in praecedentibus statutae sunt, omnium ad quos spectat conscientia graviter oneratur.

»5.º Qui exuberantem missarum numerum habent, de quibus sibi liceat libere disponere (quin fundatorum vel oblatorum voluntati quoad tempus et locum celebrationis missarum detrahatur), posse eas tribuere praeterquam proprio Ordinario aut S. Sedi, sacerdotibus quoque sibi benevisis, dummodo certe ac personaliter sibi notis et omni exceptione majoribus.

»6.º Qui missas cum sua eleemosyna proprio Ordinario aut S. Sedi tradiderint ab omni obligatione coram Deo et Ecclesia relevari.

»Qui vero missas a fidelibus susceptas, aut utcumque suae fidei commissas, aliis celebrandas tradiderint, obligatione teneri usque dum peractae celebrationis fidem non sint assequuti; adeo ut si ex eleemosynae dispersione, ex morte sacerdotis, aut ex alia qualibet etiam fortuita causa, in irritum res cesserit, committens de suo supplere debeat, et missis satisfacere teneatur.

»7.º Ordinarii dioecesani missas, quas ex praecedentium articulorum dispositione coarcevabunt, statim ex ordine in librum cum respectiva eleemosyna referent, et curabunt pro viribus ut quamprimum celebrentur, ita tamen ut prius manualibus satisfiat, deinde iis quae ad instar manualium sunt. In distributione autem servabunt regulam decreti *Vigilanti* scilicet «missarum intentiones primum distribuent inter sacerdotes sibi subjectos, qui eis indi»gere noverint; alias deinde aut S. Sedi aut aliis Ordinariis committent, aut etiam, si velint, »sacerdotibus extra-dioecesanis dummodo sibi noti sint omnique exceptione majores», firma semper regula art. 6.[1] de obligatione, donec a sacerdotibus actae celebrationis fidem exegerint.

»8.º Vetitum cuique omnino esse missarum obligationes et ipsarum eleemosynas a fidelibus vel locis piis acceptas tradere bibliopolis et mercatoribus, diariorum et ephemeridum administratoribus, etiamsi religiosi viri sint, nec non venditoribus sacrorum utensilium et indumentorum, quamvis pia et religiosa instituta, et generatim quibuslibet, etiam ecclesiasticis viris qui missas requirant, non taxative ut eas celebrent sive per se sive per sacerdotes sibi subditos, sed ob alium quemlibet, quamvis optimum, finem. Constitit enim id effici non posse nisi aliquod commercii genus cum eleemosynis missarum agendo, aut eleemosynas ipsas imminuendo: quod utrumque omnino praecaveri debere S. Congregatio censuit. Quapropter in posterum quilibet hanc legem violare praesumpserit aut scienter tradendo missas ut supra, aut eas acceptando, praeter grave peccatum quod patrabit, in poenas infra statutas incurret.

»9.º Juxta ea quae in superiore articulo constituta sunt decernitur, pro missis manualibus stipem a fidelibus assignatam, et pro missis fundatis aut alicui beneficio adnexis (quae ad instar manualium celebrantur) eleemosynam juxta sequentes articulos propriam, nunquam separari posse a missae celebratione, *neque in alias res commutari aut imminui*, sed celebranti ex integro et in specie sua esse tradendam, sublatis declarationibus, indultis, privilegiis, rescriptis sive perpetuis sive ad tempus, ubivis, quovis titulo, forma vel a qualibet auctoritate concessis et huic legi contrariis.

»10.° Ideoque libros, sacra utensilia vel quaslibet alias res vendere aut emere, et associationes (uti vocant) cum diariis et ephemeridibus inire ope missarum, nefas esse atque omnino prohiberi. Hoc autem valere non modo si agatur de missis celebrandis, sed etiam si de celebratis, quoties id in usum et habitudinem cedat et in subsidium alicujus commercii vergat.

»11.° Item sine nova et speciali S. Sedis venia (quae non dabitur nisi ante constiterit de vera necessitate, et cum debitis et opportunis cautelis), ex eleemosynis missarum quas fideles celebrioribus Sanctuariis tradere solent, non licere quidquam detrahere ut ipsorum decori et ornamento consulatur.

»12.° Qui autem statuta in praecedentibus articulis 8, 9, 10 et 11, quomodolibet aut, quovis praetextu perfringere ausus fuerit, si ex ordine sacerdotali sit, suspensioni *a divinis* S. Sedi reservatae et ipso facto incurrendae obnoxius erit; si clericus sacerdotio nondum initiatus, suspensioni a susceptis ordinibus pariter subjacebit, et insuper inhabilis fiet ad superiores ordines assequendos; si vero laicus, excommunicatione latae sententiae Episcopo reservata obstringetur.

»13.° Et cum in const. *Apostolicae Sedis* statutum sit excommunicationem latae sententiae Summo Pontifici reservatam subjacere «colligentes eleemosynas majoris pretii, et »ex iis lucrum captantes, faciendo eas celebrare in locis ubi missarum stipendia minoris »pretii esse solent», S. C. declarat, huic legi et sanctioni per praesens decretum nihil esse detractum.

»14.° Attamen ne subita innovatio piis aliquibus causis et religiosis publicationibus noxia sit, indulgetur ut associationes ope missarum jam initae usque ad exitum anni a quo institutae sunt protrahantur. Itemque conceditur ut indulta reductionis eleemosynae missarum, quae in beneficium Sanctuariorum aliarumve piarum causarum aliquibus concessa reperiuntur, usque ad currentis anni exitum vigeant.

»15.° Denique quod spectat missas beneficiis adnexas, quoties aliis sacerdotibus celebrandae traduntur, Emi. Patres declarant ac statuunt, eleemosynam non aliam esse debere quam synodalem loci in quo beneficia erecta sunt.

»Pro missis vero in paroeciis aliisque ecclesiis fundatis eleemosynam, quae tribuitur, non aliam esse debere quam quae in fundatione vel in successivo reductionis indulto reperitur in perpetuum taxata, salvis tamen semper juribus si quae sint, legitime recognitis, sive pro fabricis ecclesiarum, sive pro earum rectoribus, juxta declarationes a S. C. exhibitas in *Monacen.* 25 Julii 1874 et *Hildesien.* 21 Januarii 1898.

»In *Monacen.* enim «attento quod eleemosynae missarum quorumdam legatorum pro »parte locum tenerent congruae parochialis, Emi. Patres censuerunt licitum esse parocho, si »per se satisfacere non possit, eas missas alteri sacerdoti commitere, attributa eleemosyna »ordinaria loci sive pro missis lectis sive cantatis». Et in *Hildesien.* declaratum est, «in le»gatis missarum aliqua in ecclesia fundatis retinere posse favore ministrorum et ecclesia»rum inservientium eam redituum portionem quae in limine fundationis, vel alio legitimo »modo, ipsis assignata fuit independenter ab opere speciali praestando pro legati adim»plemento».

»Denique officii singulorum Ordinariorum erit curare ut in singulis ecclesiis, praeter tabellam onerum perpetuorum, et librum in quo manuales missae quae a fidelibus traduntur ex ordine cum sua eleemosyna recenseantur, insuper habeantur libri in quibus dictorum onerum et missarum satisfactio signetur.

»Ipsorum pariter erit vigilare super plena et omnimoda exsecutione praesentis decreti: quod Sanctitas Sua ab omnibus inviolabiliter servari jubet, contrariis quibuslibet, minime obstantibus.

»Datum Romae ex Sacra Congregatione Concilii die 11 Maji 1904.

»Card. VINCENTIUS *Ep. Praenestinus*, *Praefectus*.

»C. DE LAI, *Secretarius*.»

COMENTARIO

§ I

Antecedentes.

1. Empieza el decreto recordando cuán solícita ha sido siempre la Sagrada Congregación en procurar que la voluntad de los fieles, que encargan la celebración de Misas, tuviera el más exacto cumplimiento, evitándose punibles abusos y olvidos imperdonables. Pero la movilidad grande del presente estado de cosas, y la humana malicia que va en aumento, enseñan con la experiencia que es necesario tomar todavía mayores precauciones para que la piadosa voluntad de los fieles no quede defraudada, y en cosa tan grave se proceda cuidadosa y santamente. De aquí que los Eminentísimos Padres de la Sagrada Congregación del Concilio, después de repetidas deliberaciones, juzgaron que debían darse algunas nuevas normas, las cuales examinó detenidamente nuestro Padre Santo Pío X, las aprobó y mandó que se publicaran, como se hace por el presente decreto.

2. Entre las muchas disposiciones legales que se habían dado sobre la materia, puédense citar como principales las siguientes: los varios decretos de la Sagrada Congregación del Concilio dados en 21 de Junio de 1625, y las 19 respuestas declaratorias de las mismas, que la S. C. añadió más tarde. Pueden verse unos y otras en el *Bulario Romano Taurinense*, vol. 13, p. 336-343. Confirmó los decretos y respuestas anteriores, añadiendo nuevos decretos, la misma Sagrada Congregación del Concilio en 23 de Noviembre de 1697. Nuevamente confirmó todos los anteriores decretos y respuestas Inocencio XII en su bula *Nuper* de 23 de Diciembre de 1697 (*Bul. Rom. Taurin.*, vol. 20, p. 806 sig.). Tráenla también *Lucidi*, De visitatione, vol. 2, p. 459, y *Gasparri* al fin del tomo II de *Sacr. Eucharistia*, Alleg. III. Es notable también á este propósito la bula *Quanta cura* de Benedicto XIV de 30 de Junio de 1741.

Son de fecha más reciente la excom. latae sententiae de la Constitución *Apostolicae Sedis* (serie 2, art. XII); el decreto de 25 de Julio de 1874, aprobado por Pío IX en 31 de Agosto del mismo año, y transmitido á los Ordinarios en 9 de Septiembre (Collec. P. F., n. 890); la causa *Tarbien et aliarum*, de 24 de Abril de 1875 (*Thesaurus*, Resolut. S. C. Conc., vol. 134, p. 234-241); el decreto *Vigilanti* de 25 de Mayo de 1893 (*Il Monitore*, vol. 8, p. 1, pág. 102; Apéndice al Conc. Plen. de la Amer. lat., n. 78); una *circular* de la S. C. del C. de 28 de Agosto de 1897 á los Obispos de Italia, advirtiéndoles los abusos que se cometían contra el decreto *Vigilanti* y excitando su celo para que dicho decreto se cumpla exactamente (*Il Monit.*, vol 10, p. 1, pág. 194).

A petición del Emmo. Card. Prefecto de la S. C. de Propaganda Fide se extendieron á la Iglesia oriental las prescripciones del decreto *Vigilanti.* Veáse *Lega* de judiciis, vol. 4, n. 10.

§ II

Qué se entiende por Misas manuales (preámbulo del decreto).

3. Para los efectos del decreto llámanse Misas *manuales a*) todas las que encargan los fieles dando la correspondiente limosna, ya sea que la entreguen á mano, ya la encarguen por testamento, con tal que en este caso dichas Misas no constituyan una fundación perpetua, ó de tan larga duración (v. gr., *cincuenta años*) que pueda ser considerada como perpetua.

b) Igualmente se consideran como manuales las que gravan, aunque sea á perpetuidad, el patrimonio de alguna familia particular; pero no están fundadas en ninguna iglesia determinada, sino que puede el jefe de la familia á su arbitrio hacerlas celebrar donde quiera y por cualquiera sacerdote.

c) Se equiparan á las manuales las que hallándose fundadas en alguna iglesia determinada, ó anejas á algún beneficio, no pueden por cualquier causa ser celebradas por el propio beneficiado, ó en la propia iglesia, y por consiguiente, deben, ya por derecho, ya por indulto pontificio, ser entregadas á otros sacerdotes para que las celebren.

4. Ha sido oportuno fijar el sentido de las palabras Misas *manuales* para evitar disputas y torcidas interpretaciones, máxime cuando (como nota *Lega*, De judiciis, vol. 4, n. 9) en el Derecho no se fijaba ese significado.

5. Disputábase, por ejemplo, con respecto á la excom. latae sententiae de la Const. *Apostolicae Sedis* (véase más abajo el § IX): 1.°, cuál era el sentido de las palabras Misas *manuales;* 2.°, si se refería la excomunión únicamente á los colectores de Misas *manuales.* Con respecto al primer punto, escribía *Pennachi* (Comment. in Const. *Apostolicae Sedis*, vol. 1, p. 955): «Praemittimus Missas manuales easdem esse ac missas *adventitias*, illas sc. quae a fidelibus de die in diem offeruntur, quin pro eis aut fundus aut onus aliquod constituatur, et plerumque solvendo eleemosynam ex consuetudine vel taxa synodali constitutam eo ipso quo missae celebrandae committuntur.» Y con respeto al segundo, añade (ibid., p. 956): «Sententiam nostram statuimus, qua defendimus, Missas omnes manuales, tum etiam simpliciter fundatas, quae scilicet neque beneficii rationem habent, neque alicui beneficio adhaerent, sub Piano Capite comprehendi; Missas vero quae vel beneficii rationem induunt, vel beneficio adhaerent uti ipsius beneficii onus, sub Piana lege non comprehendi.» Véase también *Many*, De Missa, n. 101.

6. Comprendía, pues, la Const. *Apostolicae Sedis*, según esta interpretación, las Misas que hemos señalado en las letras *a*) *b*), pero no las indicadas

bajo la letra *c*). Á esta opinión se adhiere *Lega*, De judiciis, l. c. Otros autores parecían limitar las palabras de dicha Constitución á las Misas señaladas con la letra *a*). Y, generalmente, solían tener á estas últimas solamente como Misas manuales. Véase en *Acta S. Sedis*, vol. 4, pág. 40; *Ball. P.*, vol. 4, n. 1.016 (ed. 3), cuán trabajosamente van estos autores tratando de determinar qué Misas deben ser consideradas, según derecho, como Misas *manuales*.

Después del presente decreto, parece sumamente probable que en la citada excomunión de la Const. *Apostolicae Sedis* se comprenden todas las Misas aquí señaladas *a*) *b*) *c*); pero no es cierto, pues el decreto deja la excomunión tal como la decretó Pío IX.

§ III

Número de Misas de cuya celebración puede encargarse un sacerdote y tiempo hábil para celebrarlas.

(Artículos 1.°, 2.°, 3.°)

7. Siéntase como principio general, que á nadie le es lícito pedir y recibir más Misas de las que puede, dentro del tiempo señalado en el decreto, celebrar, ya sea por sí mismo, ya por los sacerdotes súbditos suyos, si se trata del Ordinario diocesano, ó de un Prelado regular (art. 1.°).

8. El decreto concede *un mes* para poder celebrar *una* Misa, y *seis meses* para la celebración de *cien* Misas; esto es, para el caso en que una misma persona entregue de una vez cien Misas á un solo sarcedote para que él mismo las celebre; debiéndose alargar ó abreviar este plazo de seis meses proporcionalmente para los casos en que se entreguen por una misma persona á un solo sacerdote mayor ó menor número de cien Misas (art. 2.°).

9. Á nadie le es permitido tomar sobre sí más Misas de las que pueda probablemente celebrar dentro de un año, á contar desde el día en que se encargó de ellas. Quedando siempre á salvo la voluntad de los oferentes que pueden exigir explícita ó implícitamente, v. gr., por alguna causa urgente, que se celebren las Misas en menor tiempo del señalado en el decreto, ó pueden conceder un plazo mayor al aquí señalado, ó dar espontáneamente de una vez al mismo sacerdote mayor número de Misas del que puede celebrarse en un año (art. 3.°).

10. Síguese de lo dicho en el art. 1.° del decreto que nadie puede tomar Misas que no pueda celebrar en el tiempo debido, aunque las reciba con intención de darlas á otros sacerdotes no súbditos suyos. En este caso deberá avisar al donante de su imposibilidad; pero podrá añadirle que se ofrece á recibirlas y á procurar que otro las celebre en el tiempo debido.

Con respecto al tiempo señalado como útil en el presente decreto para la celebración de las Misas, la S. C. había declarado en 1625 en la resp.

ad 11 que no podían aceptarse Misas que no pudieran celebrarse «*intra modicum tempus*». Treinta años después, en 17 de Julio de 1655 (1), habiéndosele preguntado si por las palabras *dentro de breve tiempo* se entendía dentro de *dos ó tres meses* «an dictum *modicum tempus* celebrandi Missas reputetur tempus *duorum* vel *trium* mensium», contestó que se entendía *dentro de un mes:* «modicum tempus intelligi *infra mensem.*»

11. Trae esta respuesta *Bened. XIV* en sus Inst. eccles., inst. 56, n. 14. Mas como la pregunta había sido hecha por regulares, á los cuales les es más fácil celebrar pronto las Misas, por ser varios los sacerdotes en cada monasterio, muchos autores entendían que la respuesta no era aplicable á los sacerdotes particulares, sino para las Misas por los recientemente muertos, y que, en general, para las otras Misas bastaba celebrarlas dentro de *dos meses.* Esto tenían por probable *San Ligorio*, lib. 6, n. 317; *Marc*, Inst. mor., n. 1.616; *D'Annibale*, III, n. 190; *Aertnys*, l. 6, n. 124; *Lehmk.*, vol. 2, n. 199; *Gury*, vol. 2, n. 369; *Card. Vives*, Comp. Th. mor., n. 576; *Génicot*, Instit. Theol. mor., vol. 2, n. 230, V; *Bucceroni*, Instit. Theol. mor., vol. 2, n. 624; *Many*, *De Missa*, n. 50, 3.°; *Instr. Pastor. de Eichstat*, n. 31; *Il Monitore*, v. 9, p. 1, pág. 15; *Santi Leitner*, lib. 4, tít. 3, n. 662, y otros muchos autores.

12. Pero *Gasparri*, De Euchar., n. 569, 592, entendía ya que la respuesta de la S. C. era obligatoria para todos, y aun para las Misas que no son por difuntos, y que para todos valía dicho plazo de un mes. Fundábase en la respuesta de la S. C. del C. aprobada por Urbano VIII é Inocencio XII, donde *ad XVI* se dice que dicho plazo vale también para los sacerdotes particulares.

13. Otras declaraciones más antiguas (además de la de 1655) trae *Pallottini*, Collectio omn. conclus. et Resolut. S. C. C., vol. XIII, p. 556, V. Missa, § 2, n. 3, donde leemos: «Unde S. Congregatio declaravit, modicum tempus, intra quod praescribi solet ab eadem S. Congregatione Missarum celebratio intelligendum esse **pro uno mense** in *Fragurien.* die 19 Decembris 1630.—Item in *Messanen.* die 19 Martii 1639, lib. 16 Decretorum; in Regularium die **17 Julii 1655**, lib. 19 Decretorum, pág. 497.»

14. Sobre este punto escribía el *P. Wernz*, Jus. Decretal., vol. 3, n. 537, nota 113: «Constat ex mente S. C. C. etiam a *privatis* sacerdotibus omnes Missas per stipendia susceptas «*infra mensem*» esse celebrandas; at sententia mitior a gravibus doctoribus generatim admissa et in praxi saltem tolerata, nisi propter speciales circunstantias brevius tempus exigatur, solummodo *pro recenter defunctis* requirit celebrationem infra mensem, *pro vivis* autem concedit dilationem per bimestre.»

---

(1) En Benedicto XIV, Inst. 56, n. 14 (Prati, 1844), se lee 1755, y lo mismo dicen otros autores (v. gr., *Gasparri*, De S. Euchar., n. 569, nota); pero suponemos que la fecha debe ser 1655, que es la indicada por *Pallottini*, pues en 1755 ya era Papa varios años Benedicto XIV, quien escribió sus *Institutiones* antes de ser elevado al solio pontificio.

15. Por el presente decreto queda fuera de toda duda que, cuando se recibe una sola Misa, sea para difuntos sea para vivos, ésta debe celebrarse dentro de un *mes*, sobre lo cual carga el Papa gravemente la conciencia. Parece, sin embargo, que, no tratándose de Misas por los recientemente muertos, si uno difiere algunos días, v. gr., seis ó siete más allá de dicho mes su celebración, no pecará gravemente, sino tan sólo pecado leve. Grave parece que sería el pecado si la dilación fuera de quince días ó de otro mes, además del que concede el decreto.

16. Diferir más de un mes, á contar desde el día en que se recibió, una Misa por el alma de quien recientemente ha muerto, lo condenan como pecado mortal los *Salmanticenses*, tr. 51, cap. 5, punct. 3, n. 57; *San Ligorio*, l. 6, n. 316, q. 2; *Gury*, Comp., vol. 2, n. 369; *Card. Vives*, l. c.; *Marc.*, l. c.

17. También es grave si se pide una Misa por una causa urgente, v. gr., para que un enfermo recobre la salud, diferir la celebración fuera del tiempo oportuno, v. gr., para cuando aquél ya ha muerto. En estos casos, además del pecado grave, hay obligación de restituir el estipendio.

18. Lo dicho anteriormente se refiere al caso de haber uno recibido las Misas de una en una; pero si *un mismo bienhechor* ofrece de una vez muchas Misas, v. gr., noventa ó ciento, á *un mismo sacerdote* (cfr. *Gasparri*, l. c., n. 592) para que éste las celebre, ya se deja entender que el bienhechor quiere conceder para la total celebración un plazo mucho mayor de un mes.

19. Habían ya los autores estudiado este punto, y el cardenal *Gennari* (*Monitore*, vol. 1 págs. 480 sig, y vol. 9, p. 1, pág. 16.) era de parecer que si se recibían de esta manera *noventa Misas* podía el sacerdote *tuta conscientia* tomarse para celebrarlas un plazo de cuatro meses, si eran por difuntos, ó, en otro caso, uno de *cinco* meses. Al prudente parecer del cardenal *Gennari* se adhirieron *Gasparri*, l. c., n. 592, y *Many*, l. c.

20. Más tarde *Berardi*, Praxis Confess., vol. 3, n. 374, escribió: «Hinc si unus oblator uni sacerdoti centum, v. gr., Missas celebrandas dedisset, utique sufficiret si intra *quinque* au *sex* menses celebrarentur.» Y el *P. Bucceroni*, Casus, n. 323, propuso explícitamente el caso de un sacerdote (Lambertino), á quien un mismo bienhechor le había encargado *cien Misas*, las cuales celebró el sacerdote en *seis meses;* y resuelve el *P. Bucceroni* que «seclusa speciali urgentiae ratione, Lambertinus suae satisfecit obligationi» (1). Lo cual, como se ve, es substancialmente lo que acaba de decretarse por

---

(1) No es exacto pues lo que hace un mes ha escrito el docto *Boudinhon* en *Le Canoniste contemporain* (Juillet-Août 1904, pág. 459), por estas palabras: «Mais les moralistes n'avient pas envisagé l'hypothèse d'un grand nombre de messes confiées au même prêtre par la même personne, et n'avaient pas établi de délai pour ce cas. C'est donc une nouveauté que la détermination du délai de six mois pour cent messes fixée par notre décret et servant de norme pour les cas analogues.»

la S. C. al sentar *seis* meses como tiempo hábil para celebrar *cien* Misas. Este período habrá de ampliarse ó restringirse, guardando poco más ó menos la debida proporción, para los casos en que un mismo bienhechor entregue al mismo sacerdote un número mayor de Misas, v. gr., 150, ó menor, v. gr., 30.

21. En el caso de las cien Misas, parece claro que si pasados los seis meses le quedaran todavía por celebrar cuatro ó cinco Misas, y las dijera dentro de algunas semanas (v. gr., cuatro ó cinco), sólo pecaría venialmente, pues tanto este número de Misas con relación á las cien celebradas, como el tiempo de cuatro ó cinco semanas con relación á los seis meses útiles, parecen cosa leve.

22. Síguese de aquí que si muchos fieles entregan muchas Misas á un mismo sacerdote, pero solamente una ó dos cada uno, el sacerdote, sin avisar á los donantes, no puede aceptar las que dentro de un mes de haberlas recibido no pueda celebrar; y lo mismo sucede cuando un mismo bienhechor distribuye muchas Misas entre muchos sacerdotes, dando una ó dos á cada uno. *Gasparri*, l. c.

23. De los plazos que en el art. 2.° del decreto se fijan para *una* y para *cien* Misas, respectivamente, los cuales, como el artículo advierte, deben servir de norma para determinar con cierta aproximada proporción (*plus minusve*) los distintos plazos para otros números de Misas, puédese deducir la regla siguiente:

Cualquiera que sea el número de Misas que un mismo bienhechor encargue de una vez á un mismo sacerdote para que éste las celebre por sí mismo, puede éste tomar para celebrarlas un plazo de un mes por la primera Misa, y añadir, si son más, tres días por cada dos Misas. Así, para celebrar 10 Misas, el tiempo útil será de mes y medio; para 20, dos meses; dos meses y medio para un treintenario, cuatro meses para dos treintenarios, cinco y medio para tres, seis para 100 Misas, once para 200, y un año para 220 Misas. Tampoco reprenderíamos á quien se tomara un año para 200 Misas.

24. Añádese en el decreto que nadie puede encargarse de tantas Misas que no pueda celebrarlas dentro de un año, á contar desde el día en que recibió el encargo, á no ser que los fieles den de una vez al mismo sacerdote un número tan grande de Misas que éstas no puedan celebrarse en un año. Comparando este artículo con el primero, parece que el único sentido que á esta prohibición, como distinta de aquélla, puede darse, es que si á un mismo sacerdote se le dieran por el mismo fiel 300 Misas, por ejemplo, para las cuales, según el art. 2.°, se le concede un plazo mayor de un año, no puede aceptarlas si no puede celebrarlas dentro de un año, á no ser que avise al donante, y éste consienta en darle plazo más largo de un año; pero si le dieran de una vez 400 Misas, podría aceptarlas y celebrarlas en un tiempo proporcional al señalado en el decreto, que en el caso sería de veintiún meses, por lo menos.

25. Cuando en el Decreto se dice que los plazos en él señalados han de observarse, á no ser que el que ofrece el estipendio consienta en mayor dilación, esto debe entenderse del que verdaderamente da y es dueño del estipendio, no de otro. Así, por ejemplo, si muere Pedro y en su testamento deja encargado que se celebren cien Misas por el descanso de su alma, los albaceas ó herederos no son dueños de dar todas las Misas á un sacerdote para que él solo las celebre, ni éste puede creerse autorizado para gozar del plazo de seis meses ó de otro mayor que le concedan los albaceas ó herederos. Estos tienen obligación de repartir las Misas entre diversos sacerdotes ó darlas al Ordinario, de modo que se celebren *todas* dentro de un mes, lo más tarde.

26. Y si por ignorancia se las dan todas á un sacerdote ó al párroco, éste, si no quiere cooperar á una injusticia, debe repartirlas como se ha dicho, remediando la injusticia material que cometieron aquéllos. Otra cosa sería si el mismo testador hubiera dicho expresamente que todas las Misas se entregaran á tal sacerdote ó al párroco, para que él por sí mismo las celebrara, pues en este caso gozaría del plazo de seis meses. Véase *Il Monitore*, vol. 9, p. 1, págs. 15 y 16.

(*Continuará.*)

SAGRADA CONGREGACIÓN DE INDULGENCIAS

I

INDULGENCIA PLENARIA PARA EL ARTÍCULO DE LA MUERTE

Su Santidad Pío X, á petición de varios eclesiásticos, en especial de los que acostumbran asistir á los moribundos, se ha dignado conceder en 7 de Marzo del presente año una indulgencia plenaria para el artículo de la muerte. Esta indulgencia puede ganarse *para el artículo de la muerte* confesando y comulgando un día, el que quiera cada cual escoger en vida, y diciendo con verdadero afecto de amor de Dios: «Señor Dios mío, ya desde ahora acepto de buena voluntad, como venido de vuestra mano, cualquier género de muerte que os plazca enviarme, con todas sus angustias, penas y dolores.»

Dice así el decreto:

«URBIS ET ORBIS.—Christifideles jam prope morituros pia Mater Ecclesia numquam praetermisit opportunis pro rei necessitate solari subsidiis. Saluberrimis autem hisce adjumentis recens aliud jam nunc accenseri potest. Nam plerique e clero iique potissimum, qui curae animarum incumbunt, ut in dies spirituali hominum bono in supremo vitae discrimine provideatur, Sanctissimo Domino Nostro Pio Pp. X preces admoverunt, quo Christifidelibus sequentem actum adhuc in vita emittentibus: «Domine Deus meus, jam nunc »quodcumque mortis genus prout Tibi placuerit, cum omnibus suis angoribus, poenis ac

»doloribus de manu tua aequo ac libenti animo suscipio», plenariam indulgentiam in articulo mortis consequendam elargiri dignaretur. Has vero preces, relatas in Audientia habita die 9 Martii 1904 ab infrascripto Cardinali Praefecto S. Congregationis Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae, Eadem Sanctitas Sua peramenter excipiens, benigne concessit, ut omnes Christifideles, qui, die ab eisdem eligendo, sacramentali confessione rite expiati sacraque Synaxi refecti, cum vero charitatis in Deum affectu, praedictum actum ediderint, plenariam indulgentiam in ipso mortis articulo lucrari valeant. Praesenti in perpetuum valituro. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

»Datum Romae ex Secretaria ejusdem S. C., die 9 Martii 1904.»

La presente indulgencia es notable porque se puede ganar para la hora de la muerte poniendo las obras prescritas en cualquier día de la vida, aunque se halle uno en estado de perfecta salud.

Los que confiesan cada ocho días podrán ganar esta indulgencia cualquier día de los que comulguen entre semana, haciendo en él dicho acto de aceptación de la muerte.

Será buen consejo repetir el mencionado acto cada vez que uno comulgue, para asegurar más la consecución de tan preciosa indulgencia.

Recuérdese que la indulgencia plenaria concedida para el artículo de la muerte sólo puede ganarse una sola vez en el verdadero artículo de la muerte, por más que el moribundo tenga derecho á ella por varios títulos. (Véase RAZÓN Y FE, vol. 1, páginas 561 y 562.)

II

Indulgencia de SIETE AÑOS *y* SIETE CUARENTENAS *á los que digan tres veces con el sacerdote al fin de las preces de la Misa* «CORAZÓN SACRATÍSIMO DE JESÚS, TENED PIEDAD DE NOSOTROS».

Monumento de la piedad y devoción de Pío X al Sagrado Corazón de Jesús es el decreto en que dicha indulgencia se concede, en la siguiente forma:

«URBIS ET ORBIS.—*Decretum quo indulgentia elargitur ter recitantibus cum Sacerdote, post indictas Missae privatae preces, invocationem «Cor Jesu Sacratissimum, miserere nobis».*

»Quo ferventius Christifideles, hac praesertim temporum acerbitate, ad Sacratissimum Cor Jesu confugiant eique laudis et placationis obsequia indesinenter depromere, divinamque miserationem implorare contendant, SSmo. Dno. N. Pio PP. X supplicia vota haud semel sunt delata, ut precibus, quae jussu s. m. Leonis XIII post privatam missae celebrationem persolvi solent ter addi possit sequens invocatio *Cor Jesu Sacratissimum, miserere nobis*, aliqua tributa Indulgentia Sacerdoti ceterisque una cum eo illam devote recitantibus.

»Porro Sanctitas Sua, cui, ob excultam vel a primis annis pietatem singularem, nihil potius est atque optatius, quam ut gentium religio magis magisque in dies augeatur erga Santissimum Cor Jesu, in quo omnium gratiarum thesauri sunt reconditi, postulationibus perlibenter annuere duxit; ac proinde universis e christiano populo, qui una cum ipso Sacerdote, post privatam missae celebrationem, precibus jam indictis praefatam invocationem addiderint indulgentiam septem annorum totidemque quadragenarum, defunctis quoque applicabilem, benigne elargiri dignata est. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

»Datum Romae ex Secretaria S. Congregationis Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae, die 17 Junii 1904.»

OBSERVACIONES

El decreto, en la parte dispositiva, no dice que dicha invocación haya de repetirse *tres veces;* pero se dice en las preces y en el título con que el decreto se anuncia en *Acta S. Sedis*, revista declarada por rescripto de 23 de Mayo de este año *órgano auténtico* y *oficial* para la publicación de los documentos de la Santa Sede.

No es obligatorio ni aun para el sacerdote el decir dichas invocaciones. Si se dicen, hay que rezarlas al fin de las preces que vienen diciéndose, prescritas por León XIII. Puédense recitar en latín ó en lengua vulgar, como las Avemarías, por ejemplo.

Parece que basta que el sacerdote diga la primera parte, *Cor Jesu sacratissimum*, ó, Corazón sacratísimo de Jesús, y que el pueblo conteste *Miserere nobis*, ó, Tened piedad de nosotros.

Estas indulgencias son aplicables á los difuntos, y parece que pueden ganarse varias veces al día, esto es, tantas cuantas sean las Misas al fin de las cuales se digan con el sacerdote.

III

EN HONOR DE LA INMACULADA

A) *Indulgencias concedidas á los que recen la invocación* TOTA PULCHRA.

En 14 de Marzo del presente año y por medio de un decreto *Urbis et Orbis* de la Sagrada Congregación de Indulgencias, ha concedido á perpetuidad Pío X las siguientes indulgencias, aplicables á las benditas almas del Purgatorio: I. Trescientos días de indulgencia, que pueden ganar *una* vez al día, rezando vocalmente dicha invocación. II. Indulgencia plenaria para las principales festividades de la Virgen; es á saber, el día de su Inmaculada Concepción, de su Nacimiento, Purificación, Anunciación y Asunción. Las condiciones son, además de rezar vocalmente dicha invocación, confesar, comulgar y visitar alguna iglesia ú oratorio público, rogando allí vocalmente por las intenciones del Romano Pontífice.

Ponemos aquí las preces indulgenciadas:

℣. Tota pulchra es, Maria.	℟. Tota pulchra es, Maria.
℣. Et macula originalis non est in Te.	℟. Et macula originalis non est in Te.
℣. Tu gloria Jerusalem.	℟. Tu laetitia Israel.
℣. Tu honorificentia populi nostri.	℟. Tu advocata peccatorum.
℣. O Maria.	℟. O Maria.
℣. Virgo prudentissima.	℟. Mater clementissima.
℣. Ora pro nobis.	℟. Intercede pro nobis ad Dominum Jesum Christum.
℣. In Conceptione tua, Virgo, immaculata fuisti.	℟. Ora pro nobis Patrem, cujus Filium peperisti.

ORATIO

Deus, qui per Immaculatam Virginis Conceptionem dignum Filio tuo habitaculum praeparasti, quaesumus, ut qui ex morte ejusdem Filii tui praevisa Eam ab omni labe praeservasti: nos quoque mundos, Ejus intercessione ad Te pervenire concedas. Per eumdem, etc.

B) *De la revista romana «La Inmaculada», pág.* 193, *tomamos la siguiente nota sobre las indulgencias concedidas á las fiestas, triduos y novenas que en honor de la Inmaculada se celebren durante el presente año jubilar, ó en el siguiente de* 1905:

«Ex audientiae SSmi. 20 Maji 1904.

»En audiencia concedida el día 20 de Mayo del corriente año á Mons. Radini Tedeschi, secretario de la Comisión de Emmos. Cardenales, para las fiestas del Quincuagésimo aniversario de la Inmaculada, Su Santidad se dignó conceder á todos los triduos, novenas y demás fiestas que durante el presente y el próximo año se celebrasen en honra de María Inmaculada, en cualquier parte del mundo, las mismas gracias é indulgencias ya concedidas para las funciones del 8 *de cada mes durante el año* 1904. Tales son: 1.° Siete años y siete cuarentenas de indulgencia en cualquier día de la novena ó triduo. 2.° Trescientos días de indulgencia por cuantas veces se visitare la iglesia en que se celebran las funciones en cualquier día de la novena ó triduo. 3.° Una indulgencia plenaria al fiel que, á lo menos por tres veces, hubiese asistido á dichas funciones, *triduos, novenas* ó *fiestas*, si, debidamente confesado y comulgado, orare por las intenciones del Sumo Pontífice. Todas las indulgencias son aplicables en sufragio de las benditas almas del Purgatorio.»

El texto italiano puede verse en la revista *L'Immacolata*, correspondiente á Junio y Julio del corriente año. Con arreglo á él hemos hecho en el anterior algunas ligeras correcciones, que van señaladas con bastardilla.

J. B. Ferreres.

EXAMEN DE LIBROS

Manuel Social. La Législation et les œuvres en Belgique, par A. VERMEERSCH, S. J., Docteur en Droit et en Sciences politiques et administratives, Professeur de Théologie morale et de Droit canonique; avec une Préface de M. GÉRARD COOREMAN, membre de la Chambre des représentants, ancien ministre de l'Industrie et du Travail. Nouvelle édition, entièrement refondue.—Louvain, A. Uystpruyst.— Paris, Giard et Brière, 1904. Un tomo en 4.° de XXXIX-1009 páginas, 12,50 francos.

En el número anterior de RAZÓN Y FE el P. Matías Codina en su interesante artículo *Una solución del problema social* citaba estas palabras de un diario liberal y protestante de Alemania: «Bélgica posee la primera legislación social del mundo.» Y es la verdad, que tanto por las leyes cuanto por las obras sociales, así por la iniciativa individual como por la del Estado, merece lugar preeminente entre las naciones de Europa.

Siendo esto así, ¿no es verdad que fuera sumamente provechoso disponer de un inventario completo, metódico, razonado y claro de esas leyes y de esas obras? ¡Y qué lecciones tan útiles y prácticas se sacarían de tener como un museo social, donde las salas, los armarios, las vitrinas..... obedeciesen á un plan ordenado, donde todos los objetos tuviesen su clasificación perfecta y su explicación completa!

Pues esta es la obra del R. P. Vermeersch; con ella podemos gozar en nuestra patria sosegadamente la vista curiosa é instructiva de ese museo que tiene por límites los del reino de Bélgica, que, aunque pequeño en territorio, no lo es por su vida intensa y por su notable progreso social. ¡Con qué fruición, guiados por maestro tan experto, vamos recorriendo aquellas leyes y aquellas obras! ¡Con qué satisfacción oímos la palabra de nuestro guía, que amablemente, con estilo natural y con lenguaje preciso, exacto, diáfano nos va explicando el origen y desarrollo, el carácter é importancia, el mecanismo y operaciones, las excelencias y los defectos de los objetos que ocurren á nuestra vista! Con este análisis minucioso, en que la teoría y la práctica, el razonamiento, la historia y la estadística se hermanan en amigable consorcio, nos coloca el P. Vermeersch en los límites de lo pasado y lo presente; pero además nos abre con ideas sugestivas de reforma los horizontes de lo futuro; y no satisfecho con esta noble tarea, nos instruye é industria, nos aconseja y exhorta á que realicemos el bien que nos descubre y aun nos extendamos á mayores y más sublimes empeños.

Razón, pues, tenía el antiguo Ministro de la Industria y del Trabajo en Bélgica, G. Cooreman, cuando en el prefacio de la primera edición calificaba la obra de inventario, programa y guía. Pues si esto se alabó en la primera edición, ¡cuánto más en la segunda! Compárese solamente la ex-

tensión de una y otra, y se verá cuánto ha mejorado el libro. La primera tenía XXXVI-677 páginas; la segunda, con ser de mayor tamaño y estar impresa en caracteres menores, cuenta nada menos que XXXIX-1009 páginas. Razón le sobra al autor al llamarla, más que segunda edición, obra nueva.

Bien quisiéramos hacer á nuestros lectores partícipes de los tesoros que en ella hemos hallado; mas ya que nos lo veda imperiosa brevedad, nos contentaremos con ligerísimas insinuaciones, invitándoles á que hagan por sí mismos la visita á ese museo social bajo la dirección de un guía tan ilustrado y amable como el P. Vermeersch.

Lo primero que verán será la parte destinada á la

LEGISLACIÓN SOCIAL.—Antes de penetrar en ella se hallarán en el vestíbulo con la *Teoría de las leyes sociales* y con las *Fases históricas y carácter de la legislación belga*. Entre el Estado *providencia* y el Estado *gendarme* toma el P. Vermeersch una posición intermedia. Su sistema, «sin repudiar las leyes sociales, no hace de ellas una panacea; limita la intervención del poder á los casos en que su eficacia es cierta y exclusiva ó en que sólo él puede procurar un bien general del orden temporal. En este sistema, el Estado no se sustituye á la iniciativa privada, sino que suple su defecto; no es el gestor de negocios para todos los intereses, sino un tutor subsidiario».

Confórmase con esta teoría, que es en Bélgica la dominante, el *espíritu general de la legislación*, expuesto por el P. Vermeersch tras un breve resumen de las *fases históricas*, cuyo verdadero nudo consiste en la crisis industrial de 1886.

Ahora bien: el espíritu de la legislación belga es «de intervención moderada, aceptable á los que se apartan poco á poco del optimismo liberal, sin pasar al extremo opuesto del pesimismo socialista; á los que por sus tradiciones nacionales desconfían del Estado y de la centralización excesiva. La libertad es en sus ojos un bien; pero reconociendo que con harta frecuencia, cuando se trata de partes desiguales, la libertad del fuerte es la opresión del débil, piden á una protección prudente la compensación del desequilibrio».

Esta acción del Estado belga es de importancia distinta, según los órdenes en que se ejercita. «Franca, múltiple, amplia en los bienes materiales, como salud, seguridad, comodidad, es tímida y reservada en el orden moral, nula en pro de los intereses religiosos. Fruto amargo de la diversidad de opiniones en estas cuestiones fundamentales, y más aún de ese error tan extendido que confunde la tolerancia civil de los cultos reconocidos con una indiferencia glacial respecto de todos, sin preferirlos siquiera á una impiedad llevada hasta el ateísmo.»

Es hecho que hace constar el prudente guía sin juzgarlo. Luego, penetrando más adentro, nos muestra las diferentes partes de la legislación social, dando á conocer, *primero*, los organismos, las instituciones oficiales ó

casi tales que aquélla ha producido; y, en *segundo* lugar, las demás leyes que se refieren á alguna función social, es decir, á alguna necesidad que se ha querido prevenir ó remediar.

Así pasan ante nuestros ojos como organismos los Ministerios, los Consejos de Prud'hommes, los Consejos de la Industria y del Trabajo, el Consejo superior del Trabajo, los Comicios agrícolas y el Consejo superior de la Agricultura, el Consejo superior de Higiene, la Caja general de ahorros, de pensiones y de seguros, las Juntas de Patronato y la Comisión permanente de sociedades mutualistas, los servicios de inspección, los de información y las Comisiones de investigación.

Siguen á los organismos las demás leyes sociales. Aquí se ve el tino en clasificar unas leyes que no se promulgaron conforme á un plan sistemático trazado de antemano, sino al azar, á medida que la necesidad las reclamaba. Pues fuera de que las instituciones prácticas no se desarrollan comúnmente al tenor de un plan lógico y preconcebido, «la forma misma y la instabilidad del régimen representativo, como advierte el P. Vermeersch, son obstáculo á la unidad de miras y á la prosecución de un plan». Comoquiera que sea, puédese considerar el lugar que cada una de las disposiciones legislativas ocuparía en un todo armoniosamente ordenado para el bien de la clase laboriosa; lo cual, al par que ayuda la memoria, pone al descubierto vicios y lagunas de la legislación.

Presenta, pues, el P. Vermeersch esta síntesis, y, según la tendencia principal, distingue tres clases de leyes: las que se refieren á la *tutela directa de la persona del trabajador*, á *su situación económica*, á *su posición social.*

Repetir aun nada más que los títulos principales de esas tres clases, sería traspasar los límites que nos hemos prefijado. Pasemos, pues, á las

Obras sociales, que es la segunda y más extensa parte de este museo social.

Como la idea preside á la obra y toda acción supone un agente, antes de entrar en el examen de las obras se aquilatan las *escuelas sociales* (liberal, socialista, católica) y las *influencias sociales.* Hermosa conclusión es la que se deduce de las últimas. Hela aquí:

«Las armoniosas disposiciones de la Providencia han confiado un papel social á todas las clases, á todos los miembros de la sociedad. No hay vida inútil al bien común; todos somos, si queremos, obreros del edificio social; la salvación social resulta de la cooperación de todos.»

Como para obtener esta cooperación es menester hacerla inteligente y activa y preparar por ende la inteligencia y el corazón, de ahí que ante todas cosas nos hable el P. Vermeersch de la *educación social.* ¡Qué capítulos tan interesantes los dedicados á este importantísimo asunto! ¡Qué extensión de miras! ¡Qué multitud de obras! ¡Y todo tratado con tanto orden y claridad!

Renunciamos á los pormenores; el tiempo apremia y sólo nos resta el suficiente para enumerar los temas principales: *la acción patronal*, *las asociaciones económicas*, *las uniones profesionales* y *los círculos de obreros*, *la habitación del obrero*, *la asistencia por el trabajo*, *las obras de moralización*, *las ligas de protección general y las secretarías de obras sociales*. El remate de esta segunda parte lo constituyen una ojeada general sobre las condiciones sociales en Bélgica y algunas consideraciones sobre las obras sociales.

Por fin, varios apéndices legales, informaciones prácticas, modelos de estatutos, etc., completan el volumen. Y si á alguno le parecen escasos los tesoros acumulados, no le faltarán indicaciones para que pueda beneficiar otras minas particulares, pues al principio de cada capítulo hallará una bibliografía referente á la materia, pero tomada exclusivamente de fuentes belgas ó relativas á Bélgica, con que adquiere la obra el carácter de monumento nacional para los belgas.

Narciso Noguer.

La crise du liberalisme et la liberté d'enseignement, par Gaston Sortais.—En 8.º prolongado, de 224 págs., 2,50 francos. Lethielleux, éditeur, 10, rue Cassette, Paris, 6.me

Entre los hermosos volúmenes de la Nueva colección editada por el inteligente Sr. Lethielleux, merece especial mención el que hoy anunciamos con el título de *La crisis del liberalismo y la libertad de enseñanza*. Bien probada tiene su competencia en estos asuntos el P. Sortais, ya por sus escritos en los *Études*, ya en obras aparte, y en particular en su *Tratado de Filosofía*, de que dió cuenta á su tiempo Razón y Fe (véase t. vi). Aunque escrita especialmente para Francia, la obra del P. Sortais será útil á cuantos se interesan en la gran cuestión moderna del *liberalismo*.

Proclamar la libertad ó desarrollo del individuo sin traba alguna enfrente de la autoridad, y venir á defender luego la más espantosa tiranía del Estado en contra del individuo, cual es el monopolio oficial de la enseñanza; equivale, más que á declarar en crisis al liberalismo, á confesar su más completa bancarrota.

Pues esto es lo que ha pasado en Francia y lo que está pasando dondequiera que domina el liberalismo. Esto patentiza el docto autor, mostrando los perniciosos frutos que ha dado el liberalismo en todos los terrenos, ya en el religioso de Lutero y el político ó mejor político-irreligioso de Rousseau y sus secuaces, ya en el científico ó intelectual, en el económico y en el moral ó estético.

La bancarrota del liberalismo, *El liberalismo y el Syllabus* y *El espíritu de legalidad* son los otros capítulos de la primera parte de la obra, en que una vez más queda refutado y deshecho el liberalismo con su doble confusión, tantas veces notada por los católicos. Consiste la primera en considerar como fin y cosa buena en sí, la libertad del hombre, cuando no es sino «medio dado al hombre para cumplir dignamente, ó sea sin coacción ni

ineluctable necesidad, su ley y su destino», y facultad, de suyo indiferente, de que se puede usar ó abusar, hacer uso bueno ó malo. De aquí nace la otra palmaria confusión del *hecho* con el *derecho*. Es un hecho que el hombre puede físicamente adherirse al error mientras no se le represente la verdad con indiscutible evidencia, y puede hacer el mal cuando el bien opuesto no aparezca evidentemente como el bien absoluto, que arrastra necesariamente en pos de sí la voluntad creada. Pero no existe el derecho de abrazar así el error ú obrar el mal: el hombre está obligado moralmente á admitir la verdad, que debe conocer, y á obrar el bien mandado. Dice el autor que tiene el hombre el poder físico de obrar mal, porque en este mundo «la verdad y la belleza del bien no se le presentan jamás con el resplandor de una irresistible evidencia» (pág. 62). Deben entenderse estas palabras conforme á lo que acabamos de decir. Lo notamos para evitar una mala inteligencia. Porque bien puede aparecer con evidencia la belleza moral de una acción, y mostrarse, sin dejar lugar á duda, la obligación de ponerla en práctica, y, sin embargo, permanecer el hombre libre físicamente para ejecutar la acción siguiendo el dictamen de la conciencia, ó no practicarla yendo contra el dictamen de la misma.

La segunda parte, la principal y más extensa de la obra, se dedica á la libertad de enseñanza, amenazada y casi estrangulada ya en la vecina Francia, como lo está en España. Los padres de familia que han dado al niño el sér natural por la procreación; la Iglesia que por el bautismo le ha dado el sér sobrenatural de la gracia, son los únicos á quienes toca dirigir la formación ó educación del niño; no al Estado, que ni ha dado sér alguno al niño, ni tiene, por su naturaleza, las condiciones de educador. Las razones, llamémoslas así, alegadas en favor del monopolio del Estado se examinan cuidadosamente por el autor, y se demuestra claramente su insubsistencia, especialmente en Francia, donde no existiendo unidad moral en las creencias de los ciudadanos, el monopolio del Estado laico falible se manifiesta doblemente tiránico.

En los capítulos *La Iglesia y la razón*, *La Iglesia y la libertad científica*, *La Iglesia y la intolerancia*, se repiten con exactitud, y con claridad se descubren y deshacen los sofismas tantas veces empleados por los sectarios contra la legítima libertad de enseñanza y para arrebatar á la Iglesia su misión y sus imprescriptibles derechos de educadora.

Las *Notas justificativas* (páginas 187-220) vienen á ser explicaciones, testimonios, citas ó argumentos que prueban ó confirman diversas afirmaciones é ideas expresadas en el texto de la obra. Son de notable oportunidad las siguientes: «II. Existen delitos de opinión; es, por lo tanto, ilegítima la libertad ilimitada de manifestar su pensamiento. V. León XIII y el derecho común. VIII. Imposibilidad de la neutralidad escolar. XIV. Los católicos seglares deben ser privados lógicamente del derecho de enseñar, según los principios de M. Buisson. Por fin XVIII. La tesis y la hipótesis.»

No es el libro del P. Sortais lo que se llama una obra profunda, funda-

mental; es obra de propaganda, dirigida al público ilustrado en general, clara, razonada, interesante y oportuna en nuestros tiempos. Deseamos se difunda y se lea como merece.

PABLO VILLADA.

Cuestiones de Estética contemporáneas (1).

El juicio estético es el más fácil de formar, puesto que es directo, intuitivo; y al propio tiempo es el más difícil de discutir, porque no puede, como el juicio lógico, reducirse á principios determinados. Es *ohne begriff*, que dice Kant, ó sea, irreductible á un concepto intelectual comparativo. De lo útil juzgamos por comparación á un fin á que se ordena como medio; de lo verdadero y de lo bueno, por comparación á una esencia ó á una ley, mientras que lo bello se juzga tal *en sí mismo* sin otra alguna comparación. Por donde en este juicio podemos caer fácilmente en error, ó porque la facultad estética (*el gusto*) está viciada por el hábito, ó porque sometemos el juicio de lo bello á otros comparativos de carácter puramente racional.

Estos dos peligros de errar se hallan especialmente cuando se trata de juzgar las nuevas formas ó manifestaciones del arte, las cuales suscitan en este concepto *cuestiones modernas de estética*, no afectando á los principios de la ciencia, sino al juicio de determinadas producciones. Cinco de estas cuestiones ha estudiado con bastante buen juicio M. Roberto de la Sizeranne en la obrita que vamos á analizar brevemente.

Los que tienen el gusto imbuído de hábitos determinados están muy á pique de condenar las obras de arte que con ellos no se conforman, por muy bellas que sean. Así sucedió en la época del Renacimiento, cuando la obsesión de lo clásico hizo tener por bárbaras la arquitectura gótica y la pintura y poesía medioeval. Las mayores depravaciones del arte, el gongorismo, el barroquismo, etc., etc., reconocen por causa una *infección del gusto* que obscurece el juicio de lo bello.

Pero al salir de tales estados patológicos corre peligro el juicio de irse al extremo opuesto, sometiendo la producción artística á principios puramente intelectuales. «El moderno crítico de arte, dice nuestro autor, desconfía de su impresión física, espontánea, *sensorial*, por temer no sea resultado de su hábito de las formas antiguas, y reflejo de la rutina; y, por el contrario, aplaude toda tentativa que expresa un estado de cosas reciente ó un sentimiento nuevo, por mas que no experimente la emoción estética; de miedo de condenar, sin darse cuenta, un nuevo progreso. Lo primero, le hace condenar con extremada severidad; lo segundo, acoger con extremo candor; y lo uno y lo otro, violentar su gusto íntimo y su impresión estética.»

---

(1) *Les questions esthétiques contemporaines*, par Robert de la Sizeranne. Paris, Hachette, 1904.

Así, pues, para juzgar de una obra de arte, hemos de guiarnos por el *gusto*, procurando librarlo de la tiranía del hábito y del despotismo de las ideas, lo cual se logra ciñendo el juicio á las *cualidades específicas* del arte, únicas que el gusto percibe, y regresando siempre á la naturaleza y templándose en su inexhausta variedad. En estos principios promete fundar sus juicios M. de la Sizeranne, y *en general*, creemos lo consigue.

Con ellos acomete, en primer lugar, el juicio de la *arquitectura de hierro*.

Las condiciones físicas del hierro y el acero, que consienten aumentar indefinidamente las resistencias y disminuir más y más la mole de los soportes, han venido á hacer puramente *convencionales* muchas leyes arquitectónicas que nacían naturalmente de las calidades de la madera y de la piedra.

Para salvar la *estética del hierro* hay que empezar por deshacer el sofisma de que la belleza de un edificio resulte *solamente* de la manifestación de su *utilidad*, como lo pretende un intelectualismo vicioso. Toda la arquitectura árabe es una demostración palpable de que lo bello arquitectónico no es la *revelación exterior* de la solidez y de la finalidad del edificio, pues casi todas sus líneas ornamentales son una *dulce mentira* que esconde los nervios de su sostenimiento. No basta, pues, que la arquitectura de hierro se amolde á sus exigencias mecánicas, por lo mismo que el hierro *nada exige y lo consiente todo.*

En opinión del autor, el hierro ha resuelto la belleza del puente, pero no ha creado un tipo de casa bella. El puente de acero se lanza de un salto de una á otra ribera, sin alterar apenas las líneas del paisaje, sin poner una valla á los ojos, ni interrumpir el curso de un río. Pero por la sencilla razón de que el hierro en los edificios *soporta* sin constituir una clase determinada de paramento, su intervención no ha creado un estilo particular, y las enormes casas de hierro de los Estados Unidos no son sino un amasijo de líneas arquitectónicas de todos los órdenes y estilos conocidos.

No hay, pues, que esperar que el hierro manifieste sus *formas naturales*, porque es un producto enteramente artificial (en cuanto el arte le da el grado de dureza que pretende), y, por lo tanto, ha de suplirlas la fantasía, como lo hace con el estuco y el ladrillo. Es menester la *ferronnerie*, sin esperar la belleza de la *lógica del hierro.*

El balance del impresionismo, ó mejor, de la *pintura impresionista*, es la segunda de las *Cuestiones de Estética contemporáneas.*

El impresionismo nos ha sustentado muchos años con lisonjeras esperanzas. Pero después de treinta que lleva de labor, tiempo es ya de hacer su balance y estimar su poder efectivo. Nacido del deseo de introducir en el arte los objetos de la vida moderna, y no desconociendo la fealdad ó falta de belleza de muchos de ellos, acudió al recurso de envolverlos en los brillantes velos de una esplendente coloración, esfumando las líneas importunas en luminosas irradiaciones. Así le cuadra bien el nombre que le dieron, pues no tanto representa los objetos, cuanto la impresión sujetiva que producen en el espectador.

Sus primeras tentativas le llevaron á formular dos principios: en la naturaleza no hay líneas sino colores. Las sombras no son negras, sino dotadas de propia coloración, á las veces muy viva. En este segundo principio está el progreso que el impresionismo ha adquirido definitivamente para la pintura. Pero el primero contiene una exageración que llevó á los impresionistas á despreciar la línea (en que consiste la fibra de la belleza) y á ceñir sus asuntos á la estrechez de un aspecto (el resplandor de la luz meridiana) y á una sola factura.

Por ventura, su mayor defecto fué el prurito de buscar la originalidad; pretensión de que vivieron generalmente ajenos los artistas de antaño, los cuales empezaban por apropiarse los procedimientos de sus maestros, y cuando su talento los conducía á ello, pasaban después á desenvolver alguna fase de los trillados métodos.

La verdadera originalidad no es otra cosa sino el sello que imprime en sus obras una personalidad poderosa. Por donde quien de intento la busca suele parar en la extravagancia.

El impresionismo, por efecto de estos vicios, no ha producido obras maestras destinadas á la inmortalidad; pero ha hecho progresar el arte del color, y sus obras no irán al desván, sino, como estudios utilizables, á los talleres de pintura, al lado de las *academias* ó los *ecorchés*. El impresionismo es un *descubrimiento*, mejor que un género de *pintura*.

No es menos interesante la tercera *cuestión*, acerca del *vestido moderno en la estatuaria*. La experiencia ha demostrado cumplidamente el carácter inestético del traje moderno y su incapacidad de ser embellecido en imágenes de piedra. La razón fundamental es que el traje moderno no es una *traducción* de las formas naturales del cuerpo humano, sino un maniquí dotado de forma propia, aquella que le plugo al artista *sastre*. La pintura sortea sus dificultades con el escorzo, el colorido y la disposición de las luces. Pero para la escultura, cuya obra se puede contemplar desde todos los lados, una chistera, v. gr., no puede dejar de ser *un cilindro de piedra*.

Este desesperante prosaísmo del traje moderno ha lanzado á los escultores dotados de sentido estético por dos derroteros diferentes: el desnudo, que no deja de ser absolutamente cómico, tratándose de la estatua de Napoleón ó de Víctor Hugo (¡salvo que se los represente al salir del baño!), ó la *draperie*, que envuelve la mayor parte de la figura en paños ajenos á la indumentaria. Uno y otro son insuficientes para satisfacer el buen gusto; por lo cual no queda otro remedio, ya que la vida del personaje no ofrezca algún episodio que nos autorice para representarle en atalaje más pintoresco, sino recurrir al busto colocado en un monumento simbólico; verbigracia, en lugar de representar al personaje con gabán (como se ha hecho en Barcelona), poner su busto en un monumento alegórico de la gloria que le mereció el honor de la estatua.

Fuera del ridículo, aun hay otra razón para desechar el desnudo en la estatua moderna; á saber: que, en la vida moderna, nada significa la mus-

culatura atlética, pues la fuerza humana se ha trasladado de los miembros á la cabeza.

¿La fotografía es un arte?, es la cuarta cuestión propuesta por el señor de la Sizeranne, el cual no halla que se le pueda negar este honroso nombre cuando, después de haberse enseñoreado de los adelantos técnicos que le proporciona la Química, especialmente del papel *par depouillement*, donde las imágenes grabadas por la luz no se revelan sino al arbitrio del pincel, están los fotógrafos dotados del sentido estético que resplandece en algunos de los modernos.

La personalidad del fotógrafo interviene lo suficiente para imprimir en la obra su carácter, ya en la elección del modelo y de las condiciones de postura, luz, fondo, etc., ya en el tratamiento del clisé, ya, sobre todo, en el desenvolvimiento de la *prueba*, el cual no se hace ya automáticamente por el rayo solar dirigido por la inexperta mano del dependiente, sino que absorbe todos los cuidados del fotógrafo artista.

La última de las cuestiones es la de *las prisiones del arte*, nombre que da el autor á los Museos.

Á pesar del natural placer que nos produce hallar reproducidas en este artículo ideas por nosotros expuestas en Razón y Fe (1), sobre el inconveniente de la manía moderna de los Museos, hemos de reconocer que ésta es la más flojamente tratada de las *Cuestiones de Estética contemporáneas*.

Convenimos en que la obra de arte gana mucho con el aislamiento y con el *medio ambiente*, para el cual fué *creada*. Pero no podemos dar nuestro sufragio á las exageraciones en que incurre el crítico francés, deseando ver la estatua del ídolo rodeada de sus fanáticos adoradores.

Á nuestro pobre juicio, hay obras de arte vivas y las hay muertas; y así como es inhumanidad sepultar en los Museos las primeras, es obra de piedad albergar en ellos las segundas.

Raya en impiedad y quita mucho á la emoción estética de esos lienzos el colocar las vírgenes de Murillo al lado de ciertas bacantes de Ticiano. Pero cuando no se trata ya de imágenes que representan y dicen *algo* al corazón de los vivos; cuando se trata de Venus y de Apolos, de sirenas y centauros, ¿qué mejor empleo puede hacerse de esos restos de épocas y creencias que pasaron, sino guardarlos clasificados, como se guardan en los archivos los rancios pergaminos y en los Museos naturales las osamentas de animales antediluvianos?

Además, el estilo de este artículo resulta más poético y *fantasioso* de lo que pide la crítica seria que se halla en algunos de los que le preceden.

En todo caso, el libro del señor de la Sizeranne puede sugerir muchas ideas á nuestros artistas, principalmente arquitectos, pintores, escultores y fotógrafos, y es de sana, provechosa y agradable lectura.

R. Ruiz Amado.

---

(1) *El arte por la armonía*, t. VI, pág. 317.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

La Profecía, por el P. JUAN MIR Y NOGUERA, de la Compañia de Jesús.—Tres volúmenes en 8.º de págs. XV-694, 596 y 698, respectivamente. Madrid, 1904.

La infatigable laboriosidad del P. Mir no admite reposo ni trabajos de pequeñas dimensiones: á *La Creación*, las *frases escogidas*, *La Religión*, *El Milagro*, obras todas voluminosas, ha sucedido ahora *La Profecía*. Como en las precedentes, recoge el P. Mir en esta última innumerables conceptos y nociones sobre la Profecía, con el fin de que todos los lectores encuentren algo y aun mucho que pueda serles útil é instructivo. Los tres volúmenes responden á una división primaria muy natural: la Profecía en general, la Profecía en especial y la falsificación de la Profecía; pero dentro de estos lineamentos generales, y en cada uno de ellos, el autor se explaya por un verdadero océano sin ribera. Claro está que la distribución, orden, utilización de materiales y fuentes dependa más que de nadie del autor que concibe el plan de su obra y la ordena á un fin: por esa razón no es prudente aventurar un juicio, con riesgo de inexactitudes y hasta de injusticias, sobre el plan y la distribución de una obra compuesta por un escritor que tan acreditada tiene su ciencia, erudición y actividad infatigable como el P. Mir; pero si nos es lícito manifestar la impresión que el examen de *La Profecía* nos ha hecho, nos permitiremos decir que por nuestra parte hubiéramos elegido, y preferiríamos lo hubiera también hecho el sabio P. Mir, otra vía. ¿No habría sido mejor trazarse un plan más ceñido y explanarlo con la ventaja con que pudiera hacerlo, sin duda, la indisputable competencia del autor de *La Creación?* Tampoco acertamos á entender cómo no da al mesianismo mayor relieve en la Profecía hebrea, siendo así que, en realidad, este fué el punto culminante, no sólo de los Profetas que nos han transmitido sus escritos, sino de toda la historia real y legal del pueblo judío; el monoteísmo fué también, cierto, uno de los fines del profetismo en Israel; pero el artículo de la unidad de Dios siempre se presuponía como indudable, no se discutía ni se explanaba como argumento general de una serie de vaticinios metódicamente pronunciados y ordenados á la instrucción de generaciones remotas: por eso los primeros Profetas que principalmente lucharon por el monoteísmo no nos transmitieron por escrito sus vaticinios. También puede depender del fin del autor y de los lectores á quienes intente dirigirse, el modo de tratar las materias; nosotros hubiéramos preferido ver menos copia de materia y autores conocidos, y más esmerada discusión crítica é histórica de autenticidad, integridad y exégesis respecto de los libros proféticos, con más amplia documentación original principalmente de escritores contemporáneos; quizá se proponga hacerlo el autor en otra edición, ó en otra obra donde examine la cuestión bajo otros aspectos. Después de los juicios que han aparecido en la prensa acerca de *La Profecía*, nos parece inútil detenernos en encomiar cualidades, por otra parte, de todos sabidas, tratándose de la persona del P. Mir. Reciba nuestros más sinceros plácemes por este fruto novísimo de su fecunda pluma.

Die ruthenisch-römische Kirchenvereinigung gennant Union zu Brest, von DR. EDUARD LIKOWSKI, Weihbischof in Posen; mit Erlaubnis des Verfassers aus dem Polnischen übertragen von Prälat Dr. Paul Jedzink Domkapitular und Regent des klerikalseminars in Posen; Freiburg in Brisgau. Herder, 1904. — *La unión de la Iglesia ruteno-romana, llamada la Unión de Brest*, por el DR. EDUARDO LIKOWSKI, Obispo auxiliar de Posen; traducida del polaco con licencia del autor, por el Dr. Pablo Jedzink, Canónigo y Rector del seminario elesiástico de Posen. — Friburgo de Brisgovia, 1904. Un volumen en 8.º de págs. XXIII-384.

La unión de la Iglesia rutena ó greco-polono-rusa á la romana, acaecida en tiempo de Clemente VIII (1596), y llamada Unión de Brest, por haber sido

ratificada y promulgada solemnemente en el Sínodo de esta ciudad, es uno de los grandes acontecimientos, no sólo de la historia de Polonia, sino de la Iglesia universal.

Los rutenos habían recibido el cristianismo en el siglo x de sacerdotes griegos, enviados por el Patriarca de Constantinopla, por cuya razón quedó la cristiandad rutena bajo la dependencia inmediata de ese Patriarcado, si bien mediante el mismo estaba unida antes del cisma de Cerulario á la Iglesia romana, siendo sus relaciones con el Patriarca bizantino y su constitución jerárquica muy semejante á la de la Iglesia de Armenia con respecto al Obispo de Cesarea de Capadocia. Formaba una provincia eclesiástica regida por un metropolitano elegido por los Obispos y consagrado por el Patriarca griego, y que á su vez nombraba sus sufragáneos. Á pesar del cisma de Miguel Cerulario, la Iglesia rutena continuó por medio siglo en comunión con Roma, y sólo á fines del siglo XI se separó del centro de unidad abrazando el cisma. Hecha la unión de toda la Iglesia griega con la romana en 1439 en el Concilio de Florencia, el metropolitano Isidoro, que había asistido al Concilio, halló graves dificultades en su promulgación entre los rutenos, por lo que hubo de retirarse á Roma, aunque no por eso, ni todavía bajo su sucesor Gregorio, quedó destruída la Unión. Tomada Constantinopla por los turcos, los Patriarcas bizantinos, y con ellos las cristiandades orientales anexas, reincidieron en el cisma por no consentir el Sultán la comunicación con Roma, á cuyo Pontífice miraba, no sin razón, como su más terrible adversario en Europa. Durante la segunda mitad del siglo XV y buena parte del XVI continuaron las cosas en Rusia y Lituania en el mismo estado, aunque no faltaban espíritus celosos que trabajaban por completar la obra del Concilio Florentino.

La razón principal que les movía era el estado deplorable de la Iglesia rutena bajo la dependencia de Constantinopla. Este Patriarcado era provisto por el Sultán, quien lo confería al que ofrecía por la Sede mayor suma de dinero; con frecuencia era depuesto en vida un Patriarca para ser reemplazado por otro; no raras veces ocupaban la silla dos Prelados, y tampoco faltaron casos de reposición de depuestos. Era natural que si el centro de la Iglesia griega se encontraba en condiciones tan lamentables, no podían ser mejores las de las metrópolis que de aquel centro dependían; y, en efecto, el clero, tanto inferior como superior de la Iglesia rutena, estaba sumido en la ignorancia; la simonía era vicio común, y al compás de una y otra marchaban también la moralidad, la disciplina, el culto y la instrucción del pueblo. Tan lastimosa situación fué causa de que á fines del siglo XVI fuera tomando cuerpo el pensamiento de volverse á Roma, único centro de donde la cristiandad oriental podía esperar su restauración.

Los primeros pasos en la obra de la Unión fueron debidos al Nuncio Bolognetto y á los célebres jesuítas Skarga y Possevino, este último enviado extraordinario del Papa ante Esteban Bathory y el Czar, y que fueron secundados por los demás miembros de la misma Orden, que con sus escritos de controversias, sus sermones y su enseñanza alcanzaron extraordinarios resultados. Sin embargo, las últimas negociaciones y el paso decisivo fueron obra del Episcopado, cuyos miembros, animados y dirigidos por el Exarca Terlecki (1) y por el magnánimo Pociej (Hypatios), se reunieron en Brest (12 de Junio de 1595), donde los miembros todos del Episcopado (en número de 11), á pesar de las vacilaciones y el proceder hasta entonces ambiguo del metropolitano Rahoza, acordaron enviar en su nombre á Roma, para hacer ante el Papa la abjuración del cisma, á los dos ya nombrados. Hízose así, en efecto, el 23 de Diciembre ante Clemente VIII, leyendo Pociej la fórmula de abjuración y la profesión de fe, según la norma usada para los griegos. El acta de abjuración, profesión de fe y adhesión á Roma fué aprobada, confirmada y jurada, á la vuelta de los enviados, en Brest (Octubre de 1596) por todos los Obispos, quedando así felizmente terminada la parte jurídica de la obra.

(1) Eran los *Exarcas* una especie de legados *a latere* enviados por el Patriarca de Constantinopla á las cristiandades orientales dependientes de aquel Patriarcado.

Pero faltaba plantear y llevar á efecto los acuerdos de Roma y del Episcopado ocupando las iglesias, dotándolas de clero adicto y ganando para la Unión al pueblo. Claro es que, dada la unanimidad del Episcopado y la legitimidad de la Unión, su planteamiento por los medios indicados era perfectamente legal y había derecho á emplear en su apoyo los medios que se emplean en la vindicación de todo derecho legítimo. Sin embargo, la ejecución tropezó en dificultades gravísimas, sobre todo por la influencia de Ostrogski, que, rivalizando en poder con el mismo soberano, é influído por sectarios protestantes, se constituyó en adalid de los rebeldes por el fanatismo de las hermandades, tenazmente adictas al Patriarca por las exenciones que les había concedido y por la insolencia de los cosacos después de la victoria del Chocim (1621). A estos elementos positivamente cismáticos agregábase la defección de dos de los Obispos firmantes de la Unión (Balaban y Kopystenski) y la indiferencia y aun la hostilidad de muchos católicos del rito latino, sin exceptuar el Episcopado, que no miraba con buenos ojos la retención del rito propio concedida por el Papa á los rutenos, y preferían la extinción del cisma por el tránsito paulatino ó en masa de los griegos al rito latino.

Pero el heroísmo de Pociej, el de su sucesor Rutski, y, sobre todo, la santidad de Josafat, Obispo de Polozc, triunfaron de todo, aun de las vacilaciones de Roma en vista de los disturbios que ocasionaba la obra de la Unión, aunque debidas á la perversidad de los cismáticos. Sucedió en aquella calamitosísima época en Polonia lo que desde el arrianismo hasta el libertarismo contemporáneo ha sucedido indefectiblemente en todas las agitaciones sectarias. Los agitadores con incesantes clamores se oponían á la posesión de las iglesias por el Episcopado, que sólo pretendía dotarlas de clero no cismático; no contentos con eso, hicieron que el Patriarca de Constantinopla señalase Obispos cismáticos, aun para las sedes ocupadas legítimamente por los unidos. A los clamores agregábanse las amenazas, las violencias, las calumnias contra los Prelados de la Unión: un ejemplo, entre muchos, fué la conjuración contra el santo Obispo Josafat y su martirio. Pociej se opuso resueltamente á tales desmanes; demostró que los Prelados tenían perfecto derecho y obligación de proveer á sus diócesis de clero obediente, católico y adicto á la Unión, y que, por lo mismo, las pretensiones de los cismáticos estaban basadas todas en la mayor injusticia. Segismundo III, como católico sincero, hacía por la Unión lo que podía; pero en frente del poderío de Ostrogski y los cosacos, de cuya alianza no podía prescindir, veíase precisado á dejar impunes muchos desafueros. Sin embargo, el mismo príncipe cometió dos graves desaciertos: el primero fué no haber concedido á los Obispos unidos, como se lo pedía Clemente VIII, el derecho senatorial, al igual con los latinos, de donde procedió quedar la Unión privada de apoyo y defensa eficaz en las Cortes del Reino; y el segundo no haberse aprovechado de la favorable coyuntura que para extinguir el cisma le ofreció la saludable reacción producida por el martirio de San Josafat, que causó indignación general contra los perturbadores cismáticos, y á cuyo favor hubiera podido reprimir la osadía de los cosacos: su sucesor Wladimiro IV no siguió las huellas de su padre; otorgó á los cismátisos ventajas excesivas, no sabiendo ó no queriendo aprovecharse de la derrota de los cosacos por Koniecpolski en 1625. No obstante, la energía de Pociej y la santidad de San Josafat habían consolidado la Unión, que continuó ganando terreno con la conversión de muchos nobles y algunos principales jefes del cisma: la Unión permaneció en pie hasta la repartición de Polonia á fines del siglo XVIII.

El libro del Dr. Likowski está muy bien escrito: se hacen resaltar los puntos salientes de la historia en sucesos, personas, causas y efectos; el autor ha dispuesto de documentación considerable y escogida, sabiendo además utilizarla con acierto y maestría, de manera que la narración resulta amena y bien fundada. Dos cosas llamarán tal vez la atención: la primera, que en la historia de la lucha entre unidos y cismáticos rebeldes se acumulan los datos y sucesos de cada partido por separado, de donde resulta en cada sección un concepto poco exacto de la situación de las cosas que no

se corrige suficientemente con la lectura de la otra sección. La segunda es que no aparece bastante claro el juicio que debe formarse sobre el acierto ó desacierto en la conducta de los que aconsejaban la aceptación del rito latino.

Der Symbolismus des Herzens und seine naturliche Grundlage, von R. HANDMANN, S. J. *El simbolismo del corazón y su fundamento natural*, por R. Handmann, S. J.—Gratz. 1904. Un folleto de 75 páginas en 12.º

Breve, pero utilísimo por sus aplicaciones es el opúsculo del P. Handmann; en él se analiza á la luz de la filosofía y de la ciencia natural el valor y la fecundidad de aplicaciones simbólicas que puede admitir el corazón del hombre atendida su estructura, sus funciones y propiedades en el orden fisiológico. Sabido es que en nuestros días se ha querido desvirtuar ese valor con fines siniestros: el opúsculo del P. Handmann justifica científicamente los múltiples empleos que la piedad y la literatura han hecho de aquel simbolismo, ofreciendo así á los que se complacen en la armonía del sentimiento y la ciencia satisfacción cumplida á tan justos afanes. Reciba el sabio P. Handmann nuestros más cumplidos plácemes por el servicio prestado á la literatura científica.

L. M.

El optimismo del B. Raymundo Lulio, por el ILMO. Y RMO. SR. DR. D. JUAN MAURA Y GELABERT, Obispo de Orihuela.—Barcelona, 1904.

En este opúsculo de 52 páginas, ya antes publicado por artículos, sale el ilustre filósofo á la defensa de la ortodoxia de las doctrinas de Lulio, de nuevo puestas en tela de juicio entre nosotros en el punto del *optimismo*. Tócanse aquí, en cinco párrafos, la *libertad* de Dios Creador; el optimismo leibniziano; el de Malebranche, relativo á la necesidad de la Encarnación; el motivo de la misma Encarnación del Verbo (cuestión concreta que ocasionó la nueva censura contra Lulio), y, por fin, la antigua querella de la pretensa *prueba racional* de los misterios de nuestra fe. Resaltan aquí, ciertamente, de un modo bastante diverso del de algunas recientes apologías lulianas, no menos la serenidad que la solidez en el discutir del insigne filósofo contemporáneo, tan conocido en España y acaso más fuera de ella. El método, el clásico y racional: examinar los textos objetados, confrontarlos con otros paralelos, deducir el sano y recto sentido; compararlos con análogos textos de Santos Padres y Doctores, tales como Alberto M., San Buenaventura y el mismo Santo Tomás. Las soluciones del Sr. Maura son siempre razonables, frecuentemente irrebatibles. Hubiéramos deseado que la brevedad no hubiese impedido al ilustre autor ahondar más en la crítica interna de las obras, tanto de Lulio como de los teólogos y Padres que se citan; si es ó no en unos punto accesorio lo que en otro ú otros es esencial y como la idea dominante; si éste discurre deductivamente en lo que aquéllos oratoriamente amplifican ó ponderan: y queda cierta incertidumbre de si precisamente por tales ó cuales frases obscuras algunos grandes ingenios han sido menos aptos para ser proclamados jefes de escuela. Aunque, á la verdad, aquí el autor sólo pretende dejar bien probada la limpieza doctrinal de Lulio: y aun en el prólogo, bien á las claras consigna, que no «tiene el propósito de hacer revivir la antigua escuela lulista con sus revesadas formas y su exótico tecnicismo». «Á nuestro entender, prosigue luego, el Renacimiento luliano, una vez bien sentada la ortodoxia del insigne Doctor, ha de limitarse á propagar el conocimiento de sus doctrinas y hacer resaltar el alcance y la originalidad de su vasta concepción filosófica, digna de figurar entre las más renombradas que en época alguna produjo el humano ingenio.» Es decir, entendemos nosotros que haya lulistas, como hay arabistas, asiriólogos, etc., con la honesta simpatía, siquiera provisoria y *metódica*, hacia la filosofía que se examina ó se historia; y en este caso, con la honda diferencia de tratarse de un fecundo y poderoso genio cristiano. Más concede el ilustre filósofo cuando añade que «de las obras del B. Lulio, estudiadas sin prejuicios de escuela y con imparcial criterio, puede sacarse un precioso caudal de doctrina con que enriquecer el neoescolasticismo.» Punto es éste que dará lugar á contiendas literarias, aunque hay que

confesar, por de contado, que militará bajo experto capitán quien tome por bandera los antedichos párrafos del señor Maura. Á tal programa acaban de acogerse, con muy plausible acuerdo, los filósofos catalanistas, redactores de la *Revista Luliana* de Barcelona.

El hombre no pertenece al género animal, por el señor presbítero D. MIGUEL M. DE LA MORA.

Empieza el señor de la Mora mostrándonos su pecho ahogado por la indignación cada vez que oye la *vieja* definición *animal racional*, la cual es formalmente de San Agustín y otros Santos Padres, y de los Escolásticos con Santo Tomás (v. gr., en el capítulo mismo de la Suma *c. gent.*, que cita el presbítero mexicano), á cuya honra va esta *Conferencia*, de que damos noticia. Sigue el conferencista escandalizándose de que «entre el hombre y los brutos establezcan los sabios (sin duda los susodichos de la vieja definición) una mera diferencia específica, ni más ni menos que la que existe, por ejemplo, entre el león..... y el águila.....»: es la primera noticia que tenemos de tamaño desafuero.—Y así esta oración, de estilo brillante, nos ha ido pareciendo fundada en el equívoco. Defiende briosamente el reino *hominal*, en frente del *animal:* muy bien, aunque para esto no era menester proclamarse amante de novedades. Y advertimos al orador, dejando otras diferencias no tan pertinentes, que los títulos de la taxonomía zoológica suelen ser *exclusivos*, mientras que las ramas homónimas ó similares del árbol predicamental, pongamos por caso el *animal* de nuestra definición, son meramente *precisivos.*—Tiene agudeza de ingenio el filósofo del Seminario de Guadalajara. Apunta la cuestión de las relaciones entre los predicados *genérico* y *diferencial;* pero la tal cuestión, en lo que tiene de *real*, presupone conocidas ya las partes *esenciales* de los principales *definidos*, y, en primer término, del hombre: tenemos firmemente por equivocada la interpretación de los textos que aquí se traen del Doctor Angélico. Otra más sutil cuestión se introduce: de si cabe, en lo posible, otra especie humana distinta de la nuestra; mas no hace al caso, pues, permitida la tal posibilidad, y que en tal hipótesis podría ser *genérico* el concepto del *hombre*, queda en pie la dificultad de hallar para la definición de este concepto su anterior *género* y su propia *diferencia;* y estas notas metafísicas serán siempre, no lo dude el distinguido profesor americano, las nociones de *animal* y de *racional*, respectivamente.

A. N.

Estudios de elocuencia. Séñeri español, por el P. JUAN MARÍA SOLÁ, de la Compañía de Jesús.—Segunda edición. Dos tomos en 4.º de unas 700 páginas. Precio, 12 pesetas en rústica, y 15 en pasta. Librería de D. Gregorio del Amo. Paz, 6, Madrid.

Los amantes de la elocuencia sagrada, y especialmente los profesores de esta facultad, tienen en esta publicación un arsenal riquísimo de clásicos modelos y de atinadas observaciones, análisis oratorios y notas que pueden servir de seguro guía en el difícil arte del buen decir. No sólo es un buen libro el del P. Solá, sino una buena obra; y esta segunda edición llega muy á tiempo al campo de la elocuencia sagrada, que se va convirtiendo, por el espíritu profano y el mal gusto, en un campo de Agramante. Los 38 discursos del gran orador italiano que contiene van seguidos de tres copiosísimos y utilísimos índices: analítico, retórico y alfabético. Los asuntos de los dos tomos son:

Tomo I: De la muerte.—El mejor amigo.—El perdón de las injurias.—La palabra de Dios.—El juicio final.—El poder de Dios.—De la salvación.—Respetos humanos.—El purgatorio.—El cielo.—De la pronta conversión.—Pecados públicos.—Riquezas mal adquiridas.—El infierno.—De las divinas amenazas.—De huir las ocasiones.—Contra los ingratos.—Celo de las almas.—De la murmuración.—Divinidad de Jesucristo.—De las inspiraciones.

Tomo II: De la limosna.—Irreverencia en los templos.—La mala conciencia.—Sobre la educación.—Horror á la muerte.—De la tribulación.—Del pecado mortal.—Contra el escándalo.—Menosprecio del mundo.—De la eterna predestinación.—Poder de la gracia.—La política sin Dios.—Mansedumbre de Cristo Rey.—La Pasión de Nuestro Señor Jesucristo.—La resurrección de la carne.—De la perseverancia.—Consolaciones divinas.

J. M. Y SAJ.

La ruptura del Gobierno francés con la Santa Sede.

El suceso capital del mes pasado, de interés tan grande que ante él casi se olvidaron las sangrientas peripecias del horrible duelo ruso-japonés, es el rompimiento diplomático entre el Gobierno francés y la Santa Sede.

«El golpe está dado, escribía en *La Croix* á raíz de la ruptura el Conde de Mun. Desde ayer Francia carece de representante cerca del Papa, lo que no se había visto desde la época del *Terror*. Combes, prosiguiendo su obra criminal, arroja sobre la nación esta afrenta. El Sr. Delcassé, que tres años antes declaraba, en nombre, según decía, de la potencia católica más grande, que esta ruptura sería una abdicación inaceptable, el Sr. Delcassé se ha encargado de redactar el protocolo. El Sr. Loubet, que tres meses atrás dejaba que se afirmase que nunca, bajo su principado, rompería Francia con el Papa, el Sr. Loubet se ha apresurado á firmar esta suprema capitulación, y después se ha ido á buscar en el campo reposo y olvido, con aquel aire de indiferencia que hubo de mostrar Pilatos al lavarse las manos.....

»En el mes de Mayo último, cuando al día siguiente del viaje á Roma apareció la protesta del Padre Santo, yo escribía en este mismo periódico que el Gobierno de la república la tenía descontada de antemano, porque al ofender voluntariamente al Papa, buscaba precisamente un pretexto para romper con él.

»Lo acontecido después ha venido á dar la razón á estas dolorosas previsiones. Al principio, es verdad, Combes no se atrevía á llegar al fin; en la Cámara se manifestaron repugnancias; Delcassé hizo como que vacilaba, y se llamó al Embajador sin suprimir la Embajada. No era sino engaño en que sólo cayeron los que quisieron. Quince días ha, en vísperas de las vacaciones parlamentarias, todavía se disimulaba. Preguntado por la Comisión de presupuestos acerca de sus intenciones sobre la embajada del Vaticano, Combes respondía que se remitiría en otoño á la resolución de la Cámara. Delcassé nada decía: era el refinamiento de su diplomacia. Sin embargo, el plan estaba ya tramado; en el arte de preparar en la sombra los malvados golpes se reconoce la mano de la masonería.

»Apenas cerradas las Cámaras y muda la tribuna, la maniobra da principio. Comienza por el procedimiento ordinario, la calumnia y la noticia falsa. Los periódicos á sueldo de Combes anuncian que el Papa quiere diezmar el Episcopado francés; cítanse nombres, desígnanse las víctimas. Arzobispos y Obispos se ven precisados á protestar y á desmentir públicamente. El ruido se reduce á que dos Prelados, por razones de orden canónico, son llamados por el Papa ante la jurisdicción eclesiástica competente. Nada más legítimo, por cierto; es el ejercicio regular del poder espiritual. Pero la maniobra desleal triunfa; se ha arrojado confusamente en los espíritus poco atentos é ignorantes la idea de que Pío X provoca al Gobierno, y que él es quien quiere la ruptura y la denuncia del Concordato. Tal es el prólogo.

»Luego comienza el drama. La política religiosa de Combes aparece en toda su plenitud; mezcla odiosa y ridícula de galicanismo añejo y de bajo cesarismo, que, bajo el hábito del jacobino, deja ver la sotana del seminarista.

»Dumay, que desde hace veinticinco años prepara en su dirección de los cultos, la apostasía de Francia, facilita á los periódicos subvencionados los textos útiles. Los artículos orgánicos se mezclan con los decretos del Parlamento; Luis XIV se encuentra con Napoleón. Parece escucharse á los legistas de la Constituyente y á los sacerdotes de 1791 que prestaron el juramento. Esa gente se cree capaz de hacer una constitución civil del clero; sueñan en el cisma y en la iglesia nacional.

»Sus amigos revientan de risa. Búrlase Clemenceau y se incomoda: «Esto no es lo que »queríamos. La ruptura, sí, pero no en ese terreno.» Combes, sin embargo, es más listo. Deja que se le rían y obra. ¿Qué importa el medio? Lo esencial es romper y poner en Octubre al Parlamento y á la nación en presencia de un hecho consumado, del cual será preciso sacar las consecuencias.»

Hemos copiado los párrafos anteriores, porque con la autoridad del Conde de Mun se declaran los antecedentes é intentos de esa pérfida campaña que *por ahora* ha concluído con la ruptura diplomática. Digamos dos palabras sobre el asunto mismo, apoyados, sobre todo, en los documentos oficiales.

*
* *

Cuando tiempo atrás los Cardenales franceses iniciaron la protesta contra las leyes persecutorias, siete Prelados solamente se negaron á firmarla; en esta dolorosa lista de excepción se leían dos nombres: Mons. Geay, Obispo de Laval, y Mons. Le Nordez, Obispo de Dijón; de hoy más serán todavía más famosos, porque su nombre andará revuelto con la ruptura como causa ocasional.

Comencemos por el Obispo de Laval, cuya causa es de fecha más antigua.

Casi desde el primer día de su episcopado fueron presentadas á la Santa Sede contra él graves acusaciones de orden exclusivamente eclesiástico, y del todo ajenas á las cuestiones políticas y religiosas promovidas en Francia. Abierta información, estas acusaciones, comprobadas ¡ay! con testimonios de todo punto indudables, resultaron ser tales, que certísimamente convencían ser imposible que desempeñase por más tiempo el ministerio episcopal con la autoridad y eficacia necesarias (1). Visto lo cual el Padre Santo León XIII quiso se aconsejase á Mons. Geay, por la Congregación del Santo Oficio, la espontánea renuncia de su diócesis. De este modo hubiera evitado este Prelado á sí mismo y á la Santa Sede el disgusto de un proceso con probables escándalos. Por otra parte, fácilmente hubiese podido dejar á salvo su honor cohonestando la renuncia con alguna razón plausible. La carta dirigida al Obispo de Laval está suscrita por el Cardenal Parocchi, y lleva la fecha de 26 de Enero de 1900.

Aceptó al principio el consejo el Obispo de Laval; pero inmediatamente puso á su renuncia la condición de ser trasladado á otra diócesis. ¡Ah! Los cargos eran demasiado íntimos y personales, como dice *L'Osservatore*, para

(1) Plura dudum ac novissime Sanctissimo D. N. relata sunt indubiis eheu! omnino testimoniis comprobata. quae Amplitudinem Tuam episcopali ministerio, qua decet auctoritate atque efficacia, amplius fungi non posse certissime ostendunt. (Carta del cardenal Parocchi al Obispo de Laval. Documento I del *Osservatore Romano.*)

que se pudiese acceder á la demanda. Ni este periódico ni la Congregación han particularizado públicamente el crimen. No es extraño; si es el que la voz pública pronuncia, es por demás infamante y escandaloso.

La Santa Sede temporizó en vano durante más de cuatro años; mas llegando los cargos á términos que no consentían otras dilaciones, la misma Congregación del Santo Oficio, de orden del Papa Pío X, le escribió de nuevo en 17 de Mayo de este año, repitiendo el consejo dado en 1900, y añadiendo que si en el plazo de un mes no hubiere renunciado á su diócesis, la Sagrada Congregación se vería en la necesidad de pasar *ad ulteriora* (1).

El Obispo de Laval, no reparando en violar el gravísimo secreto del Santo Oficio, transmite al Sr.·. Combes la carta recibida. Combes toma una actitud trágica: escribe á Delcassé en 25 de Mayo ponderando la *gravedad del documento*, que es *un acto no disimulado de presión á espaldas del Gobierno, procedente de una personalidad completamente desconocida para el Gobierno, cual es el Santo Oficio, en nombre del cual se exige una dimisión pedida en vano hace varios años con un fin político por los partidos reaccionarios de la región.* Por fin *se trata de la anulación completa de los derechos de los Obispos franceses y del art.* 5.° *del Concordato* (2).

Á Delcassé no le mueven aquellas niñerías de fines políticos y partidos reaccionarios; pero halla en el documento romano una grave amenaza: *ad progrediendum ad ulteriora.* Antójasele, sin duda, que suena á algo así como destitución, pues se queja de que el Obispo de Laval haya *sido invitado á resignar sus funciones en el término de un mes*, Y BAJO PENA DE MEDIDAS GRAVES. «Toda destitución ó dimisión forzada (así arguye Delcassé) constituye una violación del art. 5.° del Concordato, que atribuye al poder civil el nombramiento de los Obispos, dejando á la Santa Sede la institución canónica. Ahora bien (continúa); lo que se dice del nombramiento, debe valer también para la destitución y dimisión forzada.»

Se equivoca el Sr. Delcassé, contesta en substancia el Secretario de Estado (3), después de una clara exposición del asunto y del derecho del Papa á regir la Iglesia.

Aquellas palabras que tanto alarman al Sr. Delcassé no significan deposición ni otras medidas penales; en el vocabulario peculiar de la Congregación del Santo Oficio sólo dan á entender que se someterá al acusado á procedimiento regular, conforme á los Sagrados Cánones.

---

(1) «..... ne omnino facias ut S. Congregatio *ad progrediendum ad ulteriora compellatur.*» (Carta del cardenal Vannutelli. Documento III del *Osservatore.*)

(2) El art. 5.° dice así: «El primer Cónsul nombrará (*nominabit*) á los nuevos Prelados para las Sedes episcopales que vacaren en adelante, á los cuales, como está prescrito en el artículo anterior, dará institución canónica la Sede apostólica.» Y nada más.

(3) Carta dirigida al Nuncio en París, Mons. Lorenzelli, el 10 de Junio. El Nuncio dió lectura y dejó copia de ella á Delcassé.

Después añadía el Secretario de Estado:

«Para encontrar en los procedimientos empleados á propósito del Obispo de Laval una violación cualquiera del Concordato, sería necesario sostener que los Obispos franceses, en virtud del mismo Concordato, son simples funcionarios del Estado, desligados enteramente de aquellos lazos que por institución divina unen al Episcopado católico con la cabeza suprema de la Iglesia, de suerte que el Pontífice Romano, no obstante las más graves razones de orden moral y religioso, no pueda, sin previo consentimiento del Gobierno, ni aconsejar á un Obispo la renuncia libre y espontánea en interés de su diócesis y en el suyo personal, ni llamarlo á Roma para que se justifique de las acusaciones que contra él se dirijan. Esto equivaldría á decir que los Obispos franceses están colocados por el Concordato fuera de la Iglesia católica.»

¡Magnífico razonamiento! La lección para un estudiante de primero de Cánones, pase; mas para el Ministro de Negocios Extranjeros de la tercera república en el gabinete Combes..... Ello es que Delcassé calló como muerto; todo quedó en calma; la Santa Sede creyó que habían sido aceptadas sus explicaciones. Tan convincente es este documento, que el Gobierno francés ha tenido buen cuidado de escamotearlo al publicar su *dossier* (1).

He aquí la primera etapa. De pronto el negocio se complica; en 15 de Julio recibe el Vaticano una protesta que nada tiene que ver con la pasada. Es que un nuevo personaje entra en escena: Le Nordez, obispo de Dijón.

Graves acusaciones de carácter puramente eclesiástico habían llegado á Roma contra este Prelado; los fieles de la diócesis andaban turbados; en Febrero último algunos seminaristas se habían negado á recibir órdenes de manos del Prelado, prefiriendo ser expulsados del Seminario y siendo seguidos de casi todos sus colegas. En 11 de Marzo el Nuncio en París, Mons. Lorenzelli, comunica al Obispo, de parte del Padre Santo, la orden de suspender toda ordenación hasta que otra cosa se disponga. ¡Once de Marzo! y hasta el 15 de Julio no se le ocurre al Gobierno francés protestar ante la Santa Sede. Sólo que aquí entremete el Gobierno francés sus imposturas. Para persuadir á los cándidos que el negocio se había pensado y

(1) Si no hiciésemos simplemente un resumen de los despachos diplomáticos, ¡qué deliciosa materia de discusión nos darían las razones del Gobierno francés! Digamos solamente algo sobre aquella paridad de la destitución con el nombramiento. «Il doit en être de la destitution ou de la démission forcée comme de la nomination.» Díjolo Delcassé, punto redondo. «Il doit en être.» Pues él lo dice, así ha de ser. Mas contra el dicho de Delcassé existe el de Frayssinous, Ministro de Negocios Eclesiásticos en 1827, el cual, á propósito de las reclamaciones del Nuncio en París, porque los Obispos de Estrasburgo y de Verdun habían presentado al Rey sus dimisiones, aceptó como verdaderos los principios del Nuncio, que eran éstos: Únicamente la Santa Sede es juez de los motivos que los Obispos alegan para dimitir sus iglesias; únicamente á la Santa Sede pertenece desligarlos del lazo que los une á sus iglesias, de la misma manera que ella únicamente tiene derecho de ligarlos con la institución canónica (1).

(1) Le Saint Siège étant *seul* le juge des motifs que les Evêques allèguent pour la demission de leurs Eglises, et le *seul* à qui appartient de les délier de leurs sièges.....

madurado mucho, aparece en la documentación oficial publicada por el Gobierno francés una carta de Combes á Delcassé, fechada en 20 de Junio, en que se menciona la del 11 de Marzo de Lorenzelli y se encarga la protesta. Delcassé (1), obediente á su amo, aunque sin darse mucha prisa, si hubiésemos de dar fe á las fechas oficiales francesas, transmite la protesta al Encargado de Negocios de Francia en Roma en una nota vagamente fechada en Julio de 1904, y que sólo el 15 de Julio se pone en conocimiento de la Santa Sede. En realidad, dice *l'Univers*, Combes precipitó tan graves acontecimientos en pocos días.

Queréllase, pues, el Gobierno francés de la carta del 11 de Marzo, por el fondo y por la forma: «Por el fondo, porque toda medida que tienda á disminuir las prerrogativas de un Obispo y á infligirle de algún modo una deposición parcial, está en oposición con el Concordato; por la forma, porque el Nuncio del Papa no tiene derecho de comunicarse directamente con los Obispos franceses.»

Pocas horas después de recibido este despacho, sin tiempo material de contestar á él, sabe la Santa Sede por los periódicos que el Consejo de Ministros ha resuelto enviarle un *ultimatum*. Aguárdalo naturalmente antes de dar una respuesta cualquiera, y recíbelo, por fin, el 23 de Julio. El Consejo de Ministros lo había acordado el 16. ¿En qué se fundaba el ultimátum? Es lo que vamos á ver. Dos son las notas que figuran con este carácter en los documentos oficiales: una referente al Obispo de Laval y otra al de Dijón.

Veamos la primera, para cuya inteligencia será preciso narrar brevemente los hechos que la motivaron. El Obispo de Laval, sordo á los consejos de la Santa Sede, no pensaba en resignar su cargo, antes en carta del 24 de Junio anunciaba al Padre Santo que para Octubre haría la obligada visita al Papa, según los Cánones. Tanta insolencia causó dolorosa impresión al Pastor Supremo, quien mandó la carta al Santo Oficio. El resultado fué que el Secretario de Estado, cumpliendo los acuerdos de la Sagrada Congregación, intimó en 2 de Julio al desobediente Obispo la orden de partir para Roma en el término de quince días, so pena de suspensión, *latae sententiae ab exercitio ordinis et jurisdictionis*, en que incurriría *ipso facto* una vez transcurrido inútilmente el plazo.

¡Quién lo dijera! El Obispo de Laval, que se burlaba de las reiteradas órdenes del Vicario de Cristo, siente escrúpulos de conciencia al recibir la última, si no la comunica al H.·. Combes, á despecho del gravísimo secreto del Santo Oficio. Y, en efecto, mezclando la hipocresía con el cinismo, escribe al Secretario de Estado en 6 de Julio:

«Como todo Obispo francés está obligado á hacer, comuniqué ayer 5, y

(1) Es de advertir cómo Delcassé en sus notas deja la responsabilidad á Combes; así dice: *C'est pourquoi ordre a été donné au soussigné*, etc.

en sus propias manos, á mi Gobierno la carta que Su Eminencia Ilustrísima se ha dignado escribirme en contestación á la mía, en que ponía mi amor filial á las plantas del Padre Santo.»

Luego añadía que el Gobierno le había negado la venia de ir á Roma, y que si el Secretario de Estado tenía alguna objeción que hacer, se arreglase con el Gobierno. Es decir, que volvía las espaldas al Pastor supremo, puesto por el Espíritu Santo, y ponía el báculo pastoral á los pies de los hermanos tres puntos, que están deshonrando á Francia y persiguiendo la Iglesia de Jesucristo.

Á esta carta replica con otra de 10 de Julio el Secretario de Estado, de orden del Padre Santo y de la Sagrada Congregación, invitando al desdichado Obispo á repasar la Constitución *Apostolicae Sedis* (que es de las censuras y penas eclesiásticas) y á mirar por su conciencia (1). Por fin, reitera la intimación del 2 de Julio.

Aquí fué Troya. El Gobierno francés, en 23 de Julio, manda una nota fulminante, un *ultimatum*, á la Santa Sede. Después de un resumen falaz é inexacto de la comunicación romana del 10 de Junio, tan cuidadosamente ocultada por el Gobierno, exige la retirada de las dos cartas del 2 y del 10 de Julio, de que acabamos de hablar, so pena de ruptura. Los fundamentos de tan extrema resolución son los siguientes:

«Llamando á Roma al Obispo de Laval, á espaldas del Gobierno francés, la Santa Sede desconoce los derechos del poder con el cual ha firmado el Concordato.

»Amenazando á dicho Obispo con la pena de suspensión *latae sententiae ab exercitio ordinis et jurisdictionis* en que ha de incurrir *ipso facto* si no se presenta en Roma, la Santa Sede viola la disposición del Concordato, por la cual un Obispo no puede ser suspendido ó depuesto sin acuerdo de las dos autoridades que contribuyeron á crearlo» (2).

He aquí toda la maquinaria de Delcassé, que derribó con un soplo el Secretario de Estado en la contestación del 26 de Julio. Porque, en realidad, ninguno de los 17 artículos del Concordato abona esos fundamentos. Para que el cotejo sea más fácil, la Santa Sede ha tenido buen cuidado de publicarlos á continuación de los documentos que entregó á la prensa. Cuanto á los *artículos orgánicos* ya es otra cosa (3). Esos fueron obra subrepticia

---

(1) *Consulat conscientiae suae*, dice el texto. La traducción oficial del Gobierno francés lo interpreta equivocadamente así: «Elle (el Obispo) *consulte sa conscience.*» ¡Si sabrán latín!

(2) No habla con propiedad el diplomático francés; el Gobierno no crea ni contribuye á crear, no hace más que *designar* la persona.

(3) En rigor, ni el art. 1.º de los orgánicos puede invocarse para romper con la Santa Sede. El artículo se refiere á la recepción y á la ejecución en Francia de los actos pontificios y mira á los súbditos franceses, pero no prohibe precisamente el acto del Papa que envía los documentos ni puede recaer sobre él, pues no es súbdito francés. He aquí el texto: «Art. 1. *Aucune bulle, bref, rescrit, provision, signature servant de provision, ni autres expéditions de la Cour de Rome, même ne concernant que les particuliers, ne pourront être reçues, publiées, imprimées, ni autrement mises à exécution sans l'autorité du gouvernement.*»

de Napoleón, ó, como dice Mons. Merry del Val, acto unilateral del Gobierno francés y contra los cuales ha protestado siempre la Santa Sede. ¡Cómo había de reconocer unos artículos que violan el mismo Concordato! Ni era posible que la Santa Sede abdicase los deberes sagrados de Supremo Pastor de la Iglesia, como hiciera si no pudiese sin la venia del poder civil aconsejar á un Obispo que, para mayor bien suyo personal y de toda la diócesis, renunciase á ésta, ó llamarlo á Roma para dar explicaciones sobre el modo de portarse en su cargo (1).

«Y en verdad que el Romano Pontífice conserva, aun después del Concordato, sobre los Obispos de Francia su plena autoridad; claramente aparece también del solemne y especial juramento que el Gobierno francés no puede ignorar, puesto que forma parte de la institución canónica que acompaña á las Bulas, con el cual los Obispos se obligan, sin restricción alguna, á recibir sumisamente y fidelísimamente seguir los mandatos del Romano Pontífice: *Mandata Apostolica humiliter recipiam et quam diligentissime exequar.* Y en particular, que el Romano Pontífice puede también, después del Concordato, llamar á Roma, aunque sea bajo pena en que se incurra *ipso facto*, á los Obispos de Francia para que den cuenta de sus acciones, se confirma por la conocidísima ley, que ciertamente no ignora el Gobierno francés, y que, sin ninguna subordinación al consentimiento del Gobierno, obliga bajo pena *latae sententiae* á los Obispos de Francia, como á los de los demás países de Europa, á trasladarse á Roma cada cuatro años, ó, por lo menos, á enviar un representante suyo, con el fin principal de exponer al Romano Pontífice el estado de su diócesis y recibir de él consejos, instrucciones y mandatos.»

Y para que se vea la longanimidad y el deseo de paz del Papa, propone el Secretario de Estado una solución que, si Combes no hubiera estado tan decidido á romper y tan atizado por su furor anticatólico, había de haberle contentado. Propone, pues, en nombre del Padre Santo, que se prorrogue por un mes el plazo señalado al Obispo de Laval para que éste vaya á Roma entretanto á justificarse. Mas si no quisiere ir ó no lograse justificarse, muéstrese el Gobierno dispuesto á entenderse con la Santa Sede en el modo de proveer á la administración de la diócesis.

Iguales son las fechas de las comunicaciones que mediaron entre Delcassé y el Secretario de Estado relativas al Obispo de Dijón. He aquí la historia:

Como era tan anormal el estado de la diócesis de Dijón, la Santa Sede ordenó al Obispo, en 24 de Abril, que se presentase en Roma cuanto antes. Prometió el Obispo ponerse á disposición de la Santa Sede á mediados de Junio, y como pasase todo el mes sin hacerlo, fué amonestado por carta de 9 de Julio á ir á Roma en el término de quince días, so pena de incurrir *ipso facto*, una vez pasado el plazo inútilmente, en suspensión *ab exercitio ordinis et jurisdictionis*. Contra esta carta se revolvió furioso el Gobierno francés en el otro *ultimatum*, igual en el fondo al que en la misma fecha envió relativo al Obispo de Laval. Hay, con todo, en este de Dijón una cir-

(1) Estas luminosas distinciones y razones no caben en el caletre del *Heraldo*, que las puso en solfa comparándolas con las de Delcassé, á quien elogia. ¡Claro!!

cunstancia que en adelante hará figurar dignamente esta nota á la cabeza de las extravagancias diplomáticas. *Se censura al Vaticano porque en* NUEVE *de Julio reitera las amenazas contra el Obispo de Dijón, á pesar de la protesta del Gobierno francés, transmitida al Secretario de Estado de Su Santidad..... el* QUINCE *de Julio.* ¡Oh..... frescura de Delcassé!

No dejó el Secretario de Estado de notar la sinrazón de esta censura. Por lo demás, siendo iguales las acusaciones á las contenidas en la nota referente al de Laval, igual fué la defensa del 26 de Julio á propósito del Obispo de Dijón.

Todo fué inútil. Combes quería romper á todo trance. Un telegrama de Delcassé al Encargado de Negocios de Francia el 29 de Julio, y otro del segundo al primero el 30 consuman la ruptura. Francia está desde entonces diplomáticamente respecto de la Santa Sede á la altura de las naciones paganas.

Entretanto el Sumo Pontífice había recibido algún lenitivo á su dolor: Mons. Le Nordez, á espaldas del Gobierno francés, que no lo hubiera consentido, dejaba á Dijón el 26 de Julio y se iba á Roma á ponerse en manos del Padre común de los fieles. Combes le retira las temporalidades el 31 de Julio y hace firmar á su amanuense Loubet un decreto, por el cual echa de aquel Seminario diocesano á los sulpicianos: «vu les agissements de la Congrégation à Dijon.» En cambio, Mons. Geay, Obispo de Laval, después de una entrevista con el Sr.·. Dumay, Director de Cultos, anuncia que vuelve á su diócesis, porque el Gobierno no le permite dirigirse á Roma.

El Gobierno francés se apresuró á publicar en el *Journal Officiel* del 31 de Julio la documentación del asunto, sin numeración, sin orden, mezclados los documentos relativos al Obispo de Laval con los concernientes al de Dijón, con otras *habilidades*, que resumiremos con *l'Univers* (9 de Agosto) en los siguientes capítulos:

Supresión de una pieza capital, á fin de extraviar la opinión, haciéndola creer que el Vaticano no había contestado á las primeras reclamaciones del Gobierno más que con desdeñoso silencio y con la repetición provocativa de los hechos incriminados.

Falsificación de este mismo documento por medio de un resumen que pérfidamente lo desfigura, hecho con el intento de que aparezca la Santa Sede, de manera más provocativa aún, como infiel á los compromisos contraídos.

Piezas antedatadas para sugerir la idea de que Combes no lanzó su *ultimatum* sino después de largas negociaciones, siendo así que el Ministro anudó brutalmente en 15 de Julio un incidente concluído el 10 de Junio.

Dispersión calculada de ciertos documentos que hubieran debido colocarse juntos, y esto para que se creyese que la Santa Sede, al llamar á Mons. Le Nordez, Obispo de Dijón, tenía ya en sus manos la protesta del Gobierno francés relativa á dicho Obispo.

Finalmente, un prudente desorden en la exhibición de los documentos, con el fin de disimular mejor todas esas *habilidades*.

¡Qué lealtad, qué dignidad, en cambio, en la conducta de la Santa Sede! ¡Qué orden, qué fidelidad en la publicación de los documentos!

***

Alea jacta est; echada está la suerte. ¿Qué pasará como consecuencia y término de esta crisis? Hay quien abriga todavía esperanzas de arreglo; pero la opinión de los más avisados es que la ruptura no es sino un paso más en el camino de la irreligión y del ateísmo en que se quiere hundir á Francia. Á la ruptura seguirá la denuncia del Concordato, la separación de la Iglesia y del Estado. ¿Y después? «*La separación*, escribe Béranger en *L'Action*, *no será el fin, sino el comienzo; las grandes batallas contra la Iglesia y el espíritu religioso no se han librado todavía*. Preparémonos á ellas sin temores ni desmayos.» Ya se oye como ruido de tempestad vecina; allá, para el otoño ó el invierno próximo, se discutirá el proyecto del socialista Briand, por el cual el presupuesto de cultos quedará suprimido, las iglesias serán alquiladas al mejor postor, serán demolidas las cruces existentes en lugares públicos y los sacerdotes gemirán bajo el yugo de una ley de policía que los castigará con prisión cuantas veces sean objeto de denuncia.

Todas estas ruinas, con ser lamentables, lo serían mucho más si entre ellas cayese hecha pedazos la unidad de la iglesia francesa. Esto quisiera Combes; á esto endereza sus esfuerzos. ¡Qué ufano estaría el seminarista renegado, ordenado de menores, al frente de una iglesia nacional francesa, separada de Roma, mandando sobre Arzobispos y Obispos, á quienes para tapar la boca echaría los mendrugos del presupuesto! ¡Ah! ¡Ilusión desvariada! El mismo *Journal de Genève*, órgano del protestantismo cosmopolita y enemigo acérrimo de la Iglesia católica, confiesa el fracaso con estas palabras:

«Creyó ahora (Combes) llegado el momento psicológico (de constituir una iglesia nacional). pues contaba con el concurso de una docena de prelados franceses dispuestos á seguirle. Pero los sucesos han tomado un giro totalmente distinto al que era de esperar, y hoy el proyecto puede considerarse como fracasado por completo.....

»En resumidas cuentas, el Sr. Combes ha llegado al resultado siguiente: ofrecer al mundo el espectáculo de una iglesia de Francia homogénea, y dar á Pío X la alegría de ver todo el rebaño de los fieles agrupado bajo su báculo pastoral, y otra cosa que vale más aún, el sentimiento de la fuerza inseparable de esta unidad.»

Esperemos, pues, que si los Cardenales franceses tienen á bien llevar al corazón lacerado del Pontífice el bálsamo del consuelo iniciando entre los Prelados una protesta de adhesión inquebrantable á los intangibles derechos de la Silla de Pedro, villanamente conculcados por los sectarios de Satanás que están haciendo de Francia la fábula del mundo, no habrá siquiera siete que nieguen sus nombres, como la otra vez, sino que á lo más quedará fuera de la acción común un Obispo infeliz sobre el cual se cierne una acusación infamante, el desprecio de los mismos malos y la compasión dolorosa de los buenos. ¡Y quiera Dios que ni éste falte! ¡Quiera Dios, que tocado de la gracia imite al Obispo de Dijón y se arroje contrito á los pies de su Pastor Supremo!

Y los demás católicos ¿qué hacen? El Conde de Mun al fin del artículo citado al principio exhorta á una protesta universal de los franceses á favor

del Papa. Ya han llegado á Roma numerosas adhesiones; imprímense millares y millares de protestas para que las firmen los fieles. Pero ¿será el movimiento tan imponente como fuera de desear? Y aunque sean muchísimas las protestas, ¿será la acción ulterior de los católicos tan urgente y eficaz como requiere la situación? ¡Ah! Cuando recordamos lo que han escrito sobre Francia eminentes personajes, y el mismo Conde de Mun recientemente (1), mucho tememos que no se llenen nuestros deseos. Triste es decirlo: muchos católicos franceses mueren de empacho de legalidad, y por esta legalidad mentida, difundiéndose poco á poco por sus venas el influjo anestésico, van uncidos al carro de la servidumbre, cerrados los ojos, atadas las manos, con una sonrisa forzada de benevolencia en los labios, sin más fuerzas que las suficientes para gritar de cuando en cuando, suspirando y levantando los ojos al cielo: ¡Esto es horrible! Mas luego vuelven á cerrar los ojos y á bajar la cabeza resignada, y á ofrecer sus espaldas al látigo que los azota.

Entre los anticlericales, no todos ven con buenos ojos la ruptura. Los hay más avisados y despiertos que reputan el Concordato, manejado con la perfidia que ellos suelen, por un arma eficaz en manos del Gobierno para esclavizar á la Iglesia; romperlo es soltar á Lázaro las ataduras para que, saliendo del sepulcro, ponga todas sus energías en pro de la causa católica haciendo vacilar la obra anticlerical y aun tal vez la república misma. Temen, por otra parte, que se arrebate á Francia el protectorado de las misiones de Oriente; y entonces ¡adiós influencia francesa, adiós colonias francesas! Pues qué, ¿no están ya en acecho Alemania, Austria, Italia para tener parte en el botín? No decimos España, porque aquí ¡ay! ni lo de casa nos importa. ¿Á qué cuidar de lo de fuera?

Mas sean cuales fueren las consecuencias futuras, las que se palpan ya y están ante los ojos ¡cuánto realzan la grandeza de la Santa Sede! ¡Cuán heroica aparece la figura de Pío X, que, por conservar los fueros de su autoridad espiritual y de la disciplina eclesiástica, la integridad de la fe y la pureza de las costumbres, arrostra las iras de poderosos enemigos que, como lobos hambrientos, andan á su alrededor acechando el momento de devorarle! ¡Valiente anciano, á quien no intimidan las amenazas ni desconciertan las argucias, sin perder en tantos encuentros y reencuentros la pasmosa serenidad del semblante y la igualdad del ánimo esforzado! En esta lucha vese de una parte la mesura, la templanza, la dignidad, la benevolencia, la cortesía, juntamente con la verdad, el derecho, la justicia; de la otra la pasión, el odio, la descortesía, que acompañan á la doblez, á la violencia y á la injusticia.

Ese Gobierno que no repara en pisotear á cada paso el Concordato, y, sobre todo, el art. 1.°, que asegura en Francia el libre ejercicio de la religión católica; ese Gobierno que, á pesar de las protestas del Papa, deshace

(1) *La première etape* en *Le Correspondant*, 25 Marzo de 1904.

en masa las Congregaciones religiosas, porción escogida de la Iglesia; ese Gobierno que, cuando se le antoja, y á despecho de la Santa Sede, suspende las temporalidades debidas en justicia y por pacto á los Prelados y párrocos; que, déspota feroz, amordaza cuanto es de su parte al episcopado, negándole el derecho de todo ciudadano y el más sagrado de la víctima á exhalar una queja contra la persecución injusta; que cuando se trata de la Iglesia católica y de las personas eclesiásticas no respeta ni derecho, ni libertad, ni justicia, ni honor; ese Gobierno hipócrita invoca el Concordato cuando el Papa llama á Roma á un Obispo para que se justifique amenazándole con las censuras canónicas si no obedece, y todo esto en uso de una potestad legítima que no puede abdicar, para remediar con la mayor prudencia los escándalos de un Obispo y las turbaciones espirituales de una diócesis.

Y esos hombres que ponen las glorias de Francia á los pies de Inglaterra en el incidente de Fashoda, por temor á una simple ruptura diplomática; que ponen todo su empeño en evitar las consecuencias de su alianza con Rusia por miedo á una derrota; que «hace diez años buscan inútilmente una fórmula adecuada para lograr que el Sultán impida las matanzas de los cristianos» (1), al habérselas con un anciano inerme, sin soldados, sin cañones, sin escuadras, prisionero en el Vaticano, hacen del valiente, y con la arrogancia y grosería de matones le exigen una concesión que saben no puede otorgar, y le amenazan en caso contrario con el rompimiento. Y rompen con una fórmula no menos hipócrita que insolente.

Ante esa canalla, que hace tiempo está anegando en cieno la tercera República, la figura de Pío X, con su heroico *non possumus*, se levanta á los cielos, y allí brilla serena y majestuosa, iluminada con los resplandores de la justicia y de la fortaleza.

JOAQUÍN CASELLAS.

---

(1) Conde de Mun en el artículo citado de *La Croix*.

NOTICIAS GENERALES

Madrid 20 de Julio. — 20 de Agosto de 1904.

Roma.—*El aniversario pontificio.*—El día 4 de Agosto se cumplió un año en que el Emmo. Cardenal Macchi, saliendo á las once y media de la mañana al balcón que está sobre la entrada mayor de la basílica Vaticana, anunció á la inmensa multitud que llenaba la grandiosa plaza de San Pedro una nueva faustísima, acogida con entusiasmo y prolongada aclamación: el Cardenal Patriarca de Venecia, José Sarto, acababa de ser nombrado Papa. Pío X recibió en el aniversario de su elección muchos telegramas de todas partes. En los de Francia, eclesiásticos y seglares eminentes añadían á las protestas más explícitas de adhesión el sentimiento por la ruptura. El aniversario pontificio se celebra en Roma propiamente el día de la coronación, que es el 9 de Agosto. Así pues, este día hubo Capilla papal en la basílica Vaticana, en la cual se entraba con tarjeta. Una nueva joya musical del maestro Perosi se estrenó en la solemne función de la mañana: un *Benedictus*, compuesto especialmente para esta ocasión. La distinguida concurrencia dividió unánime su admiración entre lo excelente de la composición y lo esmerado de la interpretación.

Un año ha transcurrido; pero, ¡cuán fecundo en sucesos y reformas importantes! El 4 de Octubre Pío X anuncia al orbe católico, con su primera encíclica *E supremi*, su programa grandioso: *instaurare omnia in Christo*, desarrollado y completado más tarde con la encíclica *Iucunda sane*, en conmemoración del centenario de San Gregorio, donde hace gala de invicta fortaleza. Su piedad, su devoción, su amor entrañable á María Inmaculada se ostenta en la encíclica del 2 de Febrero *Ad diem illum*, en que otorga el jubileo de la Inmaculada. La música sagrada recibe de él su verdadero *Código* en el *Motu proprio* del 22 de Noviembre—*impulso eficaz* por la carta del 8 de Diciembre al Cardenal Vicario, que la prescribe en Roma, y después por el decreto *Urbis et Orbis* de la Sagrada Congregación de Ritos, que extiende la prescripción á todo el orbe catolico,—*facilidades de ejecución* por la edición Vaticana de los libros litúrgicos á que se refiere el *Motu proprio* de 25 de Abril. El Derecho canónico espera también su pronta codificación, gracias al *Motu proprio «Arduum sane munus»* de 17 de Marzo y á la carta del Secretario de Estado del 26 de este mismo mes á los Obispos. La osadía hipercrítica bíblica se enfrena en la carta del Secretario de Estado al cardenal Richard, Arzobispo de París, en reprobación de las obras de Loisy, mientras la sana crítica y los verdaderos adelantos son promovidos y alentados con la carta apostólica de 23 de Febrero *Scripturae Sanctae*, para la colación de grados académicos en los estudios

bíblicos. La administración eclesiástica es también objeto de la solicitud apostólica: el 17 de Diciembre pasa al Santo Oficio la elección de los Obispos; en 28 de Enero se funden en una las dos Congregaciones de Indulgencias y de Ritos; en 23 de Marzo recibe el Cardenal Vicario instrucciones y facultades para la visita apostólica de la diócesis de Roma.

En otro orden: Pío X da á la *Democracia cristiana* reglas y estatutos por el *Motu proprio* del 18 de Diciembre; deshace la ilusión de ciertos demócratas italianos que soñaban con el fin del *non expedit* (que prohibe á los católicos tener parte en las elecciones políticas de Italia), por carta del Secretario de Estado á Pasquinelli, director del *Domani d'Italia;* finalmente, reorganiza la Obra de los Congresos.

Á la provocadora visita de Loubet al Quirinal responde impávido con la protesta anunciada por *l'Osservatore Romano* el 5 de Mayo, y á las intimaciones injustas de los últimos días de Julio opone el inquebrantable *non possumus.*

Largo sería enumerar los otros actos, las audiencias notables, las frecuentes homilías á los fieles de Roma que acuden por parroquias á venerarle, las peregrinaciones y las muestras de su universal solicitud por el bien de la Iglesia.

Admíranse en él la profunda humildad con una magnanimidad generosa, la dulzura sin límites con la energía invencible, la prudencia y la firmeza, la afabilidad y la dignidad, la devoción, la piedad y un conjunto tal de virtudes que atraen y embelesan á cuantos gozan la dicha de llegarse á sus plantas.

En este aniversario tan fausto, y al mismo tiempo tan luctuoso por la persecución actual de la masonería francesa y la peor que se prepara, RAZÓN Y FE, postrada humildemente á las plantas venerandas de Pío X, renueva el testimonio de su amor filial, de su obediencia perfecta, de su adhesión inquebrantable á la Cátedra de Pedro, y protesta con todas las energías de su alma contra los inicuos atentados de los enemigos de la Iglesia. Que Dios conserve largos años la vida de nuestro amantísimo Padre Pío X y le haga ver días mejores y más tranquilos para la Iglesia. ¡Viva Pío X! ¡Viva el Papa-Rey!

—El día 15 de Agosto en la sala consistorial del Palacio Apostólico se leyeron y promulgaron en presencia del Soberano Pontífice tres decretos de la Sagrada Congregación de Ritos: dos se referían á la aprobación de los milagros y el *tuto* para la canonización del Beato Gerardo Maiella, lego profeso de la Congregación del Santísimo Redentor, y el tercero sancionaba el *tuto* para la beatificación del Venerable Esteban Bellesini, sacerdote profeso de los ermitaños de San Agustín y párroco de Genazzano.

—En el «Boletín canónico» pueden verse las indulgencias que para fomentar la devoción á la Inmaculada ha concedido Pío X.

I

ESPAÑA

El espectáculo que está dando la masonería francesa, entronizada en el poder, hace más consolador el brillante resultado de los mensajes telegráficos de amor y adhesión enviados por los católicos españoles á la Santa Sede el día de Santiago, patrón de España. Lanzada la idea por *La Avalancha*, de Pamplona; acogida inmediatamente con entusiasmo por *El Siglo Futuro*, y secundada eficazmente por *El Correo Español* y muchos periódicos católicos de provincias, resultó una manifestación de millares y millares de fieles que *l'Osservatore Romano*, en suelto oficioso, calificó de *imponente* y *gratísima* al Padre Santo. En la imposibilidad de contestar individualmente á todos los telegramas, el Nuncio y los Obispos quedaron encargados de hacer saber á los fieles la gratitud del Padre Santo y de transmitir la bendición apostólica. La Asociación de la Buena Prensa recibió un telegrama del Secretario de Estado con la bendición de Su Santidad, que confía ha de ser dicha Asociación «el lazo de unión y concordia entre todos los católicos españoles».

La demostración del día de Santiago tuvo su complemento el día de Santo Domingo de Guzmán, en que por correo se mandaron al Vaticano multitud de pliegos cubiertos de firmas; halló eco en Portugal, donde muchos miles de fieles, con el Patriarca de Lisboa á la cabeza, dieron por telégrafo al Papa testimonio de su amor y obediencia, y entusiasmó á los buenos católicos franceses, estimulándolos á firmar los mensajes que con ocasión de la ruptura están enviando al Supremo Jerarca de la Iglesia.

¡Loor á Dios! Ya lo saben los católicos españoles; ya lo saben los católicos de todo el mundo. Tales manifestaciones son *gratísimas* al Papa. ¿Cómo no ha de inundar de gozo á los buenos hijos el saber que cuando los poderosos del mundo, puestos al servicio de Satanás, están dando á beber el cáliz de amargura al Padre común de los fieles, ellos le consuelan y mitigan su dolor con el testimonio público de su compasión, de su amor y de su obediencia? ¡Adelante! y que la manifestación del día de Santiago sea principio de otras muchas y comienzo de una acción católica más inmediata y eficaz en nuestra patria, sin que sean óbice los consejos interesados de una falsa prudencia, hija del egoísmo y hermana gemela de la cobardía, que es una especie de traición.

—Los demás sucesos de este mes casi se reducen á viajes, discursos y reuniones políticas, ó, como dicen, *mitins*, especialmente de socialistas y republicanos.

Comenzando por los viajes, merece especial mención la visita del Rey á Santiago, para ofrecer por sí mismo el día 25 de Julio al Santo Apóstol la tradicional ofrenda.

—El 26 llega el Rey al Ferrol con el Ministro de Marina, á despecho de las profecías periodísticas. Decíase que el Sr. Ferrándiz no osaría presentarse en el Ferrol, porque los marinos le harían una manifestación de desagrado. Mas presentóse el Rey con el Sr. Ministro de Marina, y..... no hubo nada.

—El 9 de Agosto inauguró el Rey en Vitoria la Exposición Obrera, instalada en el Colegio de Maristas. Es el segundo de los concursos que el celoso Ayuntamiento de aquella ciudad inició para el bien y adelantamiento de los obreros alaveses.

—Pasemos á los hombres políticos. El 26 de Julio los demócratas de Santiago obsequian con un banquete á su jefe el Sr. Montero Ríos. Hubo los indispensables discursos y competencias de liberalismo. Los Sres. Montero Ríos y Vega de Armijo estuvieron edificantísimos, cediéndose mutuamente de palabra la primacía. Sobre todo, es maravillosa la estupenda afirmación del Sr. Montero, que dijo: «Yo soy católico, y por esto soy anticlerical.» Como los Obispos españoles nos enseñan que anticlerical es lo mismo que anticatólico, resulta que el Sr. Montero Ríos dijo esta barbaridad: «Yo soy católico, y por esto soy anticatólico.»

¡Vanidad de las cosas humanas! Poco después del idilio delicioso de Santiago, monteristas y vegaarmijistas se hacían cruda guerra en Córdoba, con motivo de la elección de un senador. Terció en la discordia el Sr. Sánchez Guerra, Ministro de la Gobernación, haciendo, con el peso de su autoridad, inclinar la balanza á favor del monterista.

Y éntre ahora el Sr. Moret, jefe de la otra rama liberal en que se dividió el árbol caído del fusionismo. También él hubo de pronunciar un discurso á lo progresista, en que dirigió los fuegos artificiales de su palabra contra el Gobierno clerical (!) del Sr. Maura, sacó á relucir la mano muerta, etc., etcétera. En lo que estuvo especialmente tremendo fué en lo del nuevo Concordato, si no miente la información periodística. El Sr. Moret y los suyos no consentirán, no tolerarán que sea aprobado. Constituye una abdicación del poder civil, infringe la Constitución, y por esto no pasará.

No acabamos de creer esta información de los periódicos. Lo peor que los liberales pueden hallar en el nuevo Concordato es cabalmente lo copiado del *modus vivendi* que firmó el Sr. Moret, siendo Ministro de la Gobernación. Ahora bien; siendo el Sr. Moret la flor y nata del liberalismo, no se puede creer que abdicase entonces, ni por un momento, el más pequeño de los fueros del poder civil, ó cometiese el pecado más leve contra la Constitución. Que si desde entonces ha variado de opinión y se arrepiente de su propia obra, lo justo y decoroso sería que, antes de censurar el nuevo Concordato, cantase la palinodia y pidiese á los liberales perdón del ma ejemplo dado por él al Sr. Maura.

El Sr. Maura manifestó que seguiría gobernando mientras no le faltase la confianza de la Corona; el Sr. Silvela apoya esta situación como lo menos malo (palabras textuales) que en mucho tiempo puede haber; Dato se de-

clara ministerial mientras cuente Maura con la benevolencia de Silvela; Villaverde, aferrado á su proyecto del saneamiento de la moneda, se presenta en actitud nebulosa. ¿Será nube de verano?

—Socialistas y republicanos se han entretenido en infinidad de mitins. Por las subsistencias en Madrid, por la huelga de albañiles en Logroño, por la de carpinteros en Zaragoza, y en todas partes por conmemorar los despojos de Mendizábal, protestar contra el convenio con la Santa Sede y reclamar contra las torturas de los incendiarios de Alcalá del Valle.

No siempre se tuvo la fiesta en paz. Á veces han andado á la greña socialistas y republicanos, como en Bilbao, que ha tiempo está poco menos que en la anarquía por la debilidad de las autoridades, rayana de la complicidad. Los socios de la Fraternidad republicana, de Barcelona, convirtieron fraternalmente el local de la reunión en campo de Agramante, y otro tanto hicieron los obreros panaderos de Madrid en cierto mitin; los federales están á matar con la unión republicana, especialmente con Salmerón. Éste, lo mismo que Pablo Iglesias, antes tan pacatos y sesudos, ahora que ven que se les disipa el aura popular se sienten revolucionarios. Pablo Iglesias excitó en Madrid á la insurrección, si las autoridades no atienden á las quejas de los obreros madrileños. Aunque hasta ahora no sabemos que las hayan atendido, no hemos visto, por fortuna, correr la sangre ni levantar barricadas. Más vale así. La huelga general de Zaragoza, que se presentaba amenazadora, y la de albañiles de Logroño fracasaron pronto, gracias al tacto y energía de las autoridades; la general de Bilbao, que se temía, no ha estallado á la fecha. Callamos otras huelgas, por no ser interminables.

El móvil secreto de muchas de esas huelgas han sido intrigas políticas. Al mismo se debe la agitación por los *mártires* de Alcalá del Valle, promovida principalmente por *El Imparcial* y su apéndice ilustrado *El Gráfico*, que, según dicen, se están ahogando y necesitan agarrarse á un clavo ardiendo. Ello es que hace días *El Imparcial* está haciendo arrumacos á los socialistas y dándoles bombo. En lo de Alcalá del Valle hace el juego á los anarquistas. Parece ser, en efecto, que el Comité internacional anarquista establecido en Londres dió terminantes órdenes, hace más de un mes, para que los detenidos, ó alguno de los detenidos en la cárcel de Alcalá del Valle por el saqueo é incendios realizados en aquella población hace como dos años, suscribieran un documento en que hiciesen constar los castigos sufridos durante la tramitación del proceso. Como consecuencia de esta orden, el día en que fueron puestos en libertad provisional los procesados (23 de Julio) ya habían sentado sus reales en Alcalá del Valle, con pretexto de buscar trabajo, algunos sujetos desconocidos allí. Permanecieron en la población varios días mano sobre mano, sin salir al campo, aunque faltaban brazos para las faenas agrícolas y se pagaban bien los jornales. Créese que recogieron las firmas del documento que después se ha publicado y repartido. El Ayuntamiento de Alcalá del Valle contesta á esa agitación proponiendo

que se dé á una de las calles de la población el nombre del teniente que mandaba la Guardia civil en aquella ocasión.

— El general Linares ha empezado á usar de las autorizaciones que le concedieron las Cortes, creando el *Colegio general Militar*.

—Se han publicado la ley que prohibe el anuncio y la venta de billetes de loterías extranjeras (*Gaceta* del 23 de Julio), la de protección á la infancia (17 de Agosto) y el reglamento para la aplicación del descanso dominical (20 de Agosto).

—El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Oviedo, Fr. Ramón Martínez Vigil, murió repentinamente en la quinta de Somió (Gijón) el 16 de Agosto. Ingresó muy joven en la ilustre Orden de Predicadores, y era muy conocido por su ciencia, por sus escritos y por su intervención en los debates del Senado al tratarse la cuestión famosa de las Órdenes religiosas. ¡Descanse en paz!

—El 20 firmaron Delcassé y León y Castillo el convenio relativo á la construcción de las tres líneas de los ferrocarriles transpirenáicos: de Aix-les-Thermes á Ripoll, de Oloron á Zuera y de Saint-Girons á Lérida. Los Gobiernos se comprometen á construirlas en el plazo máximo de diez años.

II

EXTRANJERO

Rusia y Japón.—Para resumir con claridad los importantes sucesos del mes pasado dividiremos en dos puntos nuestra información: 1.°, avance de los japoneses contra Kuropatkin; 2.°, Puerto Arturo.

Contra Kuropatkin.—El ejército japonés prosigue, aunque con lentitud, su empeño de envolver al generalísimo Kuropatkin. Á esto obedeció el movimiento general de avance por el Sur para empujar al Norte toda el ala derecha de los rusos. Kai-ping, Ta-chi-kiao, Hai-cheng, tres estaciones del ferrocarril mandchuriano, señalan hasta ahora las etapas de este movimiento. Tomada por los japoneses Kai-ping á primeros de Julio, y abandonado, en su consecuencia, por los rusos el puerto de In-keu, situado á espaldas de aquella población, quedaba Ta-chi-kiao seriamente amenazado de los japoneses, muy superiores en número, por el Este, Oeste y Sur. Empeñado el combate el 23 de Julio, á las cinco de la mañana, continúa el 24, en cuya noche decidieron los rusos desocupar é incendiar á Ta-chi-kiao, replegándose al Norte por el camino de Hai-cheng. Por esta retirada caen en poder de los japoneses Ta-chi-kiao y Niu-chwang el día 25. Este mismo día un escuadrón de caballería japonesa tomó posesión de In-keu. Kuropatkin confiesa que los rusos tuvieron 600 bajas, las cuales otros hacen subir á 2.000. Los japoneses siguieron su movimiento de avance hacia Hai-cheng, que defendieron los rusos porfiadamente. Acometidos por el Sur por el general Oku y por el Sudeste por Nodzu, batallaron dos días, hasta que el 1.º de

Agosto se retiraron, mandados por los generales Zarabaieff y Stackelberg, hacia Liao-yang, dejando en poder de los enemigos Hai-cheng.

Mientras así realizaban su plan los japoneses en el Sur, ocurrían en el Norte sucesos importantes. Allí el ala derecha de los japoneses procuraba envolver la izquierda de los rusos que se apoyaba sólidamente en Liao-yang. Bien lo entendió Kuropatkin, aunque ignoraba la situación exacta de las fuerzas enemigas. Para despejar la incógnita mandó al general Keller que se dirigiese con 20 batallones contra Kuroki, el general japonés que opera en aquella región. El 16 avanzaron los rusos en dirección de Feng-huan-cheng, topando á las diez de la noche con las primeras patrullas japonesas y logrando desalojarlas de sus posiciones. Enardecidos los rusos, se lanzaron el 17 por la madrugada hacia adelante, y cuando acaso menos lo esperaban hallaron las alturas del desfiladero de Mo-tien-ling ocupadas por los enemigos, reforzados durante la noche con importantes auxilios y no escasa artillería. Era una encerrona que los japoneses lés habían preparado. Á las diez de la mañana era evidente el ardid, á pesar de lo cual sostuvieron los rusos el combate hasta las tres de la tarde, no retirándose sino cuando advirtieron que una de las alas iba á quedar envuelta. 1.500 rusos quedaron sobre el campo; entre ellos el bravo general Keller. Estas peripecias explican por qué se anunció que los japoneses habían sido derrotados en Feng-huan-cheng. No era sino el principio de una estratagema que había de acabar trágicamente para los rusos.

El movimiento envolvente por el Norte, donde opera Kuroki, sigue muy lentamente. Quién atribuye la causa á las lluvias, quién al plan de acelerar la caída de Puerto Arturo para acumular luego todas las fuerzas contra Kuropatkin. Las últimas noticias dan á entender que grandes masas japonesas pretenden cortar la comunicación de Kuropatkin con Mukden, cortándole la retirada. Ello es que el *Novoi Vremia* asegura que el cuartel general de Kuropatkin se ha trasladado ya de Liao-yang á Mukden.

Los generales Kuroki, Oku y Nodzu obran ahora bajo la conducta y mandado del generalísimo Oïama, cuya ciencia militar y energía se alaban grandemente.

Puerto Arturo.—Bravamente se han defendido los rusos contra gran número de fuerzas enemigas. Los últimos días de Julio los japoneses atacaron violentamente las fortificaciones rusas, hasta que, según parte que expidió el 30 de Julio el general Stoessel, defensor de la plaza, lograron apoderarse del cerro del Lobo. Este cerro se halla situado al sur de la línea de defensa, cerca del promontorio de Liao-ti-schan, y domina la bahía. El 4 de Agosto volvieron á la carga, siendo rechazados con grandes pérdidas. Los días 8 y 9, según parte del almirante Alexeieff, después de un combate de quince horas, ocuparon las montañas de To-ku-chan y Sin-chu-chan. Procuraron seguir avanzando inútilmente en la noche del 9 al 10 y el día 14, en que dirigió la defensa el mismo general Stoessel.

La escuadra rusa, que hasta ahora había ayudado eficazmente á los sitia-

dos cañoneando el flanco enemigo y frustrando los asaltos, dominada ya, al parecer, por la artillería enemiga, y previendo la rendición de la plaza, libró su salvación en la fuga, aprovechando una ocasión oportuna en que el almirante Togo con los barcos más importantes se hallaba al oeste de la península de Liao-Tung protegiendo el desembarco de tropas y material de guerra por bahía Luisa, con el fin de estrechar el cerco por Occidente, y cuando otra división estaba en Dalny. Así, pues, el día 10 de Agosto al amanecer salieron del puerto seis acorazados, cuatro cruceros y una docena de torpederos y *destroyers*. Los buques japoneses que estaban á la mira no pudieron contenerlos; pero acudiendo Togo con el grueso de su flota, persiguió á la moscovita, trabando con ella largo combate y dispersándola. El acorazado ruso *Czarevitch*, destrozado enteramente, con 210 muertos, entre los cuales se cuenta el almirante Witheft, y 60 heridos, se refugió en el puerto alemán de Kiao-chao, juntamente con un crucero y un torpedero, que fueron desarmados por los alemanes. Otro crucero y un torpedero se acogieron al puerto de Schang-hai, para sufrir la misma suerte. Los acorazados *Revitsan* y *Pobieda* volvieron á Puerto Arturo con grandes averías. El crucero *Pallada* fué echado á pique durante el combate; un torpedero volado en Che-fu, otros tres embarrancados en distintos puntos de la costa.

Obrando en combinación con la flota de Puerto Arturo, se dieron á la mar el día 14 los tres cruceros rusos de Vladivostok, aunque por su mal; pues saliéndoles al encuentro al norte de la isla de Tsu-schima el almirante japonés Kamimura, luchó con ellos cinco horas, echando á pique el *Rurik*, y obligando á los otros dos á tomar la vuelta de Vladivostok con grandes averías. En todos estos combates navales parece que han tenido pocas averías los barcos japoneses; porque si bien se habla de la pérdida de un acorazado, no se confirma con certidumbre. Con el desastre de las escuadras la posición de Puerto Arturo se ha hecho más crítica.

El 17 de Agosto se intimó á la plaza la rendición. El general Stoessel recibió con mucha cortesía al parlamentario japonés, pero se negó á capitular. Los japoneses volvieron entonces á acometer las posiciones rusas, logrando adelantar algo, aunque con grandes pérdidas.

Á caza de contrabando de guerra.—Con este fin hicieron correrías la flota voluntaria rusa del mar Negro y los cruceros de Vladivostok. La primera apresó varios buques ingleses y alguno alemán, los segundos echaron á pique transportes japoneses y uno inglés. De aquí las reclamaciones de las potencias ofendidas. Con Alemania se zanjó el conflicto fácilmente. No así con Inglaterra, que no sólo obtuvo la devolución de los barcos apresados, sino también la retirada de la flota voluntaria. Los ingleses arguyen así: los barcos de la flota del mar Negro no pueden pasar los Dardanelos como buques de guerra, al tenor del tratado de París de 1856, y si salen como mercantes no pueden después convertirse en barcos de guerra. Cuanto al buque echado á pique, pretenden los rusos que es lícito hacerlo cuando el

barco que lleva contrabando no puede ser transportado á un puerto. La pelota sigue aún en el tejado.

Asesinato de Plehve.—Como si tantos motivos de disgusto no bastasen, añadióse el 28 de Julio la muerte de Plehve, ministro del Interior, víctima de una bomba de dinamita arrojada por un joven de veintiocho á treinta años. Era Plehve físicamente un coloso, y moralmente de una voluntad enérgica, ingenio perspicaz y sangre fría extraordinaria. Consejero íntimo del Czar, fué el único ministro que desarrolló un plan verdadero de gobierno. En 5 de Abril de 1902 sucedió en el Ministerio del Interior á Sipiagine, que también fué asesinado. Rusia le es deudora de grandes reformas administrativas y sociales. El hecho ha causado sensación tanto mayor cuanto en pocas semanas ha habido que lamentar tres crímenes: el de Botzikou en Finlandia primero, luego el de Anderiew, gobernador de Elisabethpol, por fin el de Plehve. Un manifiesto del partido socialista revolucionario ruso declaró que el atentado es obra de la *organización de combate* del partido.

Francia.—Fuera de la ruptura de que se habla en otro lugar, el suceso más notable es la muerte de Waldeck-Rousseau. Falleció en Corbeil el 10 de Agosto, después de una operación quirúrgica en el hígado. Concluída ésta, y estando el paciente para morir, fué llamado á toda prisa un sacerdote, que, hallándole sin sentido, le administró, bajo condición, los santos óleos. Combes prometió á la viuda honrar al difunto con exequias nacionales si consentía en que los funerales y el entierro fuesen puramente civiles. Rechazado el villano ofrecimiento, se dió sepultura al cadáver en la iglesia de Santa Clotilde, de París, con asistencia de la familia y de muy contadas personas.

Habla el *Gaulois* de cierta confesión, más ó menos lejana, que hiciera Waldeck-Rousseau con el P. Maumus, dominico; también se dijo no ha mucho que se había confesado con el P. du Lac, jesuíta. Lo cierto es que hasta ahora no ha aparecido retractación alguna.

Ardía en deseos de la presidencia de la república, y á esta ambición sacrificó su conciencia, la justicia, la religión y la paz y libertad de su misma patria. He aquí el hecho decisivo que le lanzó á velas desplegadas en el proceloso mar de la persecución religiosa. Recuérdalo oportunamente *l'Osservatore Romano* del 12 de Agosto. Llegado al poder con un programa de defensa republicana, contaba con una mayoría dispuesta á seguirle fielmente por este camino. Si una fracción algo numerosa se desmembraba, ¡adiós presidencia de la república! Conociendo, pues, la masonería la insaciable ambición de Waldeck-Rousseau, creyó llegado el momento de imponerle condiciones. Los jefes de las logias francesas, reunidos en asamblea plenaria, le enviaron un *ultimatum* para que sin dilaciones se arrojase á cierra ojos en la vía anticlerical, si no quería verse abandonado y llorar la pérdida irremediable de sus más queridos ensueños. Waldeck-Rousseau, ciego de ambición, y más por oportunismo que por convicción, precipitóse

por la fatal pendiente, desencadenando con la pérfida ley de Asociaciones de 1901 los vientos huracanados de la persecución religiosa que asuelan actualmente la nación francesa.

Desde entonces puede decirse que no tuvo día bueno; primero la garganta, después el hígado..... el arrogante candidato á la presidencia de la república iba paseando por Francia un cuerpo enfermo, herido de muerte. Cuando algún tiempo ha se sintió convalecido, hubo de sufrir un percance moral, sin duda más sensible á su orgullo que los mismos achaques físicos. Combes, que era un pigmeo en su comparación, y había sido levantado por él á la presidencia del Consejo como el instrumento más adecuado para llevar al cabo la persecución, le derribó en batalla campal en el Senado, si no con la razón, con la fuerza brutal del bloque, que el mismo Waldeck había formado, y tratándose precisamente de la interpretación de la ley de 1901, cuyos rigores quería Combes extremar. Waldeck-Rousseau no se levantó de esta caída, y ni aun la muerte le ha hecho recobrar la popularidad, pues ha causado poca emoción, digan lo que quieran en contrario nuestros rotativos, que hablan, como suelen, de memoria.

Dícese que en los dos últimos años se había arrepentido algo de su obra, que se lamentaba de los excesos de Combes; su discurso en el Senado parece que esto significaba. También cuentan algo semejante de Gambetta; también Ferry tres ó cuatro días antes de su muerte pronunció en el Senado un discurso que fué un llamamiento á la tolerancia religiosa y casi un acto de contrición. ¡Leve excusa para hombres de talento! Razón era que previesen los frutos de la semilla que sembraban. Cuanto á Waldeck-Rousseau, bien se lo advirtieron voces elocuentes al discutirse la ley de 1901, á las cuales cerraba él los oídos, encastillándose en la supremacía del poder civil. ¡Ah! No quiso, no ya la supremacía del poder espiritual, mas ni siquiera su libertad, y en el trance terrible de la muerte sólo ha obtenido de este poder el mínimum que podía esperar: la Extremaunción, y ésta condicionada. Después de muerto, Combes, su discípulo aprovechado, ha negado al cadáver honras nacionales, en virtud de aquella civil supremacía: no era razón que ni aun en la tumba cediese el poder civil al eclesiástico.

Comoquiera que sea, más allá de las fronteras de esta vida mortal se ha encontrado ya frente á frente de la suprema potestad espiritual, erigida en tribunal inapelable, con toda la majestad de la justicia infinita y con todo el poder de la divina omnipotencia. ¿De qué le habrá servido allí su oportunismo? ¿Qué habrá pasado?..... ¡Dios misericordioso le haya dado un acto de contrición verdadera antes de pasar los umbrales de la eternidad!

—El 31 de Julio se tuvo la primera elección de Consejeros provinciales, y el 7 de Agosto la complementaria. El Gobierno al principio cantó victoria, atribuyéndose los votos dudosos y aun los de enemigos declarados. Poco á poco se fué descubriendo la hilaza, y al fin parece que la situación es poco más ó menos igual á la de antes.

—Las huelgas continúan á la orden del día. En Tolosa, donde están en

huelga los mozos de café, hubo el 9 de Agosto graves desordenes, que hicieron necesaria la intervención de la fuerza armada. En Burdeos desde la mañana del 10 abandonaron el trabajo los panaderos, siendo preciso que elaborasen el pan los soldados; ha habido violencias, y la fuerza pública patrulla á ratos por las calles, y se temen nuevos conflictos. En Marsella tomó la agitación proporciones alarmantes. En Tréport los gendarmes tuvieron que andar á sablazos con los huelguistas, etc.

Holanda.—En el Congreso socialista de Amsterdam (14-20 de Agosto) quedaron derrotados los oportunistas, cuya causa había defendido Jaurés, reprobóse la huelga general y se resolvió que en la fiesta del 1.º de Mayo cesase todo trabajo, aun los transportes ferroviarios. Acudieron tres delegados españoles, entre ellos Pablo Iglesias. El primer día un vicepresidente japonés y otro vicepresidente ruso se dieron fraternalmente las manos, y todo el Congreso protestó contra la guerra actual. El hecho ha sido coreado aquí por ciertos periódicos que, llenos de *sincero* patriotismo, acusaban á Fr. Nozaleda por su falta de españolismo.

—Disuelta la primera Cámara por haber desechado la ley de organización de la enseñanza superior, que otorgaba á las Universidades libres el derecho de conferir grados, procedióse á nuevas elecciones, que dieron la mayoría al ministerio Kuijper.

Alemania.—Wite, por Rusia, y Bülow, por Alemania, firman en Berlín un nuevo tratado de comercio ruso-alemán. Rusia ha tenido que hacer más concesiones que quisiera por causa de la guerra.

América.—La locura revolucionaria revuelve varias repúblicas de la América latina.—En *Uruguay* recrudece la guerra civil con verdadero encono por ambas partes De seguir así, va á convertirse aquella república en campo de desolación y ruina. En Montevideo, el Presidente de la República, D. José Batlle, paseando en carruaje con su familia por las calles de la ciudad, salió afortunadamente ileso de la voladura de una mina preparada en una galería subterránea.—El *Paraguay* arde también en intestinas discordias. Los vapores de los insurrectos *Sajonia* y *Villarica* bombardearon la Asunción durante veinte minutos. El cuerpo diplomático intervino, obteniendo un armisticio de veinticuatro horas.—En el *Perú* se descubrió un complot revolucionario, cuyo jefe es activamente perseguido. D. José Pardo fué elegido Presidente de la república.—La furia anticatólica crece en el *Ecuador*. Constituídas las Cámaras el 18 de Agosto, el Gobierno sometió á su aprobación la separación de la Iglesia y el Estado y la confiscación de todos los bienes eclesiásticos. Lo segundo, sin duda, es lo que les tiene más cuenta.—Los *ecuatorianos* y *peruanos* libraron un combate en Aguasico, de donde los primeros querían echar á los segundos. Los ecuatorianos fueron derrotados y su jefe hecho prisionero.

J. C.

FELIPE III Y LA INMACULADA CONCEPCIÓN

INSTANCIAS Á LA SANTA SEDE POR LA DEFINICIÓN DEL MISTERIO (1)

III

Era el Arzobispo gran devoto y defensor de la limpia Concepción, y habíase confirmado en su parecer con la autoridad, para él indiscutible, de los célebres plomos de Granada, cuya autenticidad hacía sospechosa á muchos, fuera de otras razones, precisamente la misma claridad de los términos en que allí estaba expresada la pureza original de María. Llevado de su afecto al misterio y de su entusiasmo por las láminas, hizo poner en su escudo las frases arábigas con que en ellas venía declarado, y son uno de los argumentos en que más fuerza hace para apoyarlo en sus cartas al Rey y al Papa (2).

Tenía, pues, doble importancia para él cuanto al adelantamiento de la piadosa opinión se refería. Y aprovechando la oportunidad que para promoverla le proporcionaban la efervescencia favorable de los unos y la contradicción de los otros, trató de sacar en Roma las provisiones para ella más ventajosas. Entendía que la Santa Sede podía definirla y declararla por doctrina de la Iglesia, obligando así á todos los fieles á profesarla; y este era el último blanco de sus deseos. Pero conociendo, sin duda, y temiendo la dilación que eso requería, y juzgando absolutamente necesario para la paz que no se predicase ni de cualquier modo se sustentase la contraria, porque el pueblo no lo sufriría, deseaba que mientras venía la definición Su Santidad prohibiera enseñarla y defenderla públicamente, á lo menos en Andalucía. La ocasión era oportuna, la necesidad apremiaba. Y como celoso, valiente y tenaz en sus juicios y empresas, según recordamos que le calificaba el Nuncio precisamente á propósito de cierta diferencia que

(1) Véase Razón y Fe, t. x, pág. 21.

(2) Al Rey escribia en 28 de Julio: «Ayuda a esto (*o por mejor dezir, lo resuelven*) los libros del Sacro Monte Illipulitano cerca de Granada, que dizen altissimamente, i repetido con razones, que a María no le alcanzo el pecado primero. Hablando de nuestra Señora María siempre Virgen madre de Dios dizen assi: «A quien Dios »ensalço con la gracia .... y la preservó, que no la alcanço el pecado primero » Carta citada.

con él traía, resolvió poner la mano en ambos puntos y no levantarla hasta verlos favorablemente concluídos. Menester sería para alcanzar uno y otro de la Sede Apostólica mayor intercesión que la suya. Escribió, pues, al Rey con la misma fecha que el memorial antes citado una carta, en que, tomando por fundamento para esperar feliz suceso la general devoción del pueblo cristiano, y en particular la recientemente despertada en sus reinos al misterio de la Concepción, y los favores que de la Iglesia había ya recibido esta doctrina, le rogaba y animaba á que tuviera por bien «*hazer merced al mundo* [*de*] *tomar tan grande i gloriosa empresa en servicio i honra de la Virgen nuestra Señora; i que lo pida, é interceda con su Santidad para que assi lo mande*» (1).

No era éste negocio que con una carta se pudiera concluir, ni al Arzobispo se le ocultaban las dificultades que había de tener, tanto por su naturaleza como por la poderosa oposición de los contrarios. Para manejarlo y vencerlas, y para hacer de palabra verdadera relación de cuanto pasaba, envió á la corte á los dos más insignes promovedores de aquella devoción, Mateo Vázquez y Bernardo de Toro, que se ofrecieron á la jornada y á la costa.

Salieron éstos de Sevilla el 26 de Julio, y pasando por Madrid, donde entregaron las cartas del Prelado que llevaban para diferentes personas, alcanzaron á la corte y hablaron al Rey en Valladolid á fines de Agosto, y de nuevo en Burgos bien corrido Septiembre. No parece que lograron satisfacción en justificar cumplidamente la conducta del Arzobispo; pero sí muy favorable disposición en todos para el punto principal de que se acudiese á Su Santidad pidiendo la definición del artículo controvertido (2). Mientras S. M. se detenía allí á celebrar los regios enlaces del Príncipe heredero de España con Isabel de Borbón, hermana de Luis XIII de Francia, y de éste con la infanta doña Ana de Austria, primogénita de Felipe III, y esperaba, después de hecho el canje en el Bidasoa, la llegada de la Princesa, los comisionados dieron la vuelta á Madrid para tratar del asunto con el Cardenal de Toledo, y con el Arzobispo de Santiago.

---

(1) *Ibid.*

(2) Cartas de Bernardo de Toro al Arzobispo, de 5 y 28 de Septiembre.—Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fols. 346 y 417.—No consta claramente si el Rey se prestaba á pedir la definición favorable al misterio ó solamente á suplicar á Su Santidad determinase lo que en él se habia de tener. En el curso de las negociaciones hubo, no sólo diversos pareceres en la corte, sino también alternativas en el ánimo del Monarca.

Por Diciembre volvió el Rey con los nuevos desposados, á quienes hizo la villa espléndido recibimiento, y un mes después acudieron los agentes con memorial á S. M., en que decían «que aviendo entendido el christianissimo zelo y pecho de V. Mag. y que se servira de favorecer tan justa y santa demanda como todo aquel Reyno de Andaluzía desea proponer á su Santidad..... humildemente le suplicamos, que para mayor justificacion de lo que V. Mag. creemos tiene bien entendido en esta causa, y sobre este Divino Mysterio, y de lo que todos podemos pretender y desear: Que pues en esta corte assisten tantos Prelados, V. M. se sirva de mandar hazer vna junta de todos, ó de los que V. Mag. fuere servido, con el Arzobispo y Cardenal de Toledo Primado de las Españas, donde se vea nuestra demanda con la detencion, que su gravedad pide y necesita» (1).

He aquí los primeros gérmenes de aquella Real Junta de la Inmaculada Concepción, que años adelante fué el alma de las incesantes negociaciones de los Reyes de España en favor y defensa del dulcísimo misterio. Con razón la consideraba el insigne Prelado hispalense como elemento de soberana importancia para el adelantamiento de la gloriosa causa. Habíala insinuado ya en una de sus primeras cartas al Rey, en que le decía: «Este negocio es muy grave por tocar en materia de Religion y tan uniuersal y tan delicada que si vna vez resfriasemos al pueblo en su deuocion, no estaria en nuestra mano uoluerle facilmente a eccitar en ella, deseo caminar de espacio e ir con mucho tiento en el y consultar de nueuo á V. mag.[d] *a quien suplico humildemente se sirva de mandarlo ver y que se junten personas graves, theologos y otras que deliueren sobre este negocio y que consulten á V. mag.[d]*» (2); sus agentes la habían solicitado desde sus primeras audiencias (3), y ahora instaban de nuevo por ella. Pero no en-

---

(1) *Mystico Ramillete, Histórico, Chronológico, Panegirico*, etc. Synopsis chronológica y Authentica de la Vida del Illustrissimo y Reverendissimo Sr. Don Pedro de Castro Cabeza de Vaca y Quiñones, etc., por el Dr. Don Diego Nicolás de Heredia Barnuevo. Granada, 1741. Al año 1616.

(2) Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 153.

(3) Así se deduce de un memorial presentado por Marzo de 1616, en que con nueva súplica exponen «*que abra* 8 *meses* que por muchas veces, razones y ocasiones que para esto a avido emos suplicado á V. m.[d] se sirva de mandar hacer en esta su corte una consulta pues tiene en ella Prelados tan doctos, prudentes y pios como son el Arzopo cardenal Primado, el de Burgos, Santiago, Braga y otros, sin otros dos cardenales y muchos obispos, la qual junta sea como tribunal donde nos presentemos con alegaciones nuevas que cada dia vienen», etc.—Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 279.

contrando en esta parte favorable despacho, y seducidos por la idea de volar ellos mismos á Roma á la defensa de la causa que creían allí abandonada y en mal lugar por los siniestros informes de los Dominicos, se disponían, por consejo del mismo Rey y del Presidente, á desistir del proyecto de la junta y á emprender, favorecidos con apretadas cartas de S. M., el viaje de la Ciudad Eterna. La firmeza del Arzobispo salió con aquella pretensión, que, en efecto, fué la base de cuanto en adelante se hizo. Aprobando la jornada de sus agentes á Roma, sólo con la condición, necesaria, á su juicio, para el buen suceso, de que S. M. tomara de veras y como suya la empresa, insistió en la demanda de la junta, donde con madurez se estudiara el asunto y asegurando el apoyo de la Corte se pusiera sólido fundamento á las negociaciones de Roma. Con esta resolución de su Prelado los dos solícitos agentes «*no obstante la contradicción*..... le escribía uno de ellos á 22 de Marzo, emos hecho como verdaderos obedientes de V. Ill.^ma^ (y dejando todo lo ganado en orden á que S. Mag.^d^ nos diese cartas para su S.^d^ y para los prelados a un cabo) nos emos buelto a presentar y alegar que V. S. Ill.^ma^ no nos da licencia para que desistamos de la junta y que antes se ofrece V. S. Ill.^ma^ [á] venir a ella si su Mag.^d^ lo mandare y diere licencia» (1). Añadía que los ayudaba en su pretensión la infanta D.^a^ Margarita, tía del Rey, religiosa en las Descalzas Reales, gran patrocinadora de toda esta causa de la Concepción; pero todavía rogaba instantemente á su ilustrísima que viniese á Madrid para tratarlo por su persona, asegurándole que de otro modo no se lograría la junta. Por fin, el 5 de Abril escribía, lleno de satisfacción, dando cuenta «de que nro Señor a sido servido de disponer al Rey y al Duque para que se haga la junta tan desseada y que tanto nos a costado. sacola su alteza como tan nuestra defensora. Solo falta la ejecucion y tras eso se dara desde quasimodo adelante» (2).

La nueva de esta victoria causó en Sevilla inmensa alegría y reanimó las esperanzas de más felices sucesos (3). Pero faltaba, efectivamente, la ejecución, que fué poco menos dificultosa de obtener.

Formal y declarado enemigo de aquella junta era el Sr. Nuncio,

---

(1) Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 513.

(2) Bernardo de Toro al Arzobispo, *ibid.*, fol. 518.

(3) El Provisor escribia á Bernardo de Toro el 12 de Abril: «Me e alegrado lo que no se puede creer con ellas (las nuevas de la junta), y doy a Dios y a su m.^e^ muchas gracias por todo. La Junta a de ser el reparo vniuersal de todas las cosas de España y defensa para contra los contrarios y enderezo de como se a de ratar esta materia en Roma, y alli saldra todo.»

por saber lo que otra reciente sobre *Adjuntos* (1) había dado que hacer á Su Santidad. Oponíase también el Confesor del Rey y cuantos adversarios tenía la causa de la Virgen, «*no por más*, escribía el P. Toro, *de que en hauiendo junta saben no a de aver en favor de los contrarios cosa alguna*» (2). Pero «la Sra. Infanta dice que aunque pese a quien pesare le a de cumplir el Rey su palabra dada tantas veces»; y el Duque, de su letra, aseguraba á los dos agentes que él pondría la mano y todo saldría á gusto y con servicio de Nuestra Señora (3). Y tan fielmente cumplió su promesa, que llevó sus instancias «hasta hincarse de rodillas ante el Rey y pedirle la junta» (4). Logróse, en fin, por decreto dado en la fiesta del Corpus, que nombraba para ella al Arzobispo de Santiago, D. Juan Beltrán de Guevara; al Obispo de Cuenca, D. Andrés Pacheco; al electo de Valladolid, D. Francisco Sobrino, y al Nuncio, en cuya casa había de tenerse. Uno de los mayores y más poderosos enemigos de la junta, miembro y luego presidente de ella. Y contentísimo, á lo que escribía Mateo Vázquez (5), sin dar, ni tal vez alcanzársele la razón, que no era otra seguramente sino la mayor oportunidad de estorbar lo que con ella se pretendía.

IV

Había desde el principio avisado á Roma de los disturbios ocurridos en Andalucía, sobre todo en Sevilla, y recibido de allí repetidas órdenes é instrucciones por la Congregación del Santo Oficio para apaciguarlos, con encargo «de valerse en caso necesario de todos los medios posibles, aun de la Santa Inquisición (6), por ser negocio

(1) Así llamaban á los jueces que los Cabildos nombraban para entender en las causas de los capitulares, juntamente con el Ordinario. Quejábanse los Prelados de que, como nombrados por los Cabildos y de su mismo seno, y no los mejores, en causas de sus compañeros siempre se ponían de su parte y estorbaban la acción de la justicia. Para tratar de si debería pedirse á Su Santidad quitase á los Cabildos la facultad de nombrarlos, se había tenido una junta, por orden del Rey, á instancia de algunos Obispos. Pidióse, efectivamente, con grande instancia; pero el Papa se resistía á revocar aquella facultad, por concedérsela el Concilio de Trento.

(2) 17 de Mayo. Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 548.

(3) *Ibid.*

(4) 4 de Junio. *Ibid.*, fol. 529.

(5) Carta al Arzobispo, 7 de Junio. *Ibid.*, fol. 530.

(6) Archivo Vaticano. Nunziat. di Spagna, vol. 339. Registro di lettere scritte a Mons. Arcivescovo di Capua, Nuntio di N. S[re] in Spagna l'anno 1614 [y 1615]; 2 de Septiembre de 1615.

que mucho apremia á Su Santidad» (1). Reducíanse las instrucciones á urgir el cumplimiento de las disposiciones pontificias de Sixto IV y Pío V, y las del Concilio de Trento sobre esta materia, como ya él, sin orden de Roma, por indicación del Rey, lo había hecho, y está dicho arriba. Repitió en Febrero, con más clara manifestación de la mente de Su Santidad y por parecer de la Inquisición Romana, el mandato dado al Arzobispo de publicar y hacer guardar aquellas constituciones. Excusóse su Ilustrísima con que ya todo estaba quieto, de lo cual hizo y envió información oficial, y que aquella publicación, lejos de conseguir el fin á que se ordenaba, sólo serviría para resucitar de nuevo la contienda (2); que muchas y muy graves personas se darían por ofendidas, como notadas sin fundamento de haberlas quebrantado, y que una cláusula de la de Pío V sobre no escribir de la Concepción en lengua vulgar, no estaba recibida en España (3). Añadía otras razones, á que parece se hubo de ceder. Pero contrariado el Nuncio en sus planes de pacificación pronta y no procurada de aquí, sino venida de Roma; viendo, por otra parte, las grandes instancias por obtener la junta que en ello entendiese, y deseando evitar á todo trance que se acudiera á la Santa Sede con la demanda proyectada de la definición, culpaba al Arzobispo en Madrid (4), y aun así lo escribió á Roma (5), de no querer la paz que el Rey y el Papa querían, sino salir con la suya; se oponía con todas sus

---

(1) *Ibid.*, vol. 340, años 1616 y 1617; 5 de Febrero de 1616.

(2) Una frase de Bernardo de Toro en carta al Secretario del Arzobispo, de 28 de Marzo, induce á creer que se publicó, ó mejor, se intimó medio en secreto la Bula de Sixto IV. Sin duda porque esa favorece claramente la opinión pía y tiene por fin principal refrenar á los contrarios, mientras que la de Pío V condena por igual los excesos de unos y otros, y aun parece señalar preferentemente á los concepcionistas en aquellas palabras: «Indiscretae *devotionis* obtentu vel potius loquacitatis et ostentationis affectu ad tumultus et simultates concitant quos tumultuantes atque dissidentes componere sedareque potius oportebat.» La frase de la carta es: «Buelbo a instar que se nos imbie fe *de notificado el brebe de Sixto 4 por esos conbentos.*»—Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 516.—Confirma esta conjetura el mismo en otra al Arzobispo, de 5 de Julio, cuando dice que habían dado á la junta un memorial con las razones por las cuales su Ilustrísima no había publicado el *Motu proprio de Pío V.*

(3) *Ibid.*, fol. 559.

(4) Mateo Vázquez al Arzobispo, 22 de Marzo.—Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 512.

(5) Biblioteca Casanatense. Manoscritti, núm. 2.130, fol. 291 y siguientes. Racconto degli accidenti succeduti in diversi tempi nella materia della Concezione. Di Mons. Francesco Albizzi, Assessore del Sto. Ufficio di Roma, 1641.

fuerzas á la formación de la junta, y, formada ya y presidida por él, procuró valerse de su posición para diferir cuanto pudiera sus resoluciones, esperando por momentos la realización de un su proyecto con que cortar, según creía, todas aquellas turbulencias y negociaciones. Había indicado al Papa como remedio único la publicación por Su Santidad mismo de las anteriores Bulas y decretos, agravando las penas impuestas á los contraventores (1); y aprobado su consejo, se iba disponiendo en Roma la nueva Constitución, que, viendo el sesgo de las deliberaciones de la junta, con ansia deseaba y esperaba de un momento á otro. Y aun parece, por diversos papeles, que, entretanto y como para ganar tiempo, renovó él su Breve del año pasado, que tampoco ahora se publicó.

Llegó, por fin, el deseado despacho de Roma (2), firmado á 6 de Julio, los últimos de aquel mes ó primeros del siguiente; en el cual el Papa, resumidas las Bulas de Sixto IV y Pío V sobre el mismo punto y lamentando que á pesar de ellas haya nuevos escándalos, pudiéndose temer otros mayores, renueva aquellas Constituciones con las penas respectivas, y añade la de privación *ipso facto* de la facultad de predicar, leer, enseñar é interpretar con perpetua inhabilidad para ello y privación también de voz activa y pasiva en cualesquiera elecciones, remitiendo el proceder contra los culpables á los Ordinarios é Inquisidores. El Nuncio, creyendo con esto logrado ya plenamente su deseo, aceleró la terminación de la junta.

En las diversas sesiones celebradas desde que á mediados de Junio se reunió por vez primera, vistos los informes de los dos agentes y los que por otros conductos tenían los Prelados sobre lo que había pasado y aun estaba pasando, habíase resuelto (indudablemente sin el voto del Nuncio) que debía S. M. enviar persona á tratar con Su Santidad del remedio eficaz de tantos escándalos. Al presentarle esta consulta, cuentan que dió S. M. esta respuesta, digna de memoria: *Si hubiese Su Santidad de darnos este misterio de Fe, negocio era de*

(1) Lo mismo había suplicado el Duque de Lerma, como parece por una instrucción autógrafa del cardenal Millino al Obispo de Amelia, Mons. Cennini, al ir de Nuncio á Madrid: «Si é poi suscitata la controuersia sopra l'articolo della Concettione di N. S.ra, nella quale ui sono le Costitutioni note a V. S. da Sixto 4.º, Aless.ro 6.º e Pio V, e N. S.re ultimam.te *per ricordo del Sr. Card.e di Lerma* le confirmó con aggiunta di nuoue pene per farle maggiormente osseruare.»—Archivo Vaticano, Fondo Borghese. Serie 1, Vol. 60, fol. 7.

(2) Constitución *Regis Pacifici*. Hállase en el *Bulario Romano*, edición de Turín, t. XII, fol. 356.

partir yo á Roma en persona á hacer la súplica á Su Beatitud (1). Palabras que revelan el ánimo del Rey en este asunto y echan por tierra cuantas acusaciones se levantaron adelante de que no era sino instrumento de ajenos y no bien intencionados amaños. Entre las personas propuestas, designó S. M. para aquella misión á su predicador, antiguo General de la Orden de San Benito en España, Fr. Plácido de Todos Santos, encomendándole, fuera de ésta, otras varias comisiones.

Apenas se supo en Roma de lo que se trataba, se dió encargo al Nuncio de procurar deshacerlo; tanto más que Su Santidad esperaba ver sepultado el litigio sobre la Inmaculada con su reciente Constitución. ¡Cuál no sería su sorpresa al recibir del Nuncio el aviso de que S. M. ordenaba se suspendiese la publicación hasta que, oído Fr. Plácido en Roma, se viera lo que Su Santidad resolvía, y que, á pesar de haber replicado por escrito, el Rey permanecía firme en su resolución! (2).

Efectivamente, en la sesión de la junta convocada á toda prisa para ponerla término como inútil ya, y tal vez poco decorosa para la Santa Sede, habiendo ella, como en cosa exclusivamente suya, interpuesto su autoridad y dado resolución, su presidente disimuló la llegada de la nueva Bula, que creía ignorada de sus compañeros. Mas ellos, que por otro lado tenían noticia de ella y de su contenido, la sacaron á plática; y bien que él, contrariado, quisiera excusarla diciendo que aquello no tocaba á la junta, los tres Prelados resolvieron allí y expusieron en la consulta que el mismo Nuncio, como presidente, había de entregar al Rey, que no conteniendo la Constitución pontificia disposición ninguna nueva, y constando cuán poco habían aprovechado las antiguas para evitar los desórdenes, debía suspenderse su publicación hasta informar mejor al Papa y recibir la respuesta que diere al enviado de S. M.

El Nuncio, atento á llevar adelante su plan y á ejecutar las órdenes de Roma de impedir la embajada, sin dar cuenta de la consulta al presidente del Consejo, como parece que era estilo, y aun guar-

(1) No hemos visto documento fehaciente de esta respuesta, estampada en diversos libros. Pero por carta de Bernardo de Toro al Arzobispo de Sevilla, de 22 de Marzo, sabemos que uno de aquellos días, hablando con la infanta D.ª Margarita en las Descalzas, había dicho casi las mismas palabras. — Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 513.

(2) Archivo Vativano. Nunziat. di Spagna, vol. 60 E, fol. 8. Copia di lettera scritta al Sr. Card. Millino per l'ordinario delli 17 d'Ottobre 1616.

dándola para sí como si tal consulta no hubiera, voló al Escorial, donde se hallaba el Rey, y contentándose con decirle que la junta estaba terminada, le presentó la Bula con el Breve para S. M., en que le venía recomendado el cuidado de su observancia, añadiendo que con esto quedaba puesto fin á aquel negocio y no había que tratar de otra cosa. No sabemos la respuesta del Rey al ministro del Papa; pero sí que, ignorando los pareceres de los otros Prelados de la junta, que aquél le había mañosamente ocultado, mandó que los tres en nueva consulta se los expusieran. Respondieron lo que en la anterior, y añadieron, á 11 de Agosto, que S. M. debería pedir á Su Santidad prohibiese que ni en público ni en secreto se predicara ni enseñara la opinión contraria á la pureza original de María. No menos que esto se tenía por necesario para obviar inconvenientes y satisfacer de algún modo al celo de los devotos de la Concepción. Sobre la consulta de los otros dió su voto el Nuncio, diametralmente contrario, insistiendo en que nada había que pedir á Roma, de donde había venido ya resolución definitiva. Pasados ambos papeles á manos de S. M. en 28 de Agosto por el Presidente de Castilla, Arzobispo de Burgos, é indeciso, á lo que parece, en la elección el Rey, remitiólos al P. Federico Xedler, jesuíta, confesor del Duque de Lerma, para saber su sentir en la materia. Aprobó éste el de los tres Prelados, y con esta respuesta, dióla el Duque á 10 de Septiembre en nombre de S. M. con «la última resolución de enviar á suplicar al Papa definición del misterio ú otro remedio, y que el Nuncio no publique el *Motu proprio* de Paulo V» (1).

El gran Prelado de Sevilla y sus activos agentes veían logrado el fruto de sus largos afanes en la corte. Habíase formado la junta, tan deseada como poco esperada, y conseguido por medio de ella que el Rey, no sólo acudiera á Su Santidad favoreciendo la causa, sino que, tomándola por suya, enviara á Roma quien en su Real nombre la tratara; que no pidiera solamente la definición del artículo sin inclinarse á un lado ni á otro, sino precisamente la definición de la parte favorable á Nuestra Señora, y sólo cuando esto con ningún esfuerzo se pudiera, la proscripción de la opinión contraria en los actos públicos, no ya para el Andalucía, sino sin limitación alguna para todas partes.

---

(1) Archivo Histórico Nacional. *Junta de la Inmaculada Concepción*, t. 1, año de 1616, núm. 6.—De aqui y de las cartas de Bernardo de Toro se han sacado los datos de los párrafos anteriores.

Tal era, efectivamente, la suma de la instrucción que sobre este punto se dió al P. Tosantos. Ante todo, había de pedir á Su Santidad se dignase definir con la mayor brevedad que la Santísima Virgen no había contraído el pecado original; y si por cualquier causa Su Santidad no viniera en ello ó lo dilatase, prohibir á lo menos con censuras que la opinión contraria se predicase en los púlpitos y se enseñase en las cátedras, porque se tenía por cierto que ningún otro remedio había para atajar los continuos escándalos que en toda España sólo de oirla resultaban. «Que el dexar su Santidad en su fuerza las extrauagantes de Sixto quarto y Pio quinto en quanto a que cada vno pueda sentir lo que le pareciere y que ninguno puede censurar las opiniones mientras no ay definicion y mandar que en la predicacion y enseñanza de la opinion pía se proceda con prudencia y modestia christiana, sin hazer ni dezir cosa que pueda offender sera muy justo.» Á lo que no había «de arrostrar en ninguna manera, caso que su Santidad saliesse a ello o por alguno se le propusiesse», era «a que en el ínterin que su beatitud determina este misterio, se ponga silencio a entrambas opiniones porque sería querer ygualarlas siendo incomparable la diferencia que ay de la vna a la otra por los testimonios que ay de la Iglesia Vniuersal y summos Pontífices en la celebracion de la fiesta en las gracias, priuilegios e indulgencias en la deuocion y general applauso con que todos los fieles abrazan este misterio». Como de paso tocaba la instrucción una advertencia no poco fundada: que «si las cossas se dexasen en el estado en que estan despues de auerse entendido y publicado que yo trato de este remedio, quedaria todo mas enconado y encendido» (1).

Con esta instrucción y las tocantes á los demás negocios, se dieron al enviado cartas del Rey para el Cardenal de Borja, que hacía oficio de Embajador de S. M., y para otros Cardenales, y una para Su Santidad con algunos renglones de mano propia encareciendo «lo que deseo que tome breve y favorable resolucion en el negocio de la Purissima Concepcion de Nra. Sra.» (2) Finalmente, según avisaba el Nuncio con fecha de 17 de Octubre al cardenal Millino, llevaba orden de no poner mano en los otros hasta haber salido con éste.

---

(1) Fragmento de copia, conservado en el archivo de la Compañía de Jesús, legajo rotulado «De Conceptione B. M. V. Alia varii argumenti».

(2) Armamentarium Seraphicum et Regestum Universale tuendo titulo Immaculatae Conceptionis; Matriti MDCXLIX, pág. 307, y carta del Dr. Toro al Arzobispo, 16 de Octubre.

Firmó el Rey los despachos á 10 de Octubre, y mandados entregar el 25, hubo de salir luego con ellos Fr. Plácido para Barcelona.

El viaje de los dos agentes en nombre de su Prelado é Iglesia, propuesto y aprobado para que en Roma hubiese solicitadores de la causa cuando aun no se pensaba en que fuese nadie de parte del Rey, quedó en suspenso con la Real resolución. No lo quitaban ellos de su pensamiento; y en su correspondencia se echa de ver el ardiente deseo de emprenderlo y de contribuir allá con sus gestiones al logro de lo que tenían tan en su corazón. Pero por la misma se entiende que ni en Sevilla ni en Madrid estaba decidida la partida, si bien en ambas partes se lo aconsejaban (1), asegurándoles el Arzobispo de Santiago que á no ser ellos parte en la causa, S. M. les hubiera dado su embajada. No hemos visto la resolución definitiva del Prelado hispalense y de ambos Cabildos, eclesiástico y seglar (2). Mas hubieron de recibirla los comisionados á primeros de Septiembre, y con ella presentaron luego al Rey un memorial pidiéndole su licencia y favor con cartas para Su Santidad y el Embajador en Roma. Visto y respondido favorablemente por la junta, pasaron al Escorial á tratar de sus despachos, que les firmó el Rey á 4 de Octubre (3).

Aquel mismo día, de vuelta ya en Madrid, escribía el P. Toro al Arzobispo cuán afectuosos habían estado con ellos todos, sin excluir á S. M., y cómo apretando al Duque en que no desamparase aquella causa, que bien sería menester perseverancia, le había respondido:

---

(1) El Dr. Lucas de Soria escribía al P. Toro á 31 de Julio: «De mi corto parecer Vms. por ninguna de las cosas del mundo an de dejar de ir a Roma i instar con el Sr. Arçobispo para que los embie.» Y á su vez Mateo Vázquez al Prelado en 22 de Agosto: «Con esto con el fabor de ñro. Sr. nos dispondremos con licencia de V. S. Illma. á la jornada de roma que á todos estos SS. de la consulta y á toda esta corte le parece acertada.»

(2) Copia del poder otorgado por el Arzobispo á 21 de Marzo hay en el Sacro Monte, legajo citado, fol., 536. La carta del Cabildo para Su Santidad trae Ortiz de Zúñiga en sus *Anales*, año 1616, y añade que las llevaban también del Arzobispo y del Cabildo de la ciudad.

(3) «Truximos el despacho para que la junta mirase si aviendo tomado su mag.[d] tan por suya esta causa convendria ir nosotros a Roma ni salir nadie a ella..... hízose luego la junta de los tres con el Secret.[o] Jorge de Tovar y respondieron que era necessarísimo que fuesemos a Roma y que su mag.[d] hiciese demostracion con V. S. I. con su Cabildo y con nosotros dandonoslas no para su Santidad por embiarle su mag.[d] embajador sino para su embajador de españa que nos admita a su cargo y amparo.....»—Biblioteca Nacional, legajo citado, fol. 79. Carta autógrafa del Dr. Toro al Arzobispo, 20 de Septiembre.

«*Traidor fuera yo á la Virgen si en lo començado le bolbiese yo el rostro; aquí está la sangre de mis venas y mi vida.*» Prometióles también cartas «*y abriendo sus braços nos abraçó y dijo: vayan Vms. consolados, que dejan al Rey mas afecto que Vms. lo van, y que quando nosotros quisieramos torcer las cosas, no podremos, porque el Rey, Dios le guarde, esta en que esto a de ser*» (1).

Con tan buenas prendas escribía de nuevo el 16 de Octubre que aquel mismo día emprendían ambos su viaje á Barcelona, á donde el 20 los seguiría Fr. Plácido. Pero la salida de éste se retrasó, como está dicho, y Mateo Vázquez escribió de Roma que la suya había sido, no el 16, sino el 18.

L. Frías.

(*Continuará.*)

---

(1) Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 606.

LA ORGANIZACIÓN CENTRAL

EN LAS GRANDES FEDERACIONES AGRÍCOLAS

(*Conclusión*) (1).

LA FEDERACIÓN DE DARMSTADT

Allá en 1883 coligáronse en Offenbach, y bajo la dirección del distinguido hombre público Haas, varias Federaciones con el nombre de *Unión de las cooperativas agrícolas alemanas.* ¡Cosa singular! De ella estaban excluídas solamente las cooperativas de crédito; como si de intento no quisiera la *Unión* rivalizar con las Cajas rurales de Raiffeisen ni con los Bancos de anticipos de Schulze. Mas en 1890 dió un paso más, abarcando en su seno toda clase de cooperativas, incluso las de crédito. Entonces cambió el nombre antiguo con otro más pomposo de *Federación universal de las cooperativas agrícolas alemanas* (Allgemeiner Verband der deutschen landwirtschaftlichen Genossenschaften) con domicilio social, primero en Darmstadt, luego en Offenbach y, finalmente, otra vez en Darmstadt.

Según los estatutos aprobados en 1890, su fin es:

1) Propagar y fomentar la cooperación;
2) Defender los intereses comunes, sobre todo ante las autoridades;
3) Contribuir al perfeccionamiento de las leyes y de las instituciones cooperativas;
4) Dar consejo y auxilio á las asociaciones afiliadas en cuanto se ordene á los fines propios de la Federación;
5) Formar una estadística de las asociaciones cooperativas.

Su organización actual estriba en las bases aprobadas en 14 de Agosto de 1900 en el Congreso universal de la Federación reunido en Halle. De conformidad con ellas, son órganos de la *Federación universal:*

1) La Asamblea universal de los socios;
2) El Comité general;

---

(1) Véase la página 34 de este tomo.

3) El Consejo de administración;
4) Los Comités particulares:
  a) De las cooperativas centrales de crédito;
  b) De las cooperativas centrales de compra y venta;
  c) De las cooperativas de venta de manteca y de las federaciones de lecherías.
5) El Síndico (Anwalt), que es desde la fundación el citado Haas.

La *Federación universal* abrazaba en 1.° de Abril del año pasado 26 Federaciones regionales ó provinciales autónomas, cada una de las cuales, con muy pocas excepciones, tenía una ó más asociaciones centrales con las que se comunicaban las locales. Cuarenta y siete centrales se contaban en la fecha citada, no regidas por un mismo patrón como las filiales de Neuwied, sino por el que á cada cual más conveniente parecía. En tanta variedad sólo de un modo general se puede dar idea del régimen de sus participaciones sociales, á no ser que se copien íntegramente los estados de la *Federación universal*, enfadosa ocupación para aquellos que se contentan con saberlo á bulto. Hablando, pues, en general, se puede decir que las participaciones son de 20 hasta 100 marcos; tal vez 200 ó 500 y hasta 1.500 en una cooperativa de compra. Por término medio, se pueden tomar 10, 20, 50, 100 acciones ó participaciones, siendo excepcionales las Cajas centrales, que consienten 200, 300 ó 500. Pero la responsabilidad que por cada acción contrae el adquirente es más de lo que suena el número de la acción, pues suele oscilar entre 1.000 y 2.000 marcos; las hay de 4.000 y 6.000, y aun en la Caja central de Wormditt monta 15.000, bien que aquí sólo se pueden tomar *tres* acciones, cada una de las cuales llega á lo sumo á 500 marcos (1).

Tres oficinas centrales de negocios tiene la *Federación universal* de Darmstadt: 1.ª El Banco cooperativo del imperio, que, planteado por las dos Federaciones de Neuwied y de Darmstadt, llevó á cabo por sí sola la última, no sin sentimiento de la primera. 2.ª La Central, para la venta de ganado. 3.ª La Federación de venta de las lecherías del Norte de Alemania.

En la prensa lleva la voz de la *Federación universal* la *Prensa de las cooperativas agrícolas alemanas* (Die deutsche landwirtschaftliche Genossenschaftspresse), de la cual se tiran 12.000 ejemplares.

---

(1) Véase el *Anuario* para 1902, publicado el año próximo pasado (Jahrbuch des Allgemeinen Verbanden der deutschen landwirtschaftlichen Genossenschaften für 1902) Darmstad, 1903.

COMPARACIÓN ENTRE LAS DOS FEDERACIONES DICHAS

La diferencia capital entre la Federación de Neuwied y la de Darmstadt es la que existe entre la centralización y la descentralización. El origen mismo y proceso histórico de ambas federaciones explica esta diferencia. Mientras la de Neuwied se fundó en principio para toda Alemania, incorporando á sí inmediatamente todas las Cajas locales, y sólo más tarde organizó Federaciones provinciales, más bien como auxiliares de su acción universal que como organismos con vida propia y completa, la de Darmstadt, por el contrario, nació y se acrecentó con la junta de varias Federaciones provinciales ó regionales, compuestas á su vez de otras asociaciones particulares; y dejando á esas federaciones toda autonomía y toda independencia, se limitó á una acción general y á servir de lazo entre las diferentes federaciones y asociaciones agrícolas. En Neuwied hay una Federación de revisión que se subdivide en varias provinciales, las cuales propiamente son partes de la central; al paso que en Darmstadt hay propias y distintas Federaciones de revisión que circunscriben su acción á las regiones ó provincias que diversificó la historia ó la naturaleza, y aun se acomodan á los límites administrativos ó á la esfera de acción de ciertas entidades, como Cámaras agrícolas, Unión de agricultores, etc. La acción de Neuwied procede del centro á la periferia, de arriba abajo; la de Darmstadt al contrario: por esto allí las Cajas locales están afiliadas á la de Neuwied como á su centro, cuando aquí pertenecen inmediatamente á las centrales de cada provincia ó región, y por medio de éstas á la *Federación universal.* En ésta los organismos provinciales brillan como estrellas con luz propia; en aquélla lucen como planetas, con la luz prestada que reciben del sol que está en Neuwied.

Ni deja de haber en principio algunas diferencias en el régimen local, que es más libre en la Federación de Darmstadt, apartándose menos del de Schulze. La limitación de distrito, la exigencia de la dignidad y de la capacidad en el prestatario, las cortapisas en la repartición de ganancias, la longitud del plazo para devolver el préstamo se hallan también aquí; casi todas las cooperativas de crédito están asimismo basadas en la mancomunidad solidaria é ilimitada. Pero no se excluyen en principio las participaciones sociales, ni los derechos de entrada, ni hay tanto rigor en impedir la reforma de los

estatutos ó la disolución de la sociedad, ni se excluye de la administración al cajero, ni se lleva tan por el cabo el desinterés, que en muchas cooperativas no se recompense con una gratificación el trabajo de los administradores, á juicio del Consejo de vigilancia; finalmente, no se hace hincapié en los motivos sobrenaturales de la caridad cristiana (1).

Sin embargo, como por exigencias de la ley son muy parecidas las Cajas locales, no habría por ese lado dificultad en la unión de entrambas Federaciones. Y á fe que sería provechosa. Porque cuando, así el capital como el trabajo, se organizan en esas colosales asociaciones que á las veces abarcan el mundo, ¿no sería razón que los agricultotores, mirando por sus vitales intereses, que son también los de la patria, se confederasen entre sí, aunando sus esfuerzos y concentrándolos en una federación ó liga que fuese como el impulsor de todo el movimiento agrícola económico?

Esto no obtante, por más que esta unión es de todos deseada y por todos reputada urgente, y aunque en los últimos años se han hecho esfuerzos por llegar á la avenencia, esta es la hora en que la unión, no solamente no se ha realizado, sino, lo que es todavía peor, ha del todo fracasado. Ni Neuwied quiere dejar su centralización, ni Darmstadt acomodarse con ella. Y, como si esto no fuese bastante, se añadió otra causa. Existen en Chile extensas nitrerías cuya explotación estima necesaria Darmstadt, tanto que allá envía los caudales atesorados en sus arcas, mientras Neuwied, celosa por custodiar intacto el legado de Raiffeisen, opinando que el negocio, por brillante que sea su faz y llena de promesas, tiene visos de especulación y está sujeto á peligros, no quiere jugar en una sola carta el fruto del trabajo asiduo de muchos años.

Sigue, pues, cada una por su lado desarrollándose de modo imponente. Por millares se cuentan sus cooperativas; á miles de millones de marcos asciende la cifra de sus negocios; adquiérense en gran número máquinas y útiles perfeccionados; no ya vagones, trenes enteros cargados de abonos, semillas, forraje y otros artículos llevan á todos los ámbitos del imperio la riqueza y el progreso de la agricultura; multiplícanse las oficinas que, encargándose de transformar los

---

(1) En la agitación que precedió á la *Unión* de 1883 jugó bastante papel la oposición á la tendencia piadosa de Raiffeisen. En los documentos actuales no vemos que por una ni por otra parte, esto es, ni por Neuwied ni por Darmstadt, se haga valer ese motivo como razón de división.

productos según los adelantos de la técnica industrial, hacen al rudo agricultor partícipe de los adelantos de la ciencia; el espíritu de asociación se difunde por todas las venas del organismo económico-rural, creando nuevas cooperativas de toda especie; las asociaciones agrícolas de venta tienden á ponerse en contacto inmediato con las cooperativas urbanas de consumo, y aun se camina á la formación de gigantescos *cartells* que hagan á la clase agrícola señora y no esclava de la concurrencia mundial.

El Estado, por su parte, ve con buenos ojos el glorioso despertar de las iniciativas individuales; más aún, las fomenta y estimula, no sólo en general dando leyes que son como el código de la cooperación, favoreciendo la creación de asociaciones, excitando á la unión de federaciones, estableciendo distintas clases así de responsabilidad como de sociedades para satisfacción de todos los intereses y de todas las aspiraciones, imponiendo la revisión y adoptando otras medidas que tanto han contribuído á la aceleración del movimiento cooperativo, sino siendo por extremo benévolo y generoso con la cooperación rural, aliviándola de gravámenes que pesan tal vez sobre la urbana, subvencionándola en unos Estados, contribuyendo en otros á los gastos de inspección y llegando en Prusia á crear en 1895 una Caja central, investida de personalidad jurídica, puesta bajo la vigilancia del Ministro de Hacienda, dotada en 1898 con 50 millones de marcos, y destinada á proporcionar á las Cajas rurales dinero á módico interés y recibir sus depósitos, siendo para ellas como tesoro abierto y roca firme en medio de las fluctuaciones del mercado (1).

¡Cuadro lisonjero que bien deseáramos para España! Mas ¿cómo tratar aquí de Cajas centrales cuando apenas las hay locales? Con todo esto, para apurar la materia y señalar los rumbos de lo porvenir, permítasenos que, llegados á este punto, nos preguntemos: y bien, cuando llegue para España el dichoso caso—y quiera Dios que sea

---

(1) Dicha Caja prusiana negocia directamente con los organismos centrales. Al tiempo del informe oficial de 1902-903 tenían comunicación con ella, fuera de otras entidades, 52 Uniones y cajas federadas, de las cuales había 49 organizadas cooperativamente, con 5.260 cooperativas y 494.219 socios, y tres organizadas de otro modo, con 3.893 asociaciones y 361.640 socios.

El interés que llevó fué de 3,41 por 100 á las cajas que depositan en la prusiana todo su excedente, y de 3,68 por 100 á las otras.

La cifra total de los negocios se elevó á 8.180.309.548,76.—(*Reichs-Arbeitsblatt*, 1903, núm. 3.)

pronto—de pensar en grandes federaciones de asociaciones locales y en la erección de instituciones centrales de crédito, de compra y venta y de industrias agrícolas, ¿qué sistema convendrá seguir, el de la centralización ó el de la descentralización?

III

La organización central en España.

Parece que ante todas cosas hay que tener en cuenta las circunstancias de la nación de que se trata. Si no nos engañamos, los alemanes se inclinan generalmente á la descentralización, como se ha visto, por la gran diversidad económico-rural de las diferentes regiones que integran el imperio. Pues bien, ¿no es esta precisamente la situación de España? ¿No es verdad que se diferencian mucho unas de otras las provincias, ó, hablando con más propiedad, las regiones? ¿Son acaso semejantes en las condiciones de la propiedad, en el estado social, en las necesidades del cultivo, en la abundancia ó escasez del dinero y en otras consideraciones? Y si no es posible sujetarlas á una regla común, á una tasa universal, á idénticos procedimientos, ¿quién mejor que las regiones mismas podrá atender á esos particulares intereses y exigencias? ¿Quién los conocerá mejor? ¿Quién tendrá más cuenta con satisfacerlos, ó atinará mejor con los medios? Así, pues, conservando los principios fundamentales y las bases esenciales de la organización local, parécenos que se impone en España la autonomía regional.

Prácticamente han sentido esta diversidad las federaciones existentes en España, aunque no sean por el estilo de las que hasta ahora llevamos estudiadas. Una es la *Federación agraria bético-extremeña*, otra la *Federación agrícola catalana-balear*, otra la *Federación agrícola de Castilla*. ¿Qué impide, pues, que las Cajas locales se unan en Federación regional, y luego las diferentes Federaciones regionales en una mayor y más universal Federación de toda España, la cual tenga su Directorio propio, sus asambleas periódicas y aun en la prensa su órgano oficial? Así las Cajas locales pertenecerían directa é inmediatamente á las regionales, y sólo de una manera mediata á la Federación universal.

Las Federaciones regionales deberían tener sus Cajas centrales, cuyos accionistas fuesen las mismas cooperativas locales. Andando el

tiempo, se podría formar un Banco cooperativo general para toda España, que fuese como el centro de toda la institución y el nervio de la independencia económica de la clase agrícola.

Sin embargo de esa autonomía regional que pregonamos, no quisiéramos que fuesen tantas las Cajas centrales que, al paso que multiplicasen inútilmente los gastos de la organización, arrastrasen una vida lánguida, estéril, ociosa. Importa á la Caja central tener un número de cajas afiliadas bastantemente crecido. Esta es una verdad axiomática, cuyo alcance y valor sentirán al punto los hombres de negocios. ¿Cuál va á ser el tráfico de una Caja central si no tiene apenas con quien traficar? Y si el tráfico le falta, ¿cuál será su fuerza? ¿dónde estará su importancia? ¿qué bien aportará á las cooperativas locales?

Buena prueba de ello nos ofrece Bélgica. Ya en 1897 contaba este pequeño reino seis Cajas centrales. Pues bien, sólo la de Lovaina tenía un movimiento apreciable; las otras cinco juntas sólo reunían 36 cajas afiliadas, y una de ellas ninguna; era núcleo errante en una circunscripción hipotética, como decía Waucquez (1). Y es que, como observaba este mismo escritor, en un territorio tan reducido como el de Bélgica, donde las comunicaciones ferroviarias y postales son tan rápidas y fáciles, basta Lovaina para desempeñar cómodamente el oficio de Caja central, y lo hará tanto mejor cuanto más nutrido y compacto sea el grupo á cuyo frente se coloque. El gran número de cajas afiliadas es condición precisa de la Caja central; sin él, ni el servicio de Banco central es posible, por falta de operaciones, ni el de inspección, por el coste de la organización. Hasta la fecha sigue poco más ó menos el mismo estado de cosas, llevando la primacía, y en algunos puntos la exclusiva, la Caja central de Lovaina, con sus 190 cajas afiliadas y sus 10.746 socios.

Mayor que el de Lovaina es, por lo regular, el número de cooperativas locales afiliadas á las Cajas centrales de la Federación de Darmstadt, á pesar de la descentralización, pues, sacando el promedio de todas, tocan á cada central 286 locales. ¿Cómo extrañar, pues, su prosperidad? En la Memoria anual de 1901-902 se acaricia la esperanza de que no está lejano el día en que las Cajas centrales se basten á sí mismas. Efectivamente, en 1896 casi las dos terceras partes del capital necesario lo tomaron prestado de los bancos, y sólo la tercera

(1) *Revue des Questions Scientifiques;* Janvier, 1899.

parte recibieron de las afiliadas. Mas en 1901 el dinero impuesto por las afiliadas constituía ya las tres cuartas partes del capital (1).

Volvamos, pues, á España, y continuemos..... ¿soñando? Sea así; mas el sueño que ahora deleita nuestra imaginación es que, supuesta la autonomía regional, se deslindán bien los dos campos de las Cajas centrales como centros de actividad económica y como centros de revisión; que como centros de revisión regionales, tienen sus sucursales diversificadas por la diferencia específica de las cooperativas y por la variedad de lugares; que como centros de actividad económica tienen marcada su línea divisoria entre cooperativas de crédito, de compra y venta y de industrias agrícolas; que á la Federación universal se reservan las relaciones interregionales, el fomento de los intereses generales y la representación de todas las cooperativas ante el poder político central.

Cuanto á la forma que en ese régimen soñado han de revestir las asociaciones, ocúrrenos que no militan en pro de las centrales las razones que abonan la responsabilidad ilimitada de las locales, antes bien estimamos que han de ser cooperativas de responsabilidad limitada. Más aún; puede suceder, y de hecho sucede, que para la explotación de ciertas industrias y atendidas las circunstancias locales, ni siquiera la forma cooperativa estrictamente dicha pueda retenerse, sino que, siendo necesario amontonar crecido capital, cuya permanencia no dependa de la salida voluntaria de los socios, convenga más una manera especial de sociedad menos personal que la cooperativa, como tienen en Alemania.

Lo que sobre todo importa, á nuestro juicio, es que la fuerza y la dirección de la asociación no estribe en una persona particular, sino en la forma corporativa. Sólo así produce sus frutos la cooperación; sólo así realiza su fin educativo; sólo así adquieren los socios la con-

(1) He aquí un estado comparativo de las 22 Cajas centrales de crédito:

AÑOS.	Imposiciones de las afiliadas.	Préstamos de los bancos.	TOTAL.	Proporción á favor de las afiliadas.
1901.....	39 998.476	13.080.490	53.078.966	75 por 100
1900.....	31.342.952	14.576.868	45.919.820	68,25 » »
1897.....	21.767.566	17.036.537	38.806.103	56,12 » »
1896.....	7.314.332	13.844.931	21.159.263	34,57 » »

ciencia de su valer, de su responsabilidad, de su independencia. Y cuenta que nada decimos del peligro á que se expone la asociación cuando con el correr de los tiempos dispone de sus bienes como señor absoluto quien no reune ni la prudencia y perspicacia del administrador, ni la incorruptibilidad del varón honrado. Fuera de que una institución perenne, cual es la cooperativa, no ha de depender de la vida efímera de un hombre. Cierto es que sin una voluntad inteligente y enérgica no suelen fundarse las grandes instituciones; pero una vez fundadas y puestas en marcha, dejad que sigan su camino sin necesitar del impulso continuado de una mano que en la ocasión más importuna puede ser cortada por la guadaña implacable de la muerte.

Líbrenos Dios de censurar con lo dicho lo que por semejante modo se haya hecho. Bien sabemos que en ciertos estados de la sociedad y en determinadas circunstancias no se halla por ventura traza más conveniente de procurar el bien de los pequeñuelos, á los cuales se ha de mantener en tutela y llevar con andadores hasta que, llegados á mayor edad, puedan regirse por sí mismos. Inmortales son los méritos de los que así obraron, y á la posteridad agradecida corresponde orlar la memoria de tan insignes bienhechores con los laureles debidos á su civismo.

Mas ¿ha de consistir todo en soñar? ¿Será preciso que sólo hablemos de lo futuro, de lo que se habrá de hacer, y no digamos algo de lo que se puede hacer y aun de lo que se hace? No existen esas Cajas centrales que recomendamos, es verdad; pero ¿no hay actualmente medio de carácter general para socorrer la necesidad perentoria? Creemos que sí le hay. Ocúrrenos que el Banco de España podría ser uno de esos establecimientos de crédito deseados; otro..... mas ese no existe actualmente sino en proyecto: el Banco popular de León XIII.

Justo es reconocer que el Banco de España no ha sido sordo á los clamores y deseos de las Cajas rurales; existe una circular de 20 de Octubre de 1902 suscrita por el gobernador del Banco D. Andrés Mellado, y dirigida á los directores de las sucursales, excitándoles á *promover por cuantos medios les sugiera su celo é inteligencia la constitución de asociaciones sindicales, agrícolas é industriales, instituciones de crédito agrícola y Cajas rurales*. Sino que añadió una condición no poco embarazosa, exigiendo que las sociedades solicitantes estuviesen constituídas con arreglo á los artículos 1.665 y siguientes del Código civil, ó 116 y siguientes del Código de Comercio, siendo

así que las Cajas rurales no se acogen al primero por no exponerse á la disolución con la retirada de cualquier socio, ni caben en el segundo por no aportar capitales ni proponerse el *lucro* colectivamente. Ampáranse más bien en la ley de Asociaciones de 1887, que expresamente las comprende en el nombre de Cooperativas de crédito (artículo 1.º). ¿Á qué pues, esa restricción de la circular? ¿Es que no le basta al Banco la fianza solidaria é ilimitada de los socios?

De hecho no ha dejado el Banco de prestar á las Cajas rurales. Á la de Carrión, fundada en los principios raiffeisianos, abrió un crédito de 40.000 pesetas al 4 por 100; *pero con la renovación del crédito, la comisión y la póliza, se pone al* 5,70 (1). Así es que la Caja hubo de proporcionar á los socios el dinero al 6,70 por 100. El Sr. Orejón, cuyas son las palabras subrayadas, añade: «Esto es grave inconveniente, que se podrá remediar tal vez con el Banco de León XIII que se proyecta en Madrid.»

Alentadas por las inmortales encíclicas de León XIII sobre la *cuestión social*, algunas personas de la mayor distinción y nobleza, pertenecientes á la *Asociación general para el estudio y defensa de la clase obrera*, no se desdeñaron de poner al servicio de los menesterosos su ilustración, su actividad y sus fortunas; y entendiendo que uno de los medios económicos más necesarios para remediar la crisis que á las clases humildes atormenta sería proporcionarles dinero barato, idearon la fundación del BANCO POPULAR DE LEÓN XIII como sociedad anónima, con domicilio social en Madrid y sucursales donde conviniere, sin otro fin que el de «favorecer el trabajo de la clase obrera agrícola é industrial, facilitándoles préstamos á módico interés, y librándola, por lo tanto, de los daños de la usura». «Al efecto, el Banco procurará por todos los medios que estén á su alcance estimular la creación de asociaciones intermediarias que garanticen las obligaciones contraídas por el mismo.» Sólo en el caso de que la Junta de Administración del Banco, después de dos años de empezadas las operaciones, «comprendiera la imposibilidad de hacer préstamos por la mediación de sociedades intermediarias, por falta de éstas, propondrá á la Junta general que se preste directamente al obrero que lo solicite, en las condiciones que dicha junta determine». (Estatutos, IV.)

---

(1) Don Anacleto Orejón, en carta de 22 de Agosto de 1902, publicada por el señor Rivas Moreno, á quien iba dirigida, en el libro *Las Cajas rurales*, pág. 168.

«El *capital social*..... estará representado por la suma de 500.000 pesetas, constituída en acciones de 500 pesetas liberadas por series, que se irán poniendo en circulación á medida que el desarrollo de las operaciones lo haga necesario, y sin perjuicio de las ampliaciones que acuerde la Junta general» (v).

Para fomentar la idea remitió el presidente, Sr. Duque de Sotomayor, una circular á los Sres. Curas párrocos y otra á los presidentes de Círculos.

¡Quiera Dios que sean pronto una realidad los laudables deseos de los ilustres fundadores del Banco popular de León XIII! Y puesto que es institución destinada á favorecer las clases menesterosas rurales y urbanas, de creer es que el tipo del interés será muy módico.

En tanto, es digna de aplauso la iniciativa. Á la verdad, es ya hora de despertar el celo de los que algo valen y pueden; hora es ya de que los agricultores españoles sacudan la pereza, triunfen de su egoísmo y busquen en la asociación el camino de su libertad. ¿Ó es que España ha de ser una excepción en el movimiento cooperativo del mundo civilizado? Cuando en todas partes la cooperación se extiende y arraiga y fertiliza los campos y saca de laceria á los labriegos, ¿sólo en este hermoso suelo ha de arrastrar la agricultura una vida lánguida, muy semejante á la muerte? ¿Ó no hemos de conocer aquí otras sociedades importantes que las de resistencia, ni otras ligas fuertes que las anarquistas, ni ha de haber, en fin, otras asociaciones poderosas que las nacidas para la guerra, la violencia, la destrucción?

Échese una ojeada al mapa de Europa: ¿qué nación se hallará, aunque pequeña, que no cuente con buen número de cooperativas agrícolas, sobre todo del sistema raiffeisiano? ¿Se dirá que exageramos? Pues basta, para probarlo, una rápida excursión, tan breve como exigen los límites de esta Revista. Mas quédese para otra ocasión, concluyendo ahora con un apéndice estadístico relativo á las grandes Federaciones alemanas.

IV

Un poco de estadística.

Largo sería publicar estadísticas un tanto completas de las cooperativas agrícolas alemanas; mas como no es justo defraudar enteramente el deseo de los aficionados, aportaremos algunos datos de carácter general que puedan interesar aun á los que no se perecen por los números. Los hemos reservado hasta este lugar, como apén-

dice, así para no interrumpir el curso del artículo, como para que más fácilmente los puedan omitir los que de todo punto están reñidos con la estadística (1).

NÚMERO Y CLASES DE COOPERATIVAS

Para que la cooperación agrícola resalte con toda su importancia, preciso es considerarla en el cuadro general de todas las cooperativas alemanas, sean ó no agrícolas. Esto supuesto, he aquí los datos publicados por la *Federación universal* de Schulze:

En 31 de Marzo de 1903 había, en general, en Alemania 22.512 cooperativas.

He aquí sus clases:

13.481 de crédito.
1.888 para la adquisición de primeras materias.
727 para compra y uso colectivo de utensilios.
338 de almacenaje y venta.
1.291 de producción.
442 de seguros y otras clases.
1.847 de consumo.
498 de construcción.

El progreso ha sido notabilísimo desde la ley de cooperativas dada en 1.º de Mayo de 1889, pues de 7.608 que había en 1890 se ha pasado á 22.512. Como se ve, el mayor número es el de las asociaciones de crédito, que también han aumentado extraordinariamente, pues de 3.910 que eran en 1890, llegaron á principios del año pasado á 13.481. Las Cajas centrales para cooperativas de crédito eran 56, de las cuales 33 servían á las agrícolas, 10 á cooperativas mixtas (agrícolas é industriales), 11 á las de artesanos y dos habíanse erigido por la Federación de Schulze. Las cooperativas de crédito para artesanos apenas dan un paso; desde 1896 no se cuentan más que 121 fundaciones.

Para tener idea del *lugar que ocupan las cooperativas agrícolas en el balance general de la cooperación*, servirán los datos del *Anuario* publicado el año pasado por la Federación de Darmstadt. Cuéntanse las cooperativas *inscritas en el Registro de Asociaciones*, y se da luego la proporción de las agrícolas.

He aquí las cooperativas de toda clase registradas que había en Alemania:

En 1.º de Julio de.	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902
Cerca de.......	9.400	10.600	12.400	14.200	15.600	16.500	17.700	19.600	21.000

(1) Los que deseen noticias más copiosas pueden consultar los *Anuarios* que periódicamente publican las tres grandes asociaciones de Schulze, de Neuwied y de Darmstadt. Puede verse también un resumen en los números 11 y 12 (Febrero-Marzo de 1904) de la *Revista del Trabajo* (*Reichs-Arbeitsblatt*), que la Oficina de estadística del imperio alemán comenzó á publicar el año próximo pasado. Es revista mensual, baratísima, como que al año sólo cuesta en Alemania UN MARCO, ó sea un franco y 25 céntimos. Cada número cuesta 10 peniques ó céntimos de marco. El primer año (12 números) tiene 975 páginas en folio, y además un índice copioso de XVIII páginas.

De ellas eran agrícolas ó rurales las siguientes:

	6.031	7.170	8.986	10.669	11.839	12.736	13.636	15.034	16.097
Ó sea por 100...	64	68	72	75	76	77	77	77	77

De donde se sigue que el *primer lugar pertenece con grande exceso á las cooperativas agrícolas ó rurales.*

La *progresión en el movimiento de la cooperación agrícola* la dan las siguientes cifras, que representan el *aumento nada más* y no el número absoluto de cooperativas:

Años	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97	97-98	98-99	99-00	1900-01	1901-02
Cooperativas de crédito	376	806	1.022	1.593	1.221	839	613	585	694	634
De compra	54	65	16	56	74	41	51	75	178	128
Lecherías	126	81	77	175	177	142	136	153	130	151
Otras cooperativas	16	»	25	66	211	163	97	87	395	150
TOTAL	572	952	1.140	1.890	1.683	1.185	897	900	1.397	1.063

En el último año citado las Cajas de préstamo han aumentado en 5,7 por 100, las asociaciones de compra en 9 por 100, las lecherías en 6 por 100 y el resto de cooperativas en la proporción mayor, ó sea en 12,2 por 100.

Otra estadística provechosa es la que establece la *proporción en que se hallan representadas las diferentes clases de responsabilidad en las cooperativas agrícolas.* Para lo cual es de advertir que en este punto, según la ley alemana, se dividen las cooperativas en tres clases: de *responsabilidad ilimitada*, por la cual los socios responden con todos sus bienes, así á la sociedad como á los acreedores de ella; de *responsabilidad suplementaria ilimitada*, en cuya virtud los socios se obligan con todos sus bienes, es verdad, pero no inmediatamente á los acreedores, sino á la sociedad, y á ésta de modo que han de hacer los desembolsos suplementarios que sean necesarios para que la sociedad pueda satisfacer á los acreedores; de *responsabilidad limitada,* por la cual los socios no se obligan, sino por determinada cantidad, así para con la sociedad como para con los acreedores de ella. Ahora, pues, he aquí el cuadro de la proporción mencionada, cual se hallaba en 1.º de Julio de 1902:

ESPECIE DE COOPERATIVA.	RESPONSABILIDAD ILIMITADA.		RESPONSABILIDAD LIMITADA.		RESPONSABILIDAD SUPLEMENTARIA ILIMITADA.		TOTAL.	
	Número.	Por 100.	Número.	Por 100.	Número.	Por 100.	Número.	Por 100.
De crédito	10.512	94,5	591	5,3	18	0,2	11.121	100
De compra	959	67,4	459	32,3	4	0,3	1.422	100
Lecherías	1.527	63,7	805	33,6	64	2,7	2.396	100
De otras clases	396	34,2	753	65,0	9	0,8	1.159	100
TOTAL en 1902	13.394	83,2	2.608	16,2	95	0,6	16.097	100
TOTAL en 1900	12.692	84,4	2.249	15,0	93	0,6	15.034	100

ESTADÍSTICAS PARTICULARES

Después de esta somera noticia del estado de la cooperación en general, veamos algunos datos sobre las cooperativas en particular; cosa no difícil ni engorrosa, porque la inmensa mayoría se asocia á grandes federaciones, de modo que todas las cooperativas se pueden clasificar en cuatro grupos, de los cuales los tres primeros son, sin disputa, los más importantes. Los grupos son: 1.º La *Federación universal de Schulze-Delitzsch.* 2.º La *Federación general de Neuwied.* 3.º La *Federación universal de Darmstadt.* 4.º Otras pocas federaciones, casi todas regionales ó provinciales.

Federación de Schulze.

Aunque no es exclusivamente rural, damos alguna idea de ella para que se vea cómo el contingente mayor de las cooperativas de crédito lo dan aun aquí los aldeanos. Nótese también, comparando los números de esta federación con los de las siguientes, cómo en menor número de asociaciones encierra mayor número de socios, ya que no se limita á distritos pequeños.

Según su *Anuario* para 1902, pertenecían á la *Federación* 1.435 cooperativas, con un total en redondo de 900.000 socios. Este número se descompone en los siguientes:

899	cooperativas de	crédito.
20	»	artesanos.
11	»	producción.
332	»	consumo.
173	»	construcción.

Las 899 *cooperativas de crédito* contaban 533.888 socios, de los cuales eran agricultores el 28,5 por 100, el mayor tanto por ciento; seguían los artesanos en un 24,5 por 100, y á éstos los comerciantes en 9,9 por 100. En esta clasificación no se incluyen las clases dependientes.

El capital de explotación importaba 903.193.595 marcos; de los cuales correspondían á la propiedad de la sociedad 201.878.164 y á dinero ajeno 701.315.431. Entre créditos y prórrogas para los diferentes negocios de la asociación, se concedieron 2.492.723.163 marcos. El interés para los socios fué, por término medio, de 4 $^1/_2$ á 5 por 100. Los beneficios líquidos montaron 12,5 millones de marcos, de los cuales se aplicaron 8,2 millones á dividendos, 3,8 millones al fondo de reserva y 71.763 marcos á educación popular y fines de utilidad pública.

De esta federación nació por excisión en 1902 la *Federación central de las asociaciones de consumo alemanas*, que en 1.º de Octubre de 1903 contaba 628 asociaciones. Las 503 cooperativas que enviaron informes daban un total de 480.916 socios. Los demás datos pueden verse en la *Revista del Trabajo* citada, núm. 11.

Federación de Neuwied.

Atendiendo á las tres clases de asociaciones generales fundadas en 1899, apuntaremos algunos datos referentes á 1902.

Federación general de las cooperativas rurales para Alemania.—Pertenecían á ella

3.982 cooperativas, de las cuales 409 se dedicaban á diversas explotaciones agrícolas. Comparando estos datos con los de 1901 se halla un aumento de 269, en que figuran 75 á favor de las asociaciones dedicadas á dichas explotaciones. Conforme á los datos remitidos por 3.190 cooperativas, el número de socios en éstas era de 288.000. En todas las cooperativas juntas habría como 350.000.

Los datos remitidos tan sólo por 3.190 cooperativas pueden resumirse así:

AÑOS.	Número de cooperativas.	Cifra total de los negocios.	Préstamos hechos.	Imposiciones de ahorros.	Participación social desembolsada.	Capital social. — Fondo de reserva y de fundación.
1902......	3.190	478.890.338,53 M.	70.786.550,99 M.	81.270.279,31 M.	272.349,78 M.	5.698.004,39 M.
1901......	2.983	405.246.313,59 »	43.738.836,25 »	67.866.607,26 »	263.870,00 »	4 976.617,45 »
Aumento en 1902..	»	73.644.024,94 »	27.047.714,74 »	13.403.672,05 »	8.479,78 »	712.386,94 »

Caja central de préstamos.—La cifra total de los negocios llegó á 530 millones de marcos. La de la sección de mercancías sumó 44.390.000 marcos, contra 38.772.000 en 1901. Véanse otras cifras:

AÑOS.	Activo.	Pasivo.	Beneficios.	Fondo de reserva.
1902...........	53.622.044,27 M.	56.373.063,00 M.	248.981,37 M	420.783,11 M.
1901...........	44.151.828,57 »	43.926.688,64 »	225.139,93 »	358.537,79 »
Aumento en 1902.	9.470.215,70 »	12.446.374,36 »	23.841,44 »	62.245,32 »

El resultado obtenido en los beneficios líquidos permitió en 1902 el reparto de un dividendo del 3 $^1/_2$.

Las *Cajas provinciales* destinadas á la compensación del dinero entre las cooperativas de explotación industrial agrícola contaban en 1902: 18 cooperativas centrales, 126 lecherías, 58 de viñadores, 39 de compra y venta, 25 de trilladoras mecánicas (de vapor), 24 destilerías, 17 graneros, 16 de consumo, nueve de construcción, ocho de venta de ganado, ocho de venta de alcohol, siete de almacenaje, 54 de otras clases.

Federación de Darmstadt.

Nada probará mejor el prodigioso crecimiento de esta federación que el estado comparativo del número de cooperativas desde la fundación hasta 1.º de Abril de 1903. Para mayor brevedad omitiremos algunos años intermedios, que podrá ver el curioso lector en el *Anuario* para 1902, publicado el año próximo pasado.

Recuérdese que esta federación excluyó al principio las cooperativas de crédito pero las comprendió también desde 1889.

AÑOS.	Federaciones.	Centrales.	COOPERATIVAS de crédito.	COOPERATIVAS de compra y venta.	Lecherías.	Otras clases.	TOTAL.
Á principios de 1884...	10	»	»	»	»	»	278
Á fines de 1884.......	10	»	»	315	25	»	340
En Junio de 1889......	18	»	175	734	117	»	1.026
» de 1894......	20	17	600	732	584	34	1.967
En 1.° de Julio de 1899.	27	39	4.131	1.333	981	221	6.705
» de 1902.	25	47	5.293	1.470	1.152	401	8.363
En 1.° de Abril de 1903.	26	47	6.032	1.704	1.209	413	9.405

Los datos particulares del *Anuario* se refieren á 1901, en que había 7.727 cooperativas. Entre las abundantes é instructivas estadísticas escogeremos poquísimas, por no alargarnos demasiado.

Reuniendo las sumas principales de las Cajas centrales, y comparándolas con las del año precedente, se obtienen los resultados siguientes:

AÑOS.	Cifra total de negocios.	Activo.	Pasivo. (Capital de explotación.)		
1901..	1.086.429.377 M.	62.626.495 M.	62.205.226	Propio...	4.265.999 M.
				Prestado.	57.939.227 »
1900..	818.846.869 »	53.770.530 »	53.562.252	Propio...	2.805.447 »
				Prestado.	50.756.804 »

Los beneficios realizados en 1901 montaron 421.269 marcos (1900: 211.209 marcos), y como la parte de acciones pagada por los socios representaba 3.853.043, corresponde á ella un interés de 10,9 por 100, contra 8,1 por 100 en 1900. Ahora bien; como las participaciones por lo regular llevan solamente el 4 por 100, todo el resto aumenta considerablemente el fondo de reserva.

Para que mejor se entienda el valor de las estadísticas de las Cajas centrales, es de advertir que á ellas pertenecían 5.928 cooperativas, ó sea el 76 por 100 del número total de cooperativas, que ascendió á 7.811. Esto da un promedio de 286 cooperativas por caja central. Las diferentes clases de cooperativas estaban representadas en las Cajas centrales de esta suerte:

	Número.	Proporción de la cifra total.
Cajas de préstamos y ahorros..........	4.827	98 ½ por 100.
Cooperativas de compra y venta........	383	26 por 100.
Lecherías..........................	264	24 ½ por 100.
Otras cooperativas..................	157	47 por 100.

Ya que sabemos el número de socios que reunen las Cajas centrales de crédito, que son las más importantes, querrá por ventura saber alguno el número de socios que hay de ordinario en las Cajas locales. De eso trata el *Anuario* en la última parte, extendiendo la información á 5.302 cajas, de las cuales pertenecían á la *Federación* 4.828.

Pues bien; esas 5.302 Cajas reunían un total de 435.001 socios. El *número menor* lo daban cuatro con siete socios cada una; el *mayor*, una con 1.082. Por término medio, correspondían á cada una 82 socios.

LAS COOPERATIVAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1901.

Omitiendo los datos referentes á otras ramas de la actividad cooperativa dentro de la *Federación universal de Darmstadt*, así como los de otras federaciones menos importantes que las enumeradas, concluyamos ya este enfadoso trabajo con una breve estadística general relativa á 1901, y publicada por la *Revista del Trabajo* (*Reichs-Arbeitsblatt*), núm. 12, pág. 1.008. Al comenzar esta sección de estadística dimos datos posteriores, pero no comprendían algunos puntos que ahora verá el lector para el año 1901.

Á fines de dicho año había en el imperio alemán 19.433 cooperativas con 2.887.250 socios. Atendiendo á las diversas clases de responsabilidad, se obtuvieron las siguientes cifras:

	Cooperativas.	Socios.
De responsabilidad ilimitada..........................	11.431	1.450.283
De responsabilidad suplementaria ilimitada............	166	26.857
De responsabilidad limitada..........................	5.713	1.493.089

La suma total con que respondían las sociedades de responsabilidad limitada era de 321.627.302 marcos.

En 31 de Diciembre de 1901 se contaban 84 cooperativas centrales; 50 centrales de crédito; 22 cooperativas principales para la adquisición de primeras materias, una de ellas para la industria y las otras 21 para la agricultura; 12 cooperativas principales para la venta de artículos agrícolas y de otro género.

El número de socios y el total de la responsabilidad era como sigue:

	En las 84 centrales.	En las 50 centrales de crédito.	En las 21 principales agrícolas para la adquisición de primeras materias.	En las 12 principales agrícolas para la venta.
Número de socios.	12.056	5.428	3.426	3.192
Suma total de responsabilidad...	151.576.000 M.	133.440.500 M.	11.669.500	6.446.000

NARCISO NOGUER.

EL MOVIMIENTO REFORMISTA Y LA DOGMÁTICA

I

En artículos anteriores vimos lo que se entiende por *Dogmática* y sus diferencias con los otros ramos de la ciencia eclesiástica. Las reclamaciones dirigidas en particular contra los métodos tradicionales empleados en la Dogmática pueden proponerse en estos términos: la Dogmática, expresada como en su formulario más sucinto en el Símbolo, y explanada bajo forma científica en la Teología vulgar dogmático-escolástica, comprueba la autenticidad doctrinal de sus artículos recurriendo á una serie no interrumpida de testimonios que desde cualquiera época de la historia va subiendo hasta los primeros orígenes del Cristianismo con la predicación apostólica. «Lo que yo creo el día de hoy, dice la Dogmática, el conjunto de artículos que recito en mi Símbolo y explano científicamente en mi Teología, representa con entera exactitud la doctrina dogmática promulgada al mundo por los Apóstoles en nombre de Jesucristo. Esa doctrina ha tenido constantemente sus depositarios y representantes auténticos en los Obispos, que, en unión con el Romano Pontífice y bajo la asistencia divina, han ido recibiendo y transmitiendo, á través de las edades, el depósito de la Revelación católica desde la primera generación del cuerpo jerárquico en la persona de los Apóstoles. Además, los Doctores de cada siglo han consignado también por escrito en sus obras esa misma fe profesada por la Iglesia en la época en que ellos florecían.»

Por eso la fuente primaria, á la que siempre ha recurrido el doctor y teólogo católico desde los primeros siglos para comprobar la exposición y el sentido de un dogma cualquiera, ha sido el testimonio de la Iglesia en sus Prelados y Doctores (1). La Escritura ocupa en el

---

(1) Non oportet quaerere apud alios veritatem quam facile est ab Ecclesia (docente) sumere, cum apostoli quasi in depositorium dives plenissime in eam contulerint quidquid est veritatis..... oportet cum summa diligentia..... apprehendere veritatis traditionem..... Et si de modica aliqua re disceptatio esset, oportet in antiquissimas recurrere Ecclesias..... et ab his sumere quod certum est..... Si neque apostoli quidem Scripturas reliquissent nobis, oportebat ordinem sequi traditionis quam apostoli tradiderunt his quibus committebant Ecclesias. S. Ireneo, *Contr. haer.*, lib. III, cap. IV.

sistema católico-dogmático un puesto secundario, por representar, ó una parte de la tradición primitiva, fijada por escrito, bien que bajo la inspiración divina y por los mismos Apóstoles (1); ó un complemento de la misma con respecto á ciertos puntos desenvueltos con más amplitud en los escritos apostólicos. Por lo mismo, en el sistema tradicional la crítica de documentos está, si no excluída, relegada al menos á puesto muy subalterno. Y bien; sea cual fuere la utilidad de este método en otras épocas, ¿puede subsistir ese prostergamiento de la documentación en nuestros tiempos, á tanta distancia de la predicación apostólica, y cuando precisamente se ha despertado tan vivo el espíritu de análisis crítico de las fuentes? La concepción tradicional supone que en la transmisión de la verdad dogmática no ha intervenido jamás alteración alguna en toda la serie de anillos que el conjunto de representantes de la tradición comprende; pero aquí precisamente descubre la ciencia moderna una dificultad invencible: ¿quién nos garantiza, dice, esa fidelidad en tan larga serie de siglos? ¿No nos enseña la experiencia cotidiana ser esa hipótesis totalmente contraria á la naturaleza de la transmisión oral, propensa por instinto insuperable á desfigurar los hechos y mucho más las doctrinas? Tradición y leyenda vienen á ser términos sinónimos; y la diferencia entre la tradición y la historia consiste cabalmente en que, mientras ésta, tomando por base documentos escritos contemporáneos á los acontecimientos, llega á conocer éstos sin alteración alguna, porque el escrito se conserva y transmite al través de las edades tal cual fué redactado en su origen; en la tradición, por el contrario, «al pasar de boca en boca los hechos en la serie de los siglos, llegan por necesidad á transformarse, revistiendo una apariencia que no corresponde á la realidad: el pueblo, á quien sólo conmueven sucesos de sensación, y que se ve absorbido por los cuidados materiales, no tendría ni tiempo ni inteligencia para comprobar la exactitud de los hechos, y con frecuencia se forma de ellos una opinión errónea, adaptando á ella su lenguaje» (2).

---

(1) Inmediata ó mediatamente, como en el segundo y tercer Evangelio y en los Hechos apostólicos.

(2) Dom Sanders; *Études sur S. Jerôme*, en Delattre, *Autour de la question biblique*, pág. 171. De un modo análogo se expresa el P. Lagrange en su *Méthode historique*, págs. 186-194. No queremos decir que estos escritores apliquen sus principios al Nuevo Testamento: el P. Lagrange lo rehusa expresamente; pero ¿con qué fundamento, cuando admite que las narraciones sinópticas representan las ideas de

Si la Dogmática aspira al honor de verdadera ciencia, digna de alternar con las demás que llevan este nombre, preciso es que exhiba en favor de su Símbolo documentos pertenecientes á la época de la promulgación del Evangelio, haciendo ver que en ellos se descubre consignado, en extensión y sentido, el conjunto de sus artículos. La Iglesia, felizmente, posee documentos de esta clase: tales son los libros todos del Nuevo Testamento, escritos, como lo declaran expresamente el Tridentino y el Vaticano, antes de terminarse la edad apostólica, y entregados como canónicos á la Iglesia por los mismos Apóstoles (1). Posee, además, los escritos de los primeros Doctores, donde está consignada la inteligencia del Símbolo en las primeras generaciones cristianas; siendo tales documentos, con respecto al Nuevo Testamento y predicación apostólica, lo que ésta respecto de la predicación de Jesucristo. Pero puesto que la Teología católica se apoya en una revelación cuyos datos fundamentales é interpretación primitiva se conservan en documentos, ¿por qué no ha de tratar de enriquecer sus bases positivas con un valor crítico y documental? ¿Por qué no habrá de recurrir desde luego á esas fuentes para utilizarlas, para depurarlas si fuere menester, y no detenerse en trabajos de tratadistas posteriores que han construído la Teología á tantos siglos de distancia del origen y en épocas en que la crítica ocupaba en los estudios eclesiásticos un lugar tan subalterno, por no decir nulo?

Preciso es refundir con mayor escrupulosidad y dar consistencia más firme al edificio de la Teología, si se quiere que este baluarte de la ciencia eclesiástica resista á los embates de una crítica severa, y pueda responder á exigencias las más justificadas de la época presente. Ni al pedir esta revisión se pretende precisamente reconstruir la Dogmática en su índole de ciencia divino-humana: trátase únicamente de comunicarle cierta especie de *esencia científica* que la permita figurar con honor ante las demás ciencias modernas análogas, cuyo rigor de método y probidad de información constituyan una garantía de verdad para el espíritu contemporáneo, ávido de investigación de las fuentes (2).

«la muchedumbre obscura (cette foule obscure)» que recibió la predicación apostólica y la transmitió á los Evangelistas? (págs. 27 y 28).

(1) Trid., sess. 4.ª Prooem.—Vatic., *Constit. dogm. de Fide*, cap. II.

(2) Véase la *Revue Thomiste* en sus números de Marzo-Abril, Mayo-Junio de 1903.

II

Tal es, en suma, el capítulo de cargos contra los métodos tradicionales en la Dogmática y el remedio que contra sus defectos se propone. Otras reclamaciones de menor monta contra la rutina por seguir textos anticuados, contra lo incompleto de las pruebas y el empleo excesivo del simple razonamiento sin suficiente recurso á la Escritura, Padres y documentos del Magisterio eclesiástico, todos deben convenir en que son justísimas; pero sólo se refieren á un abuso que conviene corregir en la enseñanza de la Teología. Mas con respecto á la objeción del reformismo, que combate no solamente los abusos indicados, sino los principios mismos del método tradicional; el razonamiento expuesto, aunque admite en principio, desconoce en la práctica la índole legítima de la Revelación católica, no sabe apreciar la naturaleza de la tradición eclesiástica y echa en olvido el trabajo crítico que la misma ha llevado siempre envuelto: tres elementos de importancia capital y que conviene esclarecer para que pueda apreciarse con exactitud el valor comparativo del método tradicional y del documentario con que quiere sustituírsele. Los escritores de nuestros días, que viven y se agitan en una atmósfera literaria y científica donde todo se transige con documentos escritos, parece no aciertan á concebir el origen de una institución importante sino tomando por punto de partida una documentación escrita donde se consignen las bases y se propongan los artículos doctrinales y prácticos que han de regular el pensamiento y la marcha de la institución antes que empiece á funcionar. Pero no nació así la Iglesia católica. Su base doctrinal y práctica, la Revelación evangélica, no fué consignada por su autor en un código escrito: Jesucristo nada escribió, ni ordenó á los Apóstoles que hicieran por escrito la promulgación del Evangelio: encargóles predicar de viva voz, y por largos años nada escribieron. Sólo más tarde, ocasionalmente y sin intención de consignar por escrito y en una forma metódica el cuerpo total de la doctrina cristiana, confiaron á la pluma una parte de las enseñanzas que habían propuesto al mundo mediante la predicación oral. Por eso, mientras la predicación oral apostólica abrazó el cuerpo completo de la doctrina evangélica: «docentes eos servare *omnia* quaecumque mandavi vobis», los primeros documentos escritos de la revelación católica, además de ser posteriores en varios decenios á la primera

promulgación de ésta (1), tampoco representan la totalidad de la doctrina evangélica; más aún: al cerrar el Apóstol San Juan el catálogo de libros que componen el canon del Nuevo Testamento, podía decir todavía que «si hubiera de consignarse por escrito cuanto hizo Jesús, ni el mundo entero bastaría á contener los volúmenes que habrían de escribirse».

Es, pues, imposible que la crítica de documentos alcance á ponernos en contacto inmediato con la primera fuente de la Revelación cristiana; y pretenderlo lleva envuelta una censura indirecta de la conducta observada por Jesucristo, cual si no supiera conocer las necesidades y aspiraciones legítimas del espíritu humano. Para conocer la Revelación cristiana en su primer manantial no queda otro recurso que informarnos de su contenido por el testimonio de generaciones posteriores. Pero ¿habremos de desconfiar por eso de poder conocerla con exactitud y certidumbre bajo el pretexto de que ese testimonio alteró los manantiales primitivos? (2). Habría derecho á asegurarlo si todo testimonio oral, aun inmediato, que transmite una doctrina, hubiera de ser esencial é inevitablemente corruptor de la misma, ya mutilándola, ya desfigurándola con ficciones, ó cuando no pudiera constarnos de la fidelidad en el instrumento de transmisión. Pero de los dos miembros de la disyuntiva, el primero es una manifiesta falsedad: ni la razón ni el sentido común aciertan á descubrir esa pugna de conceptos entre el testimonio oral y su fidelidad transmisora; y el consentimiento universal de los pueblos todos, de conformidad con la razón, hace uso cotidiano del testimonio en el comercio ordinario de la vida, no sólo al tratarse de transacciones comunes, sino aun cuando se atraviesan los intereses más sagrados: la hacienda, el honor, la vida. El segundo queda también excluído por razones eficaces, dogmáticas y críticas. Para el cristiano que admite la divinidad de Jesucristo es indudable la fidelidad de transmisión por parte del testimonio apostólico con respecto á la totalidad del depósito de verdades reveladas confiadas á su predicación. ¿No hizo Jesucristo á los Apóstoles la promesa formal de estar con ellos asistiéndoles en el desempeño de su misión? ¿Se concilia con tal promesa una alteración, aun mínima, que afecte á la substancia de la enseñanza

(1) Véase San Ireneo, *Contr. haer.*, lib. III, cap. I.

(2) Toda la crítica del abate Loisy está basada en este supuesto, y nadie debe extrañarse de que impugnemos tan de propósito esa base admitida también tácita é inadvertidamente por otros muchos.

dogmática? Pero esta razón extiende su eficacia demostrativa, no sólo á la predicación apostólica, sino también á la enseñanza auténtica ú oficial en las generaciones posteriores; porque Jesucristo no se contentó con prometer su asistencia al cuerpo docente en los miembros que al presente le componían, sino que añadiendo: «hasta la consumación de los siglos», expresó con toda claridad su designio de instituir una Jerarquía de Magisterio perpetuo en el mundo. Á un católico no le es lícito olvidar que lo mismo en la transmisión activa de la doctrina por medio del Magisterio auténtico, como en su recepción por parte de los fieles interviene una asistencia singular del Espíritu Santo para impedir se deslice error ninguno dogmático que pueda desfigurar substancialmente aumentando ó disminuyendo los artículos del Símbolo. De donde se infiere que en cualquiera estadio ó fase de la historia, el católico, siguiendo el Símbolo de la Iglesia y las declaraciones que sobre el mismo emanaren del Magisterio eclesiástico, puede estar completamente cierto de la identidad de su fe con la promulgada por los Apóstoles por orden y en nombre de Jesucristo.

III

Se dirá que no tanto se trata aquí de la seguridad dogmática del creyente con respecto á la identidad de su fe religiosa con la predicada por Cristo, cuanto de la justificación científica de esa identidad ante el incrédulo ó heterodoxo que no admite semejante influjo sobrenatural y sólo se deja persuadir de razones históricas. Pero tampoco desde el punto de vista histórico y humano hay derecho á suponer la alteración que se pretende. ¿Podían los discípulos inmediatos de Jesucristo, que recibieron de sus mismos labios la doctrina que predicaba, dejar de percibir las enseñanzas de su Maestro, siendo, como eran, claras y terminantes en sus enunciados, por mas que su índole íntima sea en algunas misteriosa y superior á la inteligencia humana? Y si las percibieron con exactitud, tampoco hay derecho á afirmar ó poner en duda que las transmitieran con entera fidelidad, lo mismo en la predicación oral que al consignarlas luego por escrito. Á la verdad, el estudio atento del Nuevo Testamento que representa el fondo de la predicación apostólica, lejos de suministrar fundamento para admitir alteración ninguna en esa doble fase de la tradición dogmática, es decir, ó al recibirla los Apóstoles de su Maestro, ó al transmitirla después al mundo; nos ofrece pruebas concluyentes de la com-

pleta conformidad que existe entre la predicación de Cristo y la de los Apóstoles. Desde luego los discípulos de Jesús afirman en términos expresos no hacer otra cosa en su predicación sino cumplir el encargo de su divino Maestro, exponiendo al mundo «lo que vieron y oyeron», «lo que palparon sus manos del Verbo de vida»; sin que «les sea posible dejar de anunciar lo que sus ojos contemplaron y sus oídos escucharon» (1); es decir, que se limitan á cumplir el precepto de predicar el Evangelio de Cristo, sus obras y portentos en confirmación de su divino origen; y para que nada falte á la irrecusabilidad del testimonio apostólico, los testigos le sellan con su propia sangre.

El análisis del argumento desenvuelto en la predicación apostólica confirma plenamente la verdad de estas declaraciones. Á la simple lectura del Nuevo Testamento resalta desde luego la elevación y admirable unidad de plan en el cuerpo doctrinal dogmático desarrollado en sus libros: su artículo central es el de Cristo *Redentor;* por él da principio la historia de Jesucristo (2); pero ¡qué comprensión la de este primer artículo! En él están contenidos todos los restantes del dogma cristiano, y no como el tallo en la raíz ó la flor en el tallo, sino como los rayos luminosos en el foco que los condensa. Si Cristo es Redentor, debe ser Persona divina, Dios Hijo; y si es Dios Hijo, resultan inevitables los misterios de Trinidad y Encarnación; la redención lleva, además, envuelta la rehabilitación sobrenatural de la especie humana, que es arrancada del poder tiránico de un opresor, sustraída á un estado de degradación y envilecimiento, y elevada por la gracia á una dignidad soberana perdida por la culpa; pues bien, este es precisamente el tema desenvuelto en toda la serie del Nuevo Testamento desde los Evangelios hasta el Apocalipsis.

No menos que la unidad objetiva del sistema, resalta la uniformidad en proponerle respecto de cada uno de los escritores canónicos. Los cuatro Evangelios, las Epístolas de San Pedro, San Juan y San Pablo, San Judas y Santiago están totalmente conformes, no sólo en el artículo fundamental, que ya por sí solo lleva consigo el sistema completo y la conformidad en todo él, sino en la declaración explícita de los miembros especiales de que consta. La cristología y teología de San Pedro es en cada uno de sus rasgos exactamente la misma de San Pablo; y otro tanto debe decirse de las Epístolas de San Juan,

(1) *S. Juan.*, I, I; *Act. apost.*, IV, 20.
(2) S. Mat., I, 18-21; S. Joann., I, 29.

con la única diferencia de que la exposición es más extensa en San Pablo (1). Es, pues, indudable que el sistema dogmático del Nuevo Testamento es el resultado y la expresión de una concepción única y simultánea. Y bien: ¿podían unos escritores idiotas excogitar un sistema doctrinal tan elevado y sublime, tan perfecto y armónico, ni convenir todos en exponerle en cada uno de sus detalles con tan perfecta conformidad? ¿No nos está remitiendo esta doble circunstancia á un manantial común en que todos han bebido, á un foco transmisor idéntico del que todos derivan su luz? No es verdad, pues, sino absolutamente falso, el aserto que, renovando la teoría de Paulus, propone hoy la escuela crítica novísima al establecer diferencia entre la doctrina evangélica predicada por Jesucristo y la interpretación de la misma por sus discípulos; los libros del Nuevo Testamento no son simplemente una *tradición*, en el sentido que da hoy la crítica á ese término, significando por él una creación subjetiva de la generación transmisora, una interpretación que desfigura el original (2): el Nuevo Testamento representa la reproducción substancial exacta del Evangelio de Jesucristo.

Si el conjunto de artículos doctrinales del Nuevo Testamento fuera únicamente la expresión de un desarrollo sucesivo y creador, realizado en el seno de las primeras generaciones cristianas, ¿cómo podría explicarse el hecho singular de que desde el siglo II nada absolutamente haya añadido la tradición á los documentos del Nuevo Testamento? ¿Qué explicación plausible podría darse á ese agotamiento repentino de energía creadora que se prolonga después por diez y ocho siglos? Los Doctores del siglo II profesan aversión á todo cambio innovador, aun mínimo, del dogma: ¿cómo dar razón satisfactoria de tal fenómeno en la hipótesis racionalista y neocrítica, según la cual esos Doctores serían los sucesores inmediatos de los que precisamente habían vivido en medio del vórtice transformador, alimentándole y siendo sus más activos propagadores? ¿De dónde contraste tan repentino y extraño? ¿No es infinitamente más lógico decir que esa máxima la heredaron de sus maestros, que al practicarla y enseñarla tampoco hicieron más que seguir el canon apostólico: *deposi-*

(1) Compárense las Epístolas de San Pablo á los romanos, gálatas y dilatadas secciones de otras varias con la primera de San Pedro y primera de San Juan: allí aparecen la redención, renacimiento, incorporación á Cristo, con todos los frutos de la justificación.

(2) Recuérdese lo que dijimos en el número de Febrero sobre el abate Loisy.

tum custodi? Con respecto á las generaciones subsiguientes, tampoco hay derecho á establecer ni sospechar alteración substancial en los artículos dogmáticos. Fuera de que la historia lo está proclamando con su testimonio irrefragable, también la razón lo concibe sin dificultad. La admirable constitución jerárquica de la Iglesia, con su magisterio episcopal esparcido por el orbe, siempre en vela por la conservación intacta de la fe, que considera depósito sagrado é inviolable: poseyendo, además, un Regulador supremo, mirado siempre como infalible, si por sí sola no es una demostración apodíctica de la conservación ilesa del dogma, basta seguramente para corroborar los fundamentos teológicos y anular cualquiera reparo basado ó en analogías incongruentes ó en especulaciones gratuitas.

El argumento que el modernismo toma de la índole de las muchedumbres no tiene valor alguno: ¿cuándo la fe de la Iglesia estuvo á merced de las muchedumbres? La jerarquía instituída por el mismo Jesucristo empezó á funcionar desde luego, como nos lo dicen expresamente los Hechos apostólicos y las Epístolas de San Pablo. La primera generación cristiana no se permitía forjar ó reformar la doctrina dogmática, sino escuchaba con sumisión las enseñanzas apostólicas (1); y las Pastorales nos proponen cual función exclusiva del Obispo, la de enseñar é instruir á los fieles, encargando á aquél la diligencia más exquisita en conservar sin alteración la fe recibida de los Apóstoles, que debe considerar como depósito sagrado é intangible (2).

IV

Pero al impugnar la crítica los métodos tradicionales incurre, además, en otro error, que es el concepto imperfecto y falso que se forma de la tradición católica. Aunque el criterio católico para la identificación ó contraste de la fe de nuestros días con el Símbolo apostólico es la *tradición*, no debe pensarse que ésta represente ni haya representado jamás, una simple transmisión mecánica de parte del que propone la doctrina ó una aceptación ciega de parte del que la recibe, sin que intervenga oferta ni demanda de garantías que abonen

(1) *Act. Apost.*, II, 42: «Erant perseverantes in doctrina apostolorum.» Aquí, como en el cap. IV, 32-35, se propone San Lucas hacer la descripción de la vida religiosa en la primera generación cristiana.

(2) I. Tim., VI, 20, o Timothee, depositum custodi!

y aseguren la verdad de la enseñanza transmitida como lo afirma el racionalismo (1). Cuando los Apóstoles transmitieron á la primera generación cristiana el depósito de la Revelación oral y escrita, no lo hicieron sin acompañar la entrega con pruebas suficientes de que la doctrina por ellos predicada era en efecto una Revelación divina. ¿Qué significan las palabras de Jesucristo al conceder á sus Apóstoles el poder taumatúrgico á una con la misión de predicar el Evangelio? (2). ¿Qué la afirmación de San Pablo al recordar que su predicación entre los gentiles, lo mismo que la de los otros Apóstoles entre los judíos, habían sido confirmadas con obras portentosas? (3). ¿Qué está proclamando la serie toda de la historia de la propagación del Evangelio en los Hechos apostólicos? Recíprocamente, al abrazar la fe cristiana los primeros creyentes, tampoco procedían á ciegas, aceptando sin examen ni pruebas la predicación apostólica. La serie de las narraciones evangélicas está demostrando que los mensajeros de la buena nueva sólo se creían autorizados á exigir la fe cuando habían hecho ver con certidumbre el origen divino de su doctrina mediante la resurrección de Jesucristo y otros portentos análogos, atestiguados por la experiencia inmediata de vista, oído y tacto de los mismos predicadores evangélicos, que, además de ser numerosos y proponer hechos recientes que podían comprobarse, estaban prontos á sellar con su sangre la verdad de su testimonio. Cierto que los neófitos no hubieron de ir examinando con prolija minuciosidad cada uno de los artículos y verdades de la Revelación cristiana: semejante análisis atómico habría sido, no sólo intempestiva impertinencia, sino desacato injurioso á la divinidad, una vez conocidos en sus bases generales, tanto el conjunto de la Revelación como la misión divina de los Apóstoles. Siendo el cuerpo de la Revelación cristiana un todo orgánico de verdades enlazadas entre sí con el doble vínculo, tanto externo de una revelación común, como interno de la conexión íntima que todas guardan entre sí; los fundamentos que prueban el origen divino del conjunto ó de algunos de sus artículos, retienen igualmente su valor con respecto á cada uno de los detalles; y del mismo modo, una vez demostrada la misión doctrinal de los Apóstoles, todo cuanto proponían al mundo en calidad de mensajeros de Cristo debía aceptarse bajo la misma fianza, sin

(1) Véase Harnack, prólogo de su obra *Chronol. der altchr. Liter.*
(2) S. Marc., XVI, 17-20.
(3) *Galat.*, II, 7-8.—*Act. Apost.*, XV. 4-12.

ser necesarias nuevas pruebas para cada miembro del cuerpo doctrinal. La naturaleza misma de la Revelación cristiana excluye, el examen inquisitivo de detalle, sin que por eso resulte infundado ó imprudente el asenso de fe á la revelación completa.

El mismo proceder que la primera generación cristiana siguieron ó pudieron seguir las posteriores que se iban convirtiendo; y la vigorosa argumentación de San Ireneo y de Tertuliano contra gnósticos y marcionitas demuestra el examen crítico doctrinal y documentario practicado por esas generaciones (1). Cuando con tanta insistencia, con seguridad tan completa y tan exenta de vacilaciones invitan á los sectarios al examen histórico de la tradición católica oral y escrita, es porque están absolutamente ciertos de que ésta satisface plenamente á cuanto podía exigir el más severo examen crítico para comprobar la identidad entre la doctrina actual de la Iglesia católica y la predicada por Jesucristo y los Apóstoles. Infiérese de lo expuesto que la distinción entre la simple información y la información crítica (2) invocada á veces en la controversia sobre los métodos tradicionales, apenas tiene lugar cuando se trata del examen razonado de la doctrina católica en cualquiera de las épocas de su historia, pero sobre todo en los primeros siglos. Es verdad que San Ireneo y Tertuliano apelan á las sucesiones episcopales como vehículo auténtico en la transmisión del dogma, reconociendo en el Episcopado, no un simple testimonio común, sino acompañado de autoridad doctrinal; pero aquella autoridad y magisterio, aunque divinos en su principio ú origen, se ejercen y manifiestan por medios y procedimientos humanos; es decir, haciendo ver, mediante examen comparativo, siempre que era necesario, la conformidad entre las enseñanzas presentes y la predicación apostólica. ¿A qué se reducen las noticias que sobre San Policarpo nos transmite su discípulo San Ireneo? Sencillamente á decirnos que el santo Obispo de Smirna, no sólo transmitía intacta la doctrina de su maestro San Juan, sino que así lo proclamaba y hacía resaltar cuando protestaba recitar las enseñanzas y los ejemplos del santo Evangelista (3). No estamos conformes con

(1) Uno y otro Doctor apelan de continuo á las Iglesias apostólicas afirmando que en ellas se conserva sin alteración la fe predicada por los Apóstoles.

(2) *Revue Thomiste*, Marzo-Abril, 1903: «L'information tout court..... information critique.»

(3) «Y Policarpo, no sólo instruído por los Apóstoles, sino puesto por los mismos como Obispo en Smirna..... enseñó siempre lo que había aprendido de los

los que opinan haber sido desconocida en los primeros siglos la información crítica.

Diráse tal vez que la crítica de que se habla no versaba sobre documentos; pero fuera de que esta observación no es verdadera, pues todo el mundo sabe que uno de los extremos que abrazaba la controversia con gnósticos y marcionitas era el relativo á la autenticidad de los libros del Nuevo Testamento, conviene tener presente que la crítica no versa únicamente sobre documentos, sino sobre toda clase de medios ó instrumentos de comunicación de la verdad, pues en todos encontrará la investigación intelectual materia de examen y análisis para discernir entre los caracteres genuinos de autenticidad y los aparentes. La misma crítica se ejerció, ó por necesidad ó por erudición, por espacio de varios siglos hasta los tiempos de Focio y Jorge Sincelo.

En cuanto á los escolásticos y su crítica, conviene distinguir entre distancia absoluta y distancia relativa; y no menos entre documentos y documentos. A primera vista la distancia entre Santo Tomás, verbigracia, y la predicción apostólica es demasiado grande para descansar en el testimonio dogmático del Doctor Angélico; pero ¡cuánto se estrechan los límites de esa distancia si se reflexiona en los materiales sobre que trabajó Santo Tomás! Cuando se trata de la restauración del texto griego del Nuevo Testamento suele advertirse con razón que poseer códices como el Vaticano ó el Sinaítico equivale á trasladarse al siglo IV ó al III (1), y por lo mismo á colocarnos á las puertas de la primera redacción escrita del texto: una reflexión análoga puede aplicarse á Santo Tomás con respecto á los Padres de cuyas obras se sirve en sus trabajos dogmáticos. La documentación bíblica y patrística de Santo Tomás ocupa una parte muy respetable en sus escritos aun escolásticos, y emplea con preferencia Padres de los primeros siglos. Si se objeta la escasa corrección y fidelidad de aquellos ejemplares, ó el cambio frecuente de autores á los que se atribuyen los testimonios en los escritos del Angélico, nos limitaremos á observar que ambas circunstancias desvirtúan muy poco ó nada el valor de los testimonios. Santo Tomás los cita en comprobación de

---

Apóstoles..... Y habiendo ido á Roma en tiempo de Aniceto. ... convirtió muchos herejes, *anunciando haber recibido* de los Apóstoles la única y sola verdad.» (*Contr. haer.* lib. III, cap. III.

(1) No porque su redacción pertenezca á este siglo, sino por representar ó reproducir indudablemente la lectura común en el mismo.

artículos fundamentales en la doctrina católica, y es claro que una ligera variante en los textos ó un cambio en el nombre del autor, verbigracia, Cirilo por Crisóstomo, no alteran ni la substancia de los pasajes ni su eficacia demostrativa de la fe de la Iglesia en el siglo v. Si la Dogmática necesitara descender á la verificación minuciosa de cada testimonio bíblico ó patrístico referente á un punto doctrinal, depurando con su análisis el valor preciso histórico ó exegético de los mismos en orden á la demostración del dogma, podría exigirse de ella esa delicadeza de examen crítico; pero no es esta su tarea: contenta la Dogmática elemental con los textos comúnes de la Biblia y los Padres, y haciendo todavía una selección entre los numerosos pasajes que pueden citarse en favor de un dogma, como se ve, por ejemplo, en el Mesianismo ó en la divinidad de Jesucristo, deja la investigación de los restantes á la crítica y la exegesis, ateniéndose á sus resultados; y si algún pasaje bíblico ó patrístico es de importancia excepcional y juzga no deber privarse de él, sabe tratar en especial sobre su autenticidad ó su sentido legítimo. Con más frecuencia sucede esto en la Dogmática superior; pero ésta no es la que más ordinariamente suele entenderse bajo el nombre de *Dogmática*, ni aun á ella puede exigirse el rigor crítico que hay derecho á exigir de la exegesis y de la introducción crítica ó de la patrística.

V

Resta explanar algunos conceptos sobre la noción precisa y el alcance de la crítica de documentos, que podrán tener aplicación á la Dogmática y á la Apologética por ser común á ambas el análisis y examen razonado de las fuentes de la Revelación. Si escuchamos al racionalismo, «la crítica tiene su fundamento en los obstáculos que halla la inteligencia para la admisión científica del objeto, y por eso su punto de partida es la duda sobre la admisibilidad y exactitud de los elementos de la tradición. La duda lleva á investigar las causas de la impresión poco satisfactoria de los resultados precedentes; y suponiendo que tales causas están, no en la incapacidad ó preocupación del investigador, sino en el objeto, resulta éste acompañado de alguna deficiencia, ó en el argumento, ó en la expresión, ó en el estilo; y la tarea del crítico consiste en descubrir la índole de esas deficiencias y

reconocer sus causas» (1). Esta descripción podría aceptarse si se entendiera con limitación á personas, objetos y tiempos; pero como el racionalismo concede su aplicación á todos, en cualquiera tiempo y sobre cualquiera objeto, resulta que para la crítica racionalista todo es siempre discutible desde sus primeros fundamentos, y, por lo mismo, la base de todo examen crítico viene á ser el escepticismo absoluto. ¿Puede un católico admitir ó practicar una crítica basada sobre tales principios? No: en el sistema católico la crítica, en materia de fe, sólo puede ser inquisitiva cuando por vez primera se emprende el estudio de los fundamentos de la Revelación y mientras no se adquiere la certidumbre suficiente sobre su origen divino. En ese estadio de la investigación la Iglesia católica, no sólo concede al infiel ó al incrédulo el derecho de investigación hasta alcanzar plena certidumbre sobre la existencia y el origen de la Revelación, sino que enseña no ser posible el acto de fe si no precede esa certidumbre (2). Pero una vez adquirida ésta, y aceptada en su virtud la Revelación, no es lícito volver á entablar nuevo examen de inquisición, ni personal ni colectivo; el particular y la sociedad están obligados á profesar y transmitir á las generaciones venideras la verdad revelada, una vez conocido con certidumbre su origen divino; de lo contrario, sería completamente ilusorio el precepto por otra parte tan terminante, intimado por Jesucristo al mundo entero, de abrazar el Evangelio bajo pena de condenación eterna. Y á la verdad, ¿á qué otro fin se ordena la Revelación misma y los motivos que la hacen aceptable ante la razón como de origen divino?

También con respecto á sus objetos de aplicación existe una grande diferencia entre la crítica racionalista y la católica: un católico no puede entablar análisis inquisitivo, v. gr., sobre el canon, sobre la autoridad divina del texto bíblico, sobre la autenticidad de los Evangelios, etc.; esta limitación es una consecuencia de la regla precedente. La Iglesia, ó las primeras generaciones cristianas, practicaron ya á su tiempo ese análisis, y sólo en su virtud fueron ó aceptados ó definidos los puntos expresados. ¿Á qué volver á examinar lo bien examinado? ¿Se procede así cuando se trata, v. gr., de los títulos de propiedad de una familia ó en otros casos análogos? Si pues en és-

(1) Heinrici, Realeneycl. für protest. Theol. art. *Kritik*, t. XI, pág. 125 y siguientes. Leipzig, 1902.

(2) Pío IX, Encicl. *Noscitis* de 9 de Noviembre de 1846; Conc. Vatic., *Const. dogm. de fid. cath.*, cap. III.

tos se admite resolución irrevocable, como fundada en la noticia y justificación cierta y plena de los fundamentos, ¿por qué no habrá de admitirse otro tanto en el examen de los fundamentos racionales é históricos de la fe, cuando el procedimiento es idéntico? Tampoco cabe en el sistema católico examen privado de pasajes bíblicos concretos con independencia del Magisterio de la Iglesia; porque al aceptarse por los motivos de credibilidad la fe católica en su conjunto, se abrazó, y no pudo menos de abrazarse, el artículo de su Magisterio doctrinal infalible.

VI

Mas no se sigue de ahí que en la Iglesia católica sea imposible la crítica. La Iglesia permite sin dificultad su ejercicio y aplicación á todos los objetos, menos al dogma, bajo la condición única de no deshacer lo ya hecho, ó destruir lo ya edificado, imitando á aquellos sectarios que «siempre están aprendiendo, sin llegar jamás al conocimiento de la verdad». El investigador católico puede someter á examen confirmativo y de ampliación, no sólo los motivos de credibilidad que primero le condujeron á la fe, sino cuantos objetos sean susceptibles de análisis. La única diferencia entre el racionalista y el católico está en que para éste la investigación sobre los motivos fundamentales y primarios es sólo confirmativa, para aquél inquisitiva. Pero ¿altera esa diferencia de criterio el valor objetivo de los fundamentos analizados? Es evidente que no; y mientras bajo este aspecto la crítica católica se encuentra en condiciones igualmente ventajosas que la racionalista, la supera infinitamente en el respeto que profesa á los derechos, no sólo de Dios y la Religión, sino de la inteligencia, de los motivos que engendran certidumbre, de la filosofía y del sentido común, desconocidos por el racionalismo. El procedimiento racionalista, que deja siempre abierta la puerta á la investigación inquisitiva sobre cualquiera objeto, necesita suponer á la inteligencia incapaz de llegar á la certidumbre objetiva; porque si concede serle posible obtener plena certeza sobre su objeto, ¿por qué no la habrá obtenido la primera vez que hizo un examen severo y profundo de los motivos de credibilidad? Y si puede alcanzar certidumbre y la alcanzó, ¿cómo es posible establecer el principio de la duda como base de toda crítica? Por lo mismo, desconoce el valor de los motivos y los supone siempre ineficaces; porque si encierran la eficacia suficiente para en-

gendrar certidumbre en la inteligencia, pudieron ya engendrarla en el examen anterior, y así no es ya posible volver sobre los mismos por el procedimiento inquisitivo (1). Por último, el racionalismo incurre en una contradicción palmaria. Por una parte, al establecer como fundamento de su crítica la duda, supone, como queda expuesto, que ni la inteligencia puede llegar á adquirir certidumbre, ni los motivos alcanzan á engendrarla; pero por otra, al investigar de nuevo, supone posible la adquisición de la certidumbre; pues de lo contrario, ¿á qué conduce ese consumo inútil de energías mentales, esa lastimosa pérdida de un tiempo precioso, sino á entretener la mente con esperanzas ficticias, ó á emplear su actividad en una labor infinitamente más ociosa que la de Penélope? Pero si la inteligencia es, en efecto, capaz de alcanzar la verdad, sobre todo la verdad religiosa, como lo es indudablemente; si no queremos ó negar la Providencia, ó hacer á la divinidad el tirano del hombre, ¿qué juicio hemos de formarnos del procedimiento racionalista sino el de una profanación sacrílega de los objetos más sacrosantos? Por eso todos los católicos, sin excepción, han de convenir en rechazar el método racionalista, y cuando se reclama una cabida más amplia para la crítica en la Apologética y Dogmática, no es posible entender y aplicar la crítica según la entiende y practica el racionalismo. No obtante, cuando se desciende á determinar la medida justa de esa aplicación, no es tan raro invocar expresa ó tácita, total ó parcialmente los cánones racionalistas, como ejemplos deplorables bien conocidos lo están comprobando.

Por nuestra parte, creemos que los métodos tradicionales no pueden alterarse substancialmente en la Dogmática, por contener en principio, y salvas las diferencias accidentales de tiempo, los axiomas y los procedimientos de aplicación que constituyen la crítica legítima. Estos axiomas son el dogmático, fundado en el establecimiento del Magisterio jerárquico infalible, como órgano é intérprete auténtico perpetuo de la Revelación cristiana; y el histórico, que se apoya en el examen comparativo del dogma en cada época con la edad apostólica, mediante el estudio crítico de los estadios intermedios. La índole eminentemente teológica de la ciencia dogmática hace imprescindible el recurso al Magisterio auténtico, como á fuente primaria de de-

(1) El racionalismo previene esta objeción, afirmando que los fundamentos histórico-críticos, lo mismo internos que externos, son siempre inciertos, aun respecto del Nuevo Testamento; pero semejantes aserciones son totalmente falsas.

mostración, cuando se trata de problemas doctrinales. ¿Dónde podrá encontrarse con más seguridad el dogma y su sentido preciso que en aquellos á quienes Jesucristo mismo instituyó custodios é intérpretes de su doctrina, prometiéndoles su divina asistencia en el ejercicio del cargo que les confiaba? (1). El criterio histórico, por su parte, es en el orden natural y crítico, un excelente complemento del criterio primario ó dogmático, y satisface á cuantas exigencias justas y equitativas puede invocar una investigación sensata. Las primeras generaciones cristianas y los grandes Doctores de la antigüedad emplearon ambos criterios y por el orden mismo en que los proponemos (2). ¿Osará nadie, católico ó heterodoxo, creyente ó incrédulo, pero mucho menos un católico instruído, afirmar que la crítica de aquellas edades fué errada ó insuficiente?

L. Murillo.

---

(1) Así se expresaba ya San Ireneo, *Contr. haer.*, lib. III, cap. IV.

(2) Ejemplo notable es San Ireneo, cuya obra toda, *Contr. haer.*, no es sino la aplicación eruditísima de este doble principio.

ARQUEOLOGÍA MARIANA

EL CULTO DE LA VIRGEN DESDE LOS PRINCIPIOS DEL CRISTIANISMO HASTA EL CONCILIO DE ÉFESO (431), PROBADO POR LA ARQUEOLOGÍA

En el número 12 del programa que la Comisión Cardenalicia ha publicado para festejar el quincuagésimo aniversario de la definición del dogma de la Inmaculada se dice «que se dedicarán especiales honores, de acuerdo con el *Collegium cultorum martyrum*, á las primeras imágenes de la Virgen, veneradas en la Catacumbas romanas». Estas palabras han dado margen al presente artículo.

El fin á que se endereza está bien explícito en el título de encabezamiento. Por los Santos Padres nos consta que el culto de la Virgen se remonta á los primeros tiempos del Cristianismo (1). Ahora vamos á hacer ver que los descubrimientos arqueológicos están en perfecta armonía con la doctrina de los Padres. Y nótese bien que aquí hablamos sólo de descubrimientos arqueológicos. Porque no es nuestro intento juntar testimonios escritos, ni menos aún discutir las numerosas tradiciones, más ó menos fundadas, de Oriente y Occidente sobre las primeras imágenes de la Virgen, sino solamente consignar los resultados á que ha llegado la arqueología.

La índole de este artículo no nos permitirá entrar en muchos pormenores importantísimos, pero propios sólo de obras técnicas y especialistas. Para remediar de algún modo esta falta indispensable, hemos creído conveniente dar en una nota las principales obras de la bibliografía arqueológica mariana (2). Á ellas remitimos á los lec-

---

(1) Véase *Liell*, Die darstellungen der allerseligsten Jungfrau und Gottesgebärerin Maria auf den Kunstdenkmälern der Katakomben. Herder, 1887, pág. 19.

(2) *Bosio*, Roma sotterranea, Roma, 1632; *Boldetti*, Osservazioni sopra i cimiteri de'santi martiri, etc., Roma, 1720; [*De Rossi*, Roma sotterranea. Bolletino di archeologia cristiana. Imagini scelte della B. Vergine Maria tratte dalle Catacombe Romane, 1862]; [*Garrucci*, Storia del arte cristiana, Roma, 1873-81; Vetri ornati di figure in oro, Roma, 2.ª ed., 1864]; [*Kraus*, Geschichte der christlichen kunst, Freiburg, 1895. Real encyklopädie der christlichen alterthümer, Freiburg, 1880-1886; véase la palabra *Maria*]; *Liell*, obra citada; *Venturi*, La Madonna. Svolgi mento artistico delle rapresentazioni della Vergine, Milano, 1900, y Storia dell'arte

tores, ávidos de más noticias, advirtiéndoles que los trabajos que más descuellan entre todos los citados, y que se podrían llamar fundamentales, son, aparte de la *Roma Sotterranea*, de Bosio, Boldetti y Rossi, el *Boletín de Arqueología*, y, sobre todo, el opúsculo de este mismo autor, *Imagini scelte della B. Vergine Maria tratte dalle Catacombe Romane*; la *Historia del arte*, del P. Garrucci; la monografía de Liell, que hemos ya citado, y la obra monumental de Mons. Wilpert *Le pitture delle Catacombe Romane*.

En estas obras podrán satisfacer los amantes de la arqueología su legítima curiosidad. Entretanto, vamos nosotros á exponer en resumen, dentro de los límites de la arqueología, los puntos capitales que nos quedan del culto de la Virgen en la antigüedad.

I

¿CUÁNTAS Y CUÁLES SON LAS IMÁGENES MÁS ANTIGUAS DE LA VIRGEN?

El año 431 los Padres de la Iglesia reunidos en Éfeso condenaron la herejía de Nestorio, que negaba la dignidad de Madre de Dios á la Virgen sin mancilla. Por el mismo tiempo, para recuerdo imperecedero y en són de protesta contra esta herejía, mandó hacer Sixto III el famoso mosaico de Santa María la Mayor en Roma.

Estos dos hechos dividen la historia del culto de la Virgen en dos períodos marcadísimos: uno anterior, otro posterior al Concilio. En el que sigue al Concilio, las noticias tocantes al culto de la Virgen, aunque dejan mucho que desear, son bastante abundantes y claras; en cambio en el primero son muy escasas y obscuras.

Lo primero que nos importaría mucho saber, aunque no fuera más que en general, es el número de imágenes de la Virgen que por entonces había. Pero hay que desesperar. Los documentos escritos que sobre esto tenemos son pocos, y los arqueológicos, aunque son más en número y de mayor valor, distan mucho de ser completos. La

---

italiano, 1902; [*Wilpert,* Ein Cyclus Christologischer gemälde aus der Katakombe der heiligen Petrus und Marcellinus, Herder, 1891; Madonenbilder aus den Katakomben, en la revista *Römische Quartal schrift*, año 1889, pág. 290, año 1900, páginas 309-315, y año 1901, pág. 83.....; Le pitture delle Catacombe Romane, Roma, Desclée, 1903]; [*Le Blant,* Les sarcophages chrétiens de la Gaule, Paris, 1882.

mayor parte han perecido á manos de los iconoclastas, de los agentes de Diocleciano y de los bárbaros de Oriente y Occidente. Lo admirable es cómo después de tantas revueltas y contrariedades la arqueología ha logrado salvarnos tantas imágenes de la Virgen.

Liell, que en 1888 recogió cuantas se conocían hasta entonces, nos da 89, entre pinturas y esculturas (1). Y en los diez y seis años que han transcurrido desde la publicación de la obra de Liell se han hallado otras siete más (2). De manera que hoy poseemos cerca de cien imágenes de la Virgen anteriores al Concilio de Éfeso (3).

Este número por sí sólo es ya bastante considerable. Y eso que, como queda indicado, en él no entran las que se han perdido, sinó únicamente las que se conservan y puede ver quien tuviere medios y curiosidad en San Juan de Letrán, en el museo Kircher de Roma, en la biblioteca Vaticana, en Arlés, en Ravena, en Milán, en París, en Londres, en Berlín y en alguno que otro más de los museos de Europa (4). Pero que el número absoluto de las imágenes de la Virgen en los cuatro primeros siglos fuera mucho mayor lo prueban, aparte de otros argumentos, las excavaciones de los cementerios romanos. De las 95 mencionadas, más de la mitad se han descubierto en los últimos cincuenta años, y no hace todavía mucho apareció otra, aunque un poco posterior, en la cripta de San Félix y Adaucto, en el cementerio de Comodila. Y ¡quién sabe los tesoros que están aún escondidos en aquellos subterráneos! Dejémoslos descansar allí hasta que una mano poderosa venga á desenterrarlos, y volvamos por un momento los ojos á las imágenes que hoy poseemos de la Santísima Virgen.

¿Cómo han llegado hasta nosotros todas estas imágenes? Veintiuna están pintadas en las paredes de las Catacumbas (5); siete grabadas

(1) Véase el cuadro cronológico de la obra citada, pág. XIX.

(2) *Wilpert*, Le pitture, etc., pág. 172 y siguientes.

(3) Desde luego advertimos que entre estas imágenes no hablamos de la del Pilar: 1.°, porque á todos son conocidos los argumentos en que se funda; 2.°, porque nada se ha encontrado de nuevo que modifique la cuestión, y 3.°, porque si lo hubiéramos de tratar como se merece, nos llevaría mucho tiempo y páginas. Remitimos á nuestros lectores á la conocida disertación del P. Tolrá, S. J., sobre la venida de Santiago á España, á los bolandos, 25 de Julio, y al artículo que acaba de publicar el P. Fita, S. J., en el *Boletín de la Academia de la Historia* sobre el templo del Pilar, Mayo, 1904, pág. 225.

(4) Véase *Liell*, l. c.

(5) *Wilpert*, l. y pág. citados.

ó cinceladas en el fondo de algunos vasos y copas, que debieron servir para el ágape (1). Todas las demás son bajorrelieves de sepulcros.

Las más importantes de todas son los 21 frescos de las Catacumbas, no solamente por ser pinturas, algunas de ellas esmeradísimas, sino también, y sobre todo, por ser las más antiguas.

Una tradición bastante confusa, nacida en Oriente, sostenía que las imágenes más antiguas de la Virgen eran las pintadas por San Lucas. Esta tradición durante la Edad Media cundió de una manera prodigiosa; pero hoy ya no hay un solo crítico que la sostenga (2). Los argumentos en que estriba son de escasísimo valor. El primero y el más fuerte de todos es el testimonio de Teodoro Lector, que vivió cinco siglos más tarde que el evangelista (3). Los textos de San Juan Damasceno (4) y de Nicéforo Calixto (5), que se suelen citar á veces en pro de esta tradición, además de ser de una época mucho más reciente, carecen de originalidad. Su fundamento no es otro que el del mismo Teodoro Lector, á quien se refieren. ¿Es decir esto que la tradición sea completamente infundada? De ninguna manera. Lo que queremos decir es que no se encuentran argumentos históricos que la apoyen hasta la mitad del siglo VI, y, lo que peor es, los pocos monumentos arqueológicos que han llegado hasta nosotros y se creían de aquellos tiempos, son completamente falsos.

Á cada paso se oye hablar de las imágenes de la Virgen de San Lucas copiadas de los originales que están en Roma. En esta santa ciudad se muestran hoy día por lo menos cuatro. Una, la más famosa, en Santa María la Mayor; otra en Santa María del Pópolo; la tercera en Santa María *in Via Lata*, y la cuarta en la iglesia dedicada á San Sixto y Santo Domingo. Yo he tenido ocasión de ver y examinar por mí mismo todas estas imágenes, y me he convencido de que basta un conocimiento rudimentario del arte para rechazarlas como apócrifas y sostener con todos los críticos que no pueden ser anteriores al siglo IV. Todas ellas llevan la marca bizantina. Por de pronto el nimbo,

(1) *Garrucci*, Vetri....., tav. 1, 6, 7, 10, 11; *Liell*, pág. 177.....; *Kraus*, Real Enciclopädie, en la palabra *Maria*.

(2) *Kraus*, Geschichte, etc., vol. 1, pág. 178.

(3) *Migne*, P. G., vol. LXXXVI, col. 166.

(4) *Migne*, P. G., vol. XCV, col. 322.

(5) *Migne*, P. G., vol. CXLVI, lib. XIV, cap. II, col. 1.061, y lib. XV, vol. CXLVII, col. 44.

que no se ve en ningún fresco de los tres primeros siglos; luego el manto con el *clavus* (1) ó el collar de perlas; finalmente, aquella tirantez y desproporción en las líneas, aquella severidad de rostro que las hace tan antipáticas, sobre todo á la gente del vulgo. Verdaderamente no se concibe cómo se ha podido confundir el arte clásico de los Césares con el tosco y recargado de Bizancio. Sólo el prurito de novedad y la credulidad exagerada de la Edad Media explican suficientemente tamaño anacronismo. Pero hay que convencerse. Ni nuestra fe ni nuestra piedad necesitan de fábulas para su acrecimiento y desarrollo. Los críticos que nos han quitado de las manos unas cuantas imágenes que se creían antiquísimas, nos han dado en cambio otras muchas más, que prueban con mayor solidez y seguridad la tesis del culto apostólico de la Virgen.

En efecto, Rossi en el 1851 encontró en un cementerio de la vía Salaria una pintura, que hoy todo el mundo conoce por el fresco de *Santa Priscila*. En este fresco, cuya parte inferior se ha perdido, hay tres personajes: la Virgen, el Niño Jesús en el seno de la madre y el profeta Isaías. Ahora bien: después de haber examinado extrínseca é intrínsecamente esta pintura Rossi, Liell, Wilpert, y con ellos todos los arqueólogos más eminentes, sin excepción, han concluído que es de fines del siglo I, ó, á lo más tarde, de los primeros años del II. Porque, además de hallarse en un cementerio antiquísimo, cuya arquitectura é inscripciones son del tiempo de Domiciano, es tal su gracia, tan fijas y francas las líneas de cada uno de los personajes, están tan bien combinados los colores y los claros obscuros, tienen, en fin, un sabor tan clásico y característico aquel palio de Isaías, recogido sobre la espalda á lo filósofo griego, y aquella túnica suelta y sin mangas de la Virgen, que es imposible engañarse. El que pintó este fresco vivió entre los que decoraron las criptas de Pretextato y Flavia Domitila, á fines del siglo I, y vieron apagarse los últimos destellos de aquel arte puro y genuino de la edad clásica. Está, pues, fuera de toda duda que la imagen más antigua de la Virgen que hoy conocemos es la del cementerio de Santa Priscila. He aquí una estadística aproximativa que da una idea bastante clara de las imágenes de la Virgen que poseemos, anteriores al Concilio de Efeso:

(1) El *clavus* consistía en dos tiras de púrpura verticales, con que adornaban la túnica por delante, y en otra alrededor del cuello. (*Wilpert*, Pitture, pág. 88.)

Fines del siglo I ó principios del II	1	(1)
Primera mitad del siglo II	2	(2)
Primera mitad del III	3	(3)
Segunda mitad del mismo siglo	5	(4)
Primera mitad del siglo IV	18	(5)
Segunda mitad del mismo siglo	8	(6)
Primera mitad del siglo V	58	(7)
TOTAL	95	

(1) La Virgen con el niño Jesús en los brazos; delante, en pie, el profeta Isaías, señalando una estrella, símbolo de la luz del Mesías profetizado por el mismo. Está en la catacumba de Santa Priscila en una galería arenaria. [*Wilpert*, Le Pitture, etc., tav. 22.] [*Rossi*, Imagini, etc., tav. I-IV.]

(2) α/ La Anunciación. La Virgen sentada en una silla sin respaldo; el Ángel en pie. β/ La adoración de los Magos. Las dos escenas en la misma catacumba de Santa Priscila. La segunda está en el arco divisorio de la capilla griega [*Wilpert*, Fractio panis; *Herder*, 1895, tav. VII; Cyclus, tav. I-IV y VI, 2; *Liell*, tav. II.]

(3) α/ Adoración de los Magos en la catacumba de San Pedro y Marcelino. Los Magos son dos. [*Wilpert*, Pitture, tav. 60.] β/ La misma escena en la bóveda del *cubiculo* 54 de la misma catacumba, también con dos Magos. [*Wilpert*, Cyclus, taf. I-IV.] γ/ La Anunciación en el mismo cubículo. La Virgen está sentada. [*Wilpert*, Cyclus, taf. I-IV y VI.]

(4) α/ Adoración de los Magos, en el mismo cementerio, con dos Magos sólo, en el cubículo 14. [*Wilpert*, Pitture, tav. 101.] β/ La misma escena en el cementerio de los Santos Trasso y Saturnino. [*Liell*, fig. 16.] γ/ Otra en el museo Lateranense, con la inscripción «*Severa in Deo vivas*». [*Liell*, fig. 57.] δ/ María con el Niño Jesús en una escena de la imposición del velo á una virgen. Catacumba de Santa Priscila. [*Wilpert*, Pitture, tav. 79, 80 y 81.] ε/ Otro ejemplo de la profecía de Isaías en la catacumba de Santa Domitila. [*Wilpert*, Pitture, vol. I, pág. 175; vol. II, tav. 13.]

(5) α/ Siete imágenes de la Virgen en forma de Orante, que se conservan en su mayoría en la Biblioteca Vaticana. [*Liell*, pág. 173 y siguientes da las figuras. *Garrucci*, Storia dell'arte cristiana, tav. 177, vol. III.] β/Un nacimiento en el museo Lateranense con el epígrafe «*Placido et Remulo consulibus*», año 343. [*Liell*, fig. 18]. γ/ Dos adoraciones de los Magos en la catacumba de San Calixto. [*Wilpert*, Pitture, tav. 143 y 144, vol I, pág. 181.] δ/ La misma escena en la catacumba de Ciriaca. [*Wilpert*, Pitture, tav. 241.] ε/ Adoración de los Magos en el museo Kircher. [*Liell*, fig. 36.] ζ/ Las bodas de Canán en una catacumba de Alejandría. Sobre la Virgen se lee: Η ΑΓΙΑ ΜΑ ΡΙΑ. [*Liell*, fig. 62.] η/ María y el profeta Ezequiel en Santa Domitila. Muy deteriorada. [*Liell*, fig. 64.] θ/ María Orante; tiene delante el niño Jesús: está en el «*Cementerium Maius*». [*Wilpert*, Pitture, tav. 207, 208.] ι/ María con los Magos cerca de la basílica de San Pedro y Marcelino en la catacumba de este nombre. κ/ La misma escena bajo la viña Máximo. λ/ Y en la catacumba de Santa Domitila con cuatro Magos. [*Wilpert*, Pitture, tav. 147, 116, 141 y 212.]

(6) α/ Desposorios de María en Puy le Dome. [*Liell*, fig. 10.] β/ Adoración de los Magos en el cementerio de Balbina. [Véase *Bollet. di Arch.*, 1867, pág. 4.....]

Este número lo damos aquí como aproximativo, no porque le hayamos hecho *a priori*, sino porque es dificilísimo, por no decir imposible, recoger y datar categóricamente todas las imágenes. Con todo, nuestros lectores pueden estar seguros de que el error será insignificante, y de que habremos podido engañarnos, con los demás críticos, en cuatro ó en seis escenas, pero no en más.

II

¿EL RETRATO DE LA VIRGEN?

He aquí una cuestión incidental para nuestro fin, pero interesantísima. ¿Entre tantos ejemplos de imágenes de la Virgen tan antiguos, no se ha encontrado su verdadero retrato? Esta cuestión es quizás la que despierta mayor interés en el arqueólogo que comienza á estudiar los diferentes tipos de la Virgen que nos ha legado la antigüedad. Pero su ilusión se desvanece por poco que ahonde en la materia. San Agustín, en su tiempo, dijo: «Neque enim novimus faciem Virginis Mariae» (1). Y esta frase, tan repetida todos los días, tenemos que repetirla nosotros una vez más. Las pinturas de las Catacumbas, que eran de las que más se podía esperar, son todas creaciones libres. No hay dos que se parezcan. La única nota en que convienen es en cierta dignidad amable, y aun á veces ni siquiera en eso (2). Después de todo, ¿qué culpa tienen los primeros cristianos de no haberla conocido? Ni ¿qué extraño no hicieran obras de arte cuando sabemos que vivieron en una época de decadencia universal

---

γ/ La profecía de Miqueas. [Miq., v. II; *Wilpert*, Pitture, tav. 143, I.] δ/ Otra en en el museo Benedictino de Catania, María Orante. [*Liell*, fig. 6.] ε/ Una medalla publicada por *Le Blant* en el Bulletin Archeologique de l'Athenaeum français, 1856, pág. 9. ζ/Tres frescos en el «*Cementerium Maius*», con la escena de la adoración de los Magos, de los cuales frescos uno sólo es visible. η/ La misma escena frente al arcosolio 15 en Santa Domitila. [*Wilpert*, Pitture, tav. 239, 166, y vol. I, 183.]

(7) En su mayoría representan la adoración de los Magos y del nacimiento, y se conservan en el museo Lateranense y en el de Arlés. [Véase *Liell*, l. c., y *Le Blant*, Les sarcophages chrétiens de la Gaule.] La mayor parte de estas imágenes las reproduce el P. Garrucci en sus seis volúmenes de la Historia del arte cristiano; pero hemos preferido á Wilpert y Liell en las citas por estar mejor ejecutadas, sobre todo las de Mons. Wilpert.

(1) P. L., t. XLII, col. 952.

(2) Las líneas del rostro de una imagen que está en el arcosolio 15 del cementerio de Domitila son más bien duras.

y que tenían que trabajar casi á obscuras y en posiciones molestísimas?

Además que no era esa su intención. Porque si hubieran querido lucirse y hacer alarde de sus prendas, hubieran salido al aire libre y á la luz del sol. Lo que los cristianos pretendían al decorar sus sepulcros, era dejar un testimonio á las generaciones venideras de su fe, de su esperanza y de su caridad. Ahora bien: para probar que creían en la protección de la Virgen y que la amaban con toda su alma, les bastaba coger el tipo de una mujer romana, idealizarlo un poco y después trasladarlo á las paredes de las Catacumbas. Y así lo hicieron casi siempre. Pues, fuera del fresco de *Santa Priscila*, que tiene cierto aire oriental, todas las demás Vírgenes son tipos romanos, que van cambiando con el gusto y las costumbres.

Donde más se hace sentir este sabor romano es en el peinado y en el vestido. Todavía no se ha encontrado, ni se encontrará probablemente, una imagen de la Virgen con el pelo suelto y tendido sobre la espalda. Es que para los romanos esta era una señal de luto; y los primeros cristianos, acostumbrados á ver en María la Virgen de las vírgenes y la Madre de Dios, y á pesar los tormentos en la balanza de la fe, no acertaban á representársela triste ni aun en sus dolores. Por lo demás, en el peinado siguieron las leyes de la época y lo que en su sencillez les pareció más honroso para la Virgen. La imagen de la adoración de los Magos de la catacumba de Santa Priscila lleva el pelo recogido en el vértice en forma de corona, como lo llevaban por el mismo tiempo Sabina, esposa de Trajano; Marciana, hermana del mismo Emperador, y la hija de ésta, Matidia (1). En tiempo de Septimio Severo entró la moda de los rizos y de la raya, y con rizos y raya la pintaron en varias ocasiones (2).

Pero aun es más marcado este romanismo en el vestido. La Virgen del fresco de *Santa Priscila* viste sólo túnica suelta y sin mangas, y un velo que cubre su cabeza. Desde el siglo III en adelante aparece casi siempre con dalmática; y, en general, á medida que el arte, que después se llamó bizantino, se fué abriendo paso en Roma, se introdujeron también el *clavus* y las orlas de púrpura, hasta llegar á aquella aglomeración barroca y recargada de lujo, tan inútil y antiestética. ¡Cosa singular! No recuerdo haber visto ninguna pintura de la Virgen de aquel tiempo con sandalias. La razón de esta singulari-

(1) [*Wilpert*, Pitture, vol. I, pág. 177.]
(2) [*Wilpert*, l. c., pág. 98.]

dad hay que buscarla en la etiqueta romana, que consideraba las sandalias en las mujeres como demasiado familiares. Tampoco deja de ser curioso el velo que cubre á veces la cabeza de la Virgen. Es, con levísimas diferencias, el pañuelo que nuestras campesinas llevan atado debajo de la barba y que los latinos llamaban *ricinium*.

Este velo, por regla general, es blanco, y blancos son también muchas veces los zapatos y la estola. El color blanco, desde los primeros tiempos del Cristianismo, ha tenido un sentido místico y celestial. Blanco apareció Cristo en la transfiguración; blancos los ángeles que vieron las santas mujeres junto al sepulcro de Cristo el día de la resurrección; blancos eran los mártires de San Juan y los que vió Santa Perpetua en el Paraíso; blanca, como paloma, el alma de Santa Eulalia, cantada por Prudencio; blanco el velo con que se cubren las vírgenes al consagrarse á la Iglesia. ¡Cuánta poesía y cuánta historia encierran todos estos pormenores que nosotros damos aquí aislados! Para conocer bien su valor es menester leer con detención la obra monumental de Mons. Wilpert. Todas estas, al parecer, menudencias han servido al eminente arqueólogo para datar las imágenes de la Virgen, que era lo más difícil y delicado de su tarea.

III

VALOR HISTÓRICO DE ESTAS IMÁGENES

Pero en punto á historia, estas imágenes tienen algo más que menudencias y pormenores. Los arqueólogos han hecho notar ya muchas veces la armonía que reina entre la tradición y las pinturas de los primeros cristianos. El caso presente confirma este modo de sentir. Se diría que estas imágenes han venido á reforzar cuanto de la Virgen nos cuentan los evangelistas. En ellas se reproduce casi con los mismos colores la mayor parte de la vida de María; y lo que más admira es que las leyendas y evangelios apócrifos, que tanto estrago hicieron en la historia de la Edad Media, apenas han alcanzado á estos cuadros. Como excepción singularísima se cita la losa de San Maximino en la Provenza del siglo v; la cual sobre la cabeza de la Virgen Orante lleva la siguiente inscripción, inspirada por el seudo Mateo:

MARIA VIRGO
MINISTER DE
TEMPULO JERUSAL (1).

(1) *Tischendorf*, Evangelia apocrypha. Lipsiae, 1876, cap. IV, pág. 61.

Pero fuera de esta excepción que confirma la regla, la conformidad entre lo que sabemos por los evangelios y las pinturas y esculturas de los primeros siglos es admirable.

Y este valor histórico de los pasos de la vida de la Virgen se extiende aún mucho más. Con María están íntimamente unidos, aparte de otros personajes, Jesús, José y los Magos de Oriente, y en ciertas ocasiones los artistas no han podido prescindir de ellos.

Sobre el Niño Jesús, bajo el punto de vista histórico, nada podemos sacar de estas imágenes. Su valor es, sobre todo, dogmático, y de esto hablaremos más tarde.

Ahora detengámonos un momento en San José. Si nuestros lectores echan una rápida mirada al cuadro cronológico de las imágenes de la Virgen, que dimos antes, verán que la escena más frecuente es la de la adoración de los Magos. Esta predilección en los primeros cristianos de Roma por esta escena tiene una explicación muy sencilla. En los Magos estaba representado el llamamiento á Cristo del pueblo gentil. ¿Qué extraño, pues, que los primeros cristianos de Roma, gentiles en su mayoría, la amaran con preferencia?

Lo que extraña y sorprende, y con dificultad se resigna uno á pasar por ello, es el olvido en que dejaron á San José. Hoy día un cuadro de la adoración de los Magos ó del nacimiento sin San José es un cuadro manco é incompleto; y, sin embargo, en las trece pinturas de la adoración de los Magos y en una del nacimiento que se conservan en las Catacumbas, San José no sale para nada. Los escultores tuvieron alguna más consideración y le esculpieron ya en el siglo III. Pero ¿á qué obedece este olvido y esta omisión en la pintura? Para los arqueólogos todo esto no es casual, sino voluntario, y encierra un misterio más hondo de lo que á primera vista pudiera parecer.

Viviendo aún los apóstoles, se levantó un judío, por nombre Cerinto, el cual sostenía que Jesús era puro hombre engendrado por María y José (1). Esta herejía se extendió y arraigó entre algunos cristianos, principalmente de los convertidos del judaísmo. Pues bien: para protestar contra esta herejía y mantener en pie el dogma de la concepción milagrosa de Cristo, sacrificaron al principio en estos cuadros á San José. Pero cuando la herejía de Cerinto fué desvaneciéndose y las ideas se fueron fijando, al lado del Niño Jesús y de la Virgen en las escenas del nacimiento y de la adoración de los Magos figura siempre el padre putativo de Jesús. La primera imagen que de

(1) *Hergenröeter,* Historia de la Iglesia, t. I, pág. 275.

él conocemos es del siglo III, y está esculpida en una losa que representa la adoración de los Magos, y se conserva en el museo Lateranense. Sobre esta losa se lee: «*Severa in Deo vivas*»; inscripción preciosísima que encierra nada menos que dos dogmas: «*Que hay un solo Dios y que hay una vida eterna y perdurable*» (1).

En el tiempo que media entre la mitad del siglo III y el Concilio de Éfeso el casto esposo de María aparece hasta 18 veces (2).

Es imposible deducir de estas imágenes el tipo de San José. Todas ellas son demasiado recientes, relativamente al tiempo en que vivió el Santo, para que puedan hacer fe. Lo único que podemos asegurar es que los primeros cristianos le representaron generalmente con *túnica exomis*, que era el vestido de los obreros romanos; imberbe, jóven y adulto, pero rara vez viejo.

Otros personajes que están íntimamente unidos con la Virgen son los Magos de Oriente. De esta escena tenemos hoy 82 ejemplos (3), aunque no todos bien conservados. Los Magos, por regla general, están vestidos á la oriental, con gorro frigio y manto corto. El momento histórico en que les han sorprendido los artistas, es el del ofrecimiento de los dones al Niño Jesús, el cual está siempre sentado en las rodillas de la Virgen, y nunca en la cuna. En los primeros monumentos los Magos están solos. Hacia el siglo IV se ven á su lado tres camellos.

Pero lo más importante y debatido respecto á estos personajes es su número. En el siglo V San León, hablando, sin duda, en nomhre de la tradición, nos asegura que eran tres (4). ¿Cuál es el valor de esta tradición, considerada bajo el punto de vista arqueológico?

Según cálculos de Liell, nos quedan 69 bajorrelieves de sepulcros con esta escena; 10 de éstos son fragmentarios y carecen, por lo tanto, de valor histórico. En los 59 restantes los Magos siempre son tres (5). De aquí se deduce que el argumento sacado de la escultura

---

(1) [*Liell*, fig. 57].

(2) [*Liell*, pág. 216, fig. 10; pág. 222, figs. 13, 15; pág. 224; pág. 249, fig. 23; página 256, figs. 31, 32; pág. 257, fig. 33; pág. 258, fig. 34; pág. 262, figs. 37, 38; página 268; pág. 270, fig. 45; pág. 271, fig. 46; pág. 275, fig. 50; pág. 276, fig. 51; página 277, fig. 52, y la fig. 57.] En su mayoría están en el museo Lateranense y en el de Arlés.

(3) Véase *Liell*, l. c., y *Wilpert*, Le pitture, pág. 186.

(4) P. L., t. LIV, col. 235.

(5) *Liell*, pág. 297; *Wilpert*, Cyclus, pág. 21

está conforme con la tradición. Pero ¿es decisivo? No. Todos estos bajorrelieves son de una época bastante posterior á los hechos. Los primeros comienzan en la segunda mitad del siglo III.

Para argumentos más antiguos hay que acudir á la pintura, y aquí nace la dificultad. Trece son las pinturas que hoy conocemos con esta escena (1); de estas 13, nueve tienen tres Magos; tres, que se hallan en la catacumba de San Pedro y Marcelino, dos solamente, y una, en Santa Domitila, cuatro. Ahora bien: ¿se puede obtener un resultado satisfactorio en medio de esta divergencia? Satisfactorio de seguro, no. Es verdad que la mayor parte de los arqueólogos, para explicar estas cuatro excepciones, acuden á la simetría. Pero nuestros lectores juzgarán por sí mismos del valor de este argumento. En todas las esculturas, se dice, y en las nueve pinturas, en que los Magos son tres, la Virgen está siempre de perfil y los Magos avanzan por un lado sólo; mientras que en los tres ejemplos de la catacumba de San Pedro y Marcelino, y en el de Santa Domitila, la Virgen está en medio y de frente. La simetría y la estética pedían, por consiguiente, que en estos casos los Magos fueran dos ó cuatro. Pero contra esto se podría objetar: ¿y eran tan escrupulosos en materia de arte los primeros cristianos que llegaran á sacrificar la realidad á la estética y á la simetría? Sin embargo, lejos de nosotros el rechazar por completo este argumento. Tiene su fuerza, que nadie le podrá negar; y si no es inconcuso, por lo menos está bien pensado y hace muy probable la explicación.

Aun podríamos seguir examinando otros muchos puntos históricos que han recibido copiosísima luz de estas escenas; pero sería trabajo largo, y para alguno de nuestros lectores quizá fastidioso.

Sólo queremos señalar, antes de cerrar este párrafo, que en todos los cuadros del nacimiento, que comienzan ya en el siglo III, los artistas han puesto siempre junto á la cuna del Niño Jesús un buey y un asno. Algunos creen que con esto se ha querido hacer referencia á aquellas palabras de Isaías «cognovit bos possessorem suum et asinus praesepe domini sui; Israel autem me non cognovit» (2). Lo que hay de cierto es que estos monumentos han echado por tierra la opinión de los que sostenían que esta tradición había nacido en el siglo V; y esto hace ver una vez más los servicios que la arqueología ha prestado á la historia.

---

(1) *Wilpert*, Pitture, vol. I, pág. 176.
(2) Cap. I, v. 3.

IV

VALOR DOGMÁTICO DE ESTAS IMÁGENES

Hemos llegado ya al punto capital de la cuestión. En los párrafos precedentes no hemos hecho más que zanjar los cimientos y echar las bases: ahora vamos á sacar las consecuencias. Pero antes es preciso tener en cuenta dos principios, señalados por Mons. Wilpert en su obra de *Las pinturas de las Catacumbas*, los cuales son fruto de diez y seis años de observación y de trabajo.

El primero es que no hay que perder nunca de vista que todas estas imágenes son imágenes que adornan sepulcros. El segundo, que que su fin es doble: objetivo y subjetivo. Objetivamente consideradas, estas imágenes contienen una exhortación para orar por los difuntos; y bajo el punto de vista subjetivo, son la expresión viva de las creencias de los allí enterrados.

Puestos estos principios, pregunto: ¿Qué es lo que estas imágenes nos dicen con respecto al dogma? ¿Y cómo se prueba?

Respondiendo á la primera interrogación, podemos afirmar con seguridad que estas imágenes nos dicen: 1.°, que en la mente de los primeros cristianos vivía fresca la memoria de la Virgen; 2.°, que en su concepto María era mucho más grande que los ángeles; 3.°, que creían en su virginidad; 4.°, y en su maternidad divina al mismo tiempo, y esto aun mucho antes del Concilio de Éfeso; 5.°, que la proponían como ejemplo á las vírgenes que se consagraban á Dios; 6.°, que la consideraban como abogada suya, y, por lo tanto, que le daban culto.

Todas estas afirmaciones son tan importantes, que bien merecen nos detengamos á probarlas con todo el rigor posible, aun á peligro de hacernos cansados.

La primera se prueba por las muchas imágenes que aun hoy día nos quedan, á pesar de las persecuciones, de los iconoclastas y de las invasiones de los bárbaros.

La segunda por las dos pinturas de la Anunciación, que se conservan en Santa Priscila y en San Pedro y Marcelino; donde el Ángel está de pie, mientras que la Virgen está sentada: señal inequívoca de que los cristianos, al pintarla de este modo, han querido poner de relieve su superioridad sobre el Ángel.

La tercera, de que creían en su virginidad, lo demuestran, primero, estos dos ejemplos; pues es uno de los pensamientos capitales que hace notar el Evangelio en este paso: «Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco?» (1). Y segundo, las medallas y los fondos de las copas, en que la Virgen está cincelada en figura de Orante. La losa de San Maximino en la Provenza lo dice expresamente:

MARIA VIRGO.....

La quinta afirmación, de que creían en la maternidad de María, es clara como la luz. ¿Qué significan todas esas imágenes, de que hemos hecho mención, en las cuales María estrecha contra su pecho el fruto de sus entrañas? Y es falso lo que algunos arqueólogos habían querido sostener, de que los cristianos no comenzaron á fijarse en María *madre* hasta después del Concilio de Éfeso. Lo desmienten el fresco de Santa Priscila y todas las escenas del nacimiento y de la adoración de los Magos anteriores al 431.

Pero en apoyo, tanto de la virginidad como de la maternidad de María, tenemos un fresco importantísimo en Santa Priscila, de la mitad del siglo III.

Es bien sabido que desde el principio del Cristianismo hubo vírgenes de ambos sexos que se consagraban á Dios por completo y renunciaban aun á los placeres lícitos de la carne. Estas vírgenes son la porción escogida del Cristianismo. Todos, pero especialmente las mujeres, á causa de su fragilidad natural, infundían á los primeros cristianos un profundo respeto. San Ignacio en su carta á los de Esmirna les envía un saludo especial (2). En la Iglesia formaban una especie de aristocracia entre los fieles. Ellas tenían un puesto reservado en las reuniones litúrgicas, y una mención particular en las preces. «Oremus et pro omnibus episcopis, ostiariis, confessoribus, *virginibus*, viduis et pro omni populo Dei», se dice aún el Viernes Santo. Y las matronas cristianas no salían de la Iglesia sin ir á demandar antes el beso de paz á las vírgenes consagradas á Dios (3).

Esta simpatía y admiración de que estaban rodeadas las vírgenes de los primeros tiempos, nacían de la estima en que los cristianos tenían la virginidad. La creían superior á las fuerzas naturales y honrosísima para el Cristianismo. Así, cuando se trataba de salir por su

(1) *San Lucas*, cap. I, v. 34.
(2) *Migne*, P. G., t. V, col. 747.
(3) *Duchesne*, Origines du culte chrétien, pág. 418.

inocencia y por la santidad de su doctrina, luego sacaban á cuento la castidad de los jóvenes y de las doncellas (1).

Todas estas vírgenes, antes de abrazar la nueva vida, tenían que pasar por una ceremonia que se llamaba *velatio*, ó imposición del velo. Esta ceremonia estaba reservada al Obispo, y se hacía con una pompa extraordinaria. En Roma se habían escogido para ella la fiesta de Navidad, la Epifanía, el lunes de Pascua y San Pedro (2). Marcelina, hermana de San Ambrosio, lo recibió el día de Navidad en la basílica Vaticana de manos del Papa Liberio. Á esta ceremonia asistía todo el pueblo. La virgen que se iba á consagrar llevaba un velo blanco en el brazo é iba en medio de un coro de neófitos, vestidos también de blanco y con cirios encendidos en las manos (3).

Desde los primeros tiempos la consagración se hacía por medio de un voto, y probablemente existía ya entonces una fórmula determinada. De todos modos, este voto contenía dos elementos: uno negativo, por el que renunciaba la virgen al matrimonio, al mundo y á los placeres; otro positivo, por el que se consagraba á Dios y contraía un místico desposorio con Cristo (4).

Después de la lectura de esta fórmula el Obispo le imponía el velo, y antes ó después hacía un discurso acomodado á las circunstancias, en que le daba por ejemplo á María (5).

Muchos de estos pormenores que nos han dejado los Padres, los encontramos en la pintura de la catacumba de Santa Priscila, de que hemos hablado, que representa la imposición del velo de una virgen. Está en el *cubículo* quinto. En medio del cuadro hay una figura de mujer con los brazos en alto y vestida como solían pintar los primeros cristianos á los bienaventurados: túnica interior y zapato blanco, velo sobre la cabeza, blanco también, y túnica exterior de púrpura. Á la izquierda del que mira, hay un hombre de barba, con dalmática y *paenula*, que está señalando con el dedo á una imagen de María, la cual tiene al Niño Jesús desnudo en el seno. Cerca del hombre de barba está un joven con un velo en el brazo, y junto á éste la figura de la misma mujer que hemos visto antes, repetida; pero con la dife-

---

(1) *San Justino*, P. G., t. VI, col. 340. *San Ambrosio*, P. L., t. XVI, col. 192.
(2) *Duchesne*, l. c.
(3) *San Ambrosio*, l. c., col. 219.
(4) *Tertuliano*, P. L., t. II, col. 905. *Wilper*, Pitture, vol. I, pág. 188, y la obra del mismo autor *Die gottgeweihten Iungfrauen in den ersten Jarhunderten der Kirche*, Herder, 1892.
(5) *San Ambrosio*, l. c., col. 222.

rencia de que aquí no tiene velo sobre la cabeza, como antes: lleva, además, en la mano un rollo de papel. La interpretación de esta escena no da lugar á duda. La orante, que está en medio del cuadro, es la virgen allí enterrada, ya en el cielo. La joven que está junto al Obispo, y es retrato fiel de la orante, es la misma virgen en el acto en que se va á consagrar. El rollo de papel que lleva en la mano, la fórmula del voto. El hombre de barba, vestido de dalmática y *paenula*, el Obispo en acto de predicar, y el joven con el velo en el brazo, que está á su lado, el acólito (1).

Á esta imagen la llama Mons. Wilpert inestimable, por ser única en toda la antigüedad, por los datos que encierra para la historia de las vírgenes consagradas á Dios, y, sobre todo, por hermanar con tanta precisión el concepto de virginidad y de maternidad de María. Por una parte, el Obispo la señala con el dedo y la propone por ejemplo á la joven que va á hacer su voto de virginidad; luego por el mismo hecho confiesa que María fué siempre virgen. Por otra, en la pintura María estrecha contra su pecho al Niño Jesús, luego se la reconoce también como madre. Jamás pintor alguno, aun de los más clásicos, ha traducido con tanta claridad las dos prerrogativas que más honran á María.

Ya sólo nos resta probar que los primeros cristianos veían en la Virgen á su *abogada*, y que como á tal le dieron culto. De que así era, nos dan testimonio los Padres, comenzando por San Ireneo; pero ciñéndonos únicamente á la arqueología, como hasta aquí lo hemos hecho, todas las imágenes de la Virgen en que los cristianos la han representado en figura de Orante son otros tantos argumentos en favor de esta afirmación. La más hermosa é importante de todas es una imagen de la mitad del siglo IV, descubierta en el *Cementerium Maius* á mediados del siglo XIX por el P. Marchi, y que había sido ya publicada por Bosio (2). Está en un arcosolio, muy cerca de la entrada. El arcosolio lo llenan un medallón de Cristo, joven, una matrona y un hombre, los dos con los brazos alzados en cruz, á los lados del busto de Cristo, y nuestra imagen. El vestido de la Virgen consiste en un velo transparente blanco sobre la cabeza, una dalmática

(1) *Wilpert*, Pitture, tav. 79, 80.

(2) Mons. Wilpert, que en su obra *Cyclus*, etc., habia suscitado algunas dificultades contra la interpretación de esta imagen, confiesa en el primer volumen de *Las pinturas de las Catacumbas*, pág. 190, que, después de haber estudiado mejor la cuestión, se ha convencido de que es verdaderamente la Virgen.

de color amarillo obscuro con mangas largas y orlas de púrpura, y un collar de perlas al cuello. Delante tiene un niño con túnica de color moreno, y á derecha é izquierda de la Virgen el monograma constantiniano ☧. (Véase *Wilpert*, Pitture, tav., 207, 208.)

En este cuadro, lo que más resalta es el ademán de la Virgen. Con su cabeza bizantina, hermosa en su estilo, y sus ojos, llenos de luz, abiertos y ensanchados, y con los brazos extendidos en alto, se diría que está haciendo oración á su Hijo por los mortales. Este es el primer pensamiento que despierta en el que la ve por vez primera; y es imposible engañarse sobre su significado. Porque si es verdad que el fin principal de los cristianos al pintar en las Catacumbas, tanto á la Virgen como al Señor y á los demás Santos, no era darles culto externo; y si es verdad que muchos arqueólogos católicos, llevados de su buen deseo, han dado á esta imagen, y en general á la Virgen Orante mayor alcance del que tiene, también lo es que todas las cavilaciones inventadas por los protestantes para disminuir su valor, carecen de fundamento. ¡Que no podemos citar ninguna piedra contemporánea en que conste que los primeros cristianos, al arrodillarse ante los *lóculos* ó los arcosolios de sus mayores, dirigían una plegaria por ellos á la Virgen!; pero sabemos que la representaron como *abogada*, y que esta idea entraña la idea de *culto*. ¡Que todas estas imágenes eran puras decoraciones!.....—Mentira. Porque el fin principal de los artistas, como lo hemos dicho y lo volvemos á repetir, era dejar un testimonio de la fe de los muertos enterrados en aquel arcosolio. Pero aun cuando las imágenes, consideradas en sí mismas, no hablaran tan claro, el lenguaje de los Padres de los cuatro primeros siglos es tan explícito, que basta por sí solo para desvanecer cualquiera duda. Ahora bien: está probado, y salta á la vista, que la literatura de los primeros siglos y todas las demás artes plásticas están unidas con un vínculo tan estrecho, que es imposible tratar de una de ellas y prescindir de las demás. Todas ellas se explican y completan. Pues bien; según esto, la única explicación satisfactoria de María Orante es la que nosotros, con todos los arqueólogos católicos, proponemos; y desvivirse por hacer distinciones sutiles y marcar límites que no existen, además de ser trabajo inútil, indica ó espíritu de secta ó parcialidad indecorosa ó prurito de novedad. No; todas estas 95 imágenes de la Virgen, y las innumerables que sin duda se han perdido, prueban de una manera contundente cuanto nos han dejado escrito los primeros Padres del culto de los primeros cristianos á María.

ZACARÍAS GARCÍA.

Á LA MEMORIA

DE LA GRAN REINA

ISABEL LA CATÓLICA

EN EL CUARTO CENTENARIO DE SU MUERTE (1)

¿QUÉ HA DADO ESPAÑA Á LA AMÉRICA ESPAÑOLA?

Hubo un tiempo en que era proverbio y gran verdad que «el sol no se ponía nunca en los dominios de España», sino que, visitándolos unos en pos de otros, volvía á mirar é iluminar la metrópoli, como asombrado de tanto poderío. España, aun sin contar con el período en que agregó á sus Estados la corona de Portugal, dilataba sus posesiones por gran número de naciones de Europa; influía en todas las cuestiones graves del mundo, y descubría y colonizaba la América en Occidente y las islas de la Oceanía en Oriente. España era entonces un imperio más vasto y, sin disputa, más glorioso que lo fué el de los romanos. Negar este hecho equivaldría á borrar la historia de muchos siglos; y cuando las naciones secuaces de los principios de la revolución francesa han querido amenguar la importancia de este gran imperio y eclipsar las glorias de España, surgen hoy de enmedio del protestantismo generaciones laboriosas que, con los documentos en la mano, restituyen á nuestros antepasados su justa prez, y hacen admirar las obras de aquel coloso de los siglos XVI y XVII, hoy reducido á la nada.

Al cumplirse en el presente de 1904 los cuatrocientos años del fallecimiento de la gran reina Isabel la Católica, que tan gloriosamente contribuyó á la formación y preparó la felicidad de aquel imperio, es ocasión oportuna de preguntar cuál ha sido el influjo de España en las regiones más célebres entre las que constituyeron sus vastos dominios, que son los de la América española.

---

(1) Acaecida el 26 de Noviembre de 1504.—Véase Razón y Fe, t. IX, pág. 133.

I

Salía la nación española de una lucha secular para lanzar de su territorio al musulmán invasor, y se desarrollaba como nación vigorosa y robustecida con el ejercicio del combatir, justamente al tiempo en que por las cortes y ciudades de Europa andaba vagando un desconocido marino, rechazado en todas partes, y aun en su propio país, como un visionario. Sólo en España halló acogida para sus atrevidos planes. Una Reina, gloria de su sexo y de la Religión católica, puso á su disposición los medios de realizar la empresa que como sueño de oro meditaba el marino. Estaba asegurado el descubrimiento de América; y como lo dice la leyenda de su escudo,

Por Castilla y por León,
Nuevo mundo halló Colón;

porque Colón era el desechado aventurero, y la Reina era la insigne reina de Castilla Isabel la Católica.

Resta ver qué régimen implantó, qué obras llevó á cabo la entonces poderosa nación española en aquel vasto imperio que le deparaba la Providencia. Hallarlo pudo ser obra, en parte, del acaso; y no han faltado quienes se han arrojado hasta á disputar ó negar su mérito al descubridor, que murió sin saber que había hallado un nuevo continente. Gobernarlo con acierto, introducir en él los productos naturales necesarios y las artes útiles, y plantar allí arraigadísimo el árbol de la fe católica, era obra que sólo de acendrado espíritu religioso, sabia inteligencia, cariñosa voluntad y energía para la empresa podía dimanar.

II

Fácil cosa es, cuando se procede por vía de descripciones poéticas, ponderar lo exuberante de la vegetación americana, la hermosura de las aves, la variedad de toda especie de animales en el Nuevo Mundo y lo pródiga que con él anduvo la naturaleza; mas cuando se desciende á la vida real, se encuentra que, aun sin levantar los ojos al tristísimo espectáculo que ofrecía en lo religioso é intelectual, vivía el hombre americano en una gran estrechez, atentos los medios de subsistencia. Los artículos que forman la base del sustento le faltaban ó eran escasos, y algunos le eran desconocidos. No tenía pan,

no tenía vino, ni los conocía siquiera; carecía de carne, como no lograra la de algún venado, alcanzado corriendo á pie y sin calzado por entre los espesos bosques (1), ó alguna pesca, que luego que escaseaba forzaba á la tribu á mudar de habitación, viviendo una vida errante y ocupando un espacio inmenso, para mantener el cual trababa guerras con las vecinas tribus por no verse víctima de los rigores del hambre. De hecho, la población se extendía á lo largo de los ríos, con poquísima densidad, y las regiones interiores se hallaban deshabitadas.

Si hoy produce la tierra abundantemente los elementos de subsistencia, es porque los colonizadores españoles tuvieron cuidado de introducirlos. Regístrese el laborioso estudio poco ha publicado por el Sr. D. Manuel de la Puente y Olea con el título de *Estudios españoles. Los Trabajos geográficos de la Casa de Contratación* (2) (Sevilla, Escuela y tipografía Salesiana), y se verá en él la prolijidad y empeño con que se buscaban y enviaban á América en cada nueva expedición las semillas y productos que habían de ser útiles, y se repetían las órdenes y envíos hasta asegurar la aclimatación.

«La poca carne, dice el Sr. Pelliza (3), que de vez en cuando comían los indios era de gama ó venado salvaje. La alimentación de los indígenas consistía en pescado seco y harina hecha con el mismo pescado, lo que constituía un excelente alimento y único, pues aquí no existía maíz ni otros frutos, como en las regiones más próximas á los trópicos.» Y aun del maíz apunta el Dr. Fernández en unos artículos que son fruto de madura reflexión y sólida crítica (4), «que el exclusivo origen americano de esta planta tal vez fuera discutible».

Ni se crea que tales circunstancias fueran sólo propias de la región argentina, á que se refieren los datos acabados de citar. «Cuando los conquistadores, dice el Sr. Palma (5), se apoderaron del Perú, no eran en él conocidos el trigo, el arroz, la cebada, la caña de azúcar, lechuga, rábanos, coles, espárragos, ajos, cebollas, berengenas, hierbabuena, garbanzos, lentejas, habas, mostaza, anís, alhucema, comi-

---

(1) Alvar Núñez Cabeza de Vaca, *Comentarios*.

(2) Véase sobre esta obra Razón y Fe, t. VIII, pág. 260 y siguientes.

(3) *Historia de la República Argentina*.

(4) Notas acerca de los gobernadores, la emancipación y los gobernantes del Paraguay, publicadas en la *Revista del Instituto Paraguayo*, t. I, por el Dr. D. Manuel Fernández Sánchez.

(5) Citado por el Dr. Fernández.

nos, orégano, ajonjolí ni otros productos de la tierra que sería largo enumerar.»

Añade el Dr. Fernández (1): «La palma datilífera, el nogal y olivo, es fama común que los introdujeron los jesuítas.»

III

Lo que se acaba de ver en cuanto al sustento, es preciso decirlo igualmente respecto de otras materias.

Muy pocos, ó casi ningunos, eran los animales domesticados por el hombre en el Nuevo Mundo; y esta prerrogativa dada por Dios á nuestros primeros progenitores de dominar sobre los animales de la tierra, haciéndolos servir de auxiliares suyos, ya mermada por el pecado original, había quedado como borrada enteramente por la caída ulterior al estado salvaje.

De nada servía al indio el tener una pampa inmensa, careciendo del caballo con que la pudiera recorrer. De nada sus dilatados terrenos, mientras los abundantes pastos que en ellos podían criarse no alimentaban ganado alguno mayor ni menor que le diera sustento, vestido y lucro. Todo esto se lo trajo el español.

En las dilatadas regiones del Plata se cuenta hoy por millones el ganado vacuno; aserto que deja estupefactos y como incrédulos en Europa á los que lo oyen por primera vez. En sólo la República Argentina se criaban ya en 1895 más de veinticinco millones de vacas (2). El sustento del pobre, que en regiones de Europa es la patata ó el pan de centeno, lo constituye aquí la carne de vaca en abundancia. De estos países sale carne fresca conservada en hielo ó por otros métodos, carne salada, ganado en pie, todo en cantidades enormes, y se transporta á todos los mercados del mundo. La industria de los cueros, todos saben cuán productiva sea. El ganado caballar se cuenta igualmente por millones (3). Entretanto, los habitantes del país saben que al empezar la colonia eran todos esos animales desconocidos en estas tierras, y que esos inmensos rebaños de ganado proceden de los pocos animales vacunos y caballares que entre sus artículos de embarque traían los primeros conquistadores.

---

(1) *Ibid.*, págs. 172 y 173.

(2) Véase *La Argentina al empezar el siglo XX*, en RAZÓN Y FE, t. I.

(3) Véase RAZÓN Y FE, l. c., y t. VI, pág. 366 y siguientes.

Faltando al americano los animales domésticos, es patente cuán limitados habían de ser sus medios de locomoción y de transporte. Si algún objeto se había de transportar, era forzoso que se llevara á hombros de indio; y en efecto, los indios estaban convertidos por sus caciques en animales de carga. Los viajes habían de hacerse á pie en regiones cada una de las cuales ocupa una extensión equivalente á la de tres ó cuatro naciones de Europa. No quedaba otro medio sino ése ó el viaje por los ríos, cuando era posible. Sin contar con que, así los espacios intermedios por tierra como los ríos mismos se hallaban á veces ocupados por tribus enemigas y feroces, como sucedía en las regiones del Plata con los charrúas, yacós y mbohanes por tierra, y con los payaguis por los ríos.—Es manifiesto, pues, que la introducción del buey y del caballo, con los otros animales domésticos, debida á la colonización española, hacía dar un paso agigantado á los indígenas, cuya civilización, aun en las naciones más organizadas, como Méjico y el Perú, no pasaba de una semibarbarie, y en ciertos usos era del todo salvaje. Desde entonces el indio se pudo llamar, merced al caballo, dueño de las regiones que ocupaba; y el paciente buey, con el asno, mulo y el caballo mismo, sirvieron para desterrar la odiosa faena de la carga de los indios.

Necesitaban pastos adecuados estos animales, y esta necesidàd hizo que se importasen de Europa. «Los agrónomos y naturalistas, dice Demersay (1), están acordes en declarar que los forrajes actuales del Paraguay fueron importados y reemplazaron rápidamente á las duras gramíneas indígenas.»

Ni se puede dudar que la plantación de árboles, la introducción de tantos vegetales nuevos y la de los mismos forrajes modificasen favorablemente en más de una ocasión la climatología del país.

IV

Juntamente con los productos de la naturaleza entraron en América, traídos por el influjo de la madre España, las obras de la industria.

La industria agrícola se hallaba, en general, atrasadísima, y en muchas partes no la había absolutamente. Mas con el esfuerzo de los

---

(1) Demersay, *Histoire physique, géographique et politique du Paraguay*, t. II, citado por el Dr. Fernández.

colonizadores y con las reiteradas instancias y órdenes que venían de España, se fueron introduciendo las siembras y plantaciones útiles por todas partes, dondequiera que podía establecerse una población. Testigos son, entre otros, los numerosos parajes actualmente despoblados en el Paraguay, en los que todavía se conoce la existencia del antiguo pueblo por los bosques de naranjales que crecen en medio de la selva, restos persistentes de las semillas que en su tiempo arrojó allí el colonizador español. Testigos, las treinta reducciones guaranís doctrinadas por los jesuítas, que llegaron á ser un pueblo eminentemente agricultor, que con los productos arrancados al suelo por medio de su cultivo subvenía á todas sus necesidades internas, y aun auxiliaba á los países comarcanos. Testigo asimismo Chile, donde siempre se sostuvo y adelantó la agricultura, á pesar de la intranquilidad causada por los frecuentes rebatos de los araucanos. Y semejantes ejemplos pudieran aducirse examinando lo que acaecía en Méjico, en el Perú y en las demás regiones hispanoamericanas.

La industria pecuaria fué creada totalmente, pues antes de venir el español, ni idea siquiera de ganados había. Y cuánta fuese la utilidad que reportó, lo muestran la enormidad de las cifras de los rebaños del Río de la Plata y el crecidísimo número de cueros que se exportaban, que eran tantos, que dieron ocasión á las naciones extranjeras para el más lucrativo contrabando.

La industria textil se esparció por toda la América en multitud de fábricas y tejidos de lienzo de la tierra.

La minería sobresalió en aquel tiempo con un auge que no ha vuelto á tener en adelante. Los minerales de Méjico y los del Potosí en el Perú pasaron á proverbio en tiempo de los españoles; hoy están eclipsados y olvidados á causa de los trabajos de otras naciones.

No faltaban ni los trabajos de las artes de adorno en plateros, doradores y tallistas; y á pesar de las desfavorables circunstancias de guerras y cortedad de población, las mismas bellas artes de pintura y escultura hallaron inspirados intérpretes aun en los mismos naturales (1).

---

(1) Sobre todos estos puntos pueden verse datos importantes en algunos de los tomos de *Estudios críticos acerca de la dominación española en América*, publicados por el P. Cappa: tomos V y VI, industria agrícola pecuaria; VII, industria fabril; VIII y IX, industria mecánica; X-XII, industria naval; XIII, bellas artes, etc. (Madrid, librería del Amo.)

Al hablar en general de la industria no se puede pretender que el desarrollo que España le imprimió en América fuese tal que llegase á crear instrumentos del todo perfectos, ni que igualase al estado que hoy tienen las industrias de las naciones más adelantadas. Afirmar esto sería una inexactitud. Pero también es preciso reparar que la imperfección de que adolecía la industria americana introducida por España, era común por entonces en todas las naciones europeas; y sería no menos injusto que anacrónico querer graduar el valor de aquella industria por medio de comparaciones con la presente. Cierto es que ella bastó para satisfacer á las necesidades y aun para la comodidad en la paz, y para la defensa en las guerras de los estados americanos, y que algunos de sus métodos, especialmente en minería, son citados aun el día de hoy como modelos.

Más limitado que la industria fué el comercio, y de éste, para abreviar, baste decir que estaba restringido al cambio mutuo con la metrópoli: cosa que se verificaba en todos los países que tenían colonias, empezando por Inglaterra; y así no ha habido razón objetiva para muchas declamaciones que en esta práctica se han querido fundar. Cuando en Europa se cambió de parecer acerca de la conveniencia de este sistema, también España dió mayores franquicias al comercio americano, y tal vez antes que otras naciones, habiendo sido el esclarecido virrey Cevallos quien publicó el decreto en el Plata. Por lo demás, la frecuencia de los viajes marítimos de comercio no fué pequeña, sino más bien grande; como lo fué la de los viajes de exploración de los españoles, que aun hoy asombra, atendida la imperfección de los medios de navegar en aquella época y la contingencia de tropezar con enemigos armados en el camino.

V

Junto con estas ventajas materiales daba España á la América lo mejor que tenía en el orden humano, que fueron las personas de sus hijos. Es cierta y reconocida por todos la gran despoblación ocurrida en España de resultas del descubrimiento de las Américas. Y no es menos cierto que, procediendo España á la inversa de otras naciones, no se descartó de los elementos nocivos que podía tener en su seno, enviándolos á la América como á país de destierro, sino que, por el contrario, puso todo empeño en que los que pasaran á América fueran

de lo más sano y de lo mejor y más probado en ideas y costumbres. Y si alguno pasó que no fuera tal, fué de contrabando y burlando las leyes.

En cuanto á los cruzamientos de raza con los naturales, hicieron los Reyes de España lo único que podían hacer con buena conciencia para favorecerlo, que fué animar y privilegiar las uniones legítimas, mientras estigmatizaban y castigaban el desarreglo escandaloso de los amancebamientos. Hubo, á pesar de esto, muchas transgresiones contra sus rectos intentos, y aun en tales casos usaron más adelante de benignidad, legitimando, cuando se pudo, la descendencia. Del cruzamiento con los indígenas ha procedido en gran parte la actual raza hispanoamericana.

Lo que se acaba de decir brevemente sobre la inmigración española en América, conduce á tratar otro punto de suma importancia, que es el modo como procedió España con los indígenas de América.

Atropellos gravísimos se cometieron con los indios americanos, sobre todo á los principios. Hubo tiempos en que fueron vendidos como esclavos; y al considerar el régimen que vino después, nadie hay (como no sea algún fanático por la esclavitud) que no deplore, mirándolas con horror, las encomiendas de servicio personal, que, aun las más suaves, venían á convertirse en una esclavitud paliada.

Pero ni estos daños fueron universales ni durables, y, sobre todo, nunca fueron conforme á voluntad ó licencia de los Reyes; fueron excesos de que resultan responsables los particulares que los ejecutaron ó permitieron.

Para atajarlos expidieron los Reyes sin cesar sus cédulas y reales encargos, empezando por las resueltas medidas de Isabel la Católica y por las encarecidas palabras de su testamento:

«Cuando nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las islas y Tierra Firme del mar Océano descubiertas y por descubrir, nuestra principal intención fue al tiempo que lo suplicamos al Papa..... de procurar inducir y traer los pueblos della, y los convertir á nuestra Santa Fe Católica. ..... Suplico al Rey mi Señor muy afectuosamente, y encargo y mando á la Princesa mi hija, y al Príncipe su marido, que así lo hagan y cumplan, y que este sea su principal fin, y en ello pongan mucha diligencia: *y no consientan ni den lugar á que los indios, vecinos y moradores* de las dichas islas y Tierra Firme, ganados y por ganar, reciban agravio alguno en sus persona y bienes: mas manden que sean bien y justamente tratados; y si algún agravio

han recibido, lo remedien.» (*Leyes de Indias*, lib. VI, tít. X, ley 1.ª) (1).

Y lo que encargaba y hacía la Reina Católica lo hicieron y encargaron los monarcas subsiguientes, como acredita la historia.

Ni puede decirse que esta continuación de leyes mostraba su ninguna eficacia. Manera de discurrir es esta de personas ignorantes de la verdad de lo que sucedía. La continuación de los remedios probaba, sí, la persistencia de las causas del mal, que no eran otras sino la índole apocada del indio, por una parte, y por otra el interés particular, contribuyendo entrambas á que constantemente se intentara la opresión y mal tratamiento del indio. Pero el tesón en reprimir nuevamente el daño cada vez que era conocido, muestra que se remediaban los males en cuanto era posible, y se precavían otros mayores, que hubieran tenido lugar si se hubieran dejado los primeros impunes. Ni menos eran tales leyes letra muerta. Bien alto lo proclama el escozor de los interesados, que en ocasiones los lanzó á la rebelión para que no se ejecutasen las leyes que quitaban la opresión del indio, como sucedió en el Perú en 1542; y otras veces les hizo concebir odio rencoroso, que nunca más depusieron, contra institutos como la Compañía de Jesús, á quien antes amaban entrañablemente y luego persiguieron sin cesar, sólo porque salía á la defensa del indio, como sucedió en el Paraguay. Ni faltaron ejemplos de gobernantes que fueron sujetos á gravísimas penas y aun estuvieron en peligro de ser decapitados por el capítulo de opresión de los indios, deducido contra ellos en el juicio de residencia, como sucedió en el Paraguay con Sarmiento de Figueroa y con Céspedes Feria. Y, finalmente, la eficacia de las leyes suprimió á la larga totalmente las encomiendas de servicio personal, á pesar de las reclamaciones de los que instaban por conservar servicio tan inicuo atendiendo sólo á su interés.

---

(1) Véase todo el tít. X, lib. VI de la *Recopilación de las leyes de Indias*, que versa sobre el buen tratamiento de los indios. Pero no pueden omitirse aquí las palabras de Felipe IV al Virrey de Méjico, á quien escribió de propio puño y letra: «Quiero que me deis satisfacción á mí y al mundo del modo de tratar esos mis vasallos: y de no hacerlo con que en respuesta de esta carta vea yo ejecutados ejemplares castigos en los que hubieren excedido en esta parte, me daré por deservido: y aseguraos que aunque no lo remediéis, lo tengo de remediar, y mandaros hacer gran cargo de las más leves omisiones en esto, por ser contra Dios y contra mí, y en total ruina y destrucción desos Reinos, cuyos naturales estimo y quiero que sean tratados como lo merecen vasallos que tanto sirven á la Monarquia y tanto la han engrandecido é ilustrado.» (Ley 1.ª, tít. X, lib. VI.)

Y puesto que se trata de los atropellos sufridos por los indígenas de América, pide la justicia que se dé á cada uno la parte que le cabe en esta culpa.

Con ser tan grande la gloria de Colón, y sin que se hayan de poner en duda sus buenas cualidades, ello es lo cierto que sobre su memoria pesa el cargo de haber sido el primero que quiso introducir la esclavitud en América, y de hecho llevó atados y se dispuso á vender en España como esclavos á los americanos que había tomado. Tentativa que ciertamente no ponderó ni condenó debidamente Las-Casas, que tantas crueldades de los españoles supo inventar, creándoles fama de inhumanidad con falsos relatos. Pero supo apreciar la gravedad de tal tentativa la gran reina de Castilla Isabel la Católica, ordenando que al punto se quitasen las prisiones á los pobres indios y se les restituyese á su libertad y á su patria, y prorrumpiendo en aquellas sentidas palabras: «Y ¿quién es D. Cristóbal Colón para hacer esclavos á mis vasallos de América? Los indios son libres como lo son los mismos españoles.»

Vino después lo que mayor estrago causó en la población indígena: la lenta destrucción producida por los trabajos forzados de los indios, ejecutados sin retribución en utilidad de los particulares, en virtud de las encomiendas de servicio personal. Dilatada tortura, que convertía al indio en esclavo, y peor que esclavo, y que duró en unas partes más, en otras menos, y en todas mucho, trabajando el legislador por suprimirla del todo, hasta que finalmente lo logró. También aquí hallamos en primer término á Colón. Colón fué el introductor de este lento exterminio cuando, después de la sublevación de Roldán, quiso contentar á los compañeros de éste ya vueltos á sujetar. Y ¡cosa bien poco reparada! los que con una tenacidad, que merecía haberse empleado en mejor causa, se opusieron á la cesación del servicio personal, y la estorbaron con mil artes cuando el Rey la ordenaba, fueron, no los españoles de España, sino los españoles americanos, que con todo esfuerzo se aferraban á sus encomiendas y querían retener los indios esclavos, y se revolvían airados contra todo el que se los quería hacer dejar en nombre de la justicia y de la conciencia. De esto es prueba toda la historia del Paraguay. De manera que el mayor enemigo del indígena americano fué el mismo americano, que entonces se gloriaba de agregarse el título de *español*, de que después abominó por tiempo.

Mucho se ha clamado y declamado acerca de la destrucción de los indígenas por los españoles; pero en los improperios que á éstos se

han dirigido, sin negar que hubiese algún motivo de lástimas y quejas, ha representado el principal papel la pasión del odio y envidia de las naciones extranjeras contra España, habiendo copiado de ellas los cargos, algunos de los mismos hispanoamericanos luego que se rebelaron contra la madre patria; y se ha cometido la injusticia de no apreciar el hecho de que los clamores empezaban en España misma, y aun con gran exageración, que producían allí medidas reparadoras, y que fué España la nación que más se preocupó de impedir las extorsiones contra los naturales, y las impidió de hecho, quedando favorecidos los indígenas, no sólo por los cruzamientos, que otras naciones miraron con horror y desprecio, sino también por la conservación y civilización de los indígenas en su propia y pura raza, cual no la ha tenido otra nación alguna, y respecto de la cual se hallan tan culpadas las naciones que más declamaron contra los españoles, como que la historia enseña que á tiros han perseguido y dado caza á las razas indígenas hasta aniquilarlas. Han oprimido los naturales del país hasta destruirlos, y este delito no ha inspirado en las demás naciones la execración que merecía, ni se le ha puesto remedio, porque nunca se ha levantado entre ellos un Las-Casas que clamara contra los abusos (aun exagerándolos desmedidamente), ni unos Reyes y un Consejo de Indias que los reprimiese con tesón en las leyes, ni unas Órdenes religiosas que luchasen denodadamente por hacer aplicar las leyes dadas en beneficio de los naturales.

Tuvo, pues, la nación española la gloria de conservar los pueblos americanos; elogio que distan mucho de merecer las naciones sajonas, destruidoras y aniquiladoras de los indígenas que había en sus colonias.

Pablo Hernández.

(*Concluirá.*)

EL PRINCIPIO VITAL Y EL MATERIALISMO

ANTE LA CIENCIA Y LA FILOSOFÍA [1]

(*Continuación*) (2).

XVIII

Y basta ya de pruebas contra la teoría materialístico-evolucionista acerca del origen de la vida. No nos lisonjeamos de que los argumentos alegados hagan cambiar de ideas á nuestros adversarios: cuando uno ha tomado posiciones en el campo de la discusión, aunque ellas sean insostenibles, rara vez llega á abandonarlas, si es que no le anima ante todo en la contienda un noble y sincero deseo de averiguar la verdad y abrazarse con ella á cualquiera costa. Nuestro fin en el presente estudio es únicamente hacer ver á

(1) Con gran sentimiento hemos de participar á nuestros lectores que este estudio acerca de «El principio vital y el materialismo ante la Ciencia y la Filosofía», que ha llamado notablemente la atención de varias Revistas extranjeras, no podrá ser terminado por su esclarecido autor. El R. P. Juan José Urráburu falleció santamente en la paz del Señor en Burgos el 11 del pasado Agosto, á los sesenta años, dos meses y diez y nueve días de edad, y cuarenta y cuatro años y tres meses cumplidos de vida religiosa en la Compañía.

Los merecidos elogios que entonces le tributó la prensa católica de España, como á varón de eminentes virtudes religiosas y sociales, y también como á uno de los primeros sabios y filósofos de nuestros tiempos, han sido un lenitivo á nuestro dolor y nos excusan de extendernos en su biografía.

No era el P. Urráburu redactor de RAZÓN Y FE, y, sin embargo, ha honrado varias veces nuestras páginas con su bien acreditada firma. Su caridad admirable y nunca desmentida, siempre amable y afectuosa, siempre activa y servicial, dispuesta siempre á sacrificarse por el bien de sus hermanos, le hizo admitir gustoso, en medio de sus graves atenciones, la más mínima invitación que en circunstancias dadas se creyó oportuno hacerle para enviar algún escrito á la Revista. El último quiso empezarle ya enfermo, y le continuó con más aliento del alma que vigor del cuerpo, hasta dejarle en su mayor parte concluído pocos días antes de su muerte. Dios Nuestro Señor le habrá premiado esta y tantas buenas obras emprendidas por celo del mayor servicio divino, y nosotros quedamos eternamente agradecidos á las bondades del amigo, del compañero, del hermano. R. I. P. A.—*N. de la D.*

(2) Véase RAZÓN Y FE, t. IX, pág. 325.

los hombres de buena voluntad y á los que aun no han tomado posiciones determinadas, que las doctrinas materialísticas no tienen firme estribo, ya se las considere científicamente, ya se las mire á la luz esplendorosa de la sana filosofía. Esta falta de fundamento yo no dudo que la reconocen en su interior muchos materialistas; sólo que no tienen valor para dar al traste con sus absurdas ideas relativas al primer origen de la vida, por no declararse partidarios de la intervención divina; es decir, hablando en el lenguaje político-religioso de nuestros días, por no hacer profesión de *clericalismo*. Así lo confiesan paladinamente algunos, cuando afirman sin rebozo que la generación espontánea, á pesar de no tener pruebas en su apoyo, es una hipótesis necesaria, por cuanto «no hay medio, son palabras de Häckel, entre ella y la creación», y el milagro y la creación para estos señores son otras tantas quimeras (1). Y uno de los amigos del sectario naturalista M. Soury, repitiendo á su vez la lección de su maestro: «El que no cree, dice, en la generación espontánea, ó más bien, en la evolución secular de la materia inorgánica, admite el milagro. La generación espontánea es una hipótesis necesaria que no hay modo de rebatir ni con argumentos *a priori* (filosóficos, querrá decir), ni con experiencias de laboratorio» (2). Lo mismo proclaman O. Schmid (3), Isnard (4) y otros. ¡Donosa manera de discurrir! Se reduce á este raciocinio: la generación espontánea no se prueba, antes bien militan contra ella irrebatibles argumentos; y, sin embargo, es preciso sostenerla, pues de lo contrario fuerza es reconocer el milagro y la creación.—¿Y cuándo habéis demostrado que no es posible el milagro ó que es un absurdo la creación? Aquí tenemos unos naturalistas y positivistas cuyo primer principio de método científico es no sentar nada que no se pruebe por la experiencia; y, sin embargo, contra toda experiencia y contra las más evidentes pruebas científicas se empeñan en proclamar disparatadas hipótesis, sólo por no querer abrazar verdades cien veces demostradas por la filosofía, sin dignarse alegar ni un solo argumento á su favor, siquiera por un resto de pudor científico. ¿Es esto razonable? ¿Es honrado? ¿Es serio? ¿No fuera más cuerdo argüir á la inversa en esta forma: supuesto que la gene-

---

(1) Véase á Häckel, *Histoire de la création naturelle*, pág. 307.

(2) Soury, en el prefacio de la obra de Häckel *Les preuves du transformisme*, pág. XI.

(3) O. Schmid, *Descendance et Darwinisme*, pág. 119.

(4) Isnard, *Spiritualisme et Materialisme*, pág. 78.

ración espontánea es insostenible científica y filosóficamente, y no hay medio entre ella y la intervención especial del Creador, por cierto me es forzoso abrazarme con ésta, ó, como se expresan impropiamente nuestros adversarios, con el milagro y la creación?

XIX

Así es, en efecto, y esta es la única verdadera solución del problema relativo al origen de la vida, ó sea el paso de la materia inorgánica á la orgánica. Y la razón no puede ser más clara. Dios es omnipotente, y á Él toca suplir todas las deficiencias de las causas naturales para producir las obras que contemplamos en este mundo. Es así que los seres vivientes no pudieron en un principio venir al mundo por las fuerzas solas y energías de la materia inorgánica. Luego, toda vez que Dios quiso que existieran cuerpos animados y vivientes, no pudo menos de intervenir Él mismo de un modo especial en su producción. Nada hay que no sea cierto en este silogismo; nada que, ó no se haya puesto en evidencia en las líneas que preceden, ó no se demuestre por la sana filosofía, y, por tanto, se nos ha de dispensar el trabajo de demostrarlo, á fin de no hacer interminable nuestra discusión.

Por lo demás, esta especial intervención de Dios pudo verificarse, ó creando semillas y gérmenes que luego brotasen y se desarrollasen por la acción de las causas naturales, ó también formando los primeros vivientes ya desarrollados y adultos.

No terminaré esta demostración sin hacer constar que lo que la razón enseña, como acabamos de ver, lo confirma el sagrado libro del *Génesis*, en donde se consigna de la manera más explícita la intervención especial de Dios, mandando á la tierra que brotase la hierba y los árboles frutales, y á las aguas que produjesen los peces y las aves, á cuyo imperio fecundizadas la tierra y las aguas, dieron vida á innumerables seres del reino vegetal y animal. Empero, no me detengo en ampliar este argumento: bástame indicar la enseñanza del libro más antiguo que se conoce, el cual, aun juzgado humanamente, según las reglas de la sana crítica, exige nuestro entero crédito y plenísimo acatamiento.

Mas oigo que me replican los materialistas: ¿Cómo vamos á aceptar una solución del problema basada en el milagro y en la creación? Esto no es científico, esto es un paso de retroceso á aquellos siglos de barbarie intelectual en que el recurso á lo maravilloso suplía la

ignorancia más grosera de las causas naturales. Pues, en primer lugar, yo preguntaré á mis adversarios: ¿Por qué no se había de recurrir al milagro y á la creación, cada y cuando la razón demostrase que se da realmente el milagro y la creación? ¿Quién puede razonablemente dudar que el milagro es la única explicación posible de fenómenos históricamente ciertos? ¿Quién, sino algún empedernido materialista unido con los racionalistas, ignora que Dios puede hacer milagros, y que este mundo no pudo existir si no es por la acción creativa de un Dios todopoderoso? Verdades son éstas victoriosamente dilucidadas por los escritores católicos, que nos vemos precisados á suponer aquí, sin detenernos á tratarlas por no alargarnos demasiado y porque sólo remotamente se relacionan con nuestro principal intento. Por lo demás, debo advertir que sólo la ignorancia ó la mala fe pueden calificar de milagro y creación la intervención especial divina en la existencia de los primeros seres vivientes, para hacerla odiosa y repugnante á los ojos de ciertas personas que no se rigen por el imperio de la razón, sino al ciego impulso de la pasión é inveteradas preocupaciones. Los que conocen el verdadero sentido de los vocablos saben muy bien que no toda intervención especial de Dios en el curso de este mundo es milagrosa ni envuelve una acción creativa.

XX

Milagro propiamente es una acción ú obra de Dios contraria ó, por lo menos, diversa de la que exige el orden y curso natural de las causas de este mundo. Por tanto, ó es un efecto superior en sí mismo á los fenómenos naturales, como lo es, por ejemplo, la compenetración de dos cuerpos, ó, por lo menos, obtenido de modo distinto de como suele y puede obtenerse por la acción de las causas naturales. Así, la resurrección de un muerto es milagrosa, porque las causas naturales no sólo son incapaces de conseguirla, sino que piden lo contrario, es decir, la descomposición del cadáver; la curación instantánea de una enfermedad sin aplicar remedios, es también un milagro, porque aun dado caso que hubiese remedios eficaces en la naturaleza para curarla, no se ha hecho uso de ellos, y las enfermedades, naturalmente, ni se suelen ni se pueden sanar sino por la acción paulatina de las medicinas convenientes. Ahora bien, los seres orgánicos son, ciertamente, efectos naturales en sí mismos y se obtienen por la reproducción; y aunque los primeros individuos no pudieron resultar

por obra de las fuerzas de la naturaleza inorgánica, según se ha visto ya, pero tampoco hay en el universo ningún otro modo de obtenerlos, si no es por una acción ó intervención especial de Dios. Luego pudo Dios querer ó no querer que existiesen seres vivientes, pero una vez que decretó que formasen parte de este mundo corpóreo, tuvo que darles Él mismo la existencia, no cooperando con su ordinario concurso á una acción propia y natural de la materia inorgánica, que no alcanza á tanto, sino por una acción especial suya, y, por ende, interviniendo, sí, de una manera particular, mas no obrando un milagro, por cuanto éste es el único medio regular y natural para que existan vivientes en este universo. ¿Quieren saber los señores materialistas cuándo sería un verdadero milagro la intervención especial de Dios en esta materia? Pues se lo voy á decir, y no lo tomen por una paradoja, porque no lo es, sino la purísima verdad. La intervención de Dios sería realmente milagrosa en la hipótesis de la generación espontánea que ellos proclaman y nosotros rechazamos. Como de la acción de las fuerzas comunes á la materia inorgánica, es decir, por obra de la generación espontánea no puede brotar la vida en la naturaleza, si Dios Nuestro Señor se sirviese de ella como de instrumento para engendrar cuerpos orgánicos, supliendo con su omnipotencia lo que falta de eficacia y virtud á las causas naturales, se daría el caso de un verdadero milagro, no menos que si se sirviese de mi palabra ó de un soplo mío para derribar un fuerte castillo. Pero no hay ninguna razón positiva para asegurar que el Creador diese á la naturaleza inorgánica semejante participación en la primera aparición de la vida en el mundo.

No es menos fácil de entender que la intervención divina no envuelve necesariamente una acción creativa, como falsamente nos imputan los materialistas. Dios Nuestro Señor pudo intervenir en la producción de los primeros vivientes en una de dos maneras: primeramente, dando el sér total y completo al nuevo individuo, sin aprovechar para ello ningún material preexistente en la naturaleza; y, en segundo lugar, sirviéndose para la construcción del organismo de los materiales que podía suministrarle la materia inorgánica en los elementos químicos de que había de constar el germen que luego se fuese desarrollando, ó el cuerpo ya formado y adulto, si es que hubiese el Creador preferido producir todos los primeros seres vivientes en este estado. El primero de estos dos modos sería una verdadera creación, ó sea una acción que no presupone la materia, sino que saca á luz su término ó efecto enteramente de la nada. El se-

gundo no es una creación propiamente, sino una acción *eductiva*, que dirían los filósofos, la cual no hace más que modificar, moldear ó elaborar la materia previa hasta darle nueva forma, que es lo que hacen los individuos al procrear un nuevo sér de su misma especie, los cuales no crean el huevo de donde ha de salir su prole, sino lo elaboran de la materia que se incorporaron con el alimento, y lo fecundizan. Pues la intervención especial de Dios en la formación de los seres vivientes se reduciría en este segundo modo á suplir Él solo con su omnipotente virtud, por no haber otra causa natural que lo pueda hacer, lo que ahora que se dan ya cuerpos animados ó vivientes hacen los progenitores en la procreación. Y bastando este segundo modo de intervención, aunque pudiera Dios haber empleado también el primero, el de la creación; ni la ciencia ni la filosofía, sin razones positivas de peso, se creen autorizadas á afirmar lo más, cuando es suficiente lo ménos para resolver los problemas sometidos á su estudio. ¿Y van á negar los materialistas á Dios la virtud de hacer lo que no excede la capacidad de los vivientes más imperfectos en la preparación de los nuevos gérmenes, y lo que ellos mismos, contra toda razón, como hemos visto, están empeñados en conceder á las mismas fuerzas de la materia inorgánica proclamando la heterogénea ó generación espontánea? ¿Qué idea tienen de Dios y de su virtud infinita los que así proceden? Nosotros, pues, admitimos como absolutamente indispensable para explicar el origen de la vida en el universo una intervención especial de Dios, mas no la creación; y no porque la creación sea imposible ó absurda, sino porque es innecesaria. Por lo demás, la filosofía cristiana tiene victoriosamente demostrado que la creación no sólo es posible, sino que á ella y sólo á ella se debe la existencia de este mundo; y todas las cosmogonías que rechazan la creación, ó lógicamente van á parar al panteísmo, ó á suponer una materia increada, cosas ambas á cual más absurdas é insensatas.

XXI

Al dar comienzo al segundo grado del materialismo, debemos notar que con el nombre de animales designamos aquel género de vivientes que están dotados de sensibilidad ó conocimiento sensitivo, y consiguientemente de apetito también sensitivo y movimiento no meramente mecánico ni automático, sino espontáneo, que también suele llamarse *voluntario*, ó sea dirigido por el conocimiento de un

bien que el sujeto quiere gozar. Mas comoquiera que la verdad de esta descripción depende de algo que nos proponemos probar contra los materialistas, á fin de proceder en nuestro estudio lógicamente y sin tropiezo, nos vamos á fijar en que entre los innumerables seres que vemos vegetar, hay muchos que llevan impreso en su organismo un sello particular anatómico en un sistema nervioso más ó menos perfecto, del que están completamente desprovistos los que se denominan plantas ó vivientes vegetales. Pues esos son los que llamamos animales, repartidos por los zoólogos en varios tipos superiores; de éstos, los llamados *vertebrados*, los *tunicados*, los *moluscos*, *artrópodos*, *gusanos* y *equinodermos* poseen perfectamente diferenciado el sistema nervioso, y, por tanto, nadie vacila en clasificarlos entre los animales. Otro tanto puede asegurarse de los *celenterados*, si bien en éstos es mucho más imperfecta la organización, desde el momento en que, por fruto de pacientes investigaciones, se descubrieron hasta en los géneros inferiores de este grupo células *neuro-musculares*, que deben considerarse como un rudimentario sistema nervioso. También los *protozoarios* se suelen contar entre los animales, por mas que en ellos son aun mucho más obscuras las señales del referido carácter anatómico; pero aunque alguno de nuestros contrincantes se resistiese á concedérnoslo, no tendríamos por qué preocuparnos; pues no es nuestro intento determinar qué vivientes precisamente están dotados del sistema nervioso y pertenecen á la categoría de animales, sino, dando por sentado que hay verdaderos animales caracterizados por ese signo anatómico, según unánime confesión de fisiólogos y zoólogos, examinar si en ellos, además de sus funciones vegetales, de que ya no nos es preciso hablar después de lo dicho hasta aquí, hay otras que sean superiores á las fuerzas comunes de la materia inorgánica.

Por dos lados puede el materialismo combatir la verdadera tesis en este asunto: primero, negando que en los animales haya funciones ú operaciones sensitivas, y después, concedido que las hay, pretendiendo que son de un orden puramente material ó nada superior á las acciones mecánicas y físico-químicas, patrimonio del reino mineral. La primera de estas teorías es de los cartesianos, la segunda de los materialistas contemporáneos, y ambas merecen ser discutidas detenidamente.

XXII

Descartes no fué materialista, y, sin embargo, su opinión acerca de la naturaleza de los animales puede ser aprovechada por el materialismo para su defensa. No fué él quien primero negó el conocimiento y la sensación á los brutos animales; antes que él enseñó esa novedad el español Gómez Pereira, médico de Medina del Campo, en su obra rotulada *Antoniana Margarita*, impresa en aquella ciudad el año 1554, de que largamente escribe el Sr. Menéndez y Pelayo (1). Y la doctrina de Gómez Pereira, rechazada en España con durísimos calificativos de Francisco Vallés (2), el P. Suárez (3) y otros, fué acogida por Descartes en su *Discurso sobre el Método*, quien le dió mayor celebridad logrando que la adoptasen sus partidarios. Según esta opinión, los animales vienen á ser unos simples autómatas ó máquinas tan artificiosamente labradas por Dios, que parecen moverse espontáneamente, sin que al exterior se manifieste ninguna causa de sus movimientos, á pesar de que no son realmente espontáneos ó voluntarios. Porque para el filósofo francés no hay en las bestias más vida que el *calor del corazón* (4), ni más alma que los llamados *espíritus animales*, ni más sensación que una mera impresión orgánica (5). Y como los movimientos de los animales son la señal más inequívoca de que sienten y están dotados de conocimiento, he aquí cómo trataba de explicarlos en su sistema el fidelísimo discípulo de Descartes Antonio Le Grand, atribuyendo la causa de ellos á los espíritus animales: «Los espíritus animales, dice, son unas partículas muy tenues de la sangre, que, á guisa de sutilísimo aire, ó más bien de purísima llama, están continuamente subiendo en gran copia al cerebro y se introducen en sus concavidades, y desde allí, por medio de los ner-

---

(1) En su obra *La Ciencia española*, pág. 313 y siguientes. Madrid, 1879. Véase asimismo al cardenal González, *Historia de la Filosofía*, t. III, párrafo 14, pág. 55. Madrid, 1886.

(2) En su *Sacra Philosophia*, pág. 413.

(3) Suárez, *De anim.*, lib. I, cap. V, núm. 3.

(4) Véase á Descartes en su respuesta *ad Sextas objectiones*, y en su carta 67 á M. Morus, núm. 143 en la edición de sus obras, por L. Aimé-Martin. Paris, 1842.

(5) Léase asimismo al cartesiano Antonio Le Grand, *Institutio Philosophiae secundum principia D. Renati Descartes*, etc. Editio nona, parte 7.ª, art. 17, núm. 3, pág. 390. Génova, 1694.

vios, penetran en los músculos comunicando el movimiento á todos los miembros. Porque no hay para qué imaginar otras causas por las cuales las partes de la sangre, que por ser más sutiles y penetrantes son también más aptas para formar los tales espíritus, se han de dirigir hacia el cerebro más bien que á ninguna otra parte del cuerpo; la causa es, porque toda sangre que sale del corazón por línea recta se encamina hacia aquella parte. Mas no cabiendo todas aquellas partículas de la sangre en el cerebro, y siendo muy angostos los conductos por donde habían de pasar, resulta que sólo las más sutiles logran el paso, mientras las más débiles y menos agitadas se difunden por todas las partes del cuerpo» (1). De este modo, gracias á la conveniente disposición de todas las partes del organismo animal, los objetos exteriores hieren é impresionan de diferente modo los diversos órganos, y esta impresión, transmitida por los nervios al cerebro, determina á los espíritus vitales en él encerrados para que, trasladándose á los músculos, ejecuten mecánicamente unos movimientos en presencia de unos objetos, y otros en presencia de otros, con toda la apariencia de espontáneos, aunque en realidad sean simplemente mecánicos. Con lo que el cuerpo del animal viene á ser como un reloj primorosamente construído por la naturaleza, ó como un órgano músico que, recibiendo de fuera el aire y distribuyéndolo por interiores tubos de comunicación, al pulsar el tañedor las teclas produce variadísimos sonidos (2). Y como no sienten ni se mueven espontáneamente los animales, tampoco tienen dolor ni apetito, por mas que den de ello muestras, como no lo tiene ningún reloj ni autómata de ningún género. ¿Qué más materialismo se quiere? No es tan crudo el de muchos materialistas de nuestros días.

XXIII

Pero es el caso que esta teoría lo primero con quien tropieza es la Sagrada Escritura, que en varios pasajes atribuye conocimiento á los animales. «*Conoció el buey*, dice Isaías, *á su poseedor*, *y el asno el pe-*

---

(1) Le Grand, lugar cit., núm. 9, pág. 391. Puede verse también á Descartes, *Discours de la Méthode*, part. 5.ª, pág. 50 de la citada edición Aimé-Martin.

(2) Puede verse á Lossada, *Cursus philos.*, t. II, *Praeliminaris ad Physicam dissertatio*, núm. 12, y *De anim.*, disp. I, cap. IV.

sebre de su dueño» (1). Y el santo Job concede conocimiento al gallo (2), y al caballo pasiones y el uso de los sentidos (3). Y en el Nuevo Testamento se asegura lo mismo de las ovejas (4). Y es doctrina confirmada por los santos Padres Basilio, Gregorio Nacianzeno, Teodoreto, Ambrosio, Agustín, Gregorio Magno y otros. Que no es esta la única ocasión en que dió de ojos contra las divinas enseñanzas de la sagrada Biblia el espíritu aventurero y superficial de Descartes.

Mas veamos lo que nos enseña la razón. Como no podemos preguntar á los animales, ni ellos decirnos á nosotros, si realmente sienten y conocen, nos vemos precisados á usar el argumento de analogía, que tiene aquí una fuerza excepcional y decisiva. Es cierto que los animales poseen los mismos instrumentos de conocimiento sensitivo que el hombre, á saber, los órganos de la sensación; es igualmente cierto que los aplican y manejan lo mismo que el hombre cuando siente, y es cierto, finalmente, que dan muestras muy parecidas á los movimientos de que se deja el hombre arrebatar á la presencia de ciertos fenómenos ú objetos que inflaman sus pasiones. ¿Quién duda que los animales están dotados del sistema nervioso constituído en una forma análoga al hombre y rematando en los mismos órganos periféricos que se denominan ojos, oídos, olfato, gusto y tacto? ¿Para qué sirve ese delicado y primoroso aparato del ojo, si no es para ver? ¿Para qué el oído? ¿Es que todo eso no sirve más que para mero ornato del organismo? ¿Y por qué, si la cosa fuese así, los animales usan esos órganos como el mismo hombre? ¿Por qué la oveja que tranquila pacía en la pradera, de repente, al resonar á lo lejos el aullido del lobo, como herida de un rayo, deja su sabrosa ocupación y azorada levanta la cabeza para fijar sus ojos en la dirección de aquel sonido que tan extraña impresión le ha causado? ¿Por qué el lebrel arrima las narices como para olfatear, y sigue entre varios caminos quizá el más escabroso y difícil, que conduce á la guarida de la liebre? ¿Y quién dirá que la gallina, al cobijar bajo sus alas á los polluelos cuando revoloteando se cierne en el aire el temido gavilán, no obra más que mecánicamente, sin que la impulse el amor á prodigar á los tiernos piantes aquellas caricias? ¿Y serán también puramente mecánicos los movimientos del toro, que bufa y repuja en

(1) Isaías, cap. I, vers. 3.
(2) Job, cap. XXXVIII, vers. 36.
(3) Job, cap. XXXIX, vers. 21-26.
(4) Joann., cap. X, vers. 3 y 4.

medio del circo, escarbando la arena y agitando la cabeza, y corriendo tras del diestro, y arremetiendo y tumbando en el suelo al caballo, junto con el jinete que lo monta? ¿Pues qué diré de los saltos y vueltas que con muestras de regocijo da el perro, lanzándose entretanto al encuentro del amo que á lo lejos asoma? ¿qué del ímpetu con que cae sobre el hueso que le han arrojado, y si hay algún rival que se lo dispute se encara con él, rechinando los dientes, erizando el pelo, tembloroso de coraje, y, lanzando roncos ladridos, entabla con él feroz lucha, le clava los colmillos, y tras larga brega le rinde á los pies? Ese género de movimientos no se ve más que en los animales; es á todas luces idéntico á los movimientos con que el hombre, en parecidas circunstancias, expresa las pasiones que le agitan. Ese género de movimientos se explica perfectamente, supuesta la sensibilidad en los animales; porque si realmente sienten y conocen el bien sensible que les conviene, lo apetecen y lo buscan; y si, al contrario, conocen el mal, huirán de él ó con ira lo combatirán y procurarán alejarlo de sí. Ese género de movimientos, si no nacen y son regidos del conocimiento de un bien ó de un mal que engendre en el apetito sensitivo el amor ó la aversión, el deseo ó el temor y otras pasiones semejantes, no puede hallar satisfactoria explicación. Por ese género de movimientos atribuye la Sagrada Escritura á los animales pasiones y diversos afectos que necesariamente presuponen conocimiento (1).

Diránnos los cartesianos que los espíritus animales, transmitiendo las impresiones de los objetos exteriores al cerebro, donde reside también la raíz de los nervios motores, se hacen abrir los orificios de éstos para lanzarse por sus conductos interiores á los pies, á los brazos y demás órganos de locomoción, produciendo así mecánicamente la carrera, los saltos, el vuelo, los mordiscos y rugidos.—¿De veras creen todo esto los cartesianos? En primer lugar, ¿quién ha visto en los nervios esos orificios y esos canales interiores por donde se paseen á su placer los espíritus animales? (2). Pero, además, preciso es reconocer que los tales espíritus animales deben de ser un tanto caprichosillos, dando lugar en idénticas ó parecidas circunstancias á movimientos bien diversos. Porque si obran mecánicamente, ¿cómo la oveja en presencia del lobo corre en dirección contraria, y no para adelante, cual corre el lebrel hacia su presa? Y si son los espíritus vi-

---

(1) Véase el libro de *Tobías*, cap. XI, vers. 9; *Sabiduría*, cap. VII, vers. 17 y 20; *Eclesiástico*, cap. XIII, vers. 19; *Job*, cap. XXXIX, vers. 21-26.

(2) Véase al Sr A. Farges, *Le cerveau, l'âme*, etc., pág. 20. París, 1892.

tales, y no el conocimiento y temor del lobo, los que obligan á la tímida bestia á alejarse, ¿por qué no se aleja caminando en línea recta para atrás, sino, dando primero media vuelta, se lanza á la carrera desapoderadamente? ¿Han visto, por ventura, semejante evolución los cartesianos en ninguna máquina? ¿Y por qué un perro fiero, la primera vez que se le presenta delante un desconocido se abalanza á morderle, y al día siguiente, cambiando completamente de actitud, se precipita hacia la misma persona dando saltos y lamiéndola y haciéndola mil caricias, sólo porque aquella persona le echó un pedazo de pan, con que ganó su amistad? ¿Y cómo es que la misma voz *¡arre!*, pronunciada por el zagal, hace andar á un caballo español, mientras queda inmóvil é impasible otro francés ó alemán? ¿Es que un agente mecánico puede obrar tan diversamente en análogas circunstancias? ¡Imposible!

XXIV

Si los brutos animales son meras máquinas, sus movimientos tienen que regularse conforme á las leyes mecánicas. Una de ellas es que todo movimiento, una vez impreso, dura, en virtud de la inercia, mientras no venga á contrarrestarla otro movimiento ó fuerza proporcionada opuesta. Y yo veo un caballo ó un perro corriendo en veloz carrera, á los que basta un silbo de su amo para pararlos al punto. ¿Cómo puede tener un simple silbo tanta fuerza y energía mecánica? Un móvil empujado por una fuerza mecánica sigue la línea recta, á no ser que tropiece con algún obstáculo, en cuyo caso se pára ó vuelve atrás, á no ser que se abra paso en determinada dirección conforme á los diversos casos del choque. Mas ¿quién podrá predecir lo que va á suceder con un animal que se mueve hacia cualesquiera parte? Lo que desde luego se puede asegurar es que no seguirá la línea recta: testigo la paloma que vuela por los aires, ó la perdiz que, sorprendida por el sabueso, alza su arremolinado vuelo; testigo el perro que acompaña á su amo, desviándose á cada paso del camino, entreteniéndose con cualquier cosa y haciendo continuos rodeos, variando constantemente de velocidad. Y si halla un tropiezo, no haya miedo de que se estrelle contra él, ya hallará modo de salvarlo parando ó cambiando de dirección, aunque nunca conforme á las exigencias de las leyes mecánicas. Los cambios de dirección tienen también en los movimientos mecánicos sus reglas fijas, según la re-

sultante de las fuerzas diferentes que se componen ó descomponen. Á ver si los cartesianos pueden hacer entrar en esas reglas los diversos movimientos del gato que acecha á un ratón, ó del perro que, viendo desde la ventana á su amo acercándose á su casa, no se arroja desde arriba al suelo para salirle al encuentro, sino que, atravesando diferentes piezas, saltando escaleras y atravesando puertas, sale, finalmente, al campo para dar la bienvenida y hacer los honores de la más alegre recepción.

Pero ¿á qué fin detenernos en la prueba de una verdad tan clara? Es manifiesto que en los animales hay movimientos absolutamente irreductibles ó los puramente mecánicos y automáticos, y por eso se les llama espontáneos ó voluntarios, los cuales no hay modo de explicarlos sino diciendo que son impulsados por el apetito de un bien ó por la fuga de un mal, y este apetito ó fuga supone á su vez un conocimiento previo, por lo menos sensitivo; porque, ¿cómo es posible apetecer un bien ó rechazar un mal que no se conoce? Luego los animales brutos no son autómatas, sino seres dotados de conocimiento, y la sensibilidad es su carácter distintivo que los diferencia de las plantas, las cuales no poseen más que la vida vegetal, y no sienten ni tienen conocimiento de ninguna clase. Mas resta establecer qué género de acción son las sensaciones y conocimientos que adornan á los animales.

Juan J. Urráburu.

(Continuará.)

CONGRESO CATÓLICO DE RATISBONA

DEL 21 AL 25 DE AGOSTO DE 1904.

Regensburg, la célebre Ratisbona residencia del imperio, ¿á qué español no recuerda la dieta que en 1541 allí celebró Carlos V, y en la que Eck y Melanchthon sostuvieron famosa disputa? ¿y según se conmemora en antigua inscripción esculpida en una cruz, haber dado á luz D.ª Bárbara Blomberger en esta ciudad á nuestro simpático héroe, rayo de la guerra y terror de la morisma, D. Juan de Austria?

Pero no lo antiguo, con su serena majestad, sino algo nuevo y palpitante y de vital interés trasladaba mi pensamiento de los risueños alrededores de Viena para fijarlo en Ratisbona. Y esto nuevo era el 51.º Congreso católico alemán que del 21 al 25 de Agosto se había de celebrar. Por ser el primero de una nueva serie, después del último jubilar tenido en Colonia el año anterior, por el asombroso vuelo que de año en año han tomado estas asambleas, por las personas que se habían de reunir, por los temas que se habían de tratar, parecíame á mí y á todos cosa solemne, dignísima de presenciarse.

Y la ocasión se me ofreció propicia: día más tarde ó más temprano tenía que cambiar las majestuosas orillas del Danubio por las pintorescas del Rhin, y en la mitad de esta trayectoria cae precisamente Ratisbona: con que, acelerando el viaje y acompañado desde Linz por el célebre escriturario P. Fonck y por el P. Hoffmann, profesor de Cánones en la Universidad de Insbruck, llegué á Ratisbona en la tarde del 21, primer día de reunión.

Cuatro días, de los cinco que dura el Congreso, vi, admiré, aplaudí la estrategia de estos veteranos católicos, aguerridos en cien lides y en cien victorias coronados contra sus implacables adversarios.

Dar una idea no abstracta, sino concreta y animada, de cómo se conduce esta gran junta en los diversos días y en las diversas sesiones, es á lo que aspiro, como aquel que vió la realidad y aplaudió con los que aplaudían rebosantes de entusiasmo.

—

Desde nuestra llegada á la estación notamos que la ciudad se había vestido de fiesta: La bandera azul y blanca de Babiera, la bandera pontificia y la bandera del imperio, flameando acá y allá á lo largo de las frescas alamedas y hermoseando los edificios públicos y las calles todas, desde San Emmeram hasta el puente de piedra sobre el Danubio y al otro lado del río, las enramadas, flores y guirnaldas en casi todas las casas, los arcos triunfales, y los semblantes risueños de los moradores de la antigua ciudad, nos daban la bienvenida. Todo aquel movimiento y todo aquel hormigueo en nada se parecía al movimiento y bullicio ensordecedor y monótono de las grandes capitales, v. gr., Viena ó Budapest; era algo más alegre y festivo, algo más extraordinario. Y era que realmente, en comparación de la población (50.000 habitantes próximamente), un concurso de 22.000, como se calculaban los extranjeros, era para henchir la ciudad y hacer que el júbilo rebosara en las antiguas y estrechas calles y se desbordara por las alamedas, sobre todo, en

dirección á Poniente, hacia la *Festhalle* ó gran plaza, entoldada para las grandes reuniones.—Los que habían asistido al último Congreso de Colonia, me decían: «Allí apenas si se echaba de ver que celebrábamos junta; aquí los antiguos muros y las calles y los moradores todos rebosan de júbilo por nosotros.»

—

Antes de entrar en los pormenores, bueno será dar una sucinta idea de la organización y programa del Congreso. Desde el primero, celebrado en Maguncia (3-6 de Octubre de 1848), hasta este último, su organización ha ido perfeccionándose de modo que hoy se halla en gloriosísimo apogeo; porque cada Congreso atiende preferentemente á su propia mejora (1).

Según lo acordado en Congresos anteriores y ratificado en el presente, deben observarse los siguientes estatutos; yo sólo atiendo á los más capitales:

1.° Cada año, del 15 de Agosto al 16 de Setiembre, se tendrá reunión.

2.° La invitación para este Congreso se hará, á más tardar, en Julio, primero á las personas más caracterizadas y luego á todos los católicos.

3.° Para cumplimiento de lo acordado en el Congreso anterior y para preparación del siguiente nómbrase un Comité central.

4.° Otro Comité local, en armonía con el central, atiende á la preparación inmediata de local, etc., en la ciudad elegida para centro de reunión.

5.° De ley ordinaria la reunión ha de durar cinco días, de domingo á jueves, inclusive.

6.° Celébrase cada día una sesión general y pública; señálanse con anticipación los oradores y los temas sobre que han de hablar: cada día celébrase otra reunión secreta.

7.° En la primera secreta nómbrase un presidente para la reunión general pública, dos vicepresidentes, cuatro secretarios, un presidente para las diversas comisiones: todo por mayoría de votos de los afiliados. Los dichos y dos representantes del Comité central y el presidente del Comité local dirigen la Asamblea.

8.° Como parte integrante del Congreso forma la Junta de obreros, artesanos, etc.

9.° Al lado de esta gran reunión general celébranse otras muchas de asociaciones ó cofradías, las cuales dan realce á la Asamblea general y de ella reciben protección.

—

Conforme al programa, la primera sesión que debía celebrarse era la junta de obreros, y así se efectuó.

Si el Congreso se compara á un gran ejército, las juntas de trabajadores artesanos, dígase que son cuerpos lucidísimos de infantería, los que primero desfilaron en imponente marcha desde la estación, por diversas calles, hasta la Festhalle.

¡Y qué hermoso era de ver, contaban los que lo presenciaron, aquel desfile de 300 corporaciones de todas las diócesis de Baviera, además de los representantes de Heidelberg, Beggnigen, Eger, tremolando cada una su propia bandera y acompañadas de 12 cuerpos de música, cautivándose la admiración de los 10.000 espectadores tendidos en la carrera! ¡Y qué interesante escuchar luego (eran las tres de la tarde) las arengas de sus adalides! (2).

---

(1) Idea muy clara y exacta de los Congresos católicos en Alemania da el libro titulado *Geschichte-der Generalversammlungen-der Katholiken Deutschlands* (1848-1902). Colonia, 1903.

(2) Baste advertir desde ahora que, para completar la relación de lo que yo por mí no pude observar, me atengo preferentemente al *Fest-Blatt.*

Yo oí más tarde al orador Schädler, y me imagino el aplauso que suscitó el presidente del Comité local al cederle la palabra, y también la presidencia: «Dios bendiga el trabajo cristiano; la corporación de trabajadores forma un todo orgánico con la junta general: forma el magnífico vestíbulo para la misma.»

Después el Conde Droste-Vischering, contestando á la pregunta «¿qué es y á qué aspira la junta general?», lo resumió en breves y claras palabras: «Nosotros formamos un ejército, y aquí pasamos revista á nuestras tropas. Nosotros, á la verdad, no queremos guerra, ansiamos paz; pero se nos ataca, y tenemos que defendernos con las armas en la mano; tenemos que defender la fe, rechazar calumnias, conjurar peligros. Necesitamos para ello de tiempo en tiempo hacer maniobras, animarnos, conocernos mutuamente. Nos juntamos, pues, todos los católicos de toda Alemania, no sólo los católicos pertenecientes al Centro, bajo la presidencia de nuestros presidentes natos los Sres. Obispos. Hacemos el recuento de nuestras pérdidas y tratamos de subsanarlas. Cada año se presentan nuevas cuestiones que resolver, nuevas reclamaciones que formular. Siempre nos interesa que á la confesión de la fe no se pongan trabas en Alemania: hoy como nunca nos interesa reclamar la abolición del párrafo primero de la ley-Jesuítas.» Aquí, como siempre que después insistían los oradores sobre este punto, prorrumpía la Asamblea en un aplauso y deseo vivísimo por el pleno restablecimiento de la Compañía de Jesús en el imperio alemán. Esto es consolador, sobre todo cuando se mira á Francia.

¡Lástima no poder reseñar en esta corta relación los discursos del profesor Hilgenzainer (Viena) y del Sr. Königbauer (Munich), sobre Religión y moralidad, sobre organización obrera para mayor bien espiritual, moral y material!

—

No mucho después de acabada esta reunión, la gente se puso en movimiento para el «Begrüssungsfeier», ó sea saludo cordial que habían de hacer los representantes de los distintos países de Alemania y de toda Europa.

Es preciso correr allá con tiempo para ganar la entrada. Pero ¡cuál no fué mi sorpresa cuando, llegando casi con una hora de anticipación, lo vemos todo inundado, los billetes de entrada agotados y á millares de personas, con billete ó sin él, sin poder adelantar un paso ni romper por aquel mar de gente, que fluía y refluía como las olas de la playa!

La fiesta tan brillante y vistosa como se esperaba. Personas nobilísimas, Obispos, Arzobispos, abades, nobles de Italia y de Alemania, diputados del Reichstag y del Landtag la abrillantaban. El Presidente del Comité local Sr. Pustet saludó primero con el cristiano y clásico saludo al Redentor «Alabado sea Jesucristo», y luego á la Inmaculada, Patrona de Baviera; después al Clero y á la nobleza reunida y á toda la junta. Tras esto, el Gobernador de la ciudad Sr. Geib, aunque protestante, habló en términos muy halagüeños y conciliadores, ofreciendo segura y franca hospitalidad á los recién llegados.

Delicioso fué después oir la apertura de la fiesta ejecutada por la capilla del 11.° cuerpo de Infantería bávara, y en seguida el himno, cantado por 350 cantores y cantoras, con acompañamiento de banda; magnífico ver y escuchar representantes de Colonia, de Estrasburgo, de Metz, de Roma, de Austria, de Suiza, de España y de Holanda. Todo esto me lo pintaban como delicioso y encantador.

—

Pero todavía era para mí más interesante la asamblea del día siguiente, en que habían de hablar largo los oradores. Logré billete de entrada y silla de preferencia

á la derecha de la tribuna de los oradores y á pocos pasos de ella. Mientras se llenaban los asientos, aproveché el tiempo en considerar las condiciones artísticas y acústicas del local. El problema de obtener un recinto amplio y cómodo se halla bastante bien resuelto. Es una inmensa tienda de campaña cuadrilonga, con cerco y puertas de madera alrededor, armazón también de madera, sin columnas, sobre el que descansa el telón, pendiente en dos aguadas. Cuatro enormes círculos, con cuatro grandes focos eléctricos cada uno, iluminan espléndidamente el grandioso salón. Frente á las puertas de entrada, en el fondo, una magnifica estatua de la Inmaculada, Patrona de Baviera; á los lados palmeras y otras plantas. En la mitad del lado izquierdo se alza la plataforma para la presidencia, oradores y personas de distinción; bajo el pabellón que la cubre veíanse, en el centro, el busto del Papa, y á los lados, el busto del Emperador y el del Príncipe Regente.

Llenóse el recinto media hora antes, y fueron apareciendo en la presidencia ilustres personas: el príncipe Alberto de Thurn y Taxis, ocho Obispos y otros nobles. A una señal del Presidente, P. Porsch, hízose silencio, y con gracia singular, con precisión de ideas y gallardía de expresión diseñó lo que ha sido y es el Congreso católico, «amigo, sí, y aliado del Centro, como que se llevan de las manos; pero distinto de él en el fin, en los medios y en la manera de conducirse». «La fuerza de nuestras reuniones, decía á poco de comenzar, descansa en la *unidad de los católicos alemanes, hermanos en la fe de todas las procedencias y de todos los estados.*» Este pensamiento era fervientemente aplaudido, como lema y blasón del Congreso. «Un periódico liberal nos arroja en cara que todo menos Congreso católico es lo que aquí formamos; que somos una disimulada reunión del Centro. Sí, eso es verdad, ¿por qué no decirlo paladinamente, ya que pertenecer al Centro no es ninguna afrenta? (*Magníficos aplausos.*) El mismo periódico nos objetará después: «Pero si no han tratado de las *relaciones comerciales ni de la creación de dos sistemas de Cámaras.*» Es que esa política menuda (Tagespolitik) no la traemos aquí; aquí presentamos las grandes cuestiones; la libertad é independencia de la Iglesia, reclamada ya en Maguncia. Desde entonces se propone el Congreso estos tres grandes fines: libertad de la Iglesia, libertad de enseñanza, y con esto de educación cristiana, cuidado por el bien y medro espiritual y temporal del pueblo. ¿Que Windthorst convirtió el Congreso en arma política para alcanzar sus fines? No; lo que hizo fué buscar apoyo en el Congreso para justificar su conducta ante los católicos, cuando en lucha contra el Kulturkampf, en 1871, parecía de pronto inclinarse del lado del Gobierno; pero los linderos se mantuvieron distintos y distintos perseveran. Porque así nos conviene, nos abstenemos de cuestiones vidriosas de polémica confesional. Ni siquiera reclamamos aquí, aunque bien pudiéramos, contra las manifestaciones sectarias por haberse derogado el párrafo segundo contra Jesuítas. ¿Qué es lo que se les concede? Lo mismo que, al fin y al cabo, se concede á los vagabundos de Alemania. Pero de esto no queremos tratar aquí. Desde aquí exigimos que se nos conceda á los católicos la misma libertad que se concede á los protestantes en muchas ciudades donde se hallan en minoría.» Dirige un especial saludo al episcopado, en particular al anciano Obispo de Ratisbona, que á pesar de sus ochenta y siete años quiso hallarse presente. ¡Qué ovación aquélla tan sincera y conmovedora! Termina ofreciéndose á trabajar por los intereses de la Iglesia bajo la dirección de los Obispos, y pide al Excmo. Sr. Arzobispo de Munich, Freisnig, que le dé la bendición y dirija algunas palabras al Congreso.

Entre vítores subio á la tribuna el Sr. Arzobispo, y dirigió breve alocución á la

Asamblea exhortándola á permanecer firme en la unidad de la fe: otorgó su pastoral bendición, que todos recibimos de rodillas.

Con un ¡viva! tres veces repetido (*¡Hoch!* levantando tres veces la mano) manifestó el Congreso su gratitud.

Nuevo saludo y nueva ovación se dirigió tras esto al príncipe Alberto.

Obtuvo luego la palabra el profesor Dr. Esser-Bonn: disertó sobre el tema «Instaurare omnia in Christo»; Jesucristo renovó el mundo pagano y Jesucristo tiene que renovar la moderna sociedad paganizada; sin él no hay esperanza.

Leyéronse los temas para el día siguiente, y cuando la sesión parecía prolongarse demasiado, subió á la tribuna el diputado Sr. Rocren (Colonia), quien con clásica llaneza, gran transparencia de ideas y derroche de gracia cautivó la atención de todos. «Papado y ultramontanismo..... Vivimos en el período de palabrería efectista (Schlagwörter). Una de estas palabras con que tratan de envolvernos en cerradas tinieblas es la del Papado. El Papado religioso, bueno, sí, lo admiramos, lo respetamos; pero el Papado político es otra cosa. Y ¿qué es eso de Papado político?..... ¿Dónde acaba el Papado religioso y dónde comienza el político?

»Tiene la Iglesia, porque ese es su deber, que llevar el mundo á Dios; justo es que se mueva en el mundo, que se mueva rozando con el movimiento y vida de los hombres y de los pueblos. Mirad á Francia: ¿no debe hacer allí nada la Iglesia?..... Una de dos: ó Iglesia y Papado, con su misión evangelizadora del mundo, ó ni Papa ni Iglesia con misión divina.

»Corre pareja con la dicha esta otra distinción: *Catolicismo religioso* y *Catolicismo político*, ó dígase ultramontanismo. Nosotros, v. gr., no formamos propiamente en esta reunión de 8.000 aquí reunidos ninguna reunión católica; eso creemos nosotros; pero realmente no somos más que una reunión de ultramontanos de Alemania.....»

Imposible describir la gracia con que acosó y deshizo el fantasma del ultramontanismo, creado para espanto de cobardes, hasta que, riéndose de él, terminó con este arranque: «La verdad es que dentro y fuera de nuestras casas, en el templo y en la plaza, debemos llenar nuestros deberes de católicos, y poco me importa que por eso alguien me mire como ultramontano.»

Gloria fué dada y alabanza á Cristo, y se cerró la sesión.

—

En la junta pública del siguiente día, desde el principio estalló el entusiasmo al anunciar el Presidente un telegrama firmado por el mismo Emperador. Todos comprendieron lo mucho que significaba mandar él por sí aquella comunicación al Congreso: todos espontáneamente se levantaron de sus asientos, y acabada la lectura, prorrumpieron en vítores al Emperador por aquella distinción antes no vista.

Los discursos ganaron, si cabe, en interés. El profesor Schnürer (Friburgo de Suiza) disertó sobre la Ciencia católica, ó sea armonía entre la ciencia y la fe. «No es nuevo, decía, que la Iglesia fomente la ciencia, que los católicos hagan profundos estudios y descubrimientos científicos: lo nuevo y peregrino es que á profundos investigadores y sabios católicos se cierren las puertas de las academias y universidades, y no se les conceda sentarse en sus cátedras precisamente por ser católicos. Nuevo es y singular desconocer ú olvidar servicios eminentes prestados á la ciencia, v. gr., geográfica por los Jesuítas en China, ó á la lingüística y filología, v. gr., por el Dominico que descifró el códice Hammurabi. ¿Y cuántas naves alemanas no se han salvado en Oriente de los terribles tifones, gracias á los

observatorios de China dirigidos por religiosos? (1). Nuestra Asociación de Alberto Magno, la Asociación de estudiantes, tantas otras corporaciones científicas, ¿nada prueban en favor de la ciencia católica? No, la fe no nos corta las alas, nos da aliento para la investigación de la verdad.»

Al fin de este discurso dióse lectura á un telegrama de Su Santidad, acabado de recibir. Fué un momento de júbilo con que regocijado el ánimo, entraba de nuevo en la creciente tensión de los discursos.

Tratando de «Moderne Belletristik», ó sea de amena literatura, el Dr. Huppert (Colonia) tuvo pensamientos felices y sacó consecuencias muy prácticas.

«No reprobamos el arte, reprobamos la inmoralidad en el arte..... Bueno que se estudie la naturaleza, pero atiéndase á que el hombre, además de sentidos corporales, tiene alma y potencias espirituales, y que por ningún precio es lícito manchar la inmaculada blancura de la inocencia.

»¿Qué remedio? Foméntese la buena literatura. ¿Cómo? Criticando con menos acerbidad las faltas en que incurran los escritores católicos; apoyando las publicaciones católicas; caminando á una críticos, escritores y pueblo católicos. Fuera la obscenidad; buenas, selectas y regocijadas lecturas para las familias.»

El discurso del Dr. Barth (Estrasburgo) sobre propaganda católica fué á manera de ditirambo ó elogio bien merecido de la propaganda católica alemana, admirablemente organizada y extendida. Todavía tuvo que lamentar el orador el desprecio é insensatez de muchos católicos que sin más ni más compran y favorecen las publicaciones heterodoxas.

Coronó la sesión de este día el diputado y prelado Dr. Schädler, tratando el punto interesantísimo «Cuestión de escuela», ó de enseñanza.—«¿Á quién pertenece el niño?—Creo yo que, después de Dios, á sus padres; y quitarle este derecho no debería quitárselo ningún déspota de Asia, ni tampoco ningún Ministro de Cultos en Europa.—¿Por qué es la madre la mejor maestra y la mejor inspectora del niño?—Porque á ella pertenece la educación y formación del que llevó en sus entrañas; porque ella posee, cual ningún otro, tesoros de amor inagotable para velar por su hijo.—Los maestros y maestras, así lo entienden los buenos, no son más que sustitutos de los padres. La escuela, ó la universidad, debe, no sólo enseñar, sino también educar. Ahora bien: educación sin religión es perversión; y poseedora de la única Religión verdadera es la Iglesia; luego á ella toca intervenir en la enseñanza y educación de la juventud. En siglos y siglos la Iglesia ha sido la mejor maestra de los pueblos. Ella posee el diploma más antiguo que se conoce en las naciones, expedido y otorgado por el mismo Jesucristo: «Id y enseñad á »todas las naciones.» La Iglesia no debe ser esclavizada, sino libre y soberana como el sol, abriéndosela las puertas, lo mismo de la escuela que de la más floreciente universidad.—Vuelva el niño al regazo de su madre; vuelva la escuela al seno de la Iglesia: «Omnia restaurentur in Christo.»

—

Gloria de España y alegría del Congreso fué en la junta del 24 la aparición en ella de la caritativa y amadísima señora princesa María de la Paz. Poco nos importa á los españoles el que con ese motivo los periódicos sectarios y liberales promovieran escándalo y disertaran tontamente sobre el ultramontanismo, ó no sé

(1) Con igual ó mayor razón pudieran conmemorarse los observatorios de Manila, y de la Habana, gracias á los cuales se previenen los marinos contra los tifones de Filipinas y contra los ciclones del Atlántico.

qué más cosas de los españoles. El Congreso vió con sumo júbilo presentarse allí una persona de la familia real, y su ovación solemne confunde la gritería de los enemigos del Catolicismo.

El diputado Sr. Gröber, después de exponer lucidísimamente la doctrina católica sobre la autoridad; después de lamentar las quiebras que padece, propuso los remedios, tan obvios como eficaces:

1.º Devolver plena libertad á la suprema autoridad de la Iglesia.

2.º Educar cristianamente á la juventud desde la escuela hasta el fin de la carrera.

3.º Buen ejemplo de la autoridad civil en acatar la autoridad de la Iglesia. Porque el liberalismo, rebelándose contra la Iglesia, provoca al socialismo á rebelarse contra el Estado; y así, liberalismo y socialismo, encadenándose, arruinan la sociedad.

«Caridad y catolicismo» ofrecía materia fecunda, y realmente la supo presentar en hermoso cuadro el Dr. Werthmann (Friburgo de Brisgovia). Nombres como San Gregorio Magno, San Vicente; cifras como las siguientes: 32.800 personas religiosas en Alemania y 457.600 en todo el mundo, ocupados en el remedio de la humanidad moral y corporalmente necesitada; 6.000 Conferencias de San Vicente de Paúl con 100.000 congregantes repartidos por el mundo; nombres más recientes, que llevan en sí mismo el perfume de la caridad: Kolping, Dom Bosco, Cottolengo, P. Damián, Paulina de Mallinkrodt, Francisca Schervier, Pelletier, Juana Jugón, Propst, Regen Wagner, Domingo Ringeisen, tantas asociaciones de obreros, artesanos, algo prueban en favor de la caridad católica.—Un ejemplo: en 1870 ¿cuánto no valió al Gobierno alemán el socorro de 342 religiosos, de ellos 159 Jesuítas, y 1.567 Hermanas de la Caridad para asistir á 62.000 enfermos y heridos, derrochando con ellos tesoros de amor y desvelo en 4.167.571 casos de curación? De modo que cuando el mal espíritu del Kulturkampf arrojó de Alemania á las Hermanas de la Caridad, el Ministro de la Guerra, Sr. Kamecke, en el Consejo de Ministros, exclamó: «Sin Hermanas de la Caridad yo no sostengo la guerra.» Y bien se necesita la caridad cristiana y sin límites para remediar el cuadro de miserias corporales y morales que Inglaterra, por ejemplo, y Alemania nos presentan (1).

El Dr. Thaler, sobre «Obligaciones del católico» en la vida privada y pública, y al día siguiente el Dr. Pieper, sobre «Política social cristiana», y el grandemente aplaudido profesor Mayerberg (Lucerna) sobre «Seguridad y amplitud de miras del catolicismo en la consideración de Dios y del mundo», completaron la serie de oradores congresistas, en los que realmente resplandece la serenidad del discurso, pero á quienes no falta tampoco el fuego sagrado de elocuencia y gracia de acción que se atribuye á los meridionales.

El Presidente felicitó al Congreso por el nuevo alarde de unidad católica que acababa de ofrecer al mundo, y volvió sobre los mismos pensamientos expuestos en su discurso de apertura.

Por último, obtuvo este Congreso el privilegiado honor de que lo cerrara con una breve alocución latina el Nuncio de Su Santidad, Sr. Caputo.

«Yo creo, decía el Presidente, que todos nos hallamos profundamente conmovidos por esta extraordinaria conclusión del Congreso; nosotros sabremos ser agradecidos, ofreciéndonos á ser los más fieles al Padre Santo.»

---

(1) Véase *Fest-Blatt*, núm. 12.

El primer verso del himno Ambrosiano retumbó en la bóveda, cantado por todos, y se disolvió la última junta general.

Dejamos indicado que, además de esas reuniones espléndidas y públicas, en que se manifiesta toda la pujanza y majestad del Congreso, celébranse otras cerradas, muy útiles y ventajosísimas para el bien general; mas la falta de espacio nos impide reseñarlas aquí.

Todas las dichas juntas, públicas y secretas, entran derechamente en lo que llamamos Congreso. Pero, ¿cómo enumerar ahora las numerosísimas juntas particulares de tantas asociaciones como el valiente espíritu católico alemán ha creado para crecer y robustecerse en todos los pueblos y en todas las esferas sociales? (1).

¿Habéis observado en el Cantábrico mar cómo no raras veces, al lado de alta nave protectora, van remando, alegres y juguetonas, otras lanchas de pescadores, y saliendo fuera consiguen pescar rica presa?

Así también se agrupan en torno de esta reunión otras muchas particulares, protegidas por ella, como ella también recibe gloria y ornamento y fuerza de todas.

Mencionada queda meritoriamente la asociación de obreros, artesanos, etc., que marcha á la cabeza del Congreso.

No menos interesante, por el auge que toma de año en año, es el «Volksverein», asociación popular, niña tierna y mimada de Windthorst, hoy ya adulta y rebosante de juventud. ¡Qué organización tan admirable para formar obreros inteligentes en su arte, y en el arte de refutar victoriosamente á los socialistas! Su 15.ª reunión, celebrada el 23 por la mañana, fué de lo más espléndido por la gracia y sal de los oradores, por lo distinguido de las personas, por las actas allí leídas. Baste este dato: Á fines de Junio de 1903 contaba la asociación 300.000 afiliados; á fines de Junio de 1904 subía á 400.000. «Merece la pena, exclamaba el orador Schädler, ascender pronto á medio millón.»

Nunca más que ahora aplaudió el Congreso el lema salvador: «En la unidad está la fuerza.» Los propios enemigos lo han visto y confesado. El periódico *Berlin Ztg.*, y el *Hamb-Nachr* confiesan: «Mientras Congresos como el de Ratisbona logren reunirse en Alemania, la fortaleza del Centro permanece inconmovible. Sólo las reuniones católicas abarcan todas las esferas del pueblo, desde la más humilde hasta la más noble y encumbrada» (2).

¿Quién duda que el cielo bendecía, y los Santos Erhard, Wolfgang y Emmeram, cuyas reliquias fueron llevadas en solemnísima procesión, San Bonifacio y el beato Canisio y los Ángeles Custodios miraban complacidos las filas compactas del ejército católico alemán, y le infundían nuevo sagrado fuego que llevar á las ciudades, pueblos y hogares del poderoso imperio?

MANUEL SÁINZ.

---

(1) Refrésquese la memoria de ellas en el curioso artículo del P. Mundó. RAZÓN Y FE, Enero de 1904.

(2) Véase *Kölnische Volkszeitung*, 29 de Agosto de 1904. De él tomo los testimonios aducidos.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO

LO QUE DEBE HACERSE Y LO QUE HAY QUE EVITAR EN LA CELEBRACIÓN DE LAS MISAS MANUALES

(*Continuación*) (1).

§ IV

Obligación de entregar al fin de cada año las Misas que durante él debían ser celebradas y no lo fueron.

(Art. 4.°)

27. Establecía ya el decreto *Vigilanti* que en adelante todos y cada uno de los beneficiados, los administradores de causas pías ó cualesquiera otros que de cualquier modo estén obligados al cumplimiento de cargas de Misas, sean eclesiásticos, sean legos, *al fin de cada año* entreguen al propio Ordinario, en la forma que éste determine, todas las Misas que, debiendo haberse celebrado, no hayan sido celebradas. Ahora, para quitar dudas respecto al tiempo en que debe hacerse dicha entrega, declárase que si se trata de Misas fundadas ó anejas á un beneficio, la obligación de entregar al propio Ordinario dichas Misas urge al fin del año en que debieran celebrarse; si se trata de las otras, al fin de un año, á contar desde el día en que se recibieron en grande cantidad de un mismo bienhechor, quedando siempre á salvo lo anteriormente dispuesto para el caso de que se den pocas Misas ó sea diversa la voluntad de los donantes.

28. Esta obligación fué impuesta sin precedentes anteriores por el decreto *Vigilanti*. El presente decreto *Ut debita* la declara y la confirma. El mandato obliga *sub gravi;* pero no se establecen penas especiales contra los que lo quebranten.

29. Según el sentido del decreto, *todos* los que tengan Misas que debieran haberse celebrado y no lo han sido, deben al fin del año entregarlas al propio Ordinario en la forma que éste determine. El fin del año, unos entendían el civil y otros el eclesiástico. El presente decreto se refiere claramente al *civil*, y dice que la obligación ha de cumplirse en las Misas anejas

(1) Véase en este tomo, pág 96.

á beneficios al concluir el año dentro del cual debieron celebrarse, y en las otras después de un año, á contar del día que se recibieron.

Esto último enseñaba ya *Il Monitore*, vol. 8, p. 1, pág. 162, y contradecía *Santi-Leitner*, l. c.

30. Síguese de aquí que los albaceas, herederos, etc., deberán entregar al Ordinario las Misas que al fin del año, desde que se hicieron cargo del testamento, no hubieren hecho celebrar, dado caso que el testador no les faculte para retenerlas más tiempo.

31. Deben también entregarlas aquellos cuyo patrimonio está gravado con un número de Misas que ha de celebrarse cada año, si durante él no las han hecho celebrar.

32. Deben, por consiguiente, entregarse las Misas que *debieron* celebrarse y no se han celebrado, no aquellas cuya celebración por voluntad de los donantes puede diferirse *ultra annum.* Los religiosos exentos basta que las entreguen á su Provincial, según una respuesta de la Sagrada Congregación del Concilio, que cita *Many*, n. 111.

33. Aun más: del tenor del decreto parece desprenderse que los religiosos *deben* entregarlas á sus respectivos Provinciales, que son sus *propios* Ordinarios; así como los seculares deben entregarlas á sus *propios* Ordinarios, que son los Obispos. El decreto dice expresamente **propriis** *Ordinariis*, y no *Ordinariis* **locorum** (1).

34. El sacerdote, si no tiene otras Misas, parece que al hacer la entrega podrá reservarse unas pocas, 15 ó 20, por ejemplo, para no quedarse sin estipendio las primeras semanas.

35. Añade el decreto que deja á salvo las prescripciones del artículo precedente: *a*) para cuando se den pocas Misas, pues entonces éstas deberán celebrarse en el tiempo determinado (véase lo dicho nn. 7, 15-17, 23), sin que le sea lícito al sacerdote retenerlas un año, sino que deberá procurar por sí ó por otros que se celebren en el tiempo debido, aunque antes del año no le urgirá la obligación de entregarlas precisamente al Ordinario ó al Papa; *b*) para los casos en que sea otra la voluntad de los oferentes, pues claro está que éstos podrán exigir que las Misas se celebren en tiempo menor del que se concede en este decreto, ó conceder que el sacerdote las retenga sin entregarlas al Ordinario, aunque dentro del año no las haya aquél celebrado.

36. Por último, cárgase en este artículo gravemente la conciencia sobre lo que en él y en los tres precedentes se preceptúa.

---

(1) Confírmase esta doctrina con la respuesta que acaba de dar en 11 de Mayo de este año la S. C. de Obispos y Regulares, haciendo constar que el Obispo no tiene derecho á inspeccionar el libro de las Misas manuales de las iglesias de los regulares, aunque tales iglesias sean parroquias. Dice así: «*Scribatur Ordinario ad mentem.* Mens est quod exemptio a jurisdictione episcopali fratribus Minoribus S. Francisci competens extenditur etiam ad Missas manuales; ideoque Episcopus in visitatione canonica nullam sibi vindicare potest inspectionem librorum Missarum manualium in paroecia fratrum Minorum in casu.»

§ V

Á quién y cómo han de entregarse las Misas de que uno puede disponer libremente.

(Artículos 5.° y 6.°)

37. Cuando uno, v. gr., un albacea, un sacerdote, tiene un crecido número de Misas de que puede libremente disponer sin contravenir á la voluntad de los fundadores ó de los oferentes, ni en cuanto al tiempo ni en cuanto al lugar, puede entregarlas, no sólo al propio Ordinario ó á la Santa Sede, sino también á los sacerdotes que tenga por conveniente, con tal que personalmente los conozca y sean varones de toda confianza. (Art. 5.°)

38. El que en estos casos entrega las Misas al propio Ordinario ó á la Santa Sede queda en ambos fueros libre de toda responsabilidad; pero si las entrega á otros, y él las había recibido de los fieles, ó de cualquier modo estaban confiadas á su fidelidad, no puede quedar tranquilo en conciencia hasta que le conste haberse ya celebrado; de tal modo, que si por haberse perdido la limosna ó haber muerto el sacerdote á quien las entregó, ó por cualquier otra causa, aunque sea fortuita, las Misas no se celebran, vendrá él obligado á suplir de lo suyo y á hacer que las Misas se celebren. (Artículo 6.°)

39. La disposición de estos artículos parece referirse claramente á un caso distinto del que se supone en el art. 4.°. De manera que los que al fin del año vienen *obligados*, en virtud del art. 4.°, á hacer entrega de las Misas no pueden darlas á ningún sacerdote, sino solamente al Ordinario ó al Papa; pero á los que *antes de ese tiempo* distribuyen las Misas que *pueden* ó *deben* distribuir, se les concede, no sólo el que puedan entregarlas á su arbitrio al Papa ó al Ordinario, sino también á otros sacerdotes en quienes concurran las circunstancias antes dichas.

Pasado el año, pierden su derecho de elección (*Monitore*, VIII, I, pág. 162) y el de poderlas celebrar por sí mismos, si son sacerdotes; debiendo necesariamente entregarlas al Ordinario ó al Papa, como queda dicho. Véase lo que escribió sobre este punto *Il Monitore*, l. c., con ocasión del decreto *Vigilanti*.

40. Que el caso á que se refieren los artículos 5.° y 6.° sea distinto de aquel á que dice relación el 4.°, parece cosa clara. Aquéllos tratan de Misas de que *puede libremente disponer* el que las tiene encargadas; el 4.°, de Misas que necesariamente *debe* el encargado entregar al Ordinario ó al Papa: en aquéllos se deja libre, ó el hacer entrega en manos del Ordinario ó del Papa, ó el hacerlas celebrar por otro sacerdote; en éste se prescribe, *sub gravi*, el entregarlas al Ordinario ó al Papa: en aquéllos no se fija ningún término para la entrega; en éste se señala taxativamente el fin del año.

41. Pero es de notar lo que declara el decreto, es á saber, que en tal caso el que las entrega al Papa ó al Ordinario queda ya tranquilo en conciencia y libre de toda responsabilidad, pues así lo establece el Romano Pontífice, que puede suplir con los tesoros de la Iglesia, si fuere necesario; pero el que las entrega á sacerdotes ha de procurar no sólo, 1.°, que le sean conocidos personalmente, y 2.°, que sean personas de toda confianza, sino que, aun tomadas estas precauciones, no queda libre de responsabilidad hasta que le conste positivamente que las Misas se han celebrado.

42. Y si esto no sucediera, cualquiera que fuere la causa de ello, quedaría él con el deber de hacer que se celebren, aun á costa suya.

43. Por lo dicho se ve que en tales casos no basta exigir recibo de la limosna entregada, sino que debe pedirse testimonio de haberse ya las Misas celebrado. Y así harán muy bien todos, y en especial los Ordinarios, en no entregar las limosnas hasta que no les presenten el recibo con el atestado de haberse ya celebrado las Misas.

44. La razón de lo prescrito en este art. 6.° es que el que recibe Misas ó las tiene confiadas á su fidelidad, celebra un contrato ó, cuando menos, un cuasi contrato con el que le da el encargo de ellas, y queda obligado para con éste; y de tal responsabilidad no se libra sino cumpliendo por sí ó por otro lo que ofreció, ó poniéndose de acuerdo con el mismo que le hizo el encargo. Celebrando después otro contrato con un tercero al que entrega la limosna, no queda libre de la obligación del anterior contrato, pues el que le hizo el encargo buscó su fidelidad y no la del tercero. Análoga obligación es la que se declara tener los Ordinarios por las Misas que encargan á sacerdotes. Véase el párrafo siguiente.

45. Nótese que esta obligación se refiere, no sólo á los sacerdotes, sino también á los albaceas, herederos, administradores de causas pías, etc., pues el decreto habla de todos aquellos á cuya *fidelidad de algún modo estaban confiadas las Misas* «utcumque suae fidei commissas», expresión que claramente comprende aun á los albaceas, administradores, etc.

§ VI

Obligación del Ordinario con respecto á las Misas que se le entreguen en virtud de los artículos anteriores.

(Art. 7.°)

46. Los Ordinarios diocesanos, con respecto á las Misas que vayan reuniendo, según lo dispuesto en los artículos anteriores, cuidarán: 1.°, de anotarlas inmediatamente por orden, con la limosna respectiva, en un libro; 2.°, procurarán con todo empeño que se celebren cuanto antes, primero las manuales, y después las equiparadas á las manuales. En cuanto al repartirlas, guardarán la regla del decreto *Vigilanti*, y así las distribuirán: 1.°, entre

los sacerdotes súbditos suyos que les conste tengan necesidad (1) de ellas; 2.°, las restantes las remitirán á la Santa Sede ó á otros Ordinarios; 3.°, pudiendo también, si lo quieren, entregarlas á sacerdotes extradiocesanos, con tal que los conozcan y sean personas de toda confianza, quedando siempre en su vigor la regla del art. 6.°, según la cual no quedará el Ordinario libre en conciencia hasta que le conste que los sacerdotes (diocesanos ó extradiocesanos) hayan celebrado ya las Misas.

47. Lo que aquí se dice de los Ordinarios diocesanos debe proporcionalmente entenderse de los Provinciales regulares con respecto á las Misas que les entreguen sus súbditos. *Gasparri*, n. 581.

48. La obligación que se impone al Ordinario de preferir los sacerdotes diocesanos para entregarles dichas Misas, *Il Monitore*, vol. 8, p. 1, pág. 112, dice que es de justicia estricta; pero *Santi-Leitner*, l. c., n. 66 *l*, entiende que sólo es de obediencia, caridad ó piedad. Fúndase el primero en que los sacerdotes diocesanos en virtud de este decreto adquieren derecho estricto; para *Santi-Leitner* no existe tal derecho estricto, como, según la sentencia más probable, tampoco lo tienen los pobres á los bienes eclesiásticos superfluos, á pesar de que la Iglesia impone á los beneficiados la obligación de repartir tales bienes superfluos entre los pobres. Véase *Gury-Ferreres*, vol. 1, n. 560.

§ VII

Prohíbese el escandaloso comercio con los estipendios de Misas.

(Artículos 8.°, 9.° y 10.)

A) *Las prohibiciones de estos artículos.*

49. Queda á todos prohibido el entregar las obligaciones y limosnas de Misas recibidas de los fieles ó de lugares píos: *a*) á los libreros y comerciantes; *b*) á los administradores de diarios ó revistas, aunque los tales administradores sean religiosos; *c*) á los vendedores de utensilios ú ornamentos de iglesia, aunque los tales vendedores sean pías y religiosas congregaciones, y *d*) en general, á cualesquiera, aunque sean eclesiásticos, que busquen Misas, no precisa y taxativamente para celebrarlas ellos ó los sacerdotes súbditos suyos, sino para cualquier otro fin, por más santo que sea. Pues consta que esto no puede hacerse sin alguna especie de comercio con las limosnas de Misas, ó disminuyendo dichas limosnas: cosas ambas que juzgó debía impedir á todo trance la Sagrada Congregación. Y así, cualquiera que en adelante se atreviera á quebrantar esta ley, bien sea entre-

(1) Esta palabra *necesidad* parece que se debe tomar en sentido lato, y así el Ordinario deberá en primer término repartir las Misas entre los sacerdotes de su diócesis que puedan y quieran celebrarlas en el tiempo debido.

gando á sabiendas las Misas de la manera arriba dicha, bien recibiéndolas, además de cometer pecado grave, incurrirá en las penas más abajo establecidas. (Art. 8.°)

50. Según lo establecido en el anterior artículo (art. 8.°), mándase que la limosna señalada por los fieles para las Misas manuales, ó la prescrita en los artículos siguientes para las fundadas ó anejas á beneficios que se celebran á manera de manuales, jamás podrá separarse de la celebración de la Misa, *ni cambiarse por otras cosas*, *ni disminuirse*, sino que deberá entregarse íntegra y en su propia especie, quedando revocadas cualesquiera declaraciones, indultos, privilegios, rescriptos perpetuos ó temporales, dondequiera, con cualquier título y forma y por cualquiera autoridad concedidos, si son contrarios á esta ley. (Art. 9.°)

51. Por consiguiente, por medio de estipendios de Misas es ilícito y queda enteramente prohibido, tanto el vender ó comprar libros, utensilios ó cualesquiera otras cosas, como las suscripciones á los diarios ó revistas. Lo cual debe entenderse, tanto de las Misas que han de celebrarse como de las ya celebradas, siempre que esto se haga como por uso ó costumbre ó fomente alguna especie de comercio. (Art. 10)

B) *Notas históricas.*

52. La prohibición de retener parte del estipendio recibido, ó de disminuirlo, data ya desde el decreto de Urbano VIII, § 4, confirmado por Inocencio XII también en el n. IV: «Omne damnabile lucrum ab Ecclesia removere volens prohibet sacerdoti, qui missam suscepit celebrandam cum certa eleemosyna, ne eamdem missam alteri, parte ejusdem eleemosynae sibi retenta, celebrandam committat.» Además, Alejandro VII condenó la siguiente proposición señalada en el n. 9: «Post decretum Urbani potest sacerdos, cui missae celebrandae traduntur per alium satisfacere, collato illi minori stipendio, alia parte stipendii sibi retenta.» Sobre la misma materia versa la excomunión de la Constitución *Apostolicae Sedis* á que se refiere el art. 13. De esta prohibición no hablaba ni el decreto de 1874 ni el decreto *Vigilanti.*

53. Las otras prohibiciones de los artículos 8.°, 9.° y 10 venían substancialmente establecidas en el decreto de 25 de Julio de 1874, disposiciones confirmadas y agravadas con penas canónicas por el decreto *Vigilanti*, en vista del descuido con que aquél se observaba.

54. Todavía después del decreto *Vigilanti* se dieron á esta prohibición torcidas interpretaciones, laxas y poco conformes con la mente de los Padres. Nacía el error de haber los autores considerado como *interpretaciones de la ley* dadas por la Sagrada Penitenciaría en 6 de Octubre de 1862, ó por la Sagrada Congregación del Concilio en la causa *Tarbien. et aliarum*, 24 de Abril de 1875, lo que eran respuestas explicando algunos *privilegios*

particulares. La Sagrada Penitenciaría, á la pregunta: «Utrum tuta conscientia suum diarium dare possit (moderator) sacerdotibus ea conditione ut celebrent numerum Missarum respondentem pretio quod ab aliis pro diario solvitur», había contestado en 6 de Octubre de 1862: «Affirmative, dummodo Missae celebrentur.»

55. La Sagrada Congregación del Concilio á la pregunta: «6.° An et quomodo improbandi sint moderatores vel administratores diariorum religiosorum qui sacerdotibus Missas celebrandas committunt, retento ex earum eleemosynis pretio diariis ipsis respondente in casu», respondió: «Ad 6.m: Negative: dummodo nil detrahatur fundatorum vel oblatorum voluntati circa stipendii quantitatem, locum ac tempus celebrationis Missarum, exclusa quacumque *studiosa* (1) collectione Missarum, et docto cui de jure de sequuta Missarum celebratione, facto verbo cum SSmo.» Véase más abajo el n. 64, sig.

56. Explica esta equivocación el consultor de la *Causa Romana et aliarum*, 24 de Febrero de 1894 (véase esta causa en *Acta S. Sedis*, vol. 26, p. 533 sig.; *Il Monitore*, vol. 8, p. 2, pág. 49; *Ephemerides liturgicae*, vol. 8, pág. 445 sig.): «Notum Emis. Patribus apprime est, sensum S. C. semper constanterque fuisse associationes (*i. e. suscriptiones*), et eo magis aliud commercii exercitium, ope missarum ob abusus (2) periculum aliisque de causis, decreto anni 1874 vetitum omnino fuisse.

»Quin dicatur subsequenti anni 1875 responsione ad dubium VI in *Tarbien.* id iterum permissum fuisse. Quando quidem in eo casu non agebatur de *generali quodam dubio speculative resolvendo;* sed de responsione ad supplicem libellum duarum ephemeridum *Acta S. Sedis* et *Le Missioni Cattoliche.* Et quod de **privilegio** his duabus ephemeridibus concesso, sub certis limitationibus, tunc dumtaxat ageretur, etiam ex eo evincitur, quod post responsiones ad varia dubia in ea causa proposita Emi. Patres hanc clausulam censuerunt addendam: «Facto de praedictis omnibus verbo »cum SSmo.»

La misma explicación del consultor admitían *Wernz*, Jus Decretal., vol. 3, n. 537; *Santi-Leitner*, l. 5, tít. 3, n. 66 *l*, 4); *Gury-Ferreres*, Comp. Theol. mor., vol. 2, n. 374.

---

(1) Así se lee en el *Thesaurus Resol. S. C. Conc.* (vol. 134, pág. 241), que tiene cierto carácter oficial, pues lo publica de oficio el Secretario de la Sagrada Congregación del Concilio. Con todo, el Consultor, en la causa *Romana et aliarum*, dice que la palabra *studiosa* no se halla «in actis Sacrae Congregationis. Quapropter errant qui in edenda hac responsione scribunt «exclusa quacumque *studiosa* collectione missarum». Verbum enim *studiosa* dicendum est interpolatum». *Acta S. Sedis*, vol. 26, pág. 537, nota.

(2) *Et abusus* se lee tanto en *Acta S. Sedis* como en *Il Monitore*, pero creemos que es errata y que debe leerse *ob abusus*.

C) *Comparación entre las disposiciones de los decretos de* 1874 *y* 1893, *y las del decreto* Ut debita.

57. Comparando los artículos 8.°, 9.° y 10 del presente decreto con los correspondientes de los decretos de 1874 y 1893 (*Vigilanti*), se ve que aquél estrecha mucho más las prohibiciones de éstos, y excluye clarísimamente las interpretaciones más ó menos benignas de los autores que los comentan.

58. Según el decreto de 1874, confirmado por el *Vigilanti:* 1.° Sabe á escandaloso comercio el proceder de los libreros y otros comerciantes que por medio de públicos reclamos, ó de otra manera, recogen limosnas de Misas, y á los sacerdotes que las celebran les dan, en vez de los estipendios, libros ú otras mercaderías.

2.° Esto no puede cohonestarse aunque no se disminuya el número de Misas, y aunque con ello se ayude á sacerdotes pobres.

3.° Es reprobable este modo de coleccionar Misas, por más que la ganancia se emplee en favor de piadosas instituciones ó en obras pías.

4.° Merecen vituperio los que entregan á los libreros, mercaderes ú otros colectores las Misas que han recibido de los fieles ó de lugares píos, reciban ó no aquéllos algún premio.

5.° Son también reprobables los que, en vez del estipendio de Misas, reciben de los libreros y mercaderes libros ú otras mercancías, con ó sin rebaja de precio.

59. Resumiendo estas disposiciones, y tomándolas en su mayor latitud, prohiben: *a*) recoger limosnas de Misas y hacerlas celebrar, dando, en vez de la limosna, libros ú otros objetos (decr., 1874, *ad* 1); *b*) entregar á los dichos colectores Misas recibidas de los fieles ó de lugares píos (*ibid.*, ad 4); *c*) celebrar dichas Misas recibiendo de tales colectores, en vez de la limosna, libros ú otros objetos (*ibid.*, *ad* 5).

60. Al interpretarlas los autores, disputaban si la prohibición *a*) referíase tan sólo á los *libreros* y *mercaderes*, ó á toda suerte de personas. Lo primero lo defendían, entre otros, *Santi-Leitner*, l. c., *Il Monitore*, vol. 8, p. 1, págs. 158, 159, 160. Enseñaban lo segundo *Bucceroni*, Casus Romae ad S. Apollinar., p. 31 sig.; *Wernz*, l. c.; *Many*, n. 106.

61. Enseñaban generalmente los autores que se requería copulativamente: 1.°, el recoger ó coleccionar Misas, y 2.°, el hacerlas celebrar dando, en vez de la limosna, libros ú otros objetos.

62. Entendían que no había colección cuando se recibían solamente las Misas que los fieles daban espontáneamente, y que la *había* cuando *pedían* y *buscaban* Misas para ese objeto. Así *Many*, l. c., n. 106; *Il Monitore*, l. c. (1).

(1) Esta docta revista conoció más tarde que su interpretación no era conforme á la mente de la Sagrada Congregación del Concilio, y así lo manifestó noblemente. Véase el mismo vol. 8, p. 2, pág. 49.

63. Era bastante general entre los autores el acomodar sus enseñanzas á estas conclusiones que de la causa *Tarbien. et aliarum* deducían los redactores de *Acta S. Sedis*, vol. 8, p. 660: «IV. Ecclesiasticos viros, quibus sponte a fidelibus Missarum eleemosynae traduntur, quique ad bonos libros vel diaria religiosa evulganda intendunt, quoties Sacerdotibus libros vel diaria quaerentibus Missas celebrandas committunt ac stipendii loco libros vel diaria tradunt eleemosynis retentis, illicite non agere.

V. Vicissim Sacerdotibus Missas sibi commissas celebrantibus licere stipendii loco libros religiosos ac diaria accepto habere.

VI. Ephemeridum moderatoribus vel administratoribus permitti eamdem agendi rationem sequi, dummodo non obsit fundatorum vel oblatorum voluntas, exclusa qualibet studiosa Missarum collectione, nec non docto cui de jure de sequuta Missarum celebratione.» Véase también *Aertnys*, l. 6, n. 121, q. 3, R. 1 et 1.

Ninguna de estas conclusiones puede sostenerse hoy después del decreto *Ut debita*, como vamos á ver.

64. Por el presente decreto *Ut debita* se ve claramente que está prohibido, bajo las penas canónicas de que luego hablaremos:

1.° El entregar Misas, recibidas de los fieles ó de lugares píos, á personas, cualesquiera que sean, que las busquen, no para celebrarlas por sí ó por sus súbditos, sino para cuàlquier otro fin, por santo que éste sea (art. 8.°).

2.° El aceptar Misas de quien las tiene recibidas de los fieles ó de lugares piadosos, si no se aceptan para celebrarlas por sí ó por sacerdotes súbditos del que las acepta. (*Ibid.*)

3.° El hacer celebrar Misas, y en vez del estipendio que se ha recibido de los fieles ó de lugares piadosos (sea coleccionando Misas ó sin coleccionarlas), dar libros ú otros objetos (arts. 9.° y 10), ó el mismo **estipendio disminuído** (fuera de los casos permitidos). Véanse más abajo los nn. 104-107.

4.° El celebrar Misas, recibiendo, en vez del estipendio señalado por el bienhechor, libros, periódicos ó cualesquiera otras cosas, quedando prohibidas tanto las compras como las suscripciones á periódicos ó revistas por medio de Misas (art. 10).

65. Conclúyese de lo dicho, que las prohibiciones de los artículos 8.°, 9.° y 10 del decreto *Ut debita* con las penas consiguientes, además de comprender todos los casos que claramente incluyen los otros dos decretos en las respuestas *ad* 1, 4 *et* 5, se extienden con toda certeza á otros casos en aquéllos no comprendidos ó incluídos dudosamente.

66. Porque, como acabamos de ver, el decreto *Ut debita* se extiende con toda certeza, no sólo á los libreros y mercaderes, sino también á toda suerte de personas; comprende disyuntivamente el acto de recoger Misas, aunque no se den libros en vez de estipendios, y el acto de dar libros, revistas ú otras mercaderías en vez del estipendio recibido, aunque para ello no se haga colección de Misas.

67. Incluye también el acto de aceptar Misas de quienes las han recibido de los fieles ó lugares píos, si no es para celebrarlas por sí ó por sacerdotes súbditos, aunque las Misas se ofrezcan espontáneamente; y el acto de entregar á tales personas Misas recibidas de los fieles ó de lugares piadosos. Quedando expresamente prohibidas toda suerte de compraventas y suscripciones á periódicos ó revistas por medio de Misas.

68. Por consiguiente, están manifiestamente prohibidos y castigados con las correspondientes penas todos los actos que se tenían por lícitos en las citadas conclusiones de *Acta S. Sedis* (véase antes el n. 63).

69. Incluyen además estos artículos todos los casos en que se da (contra derecho) el estipendio disminuído; caso de que no hablaban el decreto de 1874 ni el *Vigilanti.*

Declara además el decreto *Ut debita* abolidos todos los indultos, privilegios, etc., que se opongan á sus prohibiciones.

70. *N. B.* 1.° Por las palabras *etiam ecclesiasticis viris* se ha querido, sin duda, desautorizar la interpretación que algunos daban, v. gr., *Génicot*, Institutiones Theol. mor., vol. 2.°, n. 232, apoyándose en esta respuesta de la Sagrada Congregación del Concilio en la causa *Tarbien. et aliarum*, 24 Abril 1875: «An illicite agant ii qui cum non sint bibliopolae nec mercatores, vel aliter Missarum celebrandarum quaesitores verum *ecclesiastici viri*, quibus sponte a fidelibus Missarum celebrandarum eleemosynae traduntur, quique ad bonos libros vel diaria religiosa evulganda eas celebrandas offerunt sacerdotibus, ut inde ii accipiant, stipendii loco, libros vel ephemerides.—An illicite agant hujusmodi *sacerdotes*, qui vel iis oblatas a supradictis ecclesiasticis Missas acceptant, vel ipsis eas petunt celebrandas, ut inde queant, pro Missis *jam celebratis*, earum stipendii loco, libros vel diaria acceptare vel petere, cum ipsi aliunde sciant, aut sibi persuadeant, aliter non obtenturos easdem Missas pro effectiva eleemosyna celebrandas.—R. *Negative* in omnibus ad utrumque.» (*Thesaurus*, l. c., *Collect. S. C. de P. F.*, n. 892.)

Véase también (n. 63) la conclusión IV de los redactores de *Acta S. Sedis:*

2.° Las otras palabras *non modo si agatur de missis* celebrandis, *sed etiam si de celebratis*, tal vez se pusieran para prevenir una interpretación equivocada de la respuesta últimamente citada de la causa *Tarbien.*, ó de la *ad* 6 del decreto de 1874, donde leemos: «An illicite agant ii qui pro Missis *celebratis* recipiunt stipendii loco libros vel alias merces, seclusa quavis negotiationis vel turpis lucri specie.—R. Negative.»

3.° *a*) Como se ha visto, el art. 8.° prohibe, bajo las penas del art. 12, entregar á quienes las buscan, no para celebrarlas por sí ó por sus súbditos, las Misas recibidas de los fieles ó de lugares piadosos. De donde se sigue que no obra contra esta prohibición el que á tales personas entrega Misas *propias*, v. gr., las que quiere hacer celebrar por su propia devoción, por propio voto, etc.

b) *Santi-Leitner*, l. c., n. 66 *i*, supone que tampoco violan dicha prohibición los administradores de lugares piadosos que á tales personas entre-

gan las Misas de dichos santuarios, porque dice que no puede afirmarse que tales administradores *las reciban* de lugares piadosos, sino que las toman sin que nadie se las dé. Á nosotros nos parece clarísimo que tales administradores en semejantes casos violan la prohibición é incurrirán en las penas, no sólo porque este es el sentido obvio del decreto, sino, además, porque de hecho entregan Misas *recibidas* (mediatamente) *de los fieles*, que las confiaron al santuario y á sus administradores. De la misma manera que éstos, las incurrirían en semejantes casos los albaceas, herederos, etc., que entregaren las Misas que por disposición testamentaria deben hacer celebrar.

4.° No incurriría en las penas del decreto *Ut debita* el director de un periódico que, queriendo hacer celebrar por su devoción ó por voto, etc., algunas Misas, encargase á un sacerdote suscriptor que, en vez de enviarle el precio de suscripción, celebrase una, dos ó más Misas á su intención. Porque no da periódicos, etc., en vez del estipendio *recibido*, pues de nadie lo recibe.

(*Continuará.*)

DIVERSAS RESOLUCIONES DE LAS SAGRADAS CONGREGACIONES ROMANAS

(EN COMPENDIO)

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

SOBRE EL IMPEDIMENTO DE PARENTESCO ESPIRITUAL

1. En 3 de Diciembre de 1902 declaró el Sto. Oficio que en las fórmulas en que se concede por la Sta. Sede á los Ordinarios la facultad de dispensar del impedimento de *parentesco espiritual*, no va incluído el caso de parentesco espiritual entre el *bautizante* y el *bautizado*. En adelante se hará constar así expresamente en las fórmulas. El 5 del mismo mes, á petición del Sto. Oficio, se dignó León XIII sanar *in radice* todos los matrimonios que tal vez se hubieren contraído en virtud de dispensa erradamente concedida por quienes sólo tenían la facultad de estas fórmulas.

N. B. Hasta hace pocos años nunca se había concedido en el fuero externo dispensa de parentesco espiritual entre el bautizante y el bautizado. En 18 de Diciembre de 1872 se concedió esta dispensa condicionalmente en un caso muy extraordinario. Tratábase de un neófito que se volvía á una isla de infieles de donde era oriundo, y en la cual no había misionero alguno, ni era fácil acudir á ellos durante alguno ó algunos años. Se esperaba que tal vez este neófito podría con sus conversaciones y su ejemplo ir pre-

parando el camino para la conversión de aquellos infieles. Se le concedió dispensa anticipada de parentesco espiritual para el caso en que la mujer con quien él deseara casarse se convirtiese, y á falta de otra persona católica, fuese por él bautizada. Véase Collectanea S. C. de Propaganda Fide, n. 1.490.

SOBRE LAS DISPENSAS MATRIMONIALES «IN ARTICULO MORTIS»

2. En 20 de Febrero de 1888 concedió León XIII á todos los Ordinarios la facultad de dispensar, por sí ó por otra persona eclesiástica que ellos delegasen, á los enfermos constituídos en peligro próximo de muerte, de cualquiera impedimento *dirimente* de derecho eclesiástico «excepto sacro presbyteratus ordine et affinitate lineae rectae ex copula licita proveniente».

Posteriormente declaró el Sto. Oficio: 1.°, que esta facultad podían los Ordinarios delegarla *habitualmente*, pero sólo á los párrocos y para los casos solamente en que no pudiera recurrirse al Ordinario (9 Enero 1889); 2.°, que en esta concesión se incluía el dispensar del impedimento de clandestinidad (13 Diciembre 1889); 3.°, que estas dispensas sólo podían concederse en favor de aquellos desgraciados que hubiesen contraído matrimonio civil, ó *actu* viviesen en concubinato (17 Septiembre 1890); 4.°, que puede hacerse uso de estas facultades aunque el impedimento no afecte al contrayente que se halla en gravísimo peligro de muerte, sino al otro que está sano (1891).

Recientemente, en 8 de Julio de 1903, ha contestado el Sto. Oficio que en virtud de dicha concesión se da autorización para declarar legitimada la prole espúrea, que tal vez hubiesen tenido los que han de ser dispensados en virtud de dicha facultad, «excepta prole adulterina et prole proveniente a personis ordine sacro, aut sollemni professione religiosa ligatis».

N. B. Como se ha visto, en virtud de dicha concesión sólo puede dispensarse de impedimentos *dirimentes*, no de los *impedientes*. En 10 de Diciembre de 1903 y en 14 de Abril de 1904, respectivamente, el Sto. Oficio ha concedido á los Ordinarios de Estrasburgo y de Metz (á éste *ad triennium*) la facultad de dispensar del impedimento *mixtae religionis* (esto es, entre católicos y herejes), del mismo modo y bajo las mismas condiciones que se puede dispensar de los dirimentes en la concesión de que venimos hablando. La facultad vale aun para el caso en que al impedimento *mixtae religionis* se junte algún otro, ú otros, de los dirimentes. Véase *Gury-Ferreres*, Comp. Theol. mor., vol. 2, n. 861.

3. La misma Sagrada Congregación, preguntada sobre la validez de una ordenación sacerdotal, en la que en el vino del cáliz se había echado tal vez un poco más de una quinta parte de agua, respondió en 11 de Marzo de 1903 que era válida.

JUAN B. FERRERES.

EXAMEN DE LIBROS

P. Querubín de Carcagente. **Apología y elogio del V. Doctor sutil y mariano P. Juan Duns Escoto.**—Valencia, 1904, imprenta de Antonio López y Compañía, Lauria, 28. Un tomo de XLI-494 páginas, 5 pesetas.

Muy oportunamente acaba de publicarse en este *año de la Inmaculada* la tercera edición, enriquecida con valiosas adiciones en notas y en el mismo texto, de la *Apología* del llamado con razón *el Doctor de la Inmaculada.* Llámase *Apología* la obra, porque, en efecto, se vindica en ella, defendiéndole de acusaciones gratuitas (págs. 7-10), al V. Juan Duns Escoto; mas no se crea por eso que deje de ser rigurosamente histórica y crítica; véase, por ejemplo, lo concerniente á la famosa disputa de París (págs. 143 y siguientes), que valió á Escoto el glorioso título de Doctor sutil, según afirma el Sumo Pontífice Sixto IV en su Bula apostólica *Libenter*, de 4 de Noviembre de 1480 (1), y al milagro con que, inclinando la cabeza una imagen de mármol de María, aseguraba la Santísima Virgen á su devoto la protección con que había de obtener resonante victoria (2).

En dos partes bien distintas divide el doctísimo P. Carcagente su excelente obra. Considera en la primera á Escoto como sabio; en la segunda como santo. Ambas son de gran enseñanza, de cristiana edificación y aun de amena y entretenida lectura. No sabe uno qué admirar más, si la pasmosa erudición y ciencia profundísima, especialmente teológica del Venerable, á los treinta y cuatro años, en cuya edad murió, ó su maravillosa humildad, piedad sencilla y celo ardentísimo é incansable por la gloria de Dios y el triunfo de la Inmaculada.

Entre los innumerables elogios de doctores sapientísimos que proclaman la ciencia del V. Escoto, es notable, sin contradicción, el del célebre P. Labbé, S. J.: «En la Teología, dice, pág. 85, igualó Escoto á Santo Tomás, porque superarle no pudo; le igualó asimismo en el número de las obras, y hubiera escrito mucho más á haber escrito menos sutilmente (3): ambos son Doctores, el uno angélico y el otro sutil; mas éste no pudo ser sutil sin ser también angélico.» Pero lo que en particular se propone demostrar el P. Carcagente en esta primera parte, es cuán falsamente y sin fundamento se ha llamado escéptico á Escoto, y se le ha atribuído como

(1) Scotus vero doctor subtilis *propter hoc* appellatus victor ad altissima verae sophiae studia remeavit.

(2) En tiempo del P. Labbé «perseveraba aún la imagen con la cabeza inclinada, para que nadie se atreva á dudar de la antigua victoria, que es nueva cada día». Desapareció entre las ruinas de la espantosa revolución francesa.

(3) Nótese además que Escoto murió á los treinta y cuatro años de edad], 1274-1308.

principal blanco de sus trabajos la impugnación de Santo Tomás de Aquino. Que el amor á la verdad fuese el móvil de las investigaciones y críticas del V. Duns Escoto, lo prueba el autor, entre otras razones, por la de mayor probabilidad y aceptación de filósofos y teólogos, que, según indica, han tenido muchas opiniones de Escoto con preferencia á las de Santo Tomás: 25 se expresan (págs. 20-29) enfrente de otras tantas del Doctor angélico. Acerca del escepticismo del Doctor sutil, no haremos sino repetir con el autor las palabras de nuestro llorado colaborador en RAZÓN Y FE, P. José Espí (1). «No ignoramos que esa apreciación sobre Escoto (de llamarle Kant del siglo XIII) está copiada de la *Historia de la Filosofía*, del cardenal Fr. Ceferino (2.ª edic.); pero creemos que el ilustre purpurado no juzga á Escoto con toda aquella serenidad, alteza de miras é imparcialidad que son la nota distintiva de otras apreciaciones y juicios del cardenal González.» (Pág. 63, nota).

Para poner de manifiesto en la segunda parte la santidad eminente del Doctor mariano, no sólo se sirve el P. Carcagente de los testimonios de la historia, sino también de las obras mismas del Venerable, á fin de refutar así en su mismo terreno al impío Renán, el cual se atrevió á pretender persuadir á sus lectores que «á Escoto se le ha fabricado una biografía legendaria», acudiendo para ello á sus escritos. Con el estudio de aquéllas confirma nuestro docto y pío autor las heroicas virtudes de Escoto, su fe, su esperanza, su caridad, su religión; y con hechos admirables demuestra la observancia exactísima de la santa regla de San Francisco y cuantas virtudes forman un muy perfecto religioso. Pondérenlos nuestros lectores y no se extrañarán de que tantos esclarecidos varones llamen santo al sabio Doctor mariano, y asentirán tal vez con efusión á las siguientes palabras del P. Carcagente (pág. 233, nota): «No creemos lejano el día en que Roma, haciendo justicia á las heroicas virtudes del llamado por todo el mundo Doctor de la Inmaculada, le tribute los mismos honores y nos lo presente con la doble aureola de *Santo* y *Doctor* de la Iglesia..... El Congreso Mariano de Lyon, juntamente con la Orden de Frailes Menores, ha pedido su pronta beatificación. Nosotros hacemos votos por que Pío X, con la exaltación del *Doctor de la Inmaculada*, añada una página de gloria á su aun corto y ya venturoso pontificado.»

En los apéndices se trata principalmente de hacer ver, aduciendo á ese fin un documento reciente del Sumo Pontífice en favor de la Orden franciscana, que al exhortar León XIII á la reforma de la Filosofía, no lo ha hecho en sentido exclusivamente tomista, sino genuinamente escolástico.

Nos ha llamado la atención que el P. Carcagente, que tan versado se

(1) En la flor de la edad, cuando más prometía, al parecer, y se preparaba á escribir con singular competencia de las diversas fases ó tendencias de la neoescolástica, ha sido llevado al cielo, según esperamos de sus virtudes, dejando entre nosotros un vacío difícil de llenar. E. S. G. E.

muestra en el conocimiento de las obras de los Padres de la Compañía, no haya citado en la pág. 96 de esta edición la tan notable del P. Urráburu, citado, por otra parte, con elogio en el bien meditado prólogo del P. Casanova. Mas este y algún otro pequeño descuido ó errata, como escribir Veda por Vega (pág. 129), no pueden obscurecer el brillo de obra tan apreciable. La recomendamos á nuestros lectores y felicitamos por ella al ilustre P. Carcagente. Nos congratulamos también de su publicación en este año jubilar, y esperamos ha de contribuir á mayor honra de la Inmaculada. *La opinión de los Menores* es ya dogma de fe hace cincuenta años. Sabido es cuánto trabajó siempre la Compañía de Jesús al lado de los Menores por defender y propagar el misterio de la Inmaculada Concepción. Miles de escritores Jesuítas han publicado obras que tratan de la Santísima Virgen María; ninguno se ha opuesto jamás al glorioso privilegio de la Santísima Virgen; centenares le han expuesto y confirmado con invencibles argumentos (1).

PABLO VILLADA.

Der Index der verbotenen Bücher in seiner neuen Fassung dargelegt und rechtlich historisch gewürdigt, von JOSEPH HILGERS, S. J.—Freiburg im Breisgau. Herdesche Verlangshandlung, 1904. I-XXI-639 págs., 4.º mayor. *El Índice de los libros prohibidos presentado en su nueva forma y considerado histórica y jurídicamente*, por el P. José Hilgers, de la Compañía de Jesús.—Friburgo de Brisgovia. Herder, editor, 1904.

Íntima unión con la esencia y el fin de la Iglesia de Jesucristo guarda la legislación eclesiástica de la censura y prohibición de los libros, apareciendo por eso ya en los siglos más remotos del Cristianismo. Amigos y enemigos de la Iglesia católica deben, pues, mirar y estudiar con respeto y atención el *Índice*, sobre todo presentándose en su nueva forma como un resumen de todo el derecho eclesiástico sobre los libros.

Atendiendo á esto y deseando el P. Hilgers hacer á amigos y adversarios más familiares y conocidas las leyes de la Iglesia en este punto, despejar de prejuicios y errores el campo, dar luz á los mismos católicos, que no parecen dejar de necesitarla, hacer ver, en una palabra, que el *Indice* no es una obra ruinosa y enemiga del progreso; emprende escribir esta obra, más expositiva que polémica, más histórica que de combate.

Si de combate no afecta tener nada, y tiene en realidad más que algo, de historia tiene mucho, pues lo pretende, aunque el autor modestamente proteste en el prólogo y rehuya por ambicioso el título de Historia para su obra. Añade, sin embargo, que «espera poder acarrear alguna utilidad á bibliógrafos é historiadores y presentar algunos descubrimientos sobre los

(1) Nuestro colega *El Mensajero del Sagrado Corazón de Jesús* pone trescientos. Mas nos consta por las investigaciones del P. José E. de Uriarte que se ha quedado muy corto. Sólo en España excede de ese número el de los escritores concepcionistas de la Compañía de Jesús.

principios y primer período del Índice romano y de la Congregación del mismo y aportar declaraciones y documentos en el decurso de la obra, parte del todo desconocidos, parte inéditos, especialmente acerca de la historia del Quietismo».

La materia misma, casi por la necesidad del contraste, lleva al autor, como por la mano, á desarrollar la historia de la censura y prohibición de libros en las iglesias acatólicas y en los estados civiles. Sin darle una extensión que obscurezca el asunto principal, no se detiene poco en este punto; ni con menos podría por completo satisfacer al lector. Y este es un asunto de capital interés: la censura y prohibición de libros en Inglaterra, en los Países Bajos y Escandinavia, en Francia y bajo Napoleón I, en Suiza, en las tierras de Alemania, en Brandenburgo y Prusia, en ésta, aun durante el último siglo, puesta á servicio del Kulturkampf; finalmente, la censura acatólica es comprobada, demostrada y comparada con la de la verdadera Iglesia. Notable tratado es éste, que demuestra cómo ni la herejía ni la razón de Estado han creído nunca el absurdo de que el pensamiento no delinque, de que el libro y la propaganda escrita han de tener una libertad que es absurda, punible y presidiable ó fusilable cuando se traduce en hechos más ó menos ruidosos.

Arrostra por último el P. Hilgers el dicharacho calumnioso de herejes, librepensadores y liberales de que estas prohibiciones de la Iglesia de Jesucristo son trabas de la libertad, rémora del progreso, atraso de la literatura, y replica valientemente con San Agustín, el gran Obispo, el gran sabio, el gran literato también, que *Non accuso verba, quasi vasa electa atque pretiosa, sed vinum erroris.....* «No rechazo ni acrimino las palabras, que son como vasos preciosos y bien labrados, sino el veneno del error que en ellos se me propina.....»; y con San Jerónimo, eruditísimo y no menos sapientísimo, que con frase más enérgica y gráfica se defiende de que nadie le obligue á buscar *aurum in luto*, «oro en el fango».

Aplaudimos de corazón tan acabada obra, le deseamos mucha profusión, no sólo por Alemania, sino por todos los reinos y países; pues ya que de Alemania se han aprendido y divulgado tantos errores y ensueños, de Alemania venga también la luz y la refutación victoriosa.

J. M. Aicardo.

Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús, pertenecientes á la antigua Asistencia Española, con un apéndice de otras de los mismos dignas de especial estudio bibliográfico (28 Sept. 1540; 16 Aug. 1793), por el P. José Eug. de Uriarte, de la misma Compañía.—Un tomo en folio menor de XXXII-528 páginas, 10 pesetas.

El primer tomo de este notabilísimo *Catálogo* ha visto en el mes de Junio de este año de 1904 la luz pública en Madrid, impreso en el establecimiento

tipográfico de los Sucesores de Rivadeneyra, constando de más de 500 páginas en folio á doble columna, y con caracteres, aunque claros y cómodos para la lectura, pero ni más que medianamente grandes y bastante metidos en su colocación; con lo que se entenderá fácilmente la abundancia del asunto literario que al estudioso literato en él se presenta.

Al *Catálogo* precede un copioso prólogo del mismo autor en 32 páginas del tamaño de las anteriores, numeradas con guarismos romanos, en cuyo contenido se manifiesta, con una narración tan hermosa como sencilla y con los suaves encantos del candor de la verdad, que este *Catálogo* es un trabajo literario de tal índole, que en realidad tiene su característica y singular importancia.

En efecto, en esta obra el diligente y hábil R. P. Uriarte ha englobado tantas y tan interesantes noticias y tan esmeradamente dispuestas que, si desde luego se consideran unidas á las otras, ya también recogidas y sólidamente comprobadas por el mismo autor de las *Obras de autores* conocidos de la misma Asistencia Española de la Compañía de Jesús, antes indicada, nadie extrañará que, como insinúa el laboriosísimo vizcaíno, resulte que formen una *más que mediana Biblioteca de escritores de la dicha Compañía*, que son sin duda alguna esplendor y gloria de las llamadas Provincias de Toledo, Castilla, Aragón y Andalucía, en España; de Cerdeña, en Italia; del Perú, Chile, Nuevo Reino de Granada, Quito, Méjico, Paraguay y Filipinas, en las que fueron Indias españolas; Provincias así denominadas, siendo, según la Geografía, á veces reinos, y siempre vastísimas comarcas, formando todas ellas entonces lo que se entendía por Asistencia Española de la Compañía de Jesús. De la inmensa riqueza literaria de ellas, es como un monumento bizarramente ideado y magníficamente erigido á perpetuidad el trabajo bibliográfico del R. P. Uriarte, quien sólo por él, ante la literatura patria y ante la de la Compañía de Jesús, no puede menos de reconocerse que es extraordinariamente benemérito.

Quienquiera que examine con atención en este primer tomo de su *Catálogo razonado* la copia de datos, el esmero en el afianzarlos con sólidos documentos ó raciocinios, la exquisita y abundantísima erudición, sostenida con crítica, inspirada en juicios rectos, y considere las *mil y quinientas doce* obras anónimas que por orden alfabético van iluminando tan preciosamente centenares y centenares de páginas; si advierte, además, lo que desde luego debe tenerse por sabido, que lo observado en este primer volumen da exacta muestra de lo que serán los demás, que en crecido número han de hacer trabajar á las prensas sobre el asunto ya referido; no solamente confesará los ricos tesoros literarios que ofrece á los duchos en las letras el R. P. Uriarte, sino que no se admirará de que haya gastado no menos de *treinta años* de constante laboriosidad, y aun con pasión tal vez desmedida que quebrantara su salud, recorriendo Archivos y Bibliotecas, descubriendo ingeniosa y minuciosamente *impresos* y *manuscritos*, sin cejar ante contradicciones, á veces de un proceder incalificable, sin perdonar á molestias,

fatigas, hastíos ni á ningún género de sacrificios para hacer á satisfacción literarias averiguaciones (en bastantes casos dificilísimas por varios conceptos), y á las que se ve que se iba sucesivamente aplicando (y aun entregándose del todo); su no común, sino sobresaliente ingenio, espoleado sin cesar por su vehemente inclinación á tales estudios, y vigorizado y alentado con conocimientos literarios, históricos, filosóficos, científicos, teológicos y bíblicos, que brotan con frecuencia y como espontáneamente, aun en frases sencillas, á manera de sosegadas corrientes de luz, con que el alma que las contempla queda llena de una suavísima complacencia.

Á quien escribe estas mal pergeñadas líneas parécele que quienes se dan á estudios de Bibliografía ó Literatura, no con superficialidad, sino á conciencia, cuando fueren estudiando este producto literario del R. P. Uriarte, han de asegurar de común consentimiento y con muy cumplida satisfacción de sus ingenios, *que en el género* de escritos á que pertenece aquél sale muy por cima de la esfera de lo vulgar y ordinario; podrían decir más: que este *Catálogo Razonado* debe en sobrada justicia tenerse «como un *Diccionario* más por el estilo de tantos como con diversos títulos y llamadas han impreso Baillet, Placcio y Mylio, Aprosio de Bentimiglia, Rassman y Schmidt, Aitze, Lancetti, Giardina, Barlier, Melzi, Passano y Rocco, Querard, van Doorminck, Manne, Cushing, Halkett, Laing, Weller y varios otros en Alemania, Inglaterra, Francia, Bélgica, Italia, Holanda, etc., sobre anónimos y seudónimos». Es decir, que á pesar del tristísimo enervamiento de que hoy adolece mortalmente España desde que, dando tumbo tras tumbo, dejó los derroteros por que caminaba bajo el estandarte de la Cruz, haciéndose con increible vigor en ellos, en Literatura, como en todo, grande hasta la admiración en todos los pueblos de la tierra; á pesar de la postración lamentabilísima de España desde que anda de precipicio en precipicio á vueltas del perverso liberalismo, ora fiero, ora manso, que todo infernalmente lo atosiga, nacen en nuestros tiempos los Juan José de Urráburu y los José de Uriarte, que pueden con sus monumentales *obras filosóficas y bibliográficas*, respectivamente, salvar la honra de España, mereciendo puesto honorífico entre las eminencias de estos ramos del saber humano.

Mas ¡ojalá que al reconocerse todos estos méritos en el consabido *Catálogo* del R. P. Uriarte, sucediese lo que el mismo esclarecido bibliógrafo insinúa y vese que desea con celo vivísimo del esplendor literario de España!, á saber: que en ella amanezca en el horizonte de nuestra literatura, como aurora para ella brillantísima, un nuevo estudio, que si bien lleva consigo mucho y muy penoso trabajo, no dejará, sin embargo, de hacerse muy llevadero, y aun agradabilísimo, con los conocimientos honesta y provechosamente deleitables que con él necesariamente se adquieren y con el nuevo brillo que de él resultaría por fuerza á nuestra literatura, como la que más grandiosa y digna de ser completamente conocida.

Á propósito de lo cual viene perfectamente aducir sus palabras textuales. He aquí lo que en su prólogo decía: «Notorio es y público que mientras

en otras naciones apenas hay libro suyo de que no se hayan contado, por decirlo así, hasta los ejemplares que se conservan, todavía en España nos queda por descubrir y conocer *una tercera parte*, *cuando menos*, *de los impresos entre nosotros.*» Y para comprobar *cuán falto* y *cuán nuevo* sea en España este estudio y cuánto eso nos deshonra, añade, lamentándose de ello: «El único monumento que acerca de este estudio tan digno se ha escrito en España es lo que se estampó en 1892 con el título de *Unos cuantos seudónimos españoles, con sus correspondientes nombres verdaderos*; es decir, *un corto cuaderno de apuntes* en 4.°, de unas 56 páginas, debido á la pluma del conocidísimo literato don Eugenio Hartzenbusch, bajo el seudónimo de *Maxiriart.* Y aun éste no es original, sino extractado de *una obra* todavía inédita, aunque premiada años ha en concurso público y anunciada oficialmente como próxima á imprimirse á expensas del Estado. ¡Quiera Dios, que no suceda con la del Sr. Nogués lo que con las de tantos otros, que después de haber obtenido ese honor en pago de las vigilias, afanes y gastos que ocasionaron á sus autores, duermen tranquilas el sueño del olvido en un rincón, v. gr., de la Biblioteca Nacional de Madrid!» Hasta aquí el Padre Uriarte.

¿Y apenan, por ventura, estas desagradables observaciones, estas reconvenciones justísimas? Pues sean ellas firmísimo acicate para los dormidos, perezosos y comodones ingenios y para los mezquinos y reprensible y vergonzosamente descuidados Mecenas, quienes, tomando en consideración tan provechosas advertencias, con activa y vigorosa decisión se emulen unos á otros para llenar el notable y sensible vacío que en nuestras bellas letras españolas el dignísimo P. Uriarte con sus lamentos un tanto satíricos y sin duda justos, como con el dedo á todos los literatos señala y muestra.

Y aquí termina este mi escrito, que jamás pensé pudiera ser adecuado análisis, y menos conveniente elogio, y mucho menos autorizada recomendación del admirable volumen de que en él se trata. Si así lo hubiera pensado, ignoraría mi incompetencia notoria para todo eso: lo escribe así con toda sinceridad mi pluma.

MANUEL CADENAS.

Lezioni di Diplomazia Ecclesiastica, dettate da MONSIGNOR ADOLFO GIOBBIO, vol. III.—Roma, Librería Pontificia de F. Pustet, 1904; liras, 10.

Si fué difícil siempre dirigir y llevar á buen término las relaciones entre la Iglesia y el Estado, ahora como nunca, cuando las intrusiones del poder secularizador han convertido por su parte aquellas relaciones en perpetua conspiración contra el derecho cristiano, se necesitan más raras dotes de ingenio, sagacidad y prudencia, y más amplia formación en los agentes diplomáticos de la Santa Sede. Porque, como nota oportunamente el autor de la presente obra (vol. I, núm. 11), tomándolo de Audisio: «El verdadero criterio diplomático no se adquiere en las cortes de los príncipes, ni se en-

cuentra en las antecámaras de los grandes, sino que ha de ser fruto principalmente de mucha ciencia y obra de profunda y perseverante investigación.» Que es lo que precisamente pretende facilitar á sus discípulos el docto y eruditísimo profesor de la Academia Romana de Nobles Eclesiásticos, Mons. A. Giobbio.

Desde dos puntos de vista considera nuestro autor el vasto campo de la diplomacia eclesiástica: desde las alturas del derecho público eclesiástico y desde la realización histórica de esos mismos principios fundamentales en su práctica aplicación.

El vol. I trata del sujeto de la diplomacia eclesiástica, discurriendo por más de 500 páginas desde la personalidad jurídica de la Santa Sede, que expone y demuestra solidísimamente, hasta las condiciones particulares requeridas en cada uno de los personajes diplomáticos de las legaciones pontificias.

Los volúmenes II y III, publicados ya, y el IV, que se ofrece en preparación, están consagrados á estudiar el objeto de la diplomacia eclesiástica, ó sea las diversas materias sobre que versan las relaciones de la Iglesia y del Estado, ora se llamen propiamente *mixtas*, ora pertenezcan á aquellas otras á las cuales sólo conviene esta denominación en sentido impropio, por no competer sobre ellas á la potestad civil verdadera jurisdicción, sino solamente por ser de interés especial para el bien público, ó por encerrar privilegios ó derechos otorgados por la Iglesia.

Así, con gran copia de erudición y recto criterio jurídico se examinan en el vol. II las relaciones de ambas potestades en orden á los seminarios tridentinos é institutos religiosos, á la enseñanza católica en las escuelas, á la provisión de oficios y beneficios, y, por decirlo de una vez, á cuanto se refiere á la organización eclesiástica, tanto personal como territorial.

El vol. III, al cual se refiere particularmente esta reseña bibliográfica, trata de las relaciones diplomáticas que pueden mediar en la administración de sacramentos. Se fija el autor especialmente en lo que toca al matrimonio cristiano, exponiendo con brevedad en los diferentes puntos la doctrina canónica, y luego, con mayor amplitud, la legislación respectiva de las diversas naciones.

En esta parte, lo que se refiere á Italia y al divorcio en general sale fuera de las proporciones que le corresponden en el presente tratado, pareciéndose más á verdaderas monografías de esas materias. Y es que monsignor Giobbio, autor de dos opúsculos de actualidad publicados por los años de 1902 y 1903, cuando en Italia era tan traída y llevada la cuestión del divorcio, no pudo resistir á la tentación de dejar correr extensamente la pluma al escribir de esos puntos en este tercer volumen. Todo se le puede perdonar en gracia de la amplitud y profundidad con que estudia las cuestiones vitales del divorcio en su aspecto jurídico y social.

Por lo que respecta á la inserción de las leyes de los diversos países, nos parece que hubiera ganado más la obra en claridad y concisión si en vez

del continuo y casi monótono estudio analítico de disposiciones semejantes, colocadas unas en pos de otras por orden alfabético de los diversos estados, se hubieran formado grandes síntesis de todo lo vigente, que es igual ó parecido, agrupándolo con orden lógico en cada uno de los artículos y párrafos principales en que se divide este tratado.

Siendo notoria ya la competencia del ilustre profesor del Seminario Romano, no hay para qué ponderar la solidez de la doctrina, ni insistir en la extraordinaria erudición histórica y jurídica con que se ilustran las palpitantes cuestiones de la diplomacia eclesiástica.

Por lo mismo llama algo la atención lo que se dice en el núm. 163, afirmando que la Iglesia, al menos hasta San León Magno, ratificó el derecho romano que declaraba, no sólo ilícito, sino nulo, el matrimonio entre libres y esclavos, cuando consta de los *Filosofúmenos* (IX, 12), y lo admiten hoy todos los críticos de nota en los comentarios ó disposiciones sobre este libro, que ya San Calixto I, más de dos siglos antes (218-222), por su célebre edicto declaraba válidos y legítimos los enlaces de las hijas de senadores de Roma, no sólo con los libertos, sino aun con los mismos esclavos.

El atribuir en el núm. 243 á Carlos III la famosa pragmática de Carlos IV acerca de los esponsales por escritura pública, es error bastante común en los extranjeros, alucinados sin duda por la triste celebridad de aquel monarca, testaferro insensato de enciclopedistas y jacobinos.

En los números 428 y siguientes, si bien se establece el *jus constitutum*, como dice el autor, del matrimonio canónico, único válido para los cristianos, con gran insistencia se exageran los motivos que pueden impeler á un legislador católico para establecer la forma del matrimonio civil para los cismáticos y herejes. Y á nuestro modo de ver, se exagera su valor, aun supuesta la imposibilidad de recurrir los bautizados no católicos al párroco católico por la prohibición que éste tiene de autorizar tales enlaces en virtud de los decretos de la Sagrada Congregación del Concilio en 1624 y 1694, citados por el autor, y que deben entenderse, como nota oportunamente el sabio Rector de la Universidad Gregoriana, P. Wernz (IV, tít. III, núm. 145), de la asistencia *activa* principalmente, celebrando los ritos nupciales, no del mismo modo á la mera presencia *pasiva* de testigo autorizado en el contrato matrimonial.

Concluímos reconociendo en el tratado que acabamos de examinar, ya lo hemos dicho, raro mérito, y que viene á llenar un vacío que se notaba en la jurisprudencia eclesiástica, enriqueciéndola con inmensa copia de erudición jurídica é histórica. Por todo lo cual reciba nuestros plácemes el sabio autor de la presente obra, cuyos siguientes volúmenes leeremos con vivísimo interés.

MIGUEL MOSTÁZA.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Instituciones de Derecho canónico general y particular de España, por el Dr. D. Didio González Ibarra, catedrático de esta asignatura en la Universidad Literaria de Valladolid. Tomo I. Introducción general. — Valladolid, tipografía y casa editorial Cuesta, Macías Picavea, núms. 38 y 40; 1904.

Claridad, orden, copia de erudición canónica y, lo que todavía es más digno de encomio, criterio sanísimo en cuestiones de suyo claras, pero hoy, por desgracia, harto obscurecidas con multitud de errores, son las relevantes dotes que hacen de las *Instituciones* del Dr. González Ibarra una obra digna de la estima y aprecio de todos los iniciados en la ciencia canónica. Basta leer el tratado sobre *Relaciones jurídicas de la Iglesia y el Estado* para admirar en el autor una inteligencia sana y una pluma exclusivamente inspirada en las sapientísimas enseñanzas que sobre ese punto brotaron de los labios de los Romanos Pontífices, maestros infalibles de la verdad. Notable es también este tratado por las conclusiones eminentemente prácticas que debieran regular todos los actos públicos de nuestros gobernantes. En el estudio de la historia del *Pase Regio* y de su estado actual en España, vemos coleccionado y juzgado con criterio genuinamente católico cuanto sobre este particular anda diseminado en otros escritores de nuestra patria, no siempre ni todos exentos de la común labe del liberalismo. Acerca de la naturaleza jurídica de los Concordatos, después de bien deslindados los campos de heterodoxos y ortodoxos, adopta con tino el autor la teoría sabiamente expuesta por uno de los más esclarecidos canonistas que hoy tiene la Iglesia, por el doctísimo profesor de la Gregoriana P. Francisco X. Wernz. Ojalá hubiese seguido también sus huellas al hablar del valor jurídico de los decretos de las Sagradas Congregaciones Romanas, donde, sin haberse el autor deslizado en error de alguna monta, deja, á nuestro pobre juicio, algo que desear. Sobran ya estas ligeras indicaciones para hacer augurar á nuestros lectores una obra completa de *Instituciones canónicas*, en la que si, como esperamos, lo que falta que publicar corresponde á la *Introducción general*, encontrarán nuestros jóvenes universitarios un rico venero de sana doctrina canónica y una norma segura para juzgar con acierto en las cuestiones político-religiosas.

A. M. Arregui.

Compendium caeremoniarum Sacerdoti et ministris sacris observandarum in sacro ministerio, auctore Melch. Hausherr, S. J. Editio quarta secundum novissima S. R. C. decreta emendata a P. Ang. Lehmkuhl, S. J., cum approbatione Arch. Friburg. — Friburgi Brisgoviae, Sumptibus Herder, 1904. En 8.º, de páginas VII-179, 1,50 francos.

Este, que pudiéramos llamar epítome litúrgico, es notable por la concisión, claridad y abundancia de la doctrina; pues recoge en breves páginas lo principal que importa saber á los ministros sagrados para la celebración de la Santa Misa, sea rezada ó solemne, y para el rezo del oficio divino. Así se explica la aceptación del público, que ha hecho necesaria esta cuarta edición, enmendada por el célebre P. Lehmkuhl conforme á las últimas decisiones de la Santa Sede.

La censura eclesiástica (obra premiada), por D. Antolín López Peláez, Penitenciario de Burgos, con licencia de la Autoridad eclesiástica. — Barcelona, Gustavo Gili, editor, 285, Consejo de Ciento; 1904. En 8.º, de páginas 171.

Entre las diversas obras premiadas del M. I. Chantre actual de Burgos y Obispo nombrado de Jaca, Dr. López Peláez, la que hoy anunciamos es, sin duda, de las más notables, comparable en su género á *El Derecho español en sus relaciones con la Iglesia*, que en otra ocasión recomendamos.

No sólo contiene un comentario con-

ciso, claro y muy completo de la Constitución *Officiorum*, cual no conocemos otro mejor en castellano, sino al mismo tiempo una disertación histórico-teológico-apologética sobre la previa censura y prohibición de libros por la Iglesia, con la resolución de las dificultades presentadas contra ese indiscutible derecho de la Iglesia por los enemigos de la misma, que ilustra admirablemente asunto de tanta importancia y oportunidad en estos días, y persuade eficazmente la verdad y aun utilidad de la doctrina católica. Véanse en particular los capítulos IV y V, donde se refuta la llamada libertad de imprenta, se interpreta y critica justamente la legalidad civil vigente en España, se muestra la necesidad de la censura eclesiástica y se hace ver que la expresión exterior de ideas perversas ó la publicación de un libro dañoso son *hechos* ó *actos de ejecución* punibles por la ley; concluyéndose por advertir á los fieles de que faltan á uno de sus más graves deberes leyendo cuantos libros les vienen á las manos, sin atender á las disposiciones de la Iglesia.

En la interpretación de algunas cláusulas de la Constitución *Officiorum* no todos convendrán con el autor, por más que reconozcan su erudición amplísima. Así en la pág. 11 (9), *specialiter intersit*, y pág. 51 (3), traduciendo *publicationes periodicas in fasciculos colligatas*. En la misma pág. 51, en vez de *defiendan* herejía (pág. 33), se ha puesto *contengan*. La respuesta de la pág. 33 (3) se entiende de prohibición *con censura*, como el texto de la Constitución.

Termina el opúsculo con varios apéndices interesantes, además del que contiene el texto de la Constitución comentada y la Bula *Sollicita:* tales son el 2.°, «autores cuyas obras todas están prohibida», y el 3.°, «escritores españoles que se encuentran en la última edición del Índice.» Ya que en el 4.° se insertan las reglas del Congreso de Zaragoza relativas á la Prensa, ¿no hubiera sido oportuno exponer hasta qué punto están en vigor canónico las particulares de los Obispos de España después de la ley universal de la Iglesia?

Tablas de reducción del cómputo hebraico al cristiano y viceversa, precedidas de una explicación en castellano y en latín, compuestas por procedimientos completamente nuevos, por D. EDUARDO JUSUÉ, director del Colegio de San Isidoro.—Madrid, imprenta de L. Aguado, calle de Pontejos, 8, 1904. Un tomo en folio menor de páginas VII-306, 10 pesetas.

El año pasado tuvimos el gusto de encomiar en RAZÓN Y FE (véase el tomo VI, página 390) una obra de mérito extraordinario, según informe justificado de la Real Academia de la Historia, y de gran utilidad para el estudio de la Historia, y especialmente para cuantos se dedican á los estudios de Historia arábiga. Se intitula *Tablas de reducción del cómputo musulmán al cómputo cristiano y viceversa;* su autor, el docto y laborioso director del Colegio de San Isidoro D. Eduardo Jusué.

Pues el mismo sabio autor, con igual método y parecidos procedimientos, con iguales dotes de vasta y profunda erudición en la materia, de laboriosidad y diligencia, y sobre todo de acierto, ha dado á luz la obra que hoy recomendamos. No es, pues, de extrañar que la Academia de la Historia haya dado de igual modo informe favorable, muy honroso al autor, y crea satisfecha con este libro «la necesidad de un libro que tomase con seriedad, discreción y severa exactitud la parte cronológica relativa á la correspondencia del Calendario cristiano con el hebreo». El mismo autor prueba esa necesidad con el hecho referente al Código de las Siete Partidas, de que habla en la concisa é instructiva Introducción, pág. 11. El latín de la explicación de las tablas del cómputo hebraico nos ha parecido, y lo celebramos mucho, correcto, fácil y elegante. Los nombres de los meses están en hebreo y en castellano. Obras como ésta son las que honran á España.

P. V.

Crédito agrícola. Memoria premiada con accésit por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso ordinario de 1902, escrita por el SR. D. LUIS REDONET Y LÓPEZ DÓRIGA, doctor en Derecho, archivero, bibliotecario y arqueólogo.—Madrid, 1904. Un tomo en 4.° de 414 páginas.

No es cosa fácil hacer de buenas á primeras una ley. Faltando, pues, una sobre crédito agrícola en la legislación española, bueno es que, teniendo en

cuenta las diferencias de nación á nación, se busquen las luces de las legislaciones extranjeras. De aquí la utilidad del tema propuesto por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, desarrollado por el Sr. Redonet en la Memoria premiada, que recomendamos al público.

Después de una introducción, en que expone el concepto del crédito agrícola, su carácter y condiciones, entra de lleno el autor en el examen particular de las legislaciones extranjeras, concluyéndolo con una síntesis y como comparación de todas; hecho lo cual, estudia los proyectos ideados en España, haciendo sobre ellos discretas observaciones, y propone al fin las bases que, en su concepto, han de sostener el crédito agrícola.

Mas no se ciñe el autor al estudio de las legislaciones, sino que da noticia de los esfuerzos realizados por la iniciativa privada y de los frutos obtenidos por ella. ¡Lástima que estas noticias sean á veces demasiado viejas!

N. N.

THOMAE HEMERKEM A KEMPIS, *Opera omnia*, edidit Michael Josephus Pohl. Volumen alterum et tertium.—Friburgi Brisgavorum, Sumptibus Herder.

El segundo volumen de esta concienzuda reproducción de todas las obras de Kempis contiene *La imitación de Cristo* y otros nueve pequeños tratados ascéticos, especialmente consagrados á fomentar la solidez de las virtudes y prácticas religiosas de la vida del claustro. Mas pueden ser provechosísimos á todas las almas que desean ser verdaderamente devotas, pues están llenos de espíritu de Dios.

El tercer volumen está, si cabe, aun más lleno de unción espiritual y de enseñanza ascética, expuesta con la ingenuidad y sencillez afectuosa, propia del autor celebérrimo de *La imitación de Cristo*. Ambos volúmenes tienen, además, el encanto de la novedad para muchos que, aunque conozcan *La imitación*, desconocen estos otros tratados ó elevaciones espirituales, más propiamente que sermones, de la Encarnación, Vida, Pasión, Muerte, Resurrección, Ascensión de Nuestro Señor, formación de la Iglesia, etc. Y seguros estamos que los que los lean saborearán con deleite espiritual su dulzura, y se les pegará algo del divino fuego que está en sus páginas latente.

Folk-Lore de Castilla ó Cancionero popular de Burgos, por el presbítero D. FEDERICO OLMEDO.—Sevilla, librería editorial de María Auxiliadora. Un tomo en 4.º mayor de 217 páginas de texto y música. Precio, 8 pesetas, en el almacén de música de D. Daniel P. Cecilia, Espolón, 2 y 4, Burgos.

Premiada esta obra en los Juegos florales celebrados en Burgos en 1902 y publicada á expensas de la Diputación provincial, puede, con legítimos títulos, presentarse á los aficionados de la musa y música popular como un monumento regional de primer orden, el primero en su género en España, si no estamos equivocados.

Su autor, el presbítero D. Federico Olmedo, ha recogido directamente de la boca del pueblo castellano, y especialmente del burgalés, más de 600 canciones, y después de escoger de entre ellas y clasificar 280, ha formado su eruditísimo y curiosísimo centón, en el que, según dice él mismo, «se ven melopeas y ritmopeas que denuncian incontestablemente un abolengo muy antiguo: tonalidades que nada tienen que ver con los modos mayor y menor modernos; ritmos que no obedecen á las leyes de las proporciones dobles y triples, binarias y ternarias que hoy tenemos en uso». La obra está dividida en tres secciones: la primera comprende los *Cantos romeros*, la segunda los *Cantos coreográficos* y la tercera los *Cantos religiosos*. En esta colección hay notas y ritmos para todos los gustos y para todas las situaciones del elemento popular, de los honrados hijos del trabajo: aquí se oyen las *nanitas* ó cantares que se cantan al niño en la cuna, las coplas con que se alivia la faena de la siega ó la vendimia; aquí se oye á los mozos en sus rondas, á las parejas en sus ruedas boleras y otros bailables, acompañados de panderetas, de la gaita zamorana ó de la gallega; aquí se oyen las danzas y pasacalles de los gigantones en la fiesta del Corpus y en otras solemnidades religiosas ó cívicas; aquí, finalmente, elevan al alma á lo so-

brenatural y la transportan á épocas de más fe y piedad, los cantos de Navidad y Resurrección, los *Calvarios* y *Misiones*, los Rosarios de la Aurora y otras plegarias á Nuestro Señor, á la Virgen y á los Santos.

También recomiendan la obra las disquisiciones artísticas y técnicas del erudito compilador, todas animadas del amor, no sólo regional, sino patrio.

J. M. Y SAJ.

Consejo Nacional de las Corporaciones Católico-obreras. *El Crédito popular.* — Madrid, 1904.

En el último *Boletín* de 1903 publicado por el Consejo Nacional de las Corporaciones Católico-obreras se imprimieron las actas y las conclusiones de las conferencias sobre crédito popular habidas en Madrid del 23 al 30 de Noviembre de dicho año.

Eco de esas conferencias y complemento de esas actas es el opúsculo cuyo título encabeza estas líneas. En él se da razón del Banco de León XIII, ideado para fomentar y facilitar el crédito popular, así urbano como rural; se proponen distintos modelos de reglamentos y estatutos de Cajas populares, y se formulan las bases para la constitución de pósitos agrícolas de carácter privado. Cuanto á la legislación, después de advertir que en puridad no hay en España ley alguna adecuada á las Cajas, se aconseja que al fundarlas se constituyan con arreglo á la *ley de Asociaciones*, para lo cual se dan las instrucciones y los formularios convenientes.

Esta sola enumeración es suficiente para que se entienda la utilidad del opúsculo, que recomendamos eficazmente á nuestros lectores.

N. N.

Obras del P. JOSÉ DOMINGO MARÍA CORBATÓ. *Apología del gran Monarca.* Primera parte: Racionalidad de la cuestión. Segunda parte: Temas capitales sobre el gran Monarca y su imperio. Publícase con el debido permiso.—Valencia, Biblioteca Españolista, 1904. Dos tomos en 4.º de 496 y 482 páginas, 4 pesetas; para los suscriptores á la *Señal de la Victoria*, 2 pesetas.

Varias obras hemos recibido últimamente del P. Corbató, que pueden verse anunciadas en la cubierta del número de Junio de RAZÓN Y FE. Todas son interesantes por las materias de actualidad y de gran importancia que tratan, por la claridad, energía y viveza de la exposición. La principal, tal vez, publicada ya en buena parte, como las otras, en *Luz Católica* ó en *Señal de la Victoria*, es la *Apologia del gran Monarca*.

Nuestros lectores habrán, seguramente, oído hablar de un gran Monarca anunciado, según se dice, en muchas profecías, y que ha de obtener un triunfo universal, admirable, grandioso sobre los impíos, con gloria y esplendor maravilloso de la Santa Iglesia. El eruditísimo autor enumera, expone, comenta, compara las profecías entre sí y con los sucesos, aun aquellas que á otros parecen falsas; y aunque en este libro no dice quién es el gran Monarca, da tales señales de él, de su origen, aparición, tiempo en que ha de batallar y triunfar, etc., que, á lo menos, se da á entender que será español y triunfará en 1905-1906, después de horribles desastres que habrá producido la revolución impía en las naciones y especialmente en España. (Véase apéndice general, págs. 442 y 449.) Dios sobre todo.

De Disciplina poenitentiali priorum Ecclesiae saeculorum commentarius, auctore FELICE PIGNATARO, S. J., in Pontificia Universitate Gregoriana Professore.—Romae, 1904. En 4.º de 145 páginas, 2 liras. Via del Seminario, 120.

Desde la publicación por el calvinista Lea de su obra contra la confesión auricular, hace algunos años (1), se han dado á luz varias é importantes obras de teólogos católicos refutando las calumnias del protestante yanqui. En esta misma revista (2) se han tocado algunos de los puntos discutidos; pero algunos autores, siguiendo en parte á varios eruditos del siglo XVII, han hecho concesiones en el terreno histórico y crítico que se oponen á la doctrina comúnmente seguida por los teólogos, aun en nuestros días, y que si dejan expresamente á salvo la subs-

(1) Hery Charles Lea, *A history of auricular confession and indulgences in the latin Church.* Philadephia, 1896.

(2) RAZÓN Y FE, t. VII, págs. 126 y siguientes.

tancia del dogma, le comprometen alguna vez de modo implícito por no armonizarse con él debidamente; tal nos parece, v. gr., la combatida por el docto P. Pignataro en el cap. II de su opúsculo al defender la necesidad de la confesión *íntegra* en los primeros siglos de la Iglesia.

Creemos, pues, que ha hecho obra recomendable y de no escaso mérito el sabio profesor de la Universidad Gregoriana, al seguir en el mismo campo de la historia crítica, y no sólo en el de la Sagrada Teología, á los indicados autores, y al confirmar teológica é históricamente la doctrina corriente de los teólogos sobre todas las partes: confesión, absolución y satisfacción del sacramento de la Penitencia, establecido por Jesucristo Nuestro Señor. No podemos resumir los argumentos del autor, que con más gusto verán nuestros lectores en la obra misma que recomendamos. Sólo queremos advertir que el P. Pignataro deja de citar, como pudiera, en su favor teólogos modernos españoles, como hacen con frecuencia los extranjeros. Su método y la exactitud en las afirmaciones, distinguiendo lo cierto y lo probable, merecen especial alabanza.

P. V.

GODOFREDO KURTH. *Los orígenes de la civilización moderna*, versión castellana de D. Rafael Rodríguez de Cepeda.—Valencia, 1904, tipografía de Domenech.

No nos hemos de detener en analizar una obra que, publicada por el autor ya en 1887, reproducida en varias ediciones y traducida á diversos idiomas, se halla difundida entre los hombres doctos de buena parte de Europa. Mas no dejaremos de hacer notar la oportunidad con que el Sr. Rodríguez de Cepeda, tan conocido y estimado en toda España y fuera de ella por sus numerosas y doctas producciones, ha pensado en extender y, si fuera posible, vulgarizar en nuestra patria el notable trabajo del Dr. Kurth. Hoy más que nunca urge oponer una barrera al torrente que en nuestra desdichada patria empieza á desbordarse proclamando la necesidad de emprender nuevos derroteros, de plantear ideales peregrinos, de ensayar procedimientos basados en principios nunca oídos hasta el presente, si se quiere que España salga de su postración é inaugure una era de verdadero bienestar. Se predica la necesidad de desarraigar de nuestro país la civilización cristiana para sustituirla por la civilización anticristiana, persuadiéndose no pocos de que la causa original de nuestros desastres, de nuestro abatimiento es la religión católica. Pues bien: el libro del Dr. Kurth está llamado á combatir directamente propósitos tan desatentados, mostrando por el análisis de la historia y por las reflexiones de la filosofía lo que el grande Apóstol de las gentes decía hace ya diez y nueve siglos, y una experiencia de otros tantos se ha encargado de confirmar: el bienestar de los pueblos, como el de los individuos, no puede descansar sobre otra base que Jesucristo y su doctrina; sentencia que Balmes comentaba con esta reflexión sencilla, pero profunda: «Su duración responde de su solidez.»

En el libro del Sr. Kurth aprenderá el lector á conocer cómo el único principio que ha engrandecido y hecho fecundas en toda clase de adelantos sociales que merecen en verdad ese nombre, ha sido la acción continua y vivificadora de la Iglesia, encargada de infiltrar en las venas de las sociedades y de desenvolver en todos sus tejidos la savia benéfica, regeneradora, fecundante de la doctrina y máximas evangélicas. El Sr. Cepeda se ha hecho acreedor á la gratitud de todo buen español que se interesa en estos momentos por el bienestar positivo de su patria, y RAZÓN Y FE no puede menos de enviar desde sus humildes columnas las gracias y los plácemes por el servicio relevante que acaba de prestar á sus compatriotas.

L. M.

A. D. SERTILLANGES. *La politique chrétienne*. Un tomo en 8.º de XVI-266 páginas, 3 francos.—V. Lecoffre, París, 1904.

Las conferencias del ilustre dominico contenidas en *La politique chrétienne* son sumamente interesantes, así por el asunto como por la viveza y claridad de expresión, fiel reflejo de una argumentación sólida al alcance de todos, dictada por el buen sentido, sin vanos alar-

des de erudición empalagosa. Demuéstranos el autor cómo la religión católica ha de constituir la base de toda buena política; condena esa monstruosidad y quimera del Estado neutro; desenmascara al Estado laico y democrático, que no es sino el Estado ateo y anárquico, y que por esto mismo hace imposible toda inteligencia con los buenos católicos.

«De ahí, dice, el eterno equívoco entre republicanos y republicanos: los unos, los puros, republicanos con un epíteto, epíteto que los coloca en el campo del liberalismo revolucionario; los otros, republicanos simplemente, excomulgados de los primeros precisamente por esto, porque no son de *su* república.

»De ahí el fracaso del *raïliement*, predicho por buenos jueces, y que no había de servir—¡algo es!—sino para demostrar la buena fe de la Iglesia, desenmascarando los prejuicios y la parcialidad de sus adversarios.

»De ahí toda la falsedad de un régimen, en que, por una parte, se pretende para la galería que se excluye á los católicos sólo por motivos políticos y sociales, y por otra se muestra por los hechos que lo que en ellos se excluye es el catolicismo mismo, la regla de vida que profesan, la autoridad religiosa á que no quieren renunciar» (pág. 93).

De sentir es que el autor no hable de la Inquisición española con la justicia que se le debe, y que á estas fechas á ningún sabio le es lícito ignorar.

Las conferencias son: *¿Hay una política cristiana?—El principio generador de la política cristiana.—La autoridad temporal.—La autoridad espiritual.—La síntesis de los poderes.—¿Concordato ó separación?*

Vida de la Venerable Luisa de Marillac, fundadora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, escrita en francés por el ILMO. SR. D. LUIS BAUNARD, Prelado doméstico de S. S. y Rector de la Universidad Católica de Lila, traducida al castellano por un sacerdote de la Congregación de la Misión.—Un tomo en 4.º de 626 páginas. Precio, 4 pesetas en Madrid, 5 en provincias y 6 en el extranjero. Dirección: Sr. Director de los *Anales de la Congregación*, Chamberí (Paúles), apartado 36.

¿Quién no conoce y admira ese ejército de almas sacrificadas al servicio y socorro de las dolencias humanas, que se llaman las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl? Inmensa familia destinada por Dios á enjugar las lágrimas del infortunio, sin otros consuelos en lo humano que el consuelo de *sus pobres*, y sin otras miras ó ambiciones que las nobilísimas de la Cruz, cuenta nada menos que con 3.000 casas y más de 32.000 Hermanas. Su fundadora es la Venerable Luisa de Marillac, cuya vida, escrita en francés en 1897, ve ahora la luz pública en nuestra lengua. El juicio que nos merece el trabajo está puntualmente contenido en las siguientes palabras de la censura eclesiástica que le acompaña: «Es obra de mucho mérito y valor, porque su autor ha leído para escribirla todos los escritos de San Vicente de Paúl y de la Venerable Luisa de Marillac, y todas las principales obras que hasta el presente se han publicado acerca de la sierva de Dios. Así es que todo cuanto en ella se refiere está apoyado en documentos verídicos y ciertos, y al mismo tiempo escrito correcta, sencilla y elegantemente.» Y aun puede decirse que lo más de la vida está tejido por los propios y textuales escritos de San Vicente de Paúl y la Venerable Marillac. El traductor ha seguido con fidelidad el original, y nos complacemos en esperar que su trabajo sea para bien de muchas almas. Aconsejamos su lectura á todos, y más, si cabe, á los anticlericales.

R. M. V.

Colección selecta de autores ingleses, gradualmente ordenados por el R. P. FRANCISCO JAVIER SIMÓ, de la Compañía de Jesús.—Tomo I. Buenos Aires, 1904; XI + 176 páginas en 8.º

La nueva senda que traza el autor á los que se dedican á aprender la lengua de Albión, la juzgamos acertadísima. Con pronunciación figurada propia del autor y en serie de ejercicios graduados, desde la simple pronunciación de una vocal hasta la lectura corrida, va el autor guiando como por la mano y con seguro paso á los que se ejercitan en el estudio de la lengua inglesa.

El volumen que nos ocupa es un digno complemento de la *Gramática* del mismo autor, de que ya hemos dado cuenta á nuestros lectores (Julio de 1903 y Enero de 1904). Pero su gradación es tan perfecta, el número de pala-

bras que van entrando en ejercicio tantas y tan usuales, las frases tan variadas, todo acompañado de su correspondiente traducción, que no dudamos augurar al que por este solo libro vaya ejercitándose, aun sin necesidad de Gramática, que con suavidad y sin cansancio, antes con gusto y casi por recreación, aprenderá en breve, no sólo á pronunciar y entender, mas también hablar la difícil lengua de Inglaterra.

L. N.

La Cueva de Hércules, por el P. ESTEBAN MORÉU, S. J. Barcelona, 1904.—*Historia de un ángel*, por el P. ESTEBAN MORÉU, S. J. Barcelona, grabado y estampado por J. Thomas, 1904.

El primero de estos libros da comienzo á una serie de lecturas innocuas y amenas para niños, que el autor llama *Excursiones literarias*, sin duda porque pretende hacerlas por la historia y la leyenda patrias. La relación presente no tiene pretensiones eruditas, y por eso, sin duda, omite el autor cuanto recientemente ha aprontado al esclarecimiento de la leyenda de D. Rodrigo la investigación, el trabajo y suerte de muchos investigadores. Como relato infantil, tiene sobre Schmid y otros la ventaja de ser castizo y español de fondo y de forma.

El segundo libro es de más alientos. No es novela, sino una biografía, donde por mucho entran los testimonios y aseveraciones de los testigos presenciales del angelical alumno, primero de Barcelona y novicio después de nuestra Compañía, Luis María Sagnier y Costa. Como el título ya lo declara, y el P. Moréu no se recata en asegurarlo, el biógrafo amaba y ama tiernamente á su héroe, y por eso todas sus páginas están caldeadas por el cariño más noble, y por eso también hay períodos en que el estilo historial se confunde con el panegírico. Libro será éste, no sólo de gran consuelo para los padres naturales y hermanos del dichoso Luis María, para los connovicios y Superiores y Maestros, que es otra paternidad espiritual, pero muy amorosa, sino de mucho provecho para aquellos colegiales, ahora casi hombres, que se acuerden con amor ó con remordimiento del compañero querido; para cuantos amen los Colegios y la vida de los Religiosos, y también para sus encarnizados enemigos, porque ante la verdad y el candor de esta narración no hay arma anticlerical que no se rinda y, estoy por decir, que no se embote y se melle.

J. M. A.

A. BÉCHAUX. *La Réglementation du travail.* Un vol. in 8.° de IV-203 páginas. Precio, 2 francos. V. Lecoffre, París.

No se puede negar que la escuela intervencionista gana terreno de día en día, quedando, á lo más, algunos restos fósiles del individualismo absoluto. La dificultad empero consiste en la parte que se ha de asignar á la intervención del Estado.

Prescindiendo de la escuela socialista, que todo lo quiere sujetar á leyes y reglamentos, ¡cuánta diversidad de apreciaciones y juicios entre los que aceptan la reglamentación del trabajo!

Á esclarecer el asunto viene el libro del Sr. Béchaux, profesor de la facultad libre de Derecho de Lila, y vicepresidente de la sociedad de economía social, y bien conocido y estimado por otros libros análogos al presente. En el que ahora anunciamos, aunque no agota la materia ni discute los principios, aporta observaciones preciosas en el terreno positivo. Júzguese del carácter y fin de la obra por el párrafo siguiente:

«Treinta años ha las escuelas económicas y socialistas disertan á porfía sobre este asunto difícil y complejo de la legislación del trabajo. Ya no se niega al Estado el derecho de intervenir; la medida empero de esta intervención constituye el tormento de los Cuerpos legisladores..... Importa—y es lo que nos proponemos en este escrito—apoyar las reformas en informaciones precisas, en la consulta leal de los interesados, patronos y obreros, en la observación metódica de los hechos sociales.» (Pág. 6.)

N. N.

Hippolite Taine, par LUCIEN ROURE.—En 12.°; XVI-192 páginas, 2,50 francos. P. Lethielleux, éditeur.

El nombre de Taine no es vulgar en la historia de la civilización del siglo XIX, y ya su figura se va esclareciendo á la luz que le presta la distancia. Mas ocurre que escribió de mucho y no siempre

con bastante caudal de conocimientos, y por eso no es fácil juzgarlo en conjunto y con exactitud. M. Lucien Roure lo procura hacer hablar; estudia sus pensamientos y doctrinas filosóficas, sociales, políticas y religiosas; pone de manifiesto sus diversos aspectos, y sirviéndose de las obras críticas sobre él publicadas y de su propio epistolario, consigue que vea el lector á Taine vivo y hablando. Sin pretender hacer de su libro una apología directa de la religión de Jesucristo, recoge, como era su deber, los testimonios de Taine en favor de ella: testimonios de gran utilidad en Francia, y aun en España, en los momentos presentes. Por fin, como observa bien el editor francés, hasta adula este libro el afán contemporáneo de saberlo todo en poco tiempo, porque estudiando la doctrina completa de Taine es corto, claro y completo.

Las tres vírgenes negras del África ecuatorial, por F. BOUHOURS; traducción y adiciones del R. P. Julián Rodrigo, director del Colegio de Padres Agustinos de Ronda.—Tercera edición. Un tomo en 8.º de cerca de 300 páginas, 1,50 pesetas.

La mejor recomendación de este interesante y bien traducido relato histórico está en las modestas líneas que el traductor pone á su frente y principio: «Á súplicas reiteradas obedece también la tercera edición de estas páginas, consagradas á describir terribles escenas, que, además de fomentar la conmiseración hacia nuestros semejantes, contribuirán seguramente, como han contribuído hasta hoy, á que las almas puras y sencillas depositen una oración al pie del altar por el infeliz esclavo de África y rueguen á Dios por los crueles verdugos que lo martirizan..... Obedeciendo á la voz del Romano Pontífice, que ha predicado con la palabra y con el ejemplo la gloriosa cruzada antiesclavista, Europa y América trabajan con fervor y entusiasmo por socorrer al esclavo y librarle del pesado yugo que le oprime. Los cristianos del mundo entero llamando hermanos á los desventurados seres que gimen en las tenebrosidades del continente negro, secundan hoy con oraciones, dádivas y sacrificios los esfuerzos de tantos ilustres campeones enviados por la Iglesia al país de los esclavos. Quiera el cielo que la lectura de este libro suscite generosos defensores de los negros oprimidos por la barbarie, y que los derechos de la libertad cristiana se extiendan pronto por todas las regiones de África.»

Unimos nuestros anhelos á los elevados propósitos del Padre traductor, y deseamos también que en un como espejo vea nuestro siglo adónde lleva la falta de fe, y, temiendo por sí mismo, entienda que peor, mucho peor, es la opresión y barbarie en que cae la apostasía, que la desgraciada en que viven la ignorancia y la falta de conocimiento de la fe.

Cuentos para niños, del canónigo SCHMID. Versión de Modesto Hernández Villaescusa.—Tomo I, 8.º; contiene 187 cuentos. Dibujos de D. Soler.

Los *Cuentos* de Schmid han dado la vuelta al mundo y andan en manos de todos los niños. Este es el mayor elogio que se puede hacer de este libro, que se presenta bien traducido y adornado con los atractivos de la moderna tipografía.

Se ha tirado también una edición especial, en cuadernos de 32 páginas cada uno, que llevan una cubierta cuyas páginas se aprovechan para dar un cursillo de dibujo al alcance de los niños. *Utile dulci*. Hemos recibido los cuadernos V, VI, VII y VIII.

Cuentos á mis hijos, por D.ª S. RUIZ Y PÉREZ.—Madrid, 1904.

No está mal que una madre cuente cuentos morales é inocentes á sus hijos y que los imprima para ver de desterrar —¡difícil empresa!—otros indignísimos de madres y de hijos. No está mal, repito, que cunda esta clase de cuentos; pero mucho mejor estaría que sus páginas, no sólo estuvieran alumbradas con una moral universal, sino que centellearan con la fe, la moral y el amor de Jesucristo. La madres cristianas, en cuyo número cuento á la autora, aunque sin conocerla, saben muy bien que en los azares y torbellinos de la vida la moral universal ¡cuán poco vale!, y, en cambio, la moral de Jesucristo ¡cuán eficaz es para llegar á lo más hondo del corazón juvenil!

J. M. A.

NOTICIAS GENERALES

Madrid 20 de Agosto. — 20 de Septiembre de 1904.

Roma.—*La Inmaculada.*—El día 7 de Septiembre era el designado para la audiencia privada que Su Santidad se dignaba conceder á los jóvenes congregantes de la *Prima Primaria* de Roma y á los numerosos representantes de las demás Congregaciones Marianas de Italia que se habían reunido en la Ciudad Eterna en celebración del año jubilar. El entusiasmo de aquella florida juventud en torno del más amable de los padres, y, más que todo, las palabras cariñosas de aliento que les dirigió Pío X y que contienen el elogio más acabado de los provechos que la Iglesia y la sociedad reportan de las 26.494 Congregaciones agregadas á la de Roma, grabados quedarán indeleblemente en el corazón de cuantos al acto asistieron. El Padre Santo se dignó aceptar la oferta de un corazón de plata destinado á la capilla de Lourdes en los jardines del Vaticano.

—Está fijada la fecha del 30 de Noviembre para la inauguración del Congreso Universal Mariano. Por esta razón, y atendiendo á que el Congreso Hispanoamericano de Barcelona pueda servir de preparación para aquél por sus trabajos y por mayor asistencia de congresistas, el Comité ejecutivo del Hispanoamericano convoca definitivamente á sus socios para últimos de Noviembre (22-27 inclusive).

La importancia de éste, las numerosas adhesiones ya recibidas y las facilidades grandes y rebajas para el viaje hacen esperar de él copiosos frutos.

—Entre las peregrinaciones llegadas á Roma, varias de romeros franceses, reunidas en el Vaticano (8 de Septiembre), se han visto obsequiadas por el Papa con extraordinarias muestras de benevolencia, prueba inequívoca del dolor que le causan las tribulaciones de tantos buenos católicos. Con sentimiento profundo los exhortó á mantenerse más unidos cada día con la Sede Apostólica.

—La peregrinación jubilar española á Roma se realizará del 3 al 8 de Octubre. La de Burgos, con 200 peregrinos, fué recibida y bendecida por el Papa el domingo 18. «El entusiasmo, dice el cronista de la peregrinación, fué indescriptible.»

—Á las peregrinaciones nacionales numerosísimas, la de Portugal al santuario de *Sameiro*, al que se dice acudieron unos 400.000 portugueses con sus Obispos; la de Francia á Lourdes, tal vez de 90.000, favorecida con más de 20 curaciones milagrosas, sucederá en España la que con actividad se está preparando en diversas diócesis á la Virgen del Pilar, cuya imagen se trata de coronar solemnemente.

¿Se logrará reunir en el más popular de nuestros santuarios un concurso aproximado al de los peregrinos franceses á Lourdes?

—Las peregrinaciones particulares de provincias son muchas en número en España y en el extranjero, ni es posible recordarlas en particular.

—Los votos de los fieles á fin de que en el presente año se introduzca la causa de beatificación del inmortal Pontífice de la Inmaculada, Pío IX, son cada día más fervientes y universales. Por lo que á España toca, no hay más que recordar la exposición elevada por el Excmo. Sr. Arzobispo de Sevilla, á nombre de su clero y fieles, al actual Pontífice; ella resume el pensamiento de todos los buenos católicos españoles. ¡Oiga el cielo tantas súplicas á mayor gloria de María Inmaculada!

—Un diario católico ha propuesto, como especial obsequio del año jubilar, abrir, previa la autorización de los Sres. Obispos, una suscripción popular española extraordinaria para el *dinero de San Pedro* con la cuota de 0,10 de peseta como mínimum por individuo, que se habría de entregar al Papa el 8 de Diciembre.

Por nuestra parte, nos adherimos á toda la buena prensa, aplaudiendo la idea y haciendo votos por que se realice.

Su Santidad Pío X.—Entre los documentos de la Santa Sede de gran importancia recientemente publicados, debemos consignar la circular del Secretario de Estado de Su Santidad á los representantes de la Santa Sede en la América latina sobre el Colegio Pío Latinoamericano (1). En diversas ocasiones los Sumos Pontífices, á partir de Pío IX, quien lo dispuso el primero, habían inculcado á los Obispos latinoamericanos la obligación de destinar para el subsidio del citado Colegio un peso fuerte de lo recibido con ocasión de cualquiera dispensa de las concedidas por virtud de facultades apostólicas. Por no cumplirse este mandato y seguirse de ello perjuicios graves, los Padres del Concilio Plenario se vieron en la precision de urgirla *sub gravi* á todas las Curias de la América latina. En la presente circular se vuelve á urgir con todo rigor su cumplimiento y se determina la forma en que se debe realizar.

—No habiéndose sujetado á las disposiciones contenidas en el *Motu proprio* sobre la música religiosa, ha sido disuelta, de orden superior, por el Cabildo de la archibasílica liberiana de Santa María la Mayor de Roma la capilla de música de la misma basílica.

—Es tradicional y arraigadísima la fe de los irlandeses y su adhesión á la Cátedra de Pedro. Así que la marcha triunfal, que tal puede con toda verdad llamarse el viaje del Emmo. Cardenal Vannutelli por las ciudades de Irlanda, ha sido un espectáculo grandemente consolador, pero al mismo tiempo esperado, una vez que llevaba la representación de Su Santidad para la solemne inauguración de la Catedral (22 de Julio) de Armag, sede principal de toda Irlanda. «Un doble objeto tenía la misión encomendada al legado pontificio, son sus palabras: ante todo, el de expresar la estima, consideración y veneración que el cardenal Logue inspira al Papa y felici-

(1) Acerca de su institución, objeto, etc., véase RAZÓN Y FE. t. I, pág. 485 y siguientes

tarle por su Jubileo episcopal, y en segundo lugar, dar á Irlanda y sus habitantes una prueba de la convicción del Padre Santo de lo bien que se conserva la fe á través de las numerosas y constantes dificultades con que lucha.»

La impresión del ilustre Purpurado es de que la idea de la reunión de las Iglesias católica y anglicana se robustece más cada día en el Reino Unido.

Algo semejante se puede decir de la expedición realizada por el cardenal Satolli á la América del Norte, donde pudo admirar los grandes progresos que hace el catolicismo, sobre todo en los Estados Unidos.

Según el *Courrier de Bruxelles*, se dice en Roma que la Santa Sede prepara una nota de protesta contra la celebración en Roma del Congreso de librepensadores anunciado para hoy 20 de Septiembre, fecha de la escandalosa entrada de las tropas piamontesas por la brecha de la Porta Pía. El local donde se ha celebrado la Asamblea es el Colegio Romano.

I

ESPAÑA

Á falta de noticias de *sensación*, y buscando preparar ya los ánimos para las discusiones parlamentarias que se aproximan, la prensa rotativa dirige otra vez sus tiros contra el clericalismo, que dice ella, del actual ministerio.

Encontró temas á su gusto que explotar en el «Reglamento para la aplicación de la ley del descanso dominical» (*Gaceta* 20 de Agosto) y en el convenio con la Santa Sede.

Del primero puede decirse que es de los más laxos entre los que figuran en las colecciones de legislación social de los pueblos de Europa y América, y si se le combate es por lo que tiene de perjudicial á intereses y empresas particulares, v. gr., las periodísticas; pues su espíritu, como otras veces hemos ya indicado, está lejos de ser el religioso y católico que sería de esperar. El 11 de Septiempre tuvo por primera vez su aplicación, y contra lo que se decía y temía, se guardó, en general, con bastante religiosidad.

Penosísima impresión causó en los diarios católicos de Madrid y provincias la reforma ó declaración introducida por el Gobierno en el reglamento, á instancias de los directores de los rotativos de la capital, por la que se permitían el domingo la venta y reparto de los periódicos escritos el sábado; porque esto era, decían, «abrir un portillo para que se pudiesen hacer diariamente periódicos, burlando así la ley del descanso dominical».

Es general opinión, y los liberales lo celebran ya como uno de sus primeros triunfos, la de que el convenio con la Santa Sede sólo se pondrá á discusión en la Alta Cámara durante la próxima legislatura. Por su parte, el jefe del partido democrático ha empeñado su palabra, si son ciertas las

referencias periodísticas, de combatirlo rudamente, «porque, decía, no podría nunca España prestar su asentimiento á un tratado depresivo para su dignidad y lesivo para sus intereses». ¿Que entenderá por dignidad y por intereses el Sr. Montero Ríos?.....

Los discursos de los prohombres republicanos han pasado, por fortuna, poco menos que desapercibidos, y lo mismo dígase de los liberales. No es poca vergüenza para españoles que en nuestra patria se digan y escuchen ataques á nuestra religión católica como los que en algunos de ellos se profirieron. De los insultos á las peregrinaciones y procesiones más vale callar.

—28 de Agosto. Muere en la paz del Señor el Obispo de Ciudad Real, Excmo. Sr. D. Casimiro Piñera Naredo, Prior de las Órdenes militares. Su muerte ha sido muy llorada de todos sus diocesanos. Señalóse en vida por su piedad y misericordia para con los pobres, acabando sus días en la mayor y más honrosa pobreza.

—Las conferencias episcopales de la provincia eclesiástica de Burgos se celebraron los días 26 y 27 de Agosto.

—6-10 de Septiembre. En Salamanca se verifica la inauguración del tercer Congreso agrícola regional en el paraninfo de la Universidad. El número de socios inscritos para el Congreso se hacía subir á 1.200. La importancia de esta asamblea la significan desde luego los temas en ella discutidos, que son: 1.° El barbecho; los abonos comerciales. 2.° Enseñanza agrícola teórica y práctica; creación de campos de experiencia y demostración. 3.° Sindicatos agrícolas. 4.° Máquinas para el trabajo en grande. 5.° Pastos. 6.° Viticultura; lucha contra la filoxera. 7.° Agricultura. 8.° Lecherías. 9.° Sociedades mutuas de crédito y de previsión. 10. Reforma del sistema de pastoreo.

—8. En Roquetas (Tortosa) la inauguración *privada* y *popular* del Observatorio de Física cósmica del Ebro, con la bendición de sus dependencias por el Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis y asistencia de distinguidas personalidades. Á la inauguración oficial, que en breve se realizará, cuando los aparatos estén del todo graduados y afinados, serán invitados sabios de todas las naciones. La *Revista General de Ciencias* (París, 30 de Mayo de 1904) decía de este establecimiento: «España se verá muy pronto dotada de un Observatorio de Astronomía física que nada tendrá que envidiar á los más perfeccionados que se encuentran en Inglaterra y en América, y aun más, que realizará el plan de un establecimiento en cierta manera único por la idea general que ha presidido á su fundación y á la organización de sus diversos servicios, á saber: el estudio de las relaciones, de día en día más evidentes, que existen entre la actividad del sol y los diversos fenómenos eléctricos y magnéticos de nuestro globo.» Véase el artículo *Observatorio de Física cósmica del Ebro* en RAZÓN Y FE, t. IX, pág. 91 y siguientes.

—Reales órdenes publicadas en la *Gaceta* (29 Agosto): aprobando el «proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace

de la plaza del Callao con la calle de Alcalá» (12 Septiembre); urgiendo y aplicando, sin exclusión alguna y sin más prórrogas, las disposiciones contenidas en los reales decretos de 20 de Julio de 1900 y 1.° de Julio de 1902 á todas las corporaciones, sociedades y asociaciones á que se refiere el artículo 2.° del último de dichos reales decretos; real orden que ha causado la más grata impresión á los anticlericales. Entre los reales decretos mencionaremos el que declara terminadas las sesiones de las Cortes en la presente Legislatura, y fija la fecha del 3 de Octubre para la reunión de las mismas (dado el 14 de Septiembre), y el publicado en la *Gaceta* del 8, disponiendo que el Estado tome bajo su protección el Centro de Arabistas constituído en Madrid. Se ha publicado la ley sobre ferrocarriles secundarios.

—15. Verifícase la solemne apertura de los Tribunales, y lee el Ministro de Gracia y Justicia un discurso, en el que se contienen las reformas que se propone introducir en el ramo.

—En Villadiego se proyecta un monumento en honor del sabio agustino P. Enrique Flórez, honra de la ciencia histórica española.

II

EXTRANJERO

América.—El 1.° de Julio el Excmo. Sr. Arzobispo de Buenos Aires comunicaba al R. P. Wernz, S. J., su nombramiento de representante del Episcopado argentino en Roma para la codificación del Derecho canónico.

—Ignóranse aún los nombres de los que habrán de ser miembros en el primer Ministerio del Dr. Quintana, por lo que menudean las intrigas políticas.

—Para muestra de la sinceridad electoral que se estila en Buenos Aires, como en otras partes, puede aducirse un caso muy reciente: se trataba de elegir un diputado á Cortes por uno de los distritos de la capital; cinco eran los candidatos en la elección, y en junto gastaron 176.000 pesos, y como sólo votaron 1.540 electores, resulta que el precio medio del voto fué de 114 pesos.

—«Los progresos de la Universidad católica de Santiago de Chile.» Tiempo atrás publicó esta revista una breve reseña histórica del origen y desarrollo de esta benemérita institución, que, sin los auxilios del Estado y con solos los generosos sacrificios de la iniciativa privada de los católicos, dirigida por el celo emprendedor del ilustre Metropolitano de Santiago, ha llegado á constituirse en una de las obras nacionales más grandes que ha producido Chile. Sobre tan interesante tema nos escribe nuestro corresponsal en Montevideo lo que sigue: «En breve espacio ha logrado esta Universidad católica ensanchar el campo de sus enseñanzas, mejorar sus elementos y ver aumentarse el número de los jóvenes que frecuentan sus aulas, con lo que

cada día conquista mayor y más merecido prestigio. Los cursos de *Ingeniería*, *Arquitectura*, *Bellas Artes* y *Humanidades* han venido uno tras otro á competir con el curso de *Leyes*, que tan espléndidos triunfos consiguiera desde su establecimiento. Por fin, la fundación hecha el mes de Junio de la *Sección de enseñanza Industrial y Agrícola* ha enriquecido y dado nuevo realce á esta Universidad católica.»

—Las repúblicas de Honduras, San Salvador y Nicaragua firman (24 de Agosto) un tratado de alianza con el fin de asegurar la paz en la América Central.

—El encargado de Negocios del Uruguay en Madrid comunicó á la prensa (16 Septiembre) el siguiente telegrama: «Saravia, derrotado y herido 1.° de Septiembre, falleció el día 10. Insurrección batida encuentros posteriores, hace proposiciones sumisión.»

Francia.—El escándalo que dió pretexto á la ruptura de relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y el Gobierno francés está, al fin, reparado.

Los dos Obispos de Dijón y Laval, monseñores Le Nordez y Geay, presentaban su dimisión los días 6 de Septiembre y 30 de Agosto, respectivamente, por lo que les han sido inmediatamente suspendidas las temporalidades. ¡Así vengaba el mísero Combes su ignominia y su derrota!

Tiempo hacía que Mons. Le Nordez se encontraba en Roma (desde el 26 de Julio); por lo que hace á Mons. Geay, no abandonó su diócesis y se mantuvo rebelde á las órdenes de Roma hasta el 24 de Agosto, en que de riguroso incógnito se trasladó á Turín, desde cuya ciudad notificó (27 de Agosto) su viaje al Papa y á M. Combes. «El día 30, dice el *Osservatore Romano*, Mons. Geay, obedeciendo á las órdenes del Santo Padre, entregaba *espontáneamente* en manos de Su Santidad la administración de la diócesis de Laval, que canónicamente le estaba confiada.» La dimisión del Obispo de Dijón tuvo lugar el día 6 de Septiembre.

Combes en Auxerre.—Dura es la crítica que hace del discurso de M. Combes la prensa de Francia, casi en su totalidad. No es, en síntesis, más que el programa sectario y hondamente ruinoso para los intereses de la república, que ha tiempo viene desarrollando desde la Presidencia. Al hablar de los recientes sucesos políticos se atreve á afirmar que «la república se ha esforzado en mantener las reglas establecidas en el Concordato y cordiales relaciones con el Vaticano; pero que sus esfuerzos han sido inútiles..... Roma ha violado el Concordato.....; la única vía que queda libre á ambos Poderes en el actual conflicto es la de los esposos mal avenidos, el divorcio. En esta forma se presentará á la Cámara el asunto de la separación de la Iglesia y el Estado.» Sobre el Protectorado antiguo de los católicos en Oriente, dijo: «Para ejercerlo de una manera efectiva era necesario un poderío naval y militar de primer orden. Francia reunía esta doble condición, que le ha permitido llenar cumplidamente sus deberes, observando los tratados.» En materia de Congregaciones afirmó que «el Ministerio actual había dirigido siempre todos sus actos á libertar á la república de toda dependencia del Poder

religioso. Que actualmente, de *diez y seis mil setecientos cuatro* establecimientos congregacionistas de enseñanza, hay cerrados *catorce mil*», añadiendo que se propone «utilizar varios créditos consignados en los presupuestos para 1905, con objeto de poder cerrar otros *quinientos* de los *tres mil* que aun quedan por suprimir». *L'Osservatore Romano* califica de asombrosa ligereza la manifestación hecha por M. Combes de que no opondría dificultad á que otra nación se encargase del Protectorado ó á abandonarle, y después de demostrar que no se halla amenazado por parte y voluntad de la Santa Sede, concluye: «Pero el nuevo estado de cosas creado por el Gobierno destruirá inevitablemente el Protectorado de Francia en Oriente.»

En cuanto á los demás calumniosos asertos, quedan ya sobradamente refutados en el precedente número de esta revista, donde se explica el proceso de la ruptura. Mas para mayor abundamiento, y en respuesta directa á los mismos, transcribimos las declaraciones autorizadas del *Osservatore Romano* (11 de Septiembre) á propósito del citado discurso, á saber:

«1.º Que la Santa Sede no ha rehusado jamás tomar en consideración las proposiciones hechas por el Gobierno francés en orden á la provisión de alguna sede episcopal vacante, aun en los casos en que no fué previamente informada, como es uso, en forma privada.

»2.º Que la Santa Sede jamás ha rechazado sujeto alguno de los presentados por el actual Gobierno francés para una sede episcopal á causa de sus opiniones políticas favorables á la forma republicana. Los motivos que han guiado á la Santa Sede en semejantes casos han sido siempre motivos canónicos, y, por lo mismo, reconocidos en el mismo Concordato.

»3.º Que aun cuando el Romano Pontífice, único juez supremo de la idoneidad canónica para el Episcopado, no esté obligado á manifestar los motivos por los que tal vez rechaza á alguno, todavía el Representante pontificio solía de hecho indicarlos al Gobierno en la medida y modo que la honra del candidato lo permitía.

»4.º Que la Santa Sede no ha negado jamás el carácter obligatorio del pacto concordatario, bien distinto de los *artículos orgánicos*, y tiene conciencia de haber cumplido siempre con escrupulosidad los compromisos adquiridos.

»5.º Que la Santa Sede no ha hecho llegar al Gobierno francés declaración alguna relativa á la separación de la Iglesia del Estado, ni amenaza alguna acerca del Protectorado francés en Oriente.»

Bélgica.—En Wilryck (cerca de Amberes) se verificó (4 Septiembre) la inauguración del monumento levantado al célebre misionero P. De Decken, fallecido en su país natal en 1896, después de largos años de fatigas apostólicas, primero en la Mongolia y después entre los negros del Congo.

Presidieron el acto las autoridades de la provincia y del municipio, y asistió á él representación lucida del clero y de la milicia. La estatua es obra de uno de los mejores escultores belgas. Sus viajes de exploración constituyen uno de los más preciosos libros que han venido á enriquecer la geografía contemporánea.

Alemania.—Lo más notable para el intento de esta crónica es el Congreso de Ratisbona; de él se habla en la pág. 232 del presente número. Tanto éste como el celebrado en Sion (Valais-Suiza), al que asistieron las autoridades civiles y militares y unos 15.000 congresistas, son buena prueba de cuánto puede y es justo esperar de la acción católica una y bien dirigida.

Inglaterra.—Lord Rosebery, jefe de los liberales ingleses, censura vivamente (22 de Agosto) el convenio anglo-francés relativo á Marruecos, «más adecuado, decía, para crear dificultades que para afirmar la paz». Sus declaraciones promueven en Inglaterra gran agitación.

—La empresa gloriosa acometida por el cardenal Vaughan, Arzobispo que fué de Westminster, de erigir en Londres una Catedral metropolitana, y cuya primera piedra se colocó el 29 de Junio de 1895, ha sido de gran resonancia en todo el orbe católico, y lo es hoy singularmente en la América latina. Sabido es que á la noticia del proyecto la Archicofradía de la Expiación (erigida canónicamente en 1888), compuesta de sacerdotes seculares que viven en comunidad, uniéndose de manera especial á la vida expiatoria de Nuestro Señor Jesucristo en el Sacramento del Altar, ofrecieron encargarse de la erección de la capilla del Santísimo Sacramento, el Sagrario de nuestras Catedrales, á condición de que quedase bajo su cuidado y de que en la misma se honrase al Señor de manifiesto con culto perpetuo. Las obras de la Catedral siguen su curso merced á los grandes donativos de los fieles; sirva de ejemplo el Duque de Nosfork, quien ofreció 10.000 libras esterlinas. El encargado de recoger las ofrendas para la capilla es el P. Vaughan, hermano del Emmo. Cardenal de su nombre, que actualmente recorre la América latina. Lleva recogidas en España y repúblicas hispanoamericanas 14.600 libras esterlinas, de las 38.000 en que está presupuestada la obra.

Rusia y Japón.—Memorable habrá de ser en la historia de las naciones la batalla sostenida por los dos ejércitos beligerantes en los alrededores de Liao-Yang (23 de Agosto-4 de Septiembre), la más encarnizada y sangrienta que registran los anales de las guerras modernas por su duración, por el número de combatientes y por los elementos de destrucción puestos en juego. El 23 de Agosto ocupaban las tropas de Kuropatkin (160.000 hombres, aproximadamente, con 600 cañones) una cadena de posiciones avanzadas al sur de Liao-Yang, desde Au shan-chan á Hun-shaling, en la margen derecha del río Tang, y desde este punto al río Tai-tse. Este frente presentaba unos 60 kilómetros de extensión.

Mandaba el ala derecha del ejército japonés el general Kuroki, la izquierda el general Oku, y Nodzu acaudillaba el centro, formando un total de 200.000 hombres. Según otros, las fuerzas rusas sumaban 248.000 y 300.000 las japonesas.

El 24 dieron comienzo las operaciones sobre la línea de Liao-Yang, formalizándose el día 25 y siguientes el ataque general de los nipones á las posiciones moscovitas, que si experimentó una pequeña tregua el 29, fué sólo para dar lugar á los sanguinarios ataques de los días siguientes, cuyo término fué la retirada de los rusos y la toma de la plaza por los japoneses. Días hubo en que por espacio de doce horas no se interrumpió el duelo formidable de la artillería de ambos ejércitos, disparándose durante varias horas por término medio 60 bombas por minuto, bajando rara vez de 20.

—La retirada hasta Mukden ha sido muy alabada por los técnicos militares.

No es fácil precisar las bajas habidas por una y otra parte; todos convienen en que han sido enormes. Los partes del cuerpo médico militar japonés dan para los suyos las siguientes: ejército del general Kuroki, 4.866; ejército del general Oku, 7.681; ejército del general Nodzu, 4.992; ó sea un total de 17 539 muertos y heridos, comprendiendo esta cifra 136 oficiales muertos y 464 heridos. El generalísimo Oyama, en despachos á Tokío, notificó que en los alrededores de Liao-Yang se había dado tierra á 3.000 cadáveres rusos. Las pérdidas rusas desde el 28 de Agosto al 5 de Septiembre, según despacho oficial del general Kuropatkin, ascienden á 4.500 muertos y 12.500 heridos.

—Las minas de hulla de Yantai están ya en poder de los japoneses, que eran las que principalmente surtían el ferrocarril de la Mandchuria, siendo su defensa, según algunos, lo que movió á Kuropatkin á presentar en Liao-Yang la batalla.

—Las operaciones en Puerto Arturo no han dado ventajas considerables al ejército sitiador.

China.—(Nuestra correspondencia. Zi-Kawei, 4 de Agosto de 1904.) Las circunstancias por que atraviesa este imperio han movido á la Emperatriz, que en el corriente año cumple el 70.º de su edad, á no permitir se celebren en su obsequio las grandes fiestas que se proyectaban, ni admitir los presentes que con tal ocasión acostumbran hacer los mandarines. Los rebeldes del Koang-si se agitan de nuevo. Tres ejércitos se han incorporado á ellos. Las causas de esta traición han sido, á lo que parece, el no haber las autoridades cumplido su palabra de dejar con vida á alguno de los revoltosos sometidos bajo esta condición y el haber amenazado á los soldados de licenciarlos lejos del país natal y sin la paga de dos meses. En este momento los rebeldes amenazan á la capital de la provincia. La corte se preocupa mucho de la formación del ejército. Hace economías, y el dinero ahorrado es confiado al *bureau* militar nuevamente formado con este fin, y cuyo nombre es Lien-ping-tchou. Además, durante cuatro años cien jóvenes serán enviados á las escuelas militares del Japón. El telégrafo nos ha hecho saber hace diez días que Mgr. Verhaegen, Vicario apostólico del Hou-pé meridional, su hermano y otro misionero, el P. Robberecht, han sido asesinados. Aun no se conocen pormenores de tan triste suceso. El señor Vicario había publicado hacía poco tiempo el martirio del P. Victorino, que tuvo lugar en el mismo Vicariato en 1898. El 2 de Septiembre el Ministro de Francia en Pekín presentaba al Ministerio de Negocios Extranjeros las demandas de su nación, en reparación del asesinato de los misioneros belgas citados. Nada digo de la guerra, porque están los europeos mejor informados y más pronto de lo que pasa. La China guarda la neutralidad prometida.

R. M. V.

VARIEDADES

Asamblea Nacional de la Buena Prensa en Sevilla. (*Continuación.*) (1).—Sección II: Propagación de la Prensa católica.—Punto 1.° *Excelencia y utilidad de la Asociación de la Buena Prensa.—Medios prácticos de extenderla á los lugares de España donde no se haya aún establecido. Esto, sobre todo, como homenaje á la Inmaculada en su año jubilar.*—Conclusión 1.ª Siendo evidente que la acción de los católicos ha de ser uniforme y mancomunada, debe establecerse una *Asociación Nacional de la Buena Prensa* para lograr el fin que se desea, es á saber: la difusión de las buenas lecturas y la extirpación de las malas y disolventes. 2.ª Esta Asociación Nacional debe componerse de una Junta *central*, que comunique á las demás que se establezcan en España el plan que deberá desarrollarse en la difusión de la Buena Prensa y los medios más á propósito para conseguirla. 3.ª Como el espíritu que informa á la Asamblea es el de mejorar los organismos existentes en favor de la propaganda de las buenas lecturas, como sociedades, periódicos, publicaciones, etc., debe considerarse como Junta central de toda España la Junta de Sevilla, ya que lo es de muchas otras establecidas en la diócesis y fuera de ella, y ha tenido la feliz iniciativa de convocar la Asamblea de la Buena Prensa. 4.ª En las capitales de diócesis se establecerán Juntas *diocesanas*, que dependerán de la central, así como también otras *locales* en cada uno de los pueblos, por corto que sea el número de su vecindario, las cuales dependerán inmediatamente de las diocesanas, á fin de que todos estos organismos formen un ejército nutrido y compacto, que acometa la gran Cruzada de la Buena Prensa. 5.ª Es conveniente que las Autoridades eclesiásticas, las cuales deberán siempre presidir las Asociaciones de la Buena Prensa, se dirijan á los Superiores de las Congregaciones religiosas establecidas en su demarcación, para que coadyuven al buen éxito de una empresa en que tan interesada se halla la gloria de Dios. 6.ª Convendrá asimismo que por la Junta central á las diocesanas, y por éstas á las locales, se envíen delegados idóneos, á ser posible seglares, para que levanten el espíritu de los pueblos en favor de la Asociación. 7.ª Existiendo un reglamento, aprobado por el Excmo. y Reverendísimo Prelado hispalense, por el que se rige la Asociación de la Buena Prensa de Sevilla, que ha de constituir la Junta central, este reglamento, promulgado solemnemente en la Asamblea, servirá de norma á la que se ajusten todas las demás Asociaciones establecidas ó que en lo sucesivo se establezcan. 8.ª Sería, finalmente, de gran utilidad que la Asamblea se dirigiera respetuosamente á los reverendos Prelados de toda España rogándoles que patrocinen en sus respectivas diócesis esta grande obra, bien fomentando la creación de nuevos centros, bien auxiliando á los existentes.

Punto 2.° *Creación de revistas ilustradas que correspondan por su fondo y por su forma á las exigencias de nuestro tiempo.*—Conclusión única. Siendo difícil y de éxito poco probable la creación de nuevas revistas ilustradas que correspondan, por su fondo y por su forma, á las exigencias de nuestro tiempo, deben conservarse las que en la actualidad existen, excitando el celo de los católicos para que presten su ayuda á dichas revistas, á fin de que puedan mejorar sus condiciones materiales.

(1) Véase Razón y Fe, t. IX, pág. 547.

Y con el objeto de que llegue á conocimiento de los católicos cuáles son las revistas que de esta índole se publican, en cada una de ellas, y en lugar visible, se insertará una lista completa de las mismas. La Asamblea suplica á los periódicos católicos que también ellos publiquen de vez en cuando dicha lista.

Punto 3.° *Establecer una colecta nacional para la fundación de una Casa Editorial de la Buena Prensa.*—Conclusión única. Obtenida la venia de los Sres. Obispos, deben fijarse uno ó varios días cada año para hacer colectas en las iglesias y colocarse en las mismas cepillos permanentes, con el fin de allegar recursos para establecer una Casa Editorial de la Buena Prensa, así como también inculcar en el ánimo de los católicos que consignen en sus testamentos, memorias ó legados para favorecer dicha buena obra.

Punto 4.° *Señálense qué nuevas producciones de Buena Prensa convendría establecer.*—Conclusión 1.ª Dado el estado actual de cosas, sería de grande utilidad una publicación, diaria ó semanal, que en forma amena y sencilla se dedicara á estudiar la cuestión social en todos sus aspectos, presentando las soluciones católicas frente á las soluciones socialistas y anarquistas, ó, á lo menos, debería abrirse en los periódicos católicos una sección especial dedicada á estudiar estos asuntos. 2.ª Con este mismo fin se publicarán folletos amenos y sencillos, que puedan venderse á precios muy económicos, y aun distribuirse gratuitamente, á imitación de nuestros adversarios, para contrarrestar los estragos que en la clase proletaria está haciendo la propaganda socialista y anarquista. Para ello se invitará á los escritores católicos á escribir folletos de esta índole, y, en su defecto, se traducirán algunos excelentes publicados en el extranjero. 3.ª Para dar á conocer la ciencia católica y contrarrestar la positivista y atea, se editarán colecciones económicas, y con las mejores condiciones materiales posibles, de joyas de nuestra literatura, de producciones científicas de nuestros sabios y de traducciones de obras extranjeras de igual índole que merezcan ser conocidas en España. 4.ª Sería convenientísima la fundación de un gran rotativo católico para contrarrestar los estragos de la prensa rotativa anticristiana; pero ante la dificultad de estudiar detenidamente el asunto por la premura del tiempo y resolver de plano las dificultades que puedan suscitarse en el orden práctico, la Asamblea se abstiene de tomar un acuerdo definitivo.

Punto 5.° *Medios más á propósito para la propagación de la prensa católica y extirpación de la anticristiana.*—Conclusión 1.ª Siendo la obra de la Buena Prensa un verdadero apostolado, no debe prescindirse, antes al contrario, ocuparán en ella un lugar principalísimo los medios sobrenaturales, como la *liga de oraciones* y otros actos de piedad, de que se habla en el reglamento de la Buena Prensa de Sevilla. 2.ª Como consecuencia del carácter apostólico de esta obra, se ha de procurar por las Juntas ó Centros de que se habla en las conclusiones del punto 1.° de esta Sección la propaganda gratuita de buenas lecturas entre las clases necesitadas y los establecimientos públicos de más concurrencia, como casinos, cafés, tabernas, barberías, etc. También se introducirán en favor de los obreros suscripciones á los periódicos católicos más económicas que la tarifa general, economía que pudiera ser aun mayor si la suscripción no fuese individual, sino por grupos de varios. 3.ª Para mayor difusión de las buenas lecturas, se procurará con grande empeño que las revistas y diarios católicos, una vez leídos por los suscriptores, lleguen á manos de otras personas á quienes puedan beneficiar. Para lograr esto, se rogará á los periódicos católicos que pongan en sitio visible de sus columnas lo siguiente: «Se recomienda sea prestado este periódico á algún amigo ó conocido.» Con el mismo fin, en las poblaciones donde haya Centros de Buena Prensa, se colocarán

buzones en sitios públicos, para recoger en ellos toda clase de publicaciones católicas, que después repartirá la Asociación; debiendo aspirarse en este punto á que hubiera en todas las poblaciones de España católicos que se comprometieran á ser celosos propagandistas y repartidores de buenas lecturas. 4.ª Se hará todo lo posible por parte de las empresas de publicaciones católicas para que éstas se hallen de venta en las librerías, kioscos, estaciones del ferrocarril, etc., así como también se vendan y pregonen por las calles. 5.ª Para la extirpación de la prensa anticristiana se juzga oportunísima la creación de Juntas, Sección de las locales de Buena Prensa, cuyo objeto sea auxiliar á los Sres. Obispos en la obra de evitar la propaganda de la mala prensa, ora llevando á los tribunales á los periódicos que publiquen artículos penados en el Código, ora denunciando á los católicos los errores que contra la sana moral y doctrina católica aparezcan en dichas publicaciones. Estas Juntas funcionarán siempre bajo la dirección de reverendos Prelados.

Sección III: Perfeccionamiento de la Prensa católica.—Punto 1.º *Indíquense los medios más adecuados para perfeccionar y mejorar la Prensa católica.*—Conclusión 1.ª Para que el apostolado de la Buena Prensa pueda ejercerse con fruto por medio del periódico, es preciso dotar á éste de aquel interés, amenidad, gusto, ciencia y discreción que son imán del lector, atrayéndole y subyugándole. 2.ª Como las exigencias del periodismo moderno requieren, para ser satisfechas, una selecta redacción, compuesta de individuos que, así por sus ideas políticas como por su conducta, sean dignos de la misión que ejercen: una información muy completa y excelente material tipográfico, lo que supone un gasto muy crecido, la Asamblea recomienda como uno de los medios fundamentales para perfeccionar la Prensa católica, la ayuda, protección y cooperación de todas aquellas personas y entidades que tienen el deber de velar porque la fe de Jesucristo salga victoriosa de los embates de la prensa enemiga. 3.ª Para estrechar los lazos de unión entre los periodistas católicos y defenderlos contra las posibles contingencias de la vida, afirmando su confianza en lo porvenir, se recomienda la fundación de Montepíos, Cajas de socorro, de retiro ú otras similares que se estimen convenientes, según las circunstancias.

Punto 2.º *Genuina índole de la Prensa católica, que es constituir principalmente un verdadero apostolado.*—Conclusión única. Los escritores católicos que se dedican á la labor del periodismo, persuadidos de que su obra es un verdadero apostolado de los tiempos que corren, deben esforzarse por tener en toda ocasión como fin exclusivo, ó, á lo menos, principalísimo de sus trabajos, la defensa de la Religión, procurando difundir por todos los medios y con todo motivo la doctrina de Jesucristo.

Punto 3.º *Necesidad de adoptar como norma de conducta las reglas dadas por el inmortal León XIII á los periodistas católicos.* — Conclusión 1.ª Están obligados los periodistas católicos á observar con toda escrupulosidad, como norma fiel de su conducta, las reglas dadas por León XIII en sus luminosas enseñanzas sobre la prensa y las concretas bases de acción católica que establece la Santidad de Pío X en su áureo *Motu propio* de 18 de Diciembre de 1903, ajustándose á ellas sin dudas, vacilaciones ni distingos. 2.ª Á fin de conseguir más fácilmente este objeto, se coleccionarán los antedichos documentos pontificios y se hará de ellos una copiosa tirada, para que, difundidos por todas partes, no sea de nadie desconocido este Código de la Buena Prensa. 3.ª La sumisa y fiel observancia de estas reglas por parte de los periódicos católicos constituirá, ya por sí sola, una nota característica, una señal inequívoca de su ortodoxia.

(*Concluirá.*)

Á LA MEMORIA

DE LA GRAN REINA

ISABEL LA CATÓLICA

EN EL CUARTO CENTENARIO DE SU MUERTE

¿QUÉ HA DADO ESPAÑA Á LA AMÉRICA ESPAÑOLA?

(*Conclusión*) (1).

VI

No de solos elementos de la vida material se forma la prosperidad de las naciones, sino que se requieren también los de la vida intelectual y los que pertenecen á la seguridad del orden y á la vida moral. También éstos, en el grado posible, los comunicó España á la América española.

No es ocasión la presente para estudiar detalladamente los centros de instrucción que se establecieron en América. Pero tampoco ha de omitirse la consideración del influjo que para instruir é ilustrar ha tenido siempre la Iglesia católica, y del gran número de individuos de las Órdenes religiosas que figuraron en las Indias occidentales. En los más pequeños pueblos de españoles había un convento, y el convento traía consigo la escuela. En las ciudades grandes se establecieron Seminarios para el clero y Universidades para todos; bien conocida es la fama de las Universidades de Lima, de Méjico, de Charcas, y no es la última en renombre la de Córdoba de Tucumán. Ni tiene fuerza para desvirtuar esta acción ilustradora el reparo de que en aquellos centros no se enseñaban las materias que hoy se tienen en mayor estima. En ninguna Universidad de Europa se enseñaban, sin que por eso dejase de ser culta y sabia Europa, por más que no tuviese por entonces ni noticia de los adelantos que después se han hecho en ciencias físicas y naturales. Y mientras se comparan los conocimientos en extensión, bueno será no echar en olvido la comparación en

(1) Véase el número anterior, pág. 208.

profundidad, la cual mostrará que en muchos casos eran los estudios más serios y ordenados, y, por consecuencia, más apropiados para adquirir el saber de lo que son ahora.

En cuanto al buen gobierno que se requiere en una sociedad bien ordenada, fué tanto el empeño que para lograrlo puso la nación colonizadora, que desde un principio estableció Consejo aparte para tratar los asuntos de América, y tal el acierto con que éste procedió, que no hubo en toda la monarquía cuerpo más respetable que el *Consejo de las Indias*, formado de su Presidente y ocho Consejeros, casi todos ellos con experiencia de largos años de gobierno en América, y que, como Tribunal Supremo, entendía en todas las materias pertenecientes al imperio de Ultramar, siendo raros los casos en que se apartaba el Monarca de los dictámenes del Consejo. Hoy mismo se registran con admiración las leyes que se formaron con las decisiones de aquel Tribunal llenas de tino y sabiduría.

Enviaba España gobernantes á América, y ciertamente que no los tomaba al acaso. Hombres de escogidos talentos para el gobierno, acomodados al carácter de los moradores con quienes habían de tratar y á las regiones en que habían de tener cargo; militares para las regiones expuestas á guerras ó invasiones de enemigos; sujetos de prudencia, nobleza y autoridad para los grandes gobiernos, y todos, en lo posible, ya probados y experimentados, para que no fuera más pernicioso el desacierto donde no era fácil remediarlo por la gran distancia. Y aun eligiendo las personas con la atención que se ve hoy en las *Consultas de Cámara* en el Archivo de Indias de Sevilla, quedaba siempre sobre los gobernantes el recurso á las Audiencias y al Virrey, y el juicio de residencia, que era inevitable al salir del cargo, y distaba mucho de ser juguete ó colusión. Cada país de la antigua América española se certifica hoy, con la lista de sus gobernantes en la mano, del empeño por el buen gobierno y tino en elegir las personas que había en la metrópoli. Así no es extraño que, siendo la generalidad buenos gobernantes, sobresaliesen algunos con tanta excelencia como la que brilla en el Río de la Plata en los nombres de Hernandarias de Saavedra, D. Bruno de Zavala y D. Pedro de Cevallos. Este hecho destruye la inducción que alguien pudiera hacer con la experiencia de los últimos tiempos, en que, dominando el liberalismo en España, se sabe qué clase de gobernantes se enviaban muchas veces á las colonias.

Tampoco tiene fundamento una queja que en tiempos en que prevaleció la moda de torcer los actos, y aun juzgar de las intenciones,

se repitió con tanta insistencia como inexactitud, á saber: que España alejase sistemáticamente de cargos públicos á los americanos. Cuando así lo hubiera hecho, hubiera hecho lo que suelen hacer todas las naciones en sus colonias, que es enviar gobernadores desde la metrópoli. Pero ni aun hubo semejante práctica; y cuando los sujetos se distinguían por sus prendas, eran tomados indistintamente para virreyes ó gobernantes, fueran peninsulares ó americanos. Si de éstos hubo menos, ha de atenderse á que de la población de América una gran mayoría era de indios, otra porción no pequeña era de negros, y entre los blancos no eran tantos los que tuviesen carrera, ingenio y prudencia bastante para los cargos de que se trata.

Lo cierto es que los americanos (hablando en general) estaban contentos con el Gobierno de España y eran apegados á su régimen; tanto, que se queja un escritor nativo (1) de que los españoles hubieran inspirado el amor á España y de que los americanos tuvieran prudente desconfianza de los extranjeros, y lo atribuye á máxima de ambición para perpetuar el dominio. Y el mismo Dr. D. Mariano Moreno, tan acérrimo promotor de la separación, por lo menos desde 1810, se expresaba dos años antes en términos violentos, tratando de injuria el pensamiento de que los americanos pudiesen romper los lazos que los unían con España (2): «La consideración en que más insiste el apoderado del Consulado de Cádiz..... es que, concedido á los ingleses el comercio de las Américas, es de temer que á vuelta de pocos años veamos rotos los vínculos que nos unen con la península española..... Supone arriesgada la fidelidad americana con el trato extranjero..... Por lo que hace á nosotros, es una injuria que solamente podría esperarse de un mercader en los transportes de la avaricia. Es demasiado notoria la fidelidad de los americanos..... Es esta una injuria sobre la que no quiero discurrir por evitar transportes á que provoca la injuria.....» Dos años más tarde atestiguaba con sus obras ya el fogoso tribuno ser realidad y no injuria lo que temía el apoderado de Cádiz, y que no hay cálculo que alcance á medir el estrago que produce en un ánimo, la lectura de obras llenas de principios de rebelión y la frecuentación de las sociedades secretas, y en su *Plan reservado* (3) se asombraba él mismo del ca-

---

(1) *Revista de Buenos Aires*, t. XXIII, pág. 88.

(2) Representación de los Hacendados en *Escritos de Mariano Moreno*, Buenos Aires, 1896.

(3) *Escritos de Mariano Moreno*. Plan.

mino recorrido y se alentaba á recorrerlo hasta el fin de la manera que á todos es notoria. Entretanto, su testimonio en 1808, que parece se debe estimar como sincero, muestra el apego y unión producida en los americanos por el modo de obrar de España, sin que obste el que hubiera mejoras deseables que por medio de oportunas representaciones se esperaba conseguir.

VII

Á todos estos bienes, dimanados de España á la América española, echó el sello el supremo de todos, que fué la enseñanza y propagación de la religión católica, apostólica, romana, única verdadera.

España, desde el instante del descubrimiento de América, tuvo siempre puesto su primer deseo en la conversión de los naturales y en el establecimiento sólido de la religión católica en los países nuevamente hallados; entrañó esta idea en todos sus hijos, envió á América sus sacerdotes y religiosos que promovieran la obra, y así como en Europa se declaró defensora y paladín de la fe católica, así en América fué su ardiente ó incansable propagadora.

La razón del empeño y envío de tantos ministros del Evangelio á la América (además de la que había de parte del fervor y celo español), estaba muy alta y procedía de Roma. El Papa Alejandro VI había dado á los Reyes Católicos el cargo de ejercer en las Américas la potestad que la Iglesia tiene de defender á sus enviados que van á propagar la fe, y les había impuesto como condición que no cesasen en la tarea de enviar varones probos y aptos que entre aquellos infieles predicasen el Evangelio (1); y España católica aceptaba con toda su alma el encargo y correspondía gozosa á su vocación. Consta por el testamento ya citado:

«Cuando nos fueron concedidas, dice en su testamento la gran Reina (2), por la Santa Sede Apostólica las Islas y Tierra Firme del mar Océano descubiertas y por descubrir, nuestra principal intención fué al tiempo que lo suplicamos al Papa Alejandro VI, de buena memoria, que nos hizo la dicha concesión, de procurar inducir y traer los pueblos dellas, y los convertir á nuestra Santa Fe Cató-

---

(1) Bula de 4 de Mayo de 1493.

(2) Cláusula del testamento de la reina D.ª Isabel la Católica, inserta en las *Leyes de Indias*, ley 1.ª, tít. x, lib. VI.

lica, y enviar á las dichas Islas y Tierra Firme Prelados y religiosos y clérigos, y otras personas doctas y temerosas de Dios, para instruir los vecinos y moradores dellas en la Fe católica, y los doctrinar y enseñar buenas costumbres, y poner en ello la diligencia debida, según más largamente en las letras de la dicha concesión se contiene. Suplico al Rey mi Señor [Fernando el Católico] muy afectuosamente; y encargo y mando á la Princesa mi hija, y al Príncipe su marido, que así lo hagan y cumplan, y que éste sea su principal fin, y en ello pongan mucha diligencia..... de manera que no se exceda cosa alguna de lo que por las Letras Apostólicas de dicha concesión nos es inyungido y mandado.»

Por efecto de este impulso, millares de misioneros de todas las Órdenes religiosas, animados con el real beneplácito y auxiliados con ayuda de costa para su trasporte, atravesaban el vasto Océano que divide el Nuevo del viejo Mundo, se esparcían por toda la América, subiendo en busca de los infieles á las montañas, bajando á los profundos valles, internándose ora en los desiertos, ora en las selvas impenetrables no tocadas por la mano del hombre, prodigaban su sudor y su sangre, suavizaban el rigor de los procedimientos del soldado, protegiendo al indígena, y llevando por todas partes el don sobrenatural de la palabra de Dios, reducían al yugo del Evangelio innumerables tribus de salvajes. Franciscanos, dominicos, agustinos, jesuítas, y hasta las Órdenes no destinadas á Misiones, como la de la Merced, Redención de cautivos, ejercitaban su celo y fundaban en Méjico, en el Perú, en Chiquitos, en Mojos, en Paraguay, aquellas floridas cristiandades, gloria insigne de la Iglesia católica, que al mismo tiempo lo son de la católica nación española.

Yerro, y no pequeño, ha sido el de algunos escritores que en su afán de hallar materia de acusación contra los españoles y contra los gobiernos de España, han representado la acción de los españoles y de la nación como dividida de la acción de los misioneros, contraponiendo la una á la otra, para deprimir la primera tanto como merecidamente ensalzaban la segunda. Semejante manera de escribir muestra ó ignorancia de la historia, ó lo que sería más vituperable, voluntad de desfigurarla. Una y otra acción procedían del mismo origen. Era el Rey de España quien enviaba á la América los virreyes y gobernadores, y él era quien enviaba los misioneros. Españoles eran los gobernantes, y los misioneros eran también españoles. Era España católica quien por todos caminos procuraba comunicar á América lo mejor que tenía: sus hombres de gobierno, su sabiduría y el tesoro de

su religión. Y si es justo exigir la responsabilidad de los excesos cometidos en América, haciéndola recaer sobre los autores, que fueron personas particulares que obraban contra las prescripciones de las leyes de España, sería por lo mismo injusticia notoria negar á España como nación y á los españoles sus hijos, el mérito de la grande obra que emprendieron y llevaron adelante, la conversión y civilización de los indios y el establecimiento en América de la verdadera religión.

Las expediciones de misioneros, franciscanos, agustinos, jesuítas y otros se hacían, no sólo con conocimiento del Rey, sino á costa del Real Erario, que ayudaba á los gastos de trasporte, solicitando el Supremo Consejo de las Indias por todos los medios que no faltase nunca el número necesario de conversores. Lleno está el Archivo de Indias de Sevilla de testimonios de esta solicitud en las mil cédulas despachadas al efecto, y en las innumerables libranzas y cuentas de este género, y listas de misioneros enviados; hasta despertar el auxilio dado oficialmente á las misiones los celos de hombres que estimaban en poco esta especie de trabajo, diciendo Azara (que nunca se mostró gran amigo de la religión ni de los religiosos) que la Corte de España daba siempre la razón á los misioneros contra los gobernadores, y siempre franqueaba caudales sin término para las misiones (1). Más hizo todavía España en esta materia. Derogando á sus propias leyes, que prohibían la introducción de extranjeros en las Indias, quiso que sólo en favor de la propagación de la fe no tuviese efecto la exclusiva, y llevó á sus Américas la mejor especie de inmigración, dándole los misioneros extranjeros de Alemania, Austria, Bélgica é Italia, que junto con la predicación evangélica y el ejemplo de religiosa vida, introdujeron en diversas regiones las artes útiles, ó las avivaron y fomentaron donde ya estaban introducidas.

Y cuán profundo haya sido el efecto causado por la acción, no sólo de los misioneros, sino de todos los hijos de España (que aun en los casos en que dejaban mucho que desear en sus costumbres eran, no obstante, firmes en su fe y celosos en propagarla), lo muestra el hecho de que, aun después de los terribles sacudimientos de todo un siglo, debidos en tiempo de la emancipación á la guerra con España, y luego á las guerras civiles; á pesar del inmenso estrago causado por una prensa impía, y de la difusión extrema de las doctrinas de revuelta del 89, y de la antipatía que en épocas determinadas se ha vuelto á excitar contra la madre patria, todavía está

---

(1) *Voyages dans l'Amérique méridionale*, chap. XII.

vigorosa y pujante la religión católica en la porción de América que fué española; todavía alcanzan á volver á la Religión á la hora de la muerte muchos de los que, siguiendo las malas corrientes de los tiempos, vivían apartados de ella: y el episcopado de la antigua América española ha dado esclarecida muestra de sí en el Concilio Vaticano, poniéndose compacto al lado de los Obispos españoles y formando con ellos un alma y un corazón; y la ha vuelto á dar no ha mucho congregándose en el Concilio plenario latino-americano alrededor del anciano y venerando Pontífice León XIII.

Cuando la América española no tuviera más que esta deuda con España, ella sola bastaba para que nunca se debieran romper los lazos del agradecimiento y los del mutuo cariño; porque en comunicarle España la fe católica, le comunicó lo más precioso que tenía, lo que absolutamente mejor hay en el mundo y lo que, bien conservado y cultivado, puede hacerla feliz, aun mirando á la vida terrenal.

Una sola vez puede decirse que abandonó España la línea de conducta que la gran Reina Católica le trazara, y desertó de su puesto de propagadora de la religión y promovedora de las Misiones, y fué cuando Carlos III, á quien con razón ha llamado su último historiador «el primer Rey revolucionario de España» (1), por un decreto sin nombre expatrió para siempre de todos sus dominios á los jesuítas, no juzgados ni convencidos de culpa alguna. Dos mil misioneros fueron arrancados á un tiempo de las regiones americanas, y centenares de jesuítas nacidos en América fueron á terminar sus días en el destierro á miles de leguas de su patria. Día aciago, no sólo para las almas de los pobres indios, sino aun para los intereses materiales de España; porque ese día (en cuanto se puede rastrear por discurso de causas á efectos, y por conjeturas cristianas de los juicios de Dios) firmaba España la pérdida de sus colonias (2). Apenas habían pasado cincuenta años cuando definitivamente las perdió; y la generación actual ha presenciado cómo le eran violentamente arrancados los últimos jirones de su imperio de Ultramar, dejándola confiada á la región peninsular é islas adyacentes. ¡Grandes y mudas lecciones de la historia!

---

(1) Danvila, *Reinado de Carlos III*, t. II, al fin.

(2) Menéndez y Pelayo, *Heterodoxos españoles*, t. III, cap. XXVIII, 3.°, pág. 144.

VIII

Lo que España á dado á la América española queda expuesto con la brevedad que exige un trabajo de la índole del presente. Lo que de otras naciones ha recibido la América española puede encerrarse en breves expresiones, cuya exactitud percibirán bien los que, por hallarse más inmediatos, palpan la realidad de las cosas. Francia le ha infiltrado los principios de monstruosa rebeldía contra Dios, contra la ley natural y contra la autoridad legítima proclamados en 1789 y decorados con pomposos títulos; veneno fatal que, admitido en la ardiente sangre española que circula por las venas de los americanos, ha producido las horrendas convulsiones de guerras civiles que presenció el siglo XIX y que no han terminado aún, pues es notoria la infeliz situación á que tienen reducida hoy mismo la república oriental del Uruguay. Inglaterra le ha dado sus ferrocarriles, que también le hubiera traído á su tiempo el influjo español; pero se ha apoderado, en cambio, de su riqueza y de su comercio, casi hasta dejarla exangüe: y con la particularidad de haber llegado á hacer de algunas repúblicas hispano-americanas unas como dependencias suyas; de suerte que en el mapa con que acompaña Demolins su libro *A quoi tient la supériorité des anglo-saxons*, no ha dudado pintar la República Argentina con el color rosado empleado para los países que, sin ser colonias de Inglaterra, se hallan casi por completo subordinados á su influjo; y en sentir de personas cuerdas, ha logrado Inglaterra con la invasión comercial del siglo XIX tanto y quizá más de lo que pretendía al realizar las invasiones armadas de 1805 y 1806, que se le frustraron. Regalo es también de Inglaterra la indiferencia religiosa que, como fría niebla del Norte, se ha ido esparciendo y gana terreno cada día (1). En cuanto á Italia, puede decirse que, ó ha intro-

(1) Y de la misma fuente ha procedido la *ilusión inglesa* en unos, en otros la *ilusión norteamericana*, juicio singular con que á un tiempo se persuaden de que lo más perfecto en el mundo es la Inglaterra ó los Estados Unidos, y de que, copiando la Constitución de esos países, ó usando de otros medios que cada uno discurre á su arbitrio, lograrán cambiar la naturaleza é índole de los pueblos y transformar las repúblicas hispano-americanas en otras tantas Inglaterras ó Estados Unidos (1)

(1) Vide *A illusão americana*, París, 1895. en que el Dr. Eduardo Prado, con ingenio y copia de razones, combate la extravagante opinión por lo que toca al Brasil.

ducido ó ha multiplicado, donde ya existían, las sectas secretas, elemento enemigo de la paz de las conciencias, como que perpetuamente hace guerra á la religión, y enemigo de la paz social, como que jamás subsiste en parte alguna donde no produzca motines y revueltas.

Ni se diga que la nación francesa con sus doctrinas, y la inglesa y norteamericana con su protección, ha traído á la América española su independencia. Las doctrinas francesas ya se ha visto qué efectos han causado por virtud propia, y de la protección de las naciones sajonas habría harto que decir. Pero si de lo uno y de lo otro procedió la independencia, es preciso reparar que la independencia, tal como se realizó, no ha sido una apreciable ventaja ni un bien sólido para la América. Largos años de disensiones civiles, que han enrojecido de sangre el continente americano, y estremecimientos convulsivos, prolongados por un siglo entero, sólo para constituirse, y aun no se sabe si es sólida la constitución, no son los mejores síntomas, y muestran que la emancipación fué prematura. Hubiera obtenido su independencia más tarde la América en mejores condiciones, sin la intervención de sus oficiosos auxiliares. El ejemplo del reino de Nápoles, colonia sujeta á España primero, gobernada por virreyes, hecha independiente después, y siempre en cordiales relaciones con la monarquía de donde se había desprendido, muestra que España no era obstinada dominadora. El establecimiento de los virreinatos en América allanaba el camino para la futura independencia, que se hubiera verificado en mejor sazón, con más paz y no amargada con los venenosos frutos de las malas doctrinas.

En resolución, volviendo la América española su vista á todas las naciones en derredor, no podrá menos de reconocer los grandes bienes que le han dimanado de España. España le ha dado cuanto tenía: sus semillas, sus animales domésticos, sus industrias, su ciencia y sus Universidades, sus hombres de gobierno, sus religiosos y sus santos, y la misma sangre de sus venas, mezclándola con la sangre americana. España ha sufrido su propia despoblación en favor de la América española, y le ha puesto en la mano los medios que hubieran podido servir para su desarrollo perfecto bajo la dirección de la madre patria hasta llegar el tiempo de una separación no violenta, sino natural, y que aun en la situación en que hoy se encuentra pueden conducirla á la mayor prosperidad. Y en toda esta serie de trabajos ha obrado España con verdadero cariño, esforzándose en elevar al indígena sobre su nivel primitivo y en promover el adelantamiento

de los españoles que se establecían en América y de sus hijos, que por igual se enorgullecían en llamarse criollos y españoles americanos. Si en algún tiempo ha de adquirir la América española la grandeza y estabilidad á que puede y debe aspirar, ha de ser insistiendo en el camino por donde España la había hecho dar los primeros pasos. La reducción del indígena, el aprecio y práctica de la religión, procediendo para lograrlo en perfecta unión con la Iglesia católica, y la obediencia y amor á la autoridad constituída, son las llaves del porvenir de esa porción escogida de la humanidad que hoy forma las repúblicas hispano-americanas. Los bienes materiales vendrán por añadidura, y se puede decir que están por sí mismos entrándose por sus puertos, desbordando de sus minas y brotando de sus campiñas.

IX

Con gozo ven hoy las personas observadoras establecerse una corriente de simpatía entre España y sus antiguas colonias, que se ha acentuado más desde la última guerra de 1898 con los norteamericanos, como si se divisara un peligro común y un medio de conjurarlo. Pero al mismo tiempo reparan con extrañeza que en la expresión de los vivos afectos que brotan de una y otra parte se echa de menos justamente aquello que constituyó la grandeza española en todo tiempo, que es la religión católica. No hace mucho pronunciaba en Buenos Aires, y en un centro español, el diputado argentino Dr. Roldán entusiastas frases en loor de la madre patria y de la confraternidad entre argentinos y españoles. Salían del corazón sus afectos y llegaban á los corazones; pero el fundamento de unión y esperanza á que recurría en su discurso no era otro que el valor y constancia de la raza, la hidalguía española, el influjo literario y psicológico de los cantares patrios: los dones de naturaleza, en una palabra. Faltaba lo principal, sin lo cual España no ha sido nunca ni puede ser la España de la historia; faltaba lo que debía aparecer en primer término: Dios, la fe antigua, la nación católica por excelencia, paladín de la fe y propagadora del Evangelio en todo el vasto ámbito del mundo á donde alcanzaron sus hijos y su victoriosa bandera.

Como con glorioso ejemplo han obrado las dos repúblicas hermanas de la América del Sur, Chile y la Argentina, al erigir en la cumbre de la empinada cordillera de los Andes esa majestuosa estatua de bronce de Jesucristo nuestro Señor, Redentor de los hombres,

inaugarándola oficialmente y haciendo resonar en honra suya el estampido de los cañones que estuvieron á punto de destrozar dos pueblos, y dando con esto sabia lección á otras naciones obstinadas en perseguir á su Dios y precipitarse á su ruina, y ahora se gozan con la bendición que desde allí les da este Señor, asegurando su paz y fomentando su prosperidad; así es preciso que, levantando á lo alto los ojos, vean nuestros ánimos sublimados en los cielos y sobre el inmensurable Océano que separa de España las Américas, la figura radiante del mismo divino Redentor que muestra abierto su sagrado Corazón; y mientras invisiblemente gobierna y rige desde allí su Iglesia, y guía los pasos de su Vicario en la tierra el Sumo Pontífice, extiende al mismo tiempo con sin igual amor entrambas manos sobre América y sobre España para bendecirlas y protegerlas, y escucha la plegaria de la Virgen Inmaculada que por una y otra le suplica. Cuadro que no es obra de la fantasía, sino verdadero y real; como que no puede negarse el cúmulo de gracias y medios de salvación que sobre España y sobre la América española ha derramado y derrama nuestro divino Salvador, que patentemente exceden á lo que sabemos de otras naciones, como quiera que sobresalgan por el momento en riquezas, industria y bienes temporales. Á la verdad, si de modo especialísimo se ha distinguido España en venerar á la Virgen en el privilegio de su Inmaculada Concepción, ese mismo afecto y devoción comunicó á la América con tanta viveza como le comunicó la fe católica; de esta Reina del cielo y Madre de los hombres está escrito que su amor corresponde al amor que sus hijos le profesan: *Ego diligentes me diligo* (1). Y cuando se hizo aquella celestial promesa al siervo de Dios, P. Bernardo de Hoyos, diciéndole: «Reinaré en España y con más veneración que en otras naciones», eran una misma nación España y la América española, que todavía no se hallaba dividida de ella, y á entrambas comprendía el favor del Sagrado Corazón, cuyo carácter es no limitar sus dones, sino ampliarlos. Esta predilección del cielo ha de hacer que se enciendan nuevos y más vivos afectos de agradecimiento y amor á nuestro divino Salvador y á su bendita Madre; y esta unidad de España y América en los destinos de la Providencia por medio de la religión ha de excitar en ellas corrientes de afecto que las ponga en comunicación entre sí, y á una y otra con Roma pontificia, por cuyo influjo han conseguido tanto bien. Corrientes son éstas de género diverso, pero mucho más

(1) Prov., c. VIII, v. 17.

veloces y de mayor eficacia que las del nuevo invento de la telegrafía sin hilos, para establecer la unión entre ambos mundos. Urge que este invisible influjo ponga en comunicación congregaciones de la Inmaculada, gremios profesionales de obreros, asociaciones de resueltos católicos para la buena prensa y, en suma, todas las obras católicas en una y otra región. Esta es la esperanza del porvenir, de la que, como risueña aurora, dan indicios el entusiasmo y fervor con que se preparan las congregaciones marianas de América y de España á responder á la invitación del Sumo Pontífice Pío X para festejar en el presente año el jubileo de la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción. Todos debemos contribuir por nuestra parte á la realización de la grande obra; y entre cuantos homenajes se tributan en este año á la insigne Reina Católica, ninguno tan digno como el trabajar para tal unión. Asentado el fundamento sólido, que es la Religión verdadera, vendrán también el orden, la laboriosidad, la abundancia y las pasadas glorias. Entonces serán poderosas España y la América española para hacer frente á cualquier enemigo, y se hallarán en estado de resolver con serenidad y ventaja los temerosos problemas con que hoy amenaza en todo el mundo la cuestión social; estará de nuevo preparada la civilización del indio, hoy todavía salvaje, y quedará franco y expedito el camino de la prosperidad. Entonces se verán realizados los más ardientes votos de la grande y santa reina Isabel la Católica de Castilla, cuya nobleza de alma la hizo cooperadora principal para el descubrimiento de América, y cuyo perseverante anhelo fué labrar la felicidad eterna y temporal de sus súbditos americanos.

PABLO HERNÁNDEZ.

FELIPE III Y LA INMACULADA CONCEPCIÓN

INSTANCIAS Á LA SANTA SEDE POR LA DEFINICIÓN DEL MISTERIO (1)

V

Reunidos oportunamente los tres en Barcelona, partieron el 15 ó el 16 de Noviembre y llegaron á la Ciudad Eterna el 21 de Diciembre (2).

«Ay muy gran ruido del asunto a que venimos, escribía Bernardo de Toro, y ay bien que desmontar como lo hicimos en Valladolid y Burgos por el mal coraçon que los Padres Dominicos habian puesto y lo mal que han informado» (3).

Una enfermedad reumática impidió al P. Tosantos presentarse á Su Santidad hasta el 1.° de Febrero, en que, introducido por el Cardenal de Borja, le entregó la carta del Rey, dejando para otra audiencia el entablar las negociaciones. En aquella primera, Su Santidad se formó de él la idea de que era religioso muy prudente, piadoso y de buen entendimiento (4).

Á su vez fueron admitidos los dos Prebendados sevillanos á besar el pie á Su Santidad en nombre de su Prelado é Iglesia; pero no parece que hubo de serles muy grata la audiencia. Porque, según escribía Mateo Vázquez á 17 de Marzo, habiendo informado á Su Santidad el

---

(1) Véase Razón y Fe, t. x, pág. 145.

(2) Como está impreso en diversos libros que fué el 23, creemos conveniente aducir los fundamentos de nuestra fecha. Bernardo de Toro, en carta de 5 de Enero de 1617 para el Arzobispo, dice: «Llegamos a Roma, Sr. Illmo, con salud dia de Sto. Tome 21 de diz^e del año pasado.» (Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 651.) Mateo Vázquez, á 17 de Marzo, escribía: «abiendo salido á los 15 de noviembre de barcelona llegamos a Roma a los 23 de diciembre atrabesando a francia.» (*Ibid.*, fol. 664.) Pero el mismo, en carta fechada con evidente equivocación en Roma á 9 *de Diciembre de* 1616 (cambiado luego en 7 el último 6), y que sin duda alguna es de 9 *de Enero de* 1617, pone la llegada á Roma á los 21 y las salidas de Madrid y Barcelona á los 18 de Octubre y 16 de Noviembre, respectivamente. (*Ibid.*, fol. 777.)

(3) Carta citada del Dr. Toro de 5 de Enero.

(4) Carta del Cardenal Borghese al Nuncio de 1.° de Febrero de 1617.—Archivo Vaticano. Nunziat. di Spagna, vol. 340. Registro di lettere, etc., fol. 191 vuelto.

Cardenal de Borja de los escándalos ocurridos, «todo fué culpar al Sr. Arçobispo porque no había castigado á los frailes». Animólos, sin embargo, otro incidente de la conversación. Y fué que diciendo el Papa: «acá celebramos la Concepción solemnemente», aprovechó el Arcediano la coyuntura, replicando: «que los padres Dominicos no lo pensaban así, sino que lo predicaban públicamente que la yglesia no celebraba sino la santificacion: a lo que su santidad mostró con rostro enojado que lo estaba con quien lo decía no poco» (1).

Contestó á S. M. el Papa por Breve de 8 de Marzo, pero no remitido hasta el 22, alabando su celo y devoción y prometiendo considerar maduramente tan grave asunto para resolverlo cuanto antes y satisfacer sus piadosos deseos, en la medida que le fuese concedido de lo alto (2).

Ignoramos si comenzó el enviado sus diligencias pidiendo á Su Santidad solamente la definición del artículo y reservando la segunda parte de la súplica para el caso de no salir con la primera. Así parece que lo pedían las instrucciones del Rey, y así lo da á entender un papel del Archivo Vaticano (3), en que se dice cómo había instado de parte del Rey por la declaración del artículo; pero que después, en nombre del mismo Rey, se había limitado á pedir el silencio de la parte contraria. De cualquier modo, claro es que sólo agotados en vano los esfuerzos para obtener el primer punto, había de hacer instancia por el segundo.

Ardua pretensión era la primera, y que para la madurez y peso con que la Sede Apostólica procede en tales decisiones, requería más fuertes y claros fundamentos de los que en su apoyo se presentaban.

Alegábase buen número de Santos Padres de la Iglesia y sus textos, unos apócrifos, como el del Apóstol Santiago, y los de Flavio Dextro y Marco Máximo de los falsos cronicones; insubsistentes otros y con buenas razones contradecidos, como Santo Tomás y San

(1) Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 664.

(2) Por el gran índice de documentos de la *Junta de la Inmaculada Concepción* (Archivo Histórico Nacional), t. 1, año 1617, núm. 8, consta que el Breve enviado era de 8 de Marzo, y que en él se encontraban las palabras *Inmaculada Concepción*. Tenemos copia de él sacada de los Registros del Archivo Vaticano, Brevia ad Principes, Pauli V (sin foliar). Pero además hay otro idéntico en la substancia y sin aquellas palabras *Inmaculada Concepción*, fechado *VI Nonas Martii*. — Archivo Vaticano, Miscell., arm. 43, vol. 11, fol. 180.

(3) Fondo Borghese, serie I, vol. 967, fol. 139.

Buenaventura; y ninguno, si no es acaso San Agustín, expresamente relativo á la limpieza de pecado original en María. El mismo P. Tosantos parece que reconocía lo inseguro de su argumentación al estampar al pie del *Sumario*, en que enumeraba sus 35 Padres y Doctores, estas palabras: *No hay que maravillarse de que algunos de los Padres aquí citados tuvieran en algún tiempo la opinión contraria, porque algunos cambiaron de sentir y otros hablaron por ambas partes* (1).

Más poderosa razón era en favor del misterio haberlo celebrado, por lo menos desde los tiempos de Sixto IV, y celebrarlo todavía entonces la Iglesia en su liturgia. Nadie ponía en duda que en el oficio y misa compuestos por Leonardo de Nogarola é introducidos por la Constitución de aquel Pontífice CUM PRAEEXCELSA, se daba por Inmaculada á María en el primer instante de su Concepción, y como á tal se le rendía religioso culto. Y era manifiesto que al suprimir Pío V aquel oficio, poniendo en su lugar el de la Natividad de Nuestra Señora con la sustitución de la voz *Concepción* por la de *Nacimiento*, no había modificado el objeto á que el culto se enderezaba, puesto que en él, como en los demás que el decreto comprendía, la reforma tocaba únicamente al oficio, reduciéndolo al tipo común, pero no en manera alguna al objeto del culto, que antes por aquel hecho mismo reconocía y dejaba en su sér.

Por otra parte, ¿cómo poner en duda la verdad de un misterio que la Iglesia solemnemente celebra? Ahí se apoyan los Santos y Doctores para defender la Asunción de la Virgen en cuerpo y alma á los cielos y su santidad en el instante del nacimiento; ahí Sixto IV en su Constitución, que empieza GRAVE NIMIS, para argüir á los contradictores de la Inmaculada Concepción por sus censuras contra la opinión pía y sus seguidores. Y tal era generalmente el sentir de los teólogos en aquella época, así defensores como impugnadores de la Concepción sin mancha.

Estos últimos, por cierto, lejos de negar el principio, en él precisamente asentaban una de sus más fuertes baterías para combatir la que en la celebración de la fiesta fundaban los contrarios. La Iglesia, decían, no da culto sino á persona ú objeto de cuya santidad tenga plena certidumbre; y la Concepción de la Virgen en santidad y gracia está en tela de juicio. No puede, por tanto, ser objeto de la fiesta

(1) Archivo Vaticano, Fondo Borghese, serie I, vol. 967, fol. 77. *Summarium breve eorum quae proponuntur pro Immaculata Virginis Conceptione.*

que con el nombre de Concepción se celebra. Lo que se celebra es la santificación de María, cierta en sí, incierta cuanto al momento en que se realizó. Fué el primero en sentir de unos, fué el segundo al decir de otros. Cualquiera que en hecho de verdad haya sido, basta para decir que María fué santificada en su Concepción, y para que en ella, con esa latitud considerada, la Iglesia le tribute el homenaje de su veneración y culto. Hasta aquí llegaban los más generosos adversarios de la Inmaculada. La mayor parte aferrados á la doctrina de Santo Tomás, 3.ª p., q. 27, a. 2, señalaban como objeto de la fiesta la santificación de María en un momento, desconocido sí, pero de ninguna manera el de la Concepción, sino otro, después de haber contraído el pecado original.

Fuera de esto, acumulaban y encarecían los pasajes de la Escritura Sagrada y de los Santos Padres tocantes al pecado original, que ó le extienden con los términos de la más amplia generalidad á todos los descendientes de Adán, sin excluir á ninguno, ó, lo que es más significativo, excluyen sí, pero expresamente sólo á Cristo Nuestro Señor. Además, decían, es cosa de fe necesitar de la divina redención todos los hombres, excepto el mismo Redentor. Si, pues, María, que no tuvo pecado ninguno personal, ni aun leve, como definió el Concilio Tridentino, estuvo también exenta del original, si fué concebida en gracia y en ella perseveró hasta la muerte, ¿en qué manera necesitó de la redención de Cristo? La que llaman preservativa no es conforme á la Escritura, Padres y Concilios, que en su modo de hablar suponen á los redimidos no preservados, sino sacados del pecado. En fin, para conocer el valor de la opinión piadosa bastaba mirar su origen. Había nacido en tiempo de San Bernardo, que la dejó sepultada bajo el peso de sus poderosos argumentos, hasta que Escoto la resucitó tímidamente; mientras que la contraria la profesaron, sin excepción ni contradicción, todos los Padres y los Doctores anteriores al siglo XIV (1).

(1) Tal es, en substancia, el contenido de diversos memoriales que sobre este punto hemos podido ver, presentados por una y otra parte. Dos del P. Tosantos, fuera del que citaremos luego: uno titulado «*Quid de Immaculata Beatae Virginis Mariae Conceptione senserint Sancti Patres*», y otro «*Utrum ex eo quod Ecclesia celebrat festum Conceptionis Beatae Mariae Virginis colligatur eam sine originali peccato fuisse conceptam*», que se hallan originales en el Archivo Vaticano, Fondo Borghese, serie I, vol. 967, fols. 55 y 61, respectivamente. Cuatro de los contrarios: «*Doctores Sancti qui dicunt Beatam Virginem in peccato originali fuisse conceptam; Qua ratione in Ecclesia celebretur festum Conceptionis Smae. Virginis et ei indulgentiae concedan-*

Últimamente el representante del Monarca parece que no creyó poder satisfacer mejor á lo que de él pedía su cargo que presentando, para vencer el ánimo del Papa y traerlo á la definición del artículo, las razones mismas y casi con las mismas palabras que como armas de combate se le habían dado en su Instrucción (1). Que la general creencia y devoción del pueblo cristiano con la Inmaculada era como una próxima disposición de la materia para ser definida; y más habiéndola favorecido tanto la Sede Apostólica con gracias y privilegios acrecentados de día en día. Que tan insigne prerrogativa de la Virgen se apoyaba en la Escritura, puesto que en ella está revelada la divina maternidad, á la cual competen justísimamente todas las grandezas posibles. Y si la dignidad del Precursor llevó como privilegio proporcionado la santificación en el útero materno, pero después de la concepción en pecado ¿cómo decir que lo mismo era bastante para la dignidad incomparablemente mayor de la Madre de Dios? Por ser Madre de Dios fué exenta en el cuerpo de la corrupción del Sepulcro, en el alma de toda inclinación á la culpa, efecto funesto del pecado original. ¿Y no fué exenta del mismo pecado original, que tanto más reñido está con la dignidad de Madre de Dios?

El no haberse definido hasta ahora, aun habiéndose tratado de ello en Concilio, cosa es acaecida en otros dogmas que, según las ocurrencias de los tiempos y el mayor esclarecimiento de la doctrina, se han ido definiendo. Así se ha definido, y sin estar consignada expresamente en la Escritura, aquella otra prerrogativa de María de no haber cometido jamás pecado venial, que, si bien se mira, no repugna tanto á la maternidad divina como el original. Menos aún se opone á la definición el haber sido algunos Santos de contrario sentir en este punto. Porque, aparte de que en otros ya definidos ha sucedido lo mismo, en lo que toca á éste, es cierto que si ahora vivieran,

---

tur; In materia Conceptionis Smae. Virginis aliud scriptum; y otro sin título, en que están resumidos los demás.

Los dos primeros en el Archivo Vaticano, volumen citado, fols. 28 y 71; el tercero en el Sacro Monte, lugar citado, fol. 672, y el último en la Biblioteca Nacional, Sala de Manuscritos, P. 55 (4.011), fol. 92.

(1) De esta Instrucción no hemos visto más que un fragmento del fin, cuya copia se conserva en los archivos de la Compañía, como se notó en otra parte (página 154). Pero como ese mismo fragmento, casi literalmente traducido al italiano, se halla al fin de un memorial presentado por Fr. Plácido á Su Santidad (Fondo Borghese, lugar citado, fol. 109), no dudamos que el resto del memorial está igualmente tomado de la Instrucción.

el ver que la Iglesia celebra la Concepción de María los traería á confesar que en gracia fué concebida, como entonces el ver celebrado su Nacimiento bastó para persuadirles que en gracia fué nacida.

Por estas razones, el Rey espera la declaración, «asegurando que la tendría por una de las mayores venturas que en su tiempo pudiera ver concediéndosela Vuestra Beatitud». Pero en caso de negársela ó dilatársela «representa á Vuestra Santidad ser tantos los escándalos que en España vienen de oir en púlpitos y cátedras que la Virgen Santísima fué concebida en pecado original, que se puede temer un daño irreparable, si á lo menos Vuestra Santidad no se digna prohibir con graves censuras y penas que se lea en las escuelas públicas y particulares y se predique en los púlpitos esa opinión». Que es gran disonancia celebrar la Iglesia la Concepción sin mancha y aclamarla tal en oficios y oraciones, y subir el predicador al púlpito y decir que fué en pecado; favorecer tanto á este misterio los Pontífices, como se echa de ver en sus Constituciones, con la concesión de indulgencias y otras gracias, y predicar que todo va fundado en error. No era tan grande el escándalo ni estaba tan aclarado el punto en tiempo de Sixto IV y Pío V como ahora; y á mayores necesidades, mayores remedios son menester. Ninguno más eficaz que mandar callar á los contrarios. Cierto, no bastará renovar las antiguas Constituciones, dejándolos defender públicamente su opinión, porque hoy los fieles no pueden oir que la Virgen tuvo pecado original. ¿Ni qué utilidad trae el predicarlo? El escándalo del pueblo y su odio á tales predicadores, como confiesan los más graves y doctos de los Padres Dominicos. Tal es la suma del memorial, sacado, ó más bien traducido de la Instrucción.

Dieron también por su parte memoriales los agentes de Sevilla, insistiendo principalmente en los escándalos que de los adversarios llevaban probados en veinticuatro procesos judiciales. No creemos necesario dar cuenta de ellos.

Unos y otros papeles de defensores y contradictores sabemos que se iban viendo á fines de Abril en la Inquisición, á donde el Pontífice había remitido el estudio de la causa (1).

(1) Carta del Dr. Toro al Arzobispo, 29 de Abril.—Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 666.

VI

Entretanto Fr. Plácido y sus dos activos cooperadores, no contentos con las diligencias que en Roma hacían para salir con su gloriosa empresa, solicitaban de España nuevos y poderosos auxilios. Ciudades, Religiones y Universidades habían de escribir á Su Santidad pidiendo el favorable despacho de la santa causa. Para obligàrle más, debería S. M. escribirle de su propia mano y proveer que el Reino, junto entonces en Cortes, hiciera lo mismo. «Si se allegan Prelados é Iglesias, decía Bernardo de Toro al Arzobispo, delo V. S. I. por acabado de fe».

Muy á los comienzos de toda la negociación se había pensado en procurar que hicieran esta súplica al Papa, Prelados é Iglesias, Universidades y Reinos, sin que sepamos la causa de no haberse antes realizado tan oportuno pensamiento. Escribió por fin el Rey á los Prelados Metropolitanos, con encargo de comunicar á sus respectivos sufragáneos su real deseo de que manifestasen todos á Su Santidad el propio sentir y el de sus fieles en este punto. Lo mismo escribió en 19 de Julio á las Universidades y Prelados de Religiones. Pero la tardanza por una parte, y por otra la idea de una nueva y más solemne embajada, que ya se iba disponiendo, hicieron que ni unas ni otras se remitieran á Roma por entonces. Solamente el Rey mismo escribió de nuevo al Papa, y con él el Reino de Aragón, que celebraba Cortes en Zaragoza, y los Obispos de aquella corona. La carta del Reino hemos hallado copiada en la Biblioteca Nacional (1), y la publicamos aquí como la primera que sepamos haber dirigido un pueblo entero por sus representantes á la Santa Sede en demanda de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción.

«Copia de la carta que el Reyno de Aragon en forma escrivio a Su S.^{d} en el neg.^{o} de la Concep.^{on} de la Madona.

»B.^{mo} P.^{e}

»La devocion que este Reyno de Aragon tiene nacida desde sus principios en el a la Concep.^{on} sin pecado de la SS.^{ma} Virgen M.^{a} M.^{e} de Dios y S.^{ra} $\overline{\text{nra}}$. nos obliga y mueve a suplicar de nuevo a V. S.^{d} sea servido de declarar y desazer las dudas altercaciones y

(1) Sala de Manuscritos, P. 55 (4.011), fol. 99.

differencias que cerca de esta materia en los Reynos de Castilla se an movido y aora de nuevo tratado: declarando esto en fabor de la pura y limpia Concep.[on] de nra. S.[ra] Lo que suplicamos a V. S.[d] todo el Reyno Prelados y Pueblo de el assi Ecclesiastico como Seglar como V. S.[d] vera por las que con esta remitimos * y lo demas que en nombre nro. representara nro. agente y procurador con lo qual todo este Reyno quedara consoladissimo y obligados a tener perpetua memoria de V. B.[d] cuya muy S.[ta] Pers.[a] nro. S.[r] prospere y g.[e] para bien de su ygl.[a] como deseamos. En Çaragoça y mayo 1617.»

Tratóse también de que escribieran los Reinos de Castilla y León (1), como Fr. Plácido había pedido con repetidas instancias para acelerar y asegurar el próspero fin de sus gestiones. Pero en Madrid se pensaba de otra manera; y mientras él daba prisa por las cartas, el Rey escribía á 2 de Septiembre á él y al Cardenal de Borja, su Embajador, que se fuera «con paso lento en el negocio de la purissima Concepcion de Nuestra Señora, procurando con destreza dilatar la determinacion dél hasta tanto que llegue cierta diligencia apretada que se queda encaminando» (2); y mandaba que fuesen luego «las cartas de los prelados, *porque ayudaran á entretener*, dice D. Enrique de Guzmán, y las de las Universidades ya uan llegando, hare que vayan tras estas y luego las de las Religiones, que como son mas tardan mas en juntarse y tras los truenos llegara el Rayo, que será el Obispo de Osma y la carta de su Mag.[d]» (3).

Era tarde para detener una resolución que, cuando todo esto se escribía, estaba ya tomada. Así lo avisaba el P. Tosantos en carta de 5 de Septiembre, sin haber podido averiguar cuál era, á pesar de

---

* Al margen: *Aqui las cartas de todos los Prelados en nombre suyo y de sus subditos Ecclesiasticos y Seglares.*

(1) Véase la noticia que del caso daba el Nuncio al Cardenal Borghese en cifra de 16 de Julio de 1617: «Hallándose aquí (en Madrid) reunidos para sus ordinarios negocios y para asistir al Rey con los acostumbrados millones los Procuradores que llaman de Cortes, representantes de la Corona de Castilla, personas en lo demás idiotas y de poco valer, escribirán también ellos á Nuestro Señor en nombre de este Reino. Y sé más, que los días pasados fueron dos de ellos á casa de la Duquesa del Infantado, que es una de las señoras más metidas en este negocio, fomentado igualmente por hombres y mujeres y por toda clase de personas, más tal vez por las más ignorantes, á preguntarle cómo se había de escribir la carta. En fin, esto está aquí ahora más vivo que nunca, sin que ni yo ni nadie lo pueda remediar.» (Fondo Borghese, volumen citado, fol. 136.)

(2) El Rey al Cardenal de Borja. San Lorenzo, 2 de Septiembre de 1617.

(3) Carta al Dr. Toro, de 14 de Septiembre.

la grande instancia hecha con el Cardenal Millino para que Su Santidad se la dejara ver antes de publicarla, «por el temor, decía, de que contenga alguna particularidad contraria á su instrucción y no sea luego tiempo de advertirlo» (1).

Maduramente habían estudiado los Cardenales Inquisidores los dos puntos que abarcaba la súplica del Rey. En ambos se mostraba adverso Millino en un papel de su mano, escrito aun antes de presentarlos el enviado, fundándose en que ambos habían sido propuestos y ventilados en Trento y ninguno admitido por el Concilio (2).

No mostró igual oposición Su Santidad; y poco después de entablada la causa hubiera podido conocer cuál vendría á ser el éxito quien hubiera visto una larga nota en que estaba expresado su parecer, con las razones en que lo fundaba. Lleva á la cabeza á manera de epígrafe: CON LOS SEÑORES CARDENALES VERALLI Y BONSI, y comienza llanamente: «Que Nuestro Señor, en lo tocante á la Concepción de la Bienaventurada Virgen, es de parecer que se ponga remedio á los escándalos nacidos de predicar que fué en pecado original, y que esto se haga ó por decreto del Santo Oficio ó por carta ó de otra manera que parecerá mejor á la Congregación; porque verdaderamente los escándalos han sido grandes, habiendo llegado el atrevimiento de los frailes de Santo Domingo hasta decir que cuantos afirman haber sido la Virgen preservada del pecado original son herejes y dignos de ser quemados; y si al principio se hubiese proveído como Su Santidad recordaba, no hubieran surgido tantos desórdenes.» Continúa luego que «en la definición del artículo, Su Santidad no viene de ninguna manera, y menos al presente, por tres razones». Era la primera no haberlo querido hacer ni sus predecesores, incluso Sixto IV, tan favorecedor de la causa, ni el Concilio Tridentino, donde se alegó, como ahora, en su apoyo el sentir casi unánime de las Reli-

---

(1) El Cardenal Millino al Maestro de Cámara, 8 de Septiembre.—La respuesta del Cardenal á Fr. Plácido parece desmentir lo que en la *Synopsis Chronologica* de la vida de D. Pedro de Castro se escribe al año 1617, y de allí tomó D. Manuel Serrano, *Glorias sevillanas*, pág. 280, á saber: que Su Santidad había dispuesto «se procediesse en esta causa sin el estilo ordinario de secreto para que las partes pudiessen alegar y informar». Porque dice así al Maestro de Cámara: «Yo le he respondido que cuando se hubiera de tomar resolución (adviértase que ambos disimulaban saber que ya estaba tomada), ya sabe la obligación y el estilo del Santo Oficio de no comunicar cosa que en él se trate ó resuelva.» Si en esta causa se hubiera levantado el secreto, ¿cómo hubiera el Cardenal dado esa respuesta?

(2) Fondo Borghese, volumen citado, fol. 174.

giones, Universidades y aun de la misma Iglesia. La segunda, porque la Sede Apostólica no suele determinar otras controversias que las de doctrina necesaria para la fe y la salvación. La tercera, porque de buena parte se había sabido cómo los herejes estaban esperando con ansia que Su Santidad diese la definición, para combatirla como contraria á la Escritura, y pudiera temerse de su perversidad no pusieran á la Santa Sede en la necesidad de convocar un Concilio, cosa por entonces nada conveniente (1). Termina la nota con las siguientes palabras: «Su Santidad ha querido manifestar á Sus Señorías Ilustrísimas su parecer, para que cuando se trate del negocio se acomoden en lo posible al sentir de Su Santidad, que no mira sino al servicio de Dios y quietud de la Cristiandad» (2). Con esta advertencia quedaban instruídos ambos Cardenales de la voluntad del Papa, y claro es que no habían de ir en sus votos contra ella. Belarmino, el más afecto al misterio y el de más autoridad teológica en el Sacro Colegio, habíase declarado por la definición, como parece por una carta de don Enrique de Guzmán de 14 de Septiembre; y bien podía conjeturarse que le seguiría Aldobrandino, grande amigo suyo, y no muy teólogo para gobernarse por su juicio en tan delicada controversia. Borja, en su cualidad de Embajador del Rey Católico, no podía menos de favorecer con su voto la petición que oficialmente estaba encargado de apoyar. Quedaban el Cardenal de Ascoli, así llamado por su patria, de quien como Franciscano podía esperarse favor, y el de Araceli, antiguo General de la Orden dominicana, declarado enemigo de la opinión pía y de cuanto pudiera en lo más mínimo adelantarla.

Cuando Su Santidad creyó que la cuestión estaba suficientemente estudiada, ordenó que, reunida la Congregación, se votara sobre ella el lunes 28 de Agosto, fiesta de San Agustín, y que el jueves 31, en su presencia, se diera cuenta de lo votado para tomar la resolución definitiva.

---

(1) El confesor del Rey, Fr. Luis de Aliaga, había escrito á su General con fecha 27 de Enero de 1617 haberle dicho el Conde de Aguilar que al de Luden, protestante, le había oído en Flandes que daría 100.000 escudos porque el Papa definiese la Concepción sin mancha contra la doctrina de los Santos; y añadía que podía su Reverendísima decirlo así de su parte, si le parecía, á Su Santidad ó al Cardenal, su sobrino, para que lo pudieran tener en cuenta en la resolución. Copia del párrafo de la carta, traducido al italiano, hay en el Archivo Vaticano, Fondo Borghese, volumen citado, fol. 170. El Papa tenía seguramente otras noticias de esta prevención de los herejes.

(2) Fondo Borghese, volumen citado, fol. 139.

«Ay grandes deseos de que salga este gran bien, escribía Bernardo de Toro al Arzobispo de Sevilla el 26, enviándole la noticia; ay grandes oraciones; el Sacramento descubierto en muchas partes y de quarenta en quarenta horas, acabadas unas, que se sigan otras, y luego otras y otras.»

Celebróse, en efecto, la primera reunión el 28 de Agosto, y de ella podemos dar á nuestros lectores la cuenta misma que dió á Su Santidad el Cardenal Millino al día siguiente con estas palabras, que traducimos del original autógrafo:

«Beatísimo Padre:

»Túvose ayer la Congregación sobre el negocio de la Concepción, que duró desde las veinte hasta una hora después de anochecer. Acerca de tres puntos se votó. El primero fué si la materia es definible. Y cuanto á esto, todos estuvimos conformes en que sí, con tal que no se censure como herética á la otra parte. El segundo fué si era conveniente definirla; y de esto los cardenales Aldobrandino, Belarmino y Borja dijeron que sí; los otros, Verallo, Bonsi, Araceli, Ascoli y yo, que no. El tercer punto fué si para evitar escándalos sería bien prohibir que se afirme en púlpitos y lugares públicos la opinión de los Dominicos. Y en esto Aldobrandino, Belarmino y Araceli estuvieron por la negativa; todos los demás por la afirmativa. Y así se quedó sin conclusión ninguna para dar cuenta el jueves á Vuestra Santidad. La mayor parte del tiempo se fué en disputar sobre el artículo mismo, si Nuestra Señora fué concebida en pecado original ó no; y el cardenal Araceli dió un voto muy largo en favor de los suyos, y fué el único de aquella opinión. He querido dar cuenta sucintamente á Vuestra Santidad de lo ocurrido, y humildísimamente beso sus santísimos pies. De Casa, á 29 de Agosto de 1617. De Vuestra Santidad

»Humildísimo y obligadísimo siervo,

»El cardenal Millino» (1).

Por este documento, de autoridad irrefragable, se ve ser inexacto lo que dicen el licenciado Heredia Barnuevo en su *Synopsis Chronologica* citada, año 1617, y D. Manuel Serrano en sus *Glorias sevillanas*, pág. 281, que la Congregación comenzó á las dos de la tarde, puesto que *las veinte* del texto, según la manera de contar de entonces, corresponden á cuatro antes de anochecer, y más inexacto aún

(1) Fondo Borghese, volumen citado, fol. 108.

que, como el último escribe, durase *hasta muy avanzada ya la noche.* Más que inexacto manifiestamente falso aparece, que se señalara muy á favor de la opinión pía en esta congregación, como allí se dice, el Cardenal Justiniani, que ni siquiera se halló en ella, y aun nos parece que no era de la del Santo Oficio. Y, sobre todo, queda puesto en claro que no votaron «*la mayor parte de los Eminentísimos; que Su Santidad debía definir el punto declarando la pureza original, y á lo menos poner perpetuo silencio á la contraria opinión*», sino que por la definición votaron solamente Aldobrandino, Belarmino y Borja, y por el silencio, sí, todos, menos los dos primeros y el de Araceli. En fin, cuanto á tener la opinión contraria á la Inmaculada, se ve que sólo éste discordó entre todos, defendiéndola en un largo discurso.

Llegó el jueves 31, y celebróse en presencia del Papa la segunda junta, que dicen duró seis horas. De sus deliberaciones no tenemos la relación que de la anterior. Sabemos de cierto que en ella presentó Belarmino su voto, de que hablan cuantos han escrito sobre la historia de esta controversia. En él, contra lo que Strozzi (1), citando malamente á Nieremberg le atribuye, ni trató siquiera, como expresamente dice, de si podía la doctrina de la Inmaculada ser definida por de fe; antes bien defendió como probable no poderse definir por herética la contraria, y consiguientemente ni por de fe la pía. Lo que sí sostiene es que «puede definirse que la Concepción de la Virgen sin pecado original deben tenerla todos los fieles como doctrina piadosa y santa, de modo que á nadie en adelante le sea lícito sentir ni decir lo contrario sin nota de temerario, escandaloso y sospechoso de herejía». Añade luego que no sólo se puede, sino que es conveniente y aun necesario, definirlo entonces, ó expresa y formalmente, ú obligando á todos los eclesiásticos seculares y regulares á rezar el oficio de la Concepción como lo reza la Iglesia, con lo cual se obtendría el mismo intento sin definición formal. Fúndase su sentir sobre este punto en la necesidad de cerrar la boca á los contradictores, cuya licencia, dice, nunca como ahora ha traspasado los límites de la moderación, aduciendo en prueba varios casos tomados de las informaciones enviadas de España, y en que no se ve otro remedio suficiente si no es acaso el poner á una ó á las dos partes eterno silencio. Pero como imponer silencio á una de las partes sin definir la doctrina es hacerle injuria y

---

(1) *Controversia della Concezione della Beata Vergine Maria*, descritta istoricamente dal P. Tommaso Strozzi, della Compagnia di Giesú. Parte seconda. In Palermo, MDCC. Lib. IX, c. I, pág. 387.

dejarle recurso ante otro Pontífice, y mandar callar á entrambas parecería condenarlas tácitamente á las dos, con el consiguiente escándalo de no poderse predicar públicamente lo que públicamente celebra la Iglesia, no queda otro camino sino definir ó imponer la una como más pía y conforme al oficio eclesiástico y suprimir la otra.

De los otros Cardenales no sabemos el voto en esta Congregación. De creer es que mantendrían el de la pasada. ¿Será cierto que el Papa «estuvo á punto de la definir en favor», como escribía el Dr. Toro haber dicho Belarmino; pero que el Cardenal de Araceli lo estorbó con lágrimas y lástimas del golpe que sería para su Religión? (1). No parece verosímil, ni que á tal punto se llegara, ni que, habiéndose llegado, lo dijera Belarmino, cuya delicada conciencia creemos hubiera temido violar en eso el secreto del Santo Oficio.

Lo cierto es que no se definió, sino que se dió un decreto en que Su Santidad, considerando que de enseñar en sermones, lecciones, conclusiones y otros actos públicos la opinión de haber sido María concebida en pecado original, nacen en el pueblo cristiano escándalos, riñas y disensiones, manda que mientras no se defina el artículo ó la Sede Apostólica ordena otra cosa, nadie se atreva á hacer ni sostener tal afirmación en esos actos públicos, y quien la hiciere, queda sujeto á las penas de las Constituciones anteriores sobre esta materia. No es, sin embargo, intención de Su Santidad reprobar por este decreto esa opinión ni inferirle el más mínimo perjuicio, sino que la deja en el estado y término en que de presente se encuentra, salvo lo arriba dispuesto. Más aún: prohibe, bajo las mismas penas y censuras, impugnarla en actos públicos ni en manera alguna tratar de ella.

Tales fueron las disposiciones del decreto. Por ellas la doctrina de la Inmaculada Concepción no adelantó un solo paso en el orden puramente dogmático, puesto que expresamente dice el Pontífice que deja á la contraria, y consiguientemente también á ésta, en el mismo estado y término que antes se hallaba. Pero ¡cuánta ventaja no había de sacar prácticamente de la libertad en que quedaba de ser predicada y enseñada, mientras la opuesta era condenada á forzoso silencio y desterrada de la predicación y de la pública enseñanza!

El decreto se publicó en Roma el 12 de Septiembre, fijándolo, según costumbre, en las puertas de la basílica de San Pedro.

Quiso el P. Tosantos ser él quien enviase al Rey, juntamente con

(1) Carta al Arzobispo de 16 de Octubre.—Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 728.

la noticia, una copia impresa y auténtica, en vez de enviársela, como otros documentos, la Secretaría de Estado por conducto del Nuncio; y Su Santidad le concedió benignamente esta gracia, disponiendo, además, que para que nadie pudiera tenerlo en España antes que Su Majestad, á cuyas instancias se había dado, no salieran otras copias impresas hasta haber partido el correo extraordinario que para remitirlo había él de despachar.

En pliego dirigido al Nuncio por el Cardenal Borghese con el mismo extraordinario venía un Breve pontificio, que aquél había de poner en manos de S. M. y una carta para el mismo Nuncio, en que, notificándole la resolución tomada, se le encargaba que al presentar el Breve hiciese saber al Rey el gusto con que Su Santidad había procurado darle contento, accediendo á su deseo cuanto al segundo punto, ya que en el primero no era posible, y la seguridad con que quedaba de que S. M. se daría por plenamente satisfecho con lo determinado. Con las partes contendientes había de tratar cómo la una recibiera bien lo dispuesto para provecho de todos y sin ofensa suya y la otra no hiciera ruidosas demostraciones, de que la primera pudiera ofenderse (1).

No parece que partió el extraordinario por lo menos hasta el 17, y el 8 de Octubre estaba en Madrid, pues con tal fecha escribía Jorge de Tovar al Rey, que estaba en Lerma, dándole el parabién por el decreto. Á Lerma voló también el correo con los despachos.

Con júbilo fué recibido al pronto en la corte el documento pontificio, y luego se dispuso una solemne misa y procesión en acción de gracias; pero bien pronto se templó aquel primer transporte de alegría y se suspendió la proyectada fiesta. Creyó y escribió á Roma el Nuncio haberla impedido él hablando al Patriarca de las Indias, D. Diego de Guzmán, «*que guiaba*, dice, *la danza*», el cual «me dijo de parte de S. M. que no se haría ni más ni menos de lo que yo quisiera..... He tenido por de suma conveniencia estorbar este acto, porque si en el resto de España se hubiera sabido esta demostración del Rey, y más hecha en mi presencia, no hubiera habido fuerza humana que impidiese en todas las partes y poblaciones de estos reinos desatinadísimas demostraciones de alegría....., lo cual es enteramente contrario al santo fin de Su Santidad, que ha sido sosegar y calmar las cosas y no alborotarlas más» (2). Autorizado testimonio de lo universal,

(1) Archivo Vaticano, Nunziat. di Spagna, vol. 340, fol. 277 vuelto.

(2) Carta original al Cardenal Borghese. Lerma, 16 de Octubre. Nunziat. di Spagna, vol. 60 E, fol. 456.

ferviente y popular que en España era la devoción á la Inmaculada nos da en estas palabras, tal vez sin advertirlo y por eso de más valía, el Nuncio de Su Santidad. Pero quizás se equivocaba en atribuir á su industria la suspensión de la fiesta. Por no dar á entender S. M. que estaba satisfecho con el decreto, dicen otros (1) que se dejó de hacer. Y bien pudo el Patriarca lo que de suyo y para sus intentos disponía, venderlo como favor y deferencia que con los ruegos y representaciones del Nuncio se guardaba. Por lo mismo, cuando éste presentó al Rey el Breve que el Papa le dirigía, acompañándolo con las expresiones de encarecimiento que se le había encargado, «Su Majestad manifestó que agradecía mucho la voluntad y la resolución, aunque no se me mostró, dice, enteramente desprendido de la esperanza de que Su Beatitud haya de pasar más adelante» (2). No lo estaba, en verdad, y luego veremos los esfuerzos que hizo para conseguir que Su Santidad *pasara más adelante.*

No es de nuestro intento averiguar y referir aquellas manifestaciones de regocijo que á pesar de haberse suprimido la de Lerma, se hicieron en toda España. En Madrid, fuera de otras, cuenta el mismo Nuncio que apenas llegó el decreto hubo grandes luminarias en muchos edificios. En Córdoba «fué un juicio de Dios lo que allí dizen pasó de repiques, luminarias, fuegos, máscaras, etc.» (3). Referir cómo fué recibido en Sevilla y las fiestas que se hicieron por él raya en lo imposible. Á 15 de Octubre, bien entrada la noche, llegó la noticia, y manuscrita solamente la cláusula de él favorable al misterio, y sin esperar el día, enterado que fué el Arzobispo y luego el Cabildo, «enbiaron al fiscal por todas las parroquias a que rrepicasen, subio a la torre el mismo provisor y don p° de villagomez y otros canonigos y rrazioneros y mucha jente y enpesaron el rrepiqne que tuvo desde las 12 de media noche hasta las seis de la mañana, estendiose el caso por [la] siudad, es yndesible lo que en seuilla paso esta noche, y dos siguientes de fuegos, corro de jentes, luminarias, bayles, conpañías de soldados, mascaras..... un espanto de gozo y alegria universal» (4). Las fiestas que luego siguieron, ni tienen número ni admi-

(1) Waddingo, obra citada, Sect. 1.ª, Tract. I, n. 14, y D. Enrique de Guzmán, Carta al Dr. Toro, 26 de Octubre de 1617.

(2) Carta citada.

(3) Carta del P. Pedro de Hojeda al Dr. Toro. Sevilla, 30 de Octubre.

(4) Carta de Álvaro Jiménez Vello al Dr. Toro. Sevilla, 17 de Octubre de 1617. Este y otros curiosos é interesantes datos sobre aquellas fiestas sin ejemplo pue-

ten descripción. Á 5 de Diciembre escribía el licenciado Francisco Mártir de Milanés al Dr. Toro: «En accion de esta gracia suya (de la Virgen) a hecho solo Seuilla su piissima ciudad desde que uino la nueua del decreto por octubre hasta aora ocho octauarios de Missas y sermones, como le diran los carteles que a V. md. embio de los que se an impreso..... a avido tres torneos de a pie y siete u 8 grandiosas mascaras, y unas fiestas Reales de libreas y juegos de caña y toros que avian de ser oy y porque a llovido mucho se dejan para el sabado.»

Pero más tal vez que todo este alborozo popular dicen y significan del amor de los sevillanos á María Inmaculada las siguientes palabras de otra carta suya. No habían llegado á Sevilla copias impresas y fidedignas del decreto, á pesar de haberlas enviado de Roma los agentes por distintas vías á poco de publicado, hasta el 20 de Noviembre. Y dando cuenta de cómo había distribuído las que para diversas personas habían venido en pliego suyo, dice que «vnos los recibian besandolos y poniendolos sobre sus ojos y cabeça, otros hincandose de rodillas y otros saltandoseles las lagrimas de los ojos con mil jubilos y finezas de estima de tal merced dada y hecha a la Iglesia santa por su principe y señor.» (1).

L. Frías.

(*Continuará.*)

---

den verse en La Inmaculada, boletín mensual, Junio, 1904, publicados por nuestro amigo D. Ramón Santa María. Más extensas relaciones contemporáneas inserta D. Manuel Serrano, en sus *Glorias sevillanas*, capítulos XI y XII.

(1) Carta de 5 de Diciembre al Dr. Toro.

LA SUPREMACÍA DEL ESTADO

I

Ya salió otra vez á flote, en medio del revuelto clamoreo de la prensa, el tema obligado de la supremacía del Estado. Ya de nuevo los flamantes paladines y celosos defensores de la soberanía se ponen lanza en ristre para sostener, dicen, ó hacer sostener en las Cortes las prerrogativas inalienables del poder civil. La república está en peligro—*caveant consules*.....—(1). Y ¿cuál ha sido y sigue siendo hoy el motivo de tanta alarma? Es el convenio del Gobierno español con la Santa Sede, que todavía está pendiente de la deliberación de las Cámaras. ¡Oid el inaudito crimen de lesa soberanía! ¡El Gobierno ha pactado con el Papa sobre las Órdenes religiosas! ¡El Estado ha cedido ante las exigencias de la Iglesia! ¡El Estado ha abdicado! (2).

Que en otros tiempos se despertasen ciertos celos por la independencia de la soberanía civil, se entiende; ya que, si bien no hubiera

---

(1) Y mientras tanto, ellos son los primeros en faltar al respeto debido á la soberania, cuando en algo les molestan sus disposiciones, como sucede ahora con la ley del descanso dominical. Se conoce que es un amor á la supremacía del Estado *ad usum* y que sólo sirve como arma para esgrimirla contra la Iglesia.

(2) Véase Razón y Fe, Septiembre 1904.

«Por este concordato el Estado se entrega ligado de pies y manos á la Iglesia.» *El Imparcial*, 25 de Junio de 1904.

El pasado mes de Julio, los jefes de las minorías liberales, así dinásticas como republicanas, aprobaron la siguiente declaración-protesta: «Los liberales y demócratas monárquicos y los republicanos, no obstante las fundamentales é irreductibles diferencias que los separan, afirman, con unánime resolución, su inquebrantable propósito de no consentir que prevalezca el convenio concertado con el Romano Pontífice, *por atentatorio á la soberania del Estado.*» Los diarios, órganos de dichos partidos, han seguido fielmente la consigna, pero sin tomarse la molestia de demostrar con argumentos en dónde está la lesión jurídica de la soberanía. Periódico ha habido que ha llevado la delicadeza de su celo hasta proponer á los liberales de las minorías que no tomen parte en la discusión del convenio ni sancionen «con su voto *negativo* su monstruosidad».

El Sr. Moret, en una *interview* que tuvo con un redactor de *El Liberal* el 18 del pasado Septiembre, dijo, entre otras cosas: «Por mi parte, he de luchar hasta el último momento contra *semejante despojo de soberania.*» Basta.

para ello fundamento sólido, había á lo menos alguna razón aparente. Pero hoy, más aún que cosa extraña, parece este proceder ridículo é hipócrita. Cuando el clero de España ejercía influencia en las alturas del poder; cuando Obispos y Cardenales, como los Mendozas, los Cisneros y los Hadrianos, eran los consejeros íntimos de los soberanos ó ejercían también en gobernación y regencia la soberanía, se concibe que tuviesen temor de la preponderancia de la Iglesia en el Estado los que siempre sintieron mayor inclinación en favor del poder civil que del eclesiástico, y eso que aun entonces había que tener en cuenta que un Obispo, un Cardenal, aunque sea consejero ó regente, no es la Iglesia. Pero hoy, que no sólo están alejados los Prelados de tales regencias y consejos, sino que, empobrecida á fuerza de expoliaciones la Iglesia, ultrajado y calumniado, casi sin amparo ni defensa el estado eclesiástico, se encuentra asediado de enemigos y puesto como en *boycottage* el ejercicio del ministerio sacerdotal por los arrestos y desenvolturas de las modernas libertades, ni bastan para recobrar su libertad todos los ruegos y exposiciones que al poder elevan los Obispos; el temer á cada paso las intrusiones de la autoridad eclesiástica y al menor movimiento clamar contra el enemigo y contra la invasora del poder civil, es cosa tan fuera de su lugar que suena á algo así como á burla y escarnio.

Es ciertamente muy peregrino el concepto que tales declamadores tienen de la supremacía del Estado, y si vamos á ver la idea que palpita en las declaraciones más recientes del anticlericalismo, aquello que sobrenada en sus artículos y en sus discursos, es la supremacía absoluta del Estado, ó sea la supremacía, no en este ó en el otro orden, sino en todos los órdenes de la vida, aunque sea en el religioso y espiritual, á lo menos cuando toca y se relaciona con el orden externo de la sociedad. Parece ser este, aunque muchos acaso no lo sospechen, el concepto monstruoso del Estado á la hegeliana, el Estado omnipotente, fuente de todo derecho, la Estatolatría, el Dios-Estado. Véase lo que está pasando en Francia: apenas se concibe mayor despotismo que el que se está empleando con las corporaciones y las personas religiosas, á quienes ni aun se guardan las consideraciones del hombre y del ciudadano, y no obstante, si vamos á oir á los déspotas, eso no es más que la supremacía del Estado. No hemos llegado todavía á tanto en España; pero no es ciertamente porque no encante á muchos ese modelo de supremacía á lo Combes. Véase, si no, lo que escribe nuestra prensa anticlerical. Si hemos de darla crédito, el mero hecho de que el Estado entre en tratos y con-

venios y adquiera compromisos para lo futuro, de cualquier género con la Iglesia, aunque sea sobre unas instituciones de carácter tan esencialmente religioso y sobrenatural como las Órdenes religiosas, es un atentado contra su soberanía (1). Quisieran los que así piensan que todo este negocio de reconocer las Órdenes religiosas con estas ó las otras condiciones, y aun de admitirlas ó suprimirlas del todo en el territorio de la nación, corriese por cuenta exclusiva del Estado, sin que la Iglesia tuviese que intervenir para nada en el asunto; y el no hacerlo así, el obrar de otra manera, ya sin más es para ellos una violación de la supremacía del Estado. Pero en vano; andan muy equivocados; nosotros nos proponemos hacer ver lo contrario, y como su lastimoso error viene de que ignoran lo que es la supremacía civil, nada nos parece más conducente y radical que el declarar con brevedad en qué consiste en hecho de verdad la tan decantada soberanía del Estado.

Pero antes es de nuestro deber hacer una protestación, presentar nuestras armas y definir nuestro campo.

II

Por grande que sea el celo de nuestros adversarios por las prerrogativas del Estado, jamás igualará al que siempre ha mostrado la

---

(1) «El nuevo convenio..... hace que el Estado no pueda legislar sobre las Órdenes religiosas sino de acuerdo con Roma.» *El Imparcial*, 25 de Junio de 1904.

El mes de Agosto último visitó al Sr. Montero Ríos un redactor de *El Liberal*, el cual transmitió á su periódico las noticias por él comunicadas. Entre otras cosas, dijo, según el visitante, hablando del convenio con el Vaticano: «Lo considero atentatorio á la libertad, á nuestra dignidad de ciudadanos y á la *potestad civil*..... Mi opinión fué y es que la potestad civil debe estar por encima de todos los intereses, vengan de donde vinieren. La merma de la soberanía debe ser considerada como delito de lesa patria, y como á tal combatirla.»

Y otro periódico: «Al jefe ilustre de los demócratas españoles le parece una insensatez mayúscula concordar la soberanía del Estado, condicionándola, sometiéndola al Vaticano, y aun cuando el Presidente del Consejo de Ministros ha dicho que no compromete nada, el Sr. Montero Ríos le replica que él le demostrará que lo compromete *todo*. Este *todo* no excluye *nada*». Luego, hablando el mismo diario de la gravísima crisis que, en concepto del Sr. Montero Ríos, lleva aparejada la aprobación del convenio, añade: «Esa crisis sería inevitablemente, según palabras textuales del ilustre canonista liberal, la crisis suprema de la sociedad española, la crisis con la amenaza de su desaparición del régimen civil político en que vivimos, para caer de lleno en la teocracia, en un Estado cuya soberanía estaría en Roma.» (*El Diario de la Marina*, 7 de Septiembre de 1904.)

Iglesia. Prueba de ello son, no sólo las exhortaciones que siempre dirigió á los fieles para que acatasen la soberanía temporal, según el precepto de Jesucristo, sino las condenaciones que ha hecho de los errores que de algún modo la menoscababan. Así condenó, por ejemplo, á los herejes Waldenses, á quienes siguieron los Wiclefitas y los Husitas, los cuales enseñaban que los príncipes infieles ó perversos no tenían potestad civil, y que, por consiguiente, no podían obligar con sus leyes á los súbditos. También se opuso á la doctrina de los herejes que dijeron que los cristianos, ó á lo menos los justos, no están sujetos á las leyes civiles, y, en general, en la Iglesia encontraron los jefes y autores de la Reforma el más firme baluarte contra sus nuevas doctrinas, que, con el falso y mentido nombre de libertad, socavaban de raíz el poder civil, juntamente con el sagrado. Pues por lo que á nosotros hace, baste recordar los cánones de los Concilios de Toledo, que contribuyeron poderosamente á sostener la vida de la naciente monarquía, rodeándola de honor y respeto y mirando con el freno de sus anatemas por la seguridad de los Príncipes, ya en sus personas, ya en su autoridad.

Nadie tiene más derecho ni puede tener mayor libertad que la Iglesia para definir los límites del poder civil contra las demasías de los anticlericales, porque nadie tampoco lo ha ensalzado más, haciendo remontar su origen hasta Dios (1). Ni podía ser de otra manera, siendo así que el Apóstol enseña en términos categóricos que «toda potestad viene de Dios» (2). No hay, pues, por qué extrañar que autoritativamente haya la Iglesia reprobado aquella otra noción degradante de la autoridad, y que, sin embargo, no se desdeñará de hacer suya el liberalismo agudo de los anticlericales, según la cual «la autoridad no es otra cosa más que la suma del número y de las fuerzas materiales» (3), es decir, la voluntad de las mayorías. La verdad es que por esto y por lo demás que luego diremos, es más deudor á la Iglesia y gana más con ello el poder civil, que con todas las exageraciones y locos alardes de los liberales, que, como privados de base y fundados en el error, no pueden menos de ser contraproducentes, perjudicando á la misma causa de la soberanía.

Nuestro campo y nuestras armas de combate. Confesamos que nos sentimos holgados y desembarazados al entrar en esta lid, y esto

---

(1) Encíclica *Immortale Dei*.
(2) Epístola á los Romanos, XIII, 1.
(3) Proposición 60.ª del *Syllabus*.

por la índole de nuestros adversarios. Si hubiéramos de discutir con incrédulos y librepensadores, nuestro trabajo habría de ser largo y complejo, y nuestras armas no podrían ser otras que las de la razón, puesto que ellos niegan de todo en todo la revelación. Porque tomando el agua desde su fuente, nuestra polémica habría de remontarse hasta exhibir las pruebas de la divinidad de Jesucristo y de la fundación de su Iglesia. Más: nos sería preciso demostrar la existencia de la revelación y de todo el orden sobrenatural, y aun su misma posibilidad, campo donde entra á saco el paganismo contemporáneo; y aun acaso tendríamos que empezar por el alfabeto de la religión, es decir, por poner en salvo la misma existencia de Dios. Labor ciertamente fructuosa y hacedera, y camino muchas veces recorrido por nuestros apologistas antiguos y modernos; pero tarea larga, y que en estos momentos, y dado el estado actual de la opinión, pudiera parecer inoportuna.

Pero tampoco es necesaria, ya que para nuestra dicha los adversarios á quienes combatimos se dicen católicos, y quieren que se les mire y se les trate como tales en la contienda, y esto nos ahorra la mitad de la jornada. Es este un gran bien de que todavía disfrutamos en España, á diferencia de lo que vemos que sucede, aun sin ir muy lejos, fuera de ella. Todavía acontece entre nosotros que, aun en las filas de los anticlericales que llevan la voz en la prensa y en la tribuna, apenas hay quien no haga profesión y aun alarde de ser católico, lo cual no quita, por otra parte, que muchas veces, mirada por el reverso la tal profesión y á través de las doctrinas y de la conducta de los que la hacen, parezca un enigma más indescifrable que el de la esfinge. Católico, pero no clerical; tal es la fórmula de fe corriente de nuestros anticlericales. Como quiera que sea, este aspecto de la polémica presente nos ofrece el gran recurso de poder disponer de una completa panoplia, y no sólo de las armas de la razón, sino de la fe, de los auxilios de la ciencia, y juntamente del apoyo de la autoridad eclesiástica. Porque, ¿qué clase de católico puede ser el que no se somete á la autoridad de la Iglesia? Podrá ser protestante, racionalista, librepensador, todo menos católico romano.

III

Sucede en este asunto de la supremacía del Estado, así como en otros no menos importantes, que el atinar con la verdad depende de

asentar pocos, muy pocos principios, pero fecundos y capitales, que son como la clave maestra de toda la solución. Estos principios son aquí la naturaleza y los fines, así de la Iglesia como del Estado. De ellos depende el determinar si la supremacía del Estado es absoluta, y en todos los órdenes de la vida, y sin miramiento alguno á otra autoridad visible y superior, cualquiera que ella sea, de quien dependa; ó si es sólo una supremacía relativa, restringida á cierto orden de negocios, y dependiente en otros de alguna autoridad superior de la tierra.

Dos son los grandes poderes que, según la sabia economía de la divina Providencia, rigen por el camino de su peregrinación por el mundo á la muchedumbre de la humanidad viajera: la Iglesia y el Estado. Ambos son, como las sociedades á quienes presiden, supremos en su orden; ambos libres, ambos independientes. En cuanto al Estado, no hay para qué demostrarlo; basta la simple afirmación: sobre él no hay cuestión, nadie le disputa su supremacía, se la concedemos de buen grado. Mas el error de los adversarios está en pretender que la supremacía civil sea exclusiva y solitaria, en no querer tolerar á su lado, y dentro de los dominios del Estado, otra sociedad de otro orden, y con ella otro poder también supremo, libre y de jurisdicción independiente. Y, sin embargo, esta y no otra es la doctrina católica.

El hecho de la existencia de esa sociedad que se llama Iglesia, extendida universalmente por el mundo, es un hecho patente á la vista de todos; lo que no es patente á la vista, pero sí demostrable á la razón y que debe creer todo católico, es que la Iglesia es una sociedad fundada por Jesucristo, Dios verdadero, para conducir á los hombres á la vida eterna. Ahora bien, una sociedad de esta naturaleza tiene por necesidad que ser suprema é independiente, como lo es su fin. ¿Qué fin más supremo que el fin último del hombre, su destino eterno? Tiene que ser también perfecta, es decir, debe poseer en sí misma los medios necesarios para conseguir su fin, y, por consiguiente, los poderes legislativo, judicial y coactivo. Porque si tuviese que mendigar de otra sociedad estos medios, estaría necesariamente sometida á ella, y por el mero hecho dejaría de ser suprema.

Esto que dicta la razón lo confirma una autoridad irrecusable para todo católico, como es la autoridad infalible de los Romanos Pontífices. Pío IX definió en términos expresos esta doctrina al condenar la siguiente proposición, que es la 19.ª del *Syllabus:* «La Iglesia no es una sociedad verdadera y perfecta, absolutamente libre, ni goza

derechos propios y constantes conferidos á ella por su divino Fundador, y toca á la autoridad civil definir cuáles son los derechos de la Iglesia y los límites dentro de los cuales le es dado ejercer estos derechos.» Sociedad perfecta, sociedad suprema é independiente del Estado, esto es la Iglesia, según esta enseñanza; no una sociedad particular, un colegio, como otro cualquiera, de comerciantes, por ejemplo, ó industriales. Tampoco es otra la enseñanza de León XIII, su sucesor. «Esta sociedad, dice hablando de la Iglesia, es completa en su género y perfecta jurídicamente, como que posee en sí misma, y por sí propia, merced á la voluntad y gracia de su Fundador, todos los elementos y facultades necesarias á su integridad y acción» (1). Para un buen católico basta, y aun sobra.

Y después de todo, ¿qué es lo que ha hecho aquí la autoridad Pontificia sino consignar en documentos solemnes el estado jurídico posesorio con que durante diez y nueve siglos desde su fundación ha estado ejerciendo sus poderes la Iglesia, como sociedad suprema é independiente, sin esperar á que se los refrendase la autoridad civil? Buena hubiera estado la Iglesia durante los cuatro primeros siglos, si hubiera tenido necesidad de que los Nerones y los Dioclecianos definiesen sus poderes y le otorgasen graciosamente los derechos que había menester para su gobierno. Por esto no faltó á la Iglesia, como no pudo faltarle, la sabiduría y providencia de su divino Fundador en proveerla de lo necesario. Y así como vemos en la Escritura que reunió Jesucristo el colegio de sus doce Apóstoles para que propagasen y gobernasen su Iglesia, poniéndoles á la cabeza á San Pedro como Pastor y Jefe de la Iglesia universal, así vemos también que, revistiéndose de todo el poder que de su Padre había recibido en el cielo y en la tierra, armó á sus Apóstoles, y señaladamente á San Pedro, de facultades omnímodas para atar y desatar en la tierra y en el cielo (2). No hacemos más que indicaciones.

IV

Pero aquí viene la eterna cantilena de los cesaristas y de todos los partidarios, hasta el extremo, y á todo trance, de la supremacía. ¿Cómo es posible que coexistan en un mismo territorio dos socieda-

---

(1) Encíclica *Immortale Dei.*
(2) Matth., XVI, 18 y 19; XVIII, 18; XXVIII, 18; Joan., XXI, 15-17.

des supremas é independientes? ¿No hay que temer, no es una consecuencia irremediable que haya entre ambas continuos rozamientos, que se susciten choques y antagonismos irreducibles? Así sería, ciertamente, si no fuesen diversos los fines, y fuesen idénticos los medios y campos de acción. Pero sucede que el fin del Estado es la felicidad temporal, el fin de la Iglesia es la felicidad eterna. Según la diversidad de fines, se dividen y distribuyen también los campos de la actividad. Para el Estado las cosas temporales, para la Iglesia las eternas; para el Estado lo terreno, para la Iglesia lo celestial; para el Estado lo material y natural, para la Iglesia lo espiritual y sobrenatural; para el Estado los objetos profanos, para la Iglesia los sagrados (1). He aquí la síntesis en esta materia de la filosofía católica, que vamos á desarrollar ahora, aunque siempre con brevedad.

¿Es esto decir que no pueda haber, á pesar de este deslinde, dudas, encuentros, conflictos? No; pero lo que sí se puede asegurar es: primero, que en la mayor parte de los casos no puede haber lugar á dudas razonables, á conflictos fundados; y segundo, que cuando los hay, se resuelven fácilmente, como veremos, atendiendo á la misma naturaleza y diversidad de fines de la Iglesia y del Estado.

Así, por ejemplo, en cuanto á la jurisdicción del Estado. La organización del ejército, de la magistratura y administración es asunto suyo exclusivo en todo lo que tiene de puramente científico, técnico ó económico. Si ha de ser tal ó cual el contingente del ejército; si ha de constar de tales ó cuales armas ó clases diversas, ó tener sus jefes esta ó aquella preparación; si en los tribunales ha de haber tantas ó cuantas instancias, si deben ser ó no colegiados; si el personal de la administración debe reclutarse de esta ó de la otra manera, por elección ó por oposición; el sistema tributario, la dirección del comercio, de la agricultura y de la industria; estos y otros innumerables asuntos son de la competencia exclusiva del Estado, y jamás ha pensado en disputárselos la Iglesia.

Á su vez no puede la autoridad civil disputar á la Iglesia la que tiene en lo perteneciente á la religión, al culto y á sus ministros; en la administración de sacramentos y en las disposiciones necesarias para recibirlos, y, en general, en todo lo que toca á la predicación de la fe y de la moral y á la dirección espiritual de las almas. Esto es claro, evidente, innegable. Y, sin embargo, se ha visto á los Gobiernos juzgar de las instrucciones dadas por los Pastores de la Iglesia, por

(1) Encíclica *Immortale Dei.*

razón de su cargo para la dirección de las almas; prender á los sacerdotes por causa de la predicación, y ¡quién lo dijera! en nuestros tiempos hemos visto á la autoridad civil castigarlos por haber negado la absolución ó la sagrada Comunión. Así también hoy pretenden algunos que la cuestión actual de las Órdenes religiosas en España sea una cuestión meramente política, siendo así que son corporaciones manifiestamente pertenecientes á la Iglesia, espirituales y sagradas. En cuanto al culto, ¡cuántas veces no ha juzgado ser de su derecho poner trabas á sus manifestaciones públicas! Y no queremos decir nada de aquel soberano de Austria que, si no en nuestros tiempos, tampoco en los de la historia antigua y media, sino de la moderna, se puso á contar el número de velas que habían de encenderse en los altares. Bien se lo ha pagado la posteridad marcándole con el apodo de *Sacristán*, con que le conoce la historia. Así sucede que cuando suben á la cabeza ciertos humos y vapores de supremacía, se pasan fácilmente los límites de lo absurdo y se llega al ridículo. ¿Qué cosa más tiránica y ridícula que el pretender impedir al Papa, como ha querido el Gobierno de Combes, el tomar las disposiciones disciplinarias que juzgó convenientes con respecto á dos Obispos?

V

Nadie se dé por ofendido de la distribución de asuntos que hemos hecho, como si rebajáramos la dignidad del Estado, dejando para él sólo lo terreno y material, y como si dijéramos: para el Estado los cuerpos, para la Iglesia las almas de los hombres (1). No: explicaremos el sentido de nuestras palabras puestas allí con concisión, de tal manera, que pueda quedar satisfecho aun el más escrupuloso guardador de la dignidad del poder civil. La distribución no sería, ciertamente, honrosa para el Estado, si hubiera de limitarse su supremacía al régimen de los cuerpos de los ciudadanos, pero tampoco sería justa y equitativa.

La jurisdicción del Estado no se reduce, en efecto, á la parte exte-

(1) Abusando de esta fórmula que, bien entendida, es verdadera, clamaba un periódico cuando comenzó á aplicarse la ley del descanso dominical, diciendo que es asunto ajeno á la soberanía civil, porque el Estado «no dirige conciencias, sino cuerpos». Esto sin perjuicio de que los que así escriben exciten al mismo Estado, cuando les conviene, á que dirija ó extravíe las almas y las conciencias.

rior y visible del ciudadano, sino que llega también indirectamente á lo interior relacionado con lo exterior. Es porque el gobierno del Estado debe ser humano y racional; es decir, es menester que dirija á hombres, y no á seres brutos é irracionales, y el hombre no consta de sólo cuerpo, sino que además tiene espíritu. Es esto tan cierto y patente que las consecuencias de este principio se extienden, como ráfaga luminosa, por todas las regiones de la legislación del Estado, elevándola y dignificándola. Así en el orden estrictamente civil, por ejemplo, en los contratos, según nuestro Código civil, los invalida «el error, la violencia, la intimidación y el dolo» (1). ¿Por qué? Porque supone el legislador que falta entonces el consentimiento *interno* de los contrayentes. Pues en cuanto á lo criminal, los Códigos penales se encabezan, como el nuestro—dicho sea con perdón de los lombrosistas,—estableciendo que no hay delito donde la acción ú omisión no es voluntaria y libre. Y ¿qué es el juramento, que en las ocasiones más solemnes pide la ley al ciudadano, sino hay invocación *interior* de Dios, como testigo de la verdad de lo que se jura y como justo vindicador del perjurio? Nada, absolutamente nada. Digámoslo de una vez. «La ley manda el acto exterior en concepto de humano y libre, mas no puede ser humano y libre sin el acto interior; prueba manifiesta de que la ley civil manda el acto interior indirectamente y como por vía de consecuencia.» (Suárez, *De Legibus*, lib. III, cap. XIII, núm. 9) (2). Podríamos llevar adelante esta declaración, pero queremos terminarla con otra consideración general, que levanta á gran altura la dignidad y supremacía del Estado.

Nosotros sostenemos que las leyes justas de la autoridad civil obligan en conciencia á los ciudadanos. ¿Puede penetrarse más en lo interior del espíritu? Porque es menester saber qué es lo que nosotros entendemos por esto de obligar en conciencia. Todos hablan de deberes de conciencia, hasta los incrédulos y ateos, y allá ellos si es que saben lo que dicen; pero para nosotros obligar en conciencia es lo

(1) Art. 1.265.

(2) Así contesta, aun después de muerto, aquel insigne filósofo y político español á los pertinaces profanadores de las fiestas y á sus solícitos defensores, que, afectando respeto á la Iglesia, impugnan la ley del descanso dominical, porque el Estado, dicen, no debe intervenir en lo interno, sino en lo externo, que es su fuero. Y aun dado que así fuera, y tal como ellos lo entienden, ¡á quién se le ocurre decir que es cosa interna el cerrar las puertas de las tiendas y el extender sendas cubiertas de hierro sobre sus escaparates! Precisamente es una ley la del mero descanso que nada tiene de espiritual y religiosa.

mismo que obligar bajo pecado. Y ¿qué es obligar bajo pecado? Es hacer al ciudadano que ha quebrantado la ley civil responsable delante de Dios á quien ha ofendido, y en consecuencia, reo de su divina justicia en la presente y en la futura vida. Es doctrina terminante del Apóstol. He aquí las gravísimas palabras con que intima á los fieles de Roma el deber de obediencia á la potestad secular. Después de haber asentado que «toda potestad viene de Dios», añade: «El que resiste á la potestad, resiste á la ordenación de Dios. Y los que le resisten, ellos mismos atraen sobre sí la condenación..... Por lo cual es necesario que le estéis sometidos, no solamente por la ira (por el temor del castigo), sino también por la conciencia» (1). Véase, pues, si la supremacía ó autoridad del Estado toca á las almas, y no solamente á los cuerpos.

En conformidad con esta doctrina elevadora, y puesta siempre la mira en la misión altísima del poder civil, decimos que, no sólo entran en el dominio de su jurisdicción los intereses materiales de la sociedad, sino también, dentro de su esfera los intelectuales, y no sólo los intelectuales, sino además los morales, y esto por confesión de todos. Es porque de otra manera no podía labrar la autoridad ni aun el mismo bienestar temporal de los ciudadanos, que dijimos ser el fin de la sociedad. Podría no ser así, si el bienestar, aun temporal, de los ciudadanos consistiese solamente en el bienestar de los cuerpos; entonces podría contentarse el Estado con procurarles una prosperidad puramente material. Pero teniendo como tiene el hombre, por estar dotado de voluntad racional, una aspiración natural á la honestidad y á la virtud ¿cómo es posible que disfrute la sociedad de la felicidad, aun temporal, si se abandonan los intereses morales, y reina por doquier el desenfreno y la inmoralidad?

Por esto todas las legislaciones castigan los desórdenes morales, sobre todo cuando producen escándalo y causan daño á la sociedad, y, lo que es más de notar, aquella que fué madre fecunda de las legislaciones europeas, la legislación romana, coloca, entre los preceptos del *derecho* el obrar honestamente, *honeste agere* (2).

Por esto mismo, tampoco puede contentarse el Estado con mostrar una actitud pasiva ó indiferente en cuanto á la religión, sino que tiene el deber de ampararla y defenderla. Porque tampoco puede haber fe-

(1) Rom., cap. XIII, v. 2, 5.

(2) «Juris praecepta sunt haec: honeste agere, neminem laedere, suum cuique tribuere.» (*Instituciones de Justiniano*, lib. I, tit. I.)

licidad temporal sin que la religión florezca y goce de seguridad, y, sobre todo, porque la felicidad social que procure el Estado debe ser propia del hombre, y el hombre está destinado para la vida eterna.

VI

Nadie tema que por esto se confundan las dos potestades, y que nosotros mismos, con ligereza y veleidad, borremos con una mano los límites que con la otra hemos trazado para la acción de los poderes. Porque, aun después de lo que acabamos de decir, después de la intervención é influencia que hemos dado al poder civil en la parte moral y religiosa de los ciudadanos, queda todavía un abismo entre la Iglesia y el Estado. Dejando siempre en salvo el deber que tiene el Estado de dar á Dios culto social; en cuanto al gobierno de los ciudadanos, la religión no es más que fin *indirecto* del Estado, pero la Iglesia la tiene por fin *directo*, y por esto mismo la acción del Estado para defenderla debe ser *dependiente* de la Iglesia. Por esto hemos dicho que lo relativo á la fe, al culto, á los sacramentos, es cosa propia de la Iglesia. Cuanto va del cielo á la tierra, del orden sobrenatural al natural, de la felicidad eterna á la temporal, otro tanto hay entre la acción de la Iglesia y del Estado, y entre los fines de entrambas sociedades.

Digámoslo, aunque sea con peligro de repetirnos, con una fórmula neta y concisa, y no temamos presentar bien claro y patente el blanco á los adversarios. La Iglesia tiene por único y exclusivo fin directo la santificación y la salvación eterna de los hombres, es decir, un fin puramente espiritual y sobrenatural. Que si luego eso mismo redunda en el bien temporal de los hombres, y en tanto grado como si el primer y principal objeto de la institución de la Iglesia fuese asegurar la prosperidad de la presente vida (1), esto es sólo por vía de consecuencia y como por añadidura.

Pues eso es precisamente lo que nosotros decimos y pretendemos, claman los anticlericales. Y por esto mismo la Iglesia no debe intervenir para nada en el orden externo de la sociedad, que es natural, material, terreno y mundano. Según ellos, como la Iglesia no mira más que á la salvación de las almas, debiera limitarse todo su oficio á predicar desde el púlpito la Religión y la Moral (tal como ellos las

(1) *Immortale Dei*, al principio de la Encíclica.

entienden), á dirigir las ceremonias del culto y á administrar los sacramentos (y aun esto mismo con sus trabas); en una palabra, según la frase gráfica: la Iglesia debe encerrarse en el templo y en la sacristía. Mas en la calle y en la plaza, en los derroteros de la prensa y de otras instituciones sociales, en el orden social y público, en la política y la legislación, no tiene que ver absolutamente nada la Iglesia, ni directa ni indirectamente. ¿Por qué? Porque á ella sólo toca dirigir las almas, santificarlas y llevarlas á la vida eterna. Así esta verdad que, bien entendida, debiera ser para todos faro de luz, la convierten en fuente de error; la triaca se les vuelve veneno, y la Iglesia, que es como la señal de salvación puesta en el mundo, es para muchos piedra de escándalo en que tropiezan, para que también en esto se parezca á su divino Fundador.

No se hacen cargo, ó no se lo quieren hacer, los que así discurren de que la Iglesia, si bien es una sociedad religiosa y espiritual, es al mismo tiempo una sociedad visible y exterior que vive en este mundo y está en contacto y participa del ambiente social y político que la rodea. Y como necesita de muchas cosas temporales que en el mundo encuentra para conseguir su mismo fin espiritual, así también tropieza de hecho, y ¡ay, con qué frecuencia! con muchos obstáculos que el orden exterior y público opone á la salvación de las almas y al gobierno espiritual. Estos impedimentos despiertan en ella el recuerdo de que es militante en la tierra, y la obligan á empuñar las armas espirituales y á luchar, dejando muchas veces el retraimiento de templo y sacristía, fuera, al aire libre, ¿dónde?, en todas partes, allí donde los enemigos le presentan la batalla. En la prensa, en la tribuna, en la enseñanza, en las asociaciones religiosas, en las ligas contra la inmoralidad, en las obras sociales, en la legislación, en la política, en la familia, en el municipio, en el Estado.

Ya no nos hace falta aquí la fe, bástanos la razón y el buen sentido. Necesitamos, sí, todavía de las luces de la fe para seguir creyendo que la Iglesia es una institución divina y sociedad visible fundada para conducir las almas al cielo; pero una vez supuesta esta creencia que dicen profesar los anticlericales, ¿qué más necesitamos fuera de la sindéresis de la razón para conocer y convencernos de que el mismo derecho de defensa que á nadie niega la naturaleza, autoriza á la Iglesia para luchar denodadamente contra los enemigos que en todos esos campos se levantan y guerrean contra ella y contra sus miembros? Sólo la prensa impía y obscena basta para esterilizar todos los esfuerzos y trabajos de la Iglesia.

De lo contrario, y para poner un ejemplo que por su misma enormidad no puede menos de impresionar á todos, tampoco podría la Iglesia protestar, y es lo que se pretende, contra las expulsiones y atropellos del gobierno de Combes con las Órdenes religiosas. ¿Por qué? Porque también eso es salir la Iglesia del templo y de la sacristía; porque todas esas medidas pertenecen al orden externo de la sociedad; porque — es lo que se dice — eso es meterse la Iglesia en la política.

VII

Pero no es sólo el derecho de defensa; este es un derecho urgente, imperioso, impuesto por la misma necesidad y que salta á la vista de todos. Mas la Iglesia tiene además otros títulos, si no más evidentes, más nobles y no menos reales para extender sus miras y su campo de acción por todo el orden externo de la sociedad.

Es su cualidad de maestra universal de la Religión y de la Moral, de la verdad y de la justicia. «Enseñad á todas las naciones..... Enseñadlas á que guarden todas las cosas que os he mandado. Predicad el Evangelio á toda criatura.» Por este título tiene la Iglesia derecho á notar y censurar el error y á reprobar y condenar la inmoralidad y el pecado donde quiera que se encuentre, arriba ó abajo, en la cabeza ó en los miembros, en el orden privado ó en el público, en el individuo ó en la sociedad.

Concluyamos con otro argumento, ó con el mismo, si se quiere, puesto en otra forma, autorizada por el Sumo Pontífice Pío X que hoy felizmente gobierna la Iglesia. Es un argumento escritural, pero cuya interpretación tiene en su favor esta autoridad novísima. Ya se sabe cuál es el lema ó bandera, ó el grito de cruzada pacífica, si así se quiere llamar, escogido por el Pontífice reinante.

«Declaramos, dijo en su primera Encíclica (1), que nuestro único fin en el ejercicio del supremo Pontificado será el de *restaurar todas las cosas en Cristo* (2), para que *Cristo lo sea en todas las cosas*» (3). Quien dice todo nada excluye. Y desarrollando el Papa esta idea grandiosa, dice, entre otras cosas:

«Para que el resultado corresponda al deseo, es necesario desarrai-

(1) *E supremi apostolatus*, 4 de Octubre de 1903.
(2) *Ephes.*, *I*, 10.
(3) *Coloss.*, *III*, 11.

gar por todos los medios posibles, y sin perdonar esfuerzo alguno, la iniquidad detestable y monstruosa, propia de nuestros tiempos, la cual consiste en que el hombre quiere sustituir á Dios; restablecer en su antigua dignidad las leyes santísimas y los consejos evangélicos; proclamar valientemente las verdades enseñadas por la Iglesia acerca de la santidad del matrimonio, la enseñanza é instrucción de la niñez, la posesión y disfrute de los bienes temporales, *las obligaciones de los que administran el gobierno público;* restaurar, por último, el justo equilibrio entre las diversas clases sociales conforme á las leyes y á las instituciones cristianas» (1). Véase ahora si se puede hacer todo eso que intenta hacer el Papa en su Pontificado sin entrar en el orden exterior de la sociedad, incluso el político. Para que se vea también que Pío X enseña hoy lo mismo que ayer enseñó su predecesor León XIII, de quien son estas palabras:

«La Iglesia ha recibido de Dios el encargo de oponerse cuando las leyes civiles contrarían á la Religión, y de procurar diligentemente que el espíritu de la legislación evangélica vivifique las leyes é instituciones de los pueblos» (2).

Resumamos. Hay dos grandes sociedades puestas por Dios en el mundo: el Estado, sociedad temporal, perfecta, suprema, libre é independiente en su género; la Iglesia en el suyo, sociedad espiritual también perfecta, suprema, libre é independiente. Ni el Estado es de tal manera sociedad temporal que nada tenga que ver con lo religioso y moral, ni la Iglesia es una sociedad espiritual de tal naturaleza que nada tenga que ver con el orden externo de la sociedad. Ahora, para acabar de determinar del todo la naturaleza de la supremacía del Estado, se debería tratar de las relaciones que median entre ambas sociedades, pero esto será materia de otro artículo.

V. MINTEGUIAGA.

---

(1) *E supremi apostolatus.....*
(2) Encíclica *Sapientiae christianae.*

UN FEMINISMO ACEPTABLE

(*Continuación*) (1).

XII

Y qué dice Concepción Arenal de la fuerza intelectual, del entendimiento de la mujer y de su cultura para el perfeccionamiento propio, para su influencia benéfica en el hogar y en la esfera social? Oigámosla:

«Debemos declarar que hoy no abrigamos aquel íntimo convencimiento de la igualdad de inteligencia de los dos sexos, manifestado en *La mujer del porvenir*. Nuevos hechos observados y una reflexión más detenida nos han inspirado dudas que sinceramente exponemos: la infalibilidad no es cosa que razonablemente nadie debe conceder á otro ni reclamar para sí.»

Mucha suspicacia supondría en nosotros ver en estas últimas palabras una velada alusión á la infalibilidad pontificia. Pero, por sí ó por no, bueno es recordar que esa infalibilidad es la única que reconocen los católicos, y circunscribiéndola exclusivamente á la universal enseñanza de la fe y las costumbres; pues en todo lo demás ya sabemos que el Papa ni es infalible ni impecable. Por otra parte, las dudas de la Sra. Arenal no nos parece que justifican el atribuir á la mujer una «inteligencia *equivalente* pero no *igual* á la del hombre». ¿Por qué no ha de haber igualdad específica? Acaso el alma de la mujer, las facultades del alma de la mujer, memoria, entendimiento y voluntad, ¿no son más que equivalentes á las del hombre? ¿Vamos á decir, por ventura, que el alma de la mujer es una especie de alma, algo equivalente, una cosa así á manera de alma, según decimos de los animales y de las plantas? Pues de ahí á negar que la mujer tenga alma ya no hay más que un paso, ó el paso está dado. Pero cierto que no ha querido decir tanto nuestra escritora, y cuantas razones y ejemplos alega en favor de la educación y aptitud femenina para gran número de ocupaciones, prueban que concede á la mujer tanta inteligencia y de la misma especie que la que concede al hombre: bien claro lo dice en otro pasaje:

---

(1) Véase Razón y Fe, Agosto, 1904, pág. 474.

«Nuestras dudas no se refieren á la inteligencia vulgar ni común ni al talento cuando es muy superior, sino á éste y al genio..... Un abogado, un médico, un farmacéutico, un comerciante, un industrial, un empleado, un escribano, como lo son la inmensa mayoría, pueden hacerse de cualquiera mujer.»

Por eso concluye, y nosotros suscribimos á sus palabras:

«Llegue donde llegue la inteligencia de la mujer, debe procurarse que vaya hasta donde pueda llegar; porque si el hombre se perfecciona cultivándola, ella no puede menos de estar sujeta á la misma ley.»

Y no hay que temer que corriendo por esta vía descarrile ó se estrelle contra lo que hay de más duro en el mundo, que es la naturaleza de las cosas. En este punto es la sensatez hablando:

«No se crea por lo dicho que en los establecimientos exclusivos para la enseñanza de la mujer deseamos que haya cátedras de Metafísica, Filosofía del Derecho y Cálculo infinitesimal. Todo lo contrario; quisiéramos que esta enseñanza fuese encaminada á facilitar y perfeccionar la práctica de profesiones fáciles, de artes y oficios lucrativos, de que hoy están excluídas las mujeres, y lo quisiéramos por muchas razones (1):

»1.ª Porque hoy, aunque no se exprese así, la enseñanza de la mujer, viene á ser la enseñanza *de la señorita*, y debe procurarse que todas las clases participen de los beneficios del saber, cada una en la medida y dirección que le conviene. 2.ª Porque en todo es regla de razón empezar por lo más fácil..... 3.ª Porque viendo que los establecimientos de enseñanza de la mujer dan resultados de esos que se llaman *prácticos*, que proporcionan medios de vivir y de amparar á su familia á muchas jóvenes, que hubieran sido una carga sin la instrucción recibida, esto contribuirá muy eficazmente á conquistar la opinión pública en favor de la enseñanza de la mujer. 4.ª Porque esta dirección, encaminada á facilitar y perfeccionar las profesiones fáciles y los oficios y artes de aplicación, contribuirá á combatir muchas preocupaciones respecto á los trabajos que pueden ó no hacerse decorosamente. 5.ª Porque, vistos los resultados que dan los Institutos de segunda enseñanza, debe evitarse que tengan ninguna semejanza con ellos los establecimientos para la instrucción de la mujer.»

«Cada una en la medida y dirección que le conviene.» Con estas palabras pone nuestra escritora el dique que impide la inundación. Porque, ¿quién no lo ha observado? Se plantean estas cuestiones por los entusiastas de la cultura femenina, generalizando demasiado. No parece sino que se pretende que todas, absolutamente todas las mujeres han de adquirir la misma instrucción y hasta los mismos grados

(1) El Sr. Bentabol, en una de las sesiones del *Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano*, refiriéndose á lo citado, afirmaba lo siguiente: «Dice también la Sra. Arenal que todos los estudios pueden ser practicados por la mujer, excepto los de la Metafísica, Filosofía y Cálculo infinitesimal.» No dice tal cosa la ilustre escritora, como puede ver en lo citado todo el que sepa leer.

universitarios. Y que tan doctora en ciencias exactas ó en Metafísica ha de ser la cocinera de una archiduquesa como la archiduquesa misma. Entendido así el feminismo en la enseñanza, el absurdo y el ridículo rebosan por todas partes. Aun en el supuesto de la más completa emancipación y desarrollo intelectual de la mujer, siempre serán muchas las llamadas y pocas las escogidas, y aun entre las escogidas habrá siempre grados casi infinitos en esa escala cromática de la inteligencia, que por arriba se pierde de vista, allá en las alturas del genio, y por abajo se hunde en la esfera de lo vulgar. En España no se ha negado á las mujeres extraordinarias la subida al templo de la ciencia; pero la sensatez propia de nuestro carácter y de nuestro pueblo (tan calumniado por algunos extranjeros y por no pocos españoles) no dejará, de seguro, que suba la turbamulta del vulgo femenino, porque el templo se convertiría en un gallinero.

Plácenos á este propósito recordar un suceso que prueba cómo en España se ha sabido honrar á la mujer de excepcional sabiduría; y reyes y magnates, claustros universitarios y Órdenes religiosas, gente estudiantil y plebe numerosísima ha visto, no sólo con buenos ojos, sino con grandísimo entusiasmo, que se colocara sobre la delicada cabeza de una mujer, de una niña, el birrete de doctora. Más aún, este hecho prueba el perfecto acuerdo que reina entre la verdadera Religión y la verdadera ciencia, y que no fué necesario suprimir el Tribunal de la Santa Inquisición para que la tal doctora respondiera á los doctores de Alcalá, sin ser tildada de hereje ó temeraria, en los términos que lo hizo. Le preguntaron en latín, por boca de su Cancelario, y apoyados en una cuestión deducida del Concilio IV Cartaginense, si la mujer, aunque virtuosa y docta, podía enseñar en las Universidades las ciencias profanas y sagradas, y la doctora de Alcalá les respondió afirmativamente, defendiendo que *muchas veces podía una mujer ejercer el ministerio de enseñanza públicamente.*

Esta doctora complutense y socia de la Real Academia Española fué la Excma. Sra. D.ª María Isidra Guzmán y la Cerda, que el 6 de Junio de 1780, á los diez y siete años de su edad, hizo una lección en estilo académico en la iglesia de la Universidad de Alcalá (por no caber el concurso en el aula principal) sobre el tema *Anima hominis est spiritualis*, exponiendo en latín el texto de Aristóteles y probando la conclusión en castellano. Fué después examinada por los más insignes doctores del Claustro y maestros de varios Institutos religiosos sobre muy variados y abstrusos puntos de Filosofía y de Letras, á

los que se ofrecía á contestar como gustasen, ó en latín, ó en francés, ó en italiano, ó en español, y á todos satisfizo cumplidamente. Antes de recibir el birrete con la borla de doctora prestó los juramentos acostumbrados, el primero de los cuales era defender el misterio de la Inmaculada Concepción. Al llegar el momento de la imposición, en medio del más solemne silencio, el Cancelario de aquella Universidad (fundación del cardenal Cisneros) dijo: «Yo, con autoridad Pontificia y Real, os confiero, Excma. Sra., los grados de Maestra y Doctora en la ilustre Facultad de Artes y Letras humanas, en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.» Este acto se llevó á cabo de real orden, es decir, que Carlos III, por medio de su ministro Floridablanca, notificó su real voluntal al Claustro de Alcalá de Henares..... y España tuvo una precursora del feminismo. ¡Quizá con esto Carlos III quiso compensar aquel su real decreto de expulsión de los Jesuítas, que catorce años antes había salido de su real pecho, aunque quedando guardado allí mismo el motivo y llevándolo consigo al sepulcro, para que nos enteremos de su real justicia el dia del juicio universal! Es decir, que España y sus dominios de América quedaron en un día dado privados de muchos miles de Religiosos consagrados á la enseñanza, y quedaron sin instrucción y cuidados muchísimos miles de niños y adultos de todas las clases sociales, por cerrarse cientos de colegios de reconocida y universal fama; pero, en cambio, Carlos III dió á España una doctora de diez y siete años, que, á lo que presumo, no fundó un solo colegio ni tuvo un solo discípulo.

XIII

Mas no se crea por lo dicho que, llevados de la poca devoción que nos inspira Carlos III, censuramos este su regio tributo de honor al saber femenino. Nada de eso. ¡Si en este punto vamos más allá que él! ¿Qué dificultad habría en que se doctorasen todas las mujeres que tuviesen el talento que María Isidra Guzmán, con tal que no dejasen por eso de cumplir las obligaciones de su casa y estado; con tal que estudiasen y enseñasen doctrinas católicas y pusieran su magisterio bajo la tutela de la Inmaculada Virgen María, y fuera todo con la bendición y en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo?

En España siempre parecerá bien premiar el mérito en cualquier ramo del saber humano, aunque el premio tenga que recaer sobre una hija de Eva. En esta tierra de caballerosidad y galantería, aun los

más misoneístas ó enemigos de novedades, se descubren siempre con respeto ante la mística doctora Teresa de Jesús, ó *La Latina* Beatriz Galindo, ó la filósofa alcaracense Oliva Sabuco de Nantes, ó la penalista gallega Concepción Arenal. Pero observemos que estas excepcionales mujeres, para llegar á ser lo que fueron no necesitaron ni matricularse ni doctorarse en ninguna Universidad, ni tuvieron que ejercer sus respectivos magisterios desde lo alto de ninguna cátedra. Y ahora de lo que se trata es de que á la mujer, se le faciliten como al hombre, los medios de instruirse y ejercitarse en todas las ciencias y conocimientos humanos, de obtener títulos académicos y profesionales y hasta públicas cátedras y empleos y cargos en que lograr honra y provecho.

Y he aquí que entramos ya en más angostos desfiladeros, bordeados de no pocos precipicios. Intentemos, pues, pasarlos con seguridad, mirando bien dónde ponemos el pie.

En tesis general, sólo pueden negar al bello sexo el derecho de instruirse y aun de competir con el hombre en los palenques de la inteligencia los que dicen que ellas «no sirven para contar las estrellas del cielo, sino las gallinas del corral»; ó los que, quizás inconscientemente, temen su competencia. ¿Qué va á ser del mundo si la mujer, para dominar al hombre, pone en juego, á más de los encantos de la belleza, los prestigios del saber; si, libre de ciertas trabas, se sube á mayores, y, puesta en parangón con el hombre, aparece éste inferior á ella?

Este temor es ya muy antiguo. Porcio Catón (según lo refiere Tito Livio en sus *Décadas*) decía que tan pronto como se condescendiese con las mujeres, «no se contentarían con ser iguales al hombre, sino que llegarían á ser superiores». *Simul ac pares ęsse coeperint, superiores erunt.*

Para salir al encuentro á este peligro, la antigüedad pagana rebajó á la mujer más abajo que las bestias de carga; y á este propósito, cuantos, aun en medio del Cristianismo, han tenido y tienen resabios paganos hacen suyos aquellos dos brutales exámetros:

Nux, asinus, mulier, simili sunt lege ligata,
Haec tria nihil recte faciunt si verbera cessent.

«La nuez, el asno y la mujer sólo sirven á fuerza de golpes.»

Mas, gracias sean dadas al divino Libertador del género humano,

hoy día, donde quiera que alumbra el sol del Evangelio, aunque sea entre las neblinas de muchos errores, no se niega á la mujer la consideración que se merece el sér humano; y en virtud de la suavidad de costumbres, fruto del Cristianismo, y gracias también á algunos verdaderos y legítimos progresos modernos, cada vez alterna más la mujer en sociedad, y va como más apoyada en el brazo del hombre por los senderos de la vida. Y, sin embargo, ha bastado que se suscitara entre nosotros la cuestión de si podrían dos señoras ingresar, una en la Real Academia de la Lengua y otra en la de Ciencias Morales y Políticas, como académicas de número, para que la mayor parte de los hombres y prohombres de la situación y la cuasi totalidad de las mujeres pusieran el grito en el cielo, ó más bien la carcajada. Donosas ocurrencias tiene Valera sobre este asunto en su folleto *Las mujeres y las Academias*, y así, burla burlando, prueba con su habitual aticismo que otorgar los derechos de académicas de número aun á damas que lo merezcan, sería moralmente imposible en la práctica. Así como sería muy hacedero, y él lo aprueba, que se nombrara académicas honorarias á las que lo merecieran.

Además, ¿por qué no esperar á que vayan delante en estas reformas otras naciones que en muchas otras cosas están más adelantadas? Dice Valera:

«Yo me inclino á creer que, antes de que ocurriese en Alemania, Francia é Inglaterra, que son las naciones que dan hoy la moda, no podríamos nosotros tener ministras, diputadas ó académicas, sin gravísimo peligro de caer en ridículo y de atraernos las burlas más crueles.»

Es verdad. Empecemos por lo primero, y no por lo último, en la cultura de la mujer española. Disminuya ante todo el número de las analfabetas, y después que la generalidad sepan siquiera leer y escribir, y, sobre todo, entender lo que leen ó escriben, que vayan subiendo al templo de la fama las que sientan alientos para tanto, pues las otras, que será siempre la inmensa mayoría del género femenino, no podrán atender más que al templo del hogar.

Esta instrucción primaria elemental la quería Concepción Arenal aun para las hijas del pueblo, pero con el fin de salvar sus almas.

«Esa pobre criatura á quien ninguno enseña las cosas que necesita para no extraviarse en el intrincado laberinto de la sociedad en que vive; esa criatura que tiene un alma, tal vez una grande alma, siempre un alma inmortal de que se prescinde, á esa criatura hay que darle la luz que ilumina, que guía, que consuela, que muestra al hombre su grandeza y su miseria, que le da medios para comprender el deber y practicarle, para resistir á la tentación, para lograr la dicha, para resignarse en la desgracia.»

Por eso en sus planes y proyectos de leyes de enseñanza, esta escritora pone al frente de todas las demás asignaturas la Religión y la Moral, pues los antedichos bienes manan como de su fuente de la Moral cristiana y de la Religión verdadera. De esto debe hablar cuando añade:

«Más que nunca, hoy la vida es combate, es lucha; más que nunca, vivir es atravesar nubes tempestuosas: no hay poder humano capaz de sustraernos á ellas; lo único que puede hacerse es proporcionar brújulas, timón, aparatos de salvamento, y esto la sociedad debe hacerlo; si tiene botes salvavidas, que disponga medios de instrucción *salvaalmas*, porque hoy la ignorancia tiene más escollos para la virtud que el mar para los barcos.»

Nos parece indudable que á tan nobilísimo fin como salvar almas encamina Concepción todo lo que con la enseñanza se relaciona; porque, como ella dice: «Bueno es observar las manchas del sol, pero más indispensable procurar que no las haya en las conciencias.»

Ahora bien, ¿es este el móvil del feminismo radical, del feminismo sin Dios? ¡Ah! Este feminismo ó prescinde del alma ó, en vez de salvarla, la condena, primero á trabajos forzados corriendo sin freno en pos de un ideal, para el cual Dios no ha criado ni á la mujer ni al hombre; y después de hacer á sus secuaces desgraciados en el tiempo, los empuja entre el torbellino de las agitaciones mundanales, á que sean más desgraciados en la eternidad.

XIV

Uno de los arbitrios de que echa mano el feminismo extraviado para marchitar en flor las presentes generaciones, desde los primeros albores de la niñez y juventud, es la *coeducación*, el sistema Froebel, fundado, según dicen, en la misma naturaleza. ¡Pues si natural es que hermanos y hermanas vivan juntos y se eduquen en la misma casa, tan natural debe parecer que niños y niñas, aunque no sean hermanos ni parientes más que en Adán y Eva, se instruyan juntos en la misma clase y en los mismos bancos, y jueguen á unos mismos juegos, y se bañen en los mismos baños, creando así cierta especie de falansterios en miniatura!

Uno de estos ensayos en grande fué el que dió tan triste celebridad á Cempuis (Francia), hasta el punto de tener que intervenir la policía y las autoridades, nada escrupulosas ni pudibundas de la vecina república, y cerrar aquella pocilga infantil que apestaba la comarca.

Porque la tal coeducación, aun en sus ensayos más inocentes, tropieza con inevitables fracasos; es decir, tropieza y se estrella contra la naturaleza de las cosas tal y como son en la presente providencia, y no como lo sueñan los utopistas que no creen en la prevaricación paradisíaca.

Querer extender la coeducación fuera de la familia, más allá de los límites de la relativa inocencia de ambos sexos, supone demasiado.... inocentes, por no decir otra cosa, á los patrocinadores del sistema. Desengáñense: desde la primera enseñanza á la segunda y á la superior ó universitaria, irán creciendo las dificultades, los imposibles, en progresión geométrica, y no lograrán que el tal método dé en todas partes frutos de bendición mientras no vuelvan á encontrar el paraíso perdido, y en él la perdida inocencia (1).

Á lo que ahora recuerdo, la Sra. Arenal no habla de la coeducación sino incidentalmente, como cuando dice:

«Respecto á los (estudios superiores) que exigen la asistencia á los establecimientos públicos, esperamos que los hombres se irán civilizando lo bastante para tener orden y compostura en las clases á que asistan mujeres, como lo tienen en los templos, en los teatros, en todas las reuniones honestas donde hay personas

---

(1) Uno de los problemas *inocentes* que suelen proponer los educadores á la moderna, es el que han dado en llamar «la educación sexual». Una tal madama E. Pieczinska trata de eso, citando como autoridad (¡qué autoridad!) las feministas redactoras del periódico *La Fronde*, y conviene en que hay que iniciar en la vida sexual, no sólo á los niños, sino á las niñas. Que hay que ir gradualmente disponiéndoles para que al llegar á la pubertad puedan, sin peligros, ni físicos ni morales, saber qué diferencia hay entre los dos sexos y cuáles pueden ser sus relaciones en orden á la propagación de la especie. Dice que esta escabrosa misión ha de encomendarse primero á los padres, para que ellos se adelanten á los corruptores ó seductores. Pero, ¿cómo? Esto no lo explica esta inocente señora, que no ve peligro en que el padre y la madre se adelanten á *abrirles los ojos* á sus hijos para que cuando llegue el corruptor ó el seductor ya sepa el niño ó la niña á qué atenerse y de qué se trata. Ella no ve ningún peligro en que se acelere la excitación prematura de curiosidades malsanas, y en organismos sin formar estalle la explosión de los apetitos carnales, y los niños sean deudores á los que les dieron el sér de los frutos podridos de la educación sexual. Ó mucho nos engañamos, ó la señora Pieczinska no cree en el pecado original, ni en que estamos inclinados al mal desde la niñez. Pues de lo contrario no concluiría su trabajo en estos ó muy parecidos términos: Lo que (en esta materia) ha de recordarse á un corazón puro no debe ser la fealdad del mal, sino la belleza de lo que está en el orden. Antes de que penetre en el pensamiento novicio la idea de la lujuria y de sus vergüenzas, la educación debe presentarle la imagen pura y perfecta de la unión conyugal y de la familia fundada en el amor..... Vuelvo á repetir: ¡Qué inocente! ¡Pero qué inocente debe ser esta Sra. Pieczinska! ¡De seguro que se llama Susana!

de los dos sexos. ¡Sería fuerte cosa que los señoritos respetasen á las mujeres que van á los toros y faltaran á las que entran en las aulas!»

¡Sí, fuerte cosa sería! Pero más fuerte cosa es que los señoritos educados á la moderna, ó lo que es lo mismo, sin educación ninguna, no respeten á las mujeres ni en los toros ni aun en los templos. Lo cual no parece la mejor disposición para que las respeten en las aulas, codeándose en los mismos bancos con ellas. Ya sabemos que los grados de moralidad no dependen de los grados de latitud. Pero ¿quién podrá negar su influencia? La gente moza en España es más precoz que en las nebulosas regiones septentrionales, goza de humor más alegre, tiene otra sangre y otra alma que los anglosajones ó los yanquis, y mucho tiempo ha de pasar para que, unidos estudiantes y estudiantas, no se transformen las aulas y las Universidades en plazas de toros.

Aquí, hasta los más cándidos adoradores del progreso leen con cierta sonrisita burlona el folleto sobre *La educación superior de las mujeres*, escrito por el Obispo católico de Péoria en los Estados Unidos, Mgr. Spalding. Les parece no poco chocante, por lo menos, que aquel buen monseñor se congratule de que en América tengan ya entrada franca las mujeres en todas las escuelas y en casi todas las profesiones y empleos. Nó comprenden cómo pueda extasiarse dicho señor ante la coeducación ó coinstrucción que se da en las Universidades del Estado de Oeste, como en Oberlin, y ante el espectáculo de hombres barbudos, como los profesores de Harvard y Columbia, dando clase á solas mujeres en Radcliffe y en Barnard (1). Verdad es que, si un clavo saca otro clavo, una extrañeza podría quitar otra extrañeza, viendo ahora en la *R. Università degli Studi di Roma*, en la misma *Sapienza*, á la doctora Teresa Labriola explicando desde su cátedra á hombres barbudos «la Filosofía del Derecho».

(1) Como hemos de citar y censurar alguna vez más á este Sr. Obispo, amigo de Mgr. Ireland y entusiasta admirador del *famoso* P. Hecker, justo es que digamos también que, en varios pasajes del escrito mencionado, asienta principios laudables, como cuando, al encomiar la educación de las Casas de Religiosas en los Estados Unidos, dice que, no sólo perfeccionan la inteligencia, sino el corazón con «las virtudes, en que está toda la gloria de la mujer, como la pureza, la modestia, la paciencia, la piedad, la dulzura, el respeto, la amabilidad, el espíritu de abnegación y sacrificio, sin cuyas virtudes no tendría ningún atractivo ni encanto el más alto grado de cultura intelectual. Sobre ese fundamento es necesario edificar, si queremos que el espíritu de la mujer se eleve hasta las regiones celestes de la verdad y de la luz intelectuales, sin que su corazón, foco de bondad y de amor, corra riesgo ninguno.»

Al paso que aquí vamos, nuestra juventud masculina no se verá tan pronto sujeta á la dura prueba de recibir lecciones de Derecho de labios femeninos. Al paso que vamos, en España no creemos que se llegará, ni en algunos siglos, á intentar la fundación de Universidades para la exclusiva enseñanza superior de solas mujeres. Mas, aun cuando esto llegara, parece que el profesorado debería ser del mismo sexo, y que bastaría con una sola Universidad para toda España. Con lo que no se quitaría que se multiplicasen las Escuelas Normales de maestras y otros centros especiales de enseñanza, regidos por mujeres, y en los que las de la clase media y proletaria se habilitasen para todas las bellas artes y gran variedad de industrias y oficios, empleos y ocupaciones.

Concepción Arenal reconoce que hoy por hoy

«Con la enseñanza privada, sin más intervención oficial que los exámenes, hay ahora facilidades para que las mujeres puedan hacer estudios superiores.»

Dice esto porque, hablando de «los conocimientos especiales y superiores para esas profesiones, cuyo ejercicio no hay derecho á negarle á la mujer», había dicho antes:

«Muchos de esos conocimientos, muchos más de los que se cree, puede adquirirlos en su casa, porque es con frecuencia bastante ilusorio el auxilio que presta un profesor cuando no sabe mucho ni tiene buen método, ó aunque lo tenga y sepa, se dirige, más que á sus discípulos, á *oyentes* (cuando atienden), por ser tanto su número, que no es posible individualizar ni enseñar á estudiar, y el profesor poco más puede hacer, si lo hace, que un libro sobre el mismo asunto que con atención, sosiego y economía de tiempo se leyera en casa. Además, consultando á personas competentes, se puede estudiar en los libros mejores; si las circunstancias favorecen, se puede buscar un maestro que enseñe; mientras que catedrático, hay que tomar el que dan, que no siempre es el mejor.»

XV

Razonables nos parecen las observaciones precedentes. Pero veamos ya qué profesiones son esas «cuyo ejercicio no hay derecho á negarle á la mujer», por muchos motivos, y por la suprema razón de que tiene derecho á vivir, y, no como quiera, sino honradamente. ¿Podrán, por ventura, las mujeres que se encuentren en circunstancias anormales y en aptitudes excepcionales proveer á su subsistencia y á la de los suyos con el público ejercicio de todo linaje de magisterios ó artes ó industrias, ó con el de la abogacía, la medicina,

la farmacia, la carrera del foro, la diplomática, la de comercio, la profesión de las armas y hasta las funciones del sacerdocio?

Vamos despacito y por partes. Echando por delante algunas reflexiones en que se emboten las osadías de tales preguntas, que todas tendrán su respuesta.

, El estado social del mundo que ha civilizado el Cristianismo, y que tratan de volver á paganizar los enemigos de toda laya que el Cristianismo tiene, es muy diverso del de la Edad Media, del de la falsa Reforma y descubrimiento del Nuevo Mundo, y hasta del que precedió á las guerras napoleónicas. La naturaleza del hombre y de la mujer no ha cambiado ni puede cambiar; pero las relaciones del orden individual, del doméstico y del social han cambiado en muchas cosas radicalísimamente. En este cambio, hasta ahora, algo ha salido ganando, aunque no mucho, la mujer; y por eso los verdaderos amigos de su cultura y perfeccionamiento pretenden que logre más y más razonables y legítimas ventajas, ó al menos que no siga siendo, como hasta ahora, la víctima obligada, y en el reparto de los fugaces bienes de la vida no le siga tocando la peor parte. Aun entre las clases más elevadas, la mujer está como en perpetua tutoría, y su misión, en la mayor parte de las familias de todas clases, no parece ser otra que sufrir y llorar, ó como hija, ó como esposa, ó como madre. ¡Pobres mujeres, sobre todo las pobres!

«Es preciso ver—dice nuestra escritora—cómo viven las mujeres que no tienen más recurso que su trabajo: es preciso seguir paso á paso aquel *via crucis* tan largo, luchando día y noche con la miseria; dando un adiós eterno á todo goce, á toda satisfacción; encerrándose con su destino, con una fiera que quiere su vida, y que la tiene al fin, porque la enfermedad acude y la muerte prematura llega. ¿Cómo no ha de llegar, llamada por la viciada atmósfera de la reducida habitación, por la humedad y el frío intenso, y el calor excesivo, y la comida mala y escasa, y el trabajo continuo, que no basta para libertar de la miseria á los seres queridos, y tantas penas del alma, y tantas lágrimas de los tristes ojos, á los que no trae alegría el sol al salir, ni promete descanso la campana que toca la oración de la tarde?»

Y esta es la mujer que trabaja. Pero, ¿y la que no encuentra trabajo?

En verdad que son muchas, innumerables, las mujeres de nuestras ciudades, de nuestros campos, de nuestras fábricas, que podrían hacer suyos aquellos versos que allá Eurípides puso en boca de Medea:

Πάντων δ'ὅς (ἔμψυχα καὶ γνωμην ἔχει
γυναῖκέσ εσμεν ἀθλιώτατων φυτόν.

«De todo cuanto vive y cuanto existe, somos las mujeres los más desgraciados engendros.»

Y aunque desde Eurípides acá, gracias á la influencia de la Religión cristiana, opuesta siempre á la tiranía del hombre, la situación de la mujer haya mejorado, pero ciertamente no tanto que sea envidiable, ni aun para los que, arrebatados del estro poético, tienen la facultad *quidlibet audendi*, como Schleiermacher, citado por monseñor Spalding, que no vacila en decir:

«Á cualquier región á que yo dirija el pensamiento paréceme ver que es más noble y más dichosa la vida de la mujer que la del hombre; y si me dejo á veces llevar de vanos antojos ó deseos, el que más voluntariamente acaricio es el de convertirme en mujer.»

De este mismo sentir es el impío Renán, qué, en sus *Memorias íntimas*, escribe:

«La metempsícosis es la idea que me ha sonreído más siempre. Sin embargo, si algo fuera concebible en esa esfera de ensueños, yo pediría, como una recompensa de mi obra intelectual, renacer mujer.»

¡Infeliz! ¡No habrá tenido mala recompensa su obra, no intelectual, sino infernal!

Pero lo más peregrino es oir al mismo precitado Obispo de Péoria afirmar que «hay mucho de verdad» en el pensamiento de Schleiermacher, dando por razón lo que podríamos poner así en forma: Los que más aman son los más buenos, y, por lo tanto, los más felices: es así que las mujeres son las que más aman. Luego..... Luego aquí habría que distinguir mucho y subdistinguir; y aun concediéndolo todo á bulto, habría que negar todas las consecuencias, precisamente porque ese *amar más* en ellas, suele ser el manantial de más inagotables sufrimientos.

No, en la conciencia de todos está que no es más dichosa la vida de la mujer que la del hombre. En cambio de un insensato desequilibrado como Renán, que clama: ¡quisiera ser mujer!, á cada paso oímos exclamar á una y otra mujer ó indignada ó apenada: ¡si yo fuera hombre! ¡Exclamación que revela ó que aún se las trata como á esclavas, ó que se les cierran todas las puertas, ó que se las atropella brutalmente, ó que las leyes, la sociedad, los suyos, los extraños, son injustos y crueles con ellas, ó que las aguas de la tribulación van subiendo, subiendo, y las ahogan! Los hombres, pues, de recto juicio y buena voluntad han de mirar la obra en favor de las reclamaciones atendibles de la mujer como obra de urgente reparación: es la satisfacción de una deuda sagrada, que, contra la voluntad de Dios y de su Iglesia, no se ha pagado en muchos siglos. Ahí está la historia de todos los pueblos que no nos dejará mentir. ¡Qué digo! Ahí está el pueblo cristiano, que en varias cir-

cunstancias y en varias cosas no procede aún como cristiano. Porque aun en el día de hoy no le concede á la mujer todo lo que la ley natural le concede, y la ley civil debiera concederle, en la defensa de sus intereses individuales y familiares, y, por encima de todo, en defensa de su honra y tutela de sus hijos. Injusticias hay en perjuicio del sexo fuerte que claman al cielo, es verdad; pero las injusticias contra el sexo débil, precisamente porque es débil, claman al cielo muchísimo más todavía y con más desgarrador alarido.

Á estos clamores de la conciencia humana responde, sin duda, una obra de reparación, de saneamiento, de higiene social, fundada recientemente en España, y titulada: *Patronato real para la represión de la trata de blancas.* Con este motivo apareció el prospecto de la revista *Lux*, que se propone secundar la campaña, y en que se dice:

«Por efecto de la corrupción de las costumbres, hemos llegado al caso de tener que sufrir el triste y doloroso espectáculo de ver á la mujer abandonada á su propia debilidad y víctima de todo género de asechanzas y pasiones, ya como consecuencia de su ignorancia, de su ineducación, y, por lo tanto, de su falta de fe para hacer frente á las luchas de la vida, ya como consecuencia de perniciosos ejemplos y de incalificables inducciones, que á veces parten de aquellos mismos que le dieron el sér.»

Inició esta campaña contra la prostitución el Duque de Westminter, hace cinco ó seis años, y ya cuenta por aliados á casi todos los Estados de Europa. Este anhelo de purificación social, de llevar á cabo el *dragado* de las clases sociales, es algún indicio de que la conciencia pública no se halla por completo en estado de putrefacción, de que aún hay restos aprovechables de Cristianismo. Pero ¡ay! que la *draga* no llega más que á ciertos bajos fondos y deja intactos depósitos inmensos de cieno! Laudables son, en verdad, estos medios humanos, cuando son sinceros; pero ¡son tan deficientes! Hasta el mismo enunciado, «represión de la trata de blancas», nos mueve á desconfiar. ¿Nada más que represión, reprimir nada más? ¿Por qué no desterrar, extirpar, aniquilar? *Reprimir*, casi, casi nos suena á *reglamentar* un poco mejor la prostitución, como de hecho está por los gobiernos reglamentada y protegida. Se nos dirá que ese *Patronato real* cuenta con las leyes. ¿Con las presentes ó con las futuras? Laudables son las leyes cuando son..... leyes y no telas de araña, en las que quedan enredados los insectos, los pequeños; pero que quedan rotas de un aletazo por las grandes aves de rapiña.

En un artículo sobre la *trata de blancas* que publicó la *Revista de Aragón*, y que firma el Sr. Galo Ponte, juez municipal del distrito de

La Lonja de Barcelona, se patentiza, por una sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, lo deficiente que es nuestro Código penal en este punto, y cuán urgente es su reforma, para que la represión de los corruptores sea más enérgica y eficaz. Se indigna justamente el articulista al examinar que el fallo absolutorio se funda en que lo que hicieron las dos corruptoras *no sirvió para prostituir á más de una persona*, y que no hubo en ello *la habituabilidad exigida en el precepto legal.* Y continúa lleno de justa indignación: «Cometían delito, según Las Partidas, *los que engañan á las mujeres*, *sonsacándolas ó fasciéndolas facer maldad de su cuerpo.* Hoy para ser considerados delincuentes han de inducir á *facer maldad* á muchas, han de *facerlo* habitualmente!..... ¿Pero debe seguir tal estado de cosas? Para que no siga apelo á la indignación de todos.»

Muy bien dicho: mas se nos ocurre que aun reformado radicalmente el Código penal y quitada su *lenidad*, verdaderamente corruptora en este punto, como en el del infanticidio, todavía habría que aplicar severísimas penas, más que á las repugnantes celestinas, á los hombres, á los poderosos, á los infames que las compran. Triste es decirlo, pero impunes quedan los principales fautores de esas ignominias, los que quizás figuran en las listas de suscripción en favor de la *represión de la trata de blancas*, según el socorrido sistema de encender una vela á San Miguel y otra ó ciento al que está á sus pies. Y mientras esa impunidad siga, y sigan tantos y tantos focos de corrupción pública, como la prensa pornográfica, el teatro flamenco, la enseñanza laica, aunque siga el *Patronato real*, seguirá la trata de blancas, si no tan pública y escandalosa, con más hipocresía y quizás con más daño. Las leyes humanas, aun las mejores, en tanto valen en cuanto se apoyan en las divinas; y las asociaciones, aun las mejor organizadas, bien poco valen si se andan por las ramas y no ponen la segur á la raíz. Esto solamente lo sabe hacer bien la Iglesia; ella penetra hasta lo más recóndito del corazón humano y arranca de él las malas raíces, y planta el germen bendito, la ley salvadora del temor de Dios y del amor de Dios y del prójimo. Ese cáncer, de dificilísima extirpación, que se llama prostitución, libertinaje, inmoralidad pública y secreta, sólo pueden llegar á curarlo las llamas de la caridad, no los cálculos fríos de humanitarismos meramente humanos.

Una sola mujer, llena del espíritu de caridad, ha hecho más, y seguirá haciendo en el mundo, en favor de las infelices expuestas á la seducción ó seducidas, que cien asociaciones filantrópicas destituídas del espíritu de Dios. Nos referimos á la santa fundadora de las Reli-

giosas Adoratrices, la Vizcondesa de Jorbalán (1). Antes de ella muchos han sido los Santos que consagraron con éxito su celo al remedio de las mujeres extraviadas, y muchos son los Institutos de Religiosas exclusivamente dedicados á preservar de caer en el más asqueroso abismo de la perdición á las jóvenes, ó á arrancar de entre las garras de tantos hombres corrompidos á sus víctimas, y llevarlas á los pies del Hijo de la Virgen, como fué la Magdalena. Sólo el odio á la verdad puede cegar á los mundanos para no ver el bien de depuración social que llevan á cabo esos santos Institutos, dando á tantas infelices una educación que las habilita para poderse valer á sí mismas y arrancarse de la miseria, ocasión casi general de su ruina. Porque la mayor parte de esas desgraciadas son víctimas de la miseria antes de serlo de la prostitución.

Por eso no vacilamos en decir con la Sra. Arenal:

«¡Cuántas víctimas se le arrancarían si se dejaran á la mujer expeditos todos los caminos para ganar honradamente su subsistencia; si la ley y la opinión no le creasen obstáculos por todas partes; si no tuviera que sostener una lucha, en que es á veces tan difícil que triunfe la virtud!».....

«Quien ve estas existencias y las comprende y las siente, se admira de que no sea mayor el número de las prostitutas, de las suicidas, de las criminales, y cree en Dios y en su conciencia que debe pedir educación para la mujer, que debe reclamar para ella el *derecho al trabajo*, no en el sentido absurdo de que el Estado esté obligado á darle, sino partiendo del principio equitativo de que la sociedad no puede en justicia prohibir el ejercicio honrado de sus facultades á la mitad del género humano.»

Veamos ya qué *educación* y qué *trabajo* han de ser éstos y qué *ejercicio honrado de sus facultades* se debe conceder á la mujer.

JULIO ALARCÓN Y MELÉNDEZ.

(Continuará.)

---

(1) Por cierto que en la primera Conferencia con que se inauguró la serie de ellas en el recinto llamado de los *Luises*, en Madrid, hemos leído con *alguna* extrañeza estas palabras: «Cuantos varones santos intentaron esa gigante empresa (la de «redimir á la mujer envilecida»), fracasaron en la demanda: fracasó San Francisco de Sales, fracasó San Vicente de Paúl, fracasó el mismo San Ignacio.....» La verdad es que no teníamos noticias de tantos *fracasos*, y que nos parecía no había necesidad de desnudar á un santo para vestir á otro.

DESPUÉS DEL DESCANSO DOMINICAL

Al tiempo de escribir estas líneas llevamos ya tres domingos de descanso legal. ¡Respiremos! ¡Loado sea Dios! Tales eran los pronósticos de desórdenes, de alborotos, hasta de revolución, que estábamos con el alma en un hilo, sin atrevernos á salir de casa sino á sombra de tejados y con la barba sobre el hombro, no fuese que algunos malandrines diesen sobre nuestra cabeza con el descanso dominical. Por fortuna no hubo nada; todos aquellos miedos y sobresaltos de los papeles diarios no fueron sino cocos y asombros de niños, ó, para hablar con más exactitud, espantajos de papel. Ahora aquellos temerosos motines han cedido el lugar, en el lenguaje de cierta prensa, al *colapso de la vida social durante veinticuatro horas*, al *panorama del aburrimiento y del tedio*, al *trastorno total de la sociedad española* y á no sé cuántas desgracias más, que con el descanso dominical han llovido sobre esta mísera nación, como si no tuviese bastante con los cambios, la carestía de los víveres, las huelgas, los anarquistas y, sobre todo, con los rotativos, que equivalen á muchas calamidades juntas.

Es de leer cierta prensa periódica. ¡Qué cuadros tan lúgubres! ¡cómo amontona las protestas individuales! ¡cómo abulta y multiplica y lleva á la enésima potencia dificultades é incidentes sin importancia! ¡cómo calla lo que favorece al descanso dominical! No ha dado poco que reir á las personas imparciales la conducta versátil de esos periódicos. Defensores primero del descanso, enemigos después, removieron cielo y tierra para ser incluídos entre las excepciones, y luego, cuando ya el reglamento los había forzado á la holganza, no dejaron piedra por mover á fin de que se derogase en lo que les tocaba, aunque para esto hubiesen de reventar á maquinistas y cajistas el sábado y el lunes, y hacer trabajar en domingo á plegadores, repartidores, etc., etc., amén del personal administrativo. Y vaya si lo consiguieron. ¡Y digan luego que la prensa rotativa ha perdido su influencia!

No falta quien, tomándolo en serio, se encara con ella en los términos siguientes: «Las protestas y reclamaciones han llenado las columnas de *la misma prensa diaria que alentó*, *por buscar popularidad y circulación mayor*, la idea madre, el principio socialista de que nace

esa ley, y *relataba como una cruzada salvadora, hace pocos meses, las pedreas salvajes por los dependientes de los cristales de tiendas abiertas en domingo»* (1).

Con todo esto, no hay que ser cruel con los periodistas. ¡Pobres periodistas! Bien quisieran ellos holgar en domingo; pero la empresa paga, y á la empresa le conviene el *contacto diario con el público*. No se vaya á creer que por estas palabras de la susodicha prensa se entiende aquel contacto que halla luego expresión numérica en los libros de la administración. No; más alto es su pensamiento. ¿Qué sería de la pobre humanidad, que anda en tinieblas, si todos los días, sin faltar uno, no saliese á ilustrarla el sol esplendoroso que fabrican las rotativas?

Dejando á un lado la inconstancia de esos periódicos, hemos de confesar ahora que nos han maravillado no poco las razones, llamémoslas así, con que se ha combatido el descanso dominical. No decimos nada de la táctica inocente de quien esgrimiendo, al parecer, las armas contra el reglamento, hiere de soslayo el principio mismo del descanso. Sea el reglamento todo lo defectuoso, ridículo, absurdo que se pregona; no lo discutimos; pero si lo que en realidad se combate es la obligación misma del descanso, ¿por qué no hacerlo de frente, alzada la visera? Así pelean otros, ¡mas con qué razones, Dios santo! Al leerlas sospecha uno si el que las propone vivirá en Babia, ó si se habrá detenido el curso del tiempo cincuenta años atrás.

Entre todos los argumentos uno nos preocupa vivamente, que tiene, á mayor abundamiento, su punta de táctica. Es una acusación formidable, espantosa, de la cual es preciso que nos apresuremos á vindicar la nueva ley antes de pasar adelante.



La ley del descanso dominical que ahora rige en España, ¡es ley *ultramontana, clerical, reaccionaria!* ¡Oh nombres ilustres de Montero Ríos, Vega de Armijo, Moret y Canalejas! ¿Es posible que estando en el Senado ó en el Congreso esos paladines liberales, y aun anticlericales, acompañados de lucidas huestes de guerreros esforzados, hayan dejado correr el campo á los reaccionarios sin oponerles desesperada resistencia hasta llegar á la obstrucción?

(1) *El Economista*, 10 de Septiembre de 1904.

Pues no lo hicieron, sospechamos que la acusación será poco fundada. ¡Ley ultramontana! ¿Por qué? ¿Invoca por ventura la fe católica ó el mandamiento de Dios y de la Iglesia, como nuestros antiguos Códigos? Aquéllas sí que eran leyes clericales, reaccionarias. Véase la muestra. La ley 6.ª, tít. III, lib. XII del Fuero Juzgo dice así:

«Nos non dubdamos, nin se cela a nenguno, que todo cristiano que non ondra el dia del domingo es enemigo de la fe católica, que la quebranta, é la desface, et nos, escodrinnaremos aquellos que niegan, é desfacen nuestra ley con iusticia. E establecemos con derecho, é decimos que todo omne, quier sea judio ó judía..... (*Siguen aquí los trabajos prohibidos y las penas; después se concluye así:*) Estos son los dias que deven seer guardados: la Asumpcion de Sancta María, é la Anunciacion quando concebió del Sancto Espíritu, é la Navidad de Cristo, é la Circumcision, é la Aparicion, é la pascua de la Resurreccion, é el octavo día despues, é la Ascension de Cristo al cielo, é la Pentecoste quando descendió el Espíritu Sancto sobre los Apóstoles, é todos los domingos; ca la ley de Cristo manda guardar é curar todos estos días.»

Las Partidas (ley 2.ª, tít. XXXIII de la Partida 1.ª) amonestan que «*Guardadas deben ser todas las fiestas....., é mayormente las de Dios é de los santos porque son espirituales, ca las deben todos los cristianos guardar.....*»

La Novísima Recopilación, copiando una ley del Ordenamiento de Briviesca de 1387, empieza así (ley 7.ª, tít. I, lib. I): «*Mandamiento es de Dios que el día santo del Domingo sea santificado: por ende mandamos*», etc.

Esas, pues, fueron leyes clericales; mas en la actual, ¿dónde, en qué artículo se halla cosa semejante? Ni al principio, ni al medio, ni al fin, ni en ninguna parte. ¿Será, por consiguiente, ultramontana porque corre paralela con el precepto eclesiástico? Tampoco; porque dando de barato que sea paralela cuanto al domingo, es no paralela, sino secante, en los otros días festivos que manda guardar la Iglesia, ya que, dejando en ellos libertad completa, la autoridad civil se verá obligada á dispensar su protección al que quiera profanarlos, trabajando públicamente, por ejemplo, el día de Corpus ó de la Natividad del Señor.

Tal vez se esconda el ultramontanismo en las declaraciones hechas por la Comisión ó por el Gobierno en la discusión de la ley. ¡Pero si aseguraron todo lo contrario!

Ya el Sr. Lunas, después de chancearse donosamente con el diputado republicano Sr. Bofill, que combatía el proyecto por haber sido traído por los Obispos, manifestaba el carácter puramente humanitario de la ley con estas palabras:

«No; ese proyecto lo han traído los sentimientos de humanidad que constantemente han inspirado á este Gobierno, y que siempre, á lo menos desde que yo he venido á la vida pública y tomo asiento en estos escaños, han sido patrimonio del partido conservador; sentimientos de humanidad que vosotros los republicanos mostráis siempre en los labios, pero que nosotros llevamos en el corazón.»

El Sr. Ministro de la Gobernación (Sánchez Guerra), elevando la discusión á la región de los principos, decía así, contestando al señor Moret:

«¿Con qué razones se ha combatido este proyecto, aparte de estas razones de índole religiosa? Porque de éstas quiero apartar por entero mi atención, y la aparto con el solo recuerdo de aquella frase que oímos de labios del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, cuando decía que á él, hombre de profundas convicciones religiosas, de espíritu acentuadamente religioso, no se le había ocurrido jamás traer esa convicción religiosa á los asuntos de derecho público.»

Á esa cuerda se ajustaron las declaraciones que hizo el Sr. Silió, de la Comisión, algo enfadado porque el Sr. D. José Urquijo había en elocuente discurso calificado de laica la ley que se proponía.

El Sr. Silió no quiso que la ley se llamase laica, porque, en su entender, ni es tal, ni deja de serlo; «no es más laica, decía, que las operaciones diarias de la vida, como las contrataciones de la Bolsa, como el comer, como el vestirse, ó el producir ó el negociar, *como todo aquello que se verifica fuera de la vida religiosa*». Respetamos los escrúpulos de dicho señor diputado. Ello es que el Sr. López Puigcerver (D. Joaquín) no tuvo grandes reparos en reputarla por *secularizadora* — que, si no nos engañamos, no dista de *laica* ni el canto de una peseta, — y con todo el fervor de liberal-demócrata-monterista, exclamaba:

«Yo encuentro dos ventajas en este proyecto, aunque lo juzgue innecesario, y es la primera el secularizar, el arrancar de la Iglesia y entregar al Estado solamente la cuestión del descanso, que hasta ahora había venido relegada, repito, á la Iglesia, por lo menos en lo que hace relación á la idea religiosa.

»Desde hoy no será ya la idea religiosa la que exija el descanso dominical; será la idea de la higiene, serán otras consideraciones del Poder civil, que no tiene que atender á lo que la Iglesia diga. La segunda ventaja es la disminución, según se deduce de este proyecto de ley, de los días festivos.»

Hemos oído á la Comisión, al Ministro de la Gobernación, á un liberal-demócrata excluir paladinamente de la ley todo carácter religioso. Atendamos ahora á lo que dice otra parte muy interesada, la Iglesia, por boca de los Sres. Obispos. En la sesión del lunes 1.º de Enero de este año se expresaba así en el Senado el Sr. Obispo de Jaca:

«Conforme en absoluto con las declaraciones hechas por mi dignísimo hermano el Sr. Arzobispo de Zaragoza en todo lo que se refiere á transigir en un proyecto de ley que, no sólo no llena las aspiraciones de los católicos, sino que las contraría hasta cierto punto, yo no puedo menos de hacer observar á los señores senadores que esto no es otra cosa que un paso más contra las costumbres públicas, que desgraciadamente se van alejando del espíritu de la religión católica.

»Desde aquellas leyes del Fuero Juzgo que castigaban con severísimas penas á los profanadores del día festivo, hasta este proyecto que me parece de un color gris, que no es blanco, como la bandera de la religión de los católicos, y ciertamente tampoco es negro, como los odios de los sectarios, es sensible que, cuando los preceptos del Decálogo pudieran marchar siempre paralelos á todas aquellas leyes que exija la sociedad moderna, lejos de establecer este paralelismo, venga á destruirse.»

Pues entonces, ¿por qué se escogió el domingo, y no otro día de la semana, para el descanso? ¿No prueba esto que es ley ultramontana la que está en vigor? Fácilmente contestaríamos por nuestra cuenta, pero como no somos jueces de las intenciones ajenas, dejamos la explicación al Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Sánchez de Toca), que decía así en el Senado:

«La palabra domingo como señalamiento de un día festivo, responde en la economía de este proyecto de ley al acomodamiento de un estado general de costumbres y hábitos sociales en el país; no prejuzga más. En el seno de la Comisión de Reformas sociales, donde se fué arraigando y desenvolviendo este trabajo, hubo el pensamiento de darle carácter distinto del descanso dominical. En el fondo este es un descanso semanal; sólo que, cuando se quiere introducir la fórmula de descanso semanal en un país, lo primero que hay que hacer en un proyecto de ley, si ha de tener alguna eficacia práctica de cumplimiento en cuanto al señalamiento del día, es acomodarse á los hechos sociales que predominen en este país.

»Si este proyecto de ley dejara á la anarquía de la iniciativa de patronos y obreros en cada industria el que señalaran dentro de sus respectivas industrias un día de descanso semanal, los trabajadores, unos tendrían un día y otros tendrían otro, y le faltaría á la clase obrera en general esta especie de descanso colectivo, que es lo que más importa en las leyes del descanso dominical» (1).

* * *

Ya que hemos mandado á paseo el ultramontanismo de la ley, pasemos á otra acusación arrojada como ariete formidable por algunos que presumen de liberales. ¿No ha de ser abominable esa ley, puesto que es *socialista*? Sea así, por lo pronto; mas si se entiende por so-

---

(1) La discusión promovida por el Sr. Vincenti el día 4 de Octubre y siguientes, confirman plenamente el carácter *laico* de la ley; todos los oradores estuvieron de acuerdo en este punto: ministeriales, demócratas, republicanos.

cialista lo que es propio, peculiar y característico de la doctrina socialista, no sabemos cómo componer esta acusación con la precedente, una vez que la Iglesia Romana, en repetidas ocasiones, ha condenado el socialismo. Lo cual, sin duda, no había llegado á oídos del diputado romerista Sr. Bores y Romero, cuando en la sesión del jueves 3 de Diciembre de 1903, consumiendo el segundo turno en contra de la totalidad del proyecto, afirmó en el Congreso que, *por interés y conveniencia, siquiera sea una conveniencia santa, amparan hoy las doctrinas socialistas los partidos católicos y aun la propia Iglesia Romana.*

Seguramente, el Sr. Bores y Romero no midió bien el alcance de sus palabras. Así como suenan, encierran una grosera calumnia; significan que la Iglesia Romana vende por intereses y conveniencias del momento, esto es, por treinta dineros, como Judas, la verdad de la doctrina, cuya fiel custodia le confió el divino Fundador. Lea el diputado romerista las encíclicas del Papa de los obreros, de León XIII, que refutan y condenan la doctrina verdaderamente socialista, y verá con cuánta ligereza tiznó la fama de la Iglesia Romana con el humo de la injuria. Y pues combatía el descanso dominical, bien sabe que para imponer esta obligación no aguardó la Iglesia á que los socialistas la defendieran, sino que antes de que naciesen Marx y Proudhon y los abuelos y tatarabuelos de éstos, ya la Iglesia lo había establecido y los Reyes de la Cristiandad lo habían sancionado. Que si por *amparar las doctrinas socialistas* entiende el desvelo y solicitud por la clase proletaria, aun con la protección de las leyes, debiera saber que esta ha sido siempre virtud, que no vicio, de la Iglesia. En fin, si, como parece por el resto del discurso, identifica la intervención del Estado con el socialismo, también debiera saber que tal intervención no es cosa nueva, sino muy antigua, y que lo nuevo es la desenfrenada libertad económica, peste asoladora engendrada en los miasmas de la Revolución francesa. Así que nunca la Iglesia fué enemiga del régimen intervencionista, antes en su regazo nacieron y á su amparo florecieron los gremios, que tanto reglamentaron el trabajo con el favor y ayuda de la potestad real. No hay, pues, en este punto mudanza, no ya en la doctrina, mas ni siquiera en la conducta de la Iglesia Romana.

Vindicada ya la Iglesia, conviene examinar ahora los motivos que pueden inducir á desechar por socialista una ley cualquiera. Tres son los que se nos ocurren como más verosímiles: 1.°, porque la desean y aplauden los socialistas; 2.°, porque forma parte integrante de los

principios subversivos del socialismo; 3.°, porque es ley intervencionista.

Lo primero no puede ser, porque ¿dónde vamos á parar si para tener por mala y vitanda una ley basta que la deseen los socialistas? ¿Qué dirían los liberales, á los cuales ahora especialmente impugnamos, si nos oyesen argumentar así: los socialistas son partidarios del sufragio universal, pues fuera el sufragio universal? Dos años ha los socialistas belgas, llevando de reata á los liberales, amotinaron al pueblo, pidiendo á gritos y exigiendo con las armas el sufragio universal. Si alguno hubiese entonces increpado á los liberales belgas diciéndoles: —¿Qué hacéis, insensatos? ¿con quién os aliáis? ¿cómo pedís el sufragio universal? ¿no veis que los más empeñados en conseguirlo son los socialistas? ¡guerra, pues, al sufragio universal! ¡que no se vote, que no prospere! antes, para ser más antisocialistas, restrinjamos todavía más el sufragio;—si esto hubiese dicho alguno, ¿qué les hubiera parecido á aquellos de nuestros liberales que siendo acérrimos partidarios del sufragio universal maldicen de la ley del descanso por ser socialista? Luego la prudencia y la razón aconsejan que se examine primero la petición de los socialistas. ¿Es justa, provechosa, hacedera? Pues por ser tal, no por venir de los socialistas, se debe otorgar.

El segundo motivo de rechazar por socialista una ley no cabe aquí. ¿Cómo se puede afirmar con la menor vislumbre de razón que el descanso dominical es uno de los principios subversivos del socialismo? No hablemos de la religión, que importa poco á muchos liberales; pero ¿en qué destruye la familia, ó la propiedad, ó el orden social?

Vengamos al tercer motivo. ¿Se condena la ley del descanso por ser intervencionista? Sin duda es esta para algunos la verdadera razón, mas que sea razón de pie de banco. ¿Es que toda intervención del Estado es reprobable? Pues entonces vamos al estado salvaje de Rousseau, y allá se las avengan á puño cerrado proletarios y capitalistas. ¡Mal año para los últimos si este caso llegara!—Intervenga, se responde, á condición de que se limite á tutelar la libertad individual.—Admitamos por un momento esta concepción del Estado reducido al papel de polizonte ó guardia municipal. Ello es que si unos tienen libertad de trabajar en domingo, los otros también la han de tener para no trabajar. Ahora, pues, sucede que si una minoría quiere trabajar, obliga á la mayoría á trabajar también, y protegiendo el

Estado la libertad de la primera, hace tabla rasa de la libertad de la segunda.

—Yo de buena gana tendría cerrado, nos certifica allá un tendero; pero mi competidor, alegre y regocijado, abrirá de par en par las puertas, apoderándose de mi clientela.—¡Quisiera Dios que todos apagásemos los hornos en domingo, exclama acullá un fabricante; mas, aunque mis hornos estén apagados, la chimenea de enfrente anunciará con espirales de humo el gozo de mi rival, por llevarme de ventaja un día más de trabajo.—Los dependientes se quejarán de los principales porque los tienen de continuo amarrados al mostrador, y los obreros del patrono porque les obliga á desfallecer de cansancio, luchando un día y otro día, sin interrupción, contra la infatigable máquina, sin que obreros ni dependientes puedan tomarse el reposo del domingo por temor de ser despedidos y quedar en el arroyo. Es decir, un medio les quedaría, de que á veces se han servido: armar de piedras las manos ó promover huelgas desastrosas; esto es, la guerra. ¡Cuánto más preferible es el imperio pacífico de la ley!

Entre nosotros es indudable que los dependientes de comercio deseaban el descanso dominical, como prueban los argumentos contundentes á que nos referíamos; que muchos obreros lo querían también es cierto, por las peticiones de los Congresos obreros y los aplausos de la misma prensa socialista después de aplicada la ley, aun reputándola por imperfecta; el reciente mitin de Madrid que no bajó de 10.000 personas, el de Barcelona que pasó de 8.000 y los de otras ciudades prueban que obreros y dependientes hallan todavía deficiente el que se ha establecido. La costumbre que ya en muchas partes se seguía, y no era más general, sin duda, por los rigores de la competencia que arriba indicamos, prueba que gran número de patronos estaban también por él, y la facilidad con que se ha aplicado hasta en las grandes poblaciones, á pesar de los muchos defectos que se atribuyen al reglamento, demuestra que el público en general se halla bien con el descanso. Quedan solamente, pues, algunas industrias que tendrán, acaso, legítima excusa y podrán hacer valer sus reclamaciones legalmente; algunos individuos codiciosos, de cuyo egoísmo no hay que hacer caso; otros que por ventura huelgan todos los días del año y reniegan de la ley porque no se conforma con sus trasnochadas preocupaciones doctrinales; finalmente, tal cual rotativo madrileño ó de su laya, cuyo clamoreo, por egoísta y contradictorio, no merece respeto.

Siendo esto así, ¿es razón que los que desean y necesitan el descanso dominical se dejen tiranizar por la contumacia de una minoría que lo repele? ¿No está muy puesto en razón que el Estado los ampare en su derecho y en su libertad, obligando generalmente al reposo, con las excepciones que sean justas? Es claro que si tal descanso fuera vicioso en sí y pernicioso al bien público, el Estado no debiera imponerlo, á pesar de los deseos de la mayoría; pero es todo lo contrario, porque es en sí honestísimo, y además, como se reconoce universalmente por los doctos, de suma utilidad pública. Fuera de que con la obligación general se provee eficazmente al bienestar y á los derechos de aquellas clases que, estando más necesitadas del descanso dominical, sin embargo, por causa de su posición social, no pueden valerse contra la opresión de los fuertes, de los poderosos, de los que por sus riquezas y calidad, así como pueden forzar al pobre á trabajar sin descanso, así facilísimamente se entregan sin descanso al ocio y á la holganza. Si alguno necesita la tutela de la ley, ese es ciertamente el flaco é ignorante, para que no sea explotado por el inteligente y poderoso. Aun en el caso de que por ciega codicia desaconsejados obreros cargasen gustosos con trabajos excesivos, gloria sería de la ley preservarlos á ellos de esta insensatez y servir de escudo á los demás contra el interés estúpido de sus compañeros.

Esta es la doctrina que se abre paso ahora y se aplica en todas las naciones, aunque no todas hayan impuesto ya de un modo general el descanso dominical. ¿Qué nación más individualista que Inglaterra? ¿Cuál más amante de la libertad? Esto no obstante, ¿habrá quien censure á los legisladores ingleses porque hace ya muchos años cercenaron la libertad individual, reglamentando el trabajo de los niños y mujeres, ante el espectáculo horrible de ciertas fábricas, donde patronos sin entrañas, peores que caribes, sacrificaban á su codicia la tierna edad ó la debilidad del sexo? Algún tiempo hace la Cámara de los Lores mandó abrir una investigación sobre el *sweating system*. La comisión informadora descubrió horrores. ¿Se podía, en nombre de la libertad individual, atar las manos al Estado, impidiéndole remediar unos abusos que clamaban al cielo? Quien así pensara, probaría que está más cerca de los verdugos que de las víctimas.

¡Libertad individual! Muchos que la tienen siempre en los labios miran de reojo la libertad de coligaciones y huelgas, adquirida por los obreros tras porfiada lucha, aborrecen de muerte la libertad de enseñanza y sólo tienen cadenas para las asociaciones religiosas. La Revolución francesa, que tanto aplauden por haber traído al mundo

esa libertad, conquistándola con torrentes de sangre, fué la primera en destruir la libertad de asociación, y por no salirnos del descanso obligatorio, en 1792 sustituyó el calendario religioso por el laico, las fiestas eclesiásticas por las civiles. Sólo que aquí hubo de aplicar también el sistema métrico-decimal, cambiando el domingo por la década y obligando al reposo cada diez días en vez de siete.



Hemos supuesto que el descanso dominical es de suma utilidad pública. Ríense, empero, los adversarios, y revolviéndose airados arguyen con una razón verdaderamente progresista. — No, jamás, exclaman; el descanso dominical no sólo no aprovecha al procomún, sino que lo arruina; ataja la corriente del progreso, mengua la producción, disminuye la riqueza, paraliza la vida nacional.

No sabemos cómo se puede oponer en serio este argumento, y precisamente por esos que tienen siempre abiertas las ventanas solamente al extranjero, citándonos á cada triquitraque la industriosa Inglaterra y los Estados Unidos, el país de la vida intensa. ¿No se han enterado todavía? Si algunas naciones hay cuyo progreso, cuyas riquezas, cuyas libertades con más aplauso de la fama se celebren; si alguna raza cuya actividad, cuyo sentido práctico y cuyo individualismo más se admiren y propongan por modelo, esta raza es la raza anglo-sajona, y esas naciones son seguramente Inglaterra y los Estados Unidos. Pues ¡quién lo dijera! Esas naciones y esa raza son las que de antiguo observan el domingo con más rigor, con más exceso, hasta con superstición judaica, tan ajena de la moderación de la Iglesia católica. Y ¡cosa singular! En una misma cuna se mecieron la austeridad del domingo y el desenvolvimiento económico de Inglaterra.

Al declinar á su ocaso el reinado de Isabel en el siglo XVI, los puritanos, que constituían la clase más religiosa de Inglaterra, infiltran su idea exagerada del domingo, identificándolo con el sábado y predicando que más obligados que los judíos están los cristianos á abstenerse de todo trabajo y de toda recreación. Á principios del siglo XVII sostienen los predicantes en muchas partes que trabajar, jugar á los bolos, celebrar un festín ó convite de bodas ó tocar más de una campana — la necesaria para llamar á la oración — es pecado tan grave como el acto más atroz de asesinato ó adulterio. La influencia puritana se traduce pronto en leyes, propágase rápidamente en los reinados de Jacobo I, que manda cerrar los teatros, y de Carlos I, que

prohibe otros pasatiempos, y llega á su apogeo con la república, penetrando todo el protestantismo inglés, modelando á su imagen la vida religiosa y el carácter de Escocia y Nueva Inglaterra, y llegando á inficionar, aunque no con tanto extremo, las iglesias calvinistas del continente.

La Restauración, que tantas cosas deshizo, no modificó la observancia del domingo; los teatros y otros sitios públicos de recreo permanecieron cerrados; en 1680, reinando Carlos II, se promulga la ley *Lords Day act*, que es todavía la base de la legislación actual en este punto. En ella se amenaza con multa de cinco chelines al que ejercita su industria en domingo; queda prohibido todo trabajo y la venta de cualesquiera mercancías, á excepción de la leche; no se permite la circulación de coches ni carros, so pena de 20 chelines; no se da curso á ningún proceso legal, si no es por traición, felonía ó quebrantamiento de la paz. Más tarde se dió algún ligero ensanche á la ley, especialmente en lo relativo á los carruajes. Con todo esto, se lee que á principios del siglo XVIII el propio canciller Lord Harcourt fué detenido por un agente de policía por pasear en coche en Abingdon al tiempo del servicio público, ó sea ceremonia religiosa. La aristocracia parece que fué menos celosa de la guarda del domingo que la clase media; efecto, sin duda, de la educación luterana de muchas personas de la familia real, de los viajes por el extranjero y de la indiferencia religiosa. El movimiento metodista y el evangélico restablecieron la austeridad puritana del domingo, y en los últimos años del siglo XVIII y primeros del siguiente dejaron impresa su profunda huella, así en la doctrina de la Iglesia anglicana como en las costumbres de la sociedad. Ahora, empero, habiendo cambiado bastante la opinión en Inglaterra y en Escocia, los protestantes se permiten ciertas recreaciones que antes hubieran sido severamente reprobadas; aumenta el movimiento de los transportes y se temporiza con algunas pequeñas industrias que sirven principalmente al alivio y provecho de los muy pobres ó de los que se recrean en el campo. Con todo, hasta hace pocos años no se abrieron al público en domingo los museos y galerías de pinturas.

Aun con todas esas atenuaciones se conserva tal severidad que, como escribía pocos años ha un publicista inglés, el domingo de Inglaterra se hace repulsivo á muchas personas del continente. «Que á un hombre, añade, ganoso de trabajar en ese día no le sea permitido hacerlo; que á un tendero, que penosamente lucha por sostenerse, le sea prohibido abrir la tienda, por más que lo desee; que un agricultor

no pueda segar sus propias mieses cuando todo día bueno tiene vitales consecuencias para sus intereses..... parecería á muchos una infracción de la libertad tan grave como esos actos contra los cuales se dirige la Carta Magna y el Bill de los Derechos» (1).

Mas para que se entienda lo que fué y lo que es ahora el domingo en Londres, transcribiremos parte de un artículo de C. Marchand, en que se resumen las investigaciones esmeradas de algunas recientes publicaciones inglesas. (*Le Correspondant*, 25 de Septiembre de 1904.) Por él se verá que si la generalidad de los londinenses no trabaja, al menos se divierte más, y que se observa el descanso con un rigor como no se ha planteado aquí.

«De los 4.536.541 habitantes de Londres, hay cerca de 850.000 que asisten con frecuencia el domingo á las reuniones religiosas; un millón, á no dudarlo, que van algunas veces; el resto, esto es, más de las tres cuartas partes, jamás. ¿Cómo se pasa, pues, el día del Señor? Al principio del artículo recordaba yo el aspecto que ofrecía en otro tiempo la ciudad de Londres, y que tanto impresionaba á los extranjeros, sobre todo á los franceses; suspendida la vida comercial, las calles, tan agitadas la víspera, desiertas y silenciosas; cerrados todos los sitios de trabajo y de distracción, almacenes, talleres, museos, teatros; ninguna diversión en las familias, ni visitas, ni comidas, ni tertulias; prohibidos todos los juegos; hasta el piano no se abría sino para tocatas religiosas; no había otro refugio para los que se cansaban de los oficios religiosos y de la lectura de la Biblia que las tabernas á ciertas horas. Hoy este cuadro ya no es del todo exacto. Quince años ha que los obispos anglicanos, reunidos en concilio, vituperaban á los ricos por la moda de gastar el domingo en diversiones, recordándoles que sus criados y los obreros necesitaban ese día de descanso. Ya no se recataba la gente de salir en coche al campo, ni de pasearse en barco por el Támesis. Apellidábanse de puritanos atrasados los que recordaban la estricta observancia de antaño. Hoy el abuso ha llegado á ser casi general, sin que haya producido efecto alguno la débil amonestación de los obispos. Hase fundado una liga para fomentar las distracciones; llámase *Liga nacional del domingo;* ha conseguido que se abriesen los museos y bibliotecas, da conciertos por la tarde y paga músicas militares que tocan en los parques después de mediodía. El Consejo del condado de Londres paga también otras por su parte, y en los parques que tiene á su cargo ha instalado aguaduchos donde se vende, para utilidad de los paseantes, limonada, té y otros refrescos que no tienen alcohol; pero no tolera aún el juego de *foot-ball*, de *cricket* y de *lawn-tennis*. La liga susodicha organiza además trenes de recreo, y las compañías de ferrocarriles, que, por consideración á sus empleados, reducían otro tiempo sus servicios y aun los suspendían durante los oficios de la mañana, comienzan á multiplicar sus trenes. Cuando hace bueno, la muchedumbre, no llena solamente los cuarenta parques de Londres y sus 4.830 hectáreas, sino que se derrama, aprovechando todos los medios, por las campiñas inmediatas. Kew, Richmond, Hampton-Court, Windsor se hallan

(1) Lecky, *Democracy and Liberty*, t. 1, pág. 506. London, 1899.

atestados; el Támesis se cubre de barquichuelos, invádense las playas mismas de la Mancha y del mar del Norte. El domingo en Londres comienza á parecerse á lo que es en el continente. *En dos puntos solamente difiere todavía: los teatros y los cafés-conciertos permanecen cerrados, y excepto para los transportes, el trabajo está suspendido. Obreros, dependientes y patronos sienten la necesidad de un día de descanso á la semana, mostrándose más prudentes y menos codiciosos que los nuestros.*»

Aquella estricta observancia del domingo fué llevada por la raza anglo-sajona á los otros puntos del globo donde se estableció. Esa llevó á los Estados Unidos, el país de los adelantos industriales, de las colosales riquezas, de la vida intensa, como á boca llena proclaman sus admiradores. Ni es de maravillar, dado el predominio que aquí tuvieron los puritanos sobre las otras sectas y la influencia de la iglesia puritana en los diferentes Estados de la Unión. No les está mal á los yanquis que siquiera un día á la semana dejen de correr desalados tras el dóllar.

¿Qué decir de las otras repúblicas anglo-sajonas, de algunas de las cuales nos consta, por testigos fidedignos, que, sea en todo por ley, sea parte por ley, parte por costumbre, hay más rigor que en Inglaterra?

«El espíritu religioso, dice hablando de Australia Leroy-Beaulieu (Pierre), nada pierde de su poder; las observancias religiosas son aún más rigurosas quizás que en Inglaterra, y el domingo australiano es tan triste para un francés como el de Londres. El único placer que se permiten es el paseo en los jardines públicos; nada de juegos, ni *cricket*, ni *foot-ball*, ni otros, aunque los australianos son muy aficionados á ellos; nada de carreras, por las cuales se perecen todavía más; nada de teatros. Los mismos servicios de transporte se suspenden: no circulan los tranvías, ni siquiera en Melbourne, á la hora de los oficios; y en muchas ciudades, como en Wellington, se paga doble tarifa el resto del día; cesa el movimiento de trenes en los ferrocarriles: el expreso de Melbourne á Sydney, que sale á las cinco de la tarde para llegar á las once de la mañana, se suprime el sábado y el domingo; la única vez que se recoge el correo es á las nueve de la mañana. Es una paralización completa de la existencia» (1).

Quede, pues, bien asentado que la observancia, aunque exagerada, del domingo ha sido característica de la raza anglo-sajona, cuyas cualidades tanto se encomian, y no ha sido obstáculo al progreso económico de los Estados Unidos é Inglaterra, cuya riqueza tanto se enaltece. ¿Se insistirá, todavía, pues, en el argumento del progreso, de la producción y de la riqueza? ¿Qué se puede oponer á hechos innegables? ¡Ah! Ya sabemos.—Rica, se responde, es la Gran Bretaña, ricos son los Estados Unidos; pero su riqueza sería mayor si hubiesen hasta ahora trabajado en domingo.

---

(1) *Les nouvelles sociétés anglo-saxonnes*, págs. 182-183. París, 1901.

Gran donaire refutar con una conjetura un argumento positivo! Bastaría replicar con una conjetura contraria y oponer al *sería* un redondo *no sería*. Bromas aparte, lo cierto es que la autoridad de ilustres estadistas ingleses y la misma razón desquician esa conjetura. Venga, en primer término, Macaulay, con su famoso discurso, pronunciado en el Parlamento inglés el 1848. Conocido es el texto referente á nuestro punto, mas ya que viene á cuento y puede ser de muchos lectores ignorado, vamos á insertarlo. Dice así:

«*Si hoy somos, no pobres, sino ricos, es porque durante larguísimo tiempo hemos descansado del trabajo un día de cada siete.* No es perdido este día. Cuando se suspende la industria, cuando el arado permanece en el surco, cuando la Bolsa está callada, cuando no sale humo alguno de la fábrica, *prodúcese un proceso de no menor importancia para la riqueza de las naciones que cualquier otro realizado en días más ocupados.* El hombre, la máquina de las máquinas, la máquina en comparación de la cual todos los inventos de los Wats y de los Arkwrights son de poco valor, está reparándose y rehaciéndose, de tal modo, que vuelve el lunes á su trabajo con inteligencia más clara, con ánimo más levantado, con fuerzas corporales nuevas. *Nunca creeré yo que lo que hace á un pueblo más fuerte, lleno de salud y de saber y de bondad, puede, en último resultado, hacerlo más pobre.* Tratáis de atemorizarnos diciéndonos que en algunas fábricas alemanas los muchachos trabajan diez y siete horas de las veinticuatro, que trabajan tanto, que entre mil no hay uno que crezca hasta la talla que se pide en el ejército; y preguntáis cómo, si aprobamos esta ley, nos será posible sostener una competencia con aquéllas. Señores, me río de pensar en semejante competencia. Si alguna vez os veis obligados á ceder el primer puesto entre las naciones comerciales, no lo cederéis á una raza de enanos degenerados, sino á un pueblo eminente, vigoroso de cuerpo y de alma.»

Parécenos que para liberales ha de ser mucha la autoridad de lord Macaulay, porque además de sus eminentes méritos como historiador de Inglaterra, como crítico, como jurisconsulto y como hombre práctico muy versado en los negocios, perteneció toda su vida al partido liberal inglés y fué acérrimo defensor del librecambio. Mas si tan grande autoridad fuese aún pequeña, corrobórese con la de un insigne repúblico, hacendista sin rival, jefe de los liberales ingleses, lord Gladstone:

«La experiencia, dice, de una trabajosa vida ha afirmado en mi ánimo el convencimiento de que, tanto para el alma como para el cuerpo, es necesaria al hombre la variación alternada de trabajo y reposo, que la institución del domingo santifica, y, en mi sentir, es indispensable conceder al pueblo el alivio de un día de descanso.

»*Esa firmeza y esa fuerza que caracterizan á nuestro pueblo inglés, el progreso que distingue á nuestra noble raza, se deben, en gran parte, al descanso del domingo, que, en mi opinión, es una de las primeras necesidades del hombre.*»

Cuando así hablan tan ilustres hombres de estado, no es extraño

que otros publicistas muy estimados en Inglaterra manifiesten las mismas ideas. W. Lecky, á quien nadie tachará en su patria de clerical, escribe así, á propósito del domingo:

«Mirando la cuestión desde el punto de vista meramente físico é industrial, no se puede dudar que ordinariamente la salud, el vigor, la capacidad de trabajar de la raza se acrecientan inmensamente con el aire fresco, el ejercicio y el descanso que se asegura con la fiesta del domingo. La suma que añade á la felicidad humana, los beneficios que presta á esas numerosas clases cuya labor incesante y fatigosa durante todos los días de la semana no les deja vagar ni aptitud para la cultura mental, por mucho que se estimen, apenas se apreciarán lo bastante. No son estas, empero, las únicas ventajas del descanso dominical. Aunque hoy en día un legislador ilustrado se guardará de fundar una ley restrictiva en algún dogma teológico disputado y vacilará buen rato antes de empeñarse en moralizar con leyes á los hombres, todavía no puede mirar con indiferencia los resultados de su legislación en el orden moral. *Nadie que conozca á Inglaterra pondrá en duda que la existencia de un día festivo obligatorio consagrado principalmente al culto religioso, ha contribuido enormemente* (enormously) *á fortificar la fibra moral de la nación, á comunicar gravedad y sensatez al carácter nacional y á preservarlo de sumirse enteramente en intereses egoístas y materiales.*

»En suma, la prohibición de trabajar en domingo ha sido á la vez la más antigua y la más feliz de las pequeñas y peligrosas clases de medidas que tienden á regular y restringir el trabajo humano» (1).

***

La razón misma nos persuade que la fuerza productiva del hombre, y por consiguiente, la riqueza de las naciones se menoscaba con la continuación excesiva del trabajo. En efecto; entre todos los seres vivientes, los del reino animal especialmente gimen bajo el yugo de una ley tiránica, inexorable, la *fatiga*, que así pesa sobre el pequeño insecto que se oculta en el menudo césped como sobre el microcosmos admirable que llamamos hombre. Contra la acción deprimente de la fatiga preparó la naturaleza próvida un reactivo eficaz, el *reposo*. ¡Cuán viva y brillante imagen de esta verdad nos ofrecen la tierra y el mar! Al impulso de excitantes exteriores, la diminuta luciérnaga reacciona, se agita, se conmueve; por efecto de esa conmoción vístese de luz y se pára tan hermosa, que brilla como diamante en la oscuridad de la noche. Pero la continua agitación la fatiga pronto, y la fosforescencia desaparece rápidamente. Á poco, reaparece el bellísimo fulgor. ¿Qué fuerza restauradora devolvió el maravilloso poder á la masa radiante? El reposo. No causa menos admiración lo que su-

(1) *Democracy and Liberty*, t. II, páginas 111-112. London, 1899.

cede en los peces, dotados de órganos eléctricos. Carga el torpedo al instante los miles de columnas de sus baterías, condensa en un momento el flúido eléctrico, lanza descarga tras descarga, paralizando ó matando á los peces enemigos que le persiguen ó á los que designa para pasto y satisfacción de su hambre..... ¿Quién apagará los rayos de esa viviente máquina? La fatiga. Después de haber lanzado mil descargas consecutivas en el lapso de quince á treinta minutos, el torpedo se agota. Así pasa con la energía propia de todos los seres animados; así acontece con el hombre. El prodigioso mecanismo humano, tan delicado y complejo, se gasta y consume fácilmente con la fatiga, que es en cierta manera doble, porque, compuesto de materia y de espíritu, la fatiga de la primera se comunica al segundo, y la fatiga del segundo repercute en la primera; bien que, hablando con propiedad, el compuesto humano es quien siente la fatiga, porque el espíritu, separado de la materia, no la padece. Mas el alma humana, en el estado de unión con el cuerpo, no puede prolongar por largo tiempo sus operaciones propias sin que la fatiga ofusque la luz de su inteligencia, como apaga el brillo de la noctiluca, y quebrante el vigor de su voluntad, como suspende la potencia eléctrica del torpedo.

Más susceptible es el cuerpo de fatiga al ejercitar sus propios actos; por lo que á repararla se endereza singularmente el descanso dominical. Bien sabido es que el músculo en actividad consume más oxígeno y produce más ácido carbónico que el músculo en reposo; gasta el glicógeno, que se halla atesorado en el tejido muscular como en reserva; produce reacción ácida, trabajo mecánico y calor. Si la intensidad ó la duración es mucha, padece, como enseñan los fisiólogos, fatiga de contracción, fatiga de calor, fatiga de transformación química, fatiga de fenómenos eléctricos, perdiendo, de consiguiente, en contractilidad, en calor, en excitabilidad eléctrica; con la falta de oxígeno se ve invadido de productos tóxicos, se postra, se agota; mientras por otra parte se difunde la acción morbosa en la circulación, en la respiración, en el aparato digestivo, y todo el organismo cae víctima de graves enfermedades, de las cuales es la fatiga, ora predisposición, ora causa eficiente (1).

Poco importa que no todas las labores manuales exijan extraordinario desarrollo de fuerza muscular. Máquinas hay cuya dirección y vigilancia requieren apenas otra cosa que atención, pero tan fija, in-

---

(1) Cf. *La Fatigue*, por J. Joteyko, en el *Dict. de Phisiologie*, de Ch. Richet, t. VI, páginas 29-213.

tensa y continua, que, siendo superior á la normal y ordinaria, labra en el obrero la ruina del sistema nervioso, el desequilibrio mental y el desastre de todo el organismo. Otras veces será agente destructor el ajetreo de ciertos oficios, la monotonía de una ocupación molesta ó sedentaria, generalmente en locales antihigiénicos, ú otras causas.

Sea lo que fuere, como las energías que se ponen en actividad, tanto la fuerza de la acción muscular como las otras, están en razón inversa del tiempo en que se ejercitan, tanto más se deteriorarán, cuanto mayor sea la duración, sobre todo si el trabajo se prolonga después de entrada la fatiga, pues entonces la pérdida es más rápida y peligrosa. Y cuenta que en todas esas consideraciones no hemos tenido en cuenta otros coeficientes que, por desgracia, son generales en la clase proletaria, como la alimentación malsana é insuficiente y la habitación insalubre, por no hablar del alcoholismo ú otros excesos.

En suma: está científicamente demostrado que la mayor parte de los obreros no pueden renovar la cantidad de oxígeno que necesitan sin el reposo regular, periódico, completo de un día á la semana. Ni el sueño, ni una alimentación mejor y más nutritiva, ni otro medio alguno puede suplir su eficacia restauradora; el descanso del día séptimo es el único antídoto contra la fatiga (1). Y si bien es verdad que hay diferencias entre los oficios, que unos son más penosos que otros, sólo se infiere de aquí la necesidad de que el reposo diario sea mayor ó menor, mas de ningún modo que se niegue á determinadas categorías de trabajadores el descanso de un día á la semana.

También la fatiga intelectual está sujeta á las leyes de la fatiga y del ejercicio, de la reparación y del reposo, análogas á las del trabajo físico. Las irregularidades del corazón, los vértigos, la depresión nerviosa y la muscular y otros efectos, prueban á las claras con cuánta razón cierran los domingos las escuelas públicas sus puertas, calla el foro y descansan las oficinas, y cuán útil hubiera sido á los periodistas, si no á las empresas, hacerles entrar á la parte de tan grande beneficio.

Esto supuesto, ¿cómo ha de resentirse la producción de lo que contribuye á conservar, restaurar y aumentar la fuerza productiva del individuo, y, por ende, á formar generaciones más sanas y robustas?

---

(1) Cf. *Rivista Internazionale* di scienze sociali, etc.; Settembre, 1904.—*Le repos dominical*, par *Tournebize*, S. J., quien remite al Dr. Hœgler, *le Dimanche*, *au point de vue hygiénique et social.*

¿Qué producción puede darse con obreros anémicos, neurasténicos, tísicos? ¿Qué raza pueden producir madres cloróticas? Pase que en un mes, en un año, forzando la máquina humana, se produzca más; á la larga se verá que la máquina no funciona ó funciona mal, y por la codicia del mayor fruto inmediato, se pierde en definitiva todo fruto. Aquí sí que tiene su aplicación aquella fábula *La gallina de los huevos de oro.*

Aun sin recurrir á un lapso de tiempo muy largo, se puede disputar si es verdad que trabajando todos los días aumente la producción al cabo del año.—Evidente, dirá alguno; lo que se trabaja el día séptimo se añade á la labor de los seis.—Bien discurrido, si la cantidad de obra se midiese por el número de horas de trabajo solamente, sin que influyese la intensidad. Mas no es así. Con un día entero de descanso á la semana, *bien aprovechado*, el cuerpo y el alma se aunan para volver á la faena con bríos nuevos y alientos mayores. Oxigenados los pulmones con aire más puro, restablecido el equilibrio del organismo, restauradas las fuerzas, el cuerpo se aplica al trabajo con más agilidad, vigor y entereza; por su lado el alma, levantada á su propia esfera durante el domingo con el culto de la religión, de la familia y de la amistad, desciende el lunes otra vez á la materia con los dejos de la expansión y la alegría de la víspera, como señora y no esclava, comunicando alacridad al cuerpo y dándole alas y vuelo para continuar otros seis días en la ruda faena con la risueña esperanza del festivo retorno. Por esta manera cuerpo y alma se hacen mutuamente partícipes de su propio bienestar. En tales condiciones, ¿quién duda que el esfuerzo común será más eficaz y el fruto más abundante? Repetidas experiencias lo han probado, según informes de testigos fidedignos que citaremos en otro artículo, porque el presente es ya demasiado largo y aún nos quedan algunos reparos que derribar y otras observaciones que hacer sobre el descanso dominical.

NARCISO NOGUER.

(*Concluirá.*)

UNA NOTA DEL MODERNISMO CATALÁN

I

Aunque la fantasía y el sentimiento son generalmente las columnas sobre que estriba toda la actividad artística, y cada una de las bellas artes puede remontarse por ellas hasta las cumbres vaporosas de lo fantástico y sentimental, ó allanarse hasta el prosaísmo y mera *reproducción* de los objetos vulgares; no hay por qué contradecir la común apreciación que atribuye el predominio de la imaginación y el corazón á la poesía y á la música, respectivamente, dejando para las artes ópticas la más exacta imitación de la naturaleza. Así nos lo demuestra el lenguaje, intérprete del común sentido, al llamar *pintoresco* en música ó poesía lo *imitativo*, y *poético* en pintura aquello en que se extrema la fantasía ó el sentimiento.

De esta consideración se deduce fácilmente que, aunque las artes bellas se diferencian *formalmente* por el *instrumento* de la imitación (línea, color, forma, sonido, palabra) y no por los asuntos imitados, hay, no obstante, asuntos y *procedimientos* más propios de unas que de las otras artes. De donde resulta que, cuando el espíritu de la época, acentuado por ventura por el temperamento artístico de una raza, se inclina en un arte á los objetos más apropiados á otra, ocurren *invasiones de territorio* que rara vez dejan de redundar en menoscabo del invasor y del buen gusto.

Algo de esto hemos oído notar á algunas de las personas de más recto juicio que siguen en nuestro país, con ojos celosos por el amor, el lozano desarrollo de la literatura catalana; y coincidiendo con las suyas nuestras observaciones, nos ha parecido oportuno dar á nuestros paisanos la voz de alerta que daba el autor del *Laocoonte* á ciertos poetas de su tiempo, «que *querían competir con los pintores en un terreno en donde por necesidad habían de ser por ellos sobrepujados*» (1).

Apenas es posible desconocer asomos de esta pretensión temera-

(1) Lessing, *Laokoon*, cap. XVI.

ria en ciertos esfuerzos descriptivos, por otra parte admirables y reveladores de talentos de primer orden, empleados principalmente en la prosa poética, y más en concreto en la novela catalana. Y no es observación para despreciar la de que esta tendencia que se muestra en las vertientes del Pirineo oriental coincide con otra semejante iniciada en la región cantábrica y representada por Pereda (el mayor acaso de los poetas descriptivos que ha habido en el mundo), mientras que los literatos andaluces se mantienen en una *tesitura* más idealista, sea porque sus fantasías están más caldeadas por el sol meridional, ó porque no se les imprimen tan vigorosamente, en medio de la dorada inundación de sus destellos, los perfiles cortados de las montañas.

Mas antes de entrar en materia hemos de advertir dos cosas: la primera, que no descenderemos á la crítica por menor de obras catalanas, aunque á ellas nos hemos referido en globo; y esto haremos, así para no incurrir en omisiones ofensivas (á que nos expondría nuestra escasa lectura de novelas modernas), como porque no tanto pretendemos ejercitar oficio de Aristarcos, cuanto de amigos benévolos que señalan con el dedo la dirección recta, mejor que se saborean en mostrar las desviaciones cometidas.

La segunda advertencia es para los que piensen tal vez que bastaría remitir á los descaminados en esta materia á la obra celebérrima de Lessing *Sobre los límites de la pintura y la poesía*. Pero aunque para muchos será provechosa su lectura, y para los que no tengan á mano el libro, la del extracto que dió de él el Sr. Menéndez y Pelayo en su *Historia de las ideas estéticas* (1); hay que notar que Lessing consideró el asunto más desde el punto de vista de la pintura que del de la poesía, y fuera de esto, incurrió en muchas inexactitudes y exageraciones, ya advertidas por varios autores de Estética, algunas de las cuales nos proponemos dejar de manifiesto.

Lessing va hasta condenar, como género *espurio*, la poesía descriptiva (2). Nosotros disentimos de esta sentencia, y sólo queremos

(1) Tomo III, v. 1.°, págs. 136-145.

(2) Conformándose con él, dice Gottschall: «Ofrécese á la Poética la cuestión del límite hasta dónde puede el poeta pintar y del modo cómo debe hacerlo. En primer lugar, debe tenerse por establecido y firme que *el pintar no puede ser objeto primario del poeta*, por donde queda reprobada *como género* la poesía descriptiva, cuyo asunto propio sería la forma por sí misma, constituyéndose como *intermedio híbrido* entre la poesía y la pintura. Contra ella jugó Lessing principalmente las baterías de su agudo ingenio; porque precisamente en su tiempo la habían puesto

que se tengan bien presentes los límites impuestos por la naturaleza del *instrumento poético*, que es el lenguaje. Por lo demás, el éxito feliz que ha coronado muchos de los esfuerzos descriptivos de nuestros novelistas catalanes y del insigne montañés de *Peñas arriba* (para no decir nada de Cervantes, maestro insuperable del género), son una refutación tan brillante de ciertas ideas del crítico alemán, que no es posible remitir á ellas sin modificarlas y limitarlas.

II

Todos los anatemas de Lessing contra la poesía descriptiva se fundan en que su instrumento es *sucesivo;* es á saber, el lenguaje, compuesto de sonidos que consecutivamente se producen y extinguen; incapaz, por lo tanto, según él, de representar otra cosa sino objetos sucesivos, ó sea *acciones;* al contrario de la pintura, cuyo instrumento, por ser permanente (el color), no puede representar sino objetos permanentes, ó un *momento único* de una acción (1).

Este fundamento es *exagerado* é *inadecuado*, y de estos dos vicios nacen las falsas ilaciones que hay que descartar del sistema de Lessing para formarse una idea *exacta y cabal* de los confines de la poesía y la pintura, ó, hablando con más propiedad, de las artes gráficas y el arte literario.

Es exagerado dicho fundamento, porque si bien es verdad que el lenguaje *oral*, y hasta cierto punto la *lectura* del *escrito*, tienen carácter sucesivo, para la producción del efecto estético cuentan con la *memoria*, que retiene *simultáneamente* una sucesión más ó menos larga de sus partes consecutivas; de tal manera que la extensión de la memoria podría decirse con propiedad ser *el lienzo* de que dispone para trazar sus imágenes el poeta descriptivo, y á cuya latitud, que ayudan á extender los recursos del arte, hay que atender para decidir lo que la descripción literaria puede ó no puede, mejor que á la naturaleza sucesiva del lenguaje, la cual, si fuera la esencial medida,

---

de moda los Thomson, Haller, Broekes, Kleist y Zaccaria.» (*Poetik*, 6.ª edic., t. I, pág. 52. Breslau, 1893.)

Más allá va todavía J. Gerwins, el cual reprueba aun la descripción lírica y personalísima al estilo de Lord Byron, *condenada*, según él, *por el instinto de los antiguos*. (*Geschichte des XIX Jahrhund*, cap. VIII, ap. Gottsch.)

(1) *Laok.*, cap. XVI.

haría imposible, no sólo la descripción, sino todo discurso cuya inteligencia exige la retención *simultánea* de sujeto, predicado y atributos.

En esta exageración de su principio quiso fundar Lessing la pretendida *regla* de la *unidad de los epítetos descriptivos.* «Así como la pintura, dice, puede aprovechar solamente un instante de la acción, y por eso debe escoger el más fecundo (*den praegnantesten*), por semejante manera la poesía, en el curso de su imitación sucesiva, puede utilizar sólo *una cualidad* de los cuerpos, y debe, por tanto, elegir aquella que despierte la imagen sensible del objeto por el lado que el poeta lo considera. De ahí dimana la regla de la *unidad de los epítetos pintorescos* y la sobriedad en la descripción de objetos corporales» (1). Esta regla procura apoyar con la práctica de Homero, y no puede negarse que fué comúnmente observada por Virgilio. Pero ni en ellos fué absolutamente constante, ni aunque lo hubiera sido había razón para imponerla con tanta universalidad, no siendo sólido el fundamento en que se asienta.

No está, pues, el toque de los epítetos pintorescos en ser uno ó muchos, sino en contener ó no, lo que llamamos en pintura una *nota de color.* Valgámonos de un ejemplo aducido por el mismo Lessing, el cual, para probar que la descripción poética no puede ni siquiera facilitarnos el trabajo de recordar con viva representación el objeto descrito, se fija en la pintura que hace Ariosto de la encantadora Alcina, diciendo de su frente:

Che lo spazio finia con giusta meta;

de la nariz,

Che non trova l'invidia ove l'emende,

y de la mano, que era

Lunghetta alquanto, e di larghezza angusta;

ante cuya descripción exclama el crítico: ¿Qué imagen nos dan estas *vagas fórmulas?* (2).

Á la verdad, ¡ninguna! Porque aunque estas frases serían á propósito para hacer notar la perfección del objeto presente, no tienen virtud para *despertar* su imagen, por sobrarles vaguedad y faltarles viveza de colorido. Pero ¿es éste defecto del arte ó del artista? Para persua-

---

(1) *Laok*, cap. XVI.
(2) *Laok.*, cap. XX, pág. 131.

dirnos de lo segundo basta cotejar la última frase de Ariosto con las siguientes descripciones de *manos*, de Pereda:

«Mientras estrechaba en mi *diestra* la suya *blanquísima*, *suave y menuda*» (1).

«Tocándole apenas los cinco robustos *dedos* de la diestra con los de la suya, *fríos*, *enjutos*, *largos y afilados*» (2).

«Pablo le alargó su mano *pálida*, *fina y un tanto descarnada;* mano que desapareció al punto entre las dos de Chiscón, *enormes*, *atezadas*, *callosas y peludas*» (3).

«Llegó al fin á coger con sus *manos frías y trémulas* una *marmórea y amarillenta* de Patricio, cuya agonía terminaba por instantes» (4).

¡Esto sí que es describir manos! Y ¿por qué? ¿Porque se emplee uno ó muchos epítetos pintorescos? No; sino porque se escogen aquellos que tienen virtud para despertar en la fantasía del que oye ó lee una *nota gráfica* ó *colorida*, lo cual nada tiene que ver con la naturaleza sucesiva del lenguaje, sino con otra propiedad suya, cuyo menosprecio hace el sistema de Lessing, como decíamos, no sólo exagerado, sino *inadecuado;* es á saber: ser el lenguaje *signo convencional* de los conceptos, y no dar, por consiguiente, la *percepción directa* de lo expresado, como la dan el color y la línea.

III

No es de este lugar, ni tampoco grano de anís, zanjar la reñida cuestión que divide á los lingüistas sobre el origen del humano lenguaje; pero sí hemos de establecer que, ya sea dón gratuíto del Criador, ya espontáneo producto del inteligente cerebro; ya haya sido una sola la madre común de todos los idiomas, ó ya falte ese tronco único de que todos los que existen se deriven, y cualesquiera que hayan sido las relaciones que en un principio pudo tener la palabra con el objeto que designaba; hoy por hoy, y en todas las épocas adonde se extiende la investigación histórica, la palabra no es *imagen natural* del objeto que significa; para entender lo cual basta fijarse en que

(1) *Pedro Sánchez*, pág. 104, edición completa de las obras de Pereda.
(2) *Tipos y paisajes*, pág. 306.
(3) *El sabor de la tierruca*, pág. 380.
(4) *Don Gonzalo González*, pág. 434.

unos mismos sonidos denotan en diversas lenguas cosas que entre sí ninguna relación tienen.

De ahí resulta que, por la naturaleza del lenguaje, la percepción de las cosas ó ideas que representa no es *directa*, como lo es en los instrumentos de las otras artes, sino procede de la manera siguiente: El sonido oral llega por el oído (ó el escrito por la vista) al sentido interno, por medio del cual el entendimiento lo conoce y lo compara con las noticias retenidas en la memoria sobre la significación de las palabras. Si los sonidos percibidos no se pueden descifrar por este intérprete (como sucede en el caso de un idioma desconocido), no procede más allá el conocimiento. Si la memoria da la interpretación, el entendimiento se entera de lo que significan los sonidos, y procura *despertar* en la fantasía la imagen más apta para su representación. Porque, como nos enseña Santo Tomás, á quien en esta declaración seguimos, el entendimiento no puede conocer en el hombre, compuesto de cuerpo y alma, cosa alguna de que al mismo tiempo no haya en la fantasía una imagen correspondiente (1), y sólo cuando esta imagen tiene la conveniente perfección y viveza puede seguirse la emoción estética ó deleite propio de la contemplación artística.

Declarémoslo con un sencillo ejemplo. Si llega á nuestro oído, verbigracia, la palabra *sueño*, transmitida al entendimiento por el sentido interno, halla en la memoria que esta palabra significa el bienhechor olvido é insensibilidad en que buscamos periódicamente el reposo de nuestras fatigas. Pero al darse cuenta el entendimiento de esta *noción* significada por la palabra *sueño*, no responde comúnmente en la fantasía sino una vaga forma que en algún modo la representa (á veces la simple percepción del mismo vocablo), como nos sucede en la prosa de la vida cuando oímos á uno decir que *tiene sueño* ó que no puede *conciliar el sueño*.

Mas si escuchamos aquellos dulcísimos versos de Herrera:

Suave sueño, tú que en tardo vuelo
Las alas *perezosas blandamente*
Bates, *de adormideras coronado,*
Por el *puro, adormido y vago cielo.....*

aunque el proceso generador de la idea es el mismo que indicamos, la

(1) Impossibile est intellectum nostrum, secundum praesentis vitae statum quo passibili corpori conjungitur, aliquid intelligere in actu, nisi convertendo se ad phantasma (sc. ad imaginem phantasiae). P. 1.ª, q. LXXXIV, art. VII.

noción del entendimiento se halla acompañada con la fantasía brillante y colorida del dormilento Genio que, volando blandamente,

Baja y esparce el húmedo rocío,

que destierra los enojos del corazón, fatigado en las luchas de la vida. Excitada una imagen semejante, todas las facultades se ejercitan ya á una con facilidad; la percepción adquiere en todas ellas nuevo calor y energía, y se sigue el deleite propio de la emoción artística.

Cualquiera ve que es más sencillo y muy diverso el proceso en las artes ópticas, donde la forma plástica ó gráfica imprime su imagen directamente en el sentido de la vista, que la transmite al sentido interno con sus propios colores y trazos, donde la *ilumina* la luz espiritual del entendimiento, que en resolución es quien percibe la belleza. De manera que la percepción visual (ó auditiva en la música) penetra, por decirlo así, sin óbice ni retroceso hasta las más elevadas regiones del alma. En esto consiste la superioridad de las artes ópticas para representar los objetos visibles, y en la contraria condición la dificultad ingente de la poesía descriptiva.

La palabra, ese sonido de suyo frío é incoloro, se ha de matizar y caldear; ó, para no confundir los conceptos con metáforas, con ella, como con un *excitador artificial*, hay que despertar las imágenes dormidas en el fondo de la fantasía, y, lo que más es, formar allí las que no están, combinando hábilmente los elementos que preexisten. Empresa difícil, no tanto por el carácter sucesivo y fugaz del lenguaje, como por su calidad de *signo* hasta cierto punto *convencional* (1), que no produce *directamente* la representación de lo que significa.

IV

Pero si la *imposibilidad* desengaña á los prudentes, la *dificultad*, por grande que sea, no arredra las tentativas del genio. Por esto entendemos que la descripción literaria no es un género espurio ó híbrido, sino un género sumamente difícil, cuyos escollos no pueden sortearse sin un gusto exquisito y un profundo conocimiento de los recursos de la poesía.

Y si bien se mira, ¿no parece puesta la gloria suma de cada una de

(1) Esta cualidad en manera alguna fué ignorada ó discutida por Lessing, quien varias veces se refiere á ella (cap. XI XVII) pero sin fijarse en el efecto que indicamos.

las artes, más que en defender los límites de su heredado patrimonio, en emular los recursos de sus hermanas? ¿No ponemos uno de los mayores encomios de las artes plásticas en que logren dar *movimiento* á los inertes mármoles que modelan; y de las que estampan sus figuras en una superficie, en que les den relieve y cuerpo que compita con el de las esculpidas? La música pone sus aspiraciones en expresar, no sólo el sentimiento, sino la idea, y el arte literario en dar á los pensamientos, que son su propio campo, el valor de las líneas, los colores y las armonías.

Fidias obtuvo eternas alabanzas por haber sabido expresar en el ceño de su Júpiter olímpico aquella terrible majestad descrita por Homero (1). Apeles fué celebrado porque en su retrato de Alejandro, parecía avanzarse y salir de la tabla el brazo armado de rayos (2). Y uno de los mayores triunfos de Rafael de Urbino fué haber hallado manera de dar movimiento á sus figuras por la ingeniosa combinación de los pliegues de la ropa. Pues como los ropajes, sostenidos en una posición por una actitud del cuerpo, necesitan algún tiempo para aplomarse conforme á las condiciones de equilibrio determinadas por una nueva actitud, representándolos en una posición intermedia entre la primera y la segunda, resultan en una situación *instable* que sugiere el movimiento (3). Nadie ignora las aspiraciones de los wagnerianos á expresar con las notas musicales, no sólo los estados sentimentales, sino aun los pensamientos, y con ellos conviene el sentido del pueblo cuando, para encarecer la habilidad extremada del que puntea una guitarra, dice que *la hace hablar* (4).

¿Por qué, pues, había de ceñirse el dominio de la poesía, la más amplia de todas las artes, con tan infranqueables columnas de Hércules, escribiendo un *non plus ultra* en el vestíbulo de la descripción literaria? Nosotros, en verdad, convenimos con Lessing en que la des-

---

(1) Dicen que preguntado Fidias dónde había podido inspirarse para expresar aquella majestad verdaderamente olímpica, respondió con los versos de la *Iliada* (I, 528-530):

(2) Digiti eminere videntur, et fulmen extra tabulam esse. Legentes meminerint omnia ea quator coloribus facta. Tabulae pretium accepit aureos mensura, non numero (sc., 1.350.000 fr.) (Plinio, *Hist. Nat.*, XXXV, 29.)

(3) Mengs, *Ueber die Schoenheit und ueber den Geschmack in der Mälerei*, citado por Lessing, XVIII.

(4) «Canta como una calandria y toca una guitarra que la hace hablar», se dice de Basilio en la parte segunda del *Quijote*, cap. XIX, y la misma expresión se halla en el cap. LI de la primera parte.

cripción de los objetos visibles no debe ser el asunto único de una obra literaria, por lo menos de alguna extensión, y esto no tanto por la enorme dificultad de ella, cuanto porque cuenta el arte literario con recursos más nobles y eficaces para producir la emoción estética y alcanzar los otros fines más trascendentales que puede proponerse.

Pero hecha esta salvedad, ¿cómo desconocer la importancia de la descripción pictórica á la manera de Pereda ó por el estilo de Cervantes, considerada como elemento del arte literario que los antiguos no acertaron á emplear, como no acertaron con otros recursos artísticos (como el colorido de las sombras en pintura), que no por modernos han de reprobarse; y cómo negar el merecido elogio á los que, venciendo inmensas dificultades, abren el surco y descubren los procedimientos por donde se llega al deseado efecto?

Y no imagine alguno, cuando esto decimos, que ponemos la principal fuerza del arte en el placer de la *dificultad vencida*, lo cual equivaldría á apearle de su elevado asiento, para ponerlo al nivel de los insípidos *artificios* que han procurado suplir la falta del arte verdadero en todas las épocas de extrema decadencia. No es esto de lo que tratamos aquí; sino que, teniendo cada una de las artes, por su naturaleza propia, particulares excelencias, tanto más se enaltece cuanto, sin perder un punto de su propia perfección, emula y tal vez alcanza las perfecciones ajenas.

Por este camino se corrige también otro error harto común, que anota Lessing, cuando dice «que en el pintor ó el escultor hácese más cuenta de la *ejecución* de la obra que de la *invención* del argumento; pero lo contrario sucede en el poeta, cuya ejecución nos parece mucho más fácil que su invención» (1). Sea esto verdad en aquellas novelas á la antigua, cuyo mérito estaba en el enredo, y en las de muchos modernos sus imitadores, cuya loa suele ser *la fecundidad* (2). Pero no hay que desconocer que lo bueno que tiene la prosa literaria moderna es ese primor de ejecución con que procura acercarse á las melodías de la música y á la fuerza descriptiva de la pintura. Y, ciertamente, presupuesto el sentimiento del natural, común á todo artista, es mucho más difícil bosquejar un paisaje con la pluma que con el pincel. Esto podrá tener más de habilidad técnica; aquéllo requiere sin duda más ingenio y una rara posesión de los recursos del estilo. El pintor encuentra fácilmente en su paleta todos los tonos. El esti-

(1) *Laok.*, XI.

(2) Por este concepto alaban sus admiradores al *prolífico* Pérez Galdós.

lista tiene que inventar nuevos recursos y calcular el efecto que producirán en la fantasía del lector ó del oyente.

Por lo demás, la causa por que los pintores desatendieron la novedad de la invención es principalmente la segunda que Lessing indica, fundada en el corto poder expresivo de la pintura. Pues si los argumentos representados no son muy conocidos, difícilmente nos hacemos cargo de ellos en un cuadro, y el trabajo penoso de descifrar su significado anubla notablemente el deleite sereno propio del arte. Lo mismo, aunque en menor grado, ocurre en la poesía dramática de argumento histórico, y por eso aconsejó Horacio que se tomara de las historias más conocidas, que eran en su tiempo las contenidas en los poemas homéricos (1). Consejo que, interpretado crasamente, como muchos otros, por los franceses, condujo á sus mejores dramaturgos á tratar argumentos griegos, que así decían con el carácter de su época, como las naves famosas de Aquiles con la corte de Luis XIV (2).

V

Saquemos por conclusión, que no es reprensible *una discreta emulación* de la poesía, por contender con la pintura en la representación de los objetos sensibles; pues aunque aspira á una cosa ardua, no pretende algo insensato por imposible. Y en esta materia hay mucho que loar y que admirar en la literatura catalana de nuestros días.

¿En qué está, pues, la *nota modernista* que al principio acusábamos, y acerca de la cual nos parecía necesario dar la voz de alerta? Está, no en el uso, sino en el abuso; y éste, no tanto en la elección de los asuntos, cuanto en el trasiego *crudo* de ciertos procedimientos pictóricos al campo, muy diferente, de la poesía.

Un solo ejemplo, en gracia de la claridad. Leo en una novelita de un autor de notables dotes descriptivas:

«Un xiscle extrany que arribá a mes orellas, me féu mirar en aquell indret. Sobre l'argentat llunyer de las montanyas se removía una *clapa groga y negra:* era 'l cap d'una vaca que pasturava las herbotas del marge.»

---

(1) *Ad Pison.*, v. 128-130.

(2) Mejor entendió este precepto Cervantes, cuando hizo representar en el retablo de Maese Pedro varias historias, «pero todas alegres, regocijadas y *conocidas*». *Quij.*, II, XXVI.

No cabe duda que el poeta que ha escrito estas líneas conoce la técnica de la pintura; pero la ha empleado sin tiento (en este caso) en una descripción literaria. Esa *clapa* (*mancha* de color) le hubiera dado resultado excelente puesta sobre el lienzo: 1.°, porque el contraste con la plateada luz que la circunda, y la distancia del espectador, sólo por mancha pedía la representación de dicha cabeza; 2.°, porque la vaca es ahí una figura accesoria, junto á la cual ha de destacarse la figura principal de la pastora de que se habla á continuación. Pero todas esas razones faltan en el arte literario, donde la *gradación* de los objetos se expresa por medios diferentes, y el contraste de luz no envuelve los pormenores como en la pintura. Además, si el espectador no percibe sino una mancha de color, ¿cómo dice inmediatamente que era una cabeza de vaca? Esto supone en poesía dos impresiones sucesivas, v. gr., por aproximación de lo que primero sólo pareció mancha de color, y luego se descubrió cabeza.

Para mejor conocer este yerro por el contraste con otros aciertos en la misma materia, véase cómo usa las *manchas de color* el inmortal Cervantes al principio de la famosa aventura del cuerpo muerto que llevaban á enterrar á Segovia, donde dice:

«Yendo de esta manera, la noche escura, el escudero hambriento y el amo con gana de comer, vieron que por el mismo camino que iban, venían hacia ellos gran multitud de lumbres, que no parecían sino estrellas que se movían..... Y vieron que las lumbres se iban acercando á ellos, y mientras más se llegaban, mayores parecían.....»

Nótese cómo sobre el opaco fondo de la *noche escura* destaca las *lumbres* como puntos luminosos *que se movían*, y sólo después que se fueron acercando y «tornaron á mirar atentamente lo que *aquello* de aquellas lumbres que caminaban podía ser..... vieron lo que era, porque descubrieron hasta veinte encamisados, todos á caballo, con hachas encendidas en las manos» (1).

Si desde luego hubiera puesto las hachas encendidas, en lugar de las lumbres que parecían estrellas que se movían, hubiera destruído todo el efecto pavoroso y tétrico de este cuadro, digno de compararse con los de Rembrandt.

Algo semejante tiene Pereda en *Peñas arriba*, en la descripción del Viático (2). Otras veces usa un lenguaje que tal vez alude más directamente al tecnicismo pictórico, por ejemplo:

---

(1) I., XIX.
(2) *Peñas arriba*, pág. 429.

«No se veía chispa en el estragal ni en la escalera; subióla á tientas, porque ya la conocía, y en lo alto de ella le esperaba *un bulto negro*, más negro que la obscuridad, *con una mancha blanca á cada lado*», etc.

Luego, con mejor luz, el tal bulto negro de las manchas blancas laterales resulta el Berrugo en mangas de camisa (1).

Otro ejemplo del mismo autor:

«Á los comienzos de la loma segunda está el Pedregalón, con la boca abierta á muy poca altura del suelo y encarada á la ruta que llevaban los expedicionarios. Se columbró muy pronto *la mancha gris* del pedregal sobre el fondo blanquísimo y esponjado de la nieve; diez minutos después se dibujó perfectamente la boca de la cueva, y desde un poco más adelante, algo que no estaba enteramente quieto dentro de sus mandíbulas abiertas y desencajadas; veinte pasos más, y hasta los menos sutiles de vista conocieron, en lo que parecía mendrugo de aquel gaznate descomunal y olfateaban ya los perros de la caravana, á Pepazos en cuerpo y alma» (2).

De suerte que lo que facilita en poesía el uso feliz del recurso pintoresco de las *manchas*, es precisamente la sucesión de las impresiones. En pintura se emplean por razón del contraste, ó de la media luz ó lejanía, ó para rebajar la importancia de los objetos accesorios. Baste, pues, este caso para demostrar que, como decíamos al principio, lo pintoresco no está vedado al arte literario; lo que está vedado es el uso indiscreto de los procedimientos de la pintura.

RAMÓN RUIZ AMADO.

---

(1) *La Puchera*, pág. 45.
(2) *Peñas arriba*, pág. 352.

LA INMACULADA EN LA LITERATURA ESPAÑOLA

FRAGMENTOS DE UN ESTUDIO CRÍTICO [1]

III

Prosistas del siglo XVI y principios del XVII.

Retraso en la edad de oro de la literatura concepcionista.—El primer tratado en castellano sobre el misterio.—Apologistas.—B. Orozco, Villegas, P. Rivadeneira, P. Fonseca, Fr. Cristóbal Moreno.—Rasgos de devoción á la Inmaculada en otros prosistas eminentes.

La edad de oro de la literatura concepcionista española comienza poco antes del año 1617, fecha importante en la historia de la devoción á la Inmaculada. ¡Lástima que no se hubiera adelantado un siglo, coincidiendo con la florescencia de la prosa y de la poesía lírica! Pero apagado el ardor de las disputas que siguieron á la época de Basilea, mientras la devoción de nuestros reyes no comenzara á dar nuevos pasos en el asunto de la definición del dogma, faltaba á la literatura concepcionista el estímulo de la contradicción que la empezó á dar vida en el siglo xv y la hizo crecer en el xvii.

En el siglo xvi apenas se escriben libros especiales sobre la Inmaculada; los escritores de *Flos Sanctorum*, misterios ó excelencias de la Virgen en general, nos proporcionan casi exclusivamente la materia de este artículo.

En 1503, cuando aún arde la controversia de la Inmaculada, saca á luz en Sevilla el doctor en ambos derechos Luis de las Casas un *Tratado de la Santa Concepción de Nuestra Señora la Virgen María*, primero que en lengua castellana expone los fundamentos teológicos del misterio (2).

Á fines del siglo xvi y principios del xvii encontramos cuatro apo-

(1) Véase Razón y Fe, t. ix, pág. 493.

(2) Debemos la noticia de que esta obra se escribió en castellano á Fr. Ruperto de Manresa. *La Inmaculada*, pág. 32. Don N. Antonio (*Bibl. Nova*), copiando á Maracci y á Alba, cita dos obras, ó una obra con dos títulos, en latín, del mismo autor y del mismo asunto, y cita además un *Defensorium praedicti tractatus*.

logistas de la Inmaculada, que, aunque no escribieron libros enteros, nos dejaron en sus obras fragmentos muy dignos de estudio: los dos agustinos Orozco y Fonseca y los dos hagiógrafos Villegas y Rivadeneira.

El B. Alonso de Orozco, alma tan poética y tan inflamada en el amor de la Reina de los Ángeles, no podía menos de dejarnos en sus libros dulces memorias de su devoción á la Inmaculada; hasta donde menos se podía esperar, como en el *Tratado de la victoria de la muerte.* En el cap. VIII, donde prueba «que por la herencia triste del pecado original estamos condenados á muerte», presenta de paso una serie de argumentos (no todos fáciles de entender) para persuadirnos de que María fué Inmaculada. Después se le ofrece una duda, que le da ocasión para escribir uno de los más bellos y delicados párrafos que brotaron de su angélica pluma.

No podemos menos de transcribirle, aunque parezca larga la digresión:

«Aquí se ofrece una duda, y es: pues que la Madre de Dios no tuvo culpa original, ¿por qué murió? Yo confieso que todas las veces que pienso la muerte de esta Reina de los Ángeles quedo admirado. ¡Oh Dios mío! Que nosotros, hijos y herederos de Adán, pasemos por la muerte, enhorabuena; y que los ojos que se cebaron de ver vanidad se quiebren y se cubran de nubes en la muerte, justo es; las manos que obraron maldades y os ofendieron, que se embarren y sequen, la razón lo pide; porque quien tal hace, que tal pague; finalmente, que la lengua mentirosa, maldiciente y que ha hablado torpezas se pegue al paladar y enmudezca, su merecido tiene; mas que aquellos ojos de paloma misericordiosos de vuestra santa Madre se cierren en la muerte; aquellas manos, que tantas veces os envolvieron siendo niño, se embarren, y aquella lengua santísima, con la cual dijo el sí para ser vuestra Madre, llamándose sierva vuestra, se enmudezca, digo que no hay juicio que no se espante; porque para la muerte vuestra, Rey del cielo, Cristo Jesús, hallamos salida, y es que vos lo ordenasteis así para nuestra redención. Mas la de vuestra santa Madre no era para este fin menester, pues cuando ella murió ya estábamos redimidos, y con precio demasiado. Ahora mirad, cristianos, no sin gran misterio la Madre de Dios murió. Verdad es que no debía la muerte como nosotros por el pecado original, que no tuvo. Murió por ser hija de Adán y tener cuerpo mortal, y aun murió por consuelo de los cristianos sus devotos, para que de voluntad reciban la muerte cuando Dios se la enviare. Finalmente, murió la que es engendradora del que

es vida eterna porque fuese testigo de la verdad de Dios, y el demonio quedase por falsario y mentiroso. El traidor dijo á Eva: «No »riréis aunque comáis del árbol vedado» (1). La verdad de Dios decía: «Catad, que moriréis.» En manera que cada hombre que muere es testigo de aquella verdad que dijo Dios, y condena por mentiroso á Satanás. Queda Dios honrado y el demonio afrentado. Y como la Virgen Santísima fué la más santa y pura criatura que Dios crió en el cielo y en la tierra, el mejor testigo sin tacha que se presentó para honra de Dios y abatimiento del demonio fué ella cuando murió.»

Pero donde más á la larga desarrolla el asunto de la Concepción purísima es en el *Tratado de la corona de Nuestra Señora ensalzada con doce privilegios sobre todos los Santos, según fué revelado á San Juan Evangelista* (2). Consagra el primer capítulo á la primera estrella de la corona: la Concepción sin mancha de pecado.

En el párrafo I, después de explicar la figura del Apocalipsis, «mulier amicta sole et luna sub pedibus ejus et in capite ejus corona duodecim stellarum» (3), se detiene exponiendo por qué, apartándose de San Bernardo, pone como primera estrella de la corona de María la Concepción Inmaculada. Prueba este privilegio en el párrafo II, con un argumento de conveniencia, pero admirablemente explotado, fundándose en aquel texto del Génesis (4): «Non est bonum esse hominem solum: faciamus ei adjutorium simile sibi.» Lo que se dice de Adán y Eva, se aplica á Jesucristo y á la Virgen María; para ser digna compañera de Dios-hombre, debe ser Inmaculada. Persuádelo en el III, explicando el texto «sicut lilium inter spinas» (5) y haciendo ver lo feo de la culpa original. IV. Con las enemistades entre la mujer y la serpiente, que el Génesis profetiza; con la imagen de Judit, que brilla en el Testamento antiguo, y con la maternidad divina, que nos recuerda el Nuevo (6), se manifiesta en las tres leyes la Concepción sin mancha de María. V. Al decir que «ha obrado con ella grandes cosas el Todopoderoso» la misma Nuestra Señora lo confirma.

---

(1) Gén., xx, 3.

(2) *Obras del V. Alonso de Orozco*, t. III, Madrid, 1736. Imprenta del V. Alonso de Orozco.

(3) Una mujer vestida del sol, bajo sus pies la luna y una corona de 12 estrellas en su cabeza. (Apoc., 12-1.)

(4) No es bien que el hombre esté solo: démosle compañía que le ayude y sea semejante á él. (Gén., 2-18.)

(5) Como azucena entre espinas. (Cant., 2-2.)

(6) De qua natus est Jesus. (Mat., 1-16.)

VI. Concluye con una devota oración, pidiendo la pureza del alma.

No será difícil encontrar en castellano algunas demostraciones más completas y menos sutiles del misterio de la Inmaculada; pero relámpagos de luz poética y aun largos y suaves resplandores, como los que brillan frecuentemente en los escritos del B. Orozco cuando habla de su misterio querido, no son fáciles de encontrar entre las arideces de una demostración teológica.

Los mismos argumentos comunes, por la forma bella y popular con que los propone, adquieren cierto sello de novedad, que recuerda á veces el popularísimo estilo del Apóstol de Andalucía. Por ejemplo: «¿Qué hijo hay que, llevando de la mano á su madre y llegando á un lodo, la deje caer, diciendo: Madre, yo os limpiaré luego?» ¿Hay modo más gráfico de ridiculizar la opinión de los que afirmaban que Dios había dejado caer á su Madre en la culpa original y después la había santificado?

Casi á un tiempo se publicaron, y por lo análogo del asunto á un tiempo deben estudiarse, los trataditos sobre la Inmaculada, que para formar parte de su respectivo *Flos Sanctorum* escribieron el M. Alfonso de Villegas, capellán de la Capilla mozárabe de Toledo, y el P. Pedro de Rivadeneira, de la Compañía de Jesús (1).

Consagra Villegas á la Concepción Inmaculada el cap. III de la *Vida de la Virgen.* Comienza exponiendo la alegoría bíblica de Salomón y Betsabé, y después de explicar lo que es el pecado original y probar que incurrimos en él todos los hombres, *propone el estado de la controversia de la Concepción*, presenta las razones por qué el dogma no se define y prueba la opinión afirmativa, prescindiendo de otras autoridades y ateniéndose á la aprobación de la Iglesia, á la razón y á la Escritura. Termina con una feliz aplicación práctica y con algunas indicaciones históricas sobre la fiesta.

También principia Rivadeneira por alegorías de la Sagrada Escri-

---

(1) «*Flos Sanctorum*, segunda parte y historia general, en que se escribe la vida de la Virgen Santisima, Madre de Dios y Señora Nuestra, y las de los Santos antiguos, etc.

»Pónese al fin de cada vida alguna doctrina moral, al propósito de lo contenido en ella....., puesto en estilo grave y compendioso. Por el M. Alfonso de Villegas, capellán de la Capilla mozárabe de la santa iglesia de Toledo. 1620, Madrid, por Diego Flamenco.» Pero á juzgar por las licencias que preceden á la obra, hay otra edición de 1583, que D. N. Antonio no cita (*Bibl. Nova*, Alphonsus de Villegas); mas cita, en cambio, otras ocho ediciones (de toda la obra ó parte de ella), la más antigua de 1591. La obra del P. Rivadeneira es mucho más conocida.

tura (el templo de Salomón y la ciudad santa); explica después en qué consiste el estado de gracia y justicia original, cómo lo perdimos y cómo fué la Virgen preservada. «Esto es lo que celebra la Iglesia en esta fiesta, y es muy conforme á la Sagrada Escritura, á la doctrina de los Santos y á toda buena razón.» Después de probar ordenadamente estas tres partes, prorrumpe en un apóstrofe á la Inmaculada, todo lleno de poesía bíblica. Toca luego brevísimamente otros puntos: los provechos de la devoción á la Inmaculada, las gracias que acompañaron á la Concepción Purísima, la historia de la fiesta, las autoridades contrarias, y termina exhortando á seguir la opinión piadosa.

Ambos autores se proponen el mismo fin, siguen casi el mismo plan y proceden con sensatez y buen gusto. Villegas reune más argumentos de razón y propone menos de autoridad; Rivadeneira, de ambas partes elige lo mejor. En orden, afecto, elegancia y corrección de estilo sobresale mucho Rivadeneira; agrada, no obstante, Villegas por el sabor castizo de su lenguaje y por cierta apacible serenidad y llaneza, aunque raya en descuido y monotonía.

Fragmentos en defensa de la Inmaculada mejor escritos que este capítulo de Villegas podrán extractarse de la *Vida de Cristo*, escrita por el agustino Fr. Cristóbal de Fonseca (1). Reduce lo principal de su disertación á probar que Dios pudo y quiso preservar á María de la culpa, y prueba la segunda parte con gran número de razones, expuestas en estilo popular, con agudeza y rasgos de florido ingenio; pero con demasiada propensión al concepteo, con poco orden, con digresiones importunas y chistes vulgares, que parecen desdecir de la gravedad del asunto.

El «Libro intitulado limpieza de la Virgen y Madre de Dios, compuesto por el muy Reverendo padre fray Christoual Moreno, de la Orden de Sant Francisco» (autor también de varias obras ascéticas y vidas de Santos) (2), es una curiosa silva.

Comienza por proponer una serie de textos de la Sagrada Escritura, que principian por las letras que forman las palabras: «Tota pulchra es amica mea et macula non est in te»; y en este orden los va exponiendo y aplicando más ó menos felizmente á la Inmaculada. Después de tan estrafalario principio, nadie pensará en-

(1) Primera parte de la *Vida de Cristo Señor Nuestro*, compuesta por el P. M. Fr. Christóbal de Fonseca, lib. I, cap. VI; 1605, Madrid.

(2) V. Nicolás Antonio. *Bibliotheca Nova*.

contrar explicaciones de las figuras bíblicas de la Purísima Concepción tan bien elegidas y tan atinadamente desarrolladas como la mayor parte de las del cap. II. Sigue una colección de autoridades teológicas, ejemplos, decretos de concilios, pragmática de reyes, etc., y, por fin, una reseña histórica y reglamento de la Cofradía de la Inmaculada que dirigían en Valencia los Padres Franciscanos. Es libro que, á pesar de sus defectos, puede aún hoy leerse con gusto, por lo interesante de sus datos, lo ameno de su estilo y lo castizo de su lenguaje.

Dejando á otros escritores que en alguna exigua parte de sus obras recomendaban por aquel tiempo la devoción á la Inmaculada, como el carmelita Fr. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios (tan célebre por sus relaciones con Santa Teresa y por las vicisitudes de su azarosa vida), recordaremos los que por este tiempo defendían en los púlpitos la opinión piadosa.

IV

Los oradores: Granada, Díez, Vega, Azevedo.

Desgraciadamente, de aquella época apenas han llegado hasta nosotros sermones impresos.

Sin duda que el más célebre predicador del siglo XVI, el B. M. Juan de Ávila, Apóstol de Andalucía, defendió desde la sagrada cátedra la opinión piadosa; pues más de una vez la recomienda en sus escritos y aconseja su devoción como preservativo contra las tentaciones impuras.

Los mejores sermones que conocemos de esta época, dos en latín y uno en castellano (1), son de un hijo de Santo Domingo, el simpático y elocuentísimo Fr. Luis de Granada.

En el exordio del sermón castellano compara la concepción de Cristo y la de su Madre con la dedicación del templo de Salomón y la del templo de Zorobabel. «El día de la dedicación del templo primero todo fueron músicas, sacrificios y divinas alabanzas; mas no así en el día de la dedicación del segundo, en el cual *unos cantaban* y *otros lloraban*..... Esto nos acontece el día de hoy en el día de la

---

(1) R. P. Ludovici Granatensis Concionum de praecipuis sanctorum festis. Valentiae, MDCCLXIX, t. I, pág. 39. Obras de Fr. Luis de Granada, edic. Rivadeneira, t. III, pág. 34.

dedicación de estos dos templos místicos..... En el día de la concepción del Hijo, todos cantan, todos engrandecen y alaban á Dios..... Mas en la dedicación de este segundo templo, que fué el día de la concepción de la Madre, unos cantan y otros lloran. Cantan los unos y dicen: «Toda eres hermosa, mi amiga, y no hay en ti mancha.» Otros, mirando que no fué esta dedicación y concepción como la primera, por sola obra del Espíritu Santo, sino que hubo de por medio varón, como en todas las concepciones ordinarias, sospechan algo de culpa. Y por esta razón lloran y dicen con el Apóstol: «Todos en Adán pecaron y tienen necesidad de la gracia de Dios.»

Nuestro orador no quiere decir aún si es de los que cantan ó de los que lloran, y así sale del paso presentando esta proposición: «Mas todos concuerdan que fué luego llena de todas las gracias y divinos dones; porque tal convenía que fuese la que era concebida para concebir al Hijo del Eterno Padre.»

Después de probar esta proposición, y después de examinar las razones que hacen más admirable esta plenitud de gracia de la Virgen, vuelve á insistir en los argumentos primeros, presentando figuras y ejemplos bíblicos con arte tal, que el que siguiera la opinión piadosa se confirmaría en ella, y aun podría contar á Fr. Luis por uno de sus parciales, y el que la condenara no tendría razón para condenarle; pues nunca dice terminantemente que fué María concebida sin pecado, aunque éste parece ser el oculto blanco de sus tiros. Artificio digno de tan gran maestro de retórica, y delicadeza, que hacían sin duda necesaria las circunstancias del orador.

Del estilo nada hay que decir, pues es el mismo de la *Guía de Pecadores* y del *Tratado de la Oración*, y ninguno de nuestros lectores habrá dejado de saborearle.

Á fines del XVI imprimió su *Marial* el P. Felipe Díez, lusitano, de la familia seráfica y definidor de la provincia castellana de Santiago; aquel de quien nos dice Nicolás Antonio que «por cerca de cincuenta años predicó en Salamanca con tal fruto, que la juventud académica estaba pendiente de los labios de su ardentísimo predicador; y con la fuerza de su palabra, como con valla fortísima, se contenía en los lindes de la honestidad y del pudor», aquel cuyas obras concionatorias se divulgaron en tantas ediciones y aun se tradujeron en otras lenguas (1). Comienza su *Marial* (2) por unas con-

(1) Nicolás Antonio, *Bibliotheca hispana nova*, t. II, Philippus Díez.
(2) «*Marial de la Sma. V. N. Sra.*, en que se contienen muchas consideraciones

sideraciones espirituales de los misterios de la Purísima Concepción.

Enojoso fuera resumir aquí tantos conceptos como allí se explican, escogidos y originales muchos, pero difícilmente atados en medio de largas digresiones. Es, sin embargo, esta obra digna de aprecio por su estilo afectuoso y variado, en cuanto la materia lo permite, con un no sé qué de popular y ameno, frecuente en los escritores de nuestro siglo de oro, realzado por la lengua de Castilla, entonces como nunca rica, sencilla y majestuosa.

Parécese bastante á Fr. Felipe otro predicador, también de los nombrados en aquella época entre nacionales y extranjeros, el minorista toledano Fr. Diego de Vega (1).

De sus sermones dice el V. P. Luis de la Puente (2), que «están llenos de doctrina muy grave y de muchedumbre de conceptos no menos provechosos que curiosos, y dichos con mucho espíritu y elegante estilo». Bien podemos hacer nuestro el juicio de tan respetable autor, aunque no sin añadir que nos desagradan con frecuencia digresiones inútiles, comentarios largos, ideas alambicadas, gérmenes que empezaban ya á brotar entonces, y que á tan ridículos excesos habían de arrastrar poco después á nuestros oradores sagrados. Pero ¡cuántos retazos de púrpura brillan aún en el desaliñado ropaje de Fr. Diego!

Véase para muestra cuán clara y lindamente pone á la vista del pueblo los efectos del pecado original y la preservación de María: «Tenéis un naranjo cargado de naranjas y de azahar en vuestro jardín: viene una noche de invierno, allá por Navidad, un ventisquero, y un yelo tan grande, que le quema y le deja hecho ceniza, sin que quede dél rama ni hoja. Con todo eso, sacáis á la mesa una hermosa naranja, de donde reserváis una pepita, la cual, sembrada, brota un arbolito pequeño, que injerto en el tronco del otro, le renueva y re-

---

de la divina Scritura, de mucha erudición y provecho así para los predicadores como para los demás estados de personas por el P. Philippe Díez, lusitano. Salamanca, 1598.» N. Antonio cita la primera edición de Salamanca, 1596; otra en Barcelona, 1597, y otra en París, en francés, 1608.

(1) N. Antonio, *Bibl. Nova*, t. I. Didacus de Vega.

(2) En la censura al libro de sermones, titulado *Paraiso de la gloria de los Santos*, compuesto por el P. Fr. Diego de la Vega, lector de Theologia, en el insigne convento de San Juan de los Reyes de Toledo. Año 1604. En Barcelona, á costa de Juan Simón. Hay aquí dos sermones de la Inmaculada. N. Antonio no cita esta edición, pero cita cuatro españolas y otras cuatro extranjeras. La primera, de 1602, en Toledo.

para. Y si os preguntan: «Señor, ¿cómo siendo esta naranja del pro»pio árbol que esotras, está tan fresca, y no está tomada del yelo?» Respondéis que «porque de antemano la noche antes la aviades »cortado y cojido pegada á su rama». Verdad es que con aquel cierzo de la culpa que sopló en el paraíso, todo el árbol de la humana naturaleza quedó abrasado.....

»Pues señor, diréis, ¿luego la Virgen nuestra Señora, que también era renuevo desta planta, fruto deste árbol, pimpollo desta naturaleza, también quedaría abrasada del yelo de la culpa?—Eso no; ¿no veis vos que de antemano la avia determinado preservar, y cortar del árbol aquesta naranja antes del yelo de quien habia de salir aquella divina semilla, que reparase todo el daño de nuestra naturaleza?»

Menos conocido que los dos anteriores es el agustino Fr. Luis de Azevedo (1), y sin embargo, tiene las mismas virtudes y los mismos defectos; pero los defectos menos frecuentes y las virtudes quizá en más alto grado. El primer trozo del discurso que dedica á la Inmaculada en su *Marial*, es quizá lo más bello y entusiasta de la prosa concepcionista del siglo XVI.

Lástima que por falta de espacio no lo podamos transcribir.

NAZARIO PÉREZ.

(*Continuará.*)

---

(1) *Marial.* Discursos morales en las fiestas de la Reyna del cielo N.ra Sra..... En Valladolid, por Francisco Fernández de Córdoba, 1600. Don Nicolás Antonio sólo nos dice de la vida del autor que era de Medina del Campo, hijo de padres gallegos, y pertenecía al convento de Salamanca. Cita esta edición y otra de Lisboa, 1602.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO

LO QUE DEBE HACERSE Y LO QUE HAY QUE EVITAR EN LA CELEBRACIÓN DE LAS MISAS MANUALES

(*Continuación*) (1).

§ VIII

Tampoco pueden disminuirse en favor de los más célebres santuarios los estipendios que á ellos entregan los fieles.

(Art. 11.)

71. Queda también enteramente prohibido, sin nuevo permiso de la Santa Sede (que no se dará sin que antes se pruebe haber verdadera necesidad, y sin las debidas y oportunas cautelas), el quitar de las limosnas de las Misas, que los fieles entregan á los más célebres santuarios, cosa alguna para atender á su esplendor y ornato.

72. La disposición de este artículo está tomada del decreto de 1874, repetida por el *Vigilanti*. La única diferencia está en que en estos decretos se decía no ser lícito *á los Obispos*, *sin el consentimiento de los oferentes*, quitar parte del estipendio, etc.; en tanto que el decreto *Ut debita* habla en general, sin hacer mención particular de los Obispos, ni del consentimiento de los oferentes.

73. Este consentimiento rarísimas veces podrá prudentemente presumirse, y más raro será todavía el caso en que los fieles espontáneamente lo manifiesten. Ni en general parece prudente preguntarles sobre este particular. No creemos, sin embargo, que el decreto *Ut debita* derogue en esta parte al decreto *Vigilanti;* antes nos parece que implícitamente supone la misma excepción, aunque expresamente no la menciona tal vez por tener lugar tan pocas veces.

74. Nótese que si los Cardenales ú Obispos quebrantaran esta prohibición no quedarían suspensos. La razón es que la tal suspensión es para los sacerdotes y clérigos, y nada se dice en ella de los Cardenales y Obispos; por otra parte, sabido es que los Cardenales y Obispos no incurren en suspen-

(1) Véase en este tomo, pág. 240.

sión alguna, si en la tal suspensión no se hace expresa y particular mención de ellos. *Decretal.*, lib. 5, tít. 2, c. 4, *in.* 6.°; *Gury-Ferreres*, l. c., n. 948.

75. **Escolio.** No debe confundirse esta prohibición con aquella otra confirmada por Urbano VIII é Inocencio XII, según la cual las iglesias y lugares piadosos, ó sus administradores, no pueden, de las limosnas de las Misas cuya celebración se les ha encomendado, retener porción alguna por razón de las expensas necesarias para dicha celebración (velas, hostia, vino, ornamentos, etc.), á no ser que la iglesia ó lugares piadosos carezcan de otras rentas con que atender á dichas expensas; pues en este caso podrán retener tan sólo lo estrictamente necesario para el mismo sacrificio (no para reparar ni adornar la iglesia), sin que para esto se disminuya el número de Misas que deben celebrarse. S. C. C., año 1625 ad 7.

76. Esta prohibición enseña *Bened. XIV* (Inst. eccles. 56, n. 13, *De synodo*, lib. 5, cap. 9, n. 3) que ha de entenderse solamente de las Misas perpetuamente fundadas en dichas iglesias ó lugares piadosos, no de las Misas manuales á ellos confiadas, pues de éstas cree que nunca es lícito retener porción alguna por dicho título, aunque la iglesia sea pobre.

77. Otros autores, cuya opinión parece mejor fundada, defienden que la prohibición ha de entenderse tanto de las unas como de las otras Misas. *Gasparri*, De S. Eucharistia, n. 674.

78. Pero otros, como *Many*, De Missa, n. 136, 137, opinan que aquella disposición vale únicamente para las Misas manuales; y que con respecto á las perpetuas, estén ó no anejas á beneficios ó capellanías, pueden siempre los administradores de las iglesias ó lugares piadosos, en que tales Misas se hallan fundadas, exigir siempre, aunque la iglesia no sea pobre, la tasa por las mencionadas expensas.

79. Que pueda exigirse dicha tasa á los beneficiados y capellanes cuando celebran las Misas anejas á sus beneficios ó capellanías, y esto aunque la iglesia en que están fundados tales beneficios ó capellanías no sea pobre, dícelo también *Gasparri*, l. c. n. 671.

80. En cuanto á los sacerdotes, que van á celebrar, según sus intenciones particulares, á una iglesia de la que no son beneficiados ni á ella están adscritos, es doctrina común que el párroco no tiene obligación de admitirlos á celebrar, aunque obrará laudablemente si los admite. Dado caso que los admita, no puede exigirles dicha tasa si la iglesia no es pobre. *Gasparri*, l. c., n. 672; *Many*, l. c., n. 136.

Entiende *Many*, l. c., que aunque la iglesia no sea pobre podrá exigir la tasa á tales sacerdotes si quieren celebrar *todos* ó *casi todos los días.*

81. Con todo, si se trata de sacerdotes que, ó por devoción ó por otra causa razonable piden raras veces celebrar en iglesia distinta de la propia, el párroco no puede dejar de admitirlos; pudiendo exigirles la tasa si la iglesia es pobre ó si son muchos los sacerdotes que accidentalmente, v. gr., por ser estación de baños, etc., piden ser admitidos á celebrar. *Gasparri*, l. c., n. 373 y 672; *Many*, l. c., n. 136.

82. En España juzgamos que en muy pocas iglesias se acostumbra exigir dicha tasa, y en todas laudablemente se admite al sacerdote que (provisto de las debidas licencias ministeriales) en ellas desea celebrar; lo cual enaltece la generosidad y noble delicadeza con que el clero español trata á sus hermanos en el sacerdocio.

§ IX

Penas.

(Artículos 12 y 13.)

83. El que de cualquier manera ó bajo cualquier pretexto se atreviere á quebrantar lo establecido en alguno de los cuatro artículos precedentes, 8.°, 9.°, 10 y 11, *a*) si es sacerdote incurrirá *ipso facto* en la pena de suspensión *a divinis* reservada (simpliciter) al R. Pontífice; *b*) si es clérigo no sacerdote, incurrirá igualmente en suspensión de las órdenes recibidas y en inhabilidad (véase el n. 88), para recibir las órdenes superiores; *c*) si es lego, en *excomunión latae sententiae* reservada al Obispo. (Art. 12.)

84. Advierte además el decreto que queda en su vigor la excomunión *latae sententiae* reservada (simpliciter) al R. Pontífice é inserta en la Const. *Apostolicae Sedis* contra los que recogen limosnas de mayor precio por Misas, y de dichas limosnas perciben lucro haciendo celebrar las Misas en puntos donde el estipendio suele ser menor. (Art. 13.)

85. Las penas señaladas en el art. 12 son las mismas impuestas por el decreto *Vigilanti;* pero aquí se han extendido á casos no comprendidos (por lo menos claramente) en el *Vigilanti*, como se ve de lo que hemos dicho en los nn. 65 69, 72.

86. Además, como se deduce comparando este artículo con el 9.°, las penas se hacen extensivas á los que violan (entiéndese en materia grave) la prohibición de Urbano VIII; esto es, á los que entregan disminuído el estipendio recibido, y por la misma razón comprenderán á los que retienen el beneficio del *cambio*, ó sea, á los que reciben, v. gr., en Francia estipendios de dos francos y hacen celebrar las Misas en España dando solamente dos pesetas como estipendio. Cfr. *Gury-Ferreres*, Comp. Th. mor., n. 371. (Véanse más abajo los nn. 104-105.)

87. La censura de la Const. *Apostolicae Sedis* no ha sufrido modificación. Tanto esta censura como las del decreto *Ut debita*, tienen su precedente en la Const. *Quanta cura* de Bened. XIV (30 Junio 1741, Bull. Bened. XIV, vol. 1., p. 25, Romae, 1760), donde en el § 5 leemos: «Universis notum facite, quemcumque, qui eleemosynas, seu stipendia *majoris pretii* pro Missis celebrandis, quemadmodum locorum consuetudines, vel Synodalia statuta exigunt, colligens, missas, retenta sibi parte earumdem eleemosynarum, seu stipendiorum acceptorum, *sive ibidem*, *sive alibi*, ubi pro Missis celebrandis *minora* stipendia, seu eleemosynae tribuuntur, celebrari fece-

rit, *Laicum* quidem, seu saecularem, praeter alias arbitrio vestro irrogandas poenas, *Excommunicationis* poenam, *Clericum* vero, sive quemcumque Sacerdotem, poenam *Suspensionis* ipso facto incurrere; a quibus nullus per alium, quam per Nos ipsos, seu Romanum Pontificem pro tempore existentem, nisi in mortis articulo constitutus, absolvi possit.»

88. Pío IX quitó la *suspensión* para los sacerdotes, pero hizo extensiva á ellos la excomunión. En los decretos *Vigilanti* y *Ut debita* aparece otra vez la distinción de penas, señalándose, como en la Const. Benedictina, para los legos la excomunión (aunque reservada no al Papa, sino á los Obispos); y para los clérigos, la suspensión reservada simpliciter al Papa, con *inhabilidad* para órdenes superiores, si todavía no son sacerdotes. Esta *inhabilidad* hace *ilícita* no *inválida* la recepción de órdenes superiores. Si la *inhabilidad* es *oculta*, pueden dispensar de ella los Ordinarios en virtud del capítulo *Liceat* del Concilio de Trento. Cfr. *Gury-Ferreres*, l. c., n. 375.

89. Quiénes incurren en las penas del decreto *Ut debita*, infiérese de lo dicho en los nn. 64 69, 72, 86, teniendo además en cuenta que toda censura supone pecado grave, y, por consiguiente, materia grave. En el asunto de que venimos tratando parece que la materia será grave si la cantidad *a*) que se quita del estipendio, ó *b*) se conmuta, ó *c*) se da ó se recibe contra las prescripciones de los artículos 8-11 es tal, que bastaría á constituir materia *absolutamente* grave (Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. 1, n. 606, 607) en caso de hurto. Véase *Vermeersch*, Monumenta et Supplementa (n. 19).

Puede también pecarse gravemente dando á celebrar las Misas á sacerdotes no conocidos ó que no merezcan entera confianza: la razón es el peligro á que se exponen las Misas de no ser celebradas. Y en este punto el pecado *podrá* ser grave, aunque sea una sola Misa la que, por culpa del que la tenía encargada y ahora la da á otro, deje de celebrarse, ó se exponga á grave peligro de no ser celebrada. Pero en estos casos no se incurrirá en censura alguna si no se viola alguno de los artículos 8-11, aunque se quebrante cualquiera de los otros.

90. En cuanto á la excomunión de la Const. *Apostolicae Sedis*, para que se incurra: *a*) requiérese *probablemente* que se haga *colección copiosa*, y de modo que las Misas se busquen y se reciban de *muchos* y no de unos pocos (*Aertnys*, l. 7, n. 98 *cum communiori*). Con todo, *Piat*, h. l., *Many*, l. c., n. 101, sostiene que basta que se busquen y reciban de dos ó tres y aun de uno solo. Añade *Gasparri*, l. c., n. 600, que incurrirían aun los albaceas, si se quedasen con parte del estipendio.

b) No se incurre si las Misas, aunque muchas, han sido ofrecidas *espontáneamente* sin buscarlas, á no ser que se ofrezcan á quien ya es *colector* de oficio, v. gr., al que tiene este cargo en un santuario, etc. *Piat*, h. l.; *Many*, l. c.; *Laurentius*, Inst. jur. can., n. 422; *Buccer.*, Comment. in Const. *Apostolicae Sedis*, n. 62.

c) Muchos autores sostienen que no se incurre si la ganancia ó lucro no se retiene, sino que se emplea en obras piadosas. *Brabandere*, Jur. can.

comp., vol. 2, n. 1.463; *Buccer.*, l. c.; *Santi-Leitner*, l. c.; *Many*, l. c., n. 101; *Pennachi*, l. c., p. 972; *Piat*, Comment. in Const. *Apostolicae Sedis*, h. l.; *Laurentius*, l. c.; *Lega*, l. c., n. 10; *Aertnys*, l. c. Lo contrario enseña *Gasparri*, l. c., n. 600.

d) También sostienen algunos que le es lícito al colector quedarse con algo como remuneración de su trabajo. (*Many*, l. c.; *S. Lig.*, lib. 6, n. 322, dub. 3; *Gasparri*, n. 609; *Buccer.*, l. c.)

e) Contradice *Piat*, exceptuando tan sólo lo necesario para los gastos ocasionados por la transmisión, etc.

91. *f*) El lucro debe ser notable. *Gasparri*, l. c., entiende que basta el que en caso de hurto sería materia grave. *Piat* parece exigir más. *Santi-Leitner*, l. c., parece tener por grave la cantidad de 10 francos.

g) Basta que se hagan celebrar en lugar donde el estipendio suele ser menor que el recibido, sea este lugar el mismo en que se recibieron los estipendios, sea diverso (*Gasparri*, n. 600; *Génicot*, vol. 2, n. 602; *Gury-Ferreres*, vol. 1, n. 293; *Many*, l. c.; *Laurentius*, l. c.; *Lega*, l. c., n. 10). Así lo declaró expresamente el S. Oficio en 13 de Enero de 1892, y parecía claro en la Const. de Bened. XIV (véase el n. 87). Lo contrario habían enseñado antes *Brabandere.*, l. c ; *Pennachi*, l. c., p. 944 sig.; *Piat*, l. c.; *D'Annibale*, III, n. 191, los cuales decían que no se incurriría, si se hacían celebrar en el mismo lugar donde se habían recibido.

h) No se incurriría en esta excomunión si se hicieran celebrar en punto donde el estipendio suele ser igual ó mayor. *Piat*, l. c.; *Many*, l. c.; *D'Annibale*, l. c.

i) Se requieren tres cosas copulativamente: 1.ª, hacer colección; 2.ª, obtener lucro; 3.ª, hacerlas celebrar en puntos donde el estipendio suele ser menor. No se incurre después de hecha la colección, sino hasta que, reteniendo parte del estipendio, se den á celebrar en lugares donde el estipendio suele ser menor.

92. De lo dicho se infiere: 1.° Que habrá muchos casos en que cierta, ó probablemente, no se incurrirá la excomunión de la Constitución *Apostolicae Sedis*, por faltar alguna condición; pero con certeza los seglares incurrirán en la del decreto *Ut debita*, y los sacerdotes y clérigos en la suspensión del mismo decreto.

Tales son todos los casos de excepción señalados en las letras *a*), *b*), *c*), *d*), *e*), *h*). Igualmente las excepciones que se expresan en la letra *i*), cuando sólo concurren dos ó una de dichas condiciones.

93. 2.° Que todos los casos comprendidos en esta censura de la Const. *Apostolicae Sedis* caen de lleno, y por diversos títulos, en la prohibición del decreto *Ut debita*, y que, por consiguiente, antes de incurrirse en aquella excomunión, se habrá incurrido ya en estas penas, de las cuales no se verá uno libre porque después incurra en dicha excomunión papal. Así, por ejemplo, si Pedro recoge limosnas para obtener lucro haciéndolas celebrar, etc., desde el momento en que hace semejante colección, incurre ya, si

es clérigo, en la *suspensión* papal, y si lego, en la *excomunión* episcopal del decreto *Ut debita:* cuando después distribuya los estipendios con lucro haciendo celebrar las Misas en lugar donde suele ser el estipendio menor, incurrirá en la excomunión papal; pero no quedará libre de la suspensión, ó de la excomunión episcopal, sino atado con las dos censuras. Y si, además de esto, se juntara que en vez del estipendio disminuído diese libros ú otros objetos, incurriría dos veces en las penas del decreto, y una en la excomunión papal, y, por consiguiente, quedaría ligado con tres censuras.

94. *N. B.* 1.° La censura de la Const. *Apostolicae Sedis* comprende, según lo manifestado en el n. 6, los casos en que se recogen limosnas de mayor precio, etc., aunque las Misas sean de las fundadas, ó que se celebren *ad instar manualium.* La razón es que la Constitución no distingue entre unas y otras, *et ubi jus non distinguit*, *nec nos distinguere debemus.* Además, como nota *Santi-Leitner*, lib. 5, tít. 3, n. 66 g, todos los términos en que dicha censura está concebida se pueden verificar muy bien en dichas Misas. Lo que se ve más claro después del presente decreto.

95. Pero si alguno todavía quisiera seguir la sentencia opuesta, que era la de la mayoría de los autores (*Piat*, l. c.; *Avanzini*, Comment. in Const. *Apostolicae Sedis*, nota 34; *Bucceroni*, l. c.; *Laurentius*, l. c.), aun en este caso quedaría sujeto por diversos títulos á las penas del decreto *Ut debita.*

96. 2.° La ignorancia de la prohibición, ó de las penas del decreto *Ut debita*, aunque sea crasa ó supina, y probablemente aunque sea afectada, excusa de incurrir en ellas; pero estas dos últimas especies de ignorancia no excusarían de incurrir en la censura de la Const. *Apostolicae Sedis*, ni tampoco en las del decreto *Vigilanti.* Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. 2., n. 939; *Ball.-P.*, vol. 7, n. 100 seg., ed. 3.ª; *Bonacina*, De censuris, disp. 1, q. 1, p. 3, n. 18; *Salmanticenses*, De cens, cap. 1, n. 199.

97. La razón es porque en el decreto *Ut debita* (y no en la Constitución *Apostolicae Sedis* ni en el el decreto *Vigilanti*) se ponen aquellas palabras «violare **praesumpserit** aut **scienter** tradendo» «**perfringere ausus fuerit**», que limitan las penas á los casos de transgresión *directamente* voluntaria y con *conocimiento cierto de la censura*; cosas ambas que, según el recto criterio de los autores, no existen si hay ignorancia, aunque ésta sea crasa, y probablemente aunque ésta sea afectada.

3.° De aquí se deduce que aunque las prohibiciones de los artículos 8.°, 9.°, 10 y 11 del decreto *Ut debita* incluyen todas las del decreto *Vigilanti*, con todo, este decreto no ha perdido su fuerza, pues habrá casos en que, violando las prescripciones comunes á ambos decretos, se incurrirá en las penas en virtud del decreto *Vigilanti*, en las cuales no se incurriría si solamente el decreto *Ut debita* tuviera fuerza de ley por haber abrogado el *Vigilanti.*

Creemos, sin embargo, probable que no ha de tardar en darse alguna declaración ó concesión en el sentido de que en las penas del decreto *Vigilanti* no se incurrirá sino á la manera de las del decreto *Ut debita*, es decir, con conocimiento cierto de la ley y de la pena.

§ X

Disposición transitoria.

(Art. 14.)

98. Como las disposiciones de los artículos 8.°, 10 y 12, si se llevaran con todo rigor á la práctica inmediatamente, podrían tal vez causar perjuicio á algunas causas pías ó á publicaciones religiosas, concede el Papa que las suscripciones ya hechas sobre estipendios de Misas duren hasta completar el año, á contar desde el día en que empezaron. Igualmente se concede que los indultos de reducción de limosnas de Misas, otorgados á algunos en favor de santuarios ó de otras pías obras, continúen en su vigor hasta el fin del corriente año. (Art. 14.)

99. Á raíz de haberse dado el decreto *Vigilanti* acudieron muchos á la Sagrada Congregación del Concilio pidiendo privilegio para continuar dichas suscripciones por medio de Misas, y, en general, se les concedió que las suscripciones concertadas de buena fe para medio año ó para un año entero pudieran continuar hasta que dicho tiempo terminara.

100. Así se dice en el *Compendium facti*, en la Causa *Romana et aliarum* de 24 de Abril de 1894: «Porro ad dispensationes quod attinet post editum decretum haec norma servata est, scilicet, quaelibet postulatio ad negotia in futurum agenda aut ephemerides evulgandas ope Missarum generatim in suspenso retenta est; et tantummodo permissum ut negotia incoepta aut associationes antecedenter bona fide ad annum vel ad semestre jam initae explerentur, adjectis tamen debitis cautelis ad quoslibet vitandos abusus.» Véase *Il Monitore*, vol. 8, p. 2, pág. 49, col. 2; *Acta S. Sedis*, vol. 26, p. 533-536.

(*Concluirá.*)

DIVERSAS RESOLUCIONES DE LAS CONGREGACIONES ROMANAS

(EN COMPENDIO)

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS

4. En 5 de Marzo de 1904 contestó al Arzobispo de Udine (*Italia*) *a*) que en la administración del bautismo se podrán *repetir* en lengua vulgar las preguntas que se dirigen á los padrinos y sus respuestas, después de haberlas dicho el párroco en latín (*ad* IV). Lo mismo había declarado el S. Oficio en 23 de Agosto de 1886 (Collect. S. C. de Prop. Fide, n. 640).

b) Que también las preces que se dicen al fin de la Misa puedan rezarse en lengua vulgar, con tal que la traducción sea fiel (*ad* v). Sobre estas preces véase lo dicho en este mismo tomo, pág. 107, y en el t. 7, pág. 502.

5. La misma S. Congr. ha declarado en 1.° de Julio de este año que no puede observarse la costumbre de no usar el *conopeo* para cubrir el sagrario en que se guarda la Santísima Eucaristía.

He aquí el tenor del decreto:

«Ab hodierno Caeremoniarum Magistro cujusdam Ecclesiae Cathedralis expostulatum fuit: An Servari possit consuetudo non adhibendi conopeum quo tegi debet tabernaculum, ubi asservatur Ssmum. Eucharistiae Sacramentum?

»Et Sacra Rituum Congregatio, ad relationem subscripti Secretarii, audito etiam voto Commissionis Liturgicae, respondendum censuit: Negative et serventur Rituale Romanum et Decreta.

»Atque ita rescripsit. Die 1 Julii 1904.—A. Card. Tripepi. Pro—Praef.—D. Panici Archiep. Laodicen. Secret.»

SAGRADA CONGREGACIÓN DE OBISPOS Y REGULARES

SOBRE EL CONFESOR EXTRAORDINARIO PARTICULAR DE LAS RELIGIOSAS

En 5 de Agosto del corriente año ha declarado esta Sagrada Congregación que las Superioras no tienen facultad para negar el confesor extraordinario particular cuando lo pida alguna de las religiosas súbditas suyas, por más que la tal Superiora crea tener razones especiales extrínsecas para no permitir que sea llamado el confesor que la religiosa pide (v. gr., porque la Superiora cree que dicho confesor es poco favorable al monasterio ó casa, ó que es causa de perturbación en la comunidad, como notan los redactores de *Acta S. Sedis*, vol. 37, p. 87).

Lo único que en tales casos puede hacer la Superiora es, después de conceder el confesor que se le pide y hacerle llamar, exponer al Ordinario las razones que se le ofrezcan, á fin de que tal confesor sea excluído del número de los extraordinarios particulares para aquella casa ó para aquella religiosa. Expuestas estas razones, debe sujetarse á lo que resuelva el Ordinario. El Ordinario será el Obispo ó el Prelado regular, según que las religiosas estén sujetas á aquél, como hoy en España lo están todas (1), ó sean exentas. Dice así la parte substancial del decreto:

«Nonnullae Sanctimonialium vel Sororum religiosarum Superiores adhuc contendunt sibi licere, decisis non obstantibus, Sorori petenti Confessarium, quem prae caeteris mavult, denegare ex motivis, uti ajunt, extrinsecis.

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. III, p. 540, n. 15; *Gury-Ferreres*, Comp. Theol. mor., vol. 2, n. 565, nota.

»Quaeritur utrum, saltem ob motiva hujus generis, Superiorissa licite possit Confessarium ex deputatis a Sorore electum ipsi denegare? Et Deus, etc.

»Et S. Congregatio Negotiis et Consultationibus Episcoporum et Regularium praeposita, omnibus sedulo perpensis, die 5 Augusti 1904 respondit: *Negative;* sed si adsint rationes vere graves, Superiorissa eas subjiciat Ordinario, cujus judicio standum erit.»

Con este decreto recibe nueva confirmación lo que se dijo en RAZÓN Y FE, vol. IV, p. 98, n. 57.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE INDULGENCIAS

Sobre la Invocación «CORAZÓN SACRATÍSIMO DE JESÚS, TENED PIEDAD DE NOSOTROS», *que se añade al fin de la Misa* (1).

La Sagrada Congregación de Indulgencias, con fecha 4 de Agosto, ha declarado: 1.º, que para ganar las indulgencias concedidas á dicha invocación, basta que el sacerdote diga la primera parte, Cor Jesu Sacratissimum (ó *Corazón Sacratísimo de Jesús*) y que el pueblo conteste la segunda: miserere nobis (ó *tened piedad de nosotros*) (2); 2.º, que por más que el Romano Pontífice no haya impuesto obligación estricta de que se rece tal invocación, desea, no obstante, que se procure la uniformidad, y que, por lo tanto, se exhorte á todos los sacerdotes para que todos la digan. He aquí la declaración:

«Ab hac S. Congregatione Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praeposita quoad decretum *Urbis et Orbis* diei 17 Junii 1904, quo concedebantur Indulgentiae pro invocatione «*Cor Jesu Sacratissimum, miserere nobis*», quaesitum est:

»I. An ad lucrandas indulgentias sufficiat, ut Sacerdos dicat tantum «*Cor Jesu Sacratissimum*», et populus respondeat «*miserere nobis?*»

»II. An ejusdem invocationis recitatio, addenda precibus jam indictis post missae celebrationem, sit obligatoria?

»Et Sacra Congregatio respondendum censuit: Ad I *Affirmative.*

»Ad II. Quamvis obligatio proprii nominis a Summo Pontifice imposita non sit, vult tamen Beatissimus Pater, ut conformitati consulatur, ac proinde singuli Sacerdotes ad eam invocationem recitandam adhortentur.»

Síguese de aquí que los Ordinarios (como lo han hecho ya muchos de Italia y varios de España) y los Superiores locales obrarán muy conforme á los deseos del Padre Santo si mandan á todos los sacerdotes súbditos suyos que recen tal invocación. Los párrocos, los catequistas, etc., será muy conveniente que expliquen al pueblo las indulgencias que puede ganar contestando á las invocaciones del sacerdote.

---

(1) Véase la pág. 106 de este tomo.
(2) Con esto se confirma lo que se dijo en este tomo, pág. 107.

COMISIÓN CODIFICADORA

SOBRE LA FUTURA CODIFICACIÓN

Las revistas romanas *Acta S. Sedis* y *Analecta Ecclesiastica*, han publicado la carta que la Comisión Codificadora ha dirigido á las Universidades, y en la cual se indican algunas líneas del plan general de la futura codificación.

Dice así la comunicación dirigida á la Universidad Lila:

«Illme. ac Rme. Domine.

»Perlegisti jam certe Litteras, quas Beatissimus Pater nuper *Motu proprio* edidit *de Ecclesiae legibus in unum redigendis*. Ea quippe Sanctitatis Suae mens est, ut universum canonicum jus in canones seu articulos, ad formam recentiorum Codicum, apte distribuatur, eodemque tempore, documenta, post authenticas Corporis Juris collectiones prodita, ex quibus praefati canones seu articuli desumpti sunt, simul colligantur. Ordo autem servandus hic plus minusve erit: praemissa parte generali complectente titulos *De Summa Trinitate et fide catholica*, *De Constitutionibus*, *De Consuetudine*, *De Rescriptis*, quinque habebuntur libri: *De Personis*, *De Sacramentis*, *De Rebus et Locis sacris*, *De delictis et poenis*, *De Judiciis;* qui tamen ordo, pro laboris a Consultoribus perficiendi commoditate ab initio constitutus, poterit, si progressu studiorum opportunum videbitur, immutari.

»Jam vero valde exoptat Summus Pontifex ut amplissima, cui Dominatio Tua praeest, studiorum Universitas in hoc arduum gravissimumque opus concurrat. Hinc Tibi mandat, ut ab istius Universitatis antecessoribus qui Juri canonico tradendo incumbunt, petas, ac deinde mihi quamprimum referas quasnam juris canonici partes in articulos seu canones redigere parati sint. Responso Tuo accepto, peculiaris Instructio transmittetur, qua opportunae normae, ab ipsis hac in re servandae, eisdem antecessoribus tradentur.

»Dum haec, ex Beatissimi Patris jussu, Tibi nuntio, praecipuae erga Te existimationis meae sensus testor, meque profiteor

»Dominationi Tuae

Addictisimum
† PETRUM GASPARRI, *Arch. Caesareensem*,
Secretarium Pontificiae Commissionis
pro Ecclesiae legibus in unum redigendis.

Romae die 6 Aprilis 1904.

Ilmo. ac Rmo.
Domino EDUARDO HAUTCOEUR,
Prot. Ap. Cancellario Universitatis
Insularum.

Como se ve, tiene resuelto el Romano Pontífice que la forma del nuevo Código sea imitando la de los modernos códigos civiles. Véase lo dicho sobre este punto en RAZÓN Y FE, vol. 9, p. 368, n. 68.

Otro de los deseos expuestos en RAZÓN Y FE, l. c., p. 370, n. 74, sobre la conveniencia de que la Santa Sede tuviera su *Boletín Oficial*, se ha cumplido ya, habiendo Su Santidad declarado su órgano auténtico y oficial la revista *Acta S. Sedis*, como se indicó ya en este tomo, p. 107.

JUAN B. FERRERES.

EXAMEN DE LIBROS

Concilium Tridentinum.—Diariorum, Actorum, Epistularum, Tractatuum nova Collectio; tomus quartus. Actorum pas prima.—Friburgi Brisgoviae, Herder, 1904. Un vol. 4.º maj. de págs. CXLI-619, 50 marcos.

Tenemos el placer de anunciar en el presente número un nuevo tomo de la gran *Colección de documentos para la historia del Concilio de Trento*, cuya publicación ha emprendido y continúa con actividad la sociedad goerresiana en la reputadísima casa editorial del Sr. Herder. El presente volumen, cuarto en el orden de la colección completa, contiene las Actas correspondientes á las tres primeras sesiones del Concilio; pero el editor señor Ehses, á quien en la distribución del trabajo cupo en suerte el coleccionamiento y publicación de las Actas, juzgó deber suyo hacer preceder, como introducción á las mismas, los Breves y Bulas pontificias expedidas desde el año 1536, en que se resolvió, anunció y publicó definitivamente la celebración del Sínodo. Pero como con las Bulas y Breves están enlazados numerosos documentos de diversa índole, que ilustran la historia de esas disposiciones apostólicas, difícil de entender sin el auxilio de tales piezas, el editor se decidió por fin á reunir una y otra clase de documentos, utilizando también al efecto trabajos precedentes, logrando así presentar juntos los materiales necesarios para seguir el desenvolvimiento completo de las negociaciones que precedieron á la apertura del Concilio en 1545. El gran número de piezas auxiliares reclamaba ya por sí sólo casi un volumen, y esta es la causa de no haber podido darse cabida en él sino á las Actas de las tres primeras sesiones que, como nadie ignora, se redujeron á la solemne apertura del Concilio, la profesión de fe y algunas disposiciones relativas al buen orden, tanto en la distribución de materias como en las congregaciones preparatorias y sesiones solemnes. Los documentos, dispuestos por orden cronológico, se publican, por regla general, ó en su integridad, si sólo se refieren al Concilio, ó extractando á la letra el fragmento correspondiente; sólo se exceptúan aquellos en los que, ó por ser ya conocidos, ó por no pertenecer tan directamente al argumento, basta dar noticia sumaria de su contenido. El número de documentos preliminares asciende á 362, á los que, añadidas las Actas, resulta un total de 374, numerados cuidadosamente por el orden de su expedición. El lector que conozca la historia y cronología eclesiástica observará desde luego que en la colección sólo se incluyen documentos pertenecientes al Pontificado de Paulo III, omitiéndose los referentes á negociaciones de la época de Clemente VII y Adriano VI, porque, en realidad, solamente desde el sábado 8 de Abril

de 1536 empezó á tratarse del Sínodo no ya como de un proyecto, sino como de resolución definitiva.

Á la colección acompaña una extensa introducción histórica (I-CXLI), que en trece capítulos completa la historia, tanto de las negociaciones que en tiempo de Paulo III precedieron al Consistorio de 8 de Abril de 1536, como de las que tuvieron lugar en los dos Pontificados precedentes. De la serie completa de la historia resulta que la dilación del Concilio no se debió á falta de celo por la fe ó á negligencia en emprender la reforma «en la Cabeza y los miembros de la Iglesia», como desde mucho antes no cesaba de clamar el que en lenguaje moderno llamaríamos partido democrático eclesiástico, mal avenido con la autoridad jerárquica, sino á consideraciones de orden más elevado. Nadie ha dudado jamás del celo y rectitud de Adriano VI; y por lo que toca á Clemente VII, no puede negarse con fundamento que, dado su carácter algo tímido y su criterio, tal vez prudente con exceso, satisfizo á su conciencia y á los deberes de su cargo. De los documentos parece resultar que en ese tiempo prevalecían en Roma los temores de un fracaso que comprometiera la autoridad de la Iglesia; y á la verdad no puede negarse que la proximidad de los Concilios de Constanza y Basilea y los resultados poco satisfactorios del Lateranense V, no dejaban de dar fundamento á tales temores, sobre todo dada la actitud sediciosa de los protestantes, empeñados en no admitir sino un Concilio «libre, y donde todo se transigiera por sola la palabra de Dios»; es decir, del que se excluyera la autoridad jerárquica. No obstante, Clemente no dejó de dar pasos eficaces para la reunión de la Asamblea.

Paulo III, de voluntad más decidida, de carácter más firme y aleccionado por el transcurso del tiempo, resolvió desde luego por su parte la más pronta convocación del Concilio; pero precisamente esta actitud decidida manifestó con evidencia que las verdaderas causas de la dilación no eran las disposiciones de la «curia romana». Paulo se dedicó desde luego y tomó las medidas que estaban en su mano para la reforma de la curia, demostrando así, por una parte, que sus deseos de restauración no se limitaban á solas palabras, y preparando por otra el terreno para poder intervenir con dignidad en la dirección de la Asamblea. Sin embargo, y á pesar de su firmeza y de las prendas de su recta intención, hubo de luchar con obstáculos gravísimos, ya por parte del Duque de Mantua, que con varios pretextos se negó á conceder esa ciudad designada al principio como punto de reunión, ya por la actitud de Francisco I, que unas veces con disimulo, otras más al descubierto, posponía la religión á los intereses políticos, ya por la conducta vacilante del mismo Carlos V, príncipe indudablemente católico y recto en el fondo, pero que, cediendo á sugestiones de consejeros perversos, tampoco sabía sobreponerse bastante á los intereses mundanos, pues cuando todo pendía casi exclusivamente de su voluntad, pretextó diversas veces motivos de dilación, expresó su desagrado por la actitud del Papa, resuelto á abrir el Concilio, y llegó á hacer á los protestantes, en la

Dieta de Spira (1544) concesiones injuriosas á la dignidad de la Iglesia y promesas que violaban la prerrogativa de la Santa Sede en la convocación de asambleas eclesiásticas, por lo que Paulo III se vió en la dolorosa precisión de dirigirle amonestaciones muy severas (1). Tales fueron las verdaderas causas que por espacio de nueve años dilataron todavía la apertura de la grande Asamblea, repitiéndose una y otra vez diversas convocatorias, prórrogas, aplazamientos y suspensiones, llegando á darse el caso de presentarse los Legados pontificios en Trento por Noviembre de 1542, y haber de retirarse después de siete meses de espera; porque, como con amargura lo decía después el Papa en el Breve citado á Carlos V, «vocavimus et non erat qui audiret». Pero la paciencia, longanimidad y constancia del magnánimo Pontífice triunfaron por fin de todos los obstáculos, logrando ver abiertas las sesiones el 13 de Diciembre de 1545.

La lectura de los documentos enseña también á conocer la prudencia consumada de los Legados y la previsión con que se procedió para no comparecer desprevenidos los miembros y consultores del Concilio. Paulo III buscó dirección y pidió consejo, no sólo á los Cardenales, sino á cuantos pudieran ilustrarle sobre la verdadera situación de las cosas. En este punto es curioso por el celo, prudencia, ciencia y libertad santa que en él se revelan el consultorio del Obispo de Viena Juan Heigerlin, llamado vulgarmente Fabro, quien ya en 1536 redactó una memoria dirigida al Papa, donde propone consejos acertadísimos sobre el estudio detenido de los errores protestantes que deberían conocerse en los escritos mismos de los reformadores, en sus versiones vulgares de la Biblia, alterada en numerosos pasajes, y en las nuevas ediciones de Padres antiguos publicadas por los herejes suprimiendo ó desfigurando aquellas secciones que veían ser desfavorables á sus doctrinas. También da noticia de los tratados de controversia escritos por sabios católicos, é indica las fuentes de donde habrán de tomarse los argumentos para refutar el error y establecer la doctrina verdadera. Fabro insiste sobre todo en la necesidad de conocer con exactitud el texto bíblico en los originales y sus diferencias con la *Vulgata*, y, por fin, señala otra vía muy expedita para confundir la herejía, y es la de hacer patentes sus continuas contradicciones y cambios de doctrina, argumento que ya había manejado con éxito el célebre Cochlaeus en su *Lutherus septiceps*. El Papa estimó en alto grado las indicaciones de Fabro, dándole las gracias é indicando las medidas que había tomado ó pensaba tomar sobre cada uno de los puntos de su memoria (2). Y bien se vió lo mismo en las discusiones sobre la canonicidad y autenticidad del texto bíblico, que en las referentes á la justificación, sacramentos, sacrificio de la Misa, etc., la noticia exactísima que de los nuevos errores protestantes y de los fundamentos escriturísticos de la verdad católica poseían los Padres y Doctores católicos de

(1) Breve de 24 de Agosto de 1544.
(2) Documentos 8 y 9.

Trento (1). No queremos dejar de hacer notar el agrado con que vemos vindicada la diligencia y lealtad de Pallavicino en el estudio y empleo de las fuentes, por no faltar quienes parecen complacerse en tacharle de parcial ó tal vez arbitrario, siendo así que á cada párrafo de su Historia acostumbra citar los documentos correspondientes.

Saludamos la aparición del presente volumen con el mismo júbilo con que saludamos la del primero, acompañándole de fervientes votos al cielo por la feliz terminación de obra tan monumental y tan provechosa á la ciencia católica.

L. Murillo.

De actibus humanis, auctore Victore Frins, S. J., pars II *De actibus humanis moraliter consideratis*, cum approbatione Revmi. Arch. Friburg. et superioris Ordinis.—Friburgi Brisgoviae Sumpibus Herder, 1904. Un tomo en 4.º de XI-564 páginas, 10 francos.

Los que desean sea tratada la Teología Moral según el método científico, teológico y filosófico con que suele tratarse la dogmática-escolástica, se verán plenamente satisfechos leyendo, y mejor estudiando, la obra sapientísima con cuyo título encabezamos esta reseña.

Firme el P. Frins en su propósito laudabilísimo de dar á conocer y explanar de un modo acomodado á las exigencias de nuestros tiempos, los tesoros de ciencia acumulados en los grandes infolios de los más insignes escolásticos en el llamado *tratado de los actos humanos*, no se ha contentado con la publicación del tomo voluminoso (2) dedicado á explicar los actos humanos considerados ontológica y psicológicamente. No es menor, sino mayor, aun sin contar el copioso índice analítico de materias correspondientes á la primera y segunda parte de la obra, este segundo tomo que ahora publica el sabio autor, y que trata de los actos humanos considerados *moralmente*. Expone, pues (sección 1.ª), la noción estricta y exacta de la moralidad *formal* y de la regla natural de la moralidad (sección 2.ª), añadiendo lo que enseña la revelación sobre la misma regla natural de la moralidad. Dilucida las especies de actos morales, y principalmente su bondad y malicia moral (sec. 3.ª), ya la objetiva, ya la subjetiva ó formal y propiamente dicha, pero también la moralidad de los actos humanos *específicamente* indiferentes y de las acciones ejercidas por gusto.

---

(1) El estudio de estos puntos manifiesta la superficialidad del juicio emitido por Harnack en su *Dogmengeschichte* sobre el valor escriturístico de los decretos y cánones de Trento.

(2) El primero de toda la obra, que constará de tres, fué recibido desde su aparición en 1897 con gran aceptación de los doctos de varias naciones y lenguas, como observa ingenuamente el autor, y como lo hacía esperar la diligencia, sutileza y profundidad que en él se admira y que él mismo pone de relieve en los grandes escolásticos, á quienes sigue muy de cerca.

En todas las materias ventila el P. Frins con gran competencia, copia de argumentos oportunos de razón y autoridad y con profundidad, al mismo tiempo que claridad notables, cuantas cuestiones de alguna monta ó utilidad suelen tratar los grandes autores escolásticos y que apenas se tocan en los compendios de Moral. El que haya leído á esos autores, y en particular al Ángel de las Escuelas y al eximio Suárez, notará que no exageramos el mérito de nuestro autor, quien no se contenta con referir fielmente y exponer con lucidez las opiniones de amigos y adversarios, escogiendo la que juzga más fundada, sino que la confirma y avalora con observaciones propias muy atinadas y con argumentos de alguna novedad, que muestran hasta qué perfección ha procurado llevar el estudio de esas cuestiones. Sirva de ejemplo, v. gr., la cuestión referente á *la malicia del acto formalmente malo* (sec. 3.ª, art. 3), donde nada parece deja que desear para formar juicio acerca de la esencia de la malicia formal del acto malo, ó sea del pecado de comisión, primero, y del de omisión después. Comienza por manifestar, explicándolas brevemente, las tres cosas, *momenta* que existen y hay que considerar en todo pecado de comisión: la *tendencia* vital del acto á su objeto, una cierta *privación* con el sujeto ó cuasi sujeto de privación y la *relación ó cuasi relación de disconveniencia* entre el acto y la naturaleza racional en cuanto tal. Expone las diversas opiniones de los más notables autores, que pueden reducirse á la defensa de una ú otra de las tres cosas ó formalidades sobredichas, y rechazando, en general, las opiniones de otros autores que niegan que la *malicia formal* exista en el mismo acto y sí sólo en la potencia que la produce en la voluntad; pasa á exponer y aquilatar los argumentos de las diversas opiniones hasta establecer la propia, después de haber previamente discutido si es y ha de llamarse *determinada* y *propiamente dicha* aquella cierta privación que se encuentra en todo pecado, y si los Santos Padres alegados en favor de la privación constituyen *esencialmente* en ella la malicia formal del acto malo ó no. Por fin, responde expresamente á los argumentos opuestos á su tesis, no sin haber antes resuelto si la división del acto de la voluntad en bueno y malo es sólo accidental y no esencial, y completándola con un apéndice acerca de la mente de Santo Tomás en esta cuestión sobre si la malicia formal del acto malo consiste en algo *positivo* ó en algo negativo ó *privativo*, y sobre la malicia formal del pecado de omisión y otros puntos dignos de estudio.

La opinión del autor que repone esencialmente la malicia formal del pecado de comisión en algo *positivo*, la tendencia vital del acto al objeto aprehendido como malo; no nos parece la más probable, y menos la más común. Pero está muy bien presentada, expuesta con maestría y defendida con vigor, como tal vez no se encuentra en otro de sus defensores. Permítasenos una observación que podría contribuir á esclarecer más este punto.

Hubiera convenido en el núm. 417 resolver la dificultad, tomada de la doctrina suareziana, respecto del acto indeliberado y deliberado. Puesta la tendencia vital del acto á un objeto malo, pero inadvertido, el acto no es

pecaminoso; comienza á ser pecaminoso sin mudanza alguna física, desde el momento en que se advierte la malicia y no se impide ó retracta el acto: ¿cómo esta malicia, formalmente considerada, puede consistir en la tendencia vital del acto, que es cosa física, y la misma en dicho acto indeliberado y deliberado? En el supuesto discutido por el autor de un acto malo, por estar prohibido, y que continúa el mismo físicamente, quitada exteriormente la prohibición, deberá decirse que el acto que continúa sin mudanza física, ya no es malo. Se dirá que tampoco será bueno, y, por lo tanto, habrá de ser indiferente *in individuo* contra la doctrina más común, sostenida asimismo por Suárez, que niega se den actos indiferentes *in individuo*. Creemos, sin embargo, que si dicho acto, continuado sin mudanza física, es indiferente *in individuo*, lo es *per accidens,* y no se opone en modo alguno á la doctrina general enunciada acerca de los actos indiferentes, puesto que ésta trata de los actos que se ejecutan ó ponen con advertencia, no precisamente de los que simplemente se *continúan* sin acto ninguno positivo.

Basta lo dicho para formarse idea de cuán á fondo trata el P. Frins estas cuestiones fundamentales de la Moral, y para esperar que con la misma profundidad ha de discutir y ha de resolver con la misma competencia las importantes cuestiones *de formanda conscientia et de peccatis*, acerca de formarse la conciencia, y de los pecados, con que terminará el esclarecido autor su gran obra en el tomo tercero, que vivamente deseamos ver publicado.

PABLO VILLADA.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Compendium Theologiae Moralis, P. JOANNIS PETRI GURY, S. J., multis additionibus auctum, recentioribus actis sanctae sedis, dispositionibus juris hispani, decretis concilii plenarii Americae latinae ejusdemque regionum legibus peculiaribus, accommodatum (textu identidem emendato) atque speciali tractatu de bulla cruciatae locupletatum opera P. JOANNIS B. FERRERES ejusdem Societatis ad usum scholarum Hispaniae et Americae latinae. Editio hispana altera.—Barcinone apud Subirana, 14, Puerta Ferrisa. Dos tomos en 4.º de páginas CXXXIX-701 y XXII-845, 18 pesetas en rama y 20,50 en pasta española.

El *Compendio de Teología Moral* de Gury-Ferreres ha tenido grande y merecido éxito. Adoptado como texto en muchos seminarios y otros centros eclesiásticos docentes, y buscado hasta con avidez como libro de consulta, principalmente por el clero de España y de la América latina, al que más especialmente se dirige; ha hecho necesaria una nueva edición, agotada en menos de dos años la primera, de 4.000 ejemplares. No es de extrañar; se trata de «un *texto* sólido, claro, breve y acomodado á nuestros tiempos», tan completo, por otro lado, en armonía con las recientes decisiones de la Santa Sede y con los últimos adelantos de las ciencias relacionadas con la Teología Moral, que parece no dejar apenas que desear. Al recomendar, sin embargo, la primera edición (véase RAZÓN Y FE, t. IV, páginas 246-247) hubimos de advertir que nos parecía susceptible de perfección. Ésta la ha recibido, en efecto, grande, sobre todas nuestras indicaciones, comenzando desde el «catálogo de obras y autores que se citan en las nuevas adiciones», no poco aumentado al principio del tomo primero, hasta los apéndices, utilísimos, como el de las facultades *quinquenales* y de la *pagella S. Poenit.*, añadidos al fin del segundo tomo, y el índice, que es en verdad copiosísimo; véase, v. gr., Hispania, Colombia, etc. No hemos de señalar aquí todas las mejoras de esta edición, que, reunidas en un tomo aparte para utilidad de los que tengan la primera, ocupan más de cien páginas. Basta advertir con el autor, en su breve y substancioso prólogo ó *monitum*, que, «además de haberse acomodado la presente edición á los decretos más recientes de la Santa Sede y á las últimas prescripciones del Derecho civil (posteriores á la primera edición) y de haberse completado el tratado *de justitia et jure* con numerosas citas de los Códigos civiles vigentes en la América latina (lo que supone grandísima dificultad y mucho trabajo), quedando así mejor ajustada á la norma del Derecho civil, se ha enriquecido con nuevas y útiles cuestiones, gracias al acuerdo de resumir brevemente (aunque siempre con claridad), en compendio, varias materias tratadas algo difusamente por el P. Gury. Entre las nuevas cuestiones merecen citarse las que se refieren á las décimas, á ciertas fórmulas más difíciles del Derecho civil español y de la América latina, cuya interpretación parecería expuesta á error; á la reparación de los daños causados por el que destruyó una cosa ajena *asegurada*, según que tuviese ó no conocimiento del seguro; á las ventas en pública subasta, hechas conforme á las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento civil de España; á los que se declaran en quiebra y á sus hijos y padres; á la legítima, según el derecho natural y el foral español; al seguro de la vida, á las parroquias personales; á la administración de los sacramentos respecto de los que viven probablemente, aunque parezcan y sean tenidos vulgarmente por muertos, etc., etc.»; como á las capellanías colectivas, al trabajo de los días festivos en las grandes fábricas, etc. Nos hubiera gustado alguna mayor explicación de la Constitución *officiorum*, v. gr., qué significa *specialiter intersit* á la religión.

Nos congratulamos de poder recomendar con eficacia esta segunda edición, por las mejoras en ella introducidas, y la auguramos éxito tan brillante

como á la primera. A fin de no aumentar el precio con el volumen, se ha suprimido la *praxis* de San Alfonso que podrá adquirirse aparte.

P. V.

Obras de Mons. A. Kannengieser. *De etapa en etapa.* — El Centro Católico Alemán, traducción del Dr. D. Modesto Hernández Villaescusa. — Barcelona, *La Revista Social*, 1904. Un tomo en 8.º de 280 páginas, 2 pesetas, encuadernado.

Los triunfos del llamado Centro Católico Alemán, especialmente en el terreno religioso y económico, han resonado en todo el mundo, y no los desconocen, ciertamente, los lectores asiduos de Razón y Fe. Es, por lo mismo, de gran interés y no menos oportunidad conocer bien cuanto se refiere á la organización admirable de ese grupo, que tan grandiosos efectos ha producido, á pesar de sus poderosos adversarios.

Esto es lo que muestra principalmente el autor del libro *De etapa en etapa*, con la claridad, erudición y hasta amenidad que son propias de monseñor Kannengieser, y que ha dado á conocer á los de lengua española el inteligente, activo y celoso traductor Dr. D. Modesto Hernández Villaescusa. Escrita la obra á propósito de las últimas elecciones al Reichstag, se divide naturalmente en dos partes de extensión desigual. En la primera, más extensa, *organización y éxitos electorales del Centro* (páginas 11-204), se trata especialmente de la organización para las elecciones del Reichstag alemán y del Landtag prusiano, y se exponen las diversas obras católicas representadas en el último Congreso Católico de Colonia, *La Asociación popular católica*, *El curso de sociología y economía práctica*, Círculos de obreros y obreras, de comerciantes católicos, etc. En la segunda parte, *Los adversarios de los católicos alemanes*, es instructivo y consolador el cotejo entre los católicos y sus enemigos *La liga evangélica y las universidades.*

Á algunos parecerá dura y exagerada tal vez la crítica de la revocación del edicto de Nantes (pág. 263); pero á todos agradará siempre la copia de datos históricos y la imparcialidad, en medio de su fervor católico, del autor.

¡Ojalá en todas partes se imitara el esfuerzo y la unión de los católicos alemanes, para bien de la religión y de la patria. «Al día siguiente de cada victoria, escribe el autor, lejos de reposar sobre sus laureles, su consigna (de los católicos alemanes) es siempre *laboremus.*»

Manual de los deberes del hombre en su vida social y política, por D. Andrés Arbe y Bandrés, presbítero. Con licencia del Ordinario.— Barcelona, Juan Gili, editor, 581, Cortes, 1904. Un tomo en 8.º de 240 páginas, 1,50 pesetas en rústica.

Con gusto anunciamos y recomendamos esta obra, premiada por unanimidad en el concurso abierto por el editor. Desearíamos se extendiese entre toda clase de personas obra tan llena de sana doctrina y tan útil aun á los hombres consagrados al estudio, por más que el autor indique en su modestia lo contrario. ¿Cuántos de aquéllos, verbigracia, se habrán fijado en los *deberes* sociales y políticos del periodista moderno?

Una reseña breve de esta obra nos parece la que hace el mismo autor al exponer su plan (páginas 1-11): «He comenzado por fijar mi criterio, dice; he asentado luego los conceptos fundamentales que habían de guiarme en el desarrollo de las diferentes cuestiones; mirando principalmente las cuestiones por su lado más práctico; he ido señalando después á las clases más influyentes sus deberes para con la sociedad y el Estado, y he concluído por exponer los principales que en su vida social y política tiene el ciudadano particular.»

Esta reseña bien puede llamarse verdadera, pero no completa. Nos hace ver con cuánta solidez, orden y eficacia de argumentación demuestra el sabio autor (cap. I) que el criterio, si ha de ser guía verdaderamente útil, no puede ser ni materialista ni racionalista de ningún grado, sino que debe ser cristiano-católico. Ni expresa con cuánta claridad y concisión, siguiendo en el fondo á Santo Tomás, clasifica y define las virtudes teologales y morales que hemos de ejercitar, ni menos manifiesta la abundancia de doctrina, especialmente práctica, con que declara los deberes principales de cada ciudadano, según la clase social á que pertenezca ó las profesiones que desempeñen (cap. III).

Lean la obra nuestros amigos y no les pesará. Al expresar que el periodista es súbdito de la autoridad, en la pág. 179, v. gr., creemos hubiera convenido, para su mejor inteligencia, exponer en quiénes y de qué modo se debe considerar concretada como en sujeto dicha autoridad, dados los principios democráticos del día en lo que no son opuestos á la verdad católica.

P. V.

Las huelgas en Barcelona y sus resultados durante el año 1903, por D. MIGUEL SASTRE, con un prólogo de D. Bartolomé Amengual.—120 páginas en 4.º, una peseta. Barcelona, 1904.

No poco de solicitud y mucho de paciencia habrá costado al autor la redacción del opúsculo que recomendamos; pero todos sus afanes puede dar por bien empleados, pues logró escribir una monografía sólida y útil, á la cual tendrán que acudir cuantos deseen *filosofar* sobre las huelgas de España, no *a priori*, sino *a posteriori*, con exacto conocimiento de los hechos, al menos de los ocurridos en Barcelona. Además de las noticias referentes á las huelgas, hay numerosos é importantes datos estadísticos sobre otros asuntos relacionados con la cuestión social obrera en Barcelona. Tanto la monografía como el discreto prólogo que la encabeza merecen sincero aplauso. Y á propósito, ¿cuándo el Instituto de Reformas sociales tomará á pechos la sección de estadística, base de ulteriores estudios? Tenemos entendido que ha publicado ya el primer número de su *Boletín*, y deseamos que, á no tardar, dé noticias completas sobre el movimiento social de España.

ANTONIO PAVISSICH, d. C. de G. *La nostra armata ó l'Organizzazione cristiana del lavoro.*—Treviso, 1904.
Idem íd. *Sempre uniti.*

La nostra armata es el ejército pacífico de los trabajadores, pues se pretende tan sólo *organizar cristianamente* el trabajo en bien de la paz universal, que no se halla sino en el reinado de aquel Señor á quien llamó Isaías Príncipe de la Paz. Es libro que leerán con gusto y provecho nuestros lectores.

Sempre uniti. Estos que siempre están unidos son los católicos alemanes, cuyas luchas y victorias cuenta en interesante relación el P. Pavissich. Bien necesitan los italianos, no menos que los españoles, esta unión. Pero ¡ay! ¡está tan lejos!.....

N. N.

Directorio espiritual, ó sea Plan de vida propuesto á las almas que aspiran á la perfección, por el P. JUAN B. JUAN UREÑA, de la Compañía de Jesús.—Madrid, tipografía de G. L. y del Horno, San Bernardo, 92, 1904. Un tomito en 12.º de 196 páginas, con una fototipia de la Concepción Inmaculada de Juan de Juanes. Librería de Badal, Valencia, una peseta.

El fin del piadoso autor, según él mismo nos lo indica en el prólogo, no ha sido escribir «un tratado compendioso de la perfección evangélica», sino sencillamente trazar «un plan de vida que..... allane y facilite la subida al monte de la perfección por el trillado sendero del fiel cumplimiento de las obligaciones» del propio «estado, con el continuo ejercicio de las virtudes cristianas». Conociendo que muchas veces se esterilizan los mejores propósitos concebidos en el retiro de los santos Ejercicios espirituales por la «vaguedad é incertidumbre» con que se han hecho, y por no haber determinado convenientemente su ejecución; el autor señala en estas páginas á sus lectores «el itinerario que deben seguir, la manera práctica de santificar cada una de sus obras, el ejercicio de virtudes interiores y exteriores con que deben acompañarlas, qué obras deben practicarse cada día y con qué orden, qué prácticas corresponden á cada semana, á cada mes, á cada año». Síguense al *Plan de vida* varias instrucciones sobre los exámenes general y particular, sobre la meditación, confesión y comunión, rosario, visitas al Santísimo Sacramento y día de retiro mensual, con otras oraciones, devociones y novenas recopiladas de varios autores, muy propias para fomentar la piedad de las personas á quienes se dirige este libro que, á nuestro juicio, llena cumplidamente el intento de su autor.

V. A.

Estudio sobre el proyecto de ley de divorcio en la república Argentina, por FR. HUGOLINO M. QUINZIO, O. F. M. Edición popular.—Buenos Aires, imprenta de L. E. Kraus, Bartolomé. Mitre, 888.

Como en el prólogo se dice, el propósito del autor en este folleto fué el de oponerse y contrarrestar en alguna manera la activa propaganda que en favor del divorcio se viene haciendo en la actualidad en Buenos Aires, tanto en las Cámaras legislativas como en la prensa, «recogiendo y recopilando, dice modestamente el autor, lo que otros han dicho y escrito sobre la materia, particularmente el notable trabajo del Ilmo. Sr. Arzobispo de Rossano (Italia) Mons. Horacio Mazzella, publicado en la revista romana *La Palestra del Clero*».

Tiene el mérito de presentar los principales argumentos que ordinariamente se aducen en esta cuestión en estilo llano, rigurosamente didáctico, de exponerlos con claridad y de distribuirlos en capítulos breves, que hacen más suave y entretenida su lectura. Los argumentos con que se combate el divorcio van únicamente fundados en la razón natural, en la autoridad de estadísticas, moralistas, sociólogos, magistrados, filósofos y literatos, en la autoridad de la experiencia y de la historia, y hacen ver con luz meridiana que el divorcio es un mal en sí, un mal también relativo y un mal causa de perniciosos efectos.

Si algún católico extraña el no ver desarrollados en el libro los argumentos teológicos, que son los de más peso, tenga presente que se trata de levantar la protesta de todas las gentes honradas, de cualesquiera creencias que fueren, contra un proyecto de ley que tiende á herir de muerte el fundamento de la sociedad, la familia.

La Bienheureuse Jeanne de Lestonnac (1556-1640), par l'abbé R. COURZARD, docteur dès lettres, supérieur du petit séminaire d'Agen.—Un volumen en 12.º de 220 páginas. Precio, 2 francos. Librería Víctor Lecoffre, 90, rue Bonaparte, París.

Esta interesante vida, al estilo de las muchas que llevan ya publicadas los beneméritos editores de la Colección *Les Saints*, está tejida por cuantos documentos relativos al asunto se han podido haber á las manos hasta la fecha. La ocasión de escribirla no podía ser más oportuna. Porque, aparte de que la bienaventurada Juana de Lestonnac ofrece campo dilatado de imitación en sus diversos estados de vida seglar á toda clase de personas, su obra como *fundadora* de la Orden de las Religiosas de Nuestra Señora, tan observante aun hoy día y floreciente, que cuenta con 2.800 religiosas y más de 70 casas, en las que se educan unas 20.000 alumnas, es por sí sola, y más en la vecina república, una prueba inconcusa de los grandes provechos que la sociedad reporta de las Congregaciones.

R. M. V.

OBRAS SOCIALES. *L'Action populaire* (1).

Otras veces hemos hablado de la *Acción popular*, empresa que allá en Francia se inició ahora hará al pie de dos años, y se dedica á la publicación de opúsculos sobre materias sociales, y especialmente á la propaganda de las asociaciones profesionales. Hoy vamos á dar breve noticia de los que hemos recibido últimamente, los cuales son tan útiles como variados é interesantes.

M.ELLE DE GOURLET. *Colonies sociales.*

No son colonias fundadas en países salvajes, sino en el seno de las naciones civilizadas, en las ciudades más populosas y de más fama, donde, al lado de los barrios aristocráticos, hay verdaderos aduares de la ínfima clase social sin comunicación con los ricos, contra los cuales la misma separación enciende y atiza el odio de los pobres. Pues bien: instalarse entre esas ruines viviendas para comunicar con las familias pobres y elevar su nivel intelectual, moral y económico, es obra de pacificación social que se proponen las *colonias* á que nos referimos.

(1) *L'Action populaire.* Publication trimensuelle. Lille, M. Lamblin, rue d'Angleterre, 15, Paris; V. Lecoffre, rue Bonaparte, 90. Un ejemplar, 0,25 francos. Cada serie, compuesta de 24 números, 5 francos en Francia y 6 en el extranjero.

MAX TURMANN. *En plein air.*

¡Qué espectáculo tan triste es el de esos niños y adolescentes destinados por la miseria y el monstruo voraz de la industria á prematura muerte! Tiernas plantas que al aire libre y en más benigno suelo serían pompa del valle ú orgullo del monte, crecen desmedradas, se marchitan, se secan y perecen en el ambiente asfixiante de las ciudades industriales. Dadles al menos algunos días en los ardores del estío para respirar las brisas del mar ó el aire oxigenado de la montaña y para entregar sus miembros á higiénico descanso, y aliviaréis su desdichada vida. Tal es el fin de las colonias de vacaciones *en plein air.* Su noción, su facilidad, sus ventajas se exponen en el opúsculo que anunciamos. Véase la estadística de la pág. 31:

«Número de niños enviados á las colonias de vacaciones por 100.000 habitantes: España, 1; Rusia, 6; Austria, 11; Suecia, 15; Holanda, 20; Francia, 21; Bélgica, 38; Alemania, 85; Suiza, 104; Inglaterra, 116; Dinamarca, 552.»

FR. VEUILLOT. *L'Union catholique du personnel des chemins de fer.*

Al calor del Corazón de Jesús, en la basílica de Montmartre, á mediados de 1898, nació la *Unión católica del personal de ferrocarriles.* La idea que la alienta es eminentemente cristiana y social. A la manera de las antiguas corporaciones, que á la vez eran gremios profesionales y cofradías, pretende agrupar alrededor del Corazón divino á los empleados de ferrocarriles, á fin de promover entre ellos, tanto el bien profesional como el religioso. Es de ver en el opúsculo de Fr. Veuillot cuánto ha crecido en poco tiempo y cuántas obras buenas ha producido.

MAX TURMANN. *Le Volksverein.*

No podía faltar en la colección de *L'Action populaire* una noticia sobre esa liga admirable de acción social que los alemanes llaman *Volksverein.* De redactarla se encargó el Sr. M. Turmann, tan conocido por sus publicaciones sociales. Los católicos españoles harán bien en recorrer las páginas de este folleto, pues verán por él la importancia grande de la acción social sobre las muchedumbres, aun para la acción política. Buena parte, sin duda, de los diputados del *Centro* deben su elección al *Volksverein.* Según los datos facilitados al Sr. Turmann por la Dirección, en Junio de 1904 contaba el Volksverein 410.507 socios.

PIERRE DÉRÉ. *Le Typographe.*

Dos capítulos tiene este opúsculo: 1.° *Trabajos tipográficos.* 2.° *Historia sindical.* Como obra de un *profesional,* puede instruirnos á los profanos en el arte. Entre los párrafos de la historia sindical se leerán especialmente con fruto las noticias sobre la Fédération française des Travailleurs du Livre y sobre otro sindicato católico titulado *Syndicat des Petits-Carreaux.*

EMMANUEL RIVIERE. *Syndicats et Commissions mixtes.*

El autor, que hace veinticinco años se sonreía al solo nombre de *Sindicatos,* hoy, aleccionado por la experiencia, es defensor de ellos y de las *Comisiones mixtas.* En efecto: su experiencia y sólo su experiencia, sin pretensiones de dogmatizador, es lo que expone el Sr. E. Rivière.

VICTOR LOISELET. *La Grève d'Armentières.*

Es una de las huelgas políticas explotadas por esos vividores que engañan miserablemente al pueblo, empobreciéndole, vejándole y haciéndole servir de pedestal á una ambición brutal y desmedida.

N. N.

(*Continuará.*)

DE LITERATURA CONTEMPORÁNEA

1. ¡Ojalá pudiera yo ceñir á todos los autores que tengo sobre mi mesa las más frescas y lozanas coronas, ó mejor, ojalá todos ellos, poetas y prosadores, novelistas y dramáticos, críticos y preceptistas fueran Píndaros, Cervantes y Quintilianos para poder inmortalizar sus nombres! Porque lo que es rectas intenciones, corazón sano, cristianas ideas, nobles aspiraciones, buen fondo, lo tienen sin disputa de ningún linaje. Y esto ya es una alabanza estupenda en los días literarios en que vivimos. La indiferencia, la incredulidad, la petulancia, el descoco, el impudor y la desembozada pornografía abren cátedra, mejor dicho, mercado público de todas sus más incitantes mercerías en lo que ha conservado el nombre de literatura y no es más que veneno de ideas envuelto en el papel de estraza de una forma barbarizante y ridícula. Hasta ahí hemos llegado en la pendiente literaria. Lo peor es que no nos paramos. ¡Va París tan adelante!..... Por eso merecen estupenda alabanza estos autores que tengo delante, por añadir á ideas puras y nobles hablar castizo, llano y transparente. Á *D. E. Menéndez y Pelayo* le cuadra bien el elogio hecho por el maestro de novelistas Pereda de su novelita **La Golondrina** (1): «La creo merecedora del premio (propuesto en el concurso abierto por la biblioteca *Patria*) por la pureza y limpidez de su lengua, la agudeza de sus conceptos, la verdad humana de sus personajes, la cristiana nobleza de su pensamiento generador y la interesante y artística sencillez de su contextura.» *D. R. de Solano y Polanco* (2) obtuvo asimismo premio en el mismo concurso y parecida alabanza del mismo insigne maestro: «Con ser el mismo (que el de *La Golondrina*) el sano ambiente que circula en sus páginas, hay en el asunto de **La Tonta** una marcha desembarazada y valiente que atrae; cierto *bien hacer* sin violencia, ni tropezones, personajes bien concebidos, algunos superiormente; interés, por tanto, en la fábula y un aura de poesía que no abandona nunca á sus tendencias románticas.» De su novela social **Pedro Juan y Juan Antonio** (3), bien desarrollada y mejor concebida, ha querido hacer *D. Modesto H. Villaescusa* un libro de propaganda antisocialista y cristiana, que se lee con interés y con emoción saludable. Los dos héroes aragoneses, primero rodeados de la felicidad modesta y sencilla de que disfrutan en la *Tierra baja*, bañada y fertilizada por el Ebro, excitan la mayor simpatía; es acaso lo mejor de la novela. Desde que Pedro Juan y Juan Antonio se lanzan, de-

(1) Biblioteca *Patria* de obras premiadas, t. I, Madrid, 1904.
(2) *La Tonta*, novela original de R. de Solano y Polanco, Madrid, 1904.
(3) Barcelona, 1904.

jados los bancales, á servir de jornaleros en Barcelona, es decir, desde que se lanzan al vórtice hirviente del problema social, la novela pierde de su encanto. Con originalidad y tino mezcla el novelista la descripción de Barcelona, la del original templo de la Sagrada Familia, allí en sus suburbios en construcción; la de los actos católico-sociales del Patronato de San Claver, sostenido por la Congregación admirable de Jóvenes barceloneses Congregantes de la Inmaculada. Todo eso está muy bien traído y cumple su cometido en la novela. Mas, á pesar de todo, la impresión de esta segunda parte no es tan viva como la de la primera, y debía serlo más. ¿Por qué? Acaso porque la perversión de Juan Antonio y su reducción al buen camino, porque las crisis nacionales y la crisis obrera catalana, porque los mítines y asambleas populares, las llagas de la industria y de fábrica, las huelgas, y, sobre todo, la huelga general, están no expuestas, no amplificadas, no desentrañadas según su dignidad, sino esbozadas, diseñadas, borroneadas; acaso la grandeza del asunto oprime al novelador; acaso no basten las reducidas páginas que él le consagra para un asunto tan complejo y trágico; acaso haya otra causa para mí desconocida. Finalmente, el lenguaje y el estilo dejan algo que desear; en cambio, los caracteres son seguros, bien delineados, buenos, y entre todos descuellan los dos protagonistas, los dos almogávares, Pedro Juan y Juan Antonio.

2. D. Arturo Masriera ofrece en sus *fabules reaccionaries* **Tretze son tretze** (1), por medio de versos bien rimados, «escandidos y dolados», máximas sanas, populares y juiciosas; que muy progresistas, no, pero que, á mi ver, tampoco son reaccionarias, muy reaccionarias que digamos. La más reaccionaria es la que grita: *Visca la reacció!*, y su desarrollo no nos dice nada que caracterice á la verdadera reacción.

Si es treball y fruyt nou y aura de vida,
Si es calor y si es pan, calma y repós;
Cridem, germans, contra tempesta y gebres:
—Que visca la reacció!

Bagatelas (2), colección de poesías sueltas y amenas, cumple con lo que de ellas anuncia la «gacetilla suplicada» del editor J. Gili: «La gracia, la jovialidad, la culta y delicada sátira, la admirable fluidez y desesperante facilidad son dotes privilegiadas de *Vital Aza*, que campean por modo extraordinario en esta colección de poesías.....» No se crea, con todo, que no hay en este libro más que bagatelas: hay composiciones de pensamiento serio, aunque de forma sonriente, como son *Galicismos*, *Gaita y sermón*, *El oro*, *Á un padre..... de la patria*, y, para mi gusto, la más sentida y tierna *La muñeca*, que no copio con verdadero disgusto.

D. Llorens Balanzó y Pons, cuyas obras en diversas ocasiones he justipreciado con sinceridad, no da reposo á la fecundidad de su inspiración. **Fra**

(1) Barcelona, 1904.
(2) *Bagatelas*, poesías de Vital Aza, con ilustraciones de B. Gili y Roig, Barcelona, 1904.

Francesch (1) y **Els tres amors** (2) son sus dos últimos dramas, que indican gran progreso sobre todos los anteriores en estudio de los conflictos dramáticos, robustez de los caracteres, lima y esmero de la elocución. **Fra Francesch** resulta un tanto dañado por la duplicidad de la acción, y tanto más cuanto que en la principal no ocupa el protagonista sino un lugar secundario, el de ángel de paz entre los odios enconados de Galderich y su padrastro D. Martín; y, en cambio, es el personaje principal en la acción completamente secundaria, que son los rencores que le guarda Ulderich, su descastado sobrino. Tampoco vendrían mal en esta pieza afectos diversos que rompieran la igualdad de un fondo sólo alumbrado por odios y rencores, sólo lleno de escenas de enemistades y perdones. **Els tres amors** vale más: es la concepción dramática que yo estimo más en el teatro (ya puede llamársele así) de Balanzó. Albert, poseído por el amor de Dios y la patria catalana en las revueltas del tiempo del Conde-Duque, y por el amor más enamorado de la angelical María, luchando primero con Honorat, su hermano mayor, que ama también á María, cediéndosela y recobrándola después en un pugilato de generosidad, llegando á casarse con ella moribundo casi, mortalmente herido, es un carácter dramático de extraordinario valor. Si el poeta, en vez de ahogar un tanto este personaje entre otros nobles, buenos y más vulgares, le hubiera hecho resaltar más entre todos, hubiera concentrado todo el interés en él, hubiera cercenado otras escenas para extenderle y amplificarle, no dudo en afirmar que hubiera podido sacar un drama admirable. Aun como está, es una pieza muy digna, y mucho más digna, por supuesto, que muchas ó casi todas de las que una crítica venal y asalariada canta con voz pregonera desde las columnas de los noticieros liberales. Eso sí. También tengo ante los ojos una traducción catalana de todas las **Poesías de León XIII** (3). El editor ha tenido el buen acuerdo de ofrecer al público todas las composiciones del Pontífice poeta, desde las de sus primeros años hasta las de los últimos, y de darlas en latín y catalán, con lo cual se puede comparar y ver la fidelidad y el esmero de la versión ó de las versiones, pues son de diferentes plumas.

3. Un estudio poético-histórico sobre **Los Tercios Españoles** (4). Es fruta de casa y tal vez no muy sazonada, como que es una academia literaria compuesta por nuestros jóvenes hermanos que se adiestran en la elocuencia y la poesía. Mas así y todo, respira sano españolismo, generosidad y energía, simpático aliento guerrero y más simpático cuanto que brota á través de una sotana jesuíta. Los admirables tercios españoles creados, victoriosos y vencidos, dan la materia histórica y las glorias nacionales; la va-

---

(1) Barcelona, Agost 1904.
(2) Barcelona, Juny 1904.
(3) *Lleó XIII*, poesías. Traducció catalana, 1903.
(4) *Los Tercios Españoles*, academia compuesta y declamada por los Hermanos Estudiantes de la Compañía de Jesús del Colegio de la Merced en Burgos. Bilbao, 1904.

lentía de Requesens, Ulloa y Dávila, entre los viejos, y de Cadarso, Eloy Gonzalo y Vara de Rey, entre los recientes soldados; la reivindicación del sagrado fuego del idealismo español contra la vil ralea de adocenados Sancho-Panzas dan la materia poética, interesante y bien versificada. ¿Quién podrá negar un aplauso al noble fin á que se encaminan estos juveniles trabajos, expresado en estas frases decididas y ardorosas?

«¡Españoles, no vituperemos lo nuestro! Búrlense enhorabuena de nosotros los extranjeros, los herejes, los necios. Pero los hombres sensatos, los españoles, los católicos, ¡jamás! Y ya que desgraciadamente no nos quedan sino grandes recuerdos, no los condenemos al desprecio, ya que ellos, como decía Balmes, son lo que en una familia caída los títulos de su antigua nobleza: elevan el espíritu, fortifican en la adversidad, y alimentando en el corazón la esperanza, sirven á preparar un nuevo porvenir.»

Los demás libros son puramente didácticos: un modesto **Cuarto libro de Lectura** (1), del *P. Carlos Lasalde*, escolapio, que completa un curso ordenado de léctura castellana, y que es un verdadero manual de trozos escogidos de literatura española, acaso más completo que otros que ostentan más ambiciosos títulos; una **Retórica compendiada** (2), de *D. T. Bellpuig*, que es un extracto y quintaesencia de literatura preceptiva, y que ahorra dispendios grandes de tiempo, de trabajo y de dinero á los estudiantes; un estudio titulado **Lope de Vega** —*Impresiones literarias*,— escrito por *D. José María Vigil* (3), literato mejicano, que con su libro pretende popularizar al gran poeta español entre sus conterráneos, y en llano y castizo lenguaje analiza varios dramas históricos, de los más famosos de aquel poeta y gigante dramaturgo; por último, un **Curso razonado y práctico de Oratoria Sagrada** (4), que por modestia llama ensayo su autor el *P. Mariano Costa*, misionero Hijo del Corazón de María.

Enunciadas someramente estas obras, justo es sacar algunas de ellas de la lista general, dedicándoles estudio, aunque breve, más detenido.

4. Y sea entre las novelas la primera **La Golondrina**.

Su asunto, sencillísimo. En la montaña, en lo más alto de la montaña, en un casón señorial de mole casi cuadrada, vivía Pedro de Rudagüera, hombre de humor melancólico y que, aunque por pudor ó por orgullo aparentaba serenidad, escondía, no obstante, en su corazón una llaga inmedicable que no podía impedir hiriesen los infinitos acasos de la vida. Vivía solo, con reducida servidumbre: la cocinera Ritona; Sinda, vieja malhumorada, pero leal como ella sola; Hilario, «que teniendo horas de hortelano, horas de caballerizo, sus ratos de mayordomo y sus días enteros de ganadero y de fe-

(1) Herder, *El lector castellano*, cuarto libro de lectura. Desarrollo del idioma castellano desde el siglo XV hasta nuestros días. Para clases superiores. Dispuesto por el P. Carlos Lasalde. Friburgo de Brisgovia, 1904.

(2) Tortosa, 1904.

(3) Méjico, 1904.

(4) Zaragoza, 1904.

riante, éralo todo, y además buena persona de los pies á la cabeza», y, por último, una sobrina de Hilario, Rosuca, montañesica angelical, de cuerpo y espíritu aristocráticos, creciendo entre las rudezas de aquellas peñas y las estrecheces de su modesta condición, y por fin, como complemento de Rosuca, un gatito joven, á quien apoda finamente el autor de «atildado y pulcro, que hasta creo que se rizaba el bigote». No eran más los moradores de la casona montañesa, ni más los actores de la novela, si se añaden el bueno de D. Marcelino, cura párroco, y el bueno de Robustiano de la Llamosa, médico titular del partido, que recuerdan muy mucho al D. Sabas Peñas y al Neluco de *Peñas arriba*, y que intervienen bastante poco en la acción.

Me equivoco; hay otros actores; toda la novela la llena con su fama, con su sombra, con el perfume casto de su amor, afabilidad, dulzura, religiosidad, con los atractivos de un carácter llano, franco, amigable *La Golondrina*. Y ¿quién era la *Golondrina*? Dos señoras gaditanas, Anita y su sobrina Mercedes, solían venir los veranos á pasarse los meses de calor en la montaña y á gozar de la hospitalidad de los honrados montañeses, y como antiquísimas relaciones ligaban esta familia con la de Pedro, hacía tres años que tía y sobrina veraneaban en el casón de Rudagüera. Mercedes, pues, era la *Golondrina*, que, con sólo el anuncio de su próxima llegada, hacía salir de sus libros y de su melancolía á D. Pedro, obligaba á ir y venir como azacán á Hilario, desarrugaba el entrecejo de la avinagrada Sinda, turbaba la rutinaria legislación culinaria de Ritona, sumergía en sueños de aprendizajes elegantes y distinguidos á Rosuca, electrizaba al minino y hasta conmovía alegremente al venerable D. Marcelino y casi detenía en sus excursiones cinegéticas al médico Robustiano. El novelista, con galana prosa y rico lenguaje, nos va haciendo asistir á estas alegrías, fiestas, preparativos y faustos anuncios, hasta que, al ir á enarbolarse en la huerta el arco triunfal, se recibe un telegrama que hunde toda la casa en ansiedad, consternación y agonía. Mercedes, la *Golondrina*, ha quedado malherida en el vuelco de su carruaje. La tristeza se va aumentando, hasta que, como ya se prevé, llega la fatal noticia de su muerte. Pedro naufraga para siempre en su dolor; Hilario no atina con un consuelo proporcionado; Sinda solloza; Rosuca llora largamente, mansamente, y el viejo caserón queda sin que nadie para siempre alegre sus ventanas. Este es el argumento desarrollado sin pretensiones, pero con justeza en la novelita de D. Enrique Menéndez Pelayo, cuyo mayor mérito está, á mi parecer, en lo que modernamente se ha dado en llamar equilibrio artístico. Es una obrita donde todo está equilibrado: la idea es bella, agradable, deleita; la forma es florida sin exceso; llana, sin dejadez; se ajusta á la idea pero no la estrecha; la deja holgada, pero sin redundar en palabras; los caracteres son comunes, pero no vulgares; no son tipos, y están delineados con amable sencillez. El lenguaje es puro, castizo, variado y rico.

No estriba en este equilibrio laudable el mérito no vulgar de *La Tonta*.

En ella hay más ideas que formas, y éstas se ciñen y ajustan á la idea de arte que la aprietan, y las ideas se vengan reventando por salir y haciendo en más de una ocasión que las palabras y el estilo no puedan llegar al encanto intenso que ellas en su desnudez producen.

La Tonta, que es la protagonista, es una vagabunda y pordiosera que aparece arrebujada entre harapos sobre el diván de un estudio de pintor, donde está sirviendo de modelo: es una criatura alelada, casi no es mujer más que en lo exterior. Sobre ella caen las miradas del pintor León, del médico Jesús ó *Chucho* y de su hermana Isabel, pero ¡cuán diferentemente! León, de pecho leal y artístico, la ama; ama sus formas corporales, pero siente en ella otra cosa inexplicable y que él no cuida de explicarse tampoco; en suma, la ama dignamente. Jesús, como está resabiado con la asidua lección de librotes materialistas, la quiere para estudiarla, para buscar en ella si el pensamiento es ó no una secreción cerebral, para sorprender, si puede, el advenimiento del espíritu. Isabel la quiere para la piedad y para Dios: la quiere enseñar, quiere inspirarle sentimientos religiosos, la enseña á rezar. He ahí toda la novela. El pintor ama y acaricia á la pobre Tonta, Chucho la molesta con observaciones, experiencias, aparatos, y hasta llega á punzarla. Isabel la envuelve en cariño sagrado, la viste, la adorna, le enseña á rezar, la lleva á Lourdes..... Estos cuatro personajes están soberanamente pintados: son originales, definidos, intensos, vivos, reales, son personas de carne y hueso. No lo es menos Carlos, figura secundaria, pero bien hecha. Es un notable oficial de caballería, notable electricista, notable bebedor, notable en todo: Isabel le amaba y era correspondida; hasta llegó á creer que por su amor había Carlos roto relaciones con la ginebra, pícaro amor que lo minaba y consumía. Lo aparentó, pero no fué así. Carlos, alcoholizado llegó á sucumbir como un can enrabiado. Este golpe acelera el desenlace. Isabel, herida como por un rayo por la asquerosa revelación del vicio de Carlos y por la lúgubre revelación de su muerte, cae en cama, enferma, muere. Aquel sacudimiento moral despierta á la aletargada Tonta, que recuerda en entrecortada frase las fases de su vida:

—«¡No sé! ¡No sé quién soy! ¡Era muy pequeña, ¿sabes? era muy chiquita..... me llamaban Clara..... la niña! Uno de barbas blancas me besaba: era papá. Mamá rezaba. rezaba, rezaba como ella que se ha dormido; me enseñaba Virgen ¡como esa! Daban bombones. Luego, uno muy negro, de barbas muy sucias, pegarme..... ¡hacía daño! ¿sabes? Tapó ojos, tapó boca..... me puso en noche, muy noche, ¡muy noche! Dormí. Luego la ciega, luego Don, pintar sin ropa, daba caramelos, daba bombones. Luego tú hacerme sangre, andarme aquí, aquí, en cabeza; yo dormida, ¡yo veía todo! Luego ella ¡como mamá! ¡Rezar como mamá! ¡Llorar como mamá! ¡Virgen me dijo que ella iba á dormir! ¡Virgen me mandó despertar!

¡Jesús también había despertado! La piedad y la muerte de su hermana, el amor que ya sentía por la Tonta, el renacer de ésta, su amor á la Virgen, habían hecho al médico verdadero creyente. Pero la Tonta era amada de Jesús y de León: ella decidirá; y la elección no se hizo esperar: Jesús la había martirizado, León la había acariciado; era, pues, de León. El po-

bre Jesús queda al fin de la novela cargado con la cruz que su curiosidad malsana y su falta de fe le labraron: ahora, al menos, cree y se resigna.

Indisputablemente sobresale entre las obras didácticas mencionadas el hermoso, y no dudo en decir magistral tratado de Oratoria Sagrada del P. Mariano Costa. Sencillez, claridad, concisión, originalidad, juicio, sensatez, son dotes que en todas las páginas del hermoso libro campean. El carácter sobrenatural de la oratoria sagrada, los medios naturales de que el hombre en ella se ha de servir, la importancia del raciocinio teológico ó puramente lógico, la necesidad del adorno no profano ni rebuscado, la eficacia de las pasiones sentidas por el orador sacro é inculcadas en los pechos de los oyentes, los preceptos minuciosos de preceptiva profana, todo está allí tratado ó indicado: expuesto, si es interesante; insinuado, si no lo es; con lo cual enseña al tirón orador á huir de las falsamente pías declamaciones de los que cubren su pereza con alardes de apostólicas maneras ó tapan y disimulan su mundano proceder con achaques de esmero y de arte. Los ejemplos, tomados siempre de los Santos Padres ó Predicadores castellanos, realzan y dan original mérito á la obra, en la que, perdone la franqueza el docto autor, tropezamos con una dificultad: la ausencia de los ascéticos y místicos castellanos. No hablo de ellos como modelos de oratoria, porque ya el autor confiesa llanamente que los omite por no tener sus obras forma de sermonarios, si bien respeta á los que estiman de otro modo. En verdad que merecen tal respeto, pues no menos oradores se muestran en sus escritos Granada, León, Rivadeneira, Nieremberg y Ávila, que Santander, Troncoso y Sanz y Forés. Mas no he de insistir en esto. Lo que extraño y no atino á vislumbrar su por qué es la omisión de los ascéticos españoles entre los lugares oratorios más á propósito para la predicación cristiana. Porque en este capítulo no milita lo de la forma de sermón, cuando el discreto autor nos habla además de la Escritura, de los libros de los teólogos y de la filosofía escolástica y de la misma historia. En todo caso, no creo aventurado afirmar en los inmortales ascéticos españoles, encontrará el predicador sacro la materia dogmática y la moral, el magisterio de las virtudes y la exposición de los vicios sólidamente y á la española tratados, y no perderá nada con una forma, un estilo y un lenguaje que por lo menos se acerca muy mucho á los oratorios. Al fin del libro se trata sin minuciosidad y con mucho tino la ardua cuestión de la declamación sacra, donde el padre Mariano Costa se revela, no sólo teorizante juicioso, sino orador práctico en los accidentes del púlpito. Con obra tal está de enhorabuena la predicación española y el clero regular, hoy tan calumniado en nuestra pobre España.

J. M. Aicardo.

NOTICIAS GENERALES

Madrid 20 de Septiembre.—20 de Octubre de 1904.

Roma. —*La Inmaculada.*— ¿Por dónde empezar nuestra breve crónica de la Inmaculada, más que por la grandiosa peregrinación vasca al santuario de Begoña (Bilbao)? Legítima es la satisfacción de los católicos por el éxito de la jornada del 9 de Octubre de 1904, dignísimo y monumental recuerdo de la no menos memorable del 11 del mismo mes del año próximo pasado. Los liberales entendieron que los católicos les daban segunda vez la batalla en Bilbao, y ya que así lo quisieron entender, el acto de la peregrinación constituye para ellos una segunda y vergonzosísima derrota. Más de 40.000 peregrinos, hombres en su inmensa mayoría, admirablemente organizados, y muchos de ellos con las autoridades de los respectivos pueblos á la cabeza, se prosternaron ante el monumento secular. El fervor era grande, y se manifestó á las claras en el ningún temor que les infundieran las alharacas y fieros de la canalla liberal desatada contra la peregrinación desde la prensa rotativa y de provincias, desde el mitin y aun desde el Parlamento.

Oportunísimo y elocuente el sermón del Sr. Obispo de Palencia, versó sobre los males que nos afligen en esta época de *libertad*, y de sus remedios. Honraron la fiesta con su presencia y contribuyeron no poco á su mayor solemnidad los Ilmos. Sres. Obispos de Santander y Zamora.

Los más de los peregrinos eran de pueblos del señorío; bastantes de Guipúzcoa, sobre todo de Azpeitia y Azcoitia, y algunos de Santander. La fuerza pública se entretuvo en dar cargas á las patrullas de *golfos* comisionados para molestar á los peregrinos. Hubo algunos heridos, aunque no de gravedad.

La relación detallada de tan fausto suceso puede verse en el número 1.095 de *La Gaceta del Norte.* Allí se tributan merecidísimos elogios á la Junta organizadora por sus trabajos, y particularmente al vicario capitular, S. V., por la dignidad apostólica con que mantuvo sus derechos hasta donde aconsejaba la prudencia.

—El Comité ejecutivo del próximo Congreso Hispano-americano, continúa recibiendo adhesiones de toda España y América, y tiene ya en su poder memorias dignas, á lo que se dice, de tan notable asamblea. La afluencia de congresistas promete ser numerosa.

—La Junta central para la peregrinación Nacional á Nuestra Señora del Pilar ha recibido muchos donativos con destino á la coronación de la Virgen. Se ha expedido ya el Breve por el que se prolonga en España el Jubileo Mariano durante todo el año 1905 á cuantos fieles visiten la basílica del Pilar. Su Santidad ha manifestado deseos de bendecir por sí mismo la corona. La Junta diocesana de Zaragoza ha ideado la creación de dos sellos, uno que representa el templo del Pilar, y vale dos céntimos, y otro que es una imagen de Nuestra Señora del Pilar, de valor de cinco céntimos. Los dos son á propósito para poderse pegar en toda clase de impresos y manuscritos, y servirán de propaganda y para recaudar fondos.

—El 16 de Octubre inaugurábase solemnemente la colosal estatua dedi-

cada á la Virgen de la Antigua (Vizcaya), que se acaba de levantar en la Peña de Orduña, en conmemoración del Jubileo Mariano.

En su construcción han entrado 20.000 kilogramos de hierro en barras, con un diámetro que varía de 6 á 30 milímetros; 50 toneladas de cemento portland, procedente de Bélgica, y varias de Zumaya. Mide la obra 25 metros. Reinó el mayor entusiasmo, y pasaron de 10.000 los católicos que asistieron á la inauguración.

—Del acto preciosísimo de culto á la Inmaculada realizado en Sevilla (16 de Octubre) da idea el siguiente telegrama á Su Santidad: «Diez mil niños reunidos en la Catedral, al pie del altar de María Inmaculada, han recibido la bendición apostólica y ofrecídose á la Virgen Inmaculada por su amadísimo Padre, depositando óbolo infantil.—*Arzobispo de Sevilla.*»

—El *Osservatore Romano* presenta la siguiente lista de *oradores* que, invitados por la Comisión Cardenalicia, han aceptado el compromiso de hablar en el Congreso Mariano internacional: el R. P. Zocchi, S. J.; el profesor Macado, de la Universidad de Río Janeiro; Mons. Montes de Oca, Obispo de San Luis de Potosí, en Méjico; el R. P. Lepicier, procurador general de los Servitas de María; el Conde de Mun, M. Marc Sangnier y el Dr. Olivi, profesor de la Universidad de Módena.

En el Triduo, en Santa María la Mayor, predicarán Mons. Mistrangelo, Arzobispo de Florencia, y los RR. PP. Puglia y Sardí.

—Si el programa de las fiestas celebradas en Morelia (Méjico) durante la primera quincena de Octubre, con motivo del Jubileo y del «Centenario del ilustre Benefactor Sr. Antonio de San Miguel», se ha cumplido en todas sus partes, no desmerecerán de las mejores del orbe católico. Anunciábase la asistencia de 13 Prelados y de representantes de casi todos los Cabildos de la nación.

—Pío X acepta el arbitraje que le han ofrecido los Gobiernos de Bolivia y Brasil para que dirima las diferencias existentes entre ambas repúblicas.

I

ESPAÑA

20-25. Los asuntos de que la prensa se ocupa son principalmente las grandes maniobras militares, en que toman parte todas las armas; las negociaciones de liberales y demócratas para ver de llegar á la unión apetecida, ó sea al poder, y el viaje del Sr. Salmerón á Barcelona (24 de Septiembre), donde es recibido en triunfo por numerosos correligionarios. Su visita ha tenido por objeto hacer propaganda republicana y anticatólica, cual lo suelen tener casi todas las reuniones ó mitins que en la ciudad condal se vienen celebrando, tantos en número que, según estadística gubernativa, ascienden á 4.175 los verificados en los diez y seis meses de mando del gobernador civil Sr. González Rothwos.

—29 de Septiembre. Se celebra en la Unión Ibero-Americana, y bajo la presidencia del Sr. Ministro de Estado, una junta, en la que se da cuenta de los trabajos de la sociedad y se adoptan acuerdos importantes que contribuyan á fomentar las relaciones hispano-americanas. Tales fueron alcanzar el apoyo de los Gobiernos español y americano, abrir una Exposición y Museo permanentes en Madrid, acelerar el establecimiento del Centro de Estudios superiores en la Universidad de Salamanca, etc.

—La *Gaceta* publica (29) un Real decreto sobre construcción, reparación y conservación de los edificios destinados á escuelas públicas, que estarán á cargo de los respectivos Ayuntamientos.

—1.º de Octubre. Inauguración del curso académico. En la Universidad de Salamanca preside el acto D. Alfonso XIII. Es muy celebrado el discurso sobre el reinado de los Reyes Católicos del Sr. Brieva, leído en la Universidad de Madrid. El Rey regresa á Madrid el día 5.

—3. Apertura de las Cortes. Las sesiones parlamentarias se deslizaron tranquilamente y con discusiones de escaso interés político hasta el 10 de Octubre, en que surgió el conflicto sobre los suplicatorios.

Brevemente se reducía esta cuestión á dilucidar si en el acuerdo de la Cámara del 12 de Julio último de otorgar amnistía á todos los suplicatorios para procesar diputados se debían ó no comprender los motivados por hechos anteriores á la fecha citada, pero traídos con posterioridad al Parlamento. Tal era el del Sr. Lerroux. En el seno de la Comisión se dividieron los pareceres. Los representantes de las minorías, y con ellos el Presidente de la Cámara, redactaron su dictamen, en que se proponían demostrar que todos debían ser denegados por el Congreso cuantos eran motivados por hechos anteriores al 12, y los cuatro ministeriales formularon su voto particular en el sentido de la no denegación, y ambos quedaron sobre la mesa del Congreso (13 de Octubre).

—7. Inaugúrase en Zaragoza la Asamblea nacional de Farmacéuticos.

—10. En Sevilla la trágica muerte del Marqués de Pickman en un duelo contra un capitán de la Guardia civil. Por disposición de la Autoridad eclesiástica, y con anuencia de la familia del finado, según lo aseguró el señor Ministro de la Gobernación en el Congreso (13 de Octubre), se le dió tierra en el cementerio civil.

El Sr. Nocedal protestó enérgicamente en el Parlamento (12 y 13 de Octubre) de la escandalosa actitud observada por las Autoridades de Sevilla, que no evitaron el lance, días antes público y notorio, y del atropello y profanación del cementerio católico por los que violentamente en él introdujeron el cadáver del finado, dejándole depositado en el panteón de la familia, y pidió justicia contra todos los culpables.

—Las dos agrupaciones del antiguo partido fusionista llegan á una completa inteligencia parlamentaria. La fórmula de unión, que reprodujo la prensa, toca cuatro puntos: el proyecto de Administración local, el de reforma electoral, el convenio con Roma y la cuestión de Hacienda. En todos estos proyectos se proponen combatir al Gobierno, pero sobre todo en lo relativo al Concordato, poniendo en juego «todos los resortes que no impliquen una obstrucción sistemática para impedir que adquiera fuerza de ley concordada el proyecto».

—13. Representantes de las Diputaciones vascongadas hacen entrega al Sr. Maura de un mensaje, en el que exponen las pretensiones de las tres provincias hermanas. Estiman éstas que no han sido respetados sus derechos forales al aplicárseles, en la forma que lo hizo el Sr. Osma, el nuevo impuesto sobre los alcoholes.

—16. *El Colegio Apostólico de Javier.* Con extraordinaria solemnidad se celebra en Javier (Navarra) la inauguración del Colegio Apostólico, que, á expensas de la duquesa de Villahermosa, ha sido edificado contiguo á la hermosa basílica cuatro años ha consagrada al Apóstol de las Indias, y unido por una galería al histórico castillo de los Javier y Azpilcueta. Bendijo el

Colegio el Sr. Obispo de Pamplona, acompañado del Sr. Obispo de Tokío.

—17. Con muerte tan inesperada como edificante acaba sus días en Madrid, recibidos los Santos Sacramentos, á la temprana edad de veinticuatro años, la princesa de Asturias D.ª María de las Mercedes. El duelo es en toda España general y espontáneo; pues por sus virtudes y buenas prendas personales gozaba de las simpatías de los españoles. De su matrimonio con el infante D. Carlos deja S. A. dos hijos varones, D. Alfonso María, nacido en 30 de Noviembre de 1901; D. Fernando María, nacido en 6 de Marzo de 1903, y una infanta, venida al mundo en el día 16, víspera del fallecimiento de la virtuosa Princesa. El 19 es trasladado el cadáver al regio panteón del Escorial. R. I. P. El 17 es declarado inmediato heredero al Trono D. Alfonso, hijo de la Princesa.

II

EXTRANJERO

América.—12 de Octubre. Toma posesión de la presidencia de la república en Buenos Aires el Sr. Quintana.

—He aquí el programa para la celebración del tercer centenario de la publicación oficial del *Quijote* (20 de Diciembre) en La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires: 1.° Publicación de una edición del *Quijote*, que será la primera en Sud América. 2.° Acuñación de una medalla conmemorativa. 3.° Celebración de un festival literario y artístico. 4.° Publicación de un álbum del centenario. Y 5.° Fundición en bronce del busto de Cervantes. Preside la Comisión el vicegobernador de la provincia.

—El presidente de la república del Perú, José Pardo, tomó posesión de su cargo el 25 de Septiembre.

—En Méjico es reelegido por la Cámara presidente de la república don Porfirio Díaz y vicepresidente el Sr. Corral (27 de Septiembre).

—En Santiago de Chile continúa sin resolverse la crisis ministerial.

—En Montevideo se firma la paz entre el Gobierno y los revolucionarios (25 de Septiembre, y véase pág. 407 *Unión Ibero-Americana*).

Italia.—La huelga general, proclamada primero por la Cámara del Trabajo de Milán y vivamente activada por una circular de los diputados socialistas que se derramó por todos los centros del partido, se calmó cuando así lo tuvieron por bien sus provocadores, y fué el 21 de Septiembre. Triste impresión ha dejado en el ánimo de todos; se ha visto patente que no es empresa tan ardua el promover una revolución magna, y los caudillos del movimiento muéstranse, con razón, satisfechísimos del ensayo. Este acontecimiento aguó en buena parte los públicos regocijos del pueblo por el natalicio del Príncipe heredero (15 de Septiembre). Se le puso por nombre Humberto, y fué investido con el título de Príncipe del Piamonte. El día 16 se le administró el sacramento del santo Bautismo.

¿Qué decir del conciliábulo librepensador verificado en el Colegio Romano (21-24 de Septiembre)? Después de dar gracias á Dios porque así cubrió del ridículo y desacreditó ante el mundo aquella asamblea masónico-republicana, en la que apenas dominó un momento el orden y la concordia y en la que se pronunciaron discursos y gritos subversivos contra la religión y aun contra el Gobierno monárquico que la patrocinaba, es fuerza ante todo reconocer la justicia con que todos los buenos católicos han visto, poseídos de santa indignación, tan *horrible blasfemia.* «Porque signifi-

caba, dice el *Osservatore Romano* (núm. 218), una ofensa pública y solemne lanzada en Roma, con el consentimiento y la connivencia de los Poderes públicos, contra la autoridad de la Iglesia, contra la potestad espiritual del Romano Pontífice, hecha blanco en las sesiones del Congreso del ludibrio y de los ultrajes más callejeros.»

Y el hecho providencial de su ruidoso fracaso y las imponentes manifestaciones de obsequio y devoción á la Iglesia por parte de muchos católicos, á las que el Congreso diera ocasión, «no atenúan, prosigue el citado periódico, á los ojos del mundo católico la grave responsabilidad de los Poderes públicos, quienes, haciendo una vez más traición á los compromisos solemnemente adquiridos al permitir una pública ofensa á la autoridad espiritual del Romano Pontífice, han dado nueva y más elocuente demostración de la situación verdaderamente intolerable creada al augusto Jefe de la Iglesia». Católicos hubo, algunos de ellos publicistas, que no se recataron de emitir su opinión de que se disimulase, dejando pasar en silencio y sin protesta ofensa tan grave á la Religión y al Papado. El *Osservatore Romano*, dirigiéndose á los tales, exclamaba con santo y justificadísimo celo: «¡Oh! ¿á qué esperan aún los conciliadores, los católico-liberales, los fáciles de contentarse de la transitoria tregua que el liberalismo otorga á la Iglesia y al Papado por propio beneplácito é interés? ¿Á qué esperan los *prudentes* para levantarse á condenar y á elevar su voz en nombre de Dios negado, de Cristo vilipendiado, del Papa ultrajado en cuanto es representación de Cristo Dios?..... Los católicos no disponen de medios con que impedir materialmente los ultrajes á su Jefe..... pero reconozcan al menos que los tiempos de Satanás ya están ahora maduros, y ¡ay! de aquellos que no se percatan de ello ó simulan no darse cuenta.» ¡Reprensión muy digna de ponderarse en las columnas de tan autorizado periódico!

El 29 de Septiembre, fiesta del Arcángel San Miguel, protector de la Iglesia universal, celebráronse en todas las iglesias y capillas de Roma los actos de reparación ordenados por Su Santidad en desagravio de los escándalos y blasfemias del Congreso. El Triduo en la iglesia del *Gesú*, sobre todo, fué solemnísimo.

Disuelto el Parlamento, por real decreto, están anunciadas las elecciones políticas generales para el 6 de Noviembre y la apertura del Parlamento para el 30.

Portugal.—El Gobierno ha propuesto á las Cortes (5 Octubre) modificar el valor de la moneda nacional, creando los *lusos*, de valor igual al franco, y se dividirá en 100 céntimos. Además, dando curso obligatorio á las libras inglesas, espérase extinguir completamente el agio, dejando en la nación abundante cantidad de oro inglés. El mismo día 5 se hacía saber á la Cámara la derrota de un destacamento de la columna que operaba contra la tribu de los cuanhamas. Componíase el destacamento de 499 hombres, y tuvo 254 muertos y 50 heridos.—La solemne apertura del Parlamento se verificó el 29 de Septiembre.—El 17 presenta su dimisión el Ministerio y sucede al Sr. Hintze en la Presidencia el Sr. Luciano Castro, del partido progresista.

Servia, 21.—La solemne coronación de Pedro I Karageorgevitch como Rey de Servia en la Catedral de Belgrado. Concurrieron á la ceremonia los cuatro obispos cismáticos de Servia, los representantes extranjeros, excepto el de Inglaterra, y los dignatarios de la Corte. Es esta la primera vez, después de quinientos años, que tiene lugar en Servia una coronación. El pueblo celebró al nuevo monarca con estruendosas aclamaciones.

¡No bastan ellas á borrar la memoria del drama sangriento que dió por fruto la nueva dinastía! Pedro I no habrá olvidado en los esplendores de las fiestas la inseguridad de un trono protegido por bayonetas regicidas.

Alemania.—En todo el imperio causa impresión muy grata la noticia de haber el emperador Guillermo II prometido casar al príncipe Federico Guillermo, su primogénito, con la duquesa Cecilia de Mecklemburgo.

—La insurrección de los hereros en el Africa alemana del Sudoeste sigue exigiendo al Gobierno alemán grandes sacrificios, sin que hasta ahora se haya podido dominarla.

Inglaterra.—La expedición inglesa al Tibet dió por resultado y quedó terminada con el tratado que se concertó en Lhassa. En él se afianza la preponderancia de Inglaterra, en tal forma, que los más de los periódicos ingleses son de parecer que el convenio reduce al Tibet á la categoría de un Estado feudatario. El Gobierno inglés no ha dado hasta el presente razones que del todo justifiquen la invasión, y está aún por demostrar que Rusia conspirase contra la independencia de aquella región. Algunas cláusulas del tratado van especialmente dirigidas contra Rusia, que pierde con su cumplimiento su influencia en el Asia Central.

Francia.—El día mismo (22 de Septiembre) en que el Congreso de librepensadores en Roma transmitía un despacho de simpatía á M. Combes, incitándole á continuar su obra (sectaria) hasta el fin, se publicaba en el *Journal Officiel* un decreto por el que se hacen efectivas en Argelia las leyes y decretos promulgados posteriormente al 1.° de Julio de 1901 sobre las asociaciones y congregaciones. Últimamente ha sustituído los sacerdotes de San Sulpicio por sacerdotes ordinarios. La persecución, pues, sigue violenta; mas, por lo mismo, es de esperar no sea de larga duración. Así se complacía en repetírselo á los peregrinos franceses (23 de Septiembre) el Soberano Pontífice: «La crisis actual, les decía, es pasajera; lo que importa es estrechar los vínculos de unión y caridad entre los católicos.» Ó en otros términos: «¿Sois monárquicos? Continuad siéndolo. ¿Sois imperialistas? Continuad siéndolo. ¿Sois republicanos? Continuad siéndolo. Pero monárquicos, imperialistas ó republicanos, si sois católicos, uníos para defender la Iglesia.» (1).

—*Le Figaro* en su número del 12 de Octubre publica varios documentos del difunto ex-presidente M. Waldeck-Rousseau, reunidos por su familia. En ellos condena en absoluto el antiguo jefe del Gobierno la aplicación de la ley de Asociaciones á las escuelas dependientes de congregaciones autorizadas. Igualmente se declara enemigo de la denuncia del Concordato; porque, dice él, la Iglesia, una vez en libertad y sin ningún género de relaciones con el Estado, podrá fácilmente enseñorearse de Francia.

—Acerca del convenio franco-español sobre Marruecos, firmado en París (6 de Octubre), sólo se conoce la declaración comunicada á la prensa, según la cual los dos Gobiernos, español y francés, declaran hallarse firmemente decididos á conservar la integridad del imperio marroquí bajo la soberanía del Sultán.

Grecia.—Las leyes del pueblo helénico prohiben el duelo; pero los que menos se curan de observarlas, á lo que parece, son los propios legisladores.

---

(1) Palabras de Su Santidad al vicario y cónsul de la archidiócesis de París, Sr. Odelin, que ha ido á Roma presidiendo las peregrinaciones francesas del presente año, por delegación del Emmo. Cardenal Richard.

Con la clausura de las últimas Cortes coincidía la muerte violenta del diputado Hadjipetros, mortalmente herido por el ministro Stays. Ni es algún caso aislado, pues en cosa de pocos años han sido más de 12 los muertos en tan innoble contienda y bastantes los heridos. Ante los temores de que la *bárbara* costumbre cobre arraigo en la nación, dada la ineficacia de la ley existente contra el duelo, hoy caída en desuso, ha nombrado el ministro de Justicia y de Cultos, Sr. Levidis, una comisión especial con el encargo de redactar un proyecto de ley contra el duelo.

—Los rumores acogidos por la prensa de Europa de una revolución en Creta contra su príncipe Jorge, acusado de traicionar á la madre patria (la Grecia) y de pretender convertir la isla en Estado independiente, se vieron solemnemente desmentidos por las declaraciones de los diputados de la Asamblea Nacional Cretense y por los dė todo el pueblo reunido en diversos puntos para los comicios generales (19 de Agosto). Todos protestaron de que las únicas aspiraciones de Creta eran las de verse unida á la Grecia; y después de agradecer sus atenciones á las naciones protectoras, les dieron seguridades de que no habrían de aceptar otras variaciones en la administración de la isla que las de sustituir al principado del hijo la soberanía del padre Jorge I, Rey de Grecia. Con el propósito de informar acerca del presente estado de agitación en la isla, el Príncipe visitará las principales cortes de Europa. Como griego que es, desea ardientemente la incorporación á Grecia de la isla. ¿Se romperá al fin el último lazo que une la isla de Creta al imperio turco?

Rusia y Japón.—Las grandes operaciones militares se verificaron del 12 al 20 de Octubre, entre Liao-Yang y Muckden. A la ofensiva por parte de los rusos, solemnemente proclamada por su generalísimo y seguida de algunas ventajas sobre el enemigo, se siguió el ataque general de los tres cuerpos de ejército japoneses. Los encuentros en toda la línea fueron encarnizados y muy sangrientos. El plan de Kuropatchine era, según se dice, envolver el flanco derecho japonés; pero se encontró con la resistencia victoriosa de Kuroki, en tanto que Oku y Nodzu á la izquierda, deshacían la derecha del ruso, bastante inferior en número. La suerte, pues, de las armas favoreció en los primeros días á los nipones por sus victorias sobre parte del ejército moscovita. A dar fe á telegramas de Tokío, que se dicen oficiales, y aun á alguno del general ruso Sakaroff al Zar, las bajas de éstos pasaron de 20.000. No se especifican las de los japoneses. Los telegramas que van llegando (16-20) anuncian victorias parciales rusas, con pérdida en alguna de ellas de 14 cañones del enemigo. En resumen: la impresión dominante, después de los últimos despachos, es de que las armas del Mikado han obtenido triunfos considerables, muy exagerados, sin embargo, por los partes de Tokío, y que el ruso en gloriosos contraataques ha recuperado parte de las posiciones abandonadas.

China.—(Nuestra correspondencia. Zi-ka-wei, 8 de Septiembre de 1904.) En dos parajes del Kiang-Si se han suscitado tumultos populares que han dado que sufrir á los cristianos. En uno de ellos fué destruída una iglesia; en el otro han sido heridos ó asesinados hasta 90 cristianos. En Tche-li los miembros de una sociedad secreta han obligado á los protestantes á abandonar su puesto. Como se ve, la paz religiosa no es firme, ni las victorias japonesas sirven para calmar en los chinos el espíritu de hostilidad á los extranjeros. Se puede, pues, temer una nueva edición, mejor preparada y conducida, de la campaña de 1900.

—La Corte ha permitido á los soldados chinos de tierra y mar cortarse la cola, que es un signo de sujeción á la dinastía reinante, y vestirse á la europea. La nueva moda pasará del ejército á todos los demás ciudadanos.

R. M. V.

VARIEDADES

Asamblea Nacional de la Buena Prensa en Sevilla. (*Conclusión.*) (1).— Punto 4.° *Señálese hasta dónde se puede llegar en la publicación de crímenes y espectáculos mundanos.* — Conclusión 1.ª La Asamblea lamenta el que las publicaciones católicas no puedan prescindir en absoluto de la materia que señala este punto, ante la necesidad de dar á los lectores una completa información de los sucesos.—A. *Publicación de crímenes:* 2.ª En el relato de crímenes, cualquiera que sea su clase, debe tener en cuenta el periodista cristiano el contagioso y perjudicial influjo que su lectura puede ejercer, por lo cual se ruega encarecidamente á los directores y redactores-jefes usen especial vigilancia y cuidado en la redacción de semejantes noticias. 3.ª Los suicidios pueden publicarse; pero hágase con sobriedad y redactando la noticia de manera que aparezca de relieve lo criminal de la acción. 4.ª Los crímenes deshonestos deben por completo suprimirse de los periódicos católicos. 5.ª De los crímenes pasionales pueden hacerse completas informaciones; pero en su redacción deben tenerse presentes las siguientes advertencias: *a*) Nunca se dará señal de aprobación, sino siempre se dejará entrever que se reprueba el acto. *b*) No se hará del criminal un héroe. *c*) Podrá, no obstante, mostrarse conmiseración con el autor del crimen, sobre todo si se muestra arrepentido. *d*) Se descubrirá el crimen de manera que aparezca aborrecible á los lectores. *e*) No se presentará al reo como víctima de la justicia. 6.ª En los relatos de vistas de causas se observará por los periodistas católicos la misma conducta que en la publicación de los crímenes que en dichas causas se tratan. — B. *Publicación de espectáculos mundanos. Teatro:* 1.ª Se formará un índice de las obras teatrales según su moralidad y ortodoxia, al cual deberán atenerse las publicaciones católicas en el anuncio previo de las funciones. 2.ª Este índice que, para mayor brevedad, se irá haciendo por los periódicos y revistas católicas, se mandará, á medida que se vaya formando, á la Comisión ejecutiva de la Asamblea, la cual lo irá remitiendo á su vez á las publicaciones católicas para el efecto de la conclusión anterior. 3.ª Con estos elementos y con otros que el periódico pueda adquirir por sí propio, criticará con aplauso ó censura las obras teatrales que se hagan á ello acreedoras, dando así la batalla en el mismo terreno en que nuestros enemigos nos han emplazado. — *Corridas de toros:* 4.ª La Asamblea estima que pueden hacerse informaciones generales y completas en esta materia.—*Otros espectáculos:* 5.ª Estima asimismo la Asamblea que el periodista católico puede extender su información á todas las diversiones y fiestas mundanas, de cuya publicación pueda sacarse algún provecho justo, ó satisfacer la curiosidad no malsana de los lectores, ó reportar algún beneficio á la causa católica. Por el contrario, debe condenar, con el silencio ó con la censura, si fuere menester, los espectáculos que no reunan esas condiciones.

Sección IV: Criterio de los católicos con respecto á la prensa periódica. —Punto 1.° *Deberes de los católicos con respecto á la lectura de periódicos, según la doctrina de la Iglesia.*— Conclusión 1.ª Los católicos deben abstenerse de leer los periódicos malos, porque están condenados por el derecho natural, divino, posi-

(1) Véase Razón y Fe, t. x, pág. 278.

tivo y eclesiástico: es un deber riguroso que de suyo no se quebranta sin pecado. 2.ª Debe proscribirse de todo hogar católico, y alejarse de las manos de los fieles, no sólo la prensa pornográfica (literaria ó ilustrada), sino todo periódico que de cualquiera manera defienda y apoye las libertades de perdición. 3.ª Los males de España y el decaimiento de la fe provienen en gran parte de leer los católicos la prensa liberal.

Punto 2.º *Deberes de los mismos (católicos), según la propia enseñanza de la Iglesia, de no cooperar de ninguna de las maneras á la prensa impía. Indíquense los modos con que se suele cooperar á dicha prosperidad, á veces insensiblemente.*—Conclusión 1.ª La cooperación *formal* á la mala prensa es siempre pecaminosa; la *material* lo es también, generalmente hablando: sólo en algún caso podrán concurrir poderosas razones que hagan la cooperación material lícita; pero esto debe resolverlo el prudente confesor. 2.ª Cooperan *formalmente* todos los que, identificados con el programa del mal periódico, le prestan ayuda ó contribuyen á su formación, circulación, propagación, sostenimiento, etc. 3.ª No deben los católicos ser redactores, propietarios ó accionistas de periódicos malos; porque antes es Dios que el dinero, y la Religión que el negocio, y la conciencia que los honores sociales. 4.ª Es cooperar, *materialmente*, cuando menos, escribir en la mala prensa artículos literarios ó científicos, siquiera sean buenos ó indiferentes; ser corresponsal y hasta, de no mediar motivo grave y justo, el escribir cosas buenas de vez en cuando; porque se le presta auxilio, y á veces se le acredita, y siempre se excita tácitamente á los fieles á que la lean, con el pretexto de leer el artículo bueno y recomendable. 5.ª Es cooperación, cuando menos *material*, y debe á todo trance evitarse, el suscribirse á la mala prensa, comprarla, leerla en público, con el pretexto, ó sin él, de estar mejor informada. 6.ª Háy cooperación, por lo menos *material*, en mandar á la mala prensa anuncios, esquelas mortuorias, etc., porque se contribuye á darle vida con el dinero que cuestan. Deben, pues, los católicos abstenerse de mandar esquelas mortuorias, anuncios, etc., á la prensa liberal. 7.ª Cooperan los editores, impresores, cajistas, repartidores, vendedores, etc., con cooperación *material*, si bien en grados diversos, siempre que no se identifiquen con las malas ideas del periódico, pues en este caso habría cooperación *formal*. 8.ª No olviden los católicos que gozan de alguna autoridad ó prestigio, que pueden cooperar á la mala prensa *por omisión*, cuando, pudiendo, no evitan su lectura, exhibición y propaganda en las personas y centros sobre los cuales gozan de alguna influencia.

Punto 3.º *Caracteres que, según las enseñanzas de la Iglesia, deben tener las publicaciones periódicas para que puedan ser distinguidas y aceptadas por los católicos clara y visiblemente; y señálense, en conformidad con los dichos caracteres, las normas prácticas que conviene adoptar.*—Conclusión 1.ª La prensa de carácter religioso y piadoso fácilmente se distingue por su índole particular y la licencia eclesiástica. 2.ª La prensa católica, luche ó no por un ideal político determinado, se conoce: *a*) Por sostener en toda su integridad la doctrina de la Iglesia, sin peros ni distingos. *b*) Por inculcar y practicar la moral católica en toda su pureza. *c*) Por someterse á la autoridad de la Iglesia, del Papa y del propio Obispo en todo lo que atañe á la jurisdicción eclesiástica. 3.ª Toda publicación católica habrá de someterse á la previa censura de la Iglesia. Si no fuera posible la censura previa para la prensa diaria, se establecerá la censura con posterioridad á la publicación de cada número. Si el censor hallare algo que rectificar, lo pondrá por escrito en conocimiento del Prelado, y el diario se compromete á publicar la rectificación que el Ordinario le imponga, sin perjuicio de los derechos que los sagrados Cánones al escritor católico conceden.

Los demás periódicos y revistas se someterán á la previa censura. El periódico que la rechazare deberá ser considerado como rebelde, ó sospechoso cuando menos. 4.ª Como para conocer la buena prensa interesa conocer la mala, ya que la que no es mala, forzosamente es buena ó indiferente, conviene fijar con claridad lo que por mala prensa se entiende. Aparte de la prensa herética, sectaria, ó que de cualquier manera ataque nuestros dogmas, deberá reputarse mala. *a*) La inmoral y pornográfica. *b*) La que sistemáticamente ataca al clero regular y secular. *c*) La que se llama anticlerical y combate al clericalismo. *d*) La que se llama liberal y defiende al liberalismo en cualquiera de sus grados. 5.ª En consecuencia de lo antes dicho, lôs miembros de la Asamblea se comprometen, y ruegan á los católicos españoles hagan lo propio, á no suscribirse, comprar, leer, ni dejar penetrar en sus casas periódicos como el *Heraldo*, *El Liberal*, *El Imparcial*, *Diario Universal* y otros á éstos semejantes que atacan ó guardan poco respeto á la Religión y á sus instituciones. 6.ª Careciendo la Asamblea de autoridad propiamente dicha, se atreven los asambleístas á dirigir á los dignísimos Prelados españoles una modesta súplica, para que sea favorablemente despachada, si fuera justa y prudente, y en otro caso rechazada. Dada la confusión que reina en lo tocante á la prensa, la diversidad de criterio que se revela en todas partes y la ignorancia de muchas personas piadosas que leen periódicos liberales, porque los ven en manos de personas superiores en posición social é ilustración, no vemos cosa más eficaz, y en nuestro humilde criterio más conveniente, que el suplicar al Episcopado español que, por acuerdo colectivo y unánime, ó en la forma que estime más prudente y provechosa, se sirva declarar los periódicos de Madrid que no deben leer los católicos, y cada Prelado los que de sus respectivas diócesis no deban leerse, de una manera precisa y nominal. Esta luz de lo alto disiparía muchas tinieblas, alentaría á los tímidos, alegraría á los buenos y abatiría á la causa de la impiedad, hoy tan pujante.

(En contestación á la anterior súplica, los Prelados presentes en la Asamblea manifiestan que han visto con gusto el buen deseo de los asambleístas, y que á su tiempo, y puestos de acuerdo con sus hermanos en el Episcopado, resolverán lo que sea más conveniente para el bien de la Iglesia.)

Fuera de temas. — Conclusión 1.ª Los periódicos y revistas católicas se consagrarán solemnemente á la Santísima Virgen en el misterio de la Inmaculada Concepción el próximo día 8 de Diciembre, publicando números extraordinarios según la forma y manera que designará la Comisión ejecutiva. 2.ª Se promoverá entre los periodistas católicos la devoción á su patrono San Francisco de Sales. — *Conclusión final:* Para procurar el cumplimiento de las conclusiones aprobadas, se nombra *Comisión ejecutiva* á la Junta organizadora de la Asamblea.— *Vistas las anteriores conclusiones, se aprueba y se autoriza su publicación.* — Sevilla, 18 de Junio de 1904.—El Presidente general de la Asamblea, † *Marcelo, Arzobispo de Sevilla.*— El Secretario general, *Federico Roldán.*

Los vivientes del globo terráqueo.—Es curioso investigar el número de seres que vivimos en la superficie de esta esferilla del universo que se llama Tierra.

Sabido es que el imperio de los vivientes abarca los dos reinos vegetal y animal. En ambos reinos se han hecho y hacen constantemente numerosas y pacientísimas investigaciones, que dan por resultado el conocimiento de las especies que comprenden.

En Febrero de 1894 la revista *The American Naturalist* daba la estadística de las especies vegetales hasta entonces conocidas. Son las siguientes: Plantas fonerógamas, 105.203; Helechos y otras Criptógamas vasculares, 3.384; Musgos y Hepáticas, 7.650; Líquenes, 5.600; Hongos, 39.603; Algas, 12.178. Total, 173.706 especies de plantas.

La misma revista publicó en Enero de 1897 el censo del reino animal, según se conocía en 1896. En él aparecen los Mamíferos representados por 2.500 especies; Aves, 12.500; Reptiles y Batracios, 4.400; Peces, 12.000; Funicados, 900; Moluscos, 50.000; Braquiópodos y Briozoos, 1.950; Crustáceos, 20.000; Arácuidos y Picnogónidos, 10.000; Miriápodos y Protraqueados, 3.000; Insectos, 230.000; Gusanos, 6.150; Equinodermos, 3.000; Celenterados y Espongiarios, 3.500; Protozoos, 6.100. Total, 366.000.

Téngase en cuenta que todos los años se van encontrando y describiendo centenares de especies, así animales como vegetales, y que aun en las naciones de Europa ya exploradas, por ejemplo, España y Francia, se hallan con frecuencia especies antes desconocidas, y se podrá calcular aproximadamente el número de especies existentes en la actualidad en todo el globo.

Considerando el Dr. Riley que la mayor parte de la superficie terrestre nos es aún desconocida (grandes extensiones de Asia, África, América, Oceanía, comarcas de Europa, profundidades del mar, dilatados océanos, ríos, lagos, etc.), viene á concluir que el número de especies de insectos existentes en el globo debe de ser, próximamente de *diez millones*. Y como los insectos ellos solos forman, según parece, los dos tercios de las especies animales, síguese que el total de animales que existen en el mundo sea de unos QUINCE MILLONES *de especies*.

Adviértase que se dice de *especies*, porque el número de individuos es inmensamente mayor. Baste recordar, para comprenderlo, que en un solo hormiguero viven á veces 500.000 hormigas, y que son innumerables los que en una estrecha comarca se encuentran. Recuérdese el número de pies de trigo ó de arroz que en el mundo crecen cada año. Nada se diga de animales microscópicos, que se cuentan por cientos y por miles en una gota de líquido. Nada de esos hongos diminutos, v. gr., los *Saccharomyces*, agentes de la fermentación del mosto, de los que se encuentra en un lugar un número sinnúmero de millones.

¿Quién podrá formar concepto, no ya cabal, pero ni aun aproximado, del número de seres vivientes que en el mundo estamos?

En esta cuenta ya se ve que el hombre entra como sumando mínimo, bien es el rey de la creación, á quien todos los demás sirven y obedecen.

L. N.

EL AÑO DE LA INMACULADA

RECUERDOS, FRUTOS, ESPERANZAS

Aunque en todos los números de Razón y Fe, durante el año 1904, se ha hecho una breve reseña de los homenajes que á la Concepción Inmaculada ha rendido todo el orbe católico, creemos, no obstante, que será agradable y útil recoger en este compendio las más importantes noticias, ya las ignoradas, ya las sabidas de nuestros lectores, no para formar crónicas dislocadas, sino algo así como una página de historia, que sea al mismo tiempo un himno de triunfo y de esperanza.

¡Página gloriosísima por cierto! Nunca, tal vez, en los veinte siglos de su historia ha vivificado á toda la Iglesia tal corriente de amor y de entusiasmo por la Inmaculada Virgen. En España, y sólo en España, pudo ser la devoción más grande en el piadoso siglo de los Felipes; pero en todo el orbe católico á un tiempo, creemos que jamás habrá sido tan ensalzado el gloriosísimo misterio. Jamás, ni aun en los días de la definición dogmática. Basta para convencerse de ello recorrer las páginas de las revistas católicas *La Civiltá* ó *La Cruz*, por ejemplo, que entonces como ahora daban cuenta de los festejos más notables, y comparar el movimiento de 1854 con el de 1904.

Lástima que hoy todavía no nos sea fácil recoger la mayor parte de los datos, porque aunque escribimos en medio del triunfo y como testigos y partícipes del movimiento del ejército de la Virgen en esta campaña; pero, al fin, no con el sosiego del historiador que compendia las varias relaciones, sino con el atropellamiento del soldado que entre pelea y pelea escribe sobre el tambor lo que ha visto cerca de sí ó los rumores que de lejos escucha. Y de todas maneras, quedan por recoger los últimos ecos de Barcelona y de Roma y las fiestas solemnísimas que se harán en todas partes el 8 de Diciembre. Pero fácil será más adelante, disponiendo de los datos precisos, formar relación completa; bastan ahora unas pinceladas que, deficientísimas como son, dan ya idea de la magnitud del cuadro.

CONGRESOS, CERTÁMENES, ACADEMIAS

El primer plan que se propuso para solemnizar el año de la Inmaculada fué la celebración de un Congreso Mariano universal en Roma.

Cuando lleguen estas líneas á manos de nuestros lectores habrá terminado ya: grande y hermoso y de excelentes resultados habrá de ser, á juzgar por la fecundidad del plan y por los personajes insignes que en desarrollarle trabajan.

Como preparación para este gran Congreso se han celebrado ya varios otros en diversas naciones: el de Leopoli en Polonia, el de S. Polten en Galitzia, el de Cagliari en Cerdeña, el de Namur en Bélgica y el de la capital de Méjico.

Entusiastas y provechosas han debido de ser estas asambleas, á juzgar por las escasas noticias que de algunas de ellas tenemos. Pero quizá de ninguna se pueda esperar tanto fruto como de la que, estimulados con la aprobación entusiasta de Su Santidad y de nuestros pastores, con tanta actividad preparan los congregantes marianos barceloneses, semejante á la que celebraron en Roma el 7 de Julio los congregantes marianos de Italia. Como congresos marianos pueden también contarse, pues para honrar á la Virgen en el año jubilar se han juntado, la Asamblea Nacional de la Buena Prensa en Sevilla, la de los médicos en Roma y la de jurisconsultos franceses en la misma capital.

No faltará quien crea ver en estas reuniones, más que fruto, hojarasca; pero aun prescindiendo de los frutos espirituales que suelen dar fomentando el entusiasmo por la Virgen, hallando nuevos medios para propagar su devoción y aplicarla al cumplimiento de los deberes cristianos, ¿no es acaso algún fruto hacer que las ciencias y las letras rindan homenaje á la Reina de la Sabiduría? ¿Es poco fruto estudiar más á conciencia la teología mariana, dar á conocer la historia de la devoción á la Virgen en la Iglesia, aquilatar la verdad de las tradiciones populares relacionadas con María, probar científicamente los milagros de Lourdes? Pues estas y otras semejantes empresas toman á su cargo estos congresos.

Y no sólo los congresos, sino también, en menor escala pero en mucho mayor número, los certámenes y academias. Apenas habrá establecimiento católico de enseñanza donde no se hayan tenido uno ó más actos de esta especie durante el año de la Inmaculada. Por la solemnidad con que se anuncian, por la importancia de los planes, por la riqueza de los premios que se proponen, son dignos de notarse los certámenes de Buenos Aires, Valencia, Zaragoza, Toledo, Sevilla, Huesca. Verdad es que muchos de los trabajos que en estas academias suelen presentarse, como hechos de prisa y á veces por personas poco versadas en estos asuntos, son de muy escaso valor; pero cierto es

también que en algunos de los celebrados en estos días se han presentado obras de mérito que no dejarán de tener su influencia en la historia y literatura mariana. ¡Cuántos tesoros se han sacado de los archivos, donde yacerían tal vez perpetuamente enterrados si el entusiasmo promovido por el año jubilar y el afán de celebrar estos actos literarios al escribir en las revistas marianas no nos hubiera movido á beneficiar tan ricas minas!

LA PRENSA S. BIBLIOTECA MARIANA

La prensa ha contribuído no poco á difundir este entusiasmo por la Inmaculada Concepción. Miles y miles de estampas y hojitas de propaganda para difundir la devoción á nuestro augusto misterio se imprimen en casi todas las poblaciones importantes; tarjetas de visita con los versos de Miguel Cid, postales y sellos con la imagen de la Purísima. No hay revista ni periódico católico que durante el año no le haya consagrado algunos artículos ó números extraordinarios enteros (1). No pocos libros y folletos se han publicado con ocasión del quincuagésimo aniversario (2), y algunos se imprimirán aún en estos últimos días y en el año que viene.

Grande idea da sobre todo del entusiasmo por las fiestas jubilares el número de revistas que en las diversas naciones se escriben, ya exclusiva, ya principalmente para gloria de la Inmaculada; cerca de treinta hemos visto ú oído citar, y de seguro que nos faltan muchas (3).

---

(1) *La Cruz*, revista de Madrid va formando todos los meses un índice bibliográfico de estos artículos y resumiendo algunos de ellos. Son muchos los allí indicados; pero probablemente no son menos los que faltan.

(2) Hasta quince escritos en castellano se citan en la bibliografía que cada mes publica *La Cruz;* aun conocemos alguno más.

(3) He aquí las que han llegado á nuestra noticia:

Dos escritas en polaco. Una en alemán, con 12.000 suscripciones. En italiano las siguientes: *L'Immacolata nel* Cinquantesimo *Anniversario,* Roma; *L'Eco della Immacolata,* Mondovi; *Ave Maria* S.ª Agnela, de Sorrento; *L'Immacolata Concepcione,* Lodi; *El 1.º Cinquentesimo della Immacolata y Bergamo*, Bérgamo; *L'Immacolata,* Bérgamo. En francés las siguientes: *L'Immaculée; Le messager de Marie Immaculée; Le Exposition Mariale Namur.* En portugués: *O legionario de Maria,* homenagen de Portugal á sua padroeira no anno jubilar de Inmaculacta Conceicão; *Pequeno Messageiro*, San Pablo, Brasil. En castellano: *La Inmaculada*, Roma; *La Inmaculada*, Oviedo; *La Inmaculada*, Burgos; *La Inmaculada*, León; *La Purísima*, Tortosa; *El Semanario Mariano*, Guadalajara (Méjico); *El Quincuagésimo Aniversario,*

¿Cuándo se ha trabajado tanto en la prensa para conmemorar un centenario?

Hermoso monumento ha levantado á la Inmaculada la prensa antigua y moderna de todos los países en la Biblioteca Mariana de Roma. *L'Immacolata* va publicando las obras de que se ha hecho entrega, y no faltan algunas de mucho precio. Abundan las escritas en italiano y en francés. Doloroso es confesar que, á juzgar por la lista publicada hasta el presente, nos parece muy pobre la parte española. Y no será, ciertamente, la razón que en España se hayan publicado pocas obras acerca de la Santísima Virgen, pues se pueden contar por millares. Muchas, tal vez, de las escritas en el siglo XVII y XVIII, que de por sí valen poquísimo y por estar allí juntas pudieran ser un tesoro para los eruditos y una gloria para nosotros, se habrán vendido ó se venderán á peso por no haber quien entienda en buscarlas.

BELLAS ARTES, MONUMENTOS CONMEMORATIVOS

Con motivo, ya de los certámenes y academias, ya de las fiestas religiosas, la poesía y la música se han enriquecido con nuevas y hermosas concepciones. La pintura y la escultura han multiplicado en número muy grande las imágenes de la Inmaculada, pues multitud de personas y de corporaciones, con motivo del año jubilar, se han provisto de nuevas pinturas y estatuas para sus templos y domicilios.

Proponía un periódico de Cerdeña que en todas las calles se colocaran imágenes de la Inmaculada. No sabemos si se llevaría á cabo su plan; pero sí que, al menos en Cagliari, capital de la isla, se ha propuesto levantar un gran monumento á la Inmaculada en una plaza pública, rodeado de jardines (1). Proyectos semejantes se proponían hace tiempo, y esperamos que se habrán ya realizado, en Lyón, en Malta, en varios puntos de Italia, en Cuenca del Ecuador y en San Paulo del Brasil.

Santiago de Chile; *La Inmaculada*, Michoacán; *La Inmaculada*, Río-bamba; *La Inmaculada*, Lima; *El Jubileo de la Inmaculada*, Quito; *La Bandera de la Inmaculada*, Salamanca; *Páginas Escolares*, Gijón. Las dos últimas no tratan exclusivamente de la Inmaculada.

(1) El mismo plan, aunque con más modestas proporciones, se han propuesto los carrioneses. La estatua se construirá con los donativos de la ciudad, y las hijas de María se encargarán del cultivo de los jardines.

No se ha quedado atrás nuestra España en esta especie de obsequios. Prueba (además de otras muchas estatuas, altares y lápidas conmemorativas que en muchas partes se han colocado) el precioso altar plateresco, con un alto relieve de la Inmaculada de Juan de Juanes, que tiene á sus pies á los santos y sabios de nuestra Compañía, que adornará pronto la planta baja de la Santa Casa de Loyola; la imagen de la Inmaculada, de bronce, con tres metros de altura y fija sobre un obelisco, de seis, que se levanta en las minas de Aller (Asturias); el artístico monumento de 12 metros que las Hijas de María han alzado en Montserrat á su patrona, cuya primera piedra colocó el 10 de Abril Alfonso XIII; la colosal efigie de Nuestra Señora de la Antigua de 25 metros que se levanta en la Peña de Orduña, iluminando á nueve provincias con los focos de sus arcos voltaicos, y á toda España con el resplandor de su gloria (1). Y no sólo se levantan altares y estatuas y se restauran iglesias y capillas, sino que también se edifican de nuevo en casi todas las regiones del orbe capillas, iglesias y aun catedrales; capillas, v. gr., en Lourdes, en Colima, en Bettemberg, en Milán; iglesias en Roma, en Génova, en Macerata, en Barcelona, en Berlín, en Fiume de Austria, en Bogotá y en una población de Egipto; catedral, en Basano (Italia), y en Lisboa se ha abierto un concurso á premios entre los arquitectos portugueses para la construcción de un magnífico templo, como recuerdo del año jubilar. Este templo tendrá nueve altares, todos, menos uno, dedicados á la Virgen, y todas sus imágenes serán de mármol de Carrara.

Trátase en Sevilla de establecer é inaugurar dentro de un año un museo de Arqueología cristiana en el palacio de San Telmo, hoy Seminario Conciliar. La Junta organizadora tiene ya recogidos preciosos objetos de arte y parece que muchos Prelados se proponen contribuir al éxito brillante de tan útil proyecto.

Resta para completar este cuadro, mencionar, y nada más que mencionar, el certamen con que el Circol artisticho de San Lluch (Barcelona) invita á todas las Bellas Artes á honrar á la Inmaculada con premios hasta de 1.500 pesetas, las Exposiciones de arte mariano abiertas en Braga y en Namur, y la Exposición Mariana universal de Roma, instalada en tres grandes salones del palacio pontificio de Letrán.

---

(1) Véase Razón y Fe, 1904, pág. 406, Noviembre.

DEVOCIÓN POPULAR, FIESTAS

¡Congresos, certámenes, exposiciones, monumentos, preciosas coronas de laurel que arroja el mundo católico á los pies de la Inmaculada en el año de su triunfo! Pero cierto que no la son menos gratas las que pudiéramos llamar coronas de violetas. Esas flores sencillas y llenas de aroma que brotan al calor del hogar, que nacen del corazón del pueblo; esas hermosas fiestas de familia ó esas manifestaciones públicas grandiosas, pero con color de familia también, en que todo el pueblo parece una familia sola de hijos de la Madre Inmaculada.

Tal parecía, por ejemplo, la villa entera de Azcoitia, reunida bajo los árboles añosos que circundan la ermita de Nuestra Señora de Urrátegui, oyendo la misa que, admirablemente preparada, cantaba un coro de más de 300 hombres, sobre el pintoresco montecillo que á una legua del pueblo se levanta.

Tal la aldea de Arroyuelo (Burgos), cuando se dirigía al santuario de Nuestra Señora de las Quintanillas. Todos los hombres llevaban una bandera en la mano y una medalla con lazo blanco y azul en el pecho; todas las doncellas velos blancos y lazos azules, las madres banderolas en las manos y en brazos los hijos, para consagrarlos á María: así todo el pueblo sobre sus modestos vestidos llevaba el uniforme de la Inmaculada. Parecido, pero más grandioso, era el aspecto de la ciudad de Palencia, cuando el 16 de Octubre recibía á la peregrinación de 18 pueblos comarcanos: de todos sus balcones, desde los del Palacio Episcopal y los del Municipio y Gobierno, hasta los de las más humildes viviendas, pendían colgaduras, en su mayor parte blancas y azules, y adornadas con varios emblemas de la Inmaculada.

Aspecto semejante presentan todos los días 8 de cada mes muchas casas de Salamanca, donde contienden las vecinas sobre quién ha de ser la primera en colgar su balcón. En Tala y en la diócesis de Guadalajara (Méjico) todos los días 8 adornan é iluminan las fachadas y colocan la imagen de la Inmaculada en ventanas y puertas. Más ó menos, en todas partes se celebran los días 8 (ó los primeros domingos de mes); pero en pocas, tal vez, con más entusiasmo que en Azpeitia. Esos días son siempre de fiesta, comunión y misa solemne: una vez «el balcón del Ayuntamiento se convierte en púlpito y la plaza en sala de ensayos para cánticos religiosos», como dice con impotente rabia el corresponsal de cierto periódico; otra, todo el

pueblo, distribuído en grupos, con su clero y municipio en primera línea, pasa un rato haciendo la guardia á su Reina; otras, la Madre de misericordia recorre en triunfo las calles, los enfermos salen á las puertas y ventanas para pedirla salud, y ella se pára delante de sus casas para bendecirlos y sanarlos (1). Mas, ¿quién podrá contar el número de fiestas que se han hecho á la Inmaculada, no sólo los días 8, sino todos los días? Todos los días del año jubilar se han celebrado procesiones en Tamaulipas (Méjico), y en Alcoy son tantas las fiestas, que sólo para anunciarlas (y brevemente) se ha necesitado un folleto.

Uno de los rasgos que han llamado nuestra atención al oir narrar una fiesta del pueblecito de Penches, es el acto de consagración que de todo el pueblo hizo el alcalde, poniendo en la mano de la Virgen su vara. ¡Ceremonia tierna y hasta sublime! Pero ¿qué sería si esa consagración, en vez de ser de un pueblo de escaso vecindario, fuera de la nación entera, y en vez de hacerla un alcalde la hiciera uno de los más grandes soberanos de Europa? Pues algo parecido sucedió en la plaza de la Am-Holf, de Viena, el 19 de Junio de 1904. Ante la colosal estatua de la Inmaculada, que levantó Fernando III para consagrarla su imperio y agradecerla sus victorias en 1647, el anciano emperador Francisco José II, que, coronado ya en 1854, había repetido en la misma plaza el acto de consagración de sus antecesores, lo renovó ahora en presencia de la corte y entre los frenéticos aplausos de más de 40.000 personas.

Lástima que no podamos detenernos á describir esta fiesta, la más grande, tal vez, que ha visto el año jubilar; ni los solemnísimos festejos con que varias imágenes antiguas y venerandas han ceñido ó van á ceñir la corona: como en Italia la de los Milagros de Collecorvino; la della Grota, en Ageta; la de Valverde, en Cornelo-Tarquina; la de Albero, en Milán; el Niño de la Consolata, en Turín; en Méjico la de San Juan de los Lagos; en el Brasil la Aparecida; en Portugal la de Sameiro; en España la de los Reyes, en Sevilla; la de los Ojos Grandes, en Lugo; la de la Misericordia, en Reus. Deber es de todos los buenos españoles procurar que á todas estas magníficas coronaciones sobrepuje en magnificencia la de la Virgen del Pilar, que para el año que viene se prepara.

Solemnísima será, sobre todo, la coronación, por mano de Su San-

(1) Consta que dos personas, por lo menos, sanaron desde entonces de enfermedades graves, y hasta hoy no han vuelto á sentir molestia de este género. Una de ellas padecía reblandecimiento de la espina dorsal.

tidad Pío X, de la imagen de la Inmaculada (que se efectuará en la capilla del coro, en San Pedro del Vaticano, el día 8 de Diciembre), con la gran corona de doce estrellas de brillantes enviados de todas las regiones del mundo, entre los acordes del himno triunfal de Pesosi, compuesto para festejar el gran día del quincuagésimo aniversario.

PEREGRINACIONES

Nada, tal vez, da idea del entusiasmo del pueblo por la Virgen Inmaculada como las peregrinaciones. Si nos fuera fácil contar su número y la cifra de lós peregrinos que en ellas han tomado parte, formaríamos una estadística aterradora para el infierno. Vamos á dar cuenta á los lectores de los datos que hemos podido reunir con la lectura de unas cuantas revistas y periódicos, y algunas cartas y relaciones particulares. Sabemos que se han hecho en España, durante el año jubilar, por lo menos 254 peregrinaciones; sólo de 97 de ellas nos consta el número de peregrinos exacto ó aproximado: asciende á 2.133.929. ¿Sería mucho suponer que á estas y á las 157 restantes hubieran asistido de cinco á seis millones? Aunque siempre haya que rebajar, atendiendo á que algunas personas han tomado parte en varias pregrinaciones, todavía tendremos que, aun con estos solos datos, no sería exagerado el afirmar que más de la tercera parte de los españoles capaces de hacerlo han asistido á las peregrinaciones del año jubilar.

Pero estos datos son deficientísimos: ciñéndonos sólo á las provincias vascongadas, podremos ser algo más exactos. Pasan de 60 las peregrinaciones de estas provincias: entre 40 de ellas se reunieron 224.289 peregrinos.

Hay regiones de las que apenas tenemos alguna noticia; otras sabemos que han concurrido á sus santuarios en muchas peregrinaciones; pero hoy es imposible saber el número, ni aun aproximado, de los que se alistaron en ellas.

La Inmaculada, de Burgos, nos da cuenta de 22 peregrinaciones llevadas á cabo en aquella comarca. Sólo de una sabemos el número de peregrinos; pero podemos conjeturar que han sido numerosas, pues en algunas han tomado parte 28 y 33 pueblos, en casi todas uno ó varios arciprestazgos. Esto podríamos deducir de los datos que presenta la revista mariana de la diócesis; pero de allí se nos escribe que por las noticias de *La Inmaculada* es imposible hacer el

cálculo, pues en alguna temporada apenas pasó día sin que el periódico local anunciara alguna peregrinación, á veces de 20 y 30 pueblos.

No en todas las diócesis habrá reinado el fervor que en la de Burgos y en la de Vitoria; pero en otras también ha habido numerosísimas peregrinaciones, como la de Valencia á Nuestra Señora de los Desamparados, que componían 50.000 personas, y la de Onteniente á Nuestra Señora de Agres, 35.000 y la de Gandía á Santa Ana, con 12.000 romeros de 2 pueblos del Arciprestazgo. Así que, atendiendo que deben de ser muchísimas las peregrinaciones de que no tenemos noticia alguna, no creeríamos exagerado decir que la mayor parte de los españoles han rendido este año vasallaje á su Reina en alguno de esos sus innumerables santuarios que, como castillos roqueros de la Virgen, defienden nuestra nación. Los lectores de la crónica de nuestra revista saben también que, á más de las peregrinaciones peninsulares, se han hecho varias á Roma y Lourdes (1) y una á Tierra Santa.

Á Tierra Santa han hecho también una los italianos, y muchos se han encaminado á Roma de todas partes, sobre todo de Francia y de Italia.

En el número de peregrinaciones regionales se ha distinguido también Méjico. Á Lourdes han visitado multitud de peregrinos franceses: 90.000 acaso en la última peregrinación nacional.

Pero nada tan notable, en punto á peregrinaciones, como las de nuestros vecinos los portugueses á Nuestra Señora de Sameiro, compuesta, al decir de los periódicos de Portugal, de 400.000 almas. Aunque hay quien la rebaja á 300.000 y aun á 80.000 (tal vez con tan poco fundamento como los que hacen bajar á 10.000 la de Begoña), todavía es cifra estupenda para tan corto territorio.

Pero no es el número lo más grandioso de estas peregrinaciones; lo sublime es el fervor que arrastra á los pueblos á postrarse ante el trono de María. ¡Y á veces á costa de cuantos sacrificios! Llenas están las relaciones que tenemos á la vista de observaciones como éstas: á pesar de la lluvia....., no obstante lo quebrado del terreno..... Á veces leemos rasgos como éste: «Asistió á la peregrinación una anciana de ochenta y cuatro años, teniendo que andar más de una le-

(1) Según la *Semaine Catholique* de Tolosa: «El número de españoles que han llegado á Lourdes en distintas peregrinaciones ha ascendido á 10.000. Los españoles sueltos que han acudido durante todo el año son innumerables.» La peregrinación de Hijas de María de la diócesis de Vitoria, ha superado en número á todas las de este género. Eran 2.800; la más numerosa entre las francesas, la de Cambray contaba sólo 1.500.

gua.» Sabemos de un trabajador que para asistir á la peregrinación de Begoña se puso en camino la tarde antes, nada más terminar su trabajo; anduvo toda la noche á pie, hasta tomar el tren de la mañana, y sin descanso volvió á caminar otras siete leguas la noche siguiente, para poder emprender el trabajo al siguiente día. ¡Y todo esto en busca del martirio!

Los periódicos liberales habían difundido la idea de que en la peregrinación á Begoña iban á reproducirse con creces las escenas del 11 de Octubre del año pasado. Las disposiciones de la autoridad civil, más bien hostiles á la eclesiástica, y la prohibición de llevar armas, hacía temer que los peregrinos no tendrían el debido apoyo. Á no haber habido estas contradicciones, tal vez la peregrinación se hubiera limitado á la provincia de Vizcaya.

Pero oyóse en Azcoitia que se trataba de derramar la sangre por la Virgen, y al punto 615 hombres se alistaron en las banderas de la peregrinación; resonó la noticia en Azpeitia, y 640 personas (hombres en su mayoría) se resolvieron á acompañar á sus vecinos. ¡Escena digna de la lira de Prudencio! Más de 1.200 hombres, dejando su trabajo, arrostran las fatigas de una noche lluviosa de camino, á pie, para subir triunfantes al monte de Begoña, que este año fué para ellos Tabor; pero faltó muy poco para que fuera Calvario. ¡Y aquellos 40.000 (1) hombres al Calvario iban! Pero encontraron el Tabor. Oigamos las impresiones de un peregrino: «Al entrar en el santuario, al desfilar por ante la imagen de la Santísima Virgen, nunca, al parecer, tan bella, ni tan ataviada, ni tan iluminada con profusión de luces; al recordar el mundo horrible que dejábamos allá abajo, bramando de ira, y el mundo de los hijos de Dios que nos rodeaba arriba, todos alegres, todos amigos, y más que amigos hermanos, sentí, como jamás espero en mi vida, el júbilo que experimentarán el último día, y principio de su felicísima eternidad, los justos al subir con Jesucristo á los cielos.»

FRUTOS ESPIRITUALES

Los frutos del año mariano no se limitan á estas solemnes manifestaciones de culto, tan gloriosas para la Reina de los cielos. A la

---

(1) Se ha discutido mucho esta cifra, y los periódicos liberales se han empeñado en rebajarla; pero les ha contestado victoriosamente, alegando pruebas, *La Semana Católica*, de Bilbao, 22 de Octubre.

sombra del manto de María los pobres encuentran sustento, los ancianos asilo, los enfermos hospital, los ignorantes instrucción, medios de convertirse los pecadores, indulgencias las ánimas del purgatorio. Díganlo las comidas que han servido á los pobres los colegiales de varios colegios y los socios de varias Congregaciones, el Montepío fundado en Sevilla, el Asilo de Ancianos en Cerdeña, el Sanatorio para obreros en las minas de Aller, la Leprosería nacional de San Francisco de Borja, el Centro Apostólico para misiones y enseñanza establecido en la Serena (Chile), la casa de Ejercicios de Roma, las fiestas en sufragio de los difuntos, todo lo cual figura en diversos programas entre los obsequios á la Virgen para festejarla en su año jubilar.

En obsequio de la Purísima Concepción se han multiplicado, al menos en muchos puntos de España, los triduos, las novenas, las misiones, las tandas de Ejercicios de San Ignacio, y, por consiguiente, se han multiplicado también las conversiones de los pecadores y las vocaciones á vida más perfecta, tanto más cuanto que, al decir de un misionero, se palpa en las misiones de este año la protección de la Virgen.

En una de nuestras casas, en que el número de confesiones administradas al cabo del año no suele pasar, aun en épocas de jubileo, de 19.000 particulares y 3.000 generales, desde Agosto de 1903 hasta Agosto de 1904, ha subido á 29.600 particulares y 5.000 generales.

Esta reforma de tanto número de individuos no puede menos de hacerse sentir en la sociedad. Los mismos periódicos sectarios son los primeros en confesar, mal de su grado, que, en España por lo menos, avanza el clericalismo y la reacción, y este avance lo saben ellos de buena tinta porque es proporcional á la disminución de sus cajas.

Cuentan de *El Imparcial* que ha visto bajar el número de sus suscriptores de 36.000 á 16.000; de otros periódicos impíos se sabe que han decaído mucho, y de algunos que han fingido mudar el rumbo, aterrorizados por esa tempestad que ha levantado contra ellos el Apostolado de la Oración de Burgos, y que mil otras Asociaciones católicas han sostenido. Muchas de ellas se han propuesto el evitar la lectura de periódicos liberales como obsequio á la Virgen en el año jubilar, y bien es que este obsequio conste aquí, en primera línea, entre los más fructuosos con que se ha honrado á la Inmaculada.

En verdad que nunca creemos que se ha visto la canalla anticlerical á un mismo tiempo tan rabiosa y tan impotente como ahora.

Y bien claro se ve que no se debe esa impotencia, como piensan

algunos, á la energía del actual Gobierno; es que la serpiente, aunque silbe, no puede menos de sentir sobre sí el pie de María Inmaculada que aplasta su cabeza.

PROYECTOS

Frutos del año jubilar son también una multitud de proyectos para gloria de la Inmaculada Virgen, que en gran parte se madurarán en el Congreso universal de Roma. Uno de ellos es la definición dogmática de la Asunción de Nuestra Señora. No sólo muchos periódicos y revistas han publicado artículos sobre este punto (1), especialmente en el último Agosto, sino que también muchos personajes y corporaciones han dirigido súplicas á Su Santidad para que se digne definir este misterio, como los Prelados de la República Argentina, la Iglesia de Guadalajara (Méjico), los Padres del Inmaculado Corazón de María, las Hijas de María de la diócesis de Cuenca y de Granada, y, finalmente, la Hermandad de la Divina Pastora de Sevilla, que, recordando el ejemplo de sus antepasados en el asunto de la Inmaculada, ha añadido á la súplica el voto de defender que subió María en cuerpo y alma á los cielos.

El entusiasmo por la Concepción Purísima se extiende también á los que más hicieron por su gloria: por eso se piensa en la beatificación del V. J. Duns Escoto y del gran Pontífice de la Inmaculada Pío IX.

En el *Boletín Oficial* de Sevilla escribe en 6 de Septiembre el Excmo. é Ilmo. Arzobispo de la diócesis: «Tenemos carta de un sacerdote francés, tan distinguido por su piedad como por su ciencia, pues es autor de obras muy estimadas, el cual nos habla del movimiento que con este motivo se nota en Europa y en América, preparándose el Perú y el Brasil, el Austria y la Alemania á dirigir fervientes súplicas al Soberano Pontífice á fin de que satisfaga los ardorosos deseos de los amantes de Pío IX.

»El sacerdote á quien nos referimos añade que en el próximo Octubre se propone él mismo ir á Roma llevando una exposición con más de 60.000 firmas de la tierra de San Luis.

»¿Será querer demasiado que nosotros enviemos otras tantas?

»Creemos que no.»

---

(1) *La Cruz* ha formado con ellos una sección bibliográfica aparte en los números.

Frutos son también del año mariano varias excelentes instituciones, como una asociación iniciada en Sevilla y compuesta de sacerdotes, que se unen entre sí para mejor llenar sus altos deberes, obligándose al examen de conciencia, á la oración diaria, al retiro mensual, á la lectura espiritual y científica.

Muy digna es de recomendación, sobre todo, la Orden internacional de Caballeros de María, originada en el Congreso de Friburgo y difundida durante el año jubilar. Son sus principales obligaciones:

Estudiar la doctrina del beato Grignon de Monfort y las Encíclicas acerca del Rosario, conformando á ellas su conducta y haciéndose apóstoles de su doctrina.

Combatir por todos los medios la mala prensa, las estampas pornográficas y las publicaciones peligrosas.

Propagar la buena prensa, las imágenes piadosas, el Rosario en familia y los escapularios.

Favorecer el movimiento católico-social y no votar por los enemigos de la fe.

Es, como se ve, lo mismo en el fondo que la cruzada mariana, de que en otro lugar hemos escrito (1).

¡Lástima que estas ideas de cruzada mariana, tan simpáticas á toda alma española y que con tanto gusto se han recibido en España, á juzgar por las entusiastas adhesiones que se nos han dirigido, no hayan podido prosperar aún entre nosotros durante el año de la Inmaculada! Sólo hasta ahora en nuestro Colegio de San José de Valencia tenemos noticia de que hayan arraigado, y sin duda con no escaso fruto. Pero lo que no se ha conseguido en el año de la Inmaculada, esperamos que se consiga en el año de la Virgen del Pilar.

EL AÑO DE LA VIRGEN DEL PILAR.—ESPERANZAS

¡Admirable providencia de Dios! Caídos de ánimo estábamos ya los entusiastas devotos de la Virgen de Zaragoza ante las insuperables dificultades que para estorbar su gloria levantaba el infierno, cuando la voz de nuestros Prelados de Toledo, de Zaragoza y de Madrid nos hizo inesperadamente revivir; y casi rendidos de nuevo ante los nuevos obstáculos, cuando resonó en nuestros oídos la voz amorosa de Pío X concediendo á los católicos españoles la prolonga-

(1) *Mensajero del Sagrado Corazón de Jesús*. Febrero de 1904.

ción de las gracias jubilares, para que en el año 1905 pueda llevarse á cabo la coronación de nuestra esclarecida Reina y la peregrinación nacional á su santuario, y ofreciéndose espontáneamente á bendecir por sí mismo la corona.

España, que en honrar á la Virgen debe siempre llevar la palma, necesita dos años para festejar á su Reina; la Virgen del Pilar necesita un año entero para ella, como el que ha tenido la Inmaculada. Providencial ha sido, sin duda, el inexplicable olvido de solicitar hasta ahora la coronación, providenciales los obstáculos que han impedido las peregrinaciones; quería Dios marcar esta obra con el sello de la contradicción que llevan todas las grandes empresas de la gloria divina; quería preparar los ánimos para que fuera más grande el triunfo; quería guardar para nuestros tiempos el apogeo de la devoción á la Virgen del Pilar, como última tabla de salvación para la hora del naufragio. Por la importancia de la imagen, por el entusiasmo del pueblo español, por el anhelo de desagraviar á la Virgen del Pilar del olvido en que la hemos tenido hasta hoy, debiera ser esta manifestación la más grande que hasta ahora se haya hecho en el mundo en obsequio de María. Cuatrocientos mil portugueses se dice que han concurrido á la coronación de Nuestra Señora de Sameiro. Si esto es así, más de un millón de españoles debiera reunirse en Zaragoza, pues triplica y más que triplica á la de Portugal la población de España, y las razones de honrar á la Virgen de Zaragoza son más que triplicadas.

La Virgen del Pilar hará fructificar la semilla que ha crecido durante el año de la Inmaculada. Los avances de la bandera de Cristo durante el año jubilar han abierto á grandes esperanzas nuestros corazones.

Ya no sólo teóricamente ó por la experiencia de los siglos pasados, sino por la propia nuestra, hemos aprendido los católicos españoles que podemos triunfar agrupándonos bajo la bandera de la Inmaculada. 1904 ha sido la aurora de un nuevo día, Covadonga de una reconquista nueva. ¡Quién sabe lo que será 1905! Hay quien, fundándose en antiguas profecías, ve ya muy próxima la era de nuestra regeneración. Todo podrá ser si confiamos en María. Si es milagro que el mundo se regenere, mayor milagro sería que la Virgen Santísima se mostrara insensible á tantos obsequios como se la han tributado en el curso del año jubilar.

Nazario Pérez.

LA SUPREMACÍA DEL ESTADO

RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO

I

Tema importantísimo, y desde el entronizamiento del liberalismo tema de incesante oportunidad, es el de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. La autoridad eclesiástica y la filosofía católica lo tiene ya muchas veces resuelto y definido según el criterio sereno é imparcial de la verdad; pero otras tantas y siempre ha sido y será combatida la solución católica por los enemigos más ó menos descubiertos de la Iglesia, y hoy, con ocasión del convenio con Roma, vemos recrudecida la lucha con nuevo ardor y acrimonia por parte de los exagerados defensores del poder civil en el campo del anticlericalismo.

Una es la voz de todos, uno el grito de guerra: «¡La soberanía está comprometida! ¡Á defender la soberanía!» Es el grito de siempre, es la voz que siempre han coreado cesaristas y regalistas, y eso que la experiencia tiene acreditado desde los más remotos tiempos de la Iglesia, y sobre todo después de la época liberal, que siempre ha sido más propenso el Estado que la Iglesia á extender más allá de lo justo los límites de su poder. Cosa, por otra parte, fácil de explicarse, dada la condición humana, que lleva con facilidad á los poderosos al abuso de la fuerza material contra los débiles é inermes, aunque tengan éstos la razón en su favor. *Quia nominor leo.* No hay más que ver las encíclicas de los Romanos Pontífices sobre este asunto, y señaladamente las de Pío IX y León XIII en sus largos y fecundos Pontificados, para convencerse de que su lenguaje es el de la verdad franca y sincera, sin apasionamientos, sin prejuicios, sin rivalidades ni ambiciones. Hay que decirlo y repetirlo.

El convenio con Roma no crea á la soberanía, por mucho que otra cosa se diga y se vocee, tales compromisos y peligros.

Á fin de declararlo, hemos creído que el medio más conducente y eficaz, ya que no sea el más próximo é inmediato, era ir á la raíz y exponer con la misma sinceridad el concepto genuino de la soberanía

del Estado, su extensión, sus límites. Para esto hicimos ver (1) que el Estado, sociedad perfecta, suprema é independiente en su género, se ve precisado á reconocer en la Iglesia, y sin salir de su territorio, otra sociedad perfecta, que tiene también su propia jurisdicción suprema, y en su orden independiente. Pero fáltanos todavía dar otro paso de mucha importancia. Es el investigar y determinar si ambas sociedades están ó no relacionadas entre sí y con qué clase de relaciones. Sólo así es posible delimitar de una manera completa los términos de las dos jurisdicciones, y formar juicio cabal y exacto de lo que entraña la supremacía del Estado.

No será largo nuestro estudio; será, sin embargo, lo suficiente para que de él brote clara, como la luz del mediodía, la conclusión de la superioridad de excelencia de la Iglesia sobre el Estado. No basta; la realidad objetiva pide más: es menester hacer ver también la superioridad de subordinación. Es verdad que en la primera clase de superioridad se contienen los gérmenes de la segunda, y que la superioridad de subordinación del Estado á la Iglesia no es sino el fruto maduro de la superioridad de excelencia.

II

Superioridad de excelencia. — Por el origen de la Iglesia y el Estado.—Decimos que la Iglesia tiene más alto origen y que desciende, por decirlo así, de más elevada alcurnia y linaje que el Estado. ¿Cómo?, dirán los adversarios. Pues ¿no sostenéis los clericales que la sociedad civil, y con ella el poder político del Estado, considerado en sí mismo ó en su esencia, viene de Dios? ¿Ó es que hay algo por encima de Dios? No sólo lo sostenemos y lo hemos ya afirmado, sino que decimos que ésta es la única doctrina católica enseñada por los Sumos Pontífices, y entre ellos por León XIII, quien, en su inmortal Encíclica que empieza *Immortale Dei*, dice así: «Todos los que tienen derecho de mandar, de ningún otro lo reciben sino es de Dios, Príncipe Sumo y Soberano de todos. *No hay potestad que no venga de Dios*» (2). Y esta es una prueba más de que los que somos llamados con aire desdeñoso clericales, no somos, en suma, otros que los católicos netos de carne y hueso, y que es, por tanto, honroso el nombre de clerical.

(1) En el número de Noviembre.
(2) San Pablo, *Epístola á los Romanos*, XIII, 1.

Pues entonces, ¿qué origen y descendencia más alta puede tener la Iglesia que el Estado? Difícil parece á primera vista; pero como no nos duelen prendas, y como no queremos escasear tintas ni colores para realzar la grandeza del poder civil, para que todavía aparezca ésta mejor, he aquí lo que lleva consigo ese origen divino y esa divina generación, por decirlo así, del Estado. Porque ella constituye á los soberanos, no en mandatarios del pueblo, como los hace el liberalismo, lo cual no negamos que sea ya algo, sino en mandatarios de Dios, lo cual es mucho más. Por esto son *Ministros de Dios para el bien* (1), *Ministros del reino de Dios* (2), y su autoridad es una participación y una como emanación de la autoridad divina sobre los pueblos y las naciones. ¡Oh! Y ¡cuántas veces, para sensibilizarlo y enaltecer la autoridad del Estado, ha hecho la Iglesia descender sus sagradas unciones por las frentes de los soberanos! Con esto hizo que los pueblos reverenciasen en ellos como una majestad sacra que ostentaba algo de divino. ¡Tanto ensalzó la doctrina católica la filiación de la soberanía! Mas ¿para qué? Para que viniesen los reformadores á trastornarlo.

Todo esto lo echó abajo el *derecho nuevo*, el derecho predilecto de los anticlericales, que no quieren oir hablar de los reyes que llaman de derecho divino, sino que los quieren suyos, reyes que sean hechura suya, forjados á su gusto y con la marca de su invención. ¡Cuánto más debe la soberanía civil á los clericales que á los anticlericales! Ellos, haciéndola de origen humano, la rebajan hasta su nivel; nosotros, haciéndola de origen divino, la levantamos sobre el nuestro y hacemos á los soberanos así como de raza divina, no por sus personas, sino por lo que representan, cuando no mandan cosas contra Dios.

Y, sin embargo, es menester añadir que está aún más alto el origen de la supremacía eclesiástica. No decimos más alto que en Dios, sobre el cual no hay ni puede haber nada; pero más alto en la manera más excelente como desciende del mismo Dios. Así, por ejemplo, sucede, si es que se me permite comparar las cosas grandes con las pequeñas, que un rey da un ascenso en su carrera á un militar por el camino ordinario de los ascensos; ya esto es una honra, pero lo es mayor todavía que le conceda un grado, una cruz, una distinción cualquiera, *extra ordinem*, por vía extraordinaria.

De un modo semejante el poder civil emana de Dios como de

(1) Rom., XIII, 4.
(2) Sap., VI, 5.

Autor de la naturaleza; el eclesiástico emana de Él como de Autor y gobernador sobrenatural. El autor de la soberanía civil es Dios, Criador y gobernador de los hombres con su providencia ordinaria; el autor de la soberanía sagrada es Dios Redentor, el Verbo de Dios encarnado en la gran obra de rescatar con dignación inefable al linaje humano á costa de su vida y de comprar á su Iglesia con el precio infinito de su sangre (1). Así es que la autoridad secular no viene á ser más que una propiedad que brota espontáneamente del cuerpo de la sociedad política, la cual, siendo, por una parte, natural al hombre, no puede, por otra, subsistir por la misma fuerza de las cosas sin algún linaje de autoridad. Mas la autoridad eclesiástica es una cualidad extraordinaria, no debida á la naturaleza, sino dada por Dios; es como una emanación de la unión hipostática de la humanidad al Verbo. Es decir, que el origen del poder civil y el mismo poder en sí mismo es natural como la misma sociedad; el origen del poder de la Iglesia y la misma potestad eclesiástica es sobrenatural como la misma Iglesia. Cuanto la unión hipostática supera á la comunidad política, cuanto es mayor la alteza inefable de la Redención sobre la alteza y el beneficio, con ser tan grandes, de la creación; cuanto va de la gobernación sobrenatural de los hombres á la providencia natural y ordinaria de Dios; otro tanto media entre el origen de la Iglesia y del Estado, con venir tanto el uno como la otra del mismo Dios.

Se dirá que estos discursos no son más que teologías. Claro está que lo son, si bien no les falta su tinte filosófico; pero si son teologías, no son doctrinas que puedan parecer nuevas y peregrinas á ningún católico, y, sobre todo, esto nos hace ver que es imposible tratar, ni aun siquiera desflorar este asunto, sin tener que orillar á lo menos las altas profundidades de la Teología. Pero tanto mejor para nosotros, porque esto mismo nos muestra que para rastrear el origen de la Iglesia y de su autoridad es necesario pasar los umbrales de la reina de las ciencias, cuando para dar con la fuente del poder civil nos bastan las luces de la filosofía natural. He aquí ahora la consecuencia inmediata de esta doctrina.

Ministro y Vicario de Dios es el Papa, Ministro y Vicario de Dios es también el soberano, pero con esta diferencia. El soberano participa de la autoridad divina en el gobierno natural de la comunidad política. ¡Altísima dignidad ciertamente! Mas el Papa es el Vicario de

---

(1) ..... *Ecclesiam Dei, quam acquisivit sanguine suo.* (Act., XX, 28.)

Jesucristo, Dios y hombre verdadero, en la tierra, es partícipe de aquella potestad máxima de excelencia que tuvo Jesucristo, y su poder y gobierno sobrenatural tiene su fundamento no solamente en la misma Encarnación, sino también en los méritos del Redentor y en su preciosa sangre. Por fin, el mismo Jesucristo es quien inmediatamente fundó en persona la Iglesia y le comunicó su autoridad; mas las sociedades civiles, particulares ó en concreto, son hechura de los hombres, si bien instigados y estimulados por Dios por medio del impulso de la naturaleza.

Esto se ha dicho mirando al origen, ó sea á la causa eficiente de las dos sociedades, pues no aparece con menor claridad la superioridad de la Iglesia sobre el Estado, si se mira á la causa final.

III

Por el fin de las dos sociedades.—Es una fuente de prueba corriente y familiar á los teólogos, canonistas y publicistas, y con mucha razón, por ser un argumento muy propio, como que está tomado de las entrañas del asunto, muy filosófico y de una eficacia incontrastable. Ya en el artículo precedente hubimos de tocarle, pero fué sólo de una manera indirecta y como de pasada; aquí es donde viene directamente y donde encaja como en su propio lugar; allí se asentó el principio, aquí se saca la consecuencia. Allí nuestro objetivo era dejar bien establecida la existencia de dos sociedades perfectas, de dos poderes supremos; aquí el estudio es comparativo, se trata de parangonarlas entre sí para ver de medir y determinar su grado respectivo de excelencia. Fijémonos, sobre todo, en el fin objetivo.

El fin, decimos, es la principal piedra de toque para contrastar y aquilatar el grado de perfección de una sociedad, de un poder. No apartemos la vista en particular de las dos grandes sociedades en que nos ocupamos.

Cuatro son los elementos de que constan la Iglesia y el Estado, así como cualquiera otra sociedad. La colectividad, ó sea la muchedumbre de los hombres, la unión moral entre ellos, los medios de que se sirven, el fin de la sociedad. En los dos primeros elementos no se distinguen la Iglesia y el Estado, puesto que ambas sociedades se componen de hombres unidos entre sí con un vínculo moral; el tercer elemento, que son los medios, no nos puede servir tampoco por sí mismo de luz y de guía para nuestro objeto, porque la diversidad

de los medios de que se valen las sociedades, así como su mayor ó menor perfección, no se regulan ni se determinan y fijan sino por su relación y la proporción que tengan con el fin. Réstanos, pues, únicamente el fin como nota, como criterio para discernir el grado ó puesto que deben ocupar las diversas sociedades en la escala de la perfección. Por esto una sociedad meramente recreativa debe ceder el puesto, en cuanto al valor objetivo de que hablamos, á una sociedad de comercio, industrial ó intelectual, y cualquiera de éstas á otra sociedad que tenga por fin propio la promoción del orden moral. El fin eleva ó deprime las asociaciones humanas, y cuanto más alto remonten el vuelo en la gradación de los fines honestos, tanto mayor es el movimiento de ascensión que imprimen á sus miembros y á toda la colectividad en dirección á su excelencia y perfección. Esta es también la razón por la cual son tan abyectas y tan aborrecibles las asociaciones, ó mejor dicho, hordas salvajes que, como las socialistas y las anarquistas, se proponen fines tan enemigos de la razón y de todo orden social, que deberían tenerse por lo mismo como asociaciones ilegales y negárseles el agua y el fuego en toda sociedad bien ordenada.

Es por demás maravillosa la eficacia del fin, para influir en la naturaleza y mayor ó menor perfección de la obra. El fin es siempre lo primero en la intención del agente racional, él es el que diseña, modela y concibe idealmente la obra en su inteligencia, y el que luego dirige la mano y actúa las energías al tiempo de darla á luz, ó sea en la ejecución. ¿Qué es lo que mueve al sabio agente ó productor á escoger éstos ó los otros medios, á dar tales ó cuales aptitudes ó propiedades á su efecto, y, en suma, á producir este ó aquel sér ó naturaleza con mayor ó menor grado de excelencia? El fin para que destina su obra. Por esto elabora el artífice vasos de diversas cualidades, unos preciosos y otros viles, según los varios usos para que han de servir. Y el prudente arquitecto, ahora levanta un hermoso palacio, ahora un pobre tugurio, ó diseña edificios de las más variadas condiciones, según los fines para que los idea su arte arquitectónica. Así obra el agente intelectual en toda clase de producciones; pero sobre todo en las cosas morales, entre las cuales vienen las sociedades, el fin es siempre el principal motor del agente en la dirección de sus operaciones. Por esto, según sea mayor ó menor la elevación del destino de una sociedad, su sabio fundador la dotará de estas ó de las otras partes ó habilidades, pondrá en su mano medios proporcionados, é ideará y determinará todo su ser y constitución social.

He aquí, por tanto, una regla que no falla, un criterio filosófico seguro para comparar y graduar la excelencia y perfección entre varias sociedades. Aquella sociedad es superior á otra en excelencia, que tiene un fin superior. ¿Qué nos resta ya? Ya no nos resta más que recoger la consecuencia, apenas necesitamos ya de más discurso. ¿Cuál es el fin de la Iglesia, cuál es el fin del Estado? Lo dijimos ya en el artículo anterior y lo sabe todo católico. El fin de la Iglesia es la felicidad eterna, el del Estado es la felicidad temporal; el fin del Estado es natural, el de la Iglesia sobrenatural. «La sociedad civil tiene por fin próximo y principal el cuidar de los intereses caducos y deleznables de los hombres, y la Iglesia el de procurarles los bienes celestiales y eternos» (1). Por esto establece el derecho canónico que los Emperadores necesitan de los Pontífices para *la vida eterna* (2); por esto también se llama el poder de la Iglesia *llave del reino de los cielos*. Ahora bien: el cielo se levanta á inmensa altura sobre la tierra, y la vida eterna vale, sin comparación, más que la vida temporal; esto lo confiesa todo católico, y aun todo hombre de razón, con tal que no sea un incrédulo ó un ateo. Luego todo católico tiene que confesar —y nosotros lo confesamos de buen grado en obsequio á Jesucristo— que la Iglesia supera en excelencia al Estado.

IV

Al par de los fines deben andar los medios, que siempre están en la dirección inteligente y sabia de la causa eficiente al mismo diapasón. Así, á fines sobrenaturales y espirituales corresponden medios proporcionados, espirituales también, y sobrenaturales; á fines naturales y terrenos, medios del mismo orden, terrenos y naturales. Es lo que vemos, respectivamente, en la Iglesia y en el Estado. El conocimiento verdadero y sobrenatural de Dios y de las cosas divinas con una certeza y seguridad infalible para su enseñanza, la consagración del Cuerpo preciosísimo de Jesucristo, la celebración del Santo Sacrificio del altar, el poder de perdonar pecados y las penas por ellos debidas, la dispensación de las demás fuentes de la gracia santificante, y juntamente el poder no menos grande de privar de estos tesoros y bienes por medio de las penas eclesiásticas; todo lo concer-

(1) León XIII, Encíclica *Immortale Dei*.
(2) Cap. *Quoniam*, distin. 10.

niente á evitar pecados, á procurar la honestidad de las costumbres y hacer que florezcan las virtudes según las normas de la moral sobrenatural, es decir, de la moral cristiana; en una palabra, todo lo que toca á la religión, al culto divino y á la salvación de las almas: he ahí los medios generales de que se sirve la Iglesia para conseguir su fin primario y principal. En todo lo cual, ¿qué cosa hay que no sea sagrada, espiritual y sobrenatural?

Y cuenta que la Iglesia no es como quiera depositaria y dispensadora de misterios tan sagrados, sino que llega á ellos aun su poder legislativo, que es el poder más característico de una sociedad perfecta. ¿Cómo? No ciertamente para determinar su existencia ó su abolición, ni para decretar reformas sustanciales, lo cual valdría tanto como abolir ó reformar la obra de su Fundador divino; pero sí en cuanto á establecer y fijar el tiempo, lugar y otras circunstancias para celebrar y administrar los misterios divinos. Sublime es, sin duda, tal excelencia en un poder legislativo humano, pero no exagerada. Es porque el poder legislativo de la Iglesia no es sino una participación del poder de Jesucristo — *Sicut misit me vivens Pater, et ego mitto vos,* —y por esto es en cierto modo un poder divino, y fué dado á la Iglesia para el mismo fin por el cual murió el Redentor para salvar á los hombres.

Hay más. Por una consecuencia lógica, se deduce que todas aquellas cosas acerca de las cuales versan y se ocupan los medios y acciones espirituales que hemos enumerado, según este aspecto, pertenecen á la materia canónica. Tales son las personas sagradas, ya pertenezcan al estado clerical ó al estado religioso, y, por tanto, las Órdenes religiosas, los lugares sagrados, los templos y vasos, y consiguientemente, también los beneficios y los bienes de las iglesias que se computan entre las cosas sagradas.

Así se entenderá también, sin que se vea en ello contradicción, á qué vienen tantas leyes canónicas que versan sobre administración de bienes terrenos, sobre enajenaciones, contratos, y otros muchos asuntos temporales. ¿También habrá que decir que son estos medios y objetos espirituales y sobrenaturales? No lo son, ciertamente, en sí mismos; mas como la Iglesia no se propone en estas mismas leyes sino un fin espiritual, y como todos estos asuntos, aunque en sí temporales, los encamina á los fines de la religión, del culto divino y del bien de las almas, de ahí es que esta intención y razón formal, eleva, espiritualiza y da un carácter sobrenatural á estas mismas leyes.

Á evitar pecados, hemos dicho que es uno de los objetos generales

á que se dirigen las disposiciones canónicas. ¿Quién lo puede poner en duda? ¿Quién no ve, á poco que reflexione, que este medio entra de lleno y conduce directamente al fin de la institución de la Iglesia? Porque los pecados apartan al hombre del fin sobrenatural, los pecados se oponen á los bienes espirituales que dispensa la Iglesia, y por esto se reducen al mismo orden espiritual, así como las cosas contrarias pertenecen en cierto modo al mismo género, y sobre todo, injurian y ofenden á Dios, cuyo honor y culto es el fin primario del poder de la Iglesia.

Esto es claro, esto es evidente para todo aquel que sepa algo de lo que se trata y crea lo que es la Iglesia. Lo que no es tan claro, ó á lo menos donde á muchos se les enturbian los ojos para no ver bien, es en la consecuencia. Porque de ahí se sigue que la Iglesia tiene autoridad para prohibir y reprender las acciones en donde se mezcle el pecado, ahora sea en las personas públicas como en las privadas, en los súbditos y en los gobernantes, y por ende en las leyes, en las instituciones, en las costumbres públicas; y nadie, cuando lo hace, puede por lo mismo acusarla de usurpada jurisdicción.

También aquí vemos levantarse á la Iglesia á una altura inconmensurable sobre el Estado, el cual no dispone sino de medios terrenos y naturales, si bien honestos, que son los que están en proporción con su fin próximo é inmediato, que no es también más que natural y terreno, revestido de la moralidad.

V

¿Será menester añadir que esto no impide que el Estado se sirva de medios y tome disposiciones para amparar la religión y la moral? Sí; hay que decirlo y repetirlo, por lo mismo que se repiten con frecuencia las negaciones y los desconocimientos públicos de este poder del Estado. Y aquí nos vemos precisados otra vez, los que somos acusados de violar la soberanía y los derechos del Estado, á tomar la defensa de su dignidad y de la alteza de su destino. Las leyes civiles deben intentar, dentro de su orden, hacer á los hombres *buenos y virtuosos* por medio de disposiciones justas y ordenadas al bien común, á las cuales se acostumbren á someterse y obedecer, porque de otra manera tampoco pueden hacerlos buenos ciudadanos. Y esto no sólo legislando en materia de justicia, sino también de las otras virtudes, cuando lo pide el bien social.

Con ocasión de la ley del descanso dominical escribió un periódico español lo siguiente: «Al Estado sólo corresponde del Decálogo *la parte comprendida en la ley natural*..... «No matar, no injuriar, no »adulterar, no hurtar, no calumniar»; eso es lo suyo: de lo demás, el Estado debe garantizar la libertad, pero no reprimir la transgresión.» Con esto quiso excluir de la potestad legislativa del Estado el precepto divino que manda guardar el día del Señor; para ello quiso echarla el periodista de sabio, pero pronto se estrelló su sabiduría, que no llegó á comprender que la ley natural, no sólo contiene preceptos negativos, sino también afirmativos, ni únicamente pertenecientes á la justicia, sino además á otras virtudes. El no reconocerlo es un error manifiesto que, no por serlo, está menos extendido. Si así no fuese, no podría el Estado muchas veces prohibir y castigar ni aun las mayores abominaciones y escándalos contra la honestidad. ¿Y por qué? Porque con serlo y todo no violarían la *justicia*. Pero, aparte de esto, puede la ley civil mandar obras de benevolencia y caridad.

No hay que figurarse á la soberanía civil armada sólo de la espada, símbolo del rigor de la justicia y de la severidad del juez, espada que, por cierto, sería de desear se viese mejor esgrimida sobre la cabeza de los malos y en favor de los buenos. Lleva también, ó debe llevar, el ramo de oliva, símbolo no sólo de la paz, sino, además, del óleo de la misericordia y de la suavidad y amor de la bondad paternal. Por esto puede la autoridad ordenar que se socorran mutuamente los ciudadanos, ya por medio de la limosna ó de otros auxilios, según sean las indigencias, y sobre todo cuando hay una necesidad común y no bastan los socorros espontáneos. Así, cuando la hubiere, por ejemplo, de artículos de primera necesidad, podría el Estado obligar á un ciudadano que los tuviese en abundancia, á abrir sus depósitos para darlos, ó á lo menos para venderlos, á sus conciudadanos. Lo pide la necesidad del bien común temporal, que es el fin de la autoridad civil, y este es un medio que encaja bien dentro de su esfera, y no tiene que esperar la autoridad para usarlo á que la necesidad sea tan extrema que haga todos los bienes comunes. Más todavía: puede el Estado castigar á quien, viendo á otro abandonado ó en otra gran necesidad de socorro y sin poderse valer, no le socorre y auxilia. Está conforme nuestro Código penal (1), y, sin embargo, no hay

(1) El art. 603, párrafo 9.°, castiga á «los que, encontrando abandonado á un menor de siete años, con peligro de su existencia, no lo presentaren á la autoridad ó

aquí un deber de justicia, y sí sólo de caridad. Esto es algo más que «no matar, no injuriar», etc.

Tampoco pertenece á la justicia la virtud de la templanza, y, sin embargo, también hay actos de esta virtud sobre los cuales se extiende el imperio de las leyes civiles. Es porque á ellas toca el cuidado de la naturaleza humana en general, para que se conserve y propague debidamente el género humano y no se estrague y corrompa, con grave daño de la sociedad. Por esto castigaban con razón las leyes antiguas ciertos vicios que hoy no se nombran en el Código penal. Y si este velo echado sobre el pudor fuese porque no hubiese ya necesidad de la amenaza de la represión por haber los vicios desaparecido, sería ciertamente una razón digna de alabanza y un verdadero progreso social; mas por desgracia no es así, porque el monstruo vive aún y se alimenta bajo el esplendente manto de seda y oro de la cultura y moderación contemporánea.

En cuanto á la virtud de la fortaleza, no hay para qué decirlo: tan necesarios son sus actos para la defensa de la república, que es imposible dudar del poder del Estado para imponerlos á sus tiempos á los ciudadanos, aun exponiéndoles á veces al riesgo de perder la vida. Pero como la necesidad de la justicia es tan clara y frecuente, por esto se multiplican más sobre su materia las leyes civiles.

No se tema que confundamos por esto las dos potestades, siendo así que, aun después de lo dicho, queda siempre la Iglesia por encima del Estado. Es porque en este mismo oficio de evitar pecados y ordenar actos de diversas virtudes, el campo de la Iglesia es más amplio y universal, y, además (lo que merece una especial consideración en las cosas morales), en un mismo objeto y en la adopción de un mismo medio la Iglesia mira á un fin próximo é inmediato superior al del Estado: la primera á la santificación de las almas y al fin de la religión, el Estado al bien común temporal y á la felicidad del hombre terrena. Y de esta diversidad de fin depende el que la Iglesia pueda discurrir por los hermosos y fértiles campos de la moral y de las virtudes directamente con más libertad que el Estado.

La calidad terrena y natural de los medios de que dispone el Estado, tampoco se opone á su derecho obligatorio de amparar la reli-

---

á su familia»; y el 11.°, á «los que no socorrieren ó auxiliaren á una persona á quien encontraren en despoblado ó herida, ó en peligro de perecer, cuando pudieren hacerlo sin detrimento propio, á no ser que esta omisión constituya delito». Lo es «el abandono de un niño menor de siete años» (art. 501).

gión. Y aquí también nos vemos precisados á tomar la defensa del Estado contra una mixtificación hecha por los adversarios de la ley del descanso dominical. En una entrevista que publicó la Prensa, dijo un estadista tan conspicuo como el Sr. Montero Ríos, y luego lo han repetido otros, que el Estado en dicha ley y reglamento no sólo «ha invadido el terreno de la Iglesia, sino que va mucho más allá que ésta, pues castiga con multas y penas (cosa que no ocurrió á ningún Papa ni Obispo) que, á fuerza de excesivas resultan inaplicables, el tremendo *delito* de trabajar en domingo». He ahí constituído en celoso defensor de la jurisdicción de la Iglesia—*si superis placet*—quien, al mismo tiempo, tanto alardeó de anticlericalismo, según se dijo.

¿Es esto desconocimiento ú olvido del poder del Estado? Aunque la ley del descanso dominical no fuese tan laica y de un carácter tan exclusivamente social como lo es, siempre habría que decir que el Estado está muy en su derecho dictándola, como lo estuvieron naciones tan adelantadas como Inglaterra, Alemania, Bélgica, dictando las suyas, las cuales — sea dicho de paso — se ha visto que no han sido obstáculo alguno para la prosperidad de estas naciones, y se observa, por el contrario, que las naciones que guardan el día de descanso son naciones, además de adelantadas, donde los salarios de los trabajadores son más elevados (1). Primeramente, por la obligación que tiene el Estado de dar culto social á Dios, de quien depende no menos que los individuos, y á quien, como ellos, está debiendo continuos favores. Pues el descanso del trabajo en ciertos días para, sin perjuicio de otros fines, consagrarlos al Señor, es una de las manifestaciones más expresivas y más indicadas del culto público y social, y si queremos una contraprueba, no hay más que ver que el pueblo donde no se observa la ley divina del descanso tiene la fisonomía de un pueblo pagano ó ateo. Pues habiendo de designarse algún día, nada más razonable y aun más conforme al sentido común que escoger el día tradicional y universalmente aceptado para este fin (2).

Además, el Estado con esta ley cumple un deber suyo principal coadyuvando y cooperando á la Iglesia en la observancia del importantísimo precepto eclesiástico y juntamente divino, si bien no en la forma que convendría á un gobierno católico, lo cual tampoco es «invadir el terreno de la Iglesia», cuando, lejos de ofenderse, lo mira ésta

---

(1) Véase Razón y Fe, Nov., 1904.
(2) La ley española es deficiente por no extenderse á los días festivos fuera del domingo.

con buenos ojos y lo agradece. No cabe duda, el Sr. Montero Ríos es más papista que el Papa. ¡Pero el Estado va más allá que la Iglesia, castigando con penas las infracciones del descanso! ¿Y por qué se extraña de esto el Sr. Montero Ríos? Pues qué, ¿no es la sanción penal el cortejo ordinario y la garantía natural de la observancia de la ley? Y si no la aplica la Iglesia en el caso presente, no es ciertamente porque no pudiera hacerlo con todo derecho, así como antiguamente ponía en castigo en tablillas los nombres de los infractores del precepto pascual, sino por otras razones que se lo impiden. Lo verdaderamente extraño aquí es que se llame irónicamente *tremendo* delito al hecho de trabajar en domingo, y que el autor de un Código penal no pueda encontrar elementos suficientes para un delito, ó sea para un hecho perturbador del orden social, donde por tantos lados, ya se mire el religioso-social, sobre todo en un Estado católico, ya el meramente social y humano, se presenta sin dificultad la conveniencia y aun la necesidad de una ley que reprima una costumbre por todos tenida como perjudicial y abusiva.

VI

Otra fuente de la superioridad en excelencia de la Iglesia sobre el Estado, y terminamos. *Su unidad y universalidad.* Es cosa clara y que apenas hace falta más que indicarla. En igualdad de otras circunstancias, cuanto una sociedad es más numerosa, es más excelente y perfecta. En cuanto á la unidad, bien se ve que, por lo mismo que la sociedad es un ser, un cuerpo moral, ó sea la muchedumbre reducida á la unidad, ésta constituye el nervio y la fuerza de las sociedades. *Viribus unitis.* Cuanto más unas, son más fuertes las sociedades, y, por el contrario, es sentencia infalible que «todo reino dividido camina á una segura destrucción» (1).

Pues en cuanto á la universalidad, ella es la aspiración general y constante de los pueblos, si no tomada en absoluto, porque así entendida es un mito que no cabe hoy sino en el pensamiento de cabezas utopistas y alocadas, tomada á lo menos en el sentido de la muchedumbre de los ciudadanos. Las naciones propenden naturalmente á extenderse y á aumentar el número de sus miembros, y es cosa corriente entre ellas el tener como una de las principales medidas de

(1) Matt., XII, 25.

su grandeza el que sean más ó menos numerosas. Y si es verdad, como dijo el filósofo, que el bien general y común, cual es, sobre todo, el de las grandes sociedades de Iglesia y Estado, es tan excelente que tiene algo de divino, también lo será que cuanto una sociedad es más universal, tendrá más de excelente y noble, y si se quiere, de divino.

Ahora bien: la Iglesia tiene la unidad más perfecta que cabe en humana sociedad. Es una y única, porque tiene una sola cabeza suprema, siendo así que las sociedades civiles tienen tantas cabezas diversas y supremas cuantas son ellas en número. Tiene además la unidad más perfecta y más envidiable que puede haber entre hombres asociados, que es la unidad de las inteligencias. Es también la unidad más difícil de conseguirse. Porque puede suceder, y es lo que vemos que sucede de hecho con frecuencia, que, aun después de unidas las manos y las fuerzas para la ejecución de lo mandado por la autoridad social, y aun armonizados los afectos de las voluntades para quererlo y amarlo, queda todavía en pie la inteligencia, rígida y tenaz para no sacrificar la propiedad y la independencia de su idea ó parecer. Mas cuando se hace el sacrificio en aras de la unidad social, entonces sucede que, unidos los brazos, los afectos y las opiniones, resulta en el cuerpo social la unidad más estrecha y compacta.

Pues tal es la unidad de la Iglesia. Sus miembros tienen las mismas creencias, profesan la misma fe, comulgan, como hoy se dice, en el mismo credo, tanto, que el no discrepar en él es condición indispensable para pertenecer á la Iglesia, y el que pierde esa comunión de ideas, deja por el mismo hecho de ser católico. Y lo que es más de notar y donde se muestra más admirable la providencia y liberalidad de su divino Fundador, es en haber dotado á la Iglesia del don de la infalibilidad doctrinal, que fué tanto como abrir en ella la fuente perenne, asentar el principio más arraigado de la unión de los entendimientos. Y si, á pesar de esto, se echa á veces de menos una mayor unión entre los pareceres de los católicos, á buen seguro que no es por falta de la institución, no es ciertamente por deficiencia en la constitución de la Iglesia, es por falta de los individuos. ¿Y el Estado? El Estado, aunque tiene el principio de la autoridad, que es elemento unificador, carece, sin embargo, por naturaleza, de un principio regulador tan íntimo, tan eficaz, tan perfecto de la unidad, y esta carencia se agrava y llega hoy hasta el último extremo, después que se erigió en axioma social y en norma de gobierno el error absurdísimo de la libertad del pensamiento. Así va ello. Por esto vemos aflo-

jarse y disolverse cada vez más de día en día la unidad de la sociedad, por causa de la discordia y choque de los pareceres de los ciudadanos hasta en los principios más fundamentales de la sociedad.

En cuanto á la difusión de sus miembros, la Iglesia es con toda propiedad una sociedad universal, que no otra cosa significa el ser católica. Así es que, mientras las naciones, por numerosas que sean, tienen sus límites determinados que guardan con diligente celo y más allá de los cuales no pueden extender su imperio, sólo la Iglesia, por su divina institución, no tiene más confines que los del mundo, y tan miembro de ella es el asiático, el americano ó el australiano como el europeo; lo que para la sociedad civil es un mito, en la Iglesia es una realidad. Y en regiones tan distantes, no sólo abriga en su seno á los individuos, sino á las naciones cristianas, en todas las cuales vive sin ser contenida en ninguna. *Dabo tibi gentes haereditatem tuam et possessionem terminos terrae. Docete omnes gentes.* ¡Maravillosa sociedad! ¡Sociedad verdaderamente divina!

Pudiéramos seguir todavía enumerando otras prerrogativas, tales como la indefectibilidad prometida á la Iglesia y que no fué prometida á ningún Estado, dote que enaltece sobremanera á la Iglesia; pero lo omitimos en gracia de la brevedad. Ya con lo dicho creemos haber asegurado con sólido fundamento la superioridad de excelencia de la Iglesia sobre el Estado; queda todavía la superioridad de subordinación del Estado, pero nos parece que nos agradecerán nuestros lectores que pongamos ya punto á este artículo.

V. MINTEGUIAGA.

EL MOVIMIENTO REFORMISTA Y LA EXEGESIS

En artículos anteriores hemos expuesto, aunque con brevedad y en síntesis compendiosa, las reclamaciones del modernismo reformista en el campo de la Apologética y en el de la Dogmática, haciendo ver lo infundado de sus pretensiones, tanto con respecto á las acusaciones lanzadas contra los métodos tradicionales, como á las deficiencias substanciales de que adolecen los nuevos sistemas, llamados á colmar el vacío que resultaría de eliminar los antiguos. Pero donde la agitación reformista ha producido y está produciendo estragos más lamentables y pretende introducir cambios más profundos, es en la esfera de los estudios de Crítica y Exegesis bíblica. Precisamente en estos últimos meses acaba de ver la luz pública un cuaderno de la publicación alemana *Biblische Studien*, donde su autor se propone formular y desenvolver metódicamente los principios fundamentales de la escuela neocrítica sobre esa rama de la ciencia eclesiástica, haciendo de los mismos una aplicación amplísima, y que abraza, si no todos, la mayor parte de los extremos más principales que comprende el problema bíblico. Esta circunstancia, y la de aparecer el opúsculo en una Revista donde sólo hallan cabida trabajos escogidos, redactados por autores de competencia universalmente reconocida, ha hecho que, habiendo nosotros contraído ante el público ilustrado que tiene á bien honrar con su favor nuestra modesta publicación el compromiso de redactar un trabajo sobre el movimiento reformista en el campo de la Exegesis y Crítica de la Biblia, hayamos escogido ese escrito, como expresión, quizá la más autorizada, de las aspiraciones que en el ámbito de los estudios bíblicos abriga la nueva escuela.

El autor del opúsculo se propone examinar tres principios, de cuya acertada interpretación y fórmula precisa hace depender justamente la solución satisfactoria del conjunto de dificultades que desde el punto de vista de la crítica y de la historia opone hoy la *ciencia* contra la autoridad del texto bíblico de ambos Testamentos; y en las que está resumida la síntesis del *problema bíblico*, no menos trascendental y pavoroso que el problema social. Los principios son: 1.º) Géneros literarios representados en la Biblia, sobre todo en el Antíguo Testamento. 2.º) Aspecto humano de la inspiración, ó condi-

ciones á que se ve circunscrita por el instrumento humano de que se sirve. 3.°) Autores y data cronológica de los libros canónicos del Antiguo Testamento. De la expresión atinada y aplicación oportuna del primer principio depende, dice el autor, la clase y medida de verdad que á cada libro corresponde, y, por lo mismo, la solución de graves problemas históricos. El segundo puede satisfacer á numerosas dificultades histórico-críticas, y por el tercero quedan allanadas las principales cuestiones reservadas á la Crítica superior ó Alta Crítica (1). El autor cree hallar confirmadas sus apreciaciones personales con respecto al tercer principio en el sufragio unánime de la antigüedad cristiana; con respecto al segundo, en documentos de la Encíclica *Providentissimus;* mientras en el primero sólo descubre la aplicación de nociones elementales de Estilística. No propone, sin embargo, sus conclusiones sobre cada uno de estos puntos como tesis definitivas, contentándose con presentarlas como soluciones hipotéticas, que somete al estudio ulterior de los que cultivan esta clase de estudios (2). Aceptando por nuestra parte, y en la medida que nuestras escasas aptitudes lo consienten, la invitación del escritor alemán, vamos á permitirnos proponer al público nuestro modesto sentir, haciendo preceder primero en compendio, pero con escrupulosa fidelidad, la expresión de los conceptos desenvueltos en el libro con respecto á cada una de las tres secciones en que naturalmente va dividido.

I

PRIMERA PARTE. GÉNEROS LITERARIOS EN EL ANTIGUO TESTAMENTO

La Biblia, dice el distinguido escritor, ès un libro inspirado y de verdad infalible en todas sus partes, hasta en una simple advertencia ocasional (*obiter dictum*), siendo obligación estrecha del intérprete católico mantener y defender la infalibilidad del texto bíblico en toda su integridad, sin distinción entre materia religiosa y materia profana. Pero esa verdad del texto no es otra que la *intentada y expresada por Dios y por el autor inspirado;* el cual, y Dios por su medio, ma-

(1) Desígnase con este nombre la parte de la Introducción á la Sagrada Escritura, que trata del origen, composición, autores é historia de cada uno de los libros del Canon.

(2) Vorwort, I-VII.

nifiesta su intención, sobre todo, por el contexto remoto ó género literario del que depende el sentido de cada sentencia en el contexto próximo (1); el género literario, á su vez, se da á conocer por el tenor general envuelto bajo la forma del escrito (2). Infiérese de aquí la necesidad indispensable, tan descuidada al presente, de analizar ante todo el género literario de cada libro de la Biblia, para no pedir de él otra verdad que la correspondiente á su género propio, por ser evidente que, correspondiendo á cada género literario su verdad determinada, si en la Biblia están representados diversos géneros literarios, sería procedimiento erróneo exigir en todos los libros la misma verdad. Á veces el género literario del libro ó sección canónica está indicado en el texto mismo; otras se conoce por la historia; pero no pocas habrá de ser determinado por el intérprete á quien pertenece, no sólo la exposición doctrinal del texto, sino también las cuestiones de crítica sobre las condiciones literarias del mismo. No siempre es fácil esa tarea. ¿No creyó David verdadera historia la que no era sino simple parábola? Por espacio de diez y seis siglos creyeron equivocadamente los intérpretes que el pasaje de Josué (x, 12 y siguientes) afirmaba el movimiento real del sol: ¿por qué no habrán podido equivocarse igualmente por espacio de diez y ocho siglos en una cuestión literaria, teniendo por estrictamente históricos libros que no lo son?

Ciñéndonos á los libros llamados históricos del Antiguo Testamento, los géneros literarios que, como concebidos en forma de narración, podrán tener aplicación á nuestro intento, son la fábula, la parábola, la ficción épica, la historia religiosa, la historia antigua, las tradiciones de pueblos y familias, la narración libre, el *midrasch* ó comentario y la descripción profética y apocalíptica (3). Consistiendo la verdad de un escrito en su conformidad con una norma determinada por el fin del escritor, y distinta, por lo mismo, para cada género literario, es evidente que cada uno de los géneros enu-

---

(1) «Bei letzterem (el contexto remoto, *Buch-Redekontext*) kommt in erster Linie der Zweck des Verfassers in Betracht, und der Zweck findet seinen Ausdruck auch in der vom Verfasser beliebten literarischen Art..... Die literarische Art hat einen bestimmenden Einfluss auf den Sinn der Rede, und *dadurch* auf den gesamten Sinn des in seinem nächsten Kontext aufgefassten Textes.» (Página 3.)

(2) «Die Unterscheidung der Arten erfolgt nach Massgabe des Gehaltes, welcher unter der Form geborgen ist.» (Página 5.)

(3) Páginas 1-4.

que proponen la historia continuada del pueblo de Israel desde Josué hasta los Paralipómenos, pertenecen al género histórico en su especie de historia estricta; todos, sin excepción, se proponen un fin ulterior al que subordinan la historia: ese fin es la edificación del lector, constituyendo así otros tantos ejemplos de *historia religiosa*. Nos lo enseña en términos expresos San Gregorio niseno. «No es, dice, el fin exclusivo de la historia bíblica la noticia de los hechos, lo que los antiguos obraron ó padecieron; su intento es que nosotros seamos inducidos á vida virtuosa; la historia bíblica está subordinada á un punto de vista más elevado.» Y, en efecto, si bien la Escritura se sirve de la historia en mayor escala que de la astronomía, ambas, sin embargo, son para ella *medios;* y es natural que el género literario de la historia bíblica, como religioso, y la verdad que le corresponde, sean diversos de la historia estrictamente tal y de la verdad que le es propia (1).

Viniendo á una clasificación más precisa, y fundada, no en el fin de la edificación en que todos convienen, sino en el método empleado por los escritores bíblicos; en el salmo CXXXVI, 13, y en los capítulos XVI y XVII de la Sabiduría, donde se habla de la muerte de Faraón y de clamores y espectros durante la plaga de las tinieblas en Egipto, preciso es reconocer otros tantos rasgos épicos ideados por los escritores respectivos, y que ningún fundamento tienen en la narración del Éxodo ni en otro documento histórico (2). Los libros de Rut, Tobías, Judit y Ester parecen ser, el primero, un ejemplo de tradición de familia (3), y los demás otros tantos modelos de narración libre donde sus autores dilatan con elementos de libre invención un núcleo histórico de proporciones muy reducidas. La necesidad de recurrir á esta explicación es patente: no es posible hallar salida en el laberinto de dificultades que ofrece la tesis tradicional al esforzarse en vano por salvar la verdad histórica del argumento; por eso crecen de día en día los defensores de la nueva hipótesis, á la que vienen á suscribir escritores tan conservadores como Brucker (4). Los libros que exponen la historia de Israel, desde Josué hasta los Paralipómenos, pertenecen al género de *historia antigua*, y las pruebas que lo persuaden son numerosas.

---

(1) Páginas 9-10.
(2) Páginas 8-9.
(3) Página 36.
(4) Página 38.

La primera es el tenor mismo de las narraciones, y entre muchos ejemplos que podrían citarse, bastará presentar el del capítulo XXIV de Josué, vv. 16-18 (1). La narración contenida en este pasaje es substancialmente verdadera; pero si nos trasladamos al suceso, veremos fácilmente que el escritor procedió en la forma con la más amplia libertad. Una muchedumbre puede repetir sin dificultad una ó dos dicciones; pero no prorrumpir á una y espontáneamente, como allí se supone, en un razonamiento de tres versos, y no breves, precisamente con las palabras y por el orden que allí se consignan. Además, ¿quién aseguró al autor de que todos los presentes pronunciaron aquellas palabras y no otras? ¿Fué tal vez estudiado de antemano el discurso de modo que llegada la ocasión fuera recitado por todos á la vez en sentencias breves, separadas por otras tantas pausas? El contexto no permite tal explicación, como tampoco suponer el intermedio de una comisión de ancianos que en nombre de la muchedumbre hablaran á Josué. Las cláusulas del diálogo aparecen brotando espontánea é inmediatamente en los labios de los interlocutores y como sugeridas por la impresión presente. No; el pueblo no pronunció tal razonamiento; lo que debió suceder fué que unos bendecirían á Jehová, otros maldecirían á los diosos falsos, otros gesticularían en uno ú otro sentido; y el autor interpretó estos afectos traduciéndolos en un discurso concertado y uniforme. La libertad de forma se armoniza, según eso, con el género literario en que los hebreos escribían la historia, y, por lo mismo, debió ser ordinaria esa libertad en la composición de los libros históricos. Los Padres reconocieron este carácter de la historia bíblica, pues comparan á los historiadores sagrados con Livio y Herodoto; y si se exceptúa la inspiración, los colocan en la misma línea, atribuyéndoles idéntica libertad de exposición. Y bien, ¿creyeron Herodoto y Livio que sus lectores interpretarían las arengas que ponen en boca de sus héroes como pronunciadas en realidad? Si pues, como es evidente, el método histórico de griegos y latinos se diferencia del empleado en nuestros

---

(1) «Y respondió el pueblo diciendo: lejos de nosotros abandonar á Jehová para servir á dioses ajenos, porque Jehová, nuestro Dios, fué quien nos hizo subir á nosotros y á nuestros padres de la tierra de Egipto, de la casa de esclavitud, é hizo á nuestra vista estos grandes portentos: y nos guardó en todo el camino por el que caminamos, y en medio de todos los pueblos por los que pasamos: Jehová echó de delante de nosotros á todos los pueblos y al amorreo que habitaba la tierra: nosotros á nuestra vez serviremos á Jehová porque él es nuestro Dios.» (Versión directa del hebreo.)

días, preciso es reconocer que la antigüedad cristiana comprendió la índole menos rigorosa de la historia bíblica; mostrándolo además en la práctica al recurrir al sentido espiritual donde nosotros acudimos al histórico libre (1). Á la verdad, los historiadores hebreos eran hijos de su época y no podían adelantarse á emplear el método crítico, desconocido entonces, y que consiste en el examen y comparación de las fuentes, para sacar en limpio la verdad y presentarla al lector. No hay, pues, derecho á exigir en los libros posteriores al Pentateuco otra verdad que la correspondiente al género de historia antigua: conjunto general histórico, pero con libertad poética y artística de forma (2).

El Génesis en su totalidad no posee una verdad superior á la propia de las tradiciones populares. No se apoya esta aserción en los erróneos fundamentos en que la apoyaba Lenormant y que motivaron justamente su condenación, á saber: el carácter portentoso de los once primeros capítulos y su semejanza con las ficciones fabulosas de otros pueblos; otros mucho más firmes, exegéticos é históricos, son los argumentos en que descansa. El Génesis está dividido en diez secciones tituladas *Toledot*, dicción que expresa allí, no *generaciones* ni *genealogías*, sino historia y en sentido activo, denotando lo realizado ó llevado á cabo por la familia ó tribu respectiva. Pero con relación al valor objetivo de aquella dicción, ó al grado de correspondencia que pretende expresar entre las narraciones y la realidad, la historia genesíaca ó se toma en sentido más estricto que la historia restante de la Biblia, ó en sentido más lato, ó en el mismo sentido. Á nadie le ha ocurrido atribuirle valor más estricto; tampoco puede tomarse en sentido idéntico, porque la historia genesíaca es designada con un nombre característico, *Toledot*, que no vuelve á comparecer bajo el significado de *historia* en todo el resto de la Biblia; en consecuencia solo resta que la historia genesíaca debe entenderse en sentido más lato que la historia de los libros posteriores. Y pues hemos visto que ésta no tiene otro valor que el de *historia antigua*, la genesíaca no podrá ser sino de especie inferior, ó sea correspondiente á la de tradiciones populares. Á la verdad, así lo persuade con respecto á los once primeros capítulos la analogía con otras tradiciones, y más todavía la índole del argumento. Mientras la historia primitiva de la humanidad no se fijó por escrito, cosa que no pudo suceder sino des-

(1) Como San Agustín, *De Gen. ad litt. contr. manich.*, lib. II, cap. II.
(2) Páginas 18-20.

pués de numerosas generaciones, hubo de transmitirse mediante la tradición oral, y, por lo mismo, con sujeción á las leyes de ese procedimiento que al cabo de algunos miembros trasmisores altera espontáneamente los sucesos y los personajes, rodeándolos de rasgos legendarios, si no interviene una providencia sobrenatural que prevenga tales consecuencias, y de la cual, por otra parte, no poseemos prueba alguna. Estas razones, evidentes con respecto á los once primeros capítulos, deben extenderse á todo el Génesis, porque la escritura fué desconocida entre los hebreos hasta Moisés, como que los Patriarcas sólo eran unos pastores rudos y sin cultura (1).

No se infiere de lo expuesto que las narraciones bíblicas no posean rigorosa verdad histórica, aun respecto de particularidades concretas; ni que el intérprete haya de renunciar á mantenerla, aunque la ciencia profana parezca estar en oposición con datos de la historia bíblica: un pasaje bíblico cualquiera contiene conformidad estricta con la realidad: 1.º) cuando es citado como tal por un escritor inspirado; 2.º) cuando pertenece á fe y costumbres; 3.º) cuando está enlazado con un dogma, como sucede con la historia de Israel, que en su conjunto general está en íntimo enlace con el dogma de la providencia singular de Dios sobre su pueblo; 4.º) aun fuera de esos casos no es lícito abandonar la defensa del valor estrictamente histórico de un pasaje por ligeras dificultades científicas: la historia bíblica no es de peor condición que cualquiera otra, y, por el contrario, posee sobre la profana garantías superiores de verdad. No obstante, en este último caso deberá el intérprete descender á la discusión con libertad, y sin creer comprometida la inspiración en cada detalle de la historia bíblica (2).

III

EXAMEN DE LA PRIMERA PARTE

Antes de continuar exponiendo las secciones restantes, analicemos el valor de la primera que acabamos de proponer. Sin descender todavía al examen de la aplicación que se hace de los diversos géneros á la Biblia, las nociones de estilística que se proponen no son exactas y están fabricadas, no sobre la naturaleza objetiva de las co-

---

(1) Páginas 25-34.
(2) Páginas 21-22; 31-32.

dice: «Y (Dios) sacudió (נִעֵר) á Faraón y á su ejército en el mar Rojo.» Y el Éxodo, después de anunciar en el cap. XIV que «Dios sería glorificado *en Faraón*, en sus carros y caballeros»; después de añadir que «los egipcios entraron detrás de los hebreos por el mar en seco, toda la caballería de Faraón, sus carros y caballeros.....», sobre los cuales «revolvieron las aguas y cubrieron carros y caballeros de todo el ejército de Faraón....., sin que ni uno sólo quedara de ellos»; en el cap. XV afirma expresamente que entre los entrados en el mar se encontraba Faraón: «Entró Faraón á caballo en el mar con sus carros y caballeros.» ¿Puede con verdad decirse que «ni el Éxodo ni el cántico de triunfo (Éxodo, XV) hablan de la muerte de Faraón?» ¿Ó será lícito sacrificar textos tan terminantes en obsequio de un dato de historia profana doblemente incierto, ya se atienda á la autenticidad del sepulcro y la momia de Menephta, ya, sobre todo, á la identidad de éste con el Faraón del Éxodo? ¿No tendrá aquí perfecta aplicación la advertencia de León XIII, á propósito de cierta especie de *sabios*, «los cuales, de tal suerte se fían de los libros profanos y de los documentos de la antigüedad, como si no pudiera caber en ellos ni siquiera sospecha de engaño; y, por el contrario, rehusan á los libros de la Escritura igual crédito sólo por parecerles descubrir una apariencia de error?» (1). Una observación parecida hacía ya Orígenes contra Celso, á propósito de la circuncisión (2). Lo que el autor de la Sabiduría añade sobre los clamores y espectros es sumamente verosímil, y pudo saberlo por fuentes fidedignas. ¿No nos dan San Pablo y San Esteban otras noticias sobre la misma época, de las que, sin embargo, nada nos dice el Éxodo? (3).

Tampoco puede concederse que los libros de Rut, Tobías, Judit y Ester sean narraciones libres ó novelas sobre un exiguo fundamento histórico. Las dificultades que de la historia en general y de la asiriología en particular se objetan, sobre todo contra algunos de ellos, son, á la verdad, numerosas, y algunas de importancia; pero ¿valen menos las razones que el texto suministra contra la hipótesis modernista? Los pormenores y determinantes históricos, geográficos, topográficos y genealógicos sobre lugares, acontecimientos y personajes

(1) Encíclica *Providentissimus*.
(2) Contra Celso, lib. I, cap. 22. Se dirá que hoy la ciencia admite el uso de la circuncisión entre los egipcios antes de Abrahán; pero ¿cómo lo prueba? Ni siquiera puede admitirse antes del Éxodo, según Éxodo, IV, 24, y Josué, V, 7.
(3) II Tim., III, 7; Act. Apost., VII, 22-25.

son en tanto número, tan precisos y minuciosos, que de admitir las nuevas teorías sería indispensable conceder en los autores, ó el designio premeditado de ocultar la verdadera índole literaria de sus libros, ó un capricho irracional de acumular innumerables rasgos completamente impropios, quedando así desvirtuado el principal de los criterios internos para determinar el género literario de un escrito. Si á este fundamento se añade el testimonio constante de la historia, ¿no será mucho más conforme al buen sentido crítico preferir una solución que deja á salvo caracteres indudables de esos documentos bíblicos, por más que no acierte á conciliarlos desde luego satisfactoriamente con los datos conocidos hasta ahora de la historia profana, siempre muy deficientes é inseguros, á tantos siglos de distancia?

Entre los escritores citados por el opúsculo como defensores de la hipótesis modernista, ó dispuestos á dejarla correr, Prat, después de consignar la unanimidad moral de los católicos en contrario, concluye por decir que «un católico necesita argumentos muy perentorios para abandonar la tesis tradicional» (1); y Brucker parece escribir las palabras copiadas en el opúsculo, exponiendo la tesis de Lagrange; pero cuando habla por cuenta propia, observa que, «á excepción del libro de Judit, los otros no ofrecen serias dificultades» (2). El modernismo suele invocar en favor de su teoría el argumento de que Dios puede instruirnos sobre su providencia y excitarnos á la piedad, tal vez con mayor eficacia que por ejemplos de la historia real, con descripciones ideales, como sucede en la parábola del hijo pródigo; pero este argumento es un puro sofisma. No es lo mismo una verdad invisible de suyo en sí y en sus efectos, como es la justificación y todo lo perteneciente á la economía de la gracia; que otras esencialmente visibles é históricas en sus efectos, cual es la providencia en galardonar y proteger á veces, aun en el orden temporal, á los pueblos fieles y varones justos. Tratándose de verdades del primer género, es casi indispensable recurrir á semejanzas tomadas del orden sensible, porque allí no puede tener lugar la demostración experimental. Pero cuando se trata del segundo orden de verdades, ¿cómo podrá el modernismo persuadir á nadie que sea más eficaz el simple relato fingido que un ejemplo auténtico de la historia? Siendo esencialmente sensible y de

(1) *Études*, 1902, t. IV, pág. 626. Prat dice esto con respecto al libro de Judit; pero como lo dice después de advertir que ese libro es el que mayores dificultades suscita, sus palabras deben extenderse á los otros tres.

(2) *Études*, 1903, t. I, pág. 231.

efectos históricos y reales la verdad de que se trata, á una simple parábola podrá siempre replicar el lector: ¡Se pretende persuadirme una verdad histórica y se me propone como ejemplo demostrativo una ficción!

V

Pasemos á los libros que tienen por argumento la historia de Israel, desde Josué hasta el cautiverio. Se los incluye, en primer lugar, en la especie denominada *historia religiosa*, trayendo en prueba el testimonio de San Gregorio niseno. Pero el santo Doctor de ningún modo atribuye á los escritores bíblicos una libertad de forma, que desfigura positiva ó virtualmente la historia real con elementos de invención del autor, ó presentando los hechos á otra luz diversa de la de la historia: se limita á decir que la simple narración no es el fin *exclusivo y adecuado* de los escritores sagrados; mas, por lo mismo, concede y supone que el autor bíblico no echa en olvido ese fin, ni prescinde de la fidelidad histórica (1). La subordinación á otro fin superior no lleva inevitablemente consigo la alteración ó desfiguramiento de la realidad objetiva. La historia, aunque sea religiosa y tenga por blanco la edificación, no necesita desfigurar los hechos; y si éstos se falsean positiva ó virtualmente, el escrito no puede ser llamado *historia* ni siquiera con el atenuativo de religiosa. Pero además, y tratándose de la aplicación concreta de los principios á la historia bíblica, el modernismo juega aquí lo mismo que con el término *historia*, con el de *edificación* ó *edificante*. La edificación que los historiadores bíblicos se proponen, no es la de excitar el afecto de piedad en el sentido protestante y modernista, es decir, una piedad que no da gran importancia al fundamento objetivo que la excita: la edificación que buscan consiste en la instrucción sólida y bien fundada acerca de los atributos de Dios, de su acción en el mundo, de su conducta para con los hombres, de la economía de su providencia en la preparación del advenimiento de Cristo y fundación de la Iglesia; y es evidente que este propósito, lejos de llevar á desfigurar la historia ó presentarla bajo un aspecto parcial ó tendencioso, ha de tener por base indispensable la relación de los acontecimientos tales cuales fueron en la realidad, buenos ó malos, edificantes ó desedificantes. De lo con-

---

(1) No se sirve de las historias la divina Escritura *solamente* (ἐπὶ τούτῳ μ ό ν ῳ) para darnos conocimiento de los hechos..... (Migne, P. G., t. XXXXIV, col. 489).

trario, el concepto que nos formáramos sobre la sabiduría, prudencia, justicia y bondad de Dios sería incompleto, inexacto y erróneo, como fundado en una información errónea; y la filosofía de la historia construída por San Agustín y Bossuet sobre los datos de la historia bíblica resultaría una ficción.

Por eso, aunque en la historia bíblica se distinguen los dos fines expresados, no se separan; por el contrario, el fin superior y mediato de instruir al mundo sobre los puntos expuestos viene á ser un simple reflejo del inmediato que expone los hechos; como la sabiduría y el poder divino se reflejan en los seres de la creación y en su armonía, y tanto más perfecto será el conocimiento de aquellos atributos en el filósofo cuanto con más exactitud y fidelidad interpreta la realidad del universo. Lo que el simple razonamiento demuestra en el orden especulativo, lo confirma el examen de las narraciones bíblicas. ¿Dónde está allí la omisión de lo desedificante al hablar de los hijos de Jacob, de Sansón y Helí, de Samuel, Saúl y David, ó en la historia de los otros jueces y reyes de Israel y de Judá, cuyas idolatrías, crímenes ó debilidades se cuentan con la mayor candidez? ¿Dónde el artificio ó el énfasis que acentúe y haga resaltar el aspecto no histórico en el relato de lo edificante?

Bajo otro aspecto, el autor del opúsculo reduce los libros históricos del Antiguo Testamento, desde Samuel á los Paralipómenos, á la especie que llama *historia antigua*, de fondo histórico y forma ó disposición épica; pero, ¿dónde se descubre esa poesía ó esa libertad de forma en los libros de los Reyes ó los Paralipómenos? Precisamente ofrecen una forma la más descarnada sobre un cuadro desnudo de todo ornato. Es cierto que hay secciones donde el escritor se explaya, dando lugar á narraciones más copiosas y animadas; pero la comparación de estas secciones con las restantes hace ver que la diferencia es debida á la realidad objetiva. Si el ornato ó afluencia en esas secciones procediera del género literario preferido por el autor, los mismos caracteres aparecerían en la generalidad de la narración: el estilo estudiado y artístico suele ser uniforme.

Hay todavía otra razón que excluye la aplicación de los géneros literarios dichos, y en especial el de *historia antigua*, á las narraciones bíblicas: es la naturaleza de la inspiración. En las especies literarias aplicadas por el autor del opúsculo á la Biblia cabe siempre, más aún, debe tener lugar según hemos hecho ver, alguna ficción en discursos, situaciones ú otro género de circunstancias que se dicen pertenecer á la índole misma de esas especies literarias. Pues bien: la

inspiración divina es incompatible con cualquiera discordancia, aun mínima, entre la realidad y los signos empleados por el escritor sagrado para expresarla, si el mismo escritor no declara suficientemente el alcance limitado de las fórmulas que emplea. Esa incompatibilidad es evidente: en las narraciones bíblicas las fórmulas de expresión están concebidas en términos que según la hipótesis modernista afirmarían una realidad quimérica; y Dios no puede hacer propias, ni por sí ni por la locución del que toma como instrumento para comunicarse con los hombres, afirmaciones que recaen sobre objetos que no existen; no puede asociarse á una ficción, sea cual fuere la mente del que la emplea, mientras el escritor no manifieste por signos suficientes que la expresión no tiene valor objetivo. Y ¿dónde está esa declaración al tratarse de narraciones cuyos miembros ó cláusulas todas, como son uniformes y homogéneas en la expresión, así deben reputarse homogéneas con respecto á su conformidad con la realidad expresada? Se replicará que los índices de diferenciación entre miembros y miembros bajo ese respecto son suministrados por el contexto remoto ó género literario que en su misma índole lleva envuelta esa diferencia entre fondo y forma, exigiendo conformidad estricta en el primero y de sola verosimilitud en la segunda. Pero el contexto remoto no puede estar en contradicción con el próximo; y éste expresa conformidad objetiva y estricta en la totalidad de la narración. Ni el fin ó mente del escritor se conoce sino por los medios de expresarla, que son, ante todo, el valor propio é inmediato que los signos del lenguaje llevan envuelto. Por eso el autor del opúsculo incurre en un círculo vicioso cuando, después de habernos dicho que la intención del autor se manifiesta «por el contexto remoto del que depende el sentido de cada sentencia en el contexto próximo» (1); añade que «el contexto remoto ó género literario se da á conocer por el tenor (Gehalt) que va envuelto bajo la forma» (2), es decir, por la serie de las sentencias y el contexto próximo.

---

(1) Página 3: «Die literarische Art hat einen bestimmenden Einfluss auf den Sinn der Rede und *dadurch* auf den gesamten Sinn des in seinem nächsten Kontext aufgefassten Textes.»

(2) «Die Unterscheidung der Arten erfolgt nach Massgabe des Gehaltes welcher unter der Form geborgen ist.» (Pág. 5.) Se me objetará que atribuyo al autor conceptos que no son suyos, como el de identificar el contexto remoto con el género literario; pero yo replicaré que virtualmente y para mi propósito los identifica, tomando al contexto remoto como reflejo inevitable del género literario, y á ambos como expresión primaria del fin del escritor. (Págs. 2 y 3.)

Y en efecto, ¿qué es ni qué puede ser el contexto remoto, como expresión de la mente del escritor, sino el resultado y como el conjunto ó suma de las sentencias en el contexto próximo? Por eso León XIII reprueba con razón el criterio modernista, que juzga del sentido de las sentencias por el fin del escritor, debiendo ser al contrario (1). Se objetará la parábola del hijo pródigo ó la de Natán á David, en donde sólo el contexto total declara el verdadero sentido y alcance del contexto próximo en cada uno de sus miembros. Pero la solución no es difícil: la clave para reconocer ese valor figurado que domina toda la sección no es una categoría de signos distintos y separables del conjunto de elementos que determinan el valor inmediato de las sentencias del contexto próximo, sino una simple sentencia de éste en su valor obvio y naturalísimo: «sic erit gaudium in coelo super uno peccatore poenitentiam agente.....», «tu es ille vir»; y si faltara ese medio, careceríamos absolutamente de base para reconocer el género literario de tales pasajes por los criterios internos.

En los métodos modernos las portadas y títulos de los escritos, los prólogos y el empleo de ciertos signos y artificios gráficos en el mismo texto, nos dan fácilmente á conocer el verdadero alcance y la naturaleza precisa de un libro ó pieza literaria; pero estos subsidios eran desconocidos en la antigüedad, y no están empleados en los libros históricos de la Biblia, sino, á lo sumo, en formas muy rudimentarias. No queda, pues, otro recurso que el testimonio de la historia y el análisis gramatical, lógico y á veces psicológico del contexto por el examen de sus signos propios: ¿habremos de decir que la Providencia, si bien por una parte quiso comunicarnos sus enseñanzas por medio de los libros canónicos, nos dejó por otra destituídos de medios para conocerlas? ¿No equivaldría á establecer una contradicción palmaria entre los designios de la Sabiduría divina y los procedimientos empleados para su realización?

L. Murillo.

(Continuará.)

---

(1) Encíclica *Providentissimus.*

PRIMERAS POESÍAS PENITENCIALES DE LOPE DE VEGA

I

1. Humilde y hasta mal avecindada era en 1610 la calle de Francos de Madrid. Corría desde la del León hasta expirar bajando en la gran manzana formada por los palacios del Duque de Lerma, posteriormente de los de Medinaceli y hoy amplísimos solares, cubiertos de hierba y cascote y bardeados por una débil cerca de tablones; que en esto vienen á parar las soberbias construcciones de los hombres. La calle de Francos, pues, era pobre; mas tenía la dicha de poseer una fachada y balcones de la casa donde un lustro más tarde había de morir Miguel de Cervantes, y la fachada y casa que adquiría ahora el Fénix de los Ingenios, y que le había de ver por veinticinco años dichoso y atribulado, gran pecador y no menor penitente, casado y viudo, seglar y sacerdote, retirado del mundo y admirado de él y por último enfermo, agonizante y muerto.

2. En 1904 calle y casa han variado.

Aquélla, con el nombre de Cervantes (1), se ha abierto paso hasta el Prado por los solares de Medinaceli; la casa, con construcciones más modernas modificada, se conserva gracias á la solicitud de la Española. Viniendo, pues, de las Cortes por la calle de San Agustín y torciendo á mano derecha en la de Cervantes, se halla á poco el número 15. Un solo piso sobre el bajo con cuatro balcones y unas altas y voladas guardillas encima. El primer hueco del bajo (que fué la entrada en tiempos de Lope) es una reja, el segundo es ahora el zaguán, los otros dos una carpintería. El principal tiene cuatro balcones: las guardillas, macetas y cortinas, indicio de que están habitadas. En el

(1) No faltará quien opine que con más propiedad se llamaría la del León calle de Cervantes, pues la casa donde vivió y murió el autor inmortal nunca tuvo por la calle de Francos su entrada. Ésta se mudó por obras hechas más tarde, como observa el Sr. Mesonero Romanos (*Madrid antiguo*, pág. 207). En cambio, la casa del Fénix de los Ingenios siempre estuvo honrando, como hoy, la antigua calle de Francos.

centro de la fachada está el busto del gran poeta y dos lápidas con sendas inscripciones. Una dice:

AL FÉNIX DE LOS INGENIOS
FREY LOPE FÉLIX DE VEGA CARPIO
QUE FALLECIÓ EL 27 DE AGOSTO DE 1635
EN ESTA CASA DE SU PROPIEDAD
LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
AÑO 1862

La segunda es copia de la que en piedra hizo esculpir el ilustre ingenio y que fué desechada ignorantemente al hacer la mudanza del portal. En ella se lee:

D · O · M ·
PARVA · PROPRIA · MAGNA
MAGNA · ALIENA · PARVA.

3. Al habitar nuestro Lope la casa no tenía más que «un zaguán, sala y alcoba y cocina y un oratorio pequeño, todo doblado de bovedillas, y un corral que tenía un cobertizo que servía de palomar, á teja vana y servicio de desvanes bajos».

Famosas en los escritos del gran poeta son dos piezas de las susodichas: el oratorio y el corral.

Del oratorio nos dice la *Fama póstuma* haber celebrado en él su última misa el Fénix de los Ingenios el 18 de Agosto de 1635 y ser el lugar «donde hacía muchas fiestas á los Santos y con más virtuoso exceso la de Cristo Nuestro Señor en su nacimiento, buscando para esto no sólo figuras comunes, sino de costa, de novedad y de riqueza» (1).

De este «virtuoso exceso» es buena prueba el inventario que de sus bienes hizo el poeta en 5 de Febrero de 1627. Quien no tenía más que «dos cofres de vestidos de su persona», ni otras joyas que «dos cadenas, dos manillas y aljófar y su gargantilla y anillos» (preseas evidentemente de su hija Feliciana Félix), «más dos jarros de plata y una fuente y una salcilla dorada, cuatro búcaros y seis cucharas», en su oratorio había juntado cuanto su devoción de creyente y de poeta había podido atesorar. Helo aquí:

«En el oratorio veinticuatro imágenes.—Un retablo de talla.—Dos doseles, uno verde y otro colorado.—Dos niños Jesús grandes.—Dos pequeños.—Una imagen de Nuestra Señora, de bulto.—Un Cristo en la cruz grande y otro pequeño.—Un Exceomo, de bulto.—Dos imágenes de San Juan, de bulto.—Un nacimiento que se pone en Navidad.—Tres frontales de tela y damasco, nueve cásullas de seda y tela,

(1) Col. Sanch., t. XX, pág. 48.

bordadas.—Dos cálices con sus patenas y cubiertas.—Ocho candeleros de plata.—Cuatro albas.—Seis relicarios pequeños de plata.—Dos de reliquias en ébano.—Una caja pequeña con plata para los purificadores.—Cuatro sábanas del altar y tres alfombras.—Seis ángeles, de bulto.—San Isidro, de bulto.—San Francisco y San Antonio, de bulto, y otros Santos con reliquias» (1).

4. El corral fué por Lope transformado en jardín. ¡Y qué jardín!

Que mi jardín, más breve que cometa,
Tiene sólo dos árboles, diez flores,
Dos parras, un naranjo, una mosqueta;
Aquí son dos muchachos ruiseñores
Y dos calderas de agua forman fuente
Por dos piedras ó conchas de colores.

Con todo y eso, en él tenía sus delicias:

Pero como de poco se contente
Naturaleza, para mí son viles
Hibla monte feraz, Tempe eminente,
Hespérides, Adoneos y Pensiles (2).

En él se ejercitaba regándolo y en él veía una imagen de su vida de poeta, modesta y floreciente:

Os dejo aquí, después de la encomienda
Del huertecillo y libros, todo flores.....

Y por eso, al verlo deshecho por una tormenta, se figuró ver la imagen de sus últimas tribulaciones:

Cual quedan en la guerra
Manoplas, golas, petos y celadas
Sembrados por la tierra,
Y entre el sangriento humor rotas espadas,
Así del viento bárbaros rigores
Rompieron ramas y sembraron flores.
Suspenso yo le dije:
¿Qué es esto, huertecillo? ¿qué fortuna
Tan áspera te aflige?
. . . .
Consuélate conmigo,
Que después de dos años pretendiente.....
(Las causas no te digo,
Pues fueran memorial impertinente)
Basta que sepas tú que me pareces,
Pues que te pierdes más, mientras más creces..... (3).

(1) Ed. Acad., t. 1, pág. 972.
(2) Sanch., t. 1, pág. 493. *Epístola á Rioja.*
(3) *Huerto deshecho.* Metro lírico. (Bibl. de AA. españ. Obras no dramáticas de Lope, pág. 393.)

Esta modesta casa es el teatro donde ha de correr la vida del gran poeta durante un cuarto de siglo, serena unas veces como un idilio, tempestuosa otras como una tragedia, iluminada siempre por su inspiración cristiana, que ahora adquiere su peculiar fisonomía en esta segunda y tercera manera de su evolución.

II

5. Y como adversarios tenemos al historiador más reciente de nuestra literatura Fitzmaurice-Kelly y á su traductor el Sr. Bonilla Sanmartín (1). El escritor inglés no separa convenientemente diversas fechas en la vida del poeta, interpreta torcidamente sus intenciones, califica ligeramente su vocación sacerdotal, y al tratar todo este período histórico tan superficialmente, nos deja amarguísima impresión que ahondan estas reflexiones cruelmente benévolas:

«Juzgando por el patrón de la época de Lope, la posteridad ha de tratar benévolamente á un portento de genio, que sin ser casto, no llegaba tampoco á licencioso, por el estilo de aquel viejo Dumas, que en materia de regocijo, animación y energía es entre los modernos su más inmediato cofrade» (2).

Una por una protestemos del parentesco entre el obsceno Dumas y nuestro Lope de Vega. Quien haya saludado, nada más que saludado, ambos autores no podrá menos de tener por altamente calumnioso el paralelo. Baste decir que no hay obra alguna de Lope de Vega que la Iglesia haya reputado por gravemente libidinosa é incluído en el Indice expurgatorio, y que las novelas y obras amatorias del francés todas están nominalmente condenadas. Añádase además la balumba inmensa de obras nada amatorias, morales y positivamente religiosas en que se ejercitó la feliz pluma de nuestro mayor poeta, que no es compensada ni con un solo verso del viejo Dumas, y apréndase con cuánta superficialidad hablan de Lope de Vega sus propios admiradores.

6. Sañudo é implacable se muestra el traductor.

---

(1) *Historia de la literatura española desde los orígenes hasta* 1900, por Jaime Fitzmaurice-Kelly, C. de la R. Academia Española. Traducida del inglés y anotada por Adolfo Bonilla Sanmartín, con un estudio preliminar por D. Marcelino Menéndez y Pelayo, director de la Biblioteca Nacional, Madrid.

(2) Obra citada, cap. IX, pág. 340.

«En 1612 aparecieron los *Qvatro Soliloquios de Lope de Vega Carpio, llanto y lagrymas que hizo arrodillado delante de vn Crvcifixo, pidiendo á Dios perdon de sus pecados, despues de aber recibido el ávito de la Tercera Orden de Penitencia del Seráfico Francisco.*»

Á estas palabras del autor se agarra el Sr. Bonilla Sanmartín para descargar con preocupación antirreligiosa la siguiente nota:

«Vienen (1) semejantes frases á la vida de Lope como á un santo Cristo dos pistolas. Pero no es de maravillar la contradición, porque se da en la vida de casi todos nuestros grandes y católicos escritores. Es la tesis de Don Juan Tenorio y la manera más cómoda de conducirse: *Pecca fortiter*, que después con pedir perdón y recibir un hábito habrás hallado el remedio, y aquí no ha pasado nada. Así el capitán Alonso de Contreras, Caballero del hábito de San Juan, cuya curiosa Vida ha dado á luz recientemente el discreto y laborioso erudito D. Manuel Serrano y Sanz, después de haber matado, robado y quebrantado una porción de mandamientos «entra en cuenta consigo y se resuelve á irse al desierto á servir á Dios en una »ermita», sin perjuicio de volver luego á las andadas. Por cierto, que ya que del capitán Alonso de Contreras hablo, no he de omitir la manifestación que hace en el cap. XV de su Vida. Dice que «estando en Madrid pretendiendo su vuelta al ser»vicio (hacia 1625), no pudo conseguir lo que deseaba, con lo cual, escribe, nos »quedamos pobres pretendientes en la corte; aunque yo no libré mal, porque »Lope de Vega, sin haberle hablado en mi vida, me llevó á su casa, diciendo: Se»ñor Capitán, con hombres como vmd. se ha de partir la capa.....» Un espadachín tan consumado como el capitán, no dejaría de serle útil á Lope en sus continuas pendencias.»

Hasta aquí el desahogado traductor.

7. Y sin pasar adelante, es calumniosa la especie de «las continuas pendencias de Lope». La Barrera, en su documentada cuanto escrupulosa biografía, apenas si señala alguna, y hasta parece ser fabulosa la que Montalván, por olvido sin duda, dió por causa del destierro de Lope á los veinte años. No fué, que se sepa, pendencia alguna; fué un libelo, es decir, una satirilla contra unos cómicos (2), y nada más. Pero ¿qué pendencia había de tener Lope en 1625, sexagenario, atribulado y con diez años de sacerdote?

Júzguese por el siguiente relato.

Lo hizo delante de Madrid entero Fr. Francisco de Peralta, religioso dominico, en la oración fúnebre que tuvo en las solemnes exequias que á Lope consagró la villa en la parroquia de San Sebastián, donde reposaron sus cenizas.

---

(1) Página 336, nota 1.

(2) *Proceso contra Lope de Vega por unos libelos contra unos cómicos*, anotado por D. A. Tomillo y D. C. Pérez Pastor. Madrid, 1901, pág. XIII.

«Ajustadamente, dice (1), se le acomodan los versos que Nacianceno, el Teólogo, poeta también grande, dijo de sí mismo; que es advertido estudio celebrar con ellos al que por ellos fué tan celebrado:

Vipereo nullum ego mordax dente petivi;
Nullius in solium insilui, tellure nec ullum
Eieci patria, fraus neque culta mihi (2).

»Supo tolerar agravios y perdonar injurias, tan fácil en remitirlas, como pudiera en versificar: virtud en él tan aplaudida de todos los que le trataron, que le pudiera hacer singular y peregrino, cuando no tuviera otro carácter y señal de raro prodigioso. Tan mesurado en las ocasiones en que la irascible suele en los hombres más modestos atropellar la cordura, que le sucedió tal vez desempeñarse de un desafío tan airosa y tan festivamente, que sin dejar quejoso al duelo no entrando en él, dejó admirado y vencido al que le provocaba. Fué el caso, que un hombre iracundo y mal advertido desafió á Lope, hallándole en estado que ya los hábitos eclesiásticos le excusaban la respuesta; instó el que desafiaba, y empuñando la espada, enojado más con su silencio, le dijo: «Ea, salgamos fuera.—Vamos, dijo Lope, poniéndose con mucho espacio el manteo; vamos, yo al altar á decir Misa, y vmd. á ayudarme á ella.» ¡Ejemplo grande de un ánimo sin perturbaciones, con el cual volvió por la autoridad del Sacerdocio!

8. Pues por lo que hace á la general infamia que el traductor derrama sobre «casi todos nuestros antiguos y católicos escritores», confieso paladinamente mi sorpresa é ignorancia, porque ni sabía yo que «casi todos nuestros antiguos y católicos escritores» se habían hecho terciarios franciscanos, ni que habían tomado algún hábito religioso para purgar una vida luterana de pecados, y eso que incluía en la cuenta á Teresa de Jesús, Juan de la Cruz, Luis de Granada, Gabriel Téllez y Luis de León, con Mariana y otros; ni tampoco sabía que Valdivielso, y Montalbán, y Calderón, y Mirademescua, y Mendoza, y Garcilaso, y Argensola hubieran tenido por máxima el *pecca fortiter* de Lutero. Mas ¿qué extraño? si creía yo que el pensamiento del castizo D. Juan Tenorio no es el del romántico y zorrillesco, sino este otro:

---

(1) Colección Sancha, t. XIX, pág. 344-345.

(2) Á nadie herí con diente mordaz y viperino;
No asalté el solio de nadie, ni á nadie
Arrojé de su patria, ni el fraude fué por mí cultivado.

Adviertan los que de Dios
Juzgan los castigos grandes,
Que no hay plazo que no llegue,
Ni deuda que no se pague (1).

Lo único que sabemos es que es dogma católico, no el *pecca fortiter et crede firmiter*, que es una blasfemia luterana, sino el *in quacumque hora peccator se converterit ad me*....., con lo cual el Señor asegura el perdón al pecador arrepentido, y eso aunque una y dos y setenta veces, y hasta setenta veces siete, se lo pida; y que es imitar al fariseo orgulloso del Evangelio no creer en las lágrimas de Magdalena, porque había sido *mulier in civitate peccatrix*.

En esta verdad tan consoladora gira como en su eje el drama religioso de nuestro Lope *La fianza satisfecha*, que no va en estos apuntes analizado porque merece más, mucho más de lo que aquí se podía, por límites de la materia y del carácter que tienen, decir; pero que acaso pueda ser con el favor del cielo estudiado en sus relaciones con la Teología, con la tradición eclesiástica y con la tradición artística de nuestra España; y en esta misma verdad se cimenta el prodigio de todos los dramas de esta índole y argumento *El Condenado por desconfiado*, del maestro Tirso de Molina, sobre el que escribió acertadísimas reflexiones D. Agustín Durán:

«Este es un drama eminentemente religioso en el sentido de las creencias teológico-dogmáticas que el pueblo y los sabios de aquella época profesaban y profesa aún todo buen católico. Es una parábola evangélica, creada para hacer inteligible al pueblo el dogma de la gracia, y es quizás un producto de reacción necesaria contra la fatal y desconsoladora rigidez del protestantismo.....»

Recomendamos juicio y crítica tan sensata al traductor de Fitzmaurice-Kelly. Por eso no sientan mal, «como á un Santo Cristo dos pistolas», los afectos de penitencia á un pecador: lo extraño para los católicos es celebrar en apoteosis de honradez la impenitencia de un vicioso como Rabelais, Byron, Servet, Goethe, Dumas y Voltaire, y eso por lo horrendo: que por lo sublime, admira y confunde la penitencia austera de un ángel como Luis Gonzaga ó Teresa de Jesús.

9. ¡Triste hado el de los escritores católicos y españoles del siglo XVI!

Nadie pregunta por su vida á Esquilo, el trágico más religioso de

(1) *El Burlador de Sevilla* y *Convidado de piedra*. Teatro de Tirso de Molina. Colección Rivadeneira, t. v, pág. 589.

Grecia; ni por sus creencias á Virgilio, el más mitológico de los poetas del Lacio; ni por su acendrado ó tibio catolicismo al más español de los poetas del siglo XIX, al vario y tormentoso Zorrilla. Y aún, ¡oh profundidad de las malas intenciones humanas!, no se da paz á la lengua ni á la pluma ensalzando la estoicidad de Rousseau, el patriotismo de Herculano, la elevación y catonismo de Alas, el humorismo y bondades de Campoamor, como si por paradoja increíble se quisiera probar que aquellos escritores, que llenaron sus escritos de blasfemias, obscenidades y escándalos, eran santos de altar en su alma, y que los que cuidaron de no prostituir ni escandalizar con sus obras eran en su corazón hipócritas seguidores de las máximas del apóstata beodo de Wittemberg.

10. Lope de Vega se defiende con sus obras.

Lope de Vega no pudo jamás, no supo ser hipócrita.

Lope de Vega fué pecador durante aquellos años en que «el apetito tenía puestos los pies en el cuello de la razón»; estuvo preso «en el Argel de una hermosura caduca y sensual», y durante estos años cantó lo especulativo de la fe, con el entusiasmo del que, débil acaso, obra contra lo que ve y aprueba, á semejanza del hijo que por flaqueza y aturdimiento hace llorar á la madre amadísima de que nunca se sabía apartar. Pero los desengaños, y Dios por ellos, hirieron y humillaron aquel corazón, que ocuparon entonces amores castos y serenos, y el poeta se trocó en penitente, sus armonías en salmos penitenciales, y en este período fué cuando, riendo y suspirando, graba en sus versos, más que las ideas de su mente, los latidos de su corazón.

III

11. Pocos son los años de este período: apenas un lustro.

Pocas también las obras que se han de estudiar.

Pocas, decimos, para Lope, que para otro poeta serían un caudal.

Son, pues, el poema novelesco *Los Pastores de Belén;* las comedias *La Madre de la Mejor*, *El Nacimiento de Cristo*, *La limpieza no manchada*, algunos autos de Navidad, y toda la numerosa colección de poesías dedicadas al Nacimiento, con que ya en su oratorio, ya más tarde en el convento de Trinitarias, satisfacía Lope á su propia devoción, á la de Sor Marcela de San Félix, su hija, y á la de muchos devotos suyos y del divino Reciénnacido de Belén. Aunque algunas de estas composiciones no fueran escritas en este quinquenio,

se unen por semejanza de materia á la obra principal de él, *Los Pastores*.

Finalmente, caracterizan este período las bellísimas composiciones religiosas que con el título de *Rimas sacras*, *Otras rimas sacras*, *Contemplativos discursos*, *Cuatro soliloquios* y *Forma breve de rezar el Rosario*, comprendió el editor Sancha, en el tomo XIII de su tantas veces citada colección, y que cuenta dos composiciones en octavas, cinco en liras, tres en tercetos, un coloquio ó diálogo en quintillas, una elegía en tercetos también, cinco poesías en redondillas, veintiuna glosas, diez y siete canciones de gusto italiano, cuarenta y seis romances y ciento cuarenta y ocho sonetos; es decir, unas doscientas cincuenta piezas líricas. ¡Cuántos poetas líricos ascéticos del siglo pasado ó del actual se tendrían por muy opulentos con algunos relieves de esta mesa!

12. Dos son los afectos que inspiran toda esta poesía: el amor tierno y familiar, algo idílico, á Jesucristo Niño y á sus misterios, y el dolor y contrición sincera de los pecados en toda su vida por Lope de Vega cometidos.

¿Cómo se enlazan en el corazón del poeta estos afectos?

He aquí lo que exige conocer algunos sucesos de este tiempo, que nos contará el mismo espontáneo poeta.

IV

13. Describe él la varia fortuna de este período y sus desengaños al Dr. Matías de Porras en elegantes tercetos, que para que la cita salga lo más corta posible iremos extractando.

Después (1), señor Doctor, que me dejastes,
Y sin morir al otro mundo os fuistes,
Que gran parte del alma me llevastes:
Paso la vida en soledades tristes.....
. . . .
En los tiempos floridos ya pasados
(Que siempre los pasados son floridos),
Pasaron al descuido mis cuidados.
. . . .

(1) Epístola V. Al Dr. Matías de Porras, Corregidor y Justicia Mayor de la provincia de Canta, en el Perú. (Edición Sancha, t. I, pág. 320.)

Cuando á la furia de unos libres ojos
Se sujetan del alma las potencias,
Por quien suelen llorar tantos enojos:
Entonces, ¿quién tendrá las resistencias
Debidas al peligro y á los daños,
Que nos muestran después las experiencias?
¡Que sujete el amor á sus engaños
Esta divina luz, agente y pura,
Sin admitir los ojos desengaños!
Y que en el dulce Argel de una hermosura
Esta ilustre potencia esté cautiva,
Pues siendo más que el sol, es noche oscura!
Luz que por especial prerrogativa
En la frente del alma Dios nos puso,
De aquella dignidad intelectiva.
. . . .
Que no pretendo yo que disculpado
Quede el error de tantos en mi sólo;
Pero tengo pesar de haber errado.
. . . .
Ya, en efecto, pasaron las fortunas,
De tanto mar de amor y vi mi estado
Tan libre de sus iras importunas:
Cuando amorosa amaneció á mi lado
La honesta cara de mi dulce esposa,
Sin tener de la puerta algún cuidado.
Cuando Carlillos, de azucena y rosa
Vestido el rostro, el alma me traía,
Contando por deleite alguna cosa.
Con este sol y aurora me vestía:
Retozaba el muchacho, como en prado
Cordero tierno al prólogo del día.
Cualquiera desatino mal formado
De aquella media lengua, era sentencia,
Y el niño á besos de los dos traslado.
Dábale gracias á la eterna ciencia,
Alteza de riquezas soberanas;
Determinado mal á breve ausencia,
Y contento de ver tales mañanas
Después de tantas noches tan escuras,
Lloré tal vez mis esperanzas vanas.
. . . .
Íbame desde allí con el cuidado
De alguna línea más, donde escribía,
Después de haber los libros consultado.
Llamábanme á comer, tal vez decía
Que me dejasen, con algún despecho
(Así el estudio vence, así porfía).

Pero de flores y de perlas hecho
Entraba Carlos á llamarme y daba
Luz á mis ojos, brazos á mi pecho:
Tal vez que de la mano me tiraba,
Me tiraba del alma y á la mesa
Al lado de su madre me sentaba.
. . . .
Sin ver en pie por una y otra banda
Tanto criado; sin la varia gente
Que aquí y allí con los servicios anda;
Sin ver el maestresala diligente
Y el altar de la gula, cuyas gradas
Viste el cristal y la dorada fuente;
Sin tantas ceremonias tan cansadas
(Si bien confieso el lustre á la grandeza
Y el ser las diferencias respetadas),
Nos daba honesta y liberal pobreza
El sustento bastante; que con poco
Se suele contentar naturaleza.....

He aquí la vida del poeta en Madrid, los últimos años de su segundo matrimonio y de toda su vida seglar. Habíalo contraído en 1604 con D.ª Juana de Guardo, y, trasladado de Toledo á Madrid en 1610, trájose consigo el único fruto hasta entonces no malogrado de esta unión, su queridísimo Carlos Félix.

El mismo La Barrera llama «el más tranquilo» á este período de la vida de Lope.

13. Su amor á Carlos Félix fué intenso y tierno: como sabía amar aquel Lope de Vega.

Y vos dichoso niño, que en siete años
Que tuvistes de vida, no tuvistes
Con vuestro padre inobediencia alguna,
Corred con vuestro ejemplo mis engaños,
Serenad mis paternos ojos tristes.....
. . . .
Cuando tan santo os vi, cuanto tan cuerdo,
Conocí la vejez que os inclinaba
Á los píos umbrales de la muerte.....
. . . .
Yo para vos los pajarillos nuevos,
Diversos en el canto y los colores,
Encerraba, gozoso de alegraros;
Yo plantaba los fértiles renuevos
De los árboles verdes; yo las flores,
En quien mejor pudiera contemplaros..... (1).

(1) *Canción en la muerte de Carlos Félix*. (Col. Sancha, t. XIII, págs. 368 y 369.)

Todo esto nos cuenta el afligido padre que hacía por el tierno Carlos Félix, y nos lo cuenta en dulcísimos versos arrancados de un alma que sangraba todavía por el golpe que la muerte le había dado; mas lo que aquí no nos cuenta son los cuidados y zozobras que por su porvenir le inquietaban. Ya de cuatro años le hizo retratar con una empresa, «cuyo cuerpo (1) era una celada puesta sobre un libro, con esta inscripción por alma: *Fata sciunt*», aludiendo á que «tienen los hombres para vivir en el mundo, cuando no pueden heredar á los padres más que un limitado descanso, dos inclinaciones, una á las armas y otra á las letras, que son las que aquella celada y libro significan». Á estas inquietudes se sumaron otras que punzaban más el corazón del poeta. Sin duda, «por las partes que concurrían en él de hermosura y entendimiento, con esperanzas de que había de mejorar su memoria», creyó que el amado Carlos Félix había de ser escritor y poeta, y en los ratos en que entre las flores y los pajarillos le contemplaba, se acordaba de la estela de libros vanos, de versos amatorios que dejaba tras de sí, y se afligía de que pudieran poner en peligro la inocencia de aquel ángel.

14. Por eso, por eso y por la devoción vitalicia que al Niño Jesús tuvo, y no por la muerte de Carlillos, como afirma Fitzmaurice con garrafal errata, escribió por este tiempo Lope de Vega, más como padre arrepentido de sus desafueros de joven que como poeta, *Los Pastores de Belén.*

¿Quién nos probará este intento determinado del libro?

Pues nadie sino Lope de Vega con las palabras que por epílogo y por dedicatoria le puso.

El epílogo es de este tenor:

«Belardo á la zampoña.—Si en otras ocasiones me habéis parecido rústica y bárbara, zampoña mía, cuando al son vuestro cantaba yo los pastores de mi patrio Tajo, sus vanos amores y contiendas á vueltas de los errados pensamientos de mis primeros años, ¿qué me parecéis ahora que me habéis ayudado á cantar *Los Pastores de Belén*, sus honestos pensamientos dirigidos á las justas alabanzas de aquella hermosa Virgen que enamora los coros de los ángeles?. . . .

. . . .

Pero no puedo negaros que esta vez habéis empleado vuestro talento en sujeto dignísimo, y satisfecho en parte aquellas fábulas vanas, inútiles, copiosas de mentiras y lisonjas, halagadoras de hermosuras,

(1) *El verdadero amante.* Dedicatoria. Edición Academia, t. v, pág. 587.

que, en tan breve tiempo feas, han sido luz de mis engaños. Ya no os cuelgo en laureles, ya no en aldabas de oro, sino en este portal de Belén derribado y eterno, de donde pienso volveros á tomar, si la Vida que allí nació aquella noche, para que cante sus alabanzas me la concede» (1).

La dedicatoria, que no leyeron ni Fitzmaurice, ni Bonilla, su traductor, con ser la primera página de *Los Pastores de Belén*, descorre del todo el velo á las intenciones de Lope. Es así:

«Á Carlos Félix de Vega.—Estas prosas (2) y versos al Niño Dios se dirigen bien á vuestros tiernos años; porque si él os concede lo que yo os deseo, será bien que cuando halléis Arcadias de pastores humanos, sepáis que estos divinos escribieron mis desengaños y aquéllos mis ignorancias. Leed estas niñeces, comenzad en este *Christus*, que él os enseñará mejor cómo habéis de pasar las vuestras. Él os guarde.—Vuestro Padre.»

Tales citas y testimonios no admiten ni tergiversaciones ni comentarics.

V

15. Y paso á paso, y sin sentirlo, hemos entrado en el análisis de *Los Pastores de Belén*.

Que no son una novela en rigor, sino un pastoral sagrado, donde, para darle cierta unidad tenue, hay el pretexto, nada más que el pretexto, de una acción. Aminadab, pastor acaudalado, instruído, ferviente, verdadero hijo de Israel, algo así como un Jacob ó un Tobías, viene á Belén desde las montañas de Judea precisamente en los días de los grandes misterios belemíticos; allí se desposa con Palmira y se hace el centro de las reuniones pastoriles donde se narran los misterios pasados y la cabeza de las visitas al Portal, durante los días que perduró hecho Corte del Dios escondido. Alrededor de esta acción, si tal nombre merece, aglomera Lope tiernísimos versos y variados, prosas artísticas de suprema elegancia toscana, insistiendo en las huellas de las novelas pastoriles, de la *Galatea*, de Cervantes, y de su propia *Arcadia*, trasunto y muchas veces servil imitación de las italianas de Tasso y de Sannazaro. Género convencional, cuan falso lo

(1) *Pastores de Belén.* (Colección Sancha, t. XVI, páginas 472-473.)
(2) Edición Sancha, t. XVI, pág. 11.

quiera reputar la crítica, pero que, si en alguna ocasión, aquí aparece justificado.

16. En el pueblo escogido pastoreaban sus ganados los patriarcas, los jefes de las tribus, los profetas, y veces hubo en que trocaron, como Saúl y David, el cayado por el cetro. «Y llevad advertido, nos amonesta Lope por boca de un zagal, que tan grandes misterios y sacramentos como en casa de Zacarías se han visto, han hecho sabios y profetas á muchos simples y inocentes pastores; pero bien sé que no os espantaréis sabiendo que lo fueron Moisés, David, Amós y otros á quien Dios comunicó tan altos secretos. Moisés guardaba el ganado de Jetró, su suegro; David el de Isaí, su padre, y Amós abrevó sus ovejas en los pastos de Tecue, tres millas de Belén» (1).

El convencionalismo, pues, del género, la tradición del pueblo judío, el carácter de los más de los personajes y el ambiente sobrenatural donde necesariamente se mueven, pues «si en esta felicísima noche florecieron los helados campos, dieron fruto los secos árboles, y de las duras piedras salieron fuentes, no fué mucho que los rudos pastores hablasen como sabios» (2); todo concurre á justificar en este poema lo que en los profanos parece injustificable, si no se apela al empleo de la más confusa alegoría.

17. Ábrese el poema, como con bello frontispicio, con una introducción en tercetos saturada del espíritu doble que movía la pluma del gran poeta: cantar al Dios Niño y llorar las Arcadias humanas.

Para cantar invoca al Arcángel de la Encarnación y del Nacimiento:

Tú, que á Judea fuiste; tú, que atento
Á la visita de Isabel, oiste
Su ilustre canto, su divino acento;
Tú, que después el diversorio viste
Y en viles pajas al autor del cielo
Á los rudos pastores descubriste:
Ponme de aquel sagrado altar del cielo
Nieve en la boca, y las entrañas mías
Divide y templa del ardor del suelo.
Pon brasas en la boca de Isaías,
Y hielo en mí, de aquel portal que envuelve
Todo el fuego de amor en pajas frías.....

(1) Lib. II, pág. 142.
(2) Pág. xx.

De llorar no se puede contener, y exclama:

No más el babilónico alboroto;
Prisión injusta de mis verdes años,
De mi patria y razón suspenso loto:
Trujéronme los blancos desengaños
Nuevas del fin, y el tiempo fugitivo,
Pasadas horas y presentes daños.
Los últimos acentos apercibo
Y no quiero cantar en tierra ajena
Sobre la orilla de Éufrates cautivo.
. . . .
Que yo quiero la voz y el dulce afeto
Consagrar al amor de un Rey desnudo,
Heroico, augusto é inmortal sujeto.
¿Quién, aunque tarde, ver su engaño pudo?
¿Quién de Egipto salió? ¿Quién pudo tanto,
Ó cantar para Dios, ó quedar mudo?.....
. . . .
Y tú, divino Niño, blandamente
Recibe el corazón del más grosero
Pastor que á tu portal trujo presente.
Tú los llamaste, ¡oh celestial Cordero!
Y yo con ellos su venida canto
Con plectro desigual, mas verdadero.
Entre las suyas hoy mi voz levanto:
Atrevimiento fué, pero confío
Lo que cantare mal suplir con llanto.
. . . .
Escucha, pues, en esa humilde cueva
El canto de mis rústicos pastores,
Del voto y del amor honesta prueba.
Los reyes te darán cosas mayores,
Que yo solo te puedo dar, Rey mío,
Frutos del alma y del ingenio flores,
Que por manos tan rústicas te envío.

18. Llantos y cantos que por todo el libro primero se entremezclan.

La triste historia de Dina, la ejemplar de Susana, la famosa de Bethsabé, el sangriento pecado de David, la trágica infamia de Amón y de Tamar sirven al poeta para reiterar la locura del falso amor, la fuerza de las pasiones concupiscibles «que turban de tal manera la claridad del entendimiento humano, que le dividen y apartan de la principal senda á que la razón aspira y le precipitan y llevan á los mayores desatinos, que de los libres pueden ser imaginados y ellos

después conocen, aunque tarde y algunas veces sin fruto lloran y sienten» (1).

¡Con cuánta pena se exhalan los afectos de contrición del alma de Lope! ¡Lloraba la ofensa de su Dios y quería también que sus lamentos tuvieran eco en el pecho filial de su Carlos Félix! Por eso es tan sentida (sobre ser «clara, fácil y literal») la traducción del salmo *Miserere*, cuya décima primera es:

Misericordia de mí,
Señor, si á juzgarme vienes,
Según las muchas que tienes
Y resplandecen en ti:
Confieso que te ofendí
Y conozco mi maldad;
Mi pecado y mi crueldad
Me están siempre persiguiendo:
Mas el alma está diciendo,
¡Pequé á ti sólo, piedad!
. . . . (2).

19. Desfogada la contrición de Lope y el anhelo de reparación moral que urgía su pluma, se entrega á los cantos pastoriles de la Natividad. No falta ¿cómo había de faltar? el elogio de la vida campestre é inocente, que en la *Arcadia*, en *El Villano en su rincón*, en *El Cardenal de Belén* y en otras muchas comedias divinas y humanas frecuentó, imitando y perpetuando la tradición del *Beatus ille* horaciano:

¡Cuán bienaventurado
Aquel puede llamarse justamente
Que sin tener cuidado
De la malicia y lengua de la gente
Á la virtud contraria,
La suya pasa en vida solitaria!.....

Lo restante del libro lo llenan vaticinios del Mesías, sus figuras y ascendientes en los Patriarcas; la elección, Concepción, Preservación, Natividad, Niñez y Desposorios de la Madre de Dios; la maravillosa Anunciación y Encarnación del Hijo de Dios, con los misterios de su santo Precursor. La Anunciación le da motivo para intercalar, única en el libro, una canción italiana, cuyo exordio basta leer para descubrir la imitación petrarquesca:

---

(1) Pág. 59.
(2) Pág. 32.

Madre divina de tu mismo Padre,
Hermosa Hija de tu mismo Hijo,
Perenne fuente de agua dulce y viva,
Tú, Virgen siempre y siempre de Dios Madre,
Que la tierra bañaste en regocijo
Con tu Natividad, fecunda oliva;
Contemple, cante, escriba
La fe, la voz, la pluma
De tu salutación la salud nuestra,
Y en esta breve suma
Tú favorece, tú descubre y muestra
El canto, el sacramento y el camino
Con gracia, luz y espíritu divino..... (1).

J. M. Aicardo.

(*Continuará.*)

---

(1) Pág. 35.

DESPUES DEL DESCANSO DOMINICAL

(*Conclusión*) (1).

AL fin del artículo anterior nos esforzábamos en tranquilizar á los que pronosticaban la merma de la producción nacional y de la riqueza pública, recordándoles que la suma de trabajo útil no depende solamente del número de horas ocupadas, sino también del vigor, intensidad y buen ánimo con que se trabaja. Lo cual tanto es cierto respecto de la cantidad como de la calidad; porque cuando se trabaja de mala gana y á regañadientes, se entorpecen las manos, se debilita la atención y mengua el cuidado por la perfección de la obra. Ni es ese solamente achaque de la industria, sino aun del comercio. ¡Cuánto más importa al tendero, pongo por caso, tener en el mostrador á un dependiente vivo, despierto, bien animado, que otro mareado y fastidiado por la ocupación continua, y, por lo mismo, remolón en el trabajo, malhumorado con los amos y esquivo con los compradores! Ni se aleguen las amenazas de despedida ni la vigilancia del amo; no hay Argos que esté sobre el dependiente á todas horas, ni todos los fieros y amenazas igualan el efecto de la satisfacción interior del ánimo.

Hora es ya de aducir algunos de los testimonios prometidos para corroborar con los datos de la experiencia lo que la razón persuade. Sea de casa el primer testimonio, y público, solemne, dado en el Congreso con ocasión del proyecto de ley del descanso dominical. Habla el ingeniero Sr. Lunas, contestando al diputado republicano Sr. Bofill:

«Yo creo que el descanso es necesario, no sólo para el trabajador del cuerpo, sino también para el trabajador de la inteligencia. En cuanto á que sea necesario para el trabajador del cuerpo, voy á permitirme haceros algunas observaciones prácticas que yo he podido recoger en mi modestísimo oficio de ingeniero; pero que son verdaderamente recogidas por la experiencia.....

»Pues bien; os citaré, en primer lugar, en cuanto al obrero de las minas, dos hechos concretos: en el uno, el Sr. Bofill y yo estábamos completamente de acuerdo; sólo que yo me atrevo á decirlo con más energía que él: al obrero de las minas no se le debe ni puede exigir, es inhumano, hacerle trabajar más de ocho horas.

(1) Véase este tomo, pág. 339.

Es más, eso no puede ser, y no es, y digo que no es, porque si hay Empresas, por fortuna muy pocas, tan inhumanas que hacen trabajar al obrero diez y doce horas, no creáis, señores diputados, que el obrero trabaja durante esas horas; hace como que trabaja todo ese tiempo; le tienen metido en la mina, respirando mal aire, sin luz, sin ventilación, pasando frío ó calor; todo eso lo puede hacer una Empresa; pero hacerle trabajar más de las ocho horas, no; y, en efecto, hoy, en todas las minas se entra en el trabajo á las siete y media y se sale á las cuatro de la tarde, dejando á los obreros un intermedio para comer.

»Decía el Sr. Bofill que en Inglaterra, de las estadísticas hechas, resultaba que los obreros que trabajaban más de ocho horas daban el mismo resultado que los que trabajaban las ocho horas.

»No necesitaba ir tan lejos el Sr. Bofill; aquí, en España, se ha hecho esa experiencia, porque en España se hacen bastantes experiencias por los particulares; experiencias que no se llevan á los centros del Estado porque no siempre se está en disposición de ponerlas en práctica, dadas las formas y condiciones que esos centros necesitan. En España se han hecho también experiencias que han demostrado la verdad palmaria de lo que decía el Sr. Bofill; y no sólo han demostrado eso, sino que también es verdad, viniendo ya más de lleno al asunto de que nos ocupamos, la necesidad de descansar un día á la semana. Experiencias hechas en las minas de España, citaré un ejemplo, en las hulleras de la cuenca de Puerto Llano, demuestran que ahora que se descansa el domingo, hay igual ó mayor cantidad de trabajo útil que cuando no se descansaba; es decir, que los obreros, permítaseme la frase, almacenan energía, almacenan trabajo, de la misma manera que un volante de una máquina almacena trabajo cuando la máquina no hace gran esfuerzo, para devolverlo cuando la máquina necesita más esfuerzo. Del mismo modo que ese volante regulariza el trabajo en la máquina (las observaciones que yo he hecho me lo demuestran), el obrero que no trabaja un día se encuentra mucho más ágil y más dispuesto para trabajar los restantes seis días de la semana.»

El segundo testimonio tomémoslo de nuestros vecinos, de un ingeniero también, el cual, al ser enviado á la ferrería de M***, quiso poner á prueba la grave cuestión del descanso dominical aplicado á la grande industria. Abreviaremos cuanto sea posible la interesante monografía del Sr. Rivière, que éste es el ingeniero:

«La fábrica de M*** era excelente campo de observación: en los obreros poco ó nada de religión; en los jefes sorda hostilidad; á los ojos de todos pasaba el trabajo en domingo como tradición de aquellos talleres y aun de toda aquella zona metalúrgica. El trabajo se repartía por quincenas de este modo: el martes, á las seis de la mañana, se anudaba el trabajo, que duraba día y noche durante dos semanas; el segundo domingo se paraba y se hacían reparaciones; después, el martes á las seis de la mañana, se volvía al trabajo.

»Desde luego un hecho brutal, innegable se mostró patente á mis ojos, conviene á saber: el abuso casi increíble de bebidas alcohólicas con toda su retahila de males y pérdidas para la Empresa, como accidentes, trabajo perdido, producción menos abundante y buena. Después observé que dicho vicio no era exclusivo de mi fábrica, sino común á toda la zona metalúrgica. ¿Era inherente al trabajo ó efecto del trabajo dominical?

»Andando así pensativo, recibo una orden del director para que visite otras fundiciones y fábricas de Francia y del extranjero, á fin de estudiar ciertas modificaciones que se habían de hacer. El primer grupo metalúrgico que hallo trabajaba también en domingo, pero asimismo era devastado por la intemperancia. El segundo paraba los hornos el sábado, á las seis de la tarde, y comenzaba de nuevo el trabajo el lunes, á las seis de la mañana; sobre todo, una fábrica donde me detuve largo tiempo, por estar muy bien montada y tener una maquinaria que podía servir de modelo. Durante mi permanencia, que se alargó casi todo el mes de Junio, no presencié un solo caso de embriaguez, y averigüé así por mi propia observación como por los informes de obreros y de jefes, que el consumo de bebidas alcohólicas era allí la mitad del nuestro. Finalmente, en el tercer grupo, que estaba muy apartado de los otros dos y guardaba también el descanso dominical, comprobé igual ausencia de embriaguez en el servicio, y próximamente igual consumo de bebidas alcohólicas que en el segundo grupo.

»De regreso á mi fábrica, continué las observaciones entre mis obreros, que, habiendo experimentado mi solicitud y cuidado en la asistencia de los heridos y enfermos, me cobraron cariño y llegaban á perdonar á su ingeniero que oyese misa los domingos y hasta comulgase. En las horas, pues, del descanso conversaba afablemente con ellos, y á las veces lamentaba su deplorable costumbre. «Qué quiere »usted, me respondían invariablemente, el trabajo al fuego es muy rudo, y para »proseguirlo durante quince días es necesario beber para no caerse.»

»Por otra parte, consultando mis cuadernos de producción, leía las notas siguientes: martes, día en que se renueva la faena: producción débil, ausencias, numerosos casos de embriaguez; miércoles, jueves, viernes y sábado: buen trabajo, producción mediana, los casos de embriaguez y de ausencia ó nulos ó en corto número; desde la noche del sábado: trabajo irregular, producción débil, ausencias, numerosos casos de embriaguez. Conque, del trabajo prolongado por quince días resultaba una disminución muy notable de la producción, una pérdida muy considerable y reparaciones más costosas.

»Al fin del primer año pude deducir las siguientes conclusiones: 1.ª El gran número de casos de embriaguez que se observan en el servicio pueden achacarse legítimamente al trabajo no interrumpido de quince días. 2.ª Después de dos días de descanso es más difícil volver al trabajo. 3.ª La producción de la segunda semana es notablemente inferior á la primera en cantidad y calidad. 4.ª Las reparaciones después de quince días de trabajo son muy costosas, y en su mayoría proceden, no del uso regular de los hornos, sino de la brutalidad de los obreros embriagados.

»Por fin, llegó el día en que los obreros reclamaron y consiguieron el descanso dominical. Conforme al nuevo reglamento, el trabajo se distribuía como antes, á excepción del domingo intermedio en que cesaba desde las seis de la mañana hasta las seis de la mañana del lunes. No llenaba este descanso mis deseos, puesto que se trabajaba la noche del sábado al domingo. Esto no obstante, véanse los resultados que hallo en las notas del año siguiente: 1.ª La embriaguez había desaparecido casi por entero, no del país, sino de nuestra fábrica. 2.ª La producción, mermada al principio por la supresión de un día de trabajo, crecía poco á poco hasta dar casi alcance á la anterior. 3.ª La producción del martes y de las dos noches del sábado continuaba floja; en cambio la del lunes, después del domingo intermedio, resultaba excelente. 4.ª Las reparaciones eran menos costosas. En suma, todo bien conside-

rado, nos hallábamos en iguales condiciones que antes; ese día que se perdía para el trabajo se había recobrado. Agréguese estotro resultado: los obreros de las fábricas vecinas, estimulados probablemente por los míos, impetraron también el descanso dominical.

»Quedaba una reforma por hacer. Como hemos visto, el trabajo del lunes era excelente, lo cual significaba veinticuatro horas de buena producción; por el contrario, las noches del sábado eran malas, lo que daba veinticuatro horas de mala producción. Tratábase, pues, de reemplazar veinticuatro horas de mala producción por veinticuatro de buena. Podíase objetar la reparación de los hornos. Leve dificultad, que refutaría fácilmente, si no hubiese de entrar en pormenores técnicos que no interesan á mis lectores. Comoquiera, puedo asegurar que en la fábrica de que arriba hice mención, los hábiles ingenieros que la dirigían, aunque faltos de religión, habían resuelto satisfactoriamente el problema desde bastantes años atrás.

»Apoyado en mis obreros y fuerte con mis números, propuse que todas las semanas el trabajo empezase el lunes por la mañana, á las seis, y cesara á las seis del sábado siguiente; esto es, que ofrecía un trabajo igual en duración al que ya teníamos, pero con aumento de producción, por conmutar el trabajo malo de la noche del sábado con el bueno del lunes. Contra lo que esperaba, no prosperó mi demanda; todo lo más que pude conseguir fueron algunos ensayos, á título de excepciones, saludados por mis obreros como otros tantos triunfos» (1).

Basta de citas individuales. En el Congreso de París de 1889 en favor del descanso dominical, se recibieron varios informes referentes á distintas industrias de Francia y del extranjero, que atestiguaban la prosperidad económica acarreada en las fábricas por el descanso dominical. El Consejo de la Industria de Stuttgart certificaba ya en 1850, fundado en la experiencia de la vida industrial, que era mayor la suma de trabajo de seis días santificando el domingo, que la de los siete días de la semana continuos, y de consiguiente, que para el mismo trabajo semanal era de provecho el descanso dominical. Alemania, que años ha puso en vigor la ley del descanso, no sólo en domingo sino en otros días festivos, no ha tenido que lamentar ese pretendido menoscabo de la fuerza productiva.

* * *

¿Á qué proseguir? Si aun dado caso que hubiese por el pronto detrimento, provendría de aquí en muchas ocasiones otro bien, cual sería estimular á mayores adelantos y progresos técnicos, supliendo abundantemente con la perfección de la maquinaria la disminución de horas de trabajo. Y ¡qué! ¿Es tan horrible perspectiva la de alguna mengua en la producción, que por esta causa hayamos de renunciar

(1) *Vingt ans de vie sociale*, págs. 25-32.

á los beneficios del descanso dominical? ¿Disminúyese algún tanto la producción? Enhorabuena: excelente remedio contra el exceso de producción. Aun resuenan en nuestros oídos los gemidos y clamores por el cierre de muchas fábricas en España. ¿Es que se cerraron por falta de producción? No; sino de compradores. ¿No hay exceso de producción? Está bien; en cambio hay exceso de brazos desocupados: el descanso dominical contribuirá á reducir la desocupación, remediando así en parte la crisis obrera. ¿No sobran obreros? Tanto mejor para ellos; siendo mayor la demanda de brazos que la oferta, subirá el salario. ¡Ah!, se replicará, es que, tanto en este caso como en el anterior, aumentando el costo de producción para el empresario, crecerá el precio de los artículos de consumo, y más perderá el obrero comprando caro, que ganó con el mayor salario. Poco á poco; no es esta conclusión tan evidente como parece. Supónese que el empresario puede encarecer impunemente los productos, lo cual no es verdad. Están en pugna las leyes de la competencia, están otras causas que se lo pueden estorbar; puede suceder que los beneficios líquidos dejen amplio margen á la mejora de los salarios. Además, no se tiene en cuenta aquella razón que á otro propósito indicamos; es, á saber: que la producción no depende únicamente del número de brazos y de horas de trabajo, y aunque la compra de máquinas suponga un capital, á veces considerable, bien se compensa con la abundancia, la rapidez, la perfección de la obra, con el ahorro de trabajadores y con el acrecentamiento del valor y utilidad de las primeras materias.

Bien, se dirá; no mejoren los salarios ni se encarezcan los bastimentos y demás objetos; al fin y al cabo, el jornal que el obrero pierde por no trabajar en domingo no lo recobra otro día. ¡Pobre obrero! Para comer necesita el jornal de cada día; ¿y el domingo, que se le da para solaz y esparcimiento, se quiere que ayune?

¡Oh! ¡Qué solicitud por el obrero revela esta objeción! Sin embargo, mucho desearíamos que entre los autores de ella no se contasen algunos que sólo se acuerdan del bien y provecho del obrero cuando se quiere exprimirle el jugo aun en domingo. ¿No habrá algunos de esos solícitos curadores que sientan desdén é indiferencia por el obrero, cuando á costa de él pueden acrecentar el negocio? ¿No serán para ellos abominación y escándalo las leyes ó reformas de protección obrera, porque temen que han de aminorar sus caudales? Por lo demás, los obreros saben lo que les conviene, y ellos son los que en su mayoría se mostraron partidarios del descanso dominical.

Á la verdad, cuando consideramos esa infinidad de huelgas insensatas, algunas más políticas que económicas, otras promovidas por los vividores que á costa de los sudores y fatigas del honrado obrero se dan á la flor del berro, huelgas en las cuales se pierden no cincuenta y dos días de trabajo al año, sino mucho más, no acabamos de entender la aplastante fuerza que se pretende conceder al argumento. Pueden los obreros holgar semanas tras semanas, gastando en tanto lo que tienen y lo que no tienen, ¿y no pueden descansar en domingo para restaurar las fuerzas?

Contestando ahora directamente á la dificultad, hemos de descartar desde luego de ella á los trabajadores que cobran por meses los cuales, es de suponer, al menos generalmente, que no cobrarán menos por el descanso del domingo. El destajista fácilmente, si quiere, podrá suplir en los seis días el trabajo del domingo. Queda el jornalero, el que no cobra el día que no trabaja. Cuanto á éste, respóndese, en primer lugar, que bien se compensan las pequeñas pérdidas de salario con las grandes ventajas que reporta el descanso; en segundo lugar, que es de todo punto necesario que el jornalero gane con el trabajo de seis días lo preciso, cuando menos, para el sustento. Lo contrario no lo puede querer el empresario ni consentir el jornalero. No el empresario, porque con hombres medio muertos de hambre, ¿qué hacienda puede hacer? Lo que le importa es que la máquina viviente, racional, sea fuerte, vigorosa y sana, á fin de que dé mayor suma de trabajo y de mejor calidad. Mas si alguno hiciere á los empresarios la injusticia de suponerles tan duros y sin entrañas que no tengan por el trabajador el interés que demuestran por conservar en buena salud y fuerzas un jumento ó en buen estado una máquina, diremos entonces que el trabajador, por su parte, no puede aceptar un jornal que no le basta para sustentar la vida, pues no le es lícito contratar el suicidio. ¿Se insiste aún afirmando que el trabajador no vacilará en contratar el suicidio á largo plazo por no morir luego de hambre? Pues ya no necesitan más los proletarios para maldecir de una sociedad que no les deja otra alternativa que ó morir luego de hambre ó ser aniquilados por la fatiga.

*
* *

Estamos persuadidos de los beneficios del descanso para los obreros—dicen algunos;—con todo, por respeto á la libertad, bastaría que la ley vedase á los patronos forzar al trabajo en domingo, como de-

terminaba la legislación alemana de 1879. ¡Valiente remedio! Ley semejante sería como la espada de Bernardo, que no pincha ni corta, como fué la alemana que se alega, tan vacía de eficacia que hizo necesaria la ley del 91, en la cual se impone la obligación. Es claro; á la voluntad poderosa del capitalista se han de sujetar mal que bien, si quieren vivir, los proletarios.

Otros para proceder con suavidad acuden á otros arbitrios; quiesieran que el Gobierno interesase á las autoridades gubernativas y municipales para que introdujesen á buenas el descanso. Otra ilusión tan falaz como la primera. ¡Ya se ve, la codicia, que no se detiene ante el precepto religioso, que menosprecia la autoridad de la Iglesia y hace mofa de las amenazas divinas, se rendirá humilde á las invitaciones de un gobernador ó á las amonestaciones de un alcalde! Ya vimos lo que dió de sí la famosa circular del Sr. Moret en 1902, inspirada por ese pensamiento. No hay que darle vueltas; mientras la fuerza coactiva de la ley no le ponga freno, correrá desbocada la codicia. Aparte que no todos creerían necesario un día de descanso á la semana, sino á la década ó á la quincena, y así tendríamos la mayor y más divertida anarquía que imaginarse pueda.

Ni siquiera basta la ley con multas, cárceles y las penas que se fijan. Es preciso más: que no sea letra muerta, que se haga cumplir. En este punto hemos de confesar á nuestros lectores nuestros presentimientos un tanto pesimistas: la ley del descanso, á la larga, se violará impunemente. ¿Dónde están en España los gobiernos fuertes que duren cuatro, cinco y más años para hacerla cumplir? Guerra declaró á la ley ese que se llamó *cacicazgo de la publicidad;* con él se da la mano, en relación de parentesco, de intereses y de ambiciones, el *cacicazgo de la política*, y con el cacicazgo de la publicidad y con el de la política hacen coro todos los egoísmos, todas las codicias, todos los apetitos, á los cuales hace falta el trabajo del proletario en domingo. Se ha llegado en la prensa—¡conducta insensata!—á provocar hasta á la rebelión contra la ley. Los capitalistas, los burgueses que así obran, no se quejen ya de las bombas de dinamita; ellos son los primeros anarquistas. ¿Qué responderán á los infelices proletarios á quienes la presente organización social y las actuales leyes no les dejan apenas esperanza de levantar cabeza y salir de laceria, cuando ellos, los ricos, se rebelan contra el descanso dominical, establecido por la ley civil en las naciones más cultas y prósperas, exigido por la ciencia como necesidad fisiológica y social y preceptuado por Dios, solamente porque no les place, porque sospechan que les impedirá la ganancia

de unas cuantas pesetas semanales? ¡Ah! No—dirá el proletario;—si el burgués puede hacer pedazos una ley justa sólo porque perjudica sus intereses egoístas, tampoco estoy obligado yó á inclinar mi cabeza al yugo que me despedaza; ¡guerra, pues, á los burgueses! ¡guerra á la sociedad! ¿Cómo responderán á eso los burgueses? ¿Con el maüsser? Replicarán los proletarios con la dinamita. Si no es que la muchedumbre que en el ejército maneja el maüsser, azuzada por disolvente propaganda, lo revuelve al fin contra los burgueses. Que no se quejen entonces los que dieron ejemplo de indisciplina; toda la diferencia consiste en el traje: unos son anarquistas de blusa, otros anarquistas de levita.

Defiéndense en las últimas trincheras los enemigos del descanso dominical censurando, no el sustantivo, sino el adjetivo; no el descanso precisamente, sino la obligación de que sea en domingo, ó por mejor decir, un mismo día para todos. ¿No se atendería mejor á las diferentes necesidades de la industria, del comercio, del público en general, dejando en manos de obreros y patronos la elección del día? No; decretar esta libertad sería tanto como dar carta blanca á todos para hacer mangas y capirotes de la ley. ¿Qué inspección habría tan universal, tan minuciosa, tan sagaz, tan presente á la infinita variedad de oficios, locales, horas y personas que pudiese velar por el exacto cumplimiento de la ley? ¿Delatarían la infracción los obreros? Muchos temerían quedarse por puertas; otros, por lisonjear al principal ó por el cebo de la ganancia, consentirían en perder el día de descanso, aun haciendo mal tercio á sus compañeros. Mas sea así; preséntese la denuncia. ¿Y si niega el patrono? Frecuentemente no habrá contrato escrito ni medios de prueba. ¿Á quién se habrá de creer? ¿Á cuántos litigios no daría pretexto una ley semejante? Ponderánse las dudas, abusos, desaciertos y dificultades de todo género que ocasiona la ley del descanso dominical; confesamos que son muchas, sobre todo al principio; pues ¿qué sucedería con un descanso arbitrario?

Con todo esto, concedamos que no existen esas dificultades; guárdese lealmente un día de descanso escogido al arbitrio de obreros y patronos; todavía afirmamos que tal descanso no llenaría los fines de la ley, no tendría la importancia social á que debe aspirar; *el descanso ha de ser colectivo.*

***

Constantemente se repite que una de las mayores calamidades de la época presente es el aislamiento, el individualismo exagerado que descoyunta la sociedad, la desorganiza, la pulveriza; pregónase en todos los tonos que urge reconstituir los organismos naturales, la familia ante todo. Pues bien; el descanso colectivo facilita esta obra de reconstitución; el descanso colectivo agrupa la familia un día á la semana, devuelve á los hijos, á los padres, á los esposos las amables delicias del hogar.

Figurémonos una familia obrera sometida á la ley de un descanso variable. El marido gozará su descanso el martes; la mujer, si además de los quehaceres domésticos va á la fábrica, quedará en casa el viernes; los hijos, si van á la escuela, holgarán en domingo, y si son aprendices, uno descansará el lunes, otro acaso el sábado. Resultado: los miembros de esta familia no están un día juntos; si se hablan, es de pasada, tal vez por la noche, cuando, fatigados del trabajo y malhumorados, tienen más ganas de entregarse en brazos del sueño que á las mutuas caricias.

Mas cuando calla en domingo el ruido de los talleres, cuando se cierran los comercios, enmudece el mercado, y desiertas las oficinas dan treguas al ansia febril de los negocios, entonces celebra su fiesta la familia, y no sólo la familia, mas la amistad, la profesión, el vecindario, la nación entera. Entonces la madre, que solícita se dedicó durante seis días á los prolijos quehaceres domésticos, y el padre, que luchó con penoso afán por arrancar de la materia ó conseguir en el torbellino y tráfago del mundo el sustento de su casa, gozan el fruto de sus desvelos rodeados de sus hijos, como la oliva de sus pimpollos; los hijos sienten más intensamente el calor saludable del hogar, que los aparta de la vida callejera y vagabunda, y aprenden prácticamente el respeto, la obediencia, el amor de sus progenitores; los esposos fomentan el mutuo cariño con la comunicación íntima, larga, sosegada, franquéanse los secretos, comunícanse sus cuitas, se hacen mutuamente partícipes de sus planes, de sus alegrías y tristezas; padres, hijos, esposos dilatan con el afecto recíproco los senos del corazón, espacian el ánimo, estrechan los vínculos que ató la naturaleza y santificó la religión, y vuelven, finalmente, el lunes más alegres y animosos á la ruda batalla de la vida. Entonces los parientes anudan en animadas tertulias los lazos de su común origen, entréganse los amigos á las regocijadas expansiones del afecto, brota pujante el sentimiento de solidaridad, ora entre los miembros de una profesión, que se reunen para promover el adelanto de su industria, ora entre los que, llevados de

aficiones semejantes, se juntan para el cultivo de las ciencias, de las letras ú otros fines en honestas asociaciones, ó ya entre los vecinos del pueblo, que en el templo, en la plaza, en la calle representan al vivo la hermandad, no ya de la sangre, sino del terruño; entonces, finalmente, la nación entera parece como que se recrea y viste de gala, se ilustra y engrandece, sobre todo si, como suponemos, siendo cristiana rinde culto á Dios, protestando de que no se estrechan sus aspiraciones á los intereses menguados de la tierra, sino que, volando á los cielos, se explayan ante el trono del Altísimo en obligado tributo de gratitud, de alabanza y de adoración.

Algo habrá plantado el divino Hacedor en lo más hondo de la naturaleza humana, cuando tantos pueblos, á pesar de los errores y extravíos, han escogido un día á la semana para el culto y para el descanso. El lunes en China, Ormuz y Goa, el martes en Guinea y Nigricia, el miércoles en Asiria, el jueves en el Mogol, el viernes entre los mahometanos, el sábado entre los judíos, y para todos los cristianos, cismáticos, protestantes y católicos, el día glorioso de la Resurrección de Jesucristo, llamado por antonomasia *el día del Señor*, *dies dominica*, *domingo*. Y aun ahora, cuando el vértigo secularizador ha hecho perder la cabeza á tantos hombres públicos que sustituyen á Dios por el Estado, y vueltas las espaldas á la Iglesia dictan leyes y rigen los pueblos, se ha tenido que reconocer la necesidad del descanso dominical, siquiera como institución de suma trascendencia social. Aun más: en las naciones más adelantadas no se han contentado con el límite mínimo del domingo, sino que han extendido la obligación á otras fiestas que la respectiva religión celebra; en una palabra—¡pásmense los liberales españoles!—han grabado en su legislación el sello *clerical*. No cabe la demostración en el número de este mes; reservámosla para otro.

* * *

No es de extrañar la tendencia actual de la legislación tras el descrédito en que han caído las teorías del liberalismo individualista y económico. Porque, en realidad, lo que en el fondo se debate es la inveterada preocupación de aquellos políticos y economistas para quienes toda la esencia de la política económica consiste en la desenfrenada libertad individual y en la concurrencia, todo el bienestar de la nación en producir y más producir, en acumular riquezas y más

riquezas, sin que se cuiden en retorno de la equitativa distribución de las mismas. Pero, ¿qué importa la riqueza de unos centenares á la miseria de millones de proletarios?

Otra causa que con la anterior se enlaza es la concepción materialista de la vida, como si toda la felicidad del hombre consistiese en estar muy abastado de bienes materiales, olvidando aquella gran verdad de la divina Sabiduría: *non de solo pane vivit homo: el hombre no vive de solo pan*. ¿Es que el hombre consta solamente de cuerpo? ¿Es que sólo tiene necesidades materiales que satisfacer, comunes con las bestias? ¿Ha de estar siempre inclinado á la tierra, como el buey que ara, ó hacer rodar la incesable máquina, como jumento atado al molino? ¿No tiene espíritu que cultivar? ¿No posee inteligencia, voluntad, corazón, para entender, para querer, para amar? ¿Y es mucho que á los ocupados en faenas materiales se otorgue un día no más á la semana para que el alma dé libre pábulo á sus nobles anhelos, apacentando con la verdad su inteligencia, ennobleciendo con el bien su voluntad, alargando la rienda á las aficiones dulcísimas del corazón? ¿Después de haber estado encorvada con el cuerpo sobre la tierra no podrá el domingo remontarse el alma libremente á regiones más altas y serenas, de una luz más brillante y de un ambiente más puro, donde, pisando sobre lo material, se sienta como soberana y señora de cuanto con el mundo se pasa y desvanece?

Ya sé que si pusieran los ojos en estas líneas algunos *superhomos* no podrían contener la desdeñosa risa. Alma, espíritu, cielo, esferas suprasensibles, regiones ultramundanas..... ensueños beatíficos de tiempos que pasaron. Sea así para ellos; pero, ¿quién negará el derecho de pensar de otra manera á los que todavía no reconocemos por padre al mono ni por abuelo al batibio? Somos la inmensa mayoría de los españoles, y podemos y debemos exigir que los monos más ó menos perfeccionados no nos impidan la santa libertad de dedicar un día en la semana al cultivo del espíritu. Para esto necesitamos el descanso del domingo.

Por esto, porque nuestra nación es católica, y aun la más católica del mundo, y el Estado español, según la misma Constitución vigente, es católico también, es de sentir que se haya promulgado una ley enteramente laica, cual la hubiera podido dar un gobierno ateo. ¿Qué dificultad podía oponerse? ¿El excesivo número de fiestas? Quince solamente hay de precepto en España, además de los domingos, incluyendo entre ellas la del patrón de la diócesis; buena parte

se seguirán observando por la inmensa mayoría, como Natividad, Año nuevo, Reyes, Corpus, la Asunción, porque muchos españoles, que no tenían escrúpulo de trabajar en domingo no se atrevían á hacerlo dichos días y aun otros. Tal cual vez coinciden esas fiestas con el domingo. Restan, pues, á lo sumo, seis ú ocho días más al año que los que ahora serán de descanso ó por la ley ó de hecho. No puede, pues, alegarse como excusa el excesivo número de fiestas; y en realidad no se alegó. La que una y otra vez se adujo fué la que el Sr. Lunas, contendiendo con el diputado republicano Sr. Bofill, proponía con estas palabras: «SI QUERÉIS QUE SEA LEY, transigid un poco; *olvidad la cuestión religiosa, así como nosotros no hablamos de ella.* ES UN PROYECTO LAICO COMPLETAMENTE DE HUMANIDAD.....»

¿Por qué ese temor de que no pasase la ley?

¿Es que el Gobierno no estaba seguro de tener mayoría si hubiese dado una ley como Dios manda? Nadie hay que lo crea. ¿Es que temía verse en un compromiso con las oposiciones, como el que está arrostrando por averiguar si estaban ó no incluídos tales ó cuáles suplicatorios en el acuerdo del 12 de Julio de 1904, que de hoy más será famoso en los fastos de la comedia parlamentaria? Con menos energía que la empleada en los suplicatorios lo hubiera salvado. ¿Recelaba que la ley no se cumpliría pcr clerical? Clerical la han llamado ahora, y muchos que tan honroso dictado no le han aplicado también la han combatido..... porque no les gusta. En fin, pudo ser en unos cobardía más ó menos disfrazada de prudencia, en muchos disciplina de partido, en otros convicción. Las palabras del Sr. Sánchez Guerra que citamos en el artículo anterior, dan testimonio de que alguien entiende que no ha de mezclar con esta clase de leyes la religión.

¿Y es así como nuestros legisladores piensan remediar el problema obrero? ¿Así quieren dar solución al conflicto social? Mucho yerran; el descanso del domingo es, en verdad, una institución social sumamente provechosa; pero á condición de que sea, además de descanso, santificación. ¿Qué importa que las manos se levanten del trabajo si el corazón se hunde en el cieno? ¿Qué vale invocar la higiene para aliviar la fatiga si el cuerpo se pudre en detestables vicios? ¿Qué le aprovecha el descanso al obrero si consume el pan de su mujer y de sus hijos en la ruleta? La utilidad del descanso dominical no se gradúa solamente por el descanso que presta al cuerpo, sino también por la influencia moral que en el alma ejerce. Aun con ser herético el puritanismo, ya vimos en el número anterior qué influjo tuvo en

la formación del carácter inglés. Y, al contrario, aunque en otros aspectos ha sido afortunada la experiencia de la ley alemana del 91, en los resultados morales no ha sido tan satisfactoria. Ello es que la mayoría de los informes oficiales dejan en el ánimo una impresión de inquietud y de dolor, pues con frecuencia se manifiestan los temores de que en ese día de holganza malroten los obreros en vicios y borracheras el jornal de la semana. Repitámoslo una vez más: no basta descansar en domingo, preciso es santificarlo.

¿Podía hacer esto, por ventura, la ley?, se dirá. ¿Podía forzar el Estado á oir misa, á acudir al sermón, á abstenerse de diversiones pecaminosas? Á estas preguntas respondemos con otra. ¿Podía alentar á obreros y patronos á profanar las fiestas que no caen en domingo con la impunidad y aun con el auxilio que tácitamente les promete? ¡Que no puede meter por fuerza á los obreros en la iglesia!.....; pero podía y debía darles ejemplo de respetar las leyes de Dios y de la Iglesia; podía y debía enseñarles prácticamente el acatamiento á la divina Autoridad, sin la cual la autoridad humana degenera en tiranía; podía y debía, invocando el divino precepto y sancionándolo, en cuanto á él es dable, comenzar por sí mismo la reforma social. Mas ahora, ¿qué dice al obrero? Que el descanso es cuestión de asueto, de higiene..... ¡qué sé yo!; pero que, por su parte, nada tiene que ver con la religión; allá cada cual con su conciencia. Obreros habrá que tomen muy bien la lección: éste dirá que le gusta más el culto de Baco, aquél preferirá el de Venus, el de más allá el de Mercurio, y en el juego, en la prostitución, en la borrachera pasarán el día que los cristianos consagran al Señor y á honesto esparcimiento. ¡Así vendrá la paz social!

La primera reforma ha de venir de arriba. La sociedad padece agonías de muerte por haberse apartado del único remediador, Jesucristo, y hasta que vuelva á Jesucristo no hallará salud, vida, bienestar. Pues quien primero ha de volver á Jesucristo es la cabeza, el poder público, lo que llaman Estado. ¿No lo hace? Pues todo lo demás son jarabes de agua y azúcar propinados á un tísico en tercer grado. Considere el Estado el domingo y los demás días festivos como días consagrados al Señor y á los santos misterios de nuestra Religión, y por esta causa principalmente, sin excluir las otras, obligue á guardarlos á una nación que es oficialmente y de hecho católica.

*
* *

¡Qué hermosa parecerá entonces la institución del domingo á la luz de la Religión! ¡Cuán profundos misterios encierra! Aunque no fué nuestro ánimo al emprender estos artículos tratar de la parte religiosa, que es, sin embargo, la principal, no queremos dejar la pluma sin apuntar algunas ideas sobre las magnificencias y maravillas que el domingo recuerda.

La ley natural, la ley mosaica, la ley evangélica imprimieron en el séptimo día de la semana, ó sea el de descanso, un sello particular de divina grandeza.

Dios mismo, al descifrar á los hombres por medio de Moisés los enigmas inescrutables de los primeros tiempos, se dignó mostrarse como ejemplar perfectísimo de la alternación del trabajo y del descanso. La primera página de la Revelación escrita es la historia de esa alternación; la primera historia, el anuncio de la primera institución divina: la *semana. En seis días hizo el Señor el cielo y la tierra, y el séptimo descansó.* Nada hay comparable al cuadro portentoso de esta acción grandiosa y de este descanso inenarrable. Dios creador, con voz omnipotente, llama de los hondos abismos de la nada al sér, y sale, como bloque inmenso, presta á sus órdenes la materia informe. El sapientísimo artífice y divino operario la modela, la pule, la perfecciona, fabrica el palacio del universo y regula la maravillosa máquina del mundo; cuelga en las alturas la techumbre sorprendente de los cielos y entapiza la tierra con verde alfombra de vegetación espléndida; ora lanza por la bóveda azulada el disco ligero del sol, astro del día que despierta al trabajo, ora descoge riquísimo manto de estrellas presididas por la luna, lumbreras de la noche que invitan al reposo; manda su aliento, como ráfaga vivificante, sobre las aguas, hinchiéndolas de multitud innumerable de variados peces, y envía su palabra, como germen fecundo, al aire y al suelo: á aquél para que se pueble de pintadas aves, á éste para que se cubra de infinitos animales; delibera en los consejos sacratísimos de la Trinidad, y formando un cuerpo con el limo de la tierra é infundiendo en él un hálito inmortal, produce al hombre, corona de la creación, síntesis de los seres materiales y espirituales, complemento admirable de la labor estupenda de seis días. *Et requievit Deus die septimo. Y al día séptimo Dios descansó.* ¡Descanso misterioso, en que la Divinidad, como en recogimiento inefable, contempla fuera de sí las maravillas que brotaron de sus dedos, y dentro de sí se deleita en la comunicación y perfecciones de las tres divinas Personas!

Dios—declara el sagrado texto—bendijo al día séptimo y lo santi-

ficó; esto es, lo hizo sagrado y santo, separándolo de los otros seis, apartándolo del uso profano de los trabajos serviles y consagrándolo en primer lugar al culto religioso, y en segundo lugar al descanso. Al eco de la voz que sonó en el Paraíso, responde el que retumbó en el Sinaí. Cuando en el naufragio universal de la Religión verdadera escoge Dios al pueblo hebreo como arca santa de sus promesas y revelaciones, le recuerda la santificación y reposo del séptimo día como cifra y suma de la ley. Desde las cumbres humeantes del Sinaí, entre el estruendo de truenos y trompetas, habla Dios en el fuego y promulga el Decálogo ante la muchedumbre que atónita y temblorosa le escucha á las faldas del monte: *Acuérdate de santificar el día de sábado. Los seis días trabajarás y harás todas tus labores; mas el día séptimo es sábado del Señor, Dios tuyo. Ningún trabajo harás en él, ni tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu criado, ni tu criada, ni tus bestias de carga, ni el extranjero que habita dentro de tus puertas*, POR CUANTO EL SEÑOR EN SEIS DÍAS HIZO EL CIELO Y LA TIERRA, Y EL MAR, Y TODAS LAS COSAS QUE HAY EN ELLOS, Y DESCANSÓ EN EL DÍA SÉPTIMO: POR ESTO BENDIJO EL SEÑOR EL DÍA DE SÁBADO Y LE SANTIFICÓ.

Á esta razón, común á todos los pueblos y naciones, añadiéronse más adelante otras dos regaladísimas, especiales á la raza escogida de Abraham. El Señor, circundado de gloria, después de largas instrucciones, iba á entregar á Moisés las dos tablas de la ley; mas antes, como quien inculca por la vez postrera lo que más tiene en el corazón que no se olvide, y lo repite al fin para que se grabe indeleblemente en la memoria, y lo sanciona con la última pena porque mejor se guarde, pronuncia estas encarecidas palabras: *Amonesta y di á los hijos de Israel: Mirad que guardéis mi sábado;* PORQUE ÉL ES UN MONUMENTO ESTABLECIDO ENTRE MÍ Y VOSOTROS Y VUESTROS DESCENDIENTES, Á FIN DE QUE RECONOZCÁIS QUE YO SOY EL SEÑOR QUE OS SANTIFICO. *Guardad mi sábado, porque es sacrosanto para vosotros*: EL QUE LO VIOLARE SERÁ CASTIGADO DE MUERTE; EL QUE TRABAJARE EN ESE DÍA PERECERÁ DE EN MEDIO DE SU PUEBLO.

Por estas palabras queda constituído el sábado como argumento y testimonio de la alianza del Señor y el pueblo hebreo, como señal pública y solemne de que el Señor es Jehová, el Dios de Israel, y de que Israel es el pueblo escogido del Señor, distinto y como segregado de las otras gentes, singularmente por la santificación del sábado.

No fué esto sólo; todavía Moisés había de imprimir un nuevo carácter á la solemnidad del sábado. Ya el ilustre caudillo había condu-

cido á término la peregrinación por el desierto, ya las auras perfumadas de la tierra prometida, que ¡ay! no había de pisar, acariciaban su rostro, ya sus ojos iban á ser anublados por las tinieblas de la muerte, y entonces, á guisa de testamento hace á su pueblo este encargo cariñoso: *Cuida de santificar el día de sábado, como tiene mandado tu Señor Dios..... No harás en él ningún género de trabajo, ni tú, ni tu hijo, ni la hija, ni el esclavo, ni la esclava, ni el buey, ni el asno, ni alguno de tus jumentos, ni el extranjero que se alberga dentro de tus puertas, para que como tú descansen también tu siervo y tu sierva.* ACUÉRDATE QUE TÚ TAMBIÉN FUISTE SIERVO EN EGIPTO, Y QUE DE ALLÍ TE SACÓ EL SEÑOR, DIOS TUYO, CON MANO PODEROSA Y BRAZO LEVANTADO. POR ESO TE HA MANDADO QUE GUARDASES EL DÍA DE SÁBADO.

* * *

La ley antigua era guía y preparación de la nueva; las maravillas que conmemoraba el sábado eran figura de las que recuerda el domingo. La alianza antigua, confirmada con sangre de animales, era sombra de la alianza nueva, establecida por la sangre preciosísima del Hijo de Dios; la libertad temporal de los hebreos significaba la espiritual de los cristianos; la tierra de promisión, que manaba leche y miel, anunciaba la bienaventuranza inacabable de los cielos. Ahora bien: todos estos portentos de la ley cristiana tienen su completa representación el día de domingo.

En domingo se realizaron dos acontecimientos capitales para la Iglesia católica: la Resurrección de Cristo y el descendimiento del Espíritu Santo sobre los Apóstoles. La Resurrección es el triunfo del Redentor sobre la muerte, sobre el pecado y sobre el infierno; la exaltación gloriosa del Hijo de Dios, que, acabados los trabajos de su vida mortal, descansa por siempre jamás en el seno del Eterno Padre. La Resurrección pone el sello á la nueva alianza, es el fundamento de nuestra fe, dechado de nuestra regeneración espiritual, y causa y ejemplar de nuestra resurrección futura. La venida del Espíritu Santo da cima á la fundación definitiva de la Iglesia y á la promulgación de la nueva ley; no ley de temor escrita sobre tablas de piedra en las cumbres de una montaña que arde en rayos y se estremece con el estampido de los truenos, sino ley de amor anunciada con el sonido de viento vehemente, figurada en lenguas de fuego y escrita con la suave unción de la gracia en los corazones de los hombres. La venida del Espíritu Santo transforma á los Apóstoles de cobardes en animo-

sos, de ignorantes en sabios, de pescadores en conquistadores del mundo. Con la venida del Espíritu Santo da principio una era nueva: suena del uno al otro polo la palabra regeneradora del Evangelio, la Sinagoga se eclipsa, los oráculos enmudecen, los ídolos vacilan en sus adoratorios, la naturaleza se renueva, el mundo se remoza, aparece sobre la tierra una nueva generación con ingenio y semblantes divinos, y pueblos sinnúmero caen postrados ante los altares de Jesucristo, cuya divinidad atestigua la muerte hecha escabel de la Resurrección gloriosa.

Memorial de todas esas maravillas es el domingo. La luz que, brotando del sepulcro, circundó de gloria el cuerpo de Cristo resucitado, reverberando en los Apóstoles el día de Pentecostés, siguió iluminando con sus reflejos la vuelta periódica del día primero de la semana, que fué desde entonces para los cristianos el *domingo;* el día glorioso del Señor; el día de la alegría santa; el día de la oración y del culto; el día del sacrificio solemne ofrecido al Eterno Padre, no con sangre de animales muertos, sino con el cuerpo y sangre del Cordero inmaculado é Hijo de Dios vivo; el día del banquete eucarístico, en que los fieles, nutridos de Dios oculto bajo las especies sacramentales, saborean los anticipos y prefiguraciones de aquel reposo y domingo sempiterno, cuando la verdad, la bondad y la belleza absolutas, descubriéndose sin velos y sin enigmas, llenarán todas las potencias del alma y harán palpitar de amor y de gozo todas las fibras del corazón.

El descanso del cuerpo siguióse, naturalmente, á la fiesta del alma. Las *Constituciones apostólicas*, obra del tercero ó cuarto siglo, prohiben expresamente los trabajos serviles; y cuando por vez primera la autoridad civil se dejó guiar por las enseñanzas de la Iglesia, cuando Constantino abatió las águilas romanas al lábaro triunfante de la Redención y humilló la diadema imperial á las plantas del Rey de reyes y Señor de los que dominan, una ley de 7 de Marzo de 321 impuso á los jueces, á las poblaciones urbanas y á todas las artes mecánicas el descanso obligatorio, dejando á los reyes y emperadores cristianos de los siglos sucesivos ejemplo que imitar, como en efecto imitaron con leyes todavía más severas y restrictivas.

¡Ay! Ahora los legisladores de los pueblos católicos no levantan ya sus ojos al cielo para recibir las órdenes de Dios por medio de la Iglesia, y volviéndolos á la tierra escogen un día á la semana, que por varias consideraciones cae en domingo, como en otras circunstancias podría caer en lunes. ¡Mezquinas Leyes! Sólo devolviendo al domingo

el carácter sublime que tiene en el Cristianismo, producirá el descanso dominical las ventajas que se apetecen; sólo así responderá á una higiene superior á esa rastrera que se ciñe al cuerpo, á la higiene, á la purificación, á la santificación del alma; sólo así nos encumbrará de veras sobre el bruto, que también descansa en domingo, refocilándose en el establo ó paciendo en la dehesa; sólo así podrá ser elemento de elevación intelectual, de mejoramiento moral, de regeneración social, por que, uniendo al hombre más estrechamente con su Criador y Redentor, derramará sobre el cuerpo fatigado con los seis días de trabajo la claridad y el gozo del espíritu.

N. Noguer.

Nota. Como ilustración y prueba de la tradición cristiana en los tres primeros siglos, vayan aqui los apuntes siguientes:

Aunque San Pablo y San Lucas hablan todavía del *primer dia* de la semana y del *dia octavo* la Epístola de Bernabé, ya en el Apocalipsis refiere San Juan que fué arrebatado en éxtasis el día del Señor (ἐν τῇ κυριακῇ ἡμέρα, *in dominica die*). *Dia del Señor*, esto es, de nuestro Señor Jesucristo, es voz que usan la Didascalia y San Ignacio de Antioquía á vueltas del primer siglo, Tertuliano al trasmontar el segundo, y en el siglo III ó principios del IV las *Constituciones apostólicas*. La razón nos la dan San Ignacio de Antioquía, la Epístola de Bernabé, San Justino, que floreció en el segundo siglo, y las *Constituciones apostólicas*, recordando que en dicho día resucitó nuestro Señor Jesucristo. Así que era día de alegría para los cristianos, como expresamente dicen la Epístola de Bernabé, Tertuliano y las *Constituciones apostólicas*. Éstas añaden que en tal día no era lícito ayunar, y Tertuliano enseña que ni se ayunaba ni se oraba de rodillas. San Lucas, la Didascalia y San Justino señalan el domingo como día en que se congregaban los fieles para celebrar los santos misterios de la Eucaristía.

Epístola de San Pablo á los Corintios, c. XVI, vv. 1-2; *Hechos de los Apóstoles*, c. XX, vv. 7-12; *Apocalipsis*, I, 10; *Epístola de Bernabé*, XV; *Didascalia* ó Doctrina de los Apóstoles, XIV; *Epístola de San Ignacio á los Magnesianos*, IX; *Tertuliano*, Apologético, XVI, Ad nationes, I, 13; De corona, III; *San Justino*, Apología, c. LXVIII; *Constituciones apostólicas*, V, 20; VII, 23; VIII, 33.

Aunque la Epístola de Bernabé no sea de este Apóstol, ni la Didascalia ni las Constituciones apostólicas las hayan dictado los Apóstoles, son, no obstante, monumentos de los siglos que les hemos señalado. Pueden consultarse sobre estos y los demás documentos citados, ó sobre algunos de ellos, *Ehrhard*, Die Altchrisliche Litteratur und ihre Erforschung von 1884-1900; *Bardenhewer*, Patrologie, 2ª edición, 1901; *Kirchenlexikon*, en los artículos respectivos; *Funk*, Opera PP. apostolicorum; *Bibliotheca Sanctorum Patrum*..... curante *Josepho Vizzini*; *Bruders*, S. J., Die Verfassung der Kirche von den ersten Jahrzehnten der apostolischen Wirksamkeit an bis zum Jahre 175 n. Ch.; *Murillo*, S. J., La «Doctrina de los doce Apóstoles», en Rohrbacher, *Historia universal de la Iglesia católica*, t. IV, pág. 833.

ESPÍRITU RELIGIOSO DE LA RUSIA ACTUAL

Á PROPÓSITO DE UN LIBRO

(*Conclusión*) (1).

IV

LARGO sería el insertar aquí un estudio razonado de las causas que más ó menos eficazmente han contribuído á falsear de esa manera en la iglesia rusa el carácter genuinamente cristiano de su espíritu religioso. Á nuestro pobre juicio, la radical es que nunca ha llegado esa iglesia á asimilarse de veras la savia vivificante del Evangelio; á lo cual han contribuído singularmente dos cosas: la condición sobremanera servil de la masa general del pueblo y la ignorancia religiosa de los que han ido teniendo el encargo de adoctrinarle.

Como datos históricos, los tres nos parecen tan evidentes y aun más que cuantos ya llevamos referidos. No se diga que el natural apego á los usos litúrgicos tradicionales, amenazados de muerte por las imposiciones de Roma, explique, ya que no justifique, esa mezcla y aun exageración del elemento nacional, considerado, con razón ó sin ella, como única salvaguardia de los mismos. Desde más antiguo y no menos arraigada estaba en nuestra España la liturgia tradicional, cuando verdaderas imposiciones de algunos Romanos Pontífices vinieron á sustituirla por otra bien nueva; y no por eso la iglesia española soñó siquiera en poner á la nación por encima de los intereses generales de la Iglesia de Jesucristo. Ni para transformar en casos semejantes el carácter religioso del pueblo basta la defección fortuita de algunos ó muchos de sus Obispos y sacerdotes. Por desgracia, no ha faltado ésta en varias de las contiendas análogas de la iglesia galicana; y el pueblo cristiano de Francia, con todo su pujante y característico nacionalismo, no ha adulterado en general, antes ha conservado muy puro y vigoroso el espíritu del Evangelio. Es que el uno y el otro pueblo se lo han asimilado perfectamente; son, ante todo, cristianos; conocen y distinguen bien los derechos y deberes de tales; los miran como divinos, no por costumbre más ó menos añeja y respetable, sino por convicción razonada y profunda; por eso cuando ellos se interponen aun entre las afecciones más patrióticas y las conveniencias sociales más halagüeñas, los intereses políticos, es claro, se exaltan, y por algún tiempo reluchan y forcejean, pero al

(1) Véase este tomo, pág. 84.

cabo sucumben y se inmolan ante la voluntad soberana del Señor de todas las cosas. Si pues en la iglesia moscovita se observa precisamente el fenómeno contrario, y esto ya desde sus mismos comienzos, como resalta de lo que atrás queda escrito, es que no está ni ha estado nunca verdaderamente empapada en el espíritu cristiano; que no ha transformado su organismo, sino á medias, el nuevo elemento de vida sobrenatural que lleva consigo la savia del Evangelio; vive y ha vivido como si dijéramos á régimen, y va tirando siempre mal á poder de médicos y medicinas; pero nunca ha sentido en sus miembros la verdadera y perfecta salud que nuestro divino Salvador viene á traer á los pueblos.

Pues de la condición generalmente servil del pueblo ruso, cuando no fuese bastante y sobrado testimonio el de sus mismas instituciones civiles y políticas, lo sería bien abonado el de sus escritores concienzudos, para no hablar de los extranjeros, cuya sospecha de pasión no puede, sin embargo, quedar en pie ante lo abrumador de la variedad y del número. — De 129 millones de súbditos que arroja el último censo de 1897, los 112 constituyen la población rural del imperio, es decir, el 87 por 100 de la totalidad; en 1851 el total era de 67 millones, de los cuales, ateniéndonos nada más que á dicha proporción, los campesinos serían de 58 á 60 millones: pues bien; de estos últimos hasta el 16 de Febrero de 1861, fecha del Manifiesto libertador de Alejandro II, los 50 millones eran verdaderos esclavos en toda la extensión de la palabra, es decir, sometidos por la misma ley á la libre y absoluta voluntad de sus amos, que podían emplearlos, venderlos, cambiarlos, castigarlos, desterrarlos, matarlos, enteramente á su arbitrio y sin responsabilidad ninguna civil ni eclesiástica, como que estaba positivamente prohibido á los tales siervos, so gravísimas penas, formular queja alguna contra la conducta de sus legítimos dueños (1). En solos cuarenta y tres años, ¿qué puede haber elevado el nivel moral y carácter cívico de esta raza la susodicha ley redentora, por mucho que se suponga haber mejorado sus condiciones de subsistencia? Y de hecho los que bien la conocen nos aseguran que uno y otro «es todavía bajísimo y ostenta el sello de tan largos años de servidumbre» (2). — Pues lo que son los esclavos de la gleba respecto de los propietarios, eso mismo son éstos, es decir, los escasos individuos de las clases sociales restantes, los nobles y los burgueses respecto del absoluto señorío de los emperadores. La representación que ostentan, y todo cuanto de los demás les distingue y entre ellos les avalora, no es, por lo general, fruto maduro del desarrollo espontáneo de iniciativas personales ó de abolengo, sino adorno postizo y hechura arbitraria del absolutismo de los Tzares, subordinada exclusivamente á las necesidades ó con-

---

(1) *Rusia contemporánea*, por D. Julián Juderías, ex-agregado al consulado de España en Odessa, páginas 21, 23, 124, 127 y 128. — Theiner, l. c., pág. 266, los eleva ya en su tiempo (1846) á unos 40 millones, y hace de ellos un cuadro verdaderamente desgarrador.

(2) *Ibid.*, pág. 73.

veniencias de la administración y del gobierno, impuesta á menudo á viva fuerza, y concedida siempre, claro está, á condición de mostrarse en todo tan esclavos de su voluntad, como las clases inferiores lo siguen siendo de la de ellos (1). De aquí que la educación, aun la más refinada, lleve siempre no sé qué de superficial y ficticio, el orden sea puramente exterior y nada seguro y la buena marcha de la vida pública dure sólo lo que dura la personal intervención y exquisita vigilancia del soberano.

Todo esto se lo acaba de echar en cara Constantino Skalkowski, escritor compatriota de reconocida competencia, como resultado no sólo de sus propias investigaciones históricas y sociales, sino de los juicios emitidos en confianza por los prohombres del imperio más esclarecidos y más sensatos. «La solución, dice, de una multitud de enigmas nacionales, que va enumerando, es que los rusos no somos un pueblo culto en el sentido europeo de esta palabra.» «Es verdad, observa Granowski, que nuestros soldados saben morir la muerte de los héroes; pero, en cambio, no hay en Rusia quien sepa vivir.» Y más claro y expresivo Iván Turjenjiew: «Las costumbres de la esclavitud tienen tan honda raíz en nuestras almas, que no podemos deshacernos de ellas: siempre necesitamos un amo..... ¡Somos almas de esclavos! ¡Nuestro orgullo es el del esclavo y nos rebajamos como esclavos!» Y el príncipe Wjasemski: «En nuestro país todo acaba con una prohibición ó con un mandato. ¡Cuándo, pues, se nos prohibirá, por fin, ser esclavos y se nos mandará ser hombres verdaderos!» (2).

Pues de la deficiencia doctrinal del clero y demás clases docentes hasta mediados del pasado siglo, los datos del P. Theiner son en verdad significativos. Después de mostrar cómo la inmoralidad é ignorancia de los eclesiásticos ha ido haciéndose más y más sensible durante muchos siglos, á pesar de los contrarios esfuerzos de varios metropolitas, concilios y emperadores, hasta el punto de transformar la religión cristiana en horrenda mescolanza de sacrílegas y supersticiosas ceremonias y aun de volver provincias enteras al antiguo culto de paganas divinidades, como lo atestigua Iván IV en su decreto de reforma del clero, se fija más en particular en la sucesiva instrucción de éste, y dice (3): «No hay nación cristiana, por pequeña que sea, cuya literatura sagrada no haya sido más amplia y abundante que la del vasto y poderoso pueblo de Rusia, y eso que desde su conversión hasta Catalina II todos sus escritores han sido eclesiásticos. En todos los mil primeros años de existencia no ha producido, según Novikov y el metropolita Eugenio, más que 213 escritores, de muchos de los cuales apenas se conoce el nombre y quedan sólo obrillas insignificantes que no merecen los honores de la impresión, y todavía de ellos sólo 94 son naturales de Rusia, que los demás son búlgaros, servios, griegos ó polacos ru-

(1) *Ibid.*, páginas 90 y 114 á 123: item *Rusia*, por Mackenzie Wallace, capítulos XI y XVII.
(2) En el *Diario de Barcelona*, 14 de Mayo de 1904, pág. 5.972.
(3) L. c., pág. 270.

tenos, empezando por los santos Cirilo y Metodio, padres de su misma lengua y escritura litúrgica.» Sigue notando cómo las fuentes de su erudición han sido por mucho tiempo extranjeras, extranjeros los fundadores de sus propias academias y seminarios, y extranjeros los que más en él han figurado, así por su saber y literatura, como por la dirección de los negocios eclesiásticos; y viniendo á Pedro *el Grande* y sus inmediatos sucesores, cuando ya se empezó á echar el resto en la multiplicación de todo género de establecimientos docentes, apunta que todavía en 1767 los centros de enseñanza de todo el imperio, desde las más altas academias y seminarios eclesiásticos hasta las últimas escuelas elementales, se reducían á 28, con unos 6.000 alumnos; en 1846 ya habían crecido mucho: eran 386, con unos 1.702 maestros y 60.644 alumnos, y, entre estos centros, cuatro academias y 42 seminarios, unas y otros muy poco concurridos. ¡Todo ello para 67 millones de habitantes! ¿Qué extraño que los popes necesarios se eligiesen aun de entre los alumnos de las escuelas más ínfimas; que la base de su instrucción eclesiástica, aun en los seminarios, fuera el catecismo de Mogilas, librillo de unas cuantas hojas, que muchos todavía no podían procurarse; y que en su relación sinodal de 1837 consignase el procurador que en muchísimas parroquias no había ni registros de bautizos, matrimonios y defunciones, que todo se hallaba en la infancia y la iglesia en general parecía no pasar de sus primeros comienzos?—Y cierto que el porvenir que ofrecía la carrera eclesiástica no era de los estímulos más eficaces para exigir mayores estudios. La suma destinada para dotación del clero secular, distribuída por igual, arrojaba un promedio de 77 francos anuales por cabeza; de hecho, en varias diócesis tocaba sólo á 49, 48, 29, 28, 14 y aun 11 francos: tesoro bien pingüe, no ya para una sola persona, sino para una familia entera, pues el clérigo ruso tiene la obligación indispensable de contraer matrimonio antes de recibir las órdenes sacerdotales. Confiar demasiado en las ofrendas voluntarias de los fieles es mucha candidez, para que pueda suponerse influir gran cosa en los tales pretendientes; pues la clase baja es allí sumamente miserable, y las altas, sobre contar poquísimos individuos en cada feligresía, han mirado siempre á los popes con el mayor desprecio. Y los grados y dignidades eclesiásticas, tampoco de suyo muy tentadores (la asignación episcopal no pasaba de 3.000 francos), eran monopolio exclusivo del clero negro, cuya vida claustral, por otra parte, se hallaba entonces y ha estado por lo común en no menos humillante degradación que la del mismo clero seglar de la más ínfima categoría. El único privilegio de sus familias, la exención de tributos y de quintas, ha sido más nominal que real, pues los primeros se hacían de hecho imposibles y en lugar de las segundas cuidaba el Santo Sínodo de reclamar de vez en cuando unos cuantos millares de sus hijos para el ejército, á título de donación gratuita. Con esto y con los vicios á que semejante condición de espíritu y de subsistencia no puede menos de arrastrar (y él los describe como muy generales y enormes), no parece ya apasionada esta preliminar advertencia del P. Thei-

ner: «Si desde los tiempos más remotos hasta nuestros días el clero secular ha tenido siempre en la iglesia oriental un prestigio harto deficiente, en ninguna otra parte de la iglesia griega se ha visto en condiciones tan humillantes ni tan despojado de toda influencia sobre los fieles como en la Rusia.»

Los progresos que hayan podido haberse realizado, así en el clero como en el pueblo, en el medio siglo que va desde entonces acá, no pueden haber transformado gran cosa el carácter religioso creado por tan añejos y tan activos precedentes, y el resultado de un servilismo sumido en la más completa ignorancia, ¿cuál ha de ser sino un nacionalismo ciego, exagerado y brutal? ¿En qué piensa un esclavo del todo inculto sino en tener contento á su dueño, evitar su castigo y defender los intereses materiales de la casa en que vive? ¿Y á qué sonarán todavía en sus oídos aquellas extrañas pero características frases del Apóstol del Evangelio: *Expoliantes vos veterem hominem cum actibus suis, et induentes novum, eum qui renovatur in agnitionem, secundum imaginem ejus qui creavit illum: ubi non est Gentilis et Judaeus, circumcisio et praeputium, Barbarus et Scytha, servus et liber; sed omnia et in omnibus Christus*? ¿Fusión y armonía entre *escitas* y *bárbaros*, es decir, entre rusos y católicos? Sí; pero convirtiendo primero á los bárbaros en escitas, ó sea rusificando al universo.

Bueno será, sin embargo, para satisfacer la espontánea y legítima curiosidad de los lectores, apuntar aquí algo, siquiera de paso, sobre los adelantos actuales, así del clero como del pueblo ruso, en lo tocante á religión, mientras esto escribimos. Á creer á algunos escritores de aquella nación, la cultura de uno y otro se encontraría ya en el estado más floreciente; ya vimos que tal es asimismo el parecer de los miembros del Santo Sínodo oficial en su respuesta al patriarca Joaquín de Constantinopla; sin embargo, solos estos testimonios no infunden absoluta confianza, por lo mismo que en los rusos tiene exagerada influencia, como hemos visto, la exaltación nacional. Aun por los años aquellos del P. Theiner escribía uno de sus doctores: «De sola Rusia puede esperarse el verdadero desarrollo del cristianismo, despojado de los prejuicios europeos y del empedernido egoísmo de la Iglesia romana, no menos que de los principios disolventes del protestantismo. *El clero ruso ocupa el grado más alto de las ciencias teológicas:* porque el clero en Rusia siempre se ha distinguido por sus estudios clásicos solidísimos», etc., etc. (1). Pero no faltan fuera de Rusia quienes emiten sobre este punto ideas muy consoladoras. El P. A. Palmieri, O. S. A., en la excelente *Revue d'Histoire Ecclesiastique* hacía el año pasado (2), sobre el estado actual de la teología rusa, este elogio bien envidiable: «La teología rusa ha sido hasta hoy día libro cerrado para los teólogos occidentales. Pero bueno es saber que en estos últimos tiempos ha habido en ella enormes progresos, y no vacilamos en asegurar que no está lejos la hora

(1) L. c., pág. 273.
(2) Tomo IV, pág. 326.

en que la ciencia católica podrá sacar gran provecho de las concienzudas investigaciones hechas por los rusos en el dominio de la teología.» Y ahora mismo, el P. Lucio Conde, O. S. A., tratando eruditamente en *La Ciudad de Dios* (1) del «clero ruso» en general, se hace cargo, si bien así en vago, de «sus progresos, muy notables por cierto, en estos últimos años», y nos habla de «pingüe congrua asignada para su sustento», de «haber conseguido el absoluto poder del Czar, asegurarle una vida cómoda», y de que «con un personal de 70.000 maestros, que regentan unas 30.000 escuelas, en las que la enseñanza es puramente eclesiástica, conserva avasalladora influencia en el pueblo, ya que la mitad de las personas cultas reciben su instrucción en escuelas pertenecientes al clero llamado ortodoxo». El autor de *Rusia contemporánea*, de donde toma sus datos numéricos el P. Conde, parece indicar asimismo ser considerable «lo que ha progresado el clero ortodoxo», cuando dice que «á pesar de esto, aun está *muy lejos* de gozar de la influencia que ejerce el católico y el protestante» (2).

En cambio, testimonios de no menor peso nos obligan á hacer del alto concepto que inspiran los anteriores, por lo menos, una buena rebaja. Ya esa última restricción del referido autor dice mucho por sí sola. Por otra parte, el enorme progreso numérico representado por esas 30.000 escuelas «dependientes del Santo Sínodo y de carácter marcadamente religioso», que, en efecto, señala dicho autor para el año 1896, además de otras 32.000, con 83.000 profesores y 2.135.000 alumnos, dependientes del ministerio de Instrucción pública, aun dado que no haya también algo de ruso en esos datos oficiales destinados á la publicidad, no es indicio del todo seguro de un aumento proporcionado, ni siquiera considerable en la cultura, sino que todavía permite muy bien preguntar, si la generalidad de esos alumnos escolares son de veras «personas cultas», donde el clero ejerza de hecho sana influencia y de donde pueda sacar dignos reclutas. El mismo que escribe esos datos no lo cree así; antes asegura y se detiene en demostrar que las escuelas «no resultan verdadero elemento de progreso», entre otras razones, porque «no acuden al magisterio elementos cultos sino en proporción muy escasa», como que «el 63 por 100 de los maestros rurales no tienen más que una instrucción muy mediana, y otro 9 por 100 no saben nada» (3). Sobre la congrua asignada para sustento de los clérigos nada concreto aduce el referido autor; pero el capítulo cuarto de la otra reseña de Mackenzie Wallace está muy lejos de presentarla tan «pingüe» que baste para «una vida cómoda»; y sobre la cultura é influencia del clero en general escribe lo siguiente, que puede servir de comentario á la frase aquella restrictiva del autor susodicho: «Según las ideas protestantes, el pastor de un

(1) 20 de Agosto de 1904: *Influencia del clero ruso en la guerra ruso-japonesa*, páginas 618, 619 y 621.
(2) L. c., pág. 134.
(3) L. c., páginas 220-222.

pueblo debe ser un hombre de actitud grave, de ejemplar conducta y que posea cierto grado de educación y cultura. Debe explicar cada semana á su rebaño, en palabras sencillas y que impresionen, las grandes verdades del Cristianismo, y exhortar á sus oyentes para que marchen por la senda del bien. Además debe consolar á los afligidos, ayudar á éstos en sus necesidades, aconsejar á quienes atormente la duda y reprender á los que se aparten abiertamente del camino recto..... El pope ruso no tiene semejante ideal puesto ante él por sus feligreses. Se le pide solamente que se ajuste á ciertas observancias y que cumpla puntualmente los ritos y ceremonias prescritos por la iglesia. Rara vez predica ó exhorta, *y no tiene ni trata de ejercer influencia moral sobre su rebaño.* He oído hablar de sacerdotes rusos que se acercan á lo que he llamado el ideal protestante; pero debo confesar que *jamás he encontrado ni uno sólo, y me atrevo á afirmar que su número debe de ser bastante reducido*» (1). La misma impresión deja la lectura de los artículos que sobre la vida religiosa de Rusia viene publicando la *Revue Augustinienne*, y en particular la de los PP. E. Évrard, sobre la confesión, y Lievin Baurain, sobre la predicación; el primero nota además expresamente, á propósito de cierta práctica de confesar observada por los popes de algunas regiones: «sólo este rasgo basta para dar á entender toda la ignorancia del clero ruso, al menos del clero campesino» (2), y el segundo, asimismo, á propósito del argumento y estilo de sus sermones: «la predicación rusa se arrastra en la servil imitación ó pura recitación de los sermones de pauta, *no sabe apartarse un ápice de los añejos cuadros rutinarios* (Kristianskoïé tchténié, Enero 1904, pág. 173), y parece que su único objeto es hablar por hablar. Bajo otro punto de vista puede añadirse que *las dos enfermedades del tiempo propias de Rusia, son juntamente las de la predicación, el nacionalismo y el decadentismo* (Kak né glédouïét, pág. 91). Como su carácter rutinario no la deja profundizar la doctrina y moral cristiana, así su nacionalismo la inspira el desprecio á todo lo que se diga al otro lado de la frontera, y su decadentismo la rebaja á una chavacanería de lenguaje indigna del púlpito» (3). Y esto cuando se predica, que por razones á cual más poderosas, de que allí se hace cargo, «un sermón ruso, dice, es una verdadera rareza» (4). El cardenal Hergenröther, siempre tan comedido y ciertamente nada ligero, no duda en estampar al fin de su grande obra estas depresivas líneas: «Esta iglesia (la rusa), muda y estéril, moribunda é incapaz de dar vida, tiene un clero falto de ilustración en su mayoría, y sus adelantos relativos en teología, debidos á fuentes protestan-

(1) L. c., pág. 88.
(2) 15 de Mayo de 1904, pág. 461.
(3) 15 de Junio de 1904, pág. 566.
(4) Sólo el tener que presentarlo antes *toties quoties* á la censura del Blagotchine, especie de arcipreste funcionario del Santo Sínodo, y anotarlo después, al menos en resumen, junto con la firma y data en el diario parroquial, que registra cada seis meses un inspector de aquél, basta para hacer creible este dicho.

tes, son casi nulos» (1); y más abajo añade que «el clero oficial, tanto el seglar como el regular, se encuentra en estado parecido á la servidumbre»; llama á los popes «casta ignorante y despreciada», y dice de los mismos obispos que «no logran influencia alguna sobre el clero» (2), y menos, por consiguiente, sobre el pueblo, con el cual ni siquiera se ponen en contacto.

El P. Fr. Tournebize, S. J., en los *Études* (3), y el corresponsal de la *Civiltá Cattolica*, cuya competencia en este particular parece indudable, distinguen cuidadosamente en esta cuestión entre el alto y el bajo clero. Sobre el segundo ambos convienen, y esto á vista de numerosos é irrecusables testimonios, en que se halla sumido en el más alto grado de miseria económica, intelectual y moral, y absolutamente desprovisto de influencia y estimación en el pueblo; los términos que emplea el de *La Civiltá* no pueden ser más absolutos y expresivos: «desconfianza y alejamiento, y aun verdadero y positivo desprecio de la sociedad culta para con él», «falta completa de estimación y de influencia», «condición deplorable, debilidad moral, intelectual y, por consiguiente, social»; todo ello «reconocido universalmente en Rusia como cosa palmaria, y calamidad para nadie dudosa» (4); «casta más digna de piedad y conmiseración que de desprecio y vituperio, embrutecida en la ignorancia y en la miseria» (5); «ignorantísimo y miserablemente retribuído, de condición moral é intelectual en nada desemejante á la de los mismos *mujiks*» (6); «clero, cuya ignorancia excede á todo límite» (7); nótese de paso lo de la congrua suficiente y vida cómoda, sobre lo cual, además, alude al periódico ruso *Tzerkovnoui Viestnik*, donde dice que se describe y lamenta en 17 de Abril del año pasado «la pobreza y miseria de las parroquias» en general. Sobre el alto clero, los informes de una y otra reseña son, al menos á primera vista, bastante más favorables; pero vienen acompañados de tales y tan graves reservas y cortapisas, que en resumidas cuentas llega uno á preguntarse si no resultan más bien sobremanera desventajosos. El P. Tournebize dice (8): «Ya sabemos muy bien que el alto clero de Rusia es más culto»; pero á renglón seguido añade que sobre su formación intelectual, y, sobre todo, sobre su formación religiosa, ve á muchos naturales ó entendidos en las cosas de por allá formular tales juicios, que ya se le hacen sospechosos de demasiado severos; con todo, descontadas así las exageraciones como las pocas y respetables excepciones que pueda haber, da por supuesto que los tales miembros de la iglesia ortodoxa, no sólo «no tienen en el movimiento literario y científico ni en

---

(1) *Historia de la Iglesia*, t. VI, núm. 267.
(2) *Ibid.*, núm. 280.
(3) 20 de Junio de 1898, páginas 733 y siguientes.
(4) 22 de Julio de 1903, pág. 379.
(5) 22 de Septiembre de 1903, pág. 123.
(6) 15 de Octubre de 1904, pág. 238.
(7) 9 de Diciembre de 1903, pág. 754.
(8) L. c., pág. 733.

la educación de la juventud, un puesto comparable al de sus émulos los católicos», sino que simplemente «no han granjeado á su iglesia todavía la admiración que inspira la ciencia y, sobre todo, el sacrificio»; y más abajo concreta sus cargos, advirtiendo que «la mayor parte de las escuelas donde se ha formado su alto clero están enfeudadas á las universidades protestantes de Alemania» (1); que «á aquella larga inercia, que la conservaba hasta ahora en el *statu quo*, está sucediendo un trabajo que, lejos de rejuvenecerla, amenaza destruirla del todo; la crítica protestante ha penetrado en ella hasta la medula de los huesos, y está minando lentamente la antigua fe, único alimento de su vigor; en las clases cultas y hasta en el alto clero sigue ejerciendo el escepticismo su acción cada vez más disolvente» (2). Dígase si esto es progreso ó entera y lastimosa ruina «en su formación intelectual y, sobre todo, en su formación religiosa». *La Civiltá* hace asimismo esta salva: «Mas entre las filas del alto clero, y también en algún que otro monasterio, las ciencias sagradas no se hallan en completo abandono, y la Rusia moderna contribuye con su tanto á los progresos del pensamiento teológico y de las disciplinas auxiliares de la teología. Las cuatro academias eclesiásticas de San Petersburgo, Moscou, Kiew y Kazan son semilleros de obispos, de doctores y maestros, que trabajan asiduamente y dan á la Rusia el primado científico de la ortodoxia. La fecundidad literaria del clero ruso se pone de manifiesto en los muchos periódicos que salen á luz en las ciudades rusas más cultas, y están, en general, redactados con sabio discernimiento y copia de doctrina y erudición»; y á continuación hace una reseña de unos 13 de los más principales (3). Frases que nos parecen estudiadamente poco precisas, para no exponerse á ser inexactas por querer ser halagüeñas. Presentan, sí, como advierte su mismo autor en otro número más reciente (4), «un cuadro lisonjero de *la actividad científica* del alto clero ruso»; mas por sí solas poco ó nada nos dicen del acierto ó desvío de su dirección, y menos de lo sano y maduro ó agrio y emponzoñado de sus frutos. En ningún terreno, pero mucho menos en el de la teología, donde se ha de buscar el principio y la norma de todo bien entendido progreso del alto clero en cuanto tal, está el progresar en *moverse mucho*, sino en moverse bien, cuando y hacia donde conviene moverse. Se nos figura que en la presente campaña militar más de una vez han cifrado los rusos el progreso de sus soldados en no moverse nada, y la demora en moverse demasiado: que no verían como progreso el que abandonasen al enemigo la confluencia ferroviaria de Charbin, con el solo objeto de tomar por tomar los puestos avanzados de Liao-yang; y menos el que le diesen las manos para lanzarse juntos en rápida y lucidísima excursión militar á

(1) L. c., pág. 736.
(2) *Ibid.*, pág. 739.
(3) 22 de Septiembre de 1903, pág. 123.
(4) 15 de Octubre de 1904, pág. 237.

reconocer las misteriosas alturas y anfractuosidades del Himalaya. ¿Hay algo de esto en esa más ó menos progresiva *actividad científica* del alto clero ruso, tocante á la campaña religiosa que está llamada á sostener y bajo cuyo respecto se han de estimar y medir sus adelantos? La subsiguiente reseña de sus numerosas publicaciones periódicas circunscribe esa actividad casi exclusivamente á curiosidades biográficas, históricas, arqueológicas, artísticas, literarias, sociales y descriptivas, cuyo mayor ó menor mérito, originalidad y aparato científico es muy compatible con una estancación teológica muy profunda, y aun con el más completo desastre religioso. Fijar el dogma, escudriñar sus alcances, compaginar sus elementos, pulir y aquilatar sus fórmulas, delinear en toda su armonía y esplendor el compuesto orgánico de su estructura, y hermosear su exterior con el ropaje vistoso que le es propio; mantener luego su integridad y pureza contra toda tentativa de mancha ó menoscabo, y extender su prestigio y avasallador influjo entre los que no le conocen ó sin razón le desdeñan; este es el objeto de la ciencia teológica, y debe ser la mira especulativa de toda institución genuinamente clerical; y la que bajo este punto de vista inspira de sí misma un concepto desventajoso, nulo ó positivamente adverso, «por más satisfactorias que sean sus condiciones intelectuales», como el corresponsal de *La Civiltá* «se considera tan feliz en reconocer que lo son las del alto clero de Rusia» (1), del mismo género y en el mismo grado le debe inspirar de su progreso y valía como tal institución. ¿Y cuál es el que bajo este punto de vista inspira el tal alto clero á nuestro corresponsal? Esto se ha de sacar de lo que piensa acerca del mérito de sus producciones verdaderamente teológicas, y del prestigio de la enseñanza profesional en los seminarios y academias eclesiásticas.

Ahora bien; de las primeras dice en otra parte que las más acreditadas «en todo el siglo XIX son los manuales de Teología de Filaretes, de Macario, de Silvestre, y el muy reciente del protopope Malinovsky, los cuales —añade— no resisten el parangón aun con los tratados más elementales de dogmática de nuestros seminarios» (2). Y aquí se refiere indudablemente á la riqueza de la materia y buena disposición de la forma, que tocante á la profundidad y pureza de la doctrina, ya veremos nosotros en seguida la

---

(1) 15 de Octubre de 1904, pág. 232.

(2) 20 de Febrero de 1904, pág. 505.—Efectivamente, el Dr. Matulewicz, distinguido profesor ruso en el seminario de Kielce (Polonia rusa), en su citada obra *Doctrina Russorum*, páginas 5 y 6, advierte expresamente que las principales lumbreras de la enseñanza teológica rusa contemporánea son esos tres autores: Macario Bulgakov (scr. 1847-1852), Filaretes Gumilevski (scr. 1864) y Silvestre Malevanski (scr. 1884-1885), junto con Antonio Amphiteatrov († 1879) y P. J. Svietlov. cuyos tratados han quedado incompletos; aunque nombra, además, á Constantino Bretzkevitz, Nicolás Tichvinski, Favorov, Rudakov, Titov, Rozdestvenski, Piatnicki y algunos otros, todos de menor nota. Y en toda la copiosa reseña bibliográfica rusa que en la *Revue d'Histoire Ecclesiastique* y en *Bessarione* nos da el erudito P. A. Palmieri, no se encuentra ninguna obra de esta índole, si no es la *Enciclopedia teológica*, de que en seguida hablamos.

altura á que rayan todos ellos. Poco después (1) da cuenta de la *Enciclopedia Teológica Ortodoxa*, que, con la colaboración de los más distinguidos profesores de las cuatro academias eclesiásticas de San Petersburgo, Moscou, Kiev y Kazan, está ahora publicando el Dr. Lopoukhine, profesor asimismo y director de tres muy principales revistas, y traductor, además, de varias obras luteranas de alemanes é ingleses, á una de las cuales, á la *Realencyclopädie* de Hezzog, ha tomado por modelo para esta su publicación. Conviene con el P. A. Palmieri en que es una obra de propaganda gratuita, acomodada á las condiciones generales del clero ruso, en la cual, por lo mismo, no hay que buscar desarrollos doctrinales sabios y profundos, que de propósito se evitan, sino datos curiosos é interesantes, y aun en éstos es con frecuencia ligera y deficiente é «inferior *en mucho*», dice el mismo P. Palmieri (2), al modelo y á las demás obras análogas de por acá. Con que, á pesar de su larguísimo y pomposísimo título (3), y de la muy benévola acogida que ha encontrado en las reseñas de nuestros dos corresponsales, no es tampoco argumento ninguno de la altura teológica de sus autores.

Y vamos á lo segundo, que es el prestigio de la enseñanza. En una parte (4) dice el corresponsal que «podría llenarse un estante con los artículos publicados en pocos meses por varios de sus periódicos sobre la deficiencia de la enseñanza religiosa en las escuelas *de todos los grados*»; y en otra que por testimonio de sus mismos escritores, aun teólogos de profesión, «su enseñanza teológica....., no sólo no sublima las almas ni las conduce á Dios, sino que destruye los mismos elementos de vida religiosa adquiridos en el seno de la familia y en el templo»; que «para nadie es un misterio la desconfianza y hasta repulsión con que se la mira en muchos institutos eclesiásticos y aun seglares»; que «sus frutos ordinarios son la indiferencia ó la hostilidad para con la fe»; que «á fines de Junio de 1902 publicó la *Gazeta de Kiev* un artículo lleno de lacrimosos comprobantes sobre el estado actual de las escuelas reservadas á los hijos del Clero, y á principios de Julio el Sr. Ouspenski se lamentaba en otra de San Petersburgo, *Petersbourskia Viedomosti*, de la inferioridad de los institutos eclesiásticos respecto de los seglares»—y eso que, de todos éstos, inclusas las universidades, advierte poco antes (5) que son objeto de incesantes y universales quejas por la ineptitud, abandono y corrupción de sus maestros;—finalmente, que «el Sr. Zaozerski, profesor insigne de Derecho canónico en

(1) *Rev. d'Hist. Eccl.*, t. IV, pág. 180, y t. V, pág. 465; el cual, sin embargo, con su acostumbrada benevolencia, dice que «esta obra hace honor á la teología rusa». El de la *Civiltá* se contenta con asegurar que «realzará ciertamente el nivel intelectual del clero ruso», que es decir mucho menos.

(2) Apenas cabe en media página de éstas, escrito con este mismo tipo de letra.

(3) 22 de Julio de 1903, pág. 379.

(4) 21 de Octubre de 1902, pág. 379.

(5) *Ibid.*, pág. 378.

Moscou, ha publicado sobre los consistorios diocesanos una serie de artículos, cuya conclusión es que hay que renunciar á la esperanza de infundir nueva vida á las tales instituciones», y el Sr. Mouchine, que «sin el restablecimiento de los concilios universales y la unión de Rusia con las demás iglesias, la suya se hunde sin remedio en la parálisis». De aquí que la llamada «lucha entre la *inteligencia* y la *iglesia*», ó, como aquí se dice, conflicto entre la razón y la fe, se haya avivado en Rusia como en ninguna parte, y en ella los teólogos no sepan mantener su puesto ó se pasen con armas y bagajes á las filas de los «intelectuales», y la nobleza y las clases cultas, en general, se vayan apartando de la fe cristiana ó con manifiesta incredulidad ó con mal disimulado escepticismo.

Acusación terrible, pero cuyo alcance, lejos de verse más ó menos atenuado, aparece, por el contrario, plenamente confirmado, aumentado y no sabemos si aun exagerado por todos los demás escritores que vamos citando. Escritas quedan las palabras del P. Tournebize en los *Études*, que hacen extensivo el virus de la crítica protestante y escéptica, en general, «á las clases cultas y hasta al alto clero». «La alta sociedad, repite el P. Evrard en la *Revue Augustinienne* (1), es incrédula ó protestante de corazón; los funcionarios se ven obligados, bajo graves penas, á profesar una religión oficial que han aprendido á no respetar siquiera.» La teología tolstoiana, sin dogmas y enteramente naturalista, «gana terreno en la sociedad rusa», dice el profesor Lebedeo por boca del P. A. Palmieri en el *Bessarione* (2); y prueba de ello puede ser la actitud indignada y provocadora de ésta en la reciente excomunión de aquél por el Santo Sínodo (3). «La aristocracia del sacerdocio carece de convicción en sus creencias, y la ortodoxia misma es una religión puramente rutinaria y externa», escribe el P. Conde en *La Ciudad de Dios* (4). Y el Dr. Matulewicz concluye su obra insistiendo en lo que ya muchas veces en el cuerpo de ella va notando, es á saber: en que «los teólogos rusos modernos..... sostienen ya comúnmente que para la exegesis no hay que atender tanto al sentido natural de cada una de las frases de la Escritura, como á la idea general que en ellas se desarrolla, con el objeto de que allí no aparezca nada que sea inaccesible á la razón, sino siempre cosas fácilmente comprensibles por ella»; ó sea, como dice muy serio uno de sus mismos publicistas, que «la ciencia teológica contemporánea mira ya su objeto como cualquier otro objeto ordinario de investigación: la Biblia es para ella un documento que se ha de examinar á la sola luz de los datos suministrados por la ciencia crítica».

Pues en vista de todo esto, ¿dónde está ese decantado progreso, «muy no-

(1) 15 de Mayo de 1904, pág. 455.
(2) Marzo-Abril de 1904, riv. delle riv., pág. XII.
(3) *Civiltá*, 22 de Julio de 1903, pág. 381.
(4) 20 de Agosto de 1904, pág. 620.

table por cierto en estos últimos años», de la ciencia teológica, ni siquiera de la fase religioso-cristiana rusa en el alto clero? En Dios y en mi ánima que, mientras en mí no sufra un cambio radical el concepto que tengo del progreso, de la Teología y del Cristianismo, no acertaré jamás á ver aquí sino una desbandada general, un rebajamiento culpable, una degradación espantosa. — Es que, en medio de todo, se nota en los tales teólogos mucha «actividad científica», mucha «fecundidad literaria». — Sea, y aun demos gratis y por un imposible que, teologizando tan mal, raye muy alto esa cháchara crítico-histórico-científico-literaria sobre materias y personas eclesiásticas que tanto ruido mete en la prensa rusa. Esto, ¿no será siempre lo que más arriba llamábamos nosotros irse con el enemigo en buena compañía y más ó menos hábil y estratégica marcha por regiones todo lo lejanas y elevadas y desconocidas que se quiera, pero, al cabo, tan ajenas en el caso presente al disputado terreno de la Teología, como lo son ahora al de la Mandchuria las remotísimas cumbres é inexploradas anfractuosidades del Himalaya?

Y he aquí que la cuestión incidental del carácter peculiar de la iglesia rusa, con sus naturales consecuencias y presentes manifestaciones, nos ha metido, sin querer, en el punto que más hace á nuestro propósito, y es hora ya de que expongamos en artículo aparte. Supuesto que sea tan profunda la aversión de la iglesia rusa para con nuestra Santa Madre la Iglesia católica, y que las causas de ella sean las referidas y no verdaderas disidencias dogmáticas, ¿cuáles y cuántas son las que de hecho separan actualmente su símbolo del nuestro?

M. Martínez.

ALGUNAS NOTICIAS RELIGIOSAS DEL JAPÓN

HACE cosa de un año hubo de hacer el P. Saus, S. J., un viaje al *típico y pintoresco Japón*, como él llama al país del Extremo Oriente, que tanta admiración causa hoy en el mundo por sus hechos de armas en la guerra contra Rusia. Dando cuenta de su viaje en carta á su Superior (12 Enero 1904), refiere algunos hechos y da algunas noticias que creemos han de ser del agrado de nuestros lectores.

«Llegamos, escribe, felizmente al primer puerto del Japón, Yokohama, diez días después de nuestra partida de Hololulú. Desde Yokohama me dirigí en tren á Tokio, actual capital del imperio, cuyo palacio imperial es una verdadera fortaleza. Así en Tokio como en Osaka Kioto (la antigua Meaco), pude conocer algún tanto la vida y costumbres japonesas, que en nada se parecen á las costumbres y vida europeas. En el Museo de Tokío vi no pocos objetos de piedad arrebatados á los cristianos de Nagasaki por Taicosama y demás Nerones que le sucedieron en el imperio.

»El número actual de cristianos llega á 40.000, y aunque es relativamente corto, si se atiende á los 40 millones de habitantes que hay en el imperio del Japón (1), este número, sin embargo, pregona bien alto todavía el celo de nuestros antiguos Misioneros y el valor á toda prueba que supieron inspirar á los neófitos, los cuales á su vez lo comunicaron, cual precioso legado, á sus hijos que, como ellos, han confesado recientemente su fe, quiénes en el destierro, quiénes en los tormentos, no faltando tampoco quienes la han confirmado con el testimonio de su sangre.

»En efecto, el edicto de persecución de Taicosama ha permanecido fijado en los sitios públicos de las principales ciudades del imperio hasta hace treinta y cinco años, época en que el Japón abrió sus puertas al comercio europeo; hoy viven todavía algunos Misioneros, los cuales recuerdan con gozo el memorable día en que vieron desaparecer como por encanto dicho decreto, cuya abolición dió completa libertad á los ministros del Evangelio (2). Desde entonces no cesan dichos Misioneros de cultivar aquella viña, regada un día con la generosa sangre de tantos hermanos nuestros (3).

---

(1) Según el Misionero G. C., que se muestra muy enterado del estado religioso del Japón, en un artículo de *El Siglo Futuro* del día 5 de Noviembre último, el número total de los católicos, sumados los de las cuatro diócesis, Tokio (arzobispado), Nagasaki, Osaka y Hakodate, es de 57.000, perdidos entre más de 42 millones de infieles shintocitas ó budhistas.

(2) Después de la horrible persecución en que fueron desterrados casi 8.000 cristianos (1868-1873) y 2.000 murieron en las cárceles.

(3) Según la Constitución vigente de 1889, *hay en el Japón libertad religiosa, con tal que no se altere el orden público.*

»No dejó de causarme notable extrañeza que los cristianos que se encuentran hoy en el Japón se hallen casi todos en la isla de Goto, Nagasaki y sus alrededores. Procuré enterarme de esta circunstancia por medio de uno de los actuales Misioneros, y por él supe que desde un principio habían acudido á dichos puntos cristianos de casi todo el imperio, por haber allí ciertos régulos ó lugartenientes del Emperador que se mostraban más humanos para con ellos y los dejaban en relativa libertad de practicar su religión.

»Apenas llegado á Nagasaki, me dirigí á la casa de los actuales Misioneros, en donde tuve el consuelo de celebrar el Santo Sacrificio en un altar en que había dos cuadros muy devotos, pertenecientes á nuestros antiguos Padres y que fueron guardados cuidadosamente por los cristianos durante casi un siglo, en que carecieron de todo Misionero católico. La Misa me la ayudó un joven japonés, teólogo, descendiente de aquellos antiguos mártires de la fe.

»Díjome uno de los Misioneros que los actuales cristianos de más de treinta y cinco años de edad han estado todos ó casi todos en la cárcel ó en el destierro, no siendo pocos los que en la última persecución tuvieron la dicha de morir por la fe. El portero de los hermanos Maristas de Nagasaki señalaba el sitio y el palo en que él mismo fué azotado fuertemente, y decía que antes se cansaron los verdugos de atormentarle que él de confesar y alabar á Cristo en medio de sus tormentos. Como éste se encuentran hoy muchos otros confesores de la fe en Nagasaki.

»Como me dijese uno de los actuales Misioneros que cerca de Nagasaki había un pueblo ó villa de poco más de 8.000 habitantes, de los cuales como 6.000 eran católicos, me propuse visitar dicho pueblo. Recorrí, en efecto, á pie sus principales calles, y vi su cementerio, en la entrada del cual se levanta una esbelta cruz, cuya señal redentora corona también una de las inmediatas colinas. Cuando iba á salir de dicho pueblo, vi venir hacia mí una ordenada y vistosa procesión, precedida por una gran cruz entre dos ciriales. Esto y el rosario que ostentaban en sus manos todos los que componían la comitiva, y más que todo la resignación y compostura de los que iban tras el féretro, me dieron pronto á conocer que lo que tenía delante era el entierro católico de uno de aquellos verdaderamente fieles y esforzados cristianos. Me descubrí, como era natural, y apenas pude contener las lágrimas que espontáneamente brotaban de mis ojos ante aquel consolador espectáculo.

»Los cristianos de Uracami, que tal es el nombre del pueblo, están levantando una grande y magnífica iglesia, que sin duda espero será una de las más vistosas del Japón. Los cristianos de éste y de los demás pueblos rezan todavía sus oraciones en latín, según lo aprendieron de nuestros antiguos Padres. Á éstos tienen todavía extraordinario afecto; pero más en particular á San Francisco Javier, el cual es venerado en todo el Japón y tenido en el más grande aprecio. Hasta los mismos paganos le profesan

profundísimo respeto, considerándole en algunas partes como á uno de sus dioses. Hay en la provincia de Nagasaki una isla ó pequeño estado, en el cual sus habitantes, cristianos ya sólo de nombre, bautizan á sus hijos en el nombre de San Francisco Javier, y lo más raro es que tales gentes se desdeñan de tratar con los demás paganos por no contaminarse, y si alguno de ellos se casa con uno ó una de los no cristianos, vengan la injuria inferida á su nación con muerte del culpable. ¡Pobres gentes! ¡Á qué extravíos les ha conducido la falta de cultivo espiritual!

»Al parecer entre ellos los actuales Misioneros, preguntáronles ante todo si eran de la religión de San Francisco Javier, y averiguando que no eran jesuítas, los despidieron sin querer tratar con ellos.

»Y para no hacerme interminable, voy á poner fin á la presente contando á V. R. un hecho singular, tal como lo refiere el actual Vicario general del Sr. Obispo de Nagasaki. El caso es el siguiente:

»Habiendo de apartarse aquellos antiguos Misioneros de sus amados hijos por el golpe de muerte de la extinción de la Compañía, predijéronles, al parecer con espíritu profético, que habían de llegar más tarde á sus tierras unos hombres que se dirían enviados de Dios, pero que no serían, en realidad, sino mensajeros del demonio.

«Resistidles—les dijeron—y rogad con constancia al Señor, el cuál, des»pués de largo tiempo de prueba, os enviará finalmente sus verdaderos »ministros.»

»Y como señal infalible para conocer á los unos y á los otros, á los verdaderos pastores y á los lobos carniceros, les dijeron nuestros Misioneros que á su tiempo hiciesen á los primeros y á los segundos estas tres preguntas:

»1.ª ¿Se casan vuestros ministros?

»2.ª ¿Veneráis y amáis á la Virgen Madre de Dios?

»3.ª ¿Reconocéis y obedecéis al Romano Pontífice?

»Y en efecto, algunos años más tarde llegaron á sus tierras ciertos pastores protestantes, quienes, hechas las tres preguntas y reconocidos como falsos ministros de Dios, fueron al instante rechazados. Á su vez llegaron también, hace cosa de treinta y cinco años, los actuales Misioneros católicos, los cuales, como respondiesen satisfactoriamente á las preguntas, lograron que los fieles se pusieran decididamente en sus manos y que les entregaran buen número de rosarios, crucifijos é imágenes que se habían transmitido de padres á hijos, salvándolas de las bárbaras pesquisas de los emisarios de los crueles Emperadores, que condenaban los encubridores de dichos objetos nada menos que con pena de muerte.»

DEL CONCORDATO

Su discusión en el Senado ha sido el principal acontecimiento del mes de Noviembre.

Como al escribir este artículo, apenas han empezado á examinarse las 11 enmiendas presentadas por los anticlericales (1) para prolongar el debate, nó podemos juzgar de él en conjunto, y debemos limitarnos á observaciones particulares.

Sobre el número de Órdenes religiosas autorizadas por el Concordato de 1851, la oposición ha insistido en su tesis de que sólo eran tres. López Muñoz, Labra, Pulido, Sánchez Román y el mismo Sr. Montero Ríos, han repetido lo que ya tenían adoptado como criterio de partido. Lo sostuvo el último Gobierno liberal en sus negociaciones con Roma, y sus causahabientes no podían menos de sostenerlo, y aun darlo por inconcuso.

Y, sin embargo, los elementos traídos por ellos mismos á la discusión han corroborado la tesis contraria.

Por encargo del Sr. Montero Ríos pidió el Sr. Calbetón (2) que se llevasen al Senado *todos* los documentos concernientes al Concordato de 1851, *todos* los relativos al último Convenio, *todos* los expedientes de autorización de Órdenes religiosas, una relación de todas las que existían en España, otra de las casas religiosas de menos de 12 miembros, otra de las que se dedicaban á la enseñanza y beneficencia, otra de las procedentes del extranjero, otra de los individuos extranjeros que tenían las casas españolas, y, en fin, el expediente que produjo la real orden de 9 de Abril de 1902, con expresión y listas de las Congregaciones inscritas por su virtud.

Apenas llegó este carro de documentos, pidió el Sr. Conde de Casa-Valencia (3) que se imprimieran todos para mejor conocerlos y estudiarlos. Asustado del coste y tiempo necesarios, no se atrevió el Presidente á mandarlo por de pronto; pero, estudiado el caso, acordó (4) imprimir los que más directa relación tuviesen con el Convenio en cuestión; y, en efecto, se han impreso en un infolio, á dos columnas, que llega á la página 141.

El *Heraldo*, por su parte, ha mandado á su más activo y fecundo redactor espigar en ese campo y en los ministerios, donde ha podido ver hasta

(1) El Sr. Montero Ríos, interrumpiendo al Sr. Obispo de Túy cuando decía que no se podía ser católico y anticlerical, protestó de que él no se había llamado nunca clerical ni anticlerical. Lo consignamos por honor suyo; pero no podemos menos de designar con este nombre á todos los que han formado el *bloc* contra el Convenio en cuestión, y le han puesto el mote de *bloc anticlerical.*

(2) Sesión de 27 de Junio último.

(3) Sesión del 12 de Julio.

(4) Sesión del 14 de Julio.

los más menudos y secretos documentos, cuanto hallase de favorable á la tesis anticlerical, y ha publicado una serie de artículos, 11 nada menos, y algunos de cinco columnas, que ha coleccionado después en un libro.

Difícilmente se dará mayor ejemplo de publicidad. Al Gobierno, por lo visto, no le han dolido prendas y ha vaciado sus arcas.

Veamos, pues, lo que resulta de tales documentos.

No suelen ser los mejores intérpretes de un contrato los hechos antecedentes de las partes contratantes. Lleva cada una sus propósitos encontrados, y sólo cediendo de ellos resulta la avenencia. Por eso es regla de hermenéutica que para juzgar de la intención de los contratantes deberá atenderse principalmente á los actos de éstos, coetáneos y posteriores al contrato (1), no á los anteriores.

Así, por ejemplo, el periódico aludido ha escrito largas columnas para demostrar que era imposible que los moderados, dados sus antecedentes, reconociesen el derecho de propiedad de la Iglesia ni la existencia de frailes en España. Ellos, dice, proponían en 1844 un arreglo del clero, que le convertía en una nueva clase de empleados; le daban sueldos, pero no propiedades; á restablecer el dominio de la Iglesia se opusieron los prohombres del partido; hasta Donoso Cortés dijo que era *absurdo* y *de todo punto imposible* hacer al clero propietario. ¿Cómo habían de acabar por reconocer la propiedad eclesiástica? Y, sin embargo, ahí está el art. 41 del Concordato, que dice: «La Iglesia tendrá el derecho de adquirir», y el 3.º del Convenio adicional de 1859-60, que lo repite; y hoy no hay político de altura, ni conservador ni liberal, que no lo reconozca. Con igual facundia se amplifica la frase «restablecer los frailes sería producir una revolución», y se pondera la energía de carácter de Narváez, á quien se atribuye, para deducir que es inverosímil admitiese una sola Orden regular.

Sin embargo, en 15 de Febrero de 1845 (2) se aceptaban las *bases preliminares* del Concordato, una de las cuales era *preparar desde luego un restablecimiento no lejano de las familias religiosas;* y esta aceptación pura, simple, incondicional y sin restricciones, fué debida á la presión de Narváez sobre los demás ministros en un Consejo á que asistió Castillo y Ayensa (3).

No hacemos gran caudal de los antecedentes, pero, lejos de perjudicarnos, en ellos vemos la primera confirmación de nuestras afirmaciones.

Por otra parte, las *Bases* no son un mero precedente, sino que con su aceptación constituyen un contrato preliminar; y esto ya puede ser fundamento sólido para interpretar el contrato definitivo.

Siete fueron las bases, y versaron: la 1.ª, sobre el juramento de la Constitución; la 2.ª, sobre la administración de las sedes vacantes; la 3.ª, sobre

---

(1) Eco fiel de este principio es el art. 1.282 del Código civil.

(2) Véase el despacho librado de real orden en esta fecha, publicado por Castillo y Ayensa, ahora también por el Senado.

(3) Véase el cap. IV del t. II de su obra *Negociaciones con Roma.*

el derecho de propiedad de la Iglesia; la 4.ª, sobre la dotación del Clero; la 5.ª, sobre el nombramiento de Obispos dignos; la 6.ª, sobre la libertad y protección á los Prelados en sus funciones y ministerios, y la 7.ª, sobre religiosos. Entre otros medios de congraciarse con el Papa, envió el Gobierno, como prenda de sus buenos deseos, el decreto de suspensión de la venta de bienes del clero secular y de las monjas (1). Observó el Vaticano que *al no suspender* las ventas de bienes del *Clero regular* se decretaba su perpetua expulsión de España, y se negó á entrar siquiera en negociaciones (2).

Negó el Gobierno que tal fuera su ánimo, y para probarlo alegó que había algunos conventos en España y que todos ellos se conservaban intactos en la mayor parte de nuestras posesiones de Ultramar (3). Confirmó el Sr. Castillo en sus comunicaciones con el Cardenal-Secretario de Estado la existencia de conventos de regulares en Ultramar y de algunos pocos en la Península; juzgó, naturalmente, la Santa Sede que era bien fácil «*preparar desde luego el camino á un restablecimiento no lejano de las familias religiosas*»; y así lo puso como condición para abrir las negociaciones (4).

«El Gobierno de S. M. está conforme con todas las bases propuestas», dice la parte dispositiva de la real orden y despacho de 15 de Febrero de 1845. Quedó, por tanto, convenido entre las partes «*el preparar desde luego el camino á un restablecimiento no lejano de las familias religiosas*».

Conste, pues, que este fué uno de los puntos de partida.

Para *preparar* el restablecimiento de las Órdenes bastaba reconocer á la Religión católica todos sus derechos y prerrogativas, pues la vida religiosa es la más perfecta de las que enseña y aconseja el Catolicismo, y el clero regular es uno de sus brazos. Y ofendida la Iglesia por la revolución, que había desconocido y atropellado sus derechos y prerrogativas, la primera capitulación que había de ofrecérsele para reanudar relaciones con ella era el reconocimiento explícito de unos y otras (5).

Cosa en que asimismo había de convenirse, dado que los concordatos son excepciones de la disciplina eclesiástica, y que también ésta se había quebrantado durante la ruptura con la Iglesia, era el restablecimiento del vigor y fuerza obligatoria de los Cánones en todo aquello que los artículos especiales de la concordia no regulasen de algún modo particular; y en esta restauración de la disciplina quedaba también restablecida la posibilidad legal de las Órdenes religiosas y *preparado* su restablecimiento.

---

(1) Estos documentos se hallan íntegros en las págs. 3 á 35 del apéndice al t. II del libro de Castillo, y concuerdan con los puestos de manifiesto á los Sres. Senadores.

(2) Véanse las «Observaciones sobre el billete de Martínez de la Rosa» en una y otra colección de documentos.

(3) Véase la «Contestación» á dichas observaciones.

(4) Véase la base 7.ª de los preliminares propuestos por el Cardenal Lambruschini en 7 de Enero de 1845.

(5) Véanse los artículos primeros del Convenio de 1845, de los convenidos en el cambio de nota de 1847 y del Concordato de 1851.

Así se hizo por el art. 12 del Convenio de 1845, 5.° de los convenidos en 1847, y 43 del Concordato de 1851; el cual no fué, como se ha dicho, una cláusula de cajón sin importancia, sino un punto capital que resistió el Gobierno, sosteniendo que el criterio general no debía ser la disciplina canónica aprobada por la Santa Sede, sino la que resultase vigente en España, combinando las disposiciones generales de la Iglesia con las leyes españolas (1); con lo cual nunca hubiera podido decirse que el Concordato derogaba la ley de 1837. Mas redactado el artículo como al fin quedó, la vida religiosa y cuanto fuese conforme á la disciplina general de la Iglesia quedaba *implícitamente* autorizado.

No hubo, pues, más dificultad en este punto; y como lo implícito de la solución no daba lugar á los temores del Gobierno, que luego diremos, tampoco le dió á nuevas discusiones, y así quedó preparado desde luego el restablecimiento.

Mas éste *no había de ser lejano*, según la base aceptada; y entonces, apoderado el Gobierno de todos los conventos y sus bienes, y excitada la opinión contra los frailes, no era posible esperar que con sólo autorizarlos se restablecieran en muchos años. Ni aun las monjas podían subsistir, si el Gobierno español no les pagaba sus pensiones ó, por lo menos, los gastos de culto y sacristía y las reparaciones de sus conventos (2).

Para esto propuso la Santa Sede y aceptó el Plenipotenciario español el artículo 7.° del Convenio de 1845, donde se dijo que «Su Majestad, deseando mostrar su *pronta* deferencia á la Santa Sede, procurará, de concierto con la misma Sede Apostólica, que se establezcan algunos otros conventos de religiosos con dotación conveniente.»

Pero aquel Concordato no fué ratificado; y no, como también se ha dicho, por este art. 7.° exclusivamente. En el primer despacho del Gobierno, rehusando la ratificación, ni aun se menciona la cuestión de los religiosos (3).

Después, cuando se propusieron las modificaciones que pedía el Gobierno de casi todos los artículos, se pidió una y otra vez que se suprimiera el 7.°; mas no porque fuese opuesto á sus propios deseos.

«Ese artículo, se dijo, *por mas que esté conforme con las intenciones del Gobierno*, es preciso suprimirlo, porque no sólo perjudica al objeto que se propone, sino que causaría gran alarma en el país» (4).

---

(1) Véanse las observaciones sobre este artículo en los documentos impresos por el Senado.

(2) Ya entonces se pagaban, y esta partida ha seguido figurando en los presupuestos.

(3) Véase en las páginas 99 á 101 de los mismos impresos.

(4) Palabras con que se rechazó, según los documentos citados por el Sr. González en el Senado, en la sesión de 7 de Noviembre de 1901, é impresos posteriormente.

El Gobierno estaba bajo la obsesión del miedo á las algaradas de los progresistas en el Parlamento y en la prensa; y en cuanto la Santa Sede, apremiada por las gestiones de 1846, asintió á la idea de convertir el Convenio de 1845 en las notas de 1.° de Enero de 1847, no tuvo inconveniente en firmar aquel mismo art. 7.° que tanto había resistido. Véase su texto en la parte de aquellas notas que había de quedar secreta y ahora se ha publicado é impreso por apéndice al núm. 190 del *Diario de las Sesiones* del Senado, páginas 20 y 21.

Prueba clara de que sólo se negaba á la publicidad, no á la substancia de la cosa.

Y adviértase que en esta nota secreta, lo mismo que en el art. 7.° reproducido en ella, no se habla de autorizar, permitir ó dar existencia legal á los conventos de frailes, como dicen los anticlericales, sino de *procurar que se establezcan con dotación suficiente*, lo cual es cosa muy distinta.

Sobre *autorizar* y preparar su establecimiento, apenas hubo más discusión que la referente á si el derecho supletorio había de ser la disciplina general ó la que se suponía particular de España; sobre *establecer* más ó menos, pero al fin visiblemente, fué sobre lo que se discutió, resistiéndose el Gobierno á todo compromiso público, y allanándose á todo en cuanto se convino en mantenerlo secreto.

Tampoco esta parte de los antecedentes favorece á los anticlericales.

En 1846 habíamos tenido los siguientes Ministerios:

En 12 de Febrero el del Marqués de Miraflores.

En 16 de Marzo otro de Narváez.

En 4 de Abril el de Istúriz.

En 1847 hubo estos otros:

En 28 de Enero el del Marqués de Casa-Irujo, Duque de Sotomayor.

En 28 de Marzo el de D. Joaquín Francisco Pacheco.

En 12 de Septiembre el de García Goyena y Salamanca.

Y en 4 de Octubre el de Narváez, que ya no abandonó el poder hasta 1850.

Los que conocen la historia íntima de España saben lo que pasó en estos dos años, sobre todo en 1847. No busquemos datos en los documentos de esas fechas; los que hallaríamos, serían inciertos, vacilantes, contradictorios y sin rumbo, como la política de entonces. Baste decir que un Ministro, estando ya firmada la comunicación de que pendía el reconocimiento solemne de Isabel II por la Santa Sede, la inutilizó tachando su nombre, por suponerse en ella que la Iglesia tenía derecho de adquirir. Y el tal derecho estaba ya reconocido desde que se aceptó la 3.ª de las bases preliminares arriba citadas. ¿Qué razón sólida podrá fundarse en documentos de esta época, como no sean convenios formales?

La Santa Sede, aleccionada por las vacilaciones de 1846, aunque las notas de 1.° de Enero de 1847 constituían una verdadera convención y contenían en substancia todo lo convenido en 1845, menos el arreglo del clero en

cuanto á su dotación y propiedad; envió á Mgr. Brunelli (1) con las credenciales de Nuncio, pero con orden de no presentarlas hasta que el Gobierno cumpliese ciertos compromisos y publicase los cinco artículos de dichas notas que no debían permanecer secretos.

Año y medio se tardó en publicarlos, y es curiosa la forma en que se hizo, sin decir que estaban concordados con la Santa Sede, sino como principios de gobierno que profesaba el Gabinete en materias eclesiásticas y manifestaba al país en una circular á los Prelados y tribunales.

Véanse los articulados de uno y otro documento:

ARTÍCULOS CONVENIDOS por el cambio de notas de 1.º de Enero de 1847, según los documentos llevados al Senado.

Art. 1.º La Religión Católica, Apostólica, Romana, la cual, con exclusión de cualquiera otro culto, continúa siendo la sola Religión de la nación española, se conservará en todos los dominios de S. M. Católica con todos sus derechos y prerrogativas que deba gozar, según la ley de Dios y los Sagrados Cánones.

Art. 2.º Se fundarán sin demora seminarios eclesiásticos en las diócesis que no los tengan, para que en lo sucesivo no haya en los dominios españoles iglesia alguna que no tenga al menos un seminario suficiente para la educación de su clero.

Serán admitidos en los seminarios y educados é instruidos del modo que establece el sagrado Concilio de Trento, los niños y los jóvenes que los señores Arzobispos y Obispos juzguen conveniente recibir, según la necesidad ó utilidad de las diócesis.

Finalmente, en todo lo que pertenece al arreglo de la enseñanza y administración de los bienes de los seminarios,

CIRCULAR de 13 de Julio de 1848, publicada en la *Gaceta* del 14.

DISPOSICIONES:

1.ª Los M. RR. Arzobispos y reverendos Obispos expondrán al Gobierno las necesidades que noten en sus respectivas iglesias, seguros de que éste atenderá á su remedio con eficacia y decisión.

2.ª S. M., que reconoce el gran fruto que han de producir las conferencias morales de los eclesiásticos y las pláticas dominicales de los párrocos, espera que los M. RR. Arzobispos y reverendos Obispos las promoverán..... (Esta disposición y la siguiente, donde se excita á los Prelados á inculcar el espíritu de paz, no tienen nada que ver con lo convenido, y se pusieron, sin duda, para disimular.)

4.ª Igualmente es la voluntad de S. M. que el Gobierno, por su parte, adopte las disposiciones oportunas para que se creen sin demora seminarios eclesiásticos en las diócesis donde no se hallen establecidos, á fin de que en lo sucesivo no haya en los dominios españoles iglesia alguna que no tenga al menos un seminario suficiente para la instrucción de su clero.

Serán admitidos en los seminarios y educados é instruídos del modo que establece el sagrado Concilio de Trento, los jóvenes que los Arzobispos y Obispos juzguen conveniente recibir, según la necesidad ó utilidad de las diócesis; y en todo lo que pertenece al arreglo,

(1) Como Delegado apostólico, por de pronto, á fin de adelantar dicho arreglo y especialmente la elección de personas dignas para los obispados vacantes, punto delicadísimo que, como el establecimiento de algunos conventos, había sido objeto de la parte *secreta* de las notas de 1847.

se observarán los decretos del mismo Concilio de Trento.

Art. 3.º Siendo uno de los cargos de dichos sagrados Pastores velar sobre la doctrina de la fe y de las costumbres y sobre la educación religiosa de los jóvenes, no se les pondrá impedimento alguno en el ejercicio de este cargo, aun en las escuelas públicas.

Art. 4.º En consecuencia de esto, no permitirá S. M. en manera alguna que se ponga impedimento á dichos Prelados ni á los demás sagrados ministros en el ejercicio de sus funciones, ni que los moleste nadie, bajo ningún pretexto, porque llenen los deberes de su cargo. Antes bien hará que se les guarde el debido respeto, como Dios manda, y que no se haga cosa alguna que pueda atraerles desdoro ó desprecio; y, por tanto, mandará que en toda ocasión se les trate por los magistrados del reino, con el particular respeto que á su dignidad se debe. Prestará también su Real Majestad su poderoso patrocinio á los Obispos en los casos que le pidan, principalmente cuando hayan de oponerse á la malignidad de los hombres que intenten pervertir los ánimos de los fieles ó corromper sus costumbres, ó cuando hayan de impedir la publicación de los libros malos y nocivos.

Art. 5.º Todo lo demás sobre que no se provee en estos artículos, perteneciente á cosas ó personas eclesiásticas, será dirigido y administrado según la doctrina eclesiástica vigente.

enseñanza y administración de los bienes de los seminarios se observarán los decretos del mismo Concilio de Trento.

5.ª Siendo uno de los cargos de dichos sagrados Pastores velar sobre la doctrina de la fe y de las costumbres y sobre la educación religiosa de los jóvenes, no se les pondrá impedimento alguno en el ejercicio de este cargo, aun en las escuelas públicas.

6.ª Tampoco se pondrá impedimento alguno á dichos Prelados ni á los demás sagrados ministros en el ejercicio de sus funciones, ni los molestará nadie, bajo ningún pretexto, en cuanto se refiere al cumplimiento de los deberes de su cargo; antes bien cuidarán todas las autoridades de guardarles y que se les guarde el respeto y consideración debidos, y de que no se haga cosa alguna que pueda traerles desdoro ó menosprecio. S. M. dispensará al propio tiempo su poderoso patrocinio á los Prelados en los casos que le pidan, principalmente cuando hayan de oponerse á la malignidad de los hombres que intenten pervertir los ánimos de los fieles y corromper sus costumbres, ó cuando hayan de impedir la publicación de libros malos y nocivos.

7.ª Todo lo demás perteneciente á cosas ó personas eclesiásticas sobre que no se provee en las reglas anteriores, será dirigido y administrado según la disciplina eclesiástica vigente.

Á los ocho días de esta publicación, en 21 de Julio de 1848, hacía Mgr. Brunelli la presentación oficial de sus credenciales, quedando solemnemente reconocida D.ª Isabel II y reanudadas las relaciones con la Santa Sede. ¿Qué resultado aprovechable ofrecen estos últimos antecedentes del Concordato formalizado en 1851?

La destrucción completa de la única razón por que se han obstinado muchos en no apreciar la importancia de los artículos 1.º y 43 del mismo para resolver el problema de la legalidad de las Órdenes religiosas. Eran de pura fórmula, se piensa, y no vale invocarlos para resolver un punto concreto. ¿Eran de pura fórmula, y la Santa Sede insistió más de tres años en sostenerlos? ¿Eran de pura fórmula, y se hizo depender de su publicidad

la del reconocimiento de Isabel II? ¿Eran de pura fórmula, y apenas contenían otra cosa las famosas notas de 1847?

Como habrán advertido ya nuestros lectores, el art. 1.° del Concordato de 1851 es idéntico al primero de los cinco referidos, y el 43 al 5.° de los mismos, 7.° de la circular que los hizo públicos, y donde decía el Gobierno que «todo lo demás perteneciente á cosas ó personas eclesiásticas sobre que no se proveía en las reglas anteriores sería dirigido y administrado según la disciplina eclesiástica vigente».

¿Se percibe ahora la razón por qué se funda en este artículo la autorización general de las Órdenes aprobadas por la Iglesia? ¿Se comprende ahora cómo, para defenderla, invoca Mgr. Rampolla los artículos 1.°, 3.° y 43 del Concordato? ¿Qué son estos artículos sino los mismos 1.°, 4.° y 5.° de los cinco á cuya publicidad subordinó la Santa Sede sus relaciones oficiales con España?

Pero se dice y se ha repetido ahora en el Senado: sobre la *autorización* de las Órdenes religiosas se proveyó en el art. 29; luego no es lícito invocar el 43 ni el 1.°, ni ninguno de los que garanticen los derechos de la Iglesia ó la libertad de sus sagrados ministros, dado que sobre ello se transigió en aquel artículo (1).

La objeción estaba ya resuelta por cuantos han escrito de este asunto, y el actual Presidente del Consejo la despachó con una frase en 1901: «No es el art. 29, dijo, un artículo de autorización de existencia, sino de subvención, de promesas de cuidados civiles para que se establezcan determinadas Órdenes» (2).

Bastaba leerle para confesarlo. Pero han venido los documentos al Senado, y ¿qué dicen de esto los concomitantes y posteriores al contrato, verdaderamente decisivos en su interpretación?

La nota del Vaticano de 10 de Enero de 1902 dice, ante todo, que la existencia y legalidad de las Congregaciones regulares se halla resuelta por los artículos 1.°, 3.°, 4.° y 43 del Concordato, y que el art. 29 no trata de eso, sino de los Institutos religiosos que el Gobierno se obliga «desde luego á restablecer por cuenta del Erario»; pero añade que ese mismo artículo,

---

(1) He aquí su texto:

«Art. 29. Á fin de que en toda la Península haya el número suficiente de ministros y operarios evangélicos de quienes puedan valerse los Prelados para hacer misiones en los pueblos de sus diócesis, auxiliar á los párrocos, asistir á los enfermos y para otras obras de caridad y utilidad pública, el Gobierno de S. M., que se propone mejorar oportunamente los Colegios de misioneros para Ultramar, *tomará desde luego las disposiciones convenientes para que se establezcan* donde sea necesario, oyendo previamente á los Prelados diocesanos, casas y Congregaciones religiosas de San Vicente de Paúl, San Felipe Neri y otra Orden de las aprobadas por la Santa Sede, las cuales servirán al propio tiempo de lugares de retiro para los eclesiásticos, para hacer ejercicios espirituales y para otros usos piadosos.»

(2) Véanse sus palabras en el apéndice de *Las Órdenes religiosas y los religiosos*, por el Dr. Buitrago.

aun no tratando de su autorización, *prueba* que todas podían existir legalmente en España.

«La *otra Orden* de que habla, dice Mgr. Rampolla, no puede ser en la intención de los que lo estipularon la misma é idéntica en todas las diócesis, pues en tal caso no se hubiera hablado indeterminadamente de otra Orden, sino que hubiera sido más sencillo y más razonable precisarla»; y refuerza su demostración con este documento decisivo.

Mgr. Brunelli, negociador del Concordato, al explicar á la Santa Sede lo convenido por el art. 29, dice:

«La expresión *y otra Orden* se ha usado por prudencia, en vez de la de otras Órdenes, para no provocar el furor de los exaltados y del periodismo de su secta. Además, debe entenderse de un modo *demostrativo* y no *taxativo*, como si se hubiera querido restringir su sentido á uno sólo de los institutos regulares, y es esta la inteligencia amigable con los Sres. Ministros.»

Á la luz de esta explicación, todo se esclarece.

Esos Sres. Ministros eran Arrazola y Bertrán de Lis; y así se comprende cómo dijeron en 1867 en el Congreso que, según el sentido del art. 29, todas las Órdenes religiosas podían existir en España. No era ministro cuando se firmó el Concordato, pero sí durante la mitad de las negociaciones, el primer Marqués de Pidal. También éste podía ser uno de los aludidos; ya no vivía en 1867, y por eso no pudo dar entonces su testimonio; pero su hijo y sucesor en el título, sostuvo entonces la misma solución que en 1901, y ahora es uno de los primeros asertores de la autorización general de todas las Órdenes por el Concordato.

¿Qué más? El propio Mgr. Rampolla cita otro documento casi contemporáneo: la protesta que hizo la Nunciatura en 1854 contra la supresión del convento de Jerónimos del Escorial, fundada en que, conforme á lo concordado, toda clase de regulares podían establecerse, y así lo atestiguaba el mismo art. 29, que se pretende invocar en contrario.

Si no estaba ya en Madrid Mgr. Brunelli, lo estaría Mgr. Franchi, que había sido su Auditor, y éste sería, de todos modos el redactor de la protesta. ¿Puede concebirse que no fuera inteligencia del art. 29 la que le daban quienes habían asistido á su redacción?

Añádanse á ésta las reales cédulas de 1852, por las cuales el mismo Ministerio que lo negoció estableció en España Casas religiosas de Franciscanos descalzos y Observantes, de Jesuítas y otras Órdenes no mencionadas en el art. 29; añádanse las palabras del Papa, que dijo esperaba del Concordato la multiplicación de los Institutos religiosos; añádanse las Reales órdenes autorizando Casas de todos ellos en todos tiempos desde 1851, y por toda clase de Gobiernos; añádanse las exenciones del servicio militar otorgadas hasta por ley á Comunidades no citadas en el art. 29, y resultará indudable la tesis sostenida por el Papa, por el partido conservador y por los demás partidos, fuera de los anticlericales.

José María García Ocaña.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO

LO QUE DEBE HACERSE Y LO QUE HAY QUE EVITAR EN LA CELEBRACIÓN DE LAS MISAS MANUALES

(*Continuación*) (1).

§ XI

El estipendio de las Misas equiparadas á las manuales.

(Art. 15.)

101. El estipendio de las Misas anejas á los beneficios, cuando en virtud del artículo 4.° deben hacerse celebrar por otro, será el de la tasa sinodal del lugar del beneficio.

102. El de las Misas fundadas en parroquias ú otras iglesias, será el señalado perpetuamente en la fundación ó en el sucesivo indulto de reducción, salvos siempre los derechos, si algunos existen, legítimamente reconocidos, ya para las fábricas de las iglesias, ya para sus rectores, conforme á las declaraciones de esta Santa Congregación *in Monacen.*, 25 de Julio de 1874, é *Hildesien.*, 21 de Enero de 1898.

En la declaración *in Monacen*, decía la Sagrada Congregación que, «teniendo en cuenta que las limosnas de Misas de algunos legados tienen en parte carácter de congrua parroquial, los eminentísimos Padres juzgaron que le era lícito al párroco, en caso de no poder celebrar dichas Misas, hacerlas celebrar por otro, dándole á éste la limosna ordinaria del lugar, según que la Misa sea rezada ó cantada». Y en *Hildesien.* se declaró que en los legados de Misas fundadas en alguna iglesia puede retenerse en favor de los ministros y dependientes de las mismas iglesias aquella porción de la renta que en el acto de la fundación, ó por otro legítimo modo, se les hubiere asignado con independencia de la obra especial que debe ejecutarse para cumplimiento del legado.

103. La primera parte de este artículo no ofrece dificultad alguna. Lo que en ella se dispone estaba ya mandado en la respuesta 8 de las aprobadas por Urbano VIII é Inocencio XII.

104. La segunda parte, fúndase en la costumbre existente en diversas diócesis, principalmente alemanas, según la cual no se pagan al párroco separadamente los derechos de estola en entierros y matrimonios, sino que

(1) Véase en este tomo, pág. 378.

se aumenta el estipendio de la Misa de óbito ó de la de casamiento, y con este aumento quedan pagados aquellos derechos. Ahora bien, si el párroco, por no poder celebrar personalmente tales Misas, las encarga á otro, es muy razonable que retenga para sí aquel aumento de estipendio que corresponde á los derechos de estola. Véase la causa *in Monacen.*, 25 de Julio de 1874, en *Acta S. Sedis*, vol. 8, p. 65, n. 3.

105. Igualmente en algunas diócesis las Misas fundadas suelen tener señalado un estipendio mayor del tasado para las Misas manuales. Y de este exceso de estipendio se saca lo necesario para la dotación del párroco, para la fábrica de la iglesia, cantores, organista y demás dependientes para los cuales no existe otra renta. Por consiguiente, si por alguna causa tales Misas no pueden celebrarse en las iglesias en que están fundadas, justo parece que, si se entregan á otros, no se les dé la porción que representa los derechos de fábrica, ministros, etc., *con independencia de la obra particular que han de ejecutar.*

106. Estas últimas palabras quieren decir que si en tales Misas hubiere una porción señalada para que el organista toque durante su celebración, claro está que, celebrándose las Misas en otra iglesia, el organista de ésta ó el que efectivamente toque el órgano cuando de hecho se celebren, es el que deberá cobrar los derechos respectivos; pero si en la fundación de tales Misas se aumentó el estipendio para que de allí se sacara, v. gr., la asignación del organista para que éste toque, no precisamente en tales Misas, sino las veces que sea necesario en las funciones parroquiales, de modo que el organista venga á tener el mismo trabajo, tanto si las Misas se dicen en su iglesia como si no se dicen, nos hallamos en el caso de nuestro artículo (1).

Véase *Gury-Ferreres*, l. c., vol 2, n. 371 *N. B.*

107. Otros casos admiten los autores, en los cuales puede legítimamente

(1) He aquí lo que, entre otras cosas, exponía en 1902 el Cardenal-Obispo de Breslau: «Accedit, quod portiones ex missis fundatis tam legendis quam cantandis sacristis et praesertim organistis competentes a Regio Gubernio plerumque (ni semper) ut pars salarii dictis personis competentis numerantur, ita ut, quando parochus impeditus quominus fundationes in propria parochia persolvat, simul cum missis totum stipendium, i. e. omnes reditus respectivae fundationis, transmittere deberet, portiones sacristis, organistis aliisque personis assignatas iisdem ex propriis cum proprio damno restituere cogeretur.» «Tandem ne illud praeterire videar «*non posse detrahi ex reditibus fundationum stipendium pro opere quod minime praestatur*»—ecclesia, seu fabrica ecclesiae, idem omnino praestat, sive missa fundata persolvatur sive manualis, sc. praestat paramenta, vinum, hostiam, candelas aliaque ad missam necessaria; organista pulsat organum, sive missa fundata persolvatur, sive manualis; item aedituus vestit parochum et parat necessaria; pueri inserviunt missae, sive fundata persolvatur sive manualis, quippe qui quotidie officio suo consueto fungi teneantur. Hinc patet, fructum fundationum non solum tamquam remunerationem servitii in fundatis missis exhibendi, sed etiam tamquam meliorationem salarii deberi aestimari, et insuper per transmissionem missarum fundatarum neque tolli opus neque imponi, si excipias solum parochum celebrantem.»

Véase *Analecta ecclesiastica*, vol. 10, p. 388; *Monitore*, vol. 14, p. 390.

retenerse alguna porción del estipendio recibido y encargar á otro la celebración de la Misa, v. gr., si el exceso de estipendio se ha dado por razón de la persona, esto es, por causa de amistad, gratitud, pobreza, parentesco, etc. Basta y se requiere que esto conste con certeza moral. Así, en la causa *Colonien.* ad 3, se lee: «Integram eleemosynam solvendam esse, nisi morali certitudine constet excessum communis eleemosynae oblatum fuisse intuitu personae ipsius parochi.» Véase esta causa en *Acta S. Sedis*, vol. 8, p. 75 sig.

2.° Si el otro sacerdote, espontáneamente y sin ser rogado ni preguntado, condona el exceso de estipendio. Véase *Bened. XIV*, Const. cit. *Quanta cura*, n. 3; *S. Lig.*, l. 6, n. 321; *Gury-Ferreres*, l. c.

§ XII

Encargos á los Ordinarios.

108. Termina el decreto encargando á los Ordinarios: 1.° El cuidado de que en cada iglesia, además de la tablilla en que consten las cargas perpetuas de Misas, y del libro en que deben anotarse por su orden y con la limosna respectiva las Misas manuales que se reciben de los fieles, haya además otro libro en que se haga constar el cumplimiento de dichas cargas y Misas.

2.° El más exacto cumplimiento del presente decreto, el cual manda Su Santidad que sea por todos inviolablemente observado, sin que obste nada en contrario.

109. En cuanto al primer encargo, ya en la Const. *Nuper* de Inocencio XII se prescribía en el § 26: «Conficere semperque in loco magis patenti et obvio retinere tabellam onerum (*Missarum*) perpetuorum et temporalium litteris perspicuis et intelligibilibus descriptorum»; y en el 27: «Iidemque teneantur pariter in sacrario duos libros retinere; ac in eorum altero singula onera perpetua et temporalia, in altero autem *Missas manuales*, et tam illorum, quam *istarum adimplementum*, et eleemosynas distincte ac diligenter annotare, et annotandas seu annotanda curare, singulisque annis de supradictis adimplementis, eleemosynis et oneribus pariter exactam rationem suis Superioribus reddere, ac omnes et singulas rationes hujusmodi in praefatis respective libris simili distinctione et diligentia, tam praefati a quibus rationes debent reddi, quam Superiores quibus reddendae erunt, describere sive annotare sive describendas vel annotandas respective curare.»

110. Tambien en el cap. 7 de la Instrucción de la Sagrada Congregación del Concilio, para la visita *ad limina*, se lee: «I. An in sacristiis omnium et singularum ecclesiarum exposita sit *tabella* onerum Missarum et anniversariorum ad tramites decretorum s. m. Urbani VIII et an eis punctualiter satisfactum sit?»

El modo de hacer este índice lo expone *Bened. XIV*, De synodo, l. 13, capítulo último, n. 4.

111. La razón de estos registros es clara: hacer constar auténticamente las obligaciones contraídas y el cumplimiento de las mismas obligaciones, evitándose por este medio el que por olvido ó por otra causa queden defraudados los derechos de los bienhechores. Por estos registros verá el Ordinario si se han recibido sin permiso de los oferentes más Misas de las que *intra mensem* podían celebrarse, si ha habido descuido en el fiel cumplimiento de las condiciones exigidas por los fieles, etc., etc.

Tales registros, llevados en debida forma, hacen fe en el fuero externo, tanto en favor de la obligación, como para probar su cumplimiento, sin que excluyan otras pruebas que puedan suplir alguna omisión ó descuido involuntario.

112. Estas prescripciones son comunes á las iglesias seculares y á las de los regulares. Éstos, además, se hallan sujetos á otras leyes más estrechas, como puede verse en la citada Const. de Urbano VIII é Inocencio XI, § 20-22.

113. En cuanto á los sacerdotes particulares, no tienen mandado por ley positiva el llevar registro especial de las Misas manuales que los fieles les encargan y de los días en que las han celebrado por sí ó por otros, y, por consiguiente, tampoco tienen obligación de presentarlo á la visita del Ordinario (1). Pero salta á la vista la conveniencia de que cada cual lleve su registro particular en que anote distintamente las obligaciones recibidas, el día en que las recibió, el estipendio que se le señaló, las condiciones de intención, día, hora, etc., que se le impusieron. Así evitará dudas, descuidos y el peligro de que algunas Misas queden sin ser celebradas, cosa que bien pudiera suceder en caso de muerte repentina, en que, si no está ya anotado, no se puede avisar la falta del cumplimiento de tales obligaciones.

Y tal podrá ser el descuido en anotar las obligaciones recibidas, etc, que él por sí solo constituya pecado grave.

JUAN B. FERRERES.

(*Concluirá.*)

---

(1) En algunas diócesis procedióse antiguamente con tal rigor en esta materia, que á los sacerdotes particulares se les exigía que entregaran al colector de Misas de la respectiva parroquia todas las obligaciones de Misas, con los correspondientes estipendios, quedando éste encargado de hacer la distribución de las intenciones recibidas, aunque con recomendación de que fuera preferido el sacerdote á quien el fiel había dado el encargo. Véase lo que se dispone en el sínodo diocesano de Valencia del año 1566, ses. 2, cap. 3: «Ut Missarum votivarum celebratio possit cum aequitate omnibus esse communis, ac ne piae eorum voluntates, qui Missas celebrari faciunt, defraudentur, statuimus, Missas omnes votivas á Beneficiatis omnibus, Substitutis, et aliis, qui in ipsa Ecclesia solent sacra facere, ac iis etiam omnibus, qui eleemosynarias patinas circumferunt, sub excommunicationis poena ipsi Rationali esse manifestandas, qui eas in libro describat, et celebrari faciat, aliqua tamen illius ratione habita, cui primum demandatae fuerint. Cfr. *Aguirre*, Collectio maxima Concil., etc., vol. 5, pág. 469 (Romae, 1755).

EXAMEN DE LIBROS

L'Afrique chrétienne, par Dom H. Leclercq.—París, Lecoffre, 1904. Dos tomos en 8.º de XLIV-435 y 380 páginas, 7 francos.

Sin pretender dar á la historia el primer lugar entre las ciencias humanas, como algunos han imaginado, todas las personas inteligentes reconocen de buena gana la importancia de su estudio, no sólo porque de algunos años acá es la historia uno de los ramos más cultivados del saber, sino también por las utilísimas lecciones que encierra.

Los aficionados á la historia eclesiástica hallarán en la obra que les damos hoy á conocer, un libro de lectura sólida, instructiva y amena. Trátase de una Iglesia particular que, habiendo llegado en los primeros siglos del Cristianismo al apogeo de su grandeza, desapareció del mapa eclesiástico en el siglo VIII, sin apenas dejar rastro de sí.

El África cristiana, cuya historia nos traza de mano maestra Dom H. Leclercq, abraza las tierras que Diocleciano dividió en las provincias Bisacena, Tripolitana, Proconsular, Numidia y las tres Mauretanias, Cesariana, Sitifiana y Tingitana. No es posible resumir en pocas páginas lo mucho y bueno que contienen los dos volúmenes de Leclercq. Me esforzaré, sin embargo, para dar á los lectores de Razón y Fe alguna idea de ello.

Después de la «Introducción», en que el autor expone el objeto de la obra y el método que se propone seguir, dedica los cinco capítulos de la primera parte á los «Preliminares de la historia». Contiene el primer capítulo una interesante descripción geográfico-étnica del teatro de los hechos; estudia con particular atención el tipo «africano», resultado de la mezcla de las tres razas italiana, fenicia y berberisca, verdadero retrato de la naturaleza de la tierra que habita, carácter fuerte y violento que, alternativamente se arroja con furor al trabajo y acción y se abandona todo entero á la inacción y desidia. En el capítulo segundo enumera las fuentes de donde hay que sacar la historia de la Iglesia africana, á saber: la epigrafía, reunida principalmente en el *Corpus inscriptionum latinarum*; la paleografía ó monumentos escritos antiguos, que comprende las obras de los Padres, las colecciones canónicas, los escritos litúrgicos y los manuscritos bíblicos; finalmente, los monumentos arqueológicos, que se van desenterrando en gran número en lo que fué el África cristiana. El capítulo tercero nos da á conocer los orígenes de la Iglesia africana. Probablemente penetró el Cristianismo en África por medio de los judíos, muy numerosos en aquella tierra. Reuníanse los cristianos á los principios, no en catacumbas, como en Roma y otras partes, sino en las *areae* ó cementerios, situados fuera de las ciudades y á cielo descubierto, aunque es probable que ten-

drían otros refugios para tiempos de persecución. En el capítulo cuarto expone el autor cómo se introdujeron las fiestas del domingo, de la Pascua y otras; comprueba la existencia de períodos privilegiados y días de estación, del culto de los mártires y de la jerarquía eclesiástica. Finalmente, en el capítulo quinto nos da á conocer qué lenguas ó dialectos principales se usaban en África: en el siglo II se hablaba comúnmente el griego en Cartago, aunque no tanto como el latín; de los otros lenguajes, el más usado era el púnico.

La segunda parte de la obra es la principal, pues contiene propiamente «la Historia» de la Iglesia africana, que el autor narra en nueve capítulos verdaderamente magistrales, que abrazan más de dos terceras partes del tomo primero y todo el tomo segundo de la obra, prescindiendo de los apéndices.

La primera figura que se nos presenta á la vista es Tertuliano, quien con su *Apologeticum* abre una nueva era para el Cristianismo, tomando la ofensiva, en vez de quedarse á la defensiva, como hicieron sus predecesores en la apología. Por desgracia, se apartó con su impetuoso y no dominado carácter de la prudente regla dada por las autoridades eclesiásticas para el tiempo de la persecución, que vale más huir que apostatar, sosteniendo el absurdo que es preferible renegar de la fe en medio de los suplicios que salvar la vida con la fuga, y víctima de su celo feroz por el rigor de la disciplina, cae en la herejía montanista. Á la época de Tertuliano pertenece el martirio de los santos Perpetua, Felicitas y sus compañeros, cuyo encantador relato ha tenido el autor el buen acierto de dar á sus lectores por extenso.

El grande Obispo de Cartago, San Cipriano, vió en nueve años de pontificado dos fieras persecuciones: la de Decio y la de Valeriano. Hubo apóstatas y mártires en gran número. En la primera persecución creyó San Cipriano deber suyo el esconderse; pero continuó gobernando su Iglesia desde su ignorado rincón. Cuando, acabada la persecución, vuelve á Cartago en el verano de 251, la peste hace estragos en la ciudad y el Santo prodigios de caridad y celo. Nos haríamos interminables si quisiéramos aunque no fuese más que resumir lo muy interesante que ha reunido el autor acerca de los *libelli* de perdón que otorgaban los confesores á los lapsos arrepentidos, de los cismas de Felicísimo y Novaciano y de la famosa cuestión del bautismo de los herejes. Tal vez es este el capítulo que el autor ha trabajado con más entusiasmo y amor por su héroe mártir. «Lo que dejó en pos de sí al desaparecer de la escena era la Iglesia de África, salida de dos persecuciones, de dos herejías y de innumerables miserias más fuerte, más prudente y más santa que antes era.»

El capítulo tercero interrumpe la historia de los acontecimientos para ponernos en contacto con las ideas y costumbres de las personas; vida sobrenatural intensa, uso continuo y general de la Biblia, gusto por la administración que aprenden de la Iglesia romana, cuidado en archivar docu-

mentos, culto de los mártires, abusos que á veces se introducen, celebración de la Eucaristía, etc., etc. Una de las ideas más trascendentales y nuevas que el Cristianismo trajo al mundo es que delante del único verdadero Dios que adoramos no hay diferencia de naciones. El autor expone detenidamente este punto, y aunque tal vez no convengamos con él en todo, la diferencia, sin duda, sería mayor en el modo de hablar que en el de pensar.

Á la muerte de Mausurio, Obispo de Cartago, que ya en vida fué acusado, aunque falsamente, de haber entregado los libros sagrados durante la persecución, fué elegido para sucederle el diácono Ceciliano, su más íntimo consejero. Los enemigos de ambos, dirigidos por Donato, Obispo de Casas-Negras, en Numidia, y por la española Lucila, nombraron á Mayorino favorito de ésta. Así comenzó el donatismo, del cual trata el autor en el capítulo cuarto. Este cisma debe su nombre, no al Obispo de Casas-Negras, sino á Donato *el Grande*, sucesor de Mayorino en la intrusión de Cartago. El cisma donatista se convirtió pronto en partido político rebelde, haciéndose reo de toda clase de excesos; pero apretado por el brazo eclesiástico en los Concilios y por el seglar con las armas, fué casi reducido á la impotencia; de modo que el año 349 pudo el Obispo Grato, sucesor de Ceciliano, proclamar en el Concilio de Cartago que Dios había restituído la unidad á la Iglesia de África. En tiempo de Juliano *el Apóstata* vuelve la secta á levantar cabeza; pero haciendo en tiempo de Valentiniano causa común con el rebelde Firmo, es destrozado, juntamente con éste, por la mano de hierro de Teodosio, enviado de Valentiniano y padre del futuro Emperador del mismo nombre (año 372).

El tomo primero termina con un apéndice sobre las inscripciones y el modo de servirse de ellas como de fuentes históricas, trabajo tanto más interesante, cuanto hasta ahora han sido aquéllas menos explotadas que otras clases de documentos.

Abarca el tomo segundo la historia de la Iglesia africana desde el pontificado de San Agustín hasta que los árabes dieron el golpe de gracia á una cristiandad que, aunque no hubiese dado al mundo más que aquel Padre y Doctor incomparable, sería merecedora de la gratitud de todos los siglos.

Después que en el capítulo quinto, primero de este segundo tomo, ha visto el lector el estado del África cristiana en el siglo IV, nos presenta el autor á la vista, en el capítulo sexto, la colosal figura del Obispo de Hipona, cuyo genio sin igual no sólo domina en la Iglesia de África, sino que con las respuestas á las consultas que de todas partes le hacen y con los escritos que espontáneamente brotan de su pluma, según lo exigen las circunstancias, extiende su influjo á la Iglesia universal y á todos los tiempos. Tuvo polémicas principalmente con donatistas, maniqueos y pelagianos.

Su obra más importante es, sin disputa, *La ciudad de Dios*, emprendida, como es sabido, con ocasión de la toma de Roma por Alarico, y que decide

la victoria en favor del Cristianismo. ¡Cuán apenado se siente el espíritu al ver que las ambiciones políticas é intrigas de palacio van preparando la ruina de tan floreciente Iglesia!

Los vándalos, llamados por Bonifacio, Conde de África, atraviesan el estrecho de Gibraltar en número, por lo menos, de 50.000. Por espacio de un siglo (429-533) hacen sufrir varias persecuciones á los católicos, algunas veces con ferocidad é impudencia sectarias, hasta que enervados los mismos bárbaros con el contacto de la civilización corrompida de África, reinando en Cartago el usurpador Gelimer y en Constantinopla Justiniano, Belisario, lugarteniente del último y el mejor guerrero de su tiempo, pone término á la dominación vandálica en la victoria de Tricamaro, á mediados de Diciembre del año 533.

Con la dominación de Justiniano se abre para la Iglesia africana y para todo el país una nueva era de prosperidad. Justiniano reconstruye ciudades y templos, reorganiza la propiedad rural y fomenta el comercio; al mismo tiempo favorece á los católicos y reprime á toda clase de herejes, que con sus excesos y desórdenes se habían acreditado de enemigos de Dios y de los hombres, de la Iglesia y del Estado. Lástima que el Emperador se metió á teólogo, y con la condenación de «los tres capítulos» sembró la discordia en la cristiandad, tocándole al África no pequeña parte de la confusión que siempre acompaña á las disensiones religiosas.

Renacen las esperanzas con el advenimiento de Justino II; pero atacado éste por los Suevos, Lombardos y Persas, apenas puede consagrar al África una pequeña parte de sus atenciones. Asóciase en el gobierno á Tiberio Constantino; es Genadio nombrado general del ejército africano y mantiene cordiales relaciones con San Gregorio Magno: el África vuelve á gustar los bienes de una prosperidad relativa. Continúa ésta durante la primera mitad del siglo VII; mas «no era sino el resplandor fugitivo de una luz que se apaga».

Hacia los años de 649 penetra el monotelismo en África por medio de los herejes fugitivos del Egipto, invadido por los árabes, y aunque es verdad que aquel error no hizo muchos prosélitos en la Iglesia africana, el saber que en él habían caído los Emperadores bizantinos, y que éstos usaban grandes violencias con los Papas, acabó de enajenar al pueblo de la corte. El imperio estaba ya tan decrépito y débil, que apenas ofreció resistencia digna de consideración á las diferentes invasiones que los árabes hacían en el África después de apoderados ya del Egipto. La hora del desastre final había llegado. Cartago fué definitivamente ocupada por los árabes el año 698. Á los pocos años no quedaban más que ruinas del Catolicismo en una tierra que dió al mundo un San Agustín.

Siguen las «Conclusiones» que saca el autor de la historia de la Iglesia africana, ó sea una serie de atinadas reflexiones acerca de las causas que produjeron la ruina de la raza y su Iglesia. Se fija de un modo particular en el carácter de la nación, que tiende siempre, no sólo á la independencia

absoluta de todo gobierno extraño, sino también á un aislamiento tal, que esparcidas las fuerzas naturales y abundantes con que podría contar para aquel noble fin, todos sus esfuerzos acaban por contribuir á su propia destrucción.

Ponen fin al segundo tomo una tabla cronológica y un resumen de los desastres que impidieron el desarrollo de la raza africana y de su Iglesia.

Tal es á grandes rasgos, muy incompleto y mal trazado, el compendio de la obra que nos ocupa. Antes de terminar nos hemos de permitir algunas observaciones, que esperamos no quitarán á nuestros lectores la estima que del libro, como de obra histórica, habrán sin duda concebido.

Tratándose de una institución sobrenatural, como es la Iglesia católica, de la cual formaba parte la Iglesia africana, hubiéramos deseado alguna vez que el autor hubiera usado sin rebozo un lenguaje más expresamente católico. Así, por ejemplo, falta, á nuestro pobre entender, en la página XXXIX de la «Introducción» una palabrita para indicar que la gracia era el principal sostén de los mártires, no sea que, contra la mente del autor, atribuyan algunos lectores el sufrimiento del martirio en los africanos á la dureza de carácter. Después de contar las proezas de San Cipriano durante la peste de Cartago del año 252 (t. I, pág. 197), lo que había, si algo había, de reminiscencias estoicas en la conducta y doctrina del Santo, era tan insignificante, comparado con lo que había de cristianismo, que bien podía dejarse como cantidad despreciable. Al narrar la discusión pública entre San Agustín y el maniqueo Fortunato, ¿por qué decir solamente que éste quedó sin palabra, gracias á la mayor habilidad é instrucción del adversario, sin decir cosa de la verdad que éste defendía?

Quizás en estos y otros puntos haya usado el autor este lenguaje en obsequio de aquellos espíritus de quienes habla en la «Introducción», páginas XIX y XX, que, habiendo perdido la fe, buscan en las enseñanzas de la historia el conocimiento de su propio fin. Creemos que este sería un pobre obsequio, y que así como el racionalista y el protestante escriben la historia, consciente ó inconscientemente, en protestante y racionalista, así debe el católico escribirla conscientemente en católico, como lo es nuestro autor.

Arturo Codina.

Colección de documentos para el estudio de Aragón.—Tomo I. Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I desde 1034 hasta 1063 años. Transcripción, prólogo y notas de Eduardo Ibarra y Rodríguez, catedrático de Historia en la Universidad de Zaragoza.—En 4.°, páginas 282. Zaragoza, en la oficina tipográfica de Andrés Uriarte, 1904.

Con este volumen su autor, actual director de la *Revista de Aragón*, acomete la empresa de publicar la colección de documentos inéditos, en su mayor parte, con expresión y fiel transcripción de sus mejores fuentes, que servirán de ilustración á la historia de aquel antiguo reino.

De los 150 documentos, que el presente volumen exhibe por orden cronológico y que pertenecen al reinado de Ramiro I, 130 son inéditos. Precede al texto el resumen de su contenido y la indicación de la fuente que la sirve de ejemplar, y lo esclarecen notas explicativas donde se declaran ó apuntan las demás fuentes, y se resuelven las dificultades de mayor bulto que pueden ocurrir. Los copiosos y exactos índices de nombres de personas y de localidades acomódanse á la pauta seguida por D. Vicente Vignau en el *Indice de los documentos del monasterio de Sahagún* (Madrid, 1874) y por Dom Mario Férotin en el *Recueil des chartes de l'abbaye de Silos* (París, 1897), que tanto facilitan los adelantos históricos y geográficos y se prestan á determinados estudios de investigación erudita. No es menos recomendable el Índice de procedencias ó de manuscritos y libros que ha consultado el autor; el cual se propone sacar á luz, en tomos sucesivos, los documentos pertenecientes á los reinados de Sancho Ramírez, Pedro I, Alfonso I y Ramiro II, y adicionar á toda esta colección un *Glosario*, que de seguro será muy estimado por los estudiosos del origen y desarrollo de las lenguas neolatinas, y en particular del habla aragonesa.

Advierte, por fin, el Sr. Ibarra que los textos referentes á concilios y á bulas pontificias de los tiempos que comprende su referido trabajo desde Ramiro I hasta la unión del reino de Aragón al condado de Barcelona, están reservados para un tomo especial que prepara D. Juan Muneva Puyol, catedrático de Derecho canónico en la Universidad de Zaragoza.

Tan modesto como sabio y diligente, el Sr. Ibarra manifiesta que completará, por vía de apéndices, la colección de documentos que ha reunido, conforme se vayan descubriendo en adelante y durante el decurso de su publicación, y solicita para ello las indicaciones y advertencias de sus doctos lectores que quieran contribuir al intento de que la obra resulte tan libre de imperfecciones como fuere posible.

Atentos á esta invitación, plácenos hacer un reparo que afecta á la distribución cronológica de algunos documentos expuestos por el presente volumen. Más de una vez, cuando el texto primitivo ú original no se tiene á mano y cabe que las fechas estén viciadas por defecto de copia, sirve de resguardo y verificación el día de la semana, si el documento lo expresa. Á esta norma puede y debe ajustarse el documento CXI de la *Colección*, que se intitula «Trasumpto de varias donaciones hechas por Ramiro I al monasterio Asanense, y promesa de donarle el castillo de Graus; hecha en la era 1101». Sobre él nota el Sr. Ibarra lo siguiente (págs. 183 y 184):

«Este pergamino no es original, ni siquiera copia antigua, pues la letra parece ser del siglo XIV.

En la fecha hay notoria equivocación: la era 1063 da el año 1025, en el cual no reinaba aún Ramiro I, sino su padre Sancho *el Mayor*.

En el documento promete Ramiro I dar el castillo de Graus al monasterio Asanense si cae en su poder; y como en el año 1063 estaba sitiando este castillo cuando fué muerto por el ejército enemigo, es de pensar que el copista copió era por año, y el documento corresponde al año 1063, que da aproximadamente la era 1101.»

La fecha del documento expresa el lunes 22 de Mayo: *Facta hac carta donationis in mense madio XI calendas iuniarum, die II feria, era LXIII.*

Si recurrimos al año 1063, cuya letra dominical fué E, no sale bien el día de la semana marcado por el documento, porque el día 22 de Mayo de aquel año no cayó en lunes, sino en jueves. Pero si hacemos una corrección ligerísima del error que sobrado, á menudo, afea las copias embrollando la historia, se obtendrá la era MLX˘III, donde la X con su rasguillo equivale á 40. La era resultante es 1093, ó el año 1055, cuya letra dominical es A, y cuyo día 22 de Mayo efectivamente fué lunes.

Además, á la firma del Rey se allega inmediatamente la de la reina Inés: Ego Ranimirus rex cum coniuge mea agne *hanc cartulam presentem manus nostras afirmamus.* La Reina con este nombre comparece tan solamente otras dos escrituras (LXII y LXIII) de toda la *Colección*, fechadas en Uncastillo á 10 de Octubre de 1054; fecha indubitable, porque ambos documentos hacen constar que en 1.° de Septiembre de aquel año y en la célebre batalla de Atapuerca fué muerto el rey de Navarra D. García, y tuvo por sucesor á su hijo D. Sancho (1).

El nombre del Obispo de Aragón D. García, que en los tres documentos figura, demuestra igualmente que el que discutimos no puede atribuirse al año 1063, porque, según aparece de la *Colección*, aquel Obispo sigue nombrándose (doc. LXXXVIII) hasta el año 1057; pero en adelante, á partir del lunes 3 de Agosto de 1058 (doc. LXXXIX), comparece su inmediato sucesor el Obispo D. Sancho.

Ni debe ser óbice en contra de la reducción cronológica (lunes 22 de Mayo de 1055) que hacemos, la cláusula (2) referente al proyecto que abrigaba D. Ramiro I de conquistar la fortaleza de Graus. Dozy ha demostrado (3) que D. Ramiro I no murió durante el asedio de aquella plaza fuerte, sino que fué gravemente herido en aquel paraje por mano del moro Saádada; que abdicó en su hijo D. Sancho, y que falleció en jueves 8 de Mayo de 1063. Habiéndose expedido nuestro documento en lunes 22 de Mayo, claro está que si le atribuimos el año 1063, tropezamos, no solamente con el anacronismo del día de la semana, sino también con el de suponer vivo el monarca que diez y seis días antes había fallecido. Mas ello no impide creer que ya en 1055 meditaba el Rey la empresa que tan cara le costó ocho años después.

F.ª Fita.

---

(1) «In hoc anno occisus fuit rex Garsea in Ataporca die kalendas septembris, Ibidem ordinatus fuit Sancius filius suus rex in Pampilona.»

(2) «Et si deus per suam sanctam misericordiam dederit mihi castrum de gradus, concedo sancto victoriano.» *Colección*, pág. 182.

(3) *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen Age.* Tomo II (3.ª edición, págs. 242-245). París-Leide, 1881.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Jahrbuch der Naturwischenschaften. Anuario de Ciencias Naturales, 1903-1904, por el Dr. Max Wildermann. — Friburgo, 1904. En 8.º, XII + 518 páginas, con 41 grabados. Precio, 6 marcos.

Verdadera enciclopedia, que pone al corriente de todos los novísimos adelantos realizados por las modernas ciencias, es el volumen que por 19.ª vez publica la casa Herder, de Friburgo. Las Ciencias Físicas y Químicas, las Exactas y Naturales en sus distintos ramos, la Antropología, Medicina, Fisiología, las Ciencias sociales y las Industrias presentan ordenadamente á los ojos del lector sus más preciados adelantos. El catálogo necrológico, que al fin se pone, da compendiosa noticia de los finados, y el índice de personas y cosas facilita el hallazgo de cuanto en el volumen se comprende. El estar en lengua y caracteres alemanes constituye un grave inconveniente para nuestros lectores que no posean la lengua de Germania.

L. N.

Geistliche Übungen des heil. Ignatius von Loyola Stifters der G. J. Aus dem spanichem Originaltext ins Deutsche übersetzt. Mit Anmerkungen und Erklärungen des R. P. Johann Roothaan, fr. General der G. J. Aus dem Lateinischen. Von. Rudolf Handmann, S. J.—Regensburg, 1904.

Útil es para los buenos católicos, sacerdotes y religiosos de lengua alemana leer en ella los Ejercicios espirituales de nuestro santo Padre, fielmente traducidos del castellano, y es de crecida ventaja la compañía en que van de las admirables notas y observaciones del R. P. Roothaan. Motivo también de legítimo gusto para nosotros los españoles es semejante tributo de amor y veneración á nuestra lengua y á nuestro Santo. Quiera él mismo que todo redunde en lo que fué siempre el blasón de todas sus heroicas empresas, en la mayor gloria de Dios.

Lecturas católicas. *Pontificado de León XIII*, por el Sac. Mariano Canglini.—Escuela tipográfica y librería salesiana, Barcelona, Sarriá, Julio-Agosto, 1904; 266 páginas en 16.º

Cuando anda tan desbordada la propaganda protestante, impía, racionalista, libertaria y pornográfica, merecen aplauso por su constancia los Padres Salesianos, que llevan once años publicando folletos populares mensualmente. El que corresponde á Julio y Agosto último es la *Vida y Pontificado de Su Santidad León XIII*, figura que será siempre de amable recuerdo para los obreros por su Encíclica *Rerum novarum.* Ya que tanto y tanto se les dice á los pobres que Jesucristo es su enemigo, repitamos nosotros una y mil veces que su misión en la tierra fué evangelizar á los pobres.

Almanaque de la Familia cristiana para el año de 1905. Año XVI.

Recomendamos el año pasado como católico y piadoso este almanaque y repetimos ahora la recomendación. No es sólo un almanaque, es, además, un folleto de actualidad católica, escrito con el mejor deseo de popularizar las efemérides más culminantes de la historia del día.

J. M. A.

Biblioteca Carmelitana. Suma espiritual de San Juan de la Cruz, por un Carmelita descalzo. Con las licencias de la Orden y censura eclesiástica.—Burgos, imprenta de *El Monte Carmelo*, 1904. Un volumen en 8.º de 280 páginas de nutrida lectura, 1,50 pesetas.

En estos tiempos de naturalismo materialista, que parece corromper la misma atmósfera en que respiramos, es menester mayor esmero en preservarse puro y sano, aspirando los aires vitales del espíritu, procurando, en lo posible, vivir en una atmósfera sobrenatural. Para lograrlo sirve mucho la lectura de

libros piadosos, sobre todo si están llenos de doctrina ascética y mística, expuesta con santa unción de caridad. Tal es la obra que hoy eficazmente recomendamos á todos los fieles. Con razón se llama *Suma espiritual de San Juan de la Cruz*, pues, como dice el sabio director de *El Monte Carmelo* en el instructivo prólogo de la obra, es un resumen ó como meollo de sus escritos (del Príncipe de la escuela mística San Juan de la Cruz), para que los que no puedan leer sus admirables libros, tengan á la mano un compendio completo y una colección escogida de máximas y sentencias, que pueden aplicarse á las condiciones y ejercicios de la vida espiritual de cada uno.

El orden seguido en este libro hace que sea un verdadero tratado de vida espiritual y una especie de curso místico. Al principio de cada capítulo se ponen algunas ligeras nociones sobre la materia que se va á tratar, y la exposición de la doctrina está formada con sentencias literalmente sacadas de los libros del místico Doctor, y todas cuidadosamente escogidas, clasificadas y agrupadas de tal modo que, á la vez que se sujetan á un plan sencillo y natural, que es el mismo orden de virtudes que establece Santo Tomás, dan idea suficiente del sistema místico de las obras todas de San Juan de la Cruz.

El P. Didón, de la Orden de los Hermanos Predicadores. *Jesucristo*, traducción del francés por un Religioso de la misma Orden, con las debidas licencias. Tomo II. —Vergara, tipografía de *El Santísimo Rosario*, 1904.

Con este volumen se termina la hermosa traducción, recomendada ya en el tomo anterior de Razón y Fe, de la obra más notable del P. Didón, *Jesucristo*. Comprende los libros IV y V *las grandes luchas en Jerusalén* (desde la partida de Galilea hasta el último viaje de Jesucristo de Jericó á Betania) y *Muerte y hechos póstumos de Jesús* (desde su entrada triunfal en Jerusalén hasta la Ascensión á los cielos).

Los veintidós apéndices con que se concluye este tomo tratan puntos muy interesantes y de gran importancia, sobre todo para los que se dedican á estudios exegéticos de la Biblia. Agradecemos á los PP. Dominicos de *El Santísimo Rosario* su buena obra, y deseamos tenga el éxito feliz que se merece.

Bibliotheca Sanctorum Patrum Theologiae tironibus et universo clero accommodata. Series prima. Patres Apostolici. Volumen IV. *Clementis Romani Epistolae de Virginitate, Hermae Pastor* (Visiones, Mandata). —Romae apud Directionem.... Via dei Crescenzi, 13-15. MC MIV. Un tomo de páginas 175.

Prosigue el sabio profesor del Seminario Pontificio de San Apolinar, doctor Vizzini, su tarea meritísima en la edición de los Santos Padres. Este tomo comprende las cartas atribuídas á San Clemente Romano sobre la Virginidad, y que el editor, en sus prolegómenos, juzga ser de un autor de Siria ó de la Palestina en el siglo III ó principio del IV; contiene, además, en griego y en latín, las *Visiones* y *Mandatos* de la obra célebre de Herman *el Pastor.* Los prolegómenos (páginas 5-56) son notables por su vasta y sólida erudición; la bibliografía es copiosísima.

La autonomía universitaria y la vida de fray Luis de León (Fe de erratas al «Estudio biográfico-crítico de Fr. Luis de León» que escribió el P. Blanco), por el R. Padre Fr. Luis G. Alonso Getino, profesor de Teología de San Esteban de Salamanca (con licencia eclesiástica).—Salamanca, establecimiento tipográfico de *El Noticiero Salmantino*, 1904. Un tomo en 4.º menor de III-173 páginas, 2,50 pesetas en el convento de San Esteban y librería del Amo (Madrid).

Con motivo de la polémica que sostuvo en diversas publicaciones el P. Getino, O. P., con el P. Blanco y el Padre Muiños, escritores en *La Ciudad de Dios*, sobre ciertas afirmaciones del P. Blanco en su *Estudio biográfico-crítico de Fr. Luis de León*, se ha creído obligado «á exhibir al público ilustrado preciosos documentos hallados en el polvo de los archivos». Y en efecto; los documentos que presenta en los 31 párrafos ó capítulos de la obra son numerosos y esclarecen el asunto. Advierte, sin embargo, el discreto autor (pág. 11) «que no hay en ellos cosa que envilezca al P. Fr. Luis de León, aunque algunas noticias no le sean tan favorables como hasta aquí se

ha dicho»; en cambio, se dan otras nuevas y gloriosas para otros eminentes varones.

Sobre la autonomía de la Universidad, sus ventajas y los abusos á que se prestaba, se sacan noticias interesantes en varios de los documentos aquí publicados. El docto y diligente autor reprende con justicia el excesivo monopolio de la Universidad (pág. 125) y habla (página 126 y siguientes) de la enseñanza que pretendían dar los Jesuítas en términos que agradecemos.

Todo el opúsculo será grato á los aficionados á archivos y es recomendable á los amantes de documentos históricos en general.

P. V.

Saint Irenée (IIᵉ siècle), par M. ALBERT DUFOURCQ, docteur es letres, professeur-adjoint à l'Université de Bordeaux. 1 vol. in-12 de la collection LES SAINTS.—Prix: 2 fr. Librairie Victor Lecoffre, 90, rue Bonaparte, Paris.

San Ireneo, Obispo de Lyon en el segundo siglo de nuestra era, discípulo de San Policarpo, que lo fué á su vez de San Juan Evangelista, nos suministra uno de los primeros y más sólidos eslabones de la cadena no interrumpida de la tradición católica. Asiático transportado á las Galias, salvó, como dice Dufourcq, la integridad y pureza del Evangelio de las manipulaciones y mixturas del helenismo. Él combate victoriosamente la herejía de los gnósticos, ataja y conjura los cismas, inicia la interpretación bíblica, explica y completa la tradición de las Iglesias apostólicas, y especialmente de la Romana, con tanta mayor autoridad, cuanto sus conocimientos en las ciencias y monumentos de la literatura griega eran más acabados. Tal es el interesante argumento que se desarrolla en el presente libro. Es muy de alabar el empeño del autor por poner de relieve y en toda su grandiosidad la profunda doctrina de este santo Padre, á quien cabe la gloria de haber sentado, en cierto modo, los cimientos de la teología cristiana.

R. M. V.

Anuario de electricidad para 1904, por RICARDO YESARES BLANCO. — Bailly-Baillière é Hijos, Madrid. En 8.º, páginas 442-30.

En cuatro partes se divide el *Anuario:* la primera, ó año eléctrico, comprende 93 páginas, en las que expone el autor algunos trabajos científicos, inventos y principales aplicaciones más recientes, bajo los epígrafes de «El alumbrado eléctrico, Pilas y acumuladores, Telégrafos y teléfonos, Electrolisis y metalurgia eléctrica, Aplicaciones de la electricidad á los caminos de hierro, Aparatos de medida y tracción eléctrica». Como narración de los hechos es interesante esta parte, porque da idea de lo más saliente en cada ramo; pero la necesidad de condensar la materia, tal vez deja algún punto menos completo y algo obscuro para muchas de las personas que pueden manejar provechosamente este libro por las copiosas y escogidas materias que forman las otras tres partes de la obra. La segunda, que abarca hasta la página 210, contiene la legislación, privilegios, aranceles de aduanas y tarifas de ferrocarriles para el transporte de los carbones minerales; la tercera, hasta la página 300, es una acertada recopilación de conocimientos y fórmulas, cálculos y tablas de gran utilidad al electricista, y, finalmente, la cuarta parte puede ser un poderoso auxiliar en muchas ocasiones, por lo bien ordenadas que están las direcciones de los electrotécnicos nacionales y extranjeros residentes en España; instaladores, fabricantes y comisionistas de aparatos eléctricos; poblaciones que carecen de alumbrado eléctrico y centrales de luz y tracción eléctrica.

No dudamos que será este año el *Anuario* tan bien acogido como se merece y lo fué en años anteriores.

El radio y las nuevas radiaciones, por A. BERGET, traducido al español por E. Navarro Beltrán del Río. — Bailly-Baillière é Hijos, plaza de Santa Ana, 10, Madrid. En 8.º, 136 páginas.

Es una obra de vulgarización científica, en la que su autor se ha propuesto «exponer, con la claridad que le ha sido posible, por qué camino se ha llegado al descubrimiento de las nuevas radiaciones, lo que de esto se sabe en la ac-

tualidad y lo que puede esperarse para el porvenir». En el lenguaje ha querido abstenerse «de todo ropaje literario y de toda frase pomposa», porque el interés de la obra está en las propiedades mismas del nuevo cuerpo, «en la grandeza del objeto, sin que sean necesarios ornamentos superfluos» para hacer su lectura amena y atractiva aun á los más ajenos de los estudios científicos. Y ciertamente es así, que apenas sabrá el lector interrumpir la lectura de este pequeño libro, llevado de la novedad de la materia, tan copiosa y claramente expuesta por el autor en los 10 capítulos que comprende la obra. Y son: I. Nociones preliminares —II. El radio y sus propiedades. — III. Los descubrimientos de Henry Becquerel.—IV. Descubrimiento del radio. Los trabajos del matrimonio Curie.—V. Propiedades del radio. Propiedades eléctricas de las radiaciones. Desprendimiento de calor.—VI. Complejidad de las radiaciones del radio. Las tres especies de rayos. —VII. La radioactividad inducida y la emanación. Comunicación de las propiedades del radio á los cuerpos que se hallan próximos. — VIII. Acción del radio sobre los organismos vivientes.—IX. Los rayos N. — X. Origen de la energía del radio. Aplicaciones del radio. En la exposición de estos capítulos faltará aquel ropaje literario que quiso omitir el autor, pero no falta, á lo que entendemos, ni la selección y buena gracia, ni tampoco en algunos puntos cierta dosis de imaginación, tal vez para herir más la del lector, que ya se sentiría sobradamente cautivo ante la sencilla narración de los hechos, sin que corriera el peligro que ciertas frases pueden acarrear, haciéndole creer nos encontramos ante fenómenos poco menos que milagrosos ó sobrenaturales. Por esto cae muy bien el capítulo XI, añadido por el traductor, donde critica esa tendencia de mirar las cosas por la parte que pueden tener de estupendo y misterioso, y no mejor por la más sencilla y conforme con las verdades adquiridas, como ya lo aconsejaba Mr. E. Solvay en una comunicación á la Academia de Ciencias, y que copia el traductor, juntamente con algunas experiencias de M. Villard, Van Aubel y otros físicos, para completar el capítulo de la *emanación*, que quedara en el texto algo imcompleto. Con esto nada ha perdido la obra del Dr. Berget, que, entre varios estudios sobre el radio, ha sido preferida por el traductor «porque es muy completa y accesible al mayor número de lectores, dado su acertado carácter de vulgarización científica».

J. A.

ACCIÓN SOCIAL. (Véase el número anterior.)
ABBÉ PETERS. *Avaux-le-Château ou l'Œuvre d'un Curé de Campagne.*

No hay mal que por bien no venga, dice el refrán, y lo mismo puede repetir el Sr. Peters. Este celoso párroco de Avaux no sabía qué cosa fuese un sindicato. Al principio de su ministerio se le cayó de las manos el *Manual* de Durand para la fundación de cajas rurales; hablábale lengua extraña. La filoxera fué el principio de las obras sociales que fundó. Con ocasión de remediar ese mal que devastaba las viñas de su parroquia, oyó las alabanzas del sindicato, puso manos á la obra y fundó algunas instituciones de que no tiene ahora por qué arrepentirse.

PIERRE SYLVESTRE. *Le Catholicisme social pratique à Bergame (Italie).*

Más amplio que los límites de una parroquia rural es el campo de experiencia de la diócesis de Bérgamo. Hasta ahora la cosecha no puede ser más próspera; obreros, artesanos, agricultores llevan las manos llenas. Si se quiere saber qué clase de semilla da tales cosechas, hay que leer las 34 páginas del opúsculo, que hacen desfilar ante nuestros ojos una multitud de obras, unas de propaganda y otras económicas y sociales, cuyo centro y cumbre es el *Banco popular.*

G. DE SAINT-AUBERT. *Les retraites ouvrières.*

Más de sesenta proyectos de ley sobre pensiones obreras se han presentado á las Cámaras francesas desde veinticinco años acá. Analizados uno por uno, era por demás pesado y engorroso; por lo cual el Sr. Saint-Aubert resume de tal modo en pocas páginas lo principal, dis-

tribuyendo la materia en cierto número de capítulos, enteramente distintos unos de otros por evitar repeticiones, indicando las dificultades más graves y las mejores soluciones propuestas por los legisladores franceses, que se puede seguir metódicamente el inmenso esfuerzo legislativo de los últimos veinte años del pasado siglo y primeros del actual. El autor se propuso ser claro, metódico, imparcial, y á fe que lo ha conseguido.

N. N.

Epítome de Historia de España, por D. PEDRO CARRO RODRÍGUEZ, catedrático del Seminario de Astorga.

Mientras gima nuestra juventud bajo el peso de la desgracia de tener que meter en la cabeza en espacio de pocos meses toda la historia de España, además de otras cosas, merecen bien de la patria los que con buen criterio, orden y claridad se esfuerzan por relatar los hechos más culminantes de nuestra historia en un razonable volumen, cuyas páginas puedan aprenderse en tan reducido tiempo. Tal es la empresa que, á nuestro pobre parecer, ha llevado á término el Sr. Carro, cuya obra, por otra parte, no es una árida narración de los hechos, sino una interesante exposición histórica de las vicisitudes por que ha pasado nuestra España, con indicación de las causas que más influyeron en las grandes catástrofes y en los grandes triunfos de nuestra raza. El amor patrio no le quita al Sr. Carro la imparcialidad necesaria al buen historiador. Esperamos que la obra será bien acogida de profesores y discípulos de historia. En una segunda edición podrán desaparecer algunas inexactitudes, como el llamar sólo venerable al B. M. Juan de Ávila (pág. 221). Tampoco sabemos dónde consta que los teólogos jesuítas Molina y Sánchez estuvieran en el Concilio de Trento.

A. C.

ABBÉ GIBIER. Conférences aux hommes. — *Le Catholicisme dans les Temps Modernes.* Tome premier: *Ses resistences.* Deuxième édition. — Paris, P. Lethielleux, libraire-editeur, 10, rue Cassette, 10. Un volumen en 8.º de 595 páginas.

Si se desea pasar ratos deliciosos y descubrir claramente puntos históricos qué con harta frecuencia aparecen envueltos en sombras y tinieblas, tómese en las manos el libro de conferencias que en la iglesia de San Paterno, de Orleans predicó el insigne abate monsieur Carlos Gibier. Advierte el esclarecido autor en el prólogo que se decidió á publicarlo vencido de los ruegos é importunaciones de algunos amigos, y con la esperanza de que produciría fruto en los lectores; y á la verdad que los consejeros de M. Gibier se han acreditado de buen gusto, y el ilustre sacerdote no quedará burlado ni defraudado en sus nobles aspiraciones.

Trata el primer tomo que examinamos de las resistencias tenaces que venció y arrolló la Iglesia en el desbocado é irreligioso siglo XIX. Tres cosas resaltan en él estrechamente ligadas entre sí y que son el blanco de su estudio: 1.ª El Concordato entre Francia y el Pontífice. 2.ª Los acontecimientos sombríos y funestos que cuartearon el edificio social; y 3.ª La raíz de ellos, ó sea las perversas doctrinas que inficionaron el ambiente moral de la pasada centuria.

En 16 conferencias se estudian los preliminares, las negociaciones, el contenido y resultado del Concordato, sin que se olvide tocar nada que entrañe importancia ó interés. Sigue luego la segunda parte, que encierra 17 conferencias, en las que se hace desfilar ante los ojos del lector los sucesos histórico-religiosos más notables acaecidos desde Pío VII hasta Pío IX; la consagración, sueños, caída de Napoleón; el retorno de Pío VII á la Ciudad Eterna; las revoluciones francesas y romana; el estado del Catolicismo durante el pontificado de Gregorio XVI en diversas naciones europeas, y, finalmente, las manifestaciones doctrinales de Pío IX y sus relaciones con diferentes gobiernos. Consta la tercera parte de una serie de 25 conferencias, que ponen de manifiesto las tres fuentes de los errores modernos (protestantismo, revolución, Alemania); los desvaríos en el orden religioso (ensayos de nuevos cultos, indiferencia, separación de la Iglesia y del Estado); las doctrinas perniciosas en el campo filosófico (racionalismo, naturalismo, ateísmo y escepticismo); las ideas falsas destructoras del hogar doméstico (despoblación, divorcio, escuela neutra):

las extravagancias políticas y sociales que vician los pueblos, y como remedio y antemural á ese diluvio de males, las verdades de la Encíclica *Mirari vos*, del Syllabus y Concilio Vaticano.

Al acabar de leer las 578 páginas de esta obra queda uno tan sabroso, que le dan ganas de comenzar nuevamente su lectura. No es que deslumbre el autor por su copiosa ciencia y erudición, pues apenas sale de los linderos de la historia eclesiástica contemporánea; pero sabe aprovecharse tan hábilmente de sus materiales, y los escoge con tanta discreción y oportunidad, que forma bellísimos cuadros llenos de luz, de colorido é interés, en los que aparecen retratos hermosamente dibujados en dos pinceladas y de un parecido innegable (págs. 40, 86, 285, 298, 328, 337, 526, etc.). Admiran también y encantan la claridad, método y lógico encadenamiento, así de las distintas partes que constituyen el libro, como de las que componen cada conferencia en particular. Hállanse además sembradas éstas de observaciones juiciosas, atinadas, sagaces (págs. 4, 105, 106, 116, 233, 453, etc.), de comparaciones naturales y espontáneas (págs. 16, 60, 81, 378, 393, etc.), de brillantes contrastes é imágenes valientes (págs. 44, 337, 365, etc.), de citas muy del caso é ideas delicadas (págs. 199, 357, 360, 369, 434, etc.), envuelto todo ello en un estilo castizo, diáfano, transparente, y en los pliegues de una prudencia exquisita. Aunque todas las conferencias nos parecen en general bien pensadas, pero descuellan y campean por su concepción, estructura y rasgos felices, las intituladas: ¿Qué será del Concordato en lo porvenir? Caída de Napoleón, El Catolicismo en Francia (2.º), La Masonería, El Racionalismo y Ateísmo.

Haríasenos increíble, á no atestiguarlo el abate Gibier, que varios de estos lindos y breves discursos se escribieron en veinte minutos y que tuvieron que interrumpirse hasta 23 veces. Acaso á este desasosiego é intranquilidad se deba el que se hayan deslizado algunos defectos, aunque no de mucha monta, que hemos observado. Ante todo, resiéntense las conferencias de las dos faltas características de este linaje de oratoria: de tener poco tinte y color religioso, desterrándose adrede lo que huele á Escritura, Padres y Teología, y de dar escasa cabida á los afectos del corazón, absorbiéndolo todo el razonamiento. A ley de buen orleanista, no pierde ocasión de manifestar sus simpatías á las enseñanzas y persona de Mons. Dupanloup (conf. 21, 3.ª parte), cuyas opiniones, no siempre exactas y limpias de todo resabio peligroso, encubre con el manto de la disculpa ó, mejor aún, de la razón. También nos atrevemos á afirmar, estribando en las memorias de Lareveillere Lepoux, que éste ni fué, como supone el distinguido autor (pág. 373), el fundador de la secta de los teofilántropos, ni asistió jamás á sus reuniones (pág. 29).

Haciendo el resumen y tanteo de lo que llevamos dicho, fácilmente comprenderá el lector que nuestro parecer es que el libro de las conferencias del abate Carlos Gibier merece alto aprecio y que se le relea y estudie.

A. PÉREZ.

Manual Litúrgico, ó sea breve exposición de las sagradas ceremonias que han de observarse en el santo sacrificio de la Misa, así privada como solemne, en la exposición del Santísimo Sacramento, en las funciones más principales de entre año, en la administración de los santos sacramentos, bendiciones, etc., del Ritual romano, y en la santa pastoral visita. Va también un apéndice en el cual se trata de los oficios del patrón del lugar, etc., por el presbítero D. JOAQUÍN SOLÁNS..... Nona edición.—Barcelona, imprenta de Subirana hermanos, calle de la Puertaferrisa, núm. 14. Dos tomos en 8.º de 767 y 603 páginas respectivamente, 7 pesetas.

Confirmando plenamente los justos elogios tributados á esta utilísima obra en el tomo II, páginas 108 y 109 de RAZÓN Y FE, añadiremos, á propósito de esta nueva edición, que indudablemente supera, y no poco, á las anteriores, como se echa de ver al cotejarla con la octava. Y lo primero que sorprende agradablemente al abrir el libro es la importante mejora que con feliz acuerdo ha introducido el autor en la novena edición, repitiendo al frente de cada página, con cifras más visibles que las de la paginación, los números correspondientes al texto de dichas páginas, con lo cual se

facilita notablemente la consulta de un libro al cual con tanta frecuencia han de acudir los ministros sagrados para la solución de las dudas que se ofrecen en la sagrada liturgia. A esta mejora, que pertenece á la parte material, hay que añadir otras referentes á la parte substancial del texto, en el cual resalta la esmerada diligencia con que el autor ha ido retocando y perfeccionando su obra en muchos puntos, ya dándonos íntegro el texto de varios decretos que en las anteriores ediciones sólo se indicaban compendiosamente, ya acomodando la parte preceptiva ó didáctica á los recientes decretos de las Sagradas Congregaciones, ya refundiendo varios pasajes susceptibles de mayor orden y claridad, ya, finalmente, enriqueciendo el Manual con nuevos documentos y con un tercer apéndice, que contiene el «Motu proprio» y demás novísimos documentos de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X sobre la música sagrada. Ya que la brevedad de una reseña bibliográfica no nos permita notar todas las modificaciones y mejoras de esta edición, permítasenos siquiera apuntar algunas. Así, por ejemplo, en las páginas 41-49, números 45-47 del tomo I, se hallará refundida y ampliada la doctrina referente á los oratorios. En la pág. 64, un párrafo añadido sobre el altar de la reserva y los asientos destinados al ayuntamiento en las iglesias. En la página 75, una nueva respuesta de la Sagrada Congregación tocante á la luz eléctrica en los templos (6 Marzo 1902). Página 77, concesión á algunos misioneros de infieles de celebrar con cáliz de estaño cuya copa no esté dorada. Página 103, ampliaciones sobre la concesión de celebrar con ornamentos azules en las fiestas y misas votivas de la Inmaculada. Páginas 164-165, la nota 242 sobre la genuflexión del sacerdote revestido al pasar por delante de otros altares en que se celebra, se da refundida al fin de la obra. En el tomo II, página 117, número 379, se añade en la nota el decreto de la S. Congregación sobre no omitir la bendición del fuego y del cirio pascual en las iglesias de religiosos. Página 122, núm. 396, se añade una nota modificando lo enseñado en las ediciones anteriores sobre la manera de colocarse los ministros del altar en el canto del *Exultet*. Página 191, núm. 516, más sobre el color de la estola para dar la sagrada Comunión. Página 239, número 537, ampliaciones sobre los entierros *in aliena ecclesia*, etc. Estas y otras muchas adiciones, que pueden verse en las páginas 284, 296, 565, 587, etc., del tomo I, y en las páginas 262, 379, 383, 453, etc., del tomo II, son una prueba convincente de lo mucho que aventaja la última edición del *Manual Litúrgico* á las anteriores. No dudamos, pues, en recomendarla al clero hispanoamericano, que con tanto aplauso ha recibido ésta y las demás obras litúrgicas del egregio maestro de ceremonias de la santa iglesia Catedral de la Seo de Urgel.

F. C.

Pietas Sacerdotalis erga Immaculatam Conceptionem Beatissimae Virginis Mariae. Fasciculus precum, meditationum et documentorum, quae collegit P. HENRICUS WATRIGANT, S. J.—Romae-Tornaci, 1904. Typis Soc. S. Joann. Evang. In 16.º, XVI-332 págs.

Entre tantos libros como la piedad filial y ardiente cariño hacia la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María edita este año felicísimo para toda suerte de personas, faltaba uno destinado á la clase más digna de la Iglesia, y el opúsculo del P. Watrigant ha venido á llenar cumplidamente este vacío. Su título dice en compendio su contenido. Su plan es completo. Como *dogmático*, lo encabezan las Bulas de Pío IX y Pío X. Como *litúrgico*, multitud de preces y oficios relativos á la Concepción Inmaculada lo enriquecen. Como *ascético*, contiene meditaciones y prácticas escogidas; y, lo que más es, el mes de Diciembre, consagrado á María Inmaculada, donde el autor reune copiosísimas y dulcísimas sentencias de los Santos y Doctores de la Iglesia, que constituyen á la vez manantial inagotable para la lectura y predicación. Como *parenético*, trata diferentes puntos y planes de panegíricos ó pláticas.

En resumen: el presente librito es pequeño en volumen, pero de mucho meollo. Es compilación, pero acertadísima y de mucho mérito.

L. N.

CRÓNICA CIENTÍFICA

HISTORIA NATURAL

Creemos interpretar el gusto general de nuestros lectores exponiendo sucintamente en esta revista científica la crónica de los principales acontecimientos que en Historia Natural se van realizando, los descubrimientos que se hacen, los acuerdos que se toman, las revistas y obras que se publican. No les infundiremos cansancio con largas disquisiciones teóricas, pero sí procuraremos tenerles al corriente, con el favor de Dios, de lo que se llama el actual movimiento científico en general, y en particular de lo que atañe al de nuestra patria en este ramo de Historia Natural.

Y para entrar en materia sin más dilaciones, séanos lícito exponer brevísimamente el desarrollo que ha tomado en estos últimos años el estudio de las Ciencias Naturales.

Sucesos generales (1890-1904).—En el período, no sólo de actividad, mas aun diré de efervescencia científica, que en todo el orbe se ha observado durante el último siglo y especialmente en estos quince ó veinte postreros años, no podían quedarse rezagadas las Ciencias Naturales, que tan colosal incremento y enérgico impulso recibieron desde el siglo de Buffón y de Linneo. Así es que en todas las naciones cultas se han multiplicado prodigiosamente las obras de Historia Natural, llegando hasta las capas ínfimas del pueblo la divulgación de los conocimientos históricos naturales, de tal manera, que los términos de *microbio*, *bacteria*, *inoculación*, *paludismo* y otros semejantes, con otras mil nociones que pudieran parecer patrimonio exclusivo de los sabios, se han hecho ya del dominio público.

El número de los estudiosos ha crecido rápidamente, y como consecuencia natural, se han fundado doquiera nuevas sociedades que, adunando los esfuerzos individuales, consiguiesen más grandes y rápidos resultados. Su movimiento ha conmovido á las ya fundadas de antiguo, las cuales habían caído, tal vez, en un estado de languidez y marasmo parecido al sueño ó anemia, vecina de la muerte, y, merced al nuevo impulso recibido, cual si despertasen de un letargo y sintiesen circular por sus venas más ardiente sangre, han reanudado sus interrumpidos trabajos; han dado al público, sin interrupción, sus escritos; han continuado regularmente sus sesiones con inusitada asistencia de socios.

Hemos de confesar, y esta vez sin vergüenza y sonrojo, que no se ha quedado dormida nuestra España, antes ha sentido el calor general y ha entrado en el movimiento de las más cultas naciones; y á la vez que han ido desapareciendo de la escena los grandes naturalistas que llenaron con

la fama de su nombre el siglo XIX, levantábanse en su lugar jóvenes entusiastas, de mérito escaso todavía, mas de floridas y segurísimas esperanzas.

Los mismos Poderes públicos se han sentido interesados y han protegido, por lo menos, los estudios que se llevaban á cabo por particulares ó corporaciones, cuando no han procurado tomar parte muy activa en el movimiento, como lo ha hecho el príncipe de Mónaco, y en menor escala el rey de Portugal D. Carlos.

Han contribuído no poco al adelantamiento científico los Congresos internacionales que vienen celebrándose desde algunos años. En el presente de 1904 se han tenido el biológico en Tolosa de Francia, y el zoológico en Suiza de Berna. Al primero asistió nuestro español D. Santiago Ramón y Cajal, quien presentó un escrito sobre su método de coloración de las preparaciones microscópicas. Del segundo sabemos que estuvo animadísimo con la asistencia de 400 socios venidos de todas las partes del mundo. Sus trabajos aparecerán en una Memoria que se publica á raíz del Congreso, y de que oportunamente daremos cuenta á nuestros lectores.

ESPAÑA.—Durante muchos años gran parte del trabajo científico ha estado concentrado en la *Sociedad Española de Historia Natural.* Fundada en 1872 por unos pocos catedráticos y otras personas amigas del saber, ha venido desarrollándose hasta el presente, merced á los esfuerzos individuales y al producto que daba la cuota anual de los socios, fijada en 15 pesetas. Por espacio de treinta y dos años ha publicado anualmente un tomo, muy estimable por su contenido, dividido en Actas y Memorias, á cuya labor han contribuído, no sólo naturalistas nacionales, mas también extranjeros, que los cuenta, y no pocos, en el número de los socios. Al comenzar este siglo ha demostrado vitalidad desusada, y, obtenida la protección real en 1902 y una respetable subvención del Estado, ha ennoblecido su nombre con el dictado de *Real* y dividido sus publicaciones en dos series: el *Boletín*, que sale á luz pública todos los meses, excepto los de Agosto y Septiembre, que se consideran de vacaciones, destinándolos los naturalistas á excursiones ó trabajos de campo y á la celebración de los Congresos, y las *Memorias*, que aparecen sin tiempo fijo señalado, á medida que se presenten y puedan imprimirse. El *Boletín* comprende trabajos breves, á manera de artículos ó comunicaciones, acompañados ó no de grabados y láminas, y las Memorias necesariamente otros de mayor extensión y que versan sobre un punto de estudio determinado.

Enumerar aquí, ó tan sólo indicar someramente los asuntos que se han tratado en las publicaciones de la Real Sociedad Española de Historia Natural, sería tarea larga y enojosa. Bástenos al presente decir que buena parte del resultado de la expedición oficial de exploración á las posesiones españolas del río Muni en África ha visto ya la luz pública en diferentes Memorias.

Por mantener relaciones de cambio con más de cien publicaciones y por-

que diversos sabios extranjeros, nombrados socios correspondientes, le han enviado las suyas en precioso donativo, su Biblioteca, actualmente establecida en el Museo Antropológico, llamado también del Dr. Velasco, es, sin duda, de las mejores de España, y en su género única, aventajándola tan sólo, al menos en obras de gran precio, la del Museo Nacional, sito en el edificio de Biblioteca y Museos Nacionales.

Á Barcelona débese la gloria de haberse fundado el año 1901 la novel sociedad apellidada *Institució Catalana d'Historia Natural*, la cual, nacida de modestísimos principios y no osando apenas alternar con las sociedades sabias, ha ido levantando su vuelo hasta hacerse respetable y estimable á los sabios extranjeros. Dado el entusiasmo que anima á los socios, creemos que su vida no será efímera, como la de otras sociedades semejantes que en la misma ciudad se han fundado en los años anteriores y en el último que ha expirado. Su espíritu, netamente católico, lo muestra en su frente con el lema tomado de la Constitución *De Fide* del Concilio Vaticano: «Nulla unquam inter fidem et rationem vera dissensio esse potest.» «Entre la fe y la razón jamás puede existir verdadera discordia.»

El estar escrito en catalán la mayor parte del *Boletín* que publica todos los meses, excepto los de Julio, Agosto y Septiembre, y lo crecido de la cuota de los socios residentes en Barcelona (24 pesetas, siendo 10 para los de fuera), creemos que será algún obstáculo para que prospere, tan rápidamente como debiera, la mencionada institución, digna de toda protección y estima.

Si bien el fin y blanco principal de los socios es estudiar los seres naturales de Cataluña; varios de los trabajos publicados en el *Boletín* son de interés general para los naturalistas nacionales y extranjeros. El disponer de local propio (Paradís, 10, 2.°), donde está instalada la biblioteca y el museo, ha de contribuir no poco á la formación científica de los jóvenes de Barcelona.

Exenta de los referidos inconvenientes, y con igual espíritu católico, se fundó en la culta ciudad de Zaragoza la *Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales* el 2 de Enero de 1902, aniversario de la aparición de la Santísima Virgen á Santiago, comenzando su vida bajo los celestes auspicios de la Virgen del Pilar. Desde luego se presentó modesta, sí, pero respetable, así por el número de socios como por la calidad de muchos de ellos, ya catedráticos de centros docentes oficiales, ya naturalistas de conocido renombre.

En los tres años que cuenta de existencia ha ido en aumento progresivo y publicado tres volúmenes de su *Boletín*, que sale todos los meses, excepto los de Agosto y Septiembre, adornado con frecuentes grabados y láminas, así en negro como de color. Unas 50 ó más sociedades sabias la honran con el cambio de sus publicaciones, y varios naturalistas extranjeros con las lucubraciones de su pluma.

La variedad de sus escritos, el que en la crónica científica da sucinta cuenta de lo más notable que pueda interesar á los socios ó suscriptores (la cuota de los primeros es de 7 pesetas anuales y de 8 la de los segundos),

y su espíritu sano, purgado de todo sospechoso resabio; la hacen muy recomendable á cuantos se interesen por el adelantamiento de las Ciencias Naturales en España.

De mayor importancia, sin duda, que las dos últimas son las academias oficiales de Madrid y Barcelona, apellidadas la primera *Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, y la segunda *Real Academia de Ciencias y Artes.* Si bien su atención preferente se dirige á otros ramos del saber no menos importantes, publican con frecuencia escritos de gran valer, ya en forma de Memorias, como la de Barcelona, ya en la de volúmenes la de Madrid, de la cual bastará citar las obras malacológicas del Dr. Hidalgo, ya conocidas de nuestros lectores (1). Recientemente, desde Abril de este año, la Real Academia de Ciencias de Madrid ha comenzado, ó mejor dicho proseguido, la publicación, muchos años interrumpida, de su *Revista.* Los números que van ya publicados están á la altura de una corporación doctísima, si bien no todos los trabajos llevan la firma de académicos.

Gloria del cuerpo de Ingenieros de Minas es la *Comisión del Mapa geológico de España*, cuyas publicaciones, por espacio de seis lustros, han levantado muy alto el nombre de la ciencia geológica española. Los nombres de Fernández de Castro, Vilanova, Mallada, Palacios, Cortázar, Gonzalo Tarín, Puig y Larraz, Azpeitia, Schulz, Egozcue, Vidal, Lozano, Prado, Adán de Yarza, con otros ajenos al cuerpo, como Macpherson, Almera, Calderón y Bofill, acaso más conocidos y estimados en el extranjero que en España, forman una legión de geólogos que honran á nuestra patria. La modestia de algunos todavía vivos, con quienes me unen lazos de amistad que me honran sobradamente, habrá de sufrir con que se estampe su nombre en estas líneas, mas ha de sacrificarse en aras de la verdad y de la historia.

Aunque escasos en número, y no siempre de gran valer, publícanse libros ó folletos de Ciencias Naturales, mereciendo citarse entre los primeros, además de la *Botánica* del Dr. Risueño (2), la obra de Bolívar y Calderón, titulada *Nuevos elementos de Historia Natural*, publicada en 1900, síntesis de los actuales conocimientos en Ciencias Naturales. El dar ó suponer por ciertas algunas hipótesis que entremezcla ó cita, y su espíritu de velado materialismo, quitan bastante, á nuestro parecer, á su valor científico.

Además, multitud de revistas, ora profesionales, como de Ingeniería, Medicina y Farmacia; ora puramente mercantiles y recreativas, publican de vez en cuando algún artículo original, no debiendo omitirse en esta cuenta Razón y Fe y la agustiniana *Ciudad de Dios*, á la par que periódicos, algunos nada recomendables, pretenden ilustrar sus columnas con rasgos de Historia Natural, de ordinario obra de la tijera ó de la criba.

(1) Véase Razón y Fe, Noviembre de 1901 y Febrero de 1904.
(2) Razón y Fe, Agosto de 1904.

Creo que será del gusto de mis lectores ver aquí, en resumen, las especies ó formas nuevas para la ciencia que se han descrito en España durante el año 1904, que ciertamente ha sido de los más fecundos en resultados científicos.

El Sr. Pau de Segorbe ha descrito la planta fanerógama *Rubus Merinoi*, que dedicó al P. Merino, S. J. Del mismo grupo de plantas describe el *Echium vulnerans* el dicho P. Merino (Bol. Soc. Arag. de C. Nat.), y el señor Lazaro la *Biscutella elicrocensis* (Rev. R. Acad. de Ciencias).

En Vertebrados, el Sr. Cabrera Latorre describe los murciélagos *Rhinolophus phasma, carpetanus y ferrum-equinum obscurus*, subsp. nov., los *Vespertilio serotinus insularis*, subsp. nov., *Boscai* y *ochromixtus*, el *Pipistrellus pipistrellus mediterraneus*, subsp. nov., y el *Myotis Escalerai* (Mem. R. Soc. Esp. Hist. Nat.), con el lirón *Eliomys hortualis;* y el Sr. Soler la *Perdix melanocephala* (Butlleti Inst. Cat. Hist. Nat.).

En Moluscos, el Sr. González Hidalgo da nombre á las dos especies de Filipinas *Ricinula Lischkei* y *Latiaxis Kieneri* (Rev. R. Acad. C.).

En Articulados ha habido inusitada efervescencia. El Sr. Bolívar ilustra con multitud de descripciones y cuadros dicotómicos los Ortópteros Pirgomórfidos de diferentes regiones extranjeras (Bol. R. Soc. Esp. C. Nat.).— El Sr. García Valera estudia y describe algunos Hemípteros del África española, y lo mismo hace el Sr. Schouteden, de Bélgica. Las formas descritas por el primero son: *Acanthaspis* (*Plynus*) *Breddini*, *Phonergates* (*Clopophora*) *nuptura*, *Phonoctonus elegans*, *Heteropinus discretus*, *Santosia finitima*, *Cleptria Escalerai*, *Mastigonomus Bolivari*, *Harpagochoris Bergrothi*, *affinis*, *Merceti* y *suspectus;* las del segundo: *Ponsila Escalerai*, *Brachyplatys rubromaculatus*, *Montandoniella* (gen. nov.) *femorata*, *Lerida Bolivari*, *Brachyrhamphus Haglundi*, *Bergrothina* (gen. nov.) *camerunensis*, *Aspavia Escalerai* y *Stenozygum Valerai*.—Los Himenópteros se ven descritos por el abate G. V. Bertoumieu (el *Catadelphus Dusmeti*), el Sr. Dusmet (*Alastor Merceti*) y el Sr. García Mercet (*Cleptes nigrita*, *Holopyga gloriosa*, F. var. *intermedia*, *Hedychridium auriventre*, *minutum* F. var., *melanogaster*, *dubium*, *Chrysis succincta* L. var. *ignifacies* y var. *alicantina*, *Chrysis* (*Tetrachysis*) *Escalerai* y *Chrysis Hexachrysis Dusmeti* (Bol. y Mem. R. Soc. Esp. Hist. Nat.). Y el que estas líneas escribe ha descrito, además de varios Ortópteros del Himalaya y Mindanao, los siguientes insectos de España: Ortópteros: *Cuculligera capuccina* y *flexuosa*, Serv. var. *azurea*, *Ephippiger pantingana* y *Platystolus obvius*. Neurópteros: *Chrysopa vulgaris*, Schn. var. *radialis*, *nigricostata*, Brau. var. *marginata*, *cosmeta* y *ventralis*, Curt. var. *pullata* (Bol. Soc. Arag. C. Nat.), *Myrmeleon arenarius*, nom. nov. y *ochreatus* (Butll. Inst. Cat. H. Nat.); y tiene en prensa actualmente la descripción de otra *Chrysopa*, que, por haberla cogido en Montserrat y como recuerdo del año jubilar de la definición dogmática de la Concepción Inmaculada de María, se complace en dedicársela con el nombre de *mariana*.

Finalmente, en la monografía de los *Zabrus* (Coleópteros) de la península ibérica, obra que ha resultado póstuma por fallecimiento reciente de su autor D. Serafín de Uhagón, una de las mejores glorias de la Entomología española, se describen las especies *vasconicus* y *humeralis* (Mem. Soc. Esp. H. Nat.).

Portugal. — No ha ido en zaga de su hermana mayor la nación portuguesa en lo que se refiere al estudio de Ciencias Naturales. Además de diferentes trabajos que publican las revistas *O Instituto*, *Portugalia* y otras análogas, debemos mencionar los de una sociedad exclusivamente botánica, idea planteada no pocas veces, pero jamás arraigada en nuestra patria. Dicha sociedad publica regularmente un *Boletim da Sociedade Broteriana*, bien acreditado de tiempo entre las revistas similares, cuyo actual director, el Dr. Henriques, de Coimbra, es propuesto para presidente de la Academia Internacional de Geografía botánica, honor que sólo se concede á eminencias de la bella ciencia.

Casi exclusivamente dirigida por un particular, Augusto Nobre, sigue publicándose hace años, con grande aceptación, la revista *Annaes de Sciencias Naturaes*, de Foz do Douro (Porto), con predominio de estudios zoológicos, debidos á las veces á plumas extranjeras.

Recientemente, el año 1902, los profesores del Colegio de San Fiel acometieron la gigantesca empresa de fundar otra revista de Ciencias Naturales, que apellidaron *Broteria*, en memoria del botánico lusitano Brotero; la la cual, desde el primer número de su aparición, con multitud de trabajos originales de gran mérito, ilustrados á las veces con láminas de extremada perfección, se mostró dignísima de profesores consumados en la ciencia y de una nación verdaderamente culta. La acogida, no sólo benévola, mas también honrosa, que le han dispensado otras sociedades sabias, afianzan su vida y le prometen días de ventura y gloria.

Francia. — Abreviaremos en adelante lo posible nuestra reseña, á fin de no ser tan molestos á nuestros lectores, sobre todo siendo de menor interés lo que fuera de nuestra patria se realiza, y, por otra parte, tanto y tan vario, que se necesitarían muchas páginas para cada nación si quisiésemos detenernos en cada una de ellas al tenor de lo que hemos hecho en nuestra península. Porque las sociedades de Historia Natural en la vecina república pululan en tan gran número, que no hay ramo de esta ciencia que no cuente con una ó varias, ni apenas región ó departamento que no las tenga, y, en general, muy florecientes. Las hay universales para toda la nación, como las Sociedades Geológica, Botánica, Entomológica, Prehistórica (fundada este año) de Francia, y otras con títulos locales ó regionales, como la del Oeste, la de Normandía, la Linneana de Burdeos, la francesa de Toulouse y otras innumerables, amén de infinidad de revistas científicas dirigidas por particulares, como *Le Naturaliste* y *La*

Feuille des Jeûnes Naturalistes de Paris, la *Miscellanea Entomologica de Narbona*, etc., etc.

Con tanta multitud de medios de publicación, y dada la fácil pluma que poseen los franceses, compréndese sin esfuerzo lo enorme de la labor científica que se desarrolla en la nación vecina.

La *Academia de Ciencias* de París, emporio del saber internacional, viene á reasumir en sí los diversos materiales que le aportan sabios nacionales y extranjeros. Y con los premios de cuantiosas sumas que anualmente otorga, estimula prodigiosamente las ansias del saber y las investigaciones teóricas y prácticas.

No será ajeno de mi propósito, ya que la parte oficial de Francia se despeña por la pendiente de la impiedad, consignar que la ciencia, por el contrario, se empeña en mostrarse clerical no pocas veces, viéndose con frecuencia los mejores y más estimados premios de la Academia de Ciencias en manos de sacerdotes y religiosos. Baste citar los nombres del P. Belón, eminencia en el estudio de los Coleópteros; del P. de Joannis, sin rival en el de los Lepidópteros, especialmente los llamados micros por su diminuto tamaño; del P. Pantel, laureado por sus investigaciones biológicas y microscópicas; del abate Kieffer, de fama universal entre los Himenopterólogos y sin segundo entre los Cecidiólogos; del abate Hue, príncipe de los Liquenólogos; del abate Léveillé, secretario perpetuo de la Academia Internacional de Geografía botánica, honrado recientemente con el título de Capellán de honor por sus vastísimos conocimientos botánicos, y otros cien que no menciono, por evitar prolijidad, y que sostienen ante el mundo el nombre científico de Francia.

ITALIA.—Poco diremos al presente de esta nación, no ciertamente porque no tenga méritos muy bastantes para nuestras loas, sino precisamente por ser en muchos puntos del movimiento científico parecida á Francia, bien que superior en algunos á la misma.

Reservando para otra ocasión el particularizar algunos sucesos dignos de nuestra atención, sólo recordaremos al presente alguno que otro que honra no poco á aquel país. Uno es la fundación de una *Sociedad Médica Católica*, con la bendición del Soberano Pontífice, y otro las investigaciones oceanográficas llevadas á cabo por los Sres. Thoulet y Sonerwein, bajo los auspicios de S. A. el Príncipe de Mónaco. Recientemente en España vimos al Dr. Terracciano, quien visitaba los herbarios de nuestra nación á fin de poder hacer la monografía que prepara del género *Gagea* (plantas liliáceas), de que halló 14 especies en la Península ibérica, siendo así que hasta el presente sólo se habían citado cinco. Con esta ocasión citaré la *Rivista Critica del Genere Gossypium*, que el año pasado imprimió en Portici el doctor Angelo Aliotta.

ALEMANIA.—Como si esta nación se bastase á sí misma en los estudios

de Historia Natural, en ella encontramos lo más completo y lo más variado en publicaciones de esta índole. Y al hablar de Alemania, incluiré en mi reseña á AUSTRIA y SUIZA, muy parecidas en carácter y mérito á la nación del Rin. En estas naciones hay que buscar los más renombrados naturalistas que han especializado su atención en un ramo circunscrito de la ciencia. Innumerables revistas, sociedades, academias, museos y otros centros científicos son el órgano y á la par el estímulo con que se desarrollan los estudios de la naturaleza.

Por no citar otros trabajos de empresa gigantesca, sólo haremos mención de dos publicaciones, ambas de Berlín, capaces de tener ocupado un ejército de los más sabios naturalistas. La una es *Das Tierreich* ó revisión de de todos los animales, cuyas diferentes secciones están encargadas á especialistas, y la otra *Das Pflanzenreich* ó revisión de plantas de todo el globo, bajo la dirección del Dr. Engler.

Si no dominase el fanatismo á algunos profesores de Alemania, nada perdería la ciencia y ganaría no poco la seriedad de la discusión é investigaciones.

BÉLGICA.—Esta católica nación que en industria y actividad va á la cabeza de todas, no es inferior á cualquiera en el desenvolvimiento científico. La obra *Genera Insectorum*, editada por P. Witsman, puede ser de ello abonado testimonio. La Universidad de Lovaina, centro de información científica sin rival, donde han trabajado una pléyade de sabios que después se han esparcido por el mundo, bastaría para inmortalizarla.

No menos la ilustra la *Sociedad Científica de Bruselas*, de espíritu católico sin reserva, cuyas publicaciones de dos clases, *Actas*, de carácter rigurosamente técnico, y *Revista*, con un tono de vulgarización, dirigido empero á personas regularmente instruídas; están á la altura de las más ilustradas revistas de otras naciones. Las plumas que en ella colaboran son de las más doctas que puedan conocerse. Los nombres de Lapparent, Marqués de Nadaillac, Kirwan, Meunier y tantos otros de primera talla, son demasiado conocidos en el mundo científico para que deba aquí detenerme en sus alabanzas. No holgará decir que á tan docta sociedad, en sus diferentes secciones de ciencias naturales, exactas, físicas, económicas, etc., pertenecen algunas personas de nuestra España, entre las cuales se cuentan quienes regentan cátedras de universidad ó se asientan en la sagrada silla episcopal.

INGLATERRA.—Á pesar del espíritu eminentemente práctico y comercial que anima á los hijos de Albión, no faltan en la Gran Bretaña quienes se dedican á los estudios de las ciencias que venimos reseñando. Especialmente que se glorían los ingleses de poseer en su isla y en los museos múltiples de Londres cuanto de mejor y más raro produce el continente europeo y la vastísima red de sus colonias, ni sufren mendigar al extranjero

sabios que estudien sus tesoros. Y no se contentan con las publicaciones ricas y copiosas de las academias y sociedades que florecen en la metrópoli, antes en el Cabo, en Madrás, en Calcuta, en Australia y en otros sitios de sus colonias tienen centros científicos bien montados, con publicaciones periódicas semejantes á las que en su género publica la vieja Europa. Mas como si no les bastase acumular en los museos de su patria lo que á ella pertenece, hasta de nuestra España se llevan riquísimos ejemplares, viniendo algunos expresamente á recogerlos, como estos últimos años hemos visto á los señores Chapman y Champion, que en diferentes veranos iban recorriendo regiones variadas de nuestra nación para cazar preciados Lepidópteros, el primero, y Coleópteros el segundo.

Como nota cómica ó trágica no dejaré de referir un suceso que ha tenido grande resonancia. El Dr. Bayliss, profesor del London University College, fué acriminado por M. Stephen Coleridge, Secretario de la Liga antiviviseccionista, en la asamblea de ésta, porque había hecho sufrir cruelmente á dos perros sometidos á sus experiencias, según dicho de dos señoras suecas que habían asistido á las mismas. Tratábase de una traqueotomía en que se había empleado la morfina, y este anestésico, al decir de las testigos, resultaba insuficiente. Entablado el juicio y tras larga discusión en que desfiló una respetable serie de testigos, Mr. Coleridge, por calumniador, fué condenado á pagar 50.000 francos en concepto de daños y costas.

Rusia.—Si no fuese tan ajena á la nuestra la lengua de los rusos, más fácil nos fuera enterarnos del alto grado de cultura á que se encuentran los estudios de Historia Natural en el imperio de los Czares. Con sólo pasar la vista por la interminable lista de cambios que tiene la *Société impériale des Naturalistes de Moscou*, que es de las principales revistas rusas que hemos visto y hojeado, se forma aventajada idea de la muchedumbre y seriedad de los trabajos científicos de Rusia. Y lo mismo que Inglaterra, tiene sus centros y publicaciones en sus posesiones de Asia. Es frecuente la impresión de escritos en lengua francesa ó alemana, intercalados con los de lengua rusa, los cuales asimismo van acompañados frecuentemente de traducción ó resumen.

Asia.—Fuera de las posesiones inglesas ó rusas no hay más nación culta que el *Japón* en el extremo Oriente. Aunque los estudios de Historia Natural los realizan generalmente naturalistas del país, la lengua en que los publican suele ser la inglesa.

En las que fueron nuestras colonias, ó islas *Filipinas*, han comenzado los norteamericanos á publicar boletines científicos de los establecimientos de Manila.

América.—Mucho, muchísimo habría que decir de esta región extensísima del globo, cuya cultura científica adelanta diariamente á pasos de gigan-

te. Algo conocen nuestros lectores por lo que aquí mismo se ha dicho del Uruguay en diferentes números de esta revista. El Brasil, la República Argentina y Chile, en la América meridional; México y, sobre todo, los Estados Unidos, en la septentrional, se llevan la primacía de la ciencia.

En esta última nación los estudios de Historia Natural rayan á grande altura, y nada tienen que envidiar á los de sus maestros antiguos de Inglaterra. Nueva York, Filadelfia, Boston y otras de las grandes ciudades de los Estados Unidos son asiento de una ó varias academias ó sociedades particulares de Historia Natural, con sus boletines, memorias y revistas correspondientes, editadas con esmero y nutridas de sabias investigaciones, como pudiéramos desearlas en cualquier nación de Europa.

Pero sobre todo en Wáshigton es donde se realiza la obra más colosal del estudio de Ciencias Naturales. La *Smithsonian Institution*, fundación del archimillonario Smithson, establecida en locales inmensos construídos exprofeso, inunda el mundo de sus cuadernos y libros, *Annual Report*, *Proceedings*, *Miscellaneous*, etc., etc. Baste decir que sólo para corresponder á los cambios que mantienen con otras publicaciones precisa hacer una tirada de 10.000 ejemplares, y que para los gastos de acarreo que importa el cambio internacional de publicaciones, se gastan anualmente más de 25.000 dollars, cantidad cuyo valor se conocerá, si atendemos á que para el mismo fin hay consignada en España la exigua suma de 2.000 pesetas anuales.

Si añadimos que la biblioteca y el museo se aumentan por muchos miles de ejemplares anualmente, y que, el personal encargado de la administración, custodia y estudio, puede constituir un verdadero pueblo; habremos comprendido la obra colosal que la *Smithsonian Institution* viene desarrollando.

Necrología.—No han sido pocos ni poco ilustres los naturalistas que este año ha arrojado á la tumba el golpe implacable de la muerte, de los que sólo mencionaremos algunos. En España, D. Serafín de Uhagón, tan sabio como católico, bajó al sepulcro en Madrid, al mismo tiempo que en Santander fallecía, casi desconocido hasta su muerte fría, D. Augusto G. de Linares, de cuyo entierro civil quísose hacer una sonada manifestación, no tanto de respeto á la presunta ciencia, cuanto de impiedad y ateísmo. Francia pierde al eminente petrógrafo Fernando Fouqué, y Baviera al no menos insigne paleontólogo Carlos Zittel. Poco antes (1903) en Inglaterra había desaparecido de entre los vivientes el tan conocido como poco afortunado transformista y filósofo Heriberto Spencer, y en Alemania el anatómico y citólogo de fama universal Virkow.

Longinos Navás.

NOTICIAS GENERALES

Madrid 20 de Octubre.—20 de Noviembre de 1904.

Roma.—*La Inmaculada.*— Próxima ya la memorable fecha del Jubileo Mariano, y en presencia del movimiento universal y entusiasta con que los pueblos se preparan á celebrarla, la mejor crónica, la única, habría de ser una lista interminable de pueblos, de iglesias, de misiones, de peregrinaciones, de actos, en una palabra, de culto externos, y, á ser posible y preferentemente, internos también de todos y cada uno de los fieles.

Sólo así se daría expresión cabal á la maravillosa realidad.

Las partes principales del programa en Roma se desarrollarán á contar del 26 de Noviembre. El 27 se inaugura la Exposición Mariana en el palacio de Letrán, y el 30 el Congreso en la basílica de los Santos Apóstoles. Además del Patriarca de los griegos melquitas, anúnciase la llegada á Roma de otros varios Patriarcas orientales. Las provincias metropolitanas de los Estados Unidos organizan una peregrinación nacional á Roma.

La Presidencia del Congreso de las Peregrinaciones Marianas de Italia, en cumplimiento de la tercera promesa formulada en el mismo, comenzará el 8 de Diciembre próximo la publicación mensual del periódico *Stella Matutina.* Precio de suscripción anual para Italia, liras 3; extranjero, 3,50. Por lo que conmemora y por los bienes que puede reportar merece el apoyo de directores y congregantes marianos de todas partes.

—En el Congreso Hispano-americano de Barcelona tomarán parte, á lo que se dice, el Emmo. Cardenal Casañas y los Obispos de Jaca, Sión, Solsona y auxiliar de Barcelona. El día 27 es la Comunión general de todos los congresistas en la iglesia de Padres Jesuítas, que da el Cardenal, asistido de los Prelados, y acto seguido la procesión del Jubileo.

—La coronación de la Virgen de los Reyes (Sevilla) revestirá solemnidad extraordinaria. Tendrá lugar el 4 de Diciembre, y precederá un Triduo, en el que predicarán tres señores Obispos.

—De índole diversa, pero gratísima también á la Virgen Inmaculada, ha sido, sin duda, la fiesta celebrada (13 Noviembre) en el colegio de Santo Domingo en Orihuela, dirigido por Padres Jesuítas. La invitación á los antiguos colegiales de venir á celebrar en aquella casa, al calor de los recuerdos de una infancia inocente, la conmemoración del misterio Inmaculado, fué acogida con entusiasmo. Acudieron en gran número, y la fiesta, animada y llena de piedad, dejó en los ánimos de cuantos la presenciaron indeleble recuerdo.

No cabe decir menos del Triduo solemnísimo de las Congregaciones marianas de Valencia en la iglesia del Sagrado Corazón, que presidió el Excmo. Sr. Obispo de Segorbe (11-13 Noviembre). Los periódicos de la capital citada lo celebraron encarecidamente.

—La Comisión ejecutiva de la Asamblea Nacional de la Buena Prensa dirige una circular á los periodistas católicos exponiendo las reglas según las cuales deberá realizarse la consagración solemne de la Prensa Católica á la Inmaculada el 8 de Diciembre. Nada más honroso ni útil que este homenaje, que es, por otra parte, una de las conclusiones de la Asamblea de

Sevilla. ¡Sea este acto, al que con ánimo agradecido nos asociamos, prenda de grandes triunfos contra el error y la inmoralidad!

—*Su Santidad Pío X.*—Celébrase el Consistorio secreto (14 Noviembre), en el que son confirmados los nombramientos de gran número de Prelados. Los de España son los siguientes: Fr. Bernardino Nozaleda, Arzobispo de Valencia; P. Valdés y Noriega, Obispo de Salamanca; Sr. Miranda, de Segovia; Sr. Cadena y Eleta, de Vitoria; Sr. Soto y Mancera, de Badajoz; Sr. Batzán, de Oviedo; Sr. López y Peláez, de Jaca; Sr. D. Julián de Diego y Alcolea, de Astorga; Sr. Ilundain, de Orense.

La alocución del Papa versa principalmente sobre la cuestión religiosa en Francia. Tráela en latín el *Osservatore Romano*. Deplora en ella Pío X las medidas de persecución tan tiránicas, que no se ha respetado ni la imagen del Salvador que presidía los tribunales y centros de enseñanza, ni han podido ser provistas de Prelados las sedes vacantes. Protesta contra la calumnia de que se haya violado el Concordato por parte de la Santa Sede, del que hace brevemente la historia. Demuestra con la fuerza de los hechos el respeto con que ha cumplido siempre la Iglesia la ley concordada y las medidas de violencia cada vez mayores con que, por su parte, se empeñan los Poderes públicos en romper los lazos de amistad y alianza con la Iglesia católica. «Que aun parece quieren afirmar que una república, cual es la de Francia, es de tal condición que no puede mantener relaciones con la religión cristiana.» Reclama su derecho á no confirmar los Obispos propuestos por el Gobierno, así como el de percibir las dotaciones concordatarias que asiste á la Iglesia, aun cuando se rescinda el contrato entre aquélla y el Estado. Termina expresando amor á Francia, y diciendo que espera sin temor los sucesos más amargos que se avecinan.

I

ESPAÑA

Los suplicatorios y el Concordato.—La discusión de los suplicatorios en el Congreso (20-31 Octubre) y la del Convenio con la Santa Sede (3-20 Noviembre) en el Senado han movido sesiones interesantes y ruidosísimas.

El Gobierno, firme en su propósito de no reconocer comprendidas en el acuerdo del 12 de Julio último las causas instruídas á los diputados por delitos cometidos antes de la fecha citada y traídas posteriormente á la Cámara (excepto las dos canceladas por la Cámara en los días subsiguientes al 12), puso todo empeño en que se votase el suplicatorio del Sr. Lerroux, que era el que inmediatamente se debatía. Los jefes de las minorías, con el Presidente de la Cámara, frente al Gobierno, pronunciaron largos discursos, en los cuales se peroró sobre los prestigios del Parlamento y la inmunidad de los diputados.

La actitud obstruccionista de las oposiciones habíase mantenido hasta el 29 de Octubre, en que el Sr. Maura anunció la prórroga indefinida de la sesión hasta que se votase el suplicatorio del Sr. Lerroux. Protestaron entonces á gritos las minorías y siguióse la sesión más escandalosa de nuestro Parlamento.

Habían transcurrido cuarenta horas de sesión cuando el propio Lerroux dió la base de concordia al anunciar en un discurso que él estaba conforme

en que le juzgase el Tribunal Supremo. Insistió el Sr. Maura en que esto mismo sostenía él; entonces se formuló el acuerdo «de que los suplicatorios pendientes no se considerasen incluídos en la amnistía de Julio, y se redactase un proyecto de ley atribuyendo al Tribunal Supremo y al Consejo Supremo de Guerra y Marina, según la índole de los delitos, todos los cometidos por diputados á Cortes». El proyecto de ley fué leído en la Cámara el 7 de Noviembre.

—La discusión del Concordato proporcionó al Gobierno ocasiones de lucimiento; pues no era difícil á la elocuencia del Sr. Maura demostrar, como lo hizo, que su labor concordataria, toda cuanta era, marchaba sobre el *modus vivendi* de los fusionistas, y que no vulneraba en lo más mínimo la soberanía del Poder civil, á la que favorecía más aún que el *modus vivendi*. Decía el Sr. Montero Ríos en su discurso en contra del proyecto: «Nosotros denunciaríamos ese Convenio *si en algún momento atase de manos al Estado* para el cumplimiento de su deber y el ejercicio de su derecho.» Lo que valía tanto como decir que el Convenio en sí mismo no era enajenación de soberanía ni atadura en las manos del Poder civil.

Intervino oportunamente en el debate, á nombre de los demás Prelados senadores, el Excmo. Sr. Menéndez Conde, Obispo de Túy, pronunciando un intencionado discurso, en el que, con serenidad de juicio y rectísimo criterio, el de la verdad católica, rectificó conceptos y rebatió argumentos de los impugnadores del Concordato. Constituye una hermosa defensa de las Órdenes religiosas, que no podrán menos de estarle agradecidas.

—23-27. Asamblea de las Cámaras de Comercio en Barcelona.

—El mismo día, y con solemnidad extraordinaria, se inaugura en la plaza de la Constitución de Zaragoza el monumento á los innumerables mártires de la fe y de la patria. El grupo escultórico es obra del renombrado Querol.

—26. En San Francisco el Grande (Madrid) solemnes funerales por la Princesa, que organiza el Gobierno. Dice la oración fúnebre el excelentísimo Sr. Arzobispo de Sevilla. El bautizo de la nueva Infanta se celebró el 23 en la capilla del palacio de Oriente.

—27. Ya los liberales de ambas ramas se sienten *capacitados* para gobernar. La fórmula de unión, comunicada á los suyos (27 Octubre) por el señor Moret, decía en substancia: «Todos, monteristas y moretistas se comprometen á reconocer y apoyar al Gobierno que pudiera formar la persona á quien S. M. llamare á sus consejos.» Fué del agrado de todos.

—Por real orden es declarado de utilidad pública el Observatorio de Física Cósmica del Ebro (Tortosa).

—29. Según la prensa, se dicta en este día auto de procesamiento contra el capitán Paredes, quedando éste en libertad mediante fianza.

—El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá recomienda á su clero recitar después de la Misa privada la invocación *Cor Jesu sacratissimum, miserere nobis*, recientemente recomendada é indulgenciada por Pío X.

En el *Boletín* diocesano fué inserta asimismo la Instrucción-pastoral sobre el porte exterior del clero, digna de todo aplauso é inspirada, como otras acertadas disposiciones y reformas del Prelado, en el deseo de ver enaltecidas la dignidad y santidad sacerdotales. Exhorta igualmente á la celebración de solemnes fiestas en el mes último del año jubilar.

Centenario de Isabel la Católica.—Anúncianse grandes fiestas en Granada, Cáceres y, sobre, todo en Medina del Campo, donde causa general regocijo la declaración de monumento nacional del histórico castillo de la Mota. El

Estado concede una subvención de 15.000 pesetas al Ayuntamiento de Medina del Campo para los gastos de las fiestas.

—La Real Academia de la Historia celebrará (27 Noviembre) sesión pública, en la que harán el elogio de Isabel I los Sres. Conde de Cedillo y Fernández y González. Los diarios y revistas le vienen dedicando cariñosos recuerdos, y nosotros algo nos hemos ocupado también del asunto en números anteriores, recordando en los dos últimos lo que América debe á España. Pero el movimiento iniciado cuán lejos está de ser nacional. ¡Tanto distan los grandiosos ideales de aquel siglo de oro de esta nuestra edad decadente y bastardeada!

—El 12 de Noviembre enviaba desde el convento de Montesclaros una sentida carta de despedida á sus amados diocesanos el Excmo. Sr. Obispo de León D. Francisco Gómez de Salazar, después de haber sido admitida por la Santa Sede la renuncia de su diócesis.

—14. Después de discutido durante varias sesiones el proyecto del señor Villaverde sobre «saneamiento de la moneda», que no es aceptado por el Gobierno, su autor le da por retirado.

—17. La *Gaceta* publica una real orden del Ministerio de Instrucción pública concediendo franquicia de derechos de Aduanas á los libros que se importan en España procedentes de Suecia, Dinamarca, Países Bajos y Estados Unidos.

—El mismo día hace explosión en la calle de Fernando (Barcelona) una bomba de dinamita, puesta por mano anarquista, de que resultan bastantes heridos y algunos de gravedad.

II

EXTRANJERO

América.—*Política antirreligiosa en el Ecuador.*—Dos proyectos de ley, fracasado el uno (2 de Septiembre) en el Senado, después de haber sido aprobado en tercera lectura en el Congreso (27 de Agosto), sobre «exclaustración de religiosas y expropiación de sus bienes», y el otro suprimiendo el art. 12 de la Constitución de la República, próximo á ser aprobado en ambas Cámaras, si es que ya no lo está, han sido la última y mayor de las calamidades desatadas en los últimos años sobre nación tan castigada. Los Prelados protestaron enérgicamente en un manifiesto (30 de Agosto de 1904), donde se leía, entre otros elocuentes párrafos: «Suprimir el art. 12, que declara el *hecho* de ser católicos, apostólicos, romanos los habitantes del Ecuador y la obligación en que están los Poderes públicos de defender y proteger la religión de los ecuatorianos, equivaldría á declarar que los habitantes del Ecuador han apostatado de la fe católica.....»

—El Gabinete del Canadá triunfa con ventaja en las últimas elecciones. Resultado: 136 liberales y 72 conservadores.

—Ecuador y Bolivia firman (12 de Noviembre) un tratado sometiendo las dificultades fronterizas al arbitraje del Emperador de Alemania.

—El nuevo jefe de Colombia, general Reyes, cuya conducta en el poder merece hoy los plácemes de toda la república y es una rica esperanza para el porvenir, entre otras plausibles disposiciones, ha determinado crear un negociado de Prensa, con el exclusivo objeto de revisar los periódicos para atender las peticiones de los pueblos que se crean justas y razonables.

—8 de Noviembre. Es elegido Presidente de los Estados Unidos, por gran mayoría de votos, M. Roosevelt, quien obtuvo unos 300 compromisarios de los 475 que componen el Colegio presidencial. M. Roosevelt era el candidato del partido republicano, y su competidor, Parker, el del partido demócrata.

De los 13.961.556 sufragios, en 1900 Mac-Kinley obtuvo 7.207.923 y Bryan 6.358.133, y los demás candidatos no sumaron 350.600. A todos aventajó Roosevelt, pues obtuvo una mayoría superior en 33 compromisarios, por lo menos, á la de Mac-Kinley.

—Mr. Hay, Ministro de Estado en Wáshington firma (11 de Noviembre) una circular en que se invita á una nueva Conferencia internacional en La Haya. Dícese que son muchas las potencias que han aceptado tomar parte en la segunda Conferencia en favor de la paz.

Italia.—*Las elecciones y el* NON EXPEDIT.—Resultado de las elecciones: 341 ministeriales, 58 de oposición constitucional, 23 republicanos, 29 socialistas y 34 radicales.

La bandera del orden tremolada por Giolitti hizo fortuna, y la extrema izquierda tendrá en la nueva Cámara unos 20 votos menos que en la anterior. Candidatura abiertamente católica no se presentó ninguna. Sí se presentaron conservadores que se han declarado católicos en sus programas; pero no son representantes de lo que llamaríamos el partido católico. De hecho parece ser que acudieron á las urnas electorales bastantes católicos, con el fin de combatir candidaturas socialistas. En esta intervención de los católicos y en el silencio del Papa algunos han creído ver un permiso tácito ó tolerancia de la Santa Sede.

No lo sabemos. Lo que hay de claro y terminante es que sigue en pie el *Non expedit*, ó sea que la acción católica en Italia debe ejercerse en el campo social y administrativo, no en el político.

Así expresamente lo declara la siguiente circular de la Junta católica regional romana, que copiamos del *Osservatore Romano:*

«Roma 1.º Noviembre 1904.

»Á los Sres. Presidentes de las Juntas diocesanas y parroquiales, de los Círculos y Asociaciones católicas, de las Ligas católicas de trabajadores y á los directores de los periódicos católicos de la región romana:

»Para responder á las preguntas formuladas acerca de la actitud que debe observarse en las próximas elecciones generales políticas y mantener aquella unidad de acción que es obligación y gloria de los católicos italianos, como presidente de la Junta regional romana, tengo el deber de recordar que, hasta ahora, y aun tratándose de las presentes circunstancias, nada se ha modificado en las disposiciones pontificias concernientes al caso; por donde resulta que la senda que hemos de seguir los católicos es y debe ser la misma que hemos seguido hasta aquí.»

Y es que, aparte de otras altas razones de conveniencia para proceder así, «sería difícil,—como nota el citado diario, aludiendo á ciertas corrientes de opinión en Italia—adivinar qué ventajas substanciales se reservarían para los católicos y para el Papa en el ejercicio de su plena é independiente libertad, caso de que toda especie de partidarios de ideas subversivas quedaran excluídos de Montecitorio, que este es el nudo importante de la cuestión, pues todo litigio subalterno depende del principal».

Portugal.—El representante del partido nacionalista portugués, Sr. D. Jacinto Cándido da Silva, recibe una carta del Emmo. Cardenal-Secretario, escrita á nombre de Su Santidad (16 de Octubre). En ella, después de agradecer un Mensaje por aquél remitido á la Santa Sede, le dedica el Emmo. Cardenal frases de elogio y aliento para seguir defendiendo en lo sucesivo los intereses católicos, como en los cuatro años que lleva de vida el partido.

—12 de Noviembre. Salen los Reyes para Londres, quedando por Regente del reino durante su ausencia la reina madre D.ª María Pía.

Francia.—*La delación en el ejército.*—29 de Octubre. La fecha de este día señala una de las mayores vergüenzas del ministerio Combes. ¡Tan graves cargos y tan irrebatibles se le hicieron, basados todos en cartas y documentos auténticos del Ministerio de la Guerra, del Gran Oriente, de obras y personas masónicas aducidos á la Cámara por Mr. Guyot de Villeneuve! Con ellos quedó demostrado evidentemente que el ministro de la Guerra, general André, de acuerdo con el Presidente del Consejo y el Gran Oriente masónico, tenía organizada «una oficina de delación, montada en el Ministerio de la Guerra, y en la que se conservaban y consultaban las notas que á ella llegaban para la formación de cuadros de ascenso en el ejército y en la Legión de Honor».

Según los datos de referencia, la información acerca de las creencias y política de los oficiales superiores y generales del ejército francés viene funcionando desde Julio de 1901, y desempeñan principal papel en la misma el H.·. Vancard, secretario general del Gran Oriente, y el capitán Mollin, bajo la dirección de Mr. André. Su objeto era «inscribir en los cuadros de ascensos á los que eran de ideas republicanas y eliminar á los no tales». Qué entendiesen por ideas republicanas lo declaran los siguientes documentos leídos, además de otros muchos, en la Cámara, y que insertamos por vía de ejemplo. El alcalde de Lorient escribía esta delación: «El coronel Courson es un perfecto clerical; es tiempo ya de depurar el ejército»; y de otro coronel: «Es muy frío, muy reservado, ha asistido á la primera comunión de su hijo». Y al remitir Mollin á Vancard dos listas, una de oficiales inscritos para los ascensos y otra con los excluídos, le decía: «Veis por la presente que tenemos en cuenta vuestras instrucciones. Los republicanos son los favorecidos, los clericales los preteridos.» Entre otras revelaciones de Mr. Guyot, fué una la de que sólo el comandante Pasquier había desorganizado con sus delaciones más de 50 regimientos. El Gobierno presentó la cuestión de confianza, y obtuvo 278 votos contra 274. Se había salvado por cuatro votos.

—5 de Noviembre. Se reanuda la misma discusión, é intervienen en contra del Gobierno los MM. Leygues, Ribot y Millerand. El Ministro de la Guerra declara haber autorizado á Mollin para las delaciones, cuando el 29 había sostenido que lo ignoraba en absoluto. La votación es esperada con ansiedad. Da 279 votos contra 277, habiendo tomado parte en ella siete ministros diputados. Es decir, que sin su voto de confianza en sí mismos el fracaso hubiera sido completo.

Faltaba el epílogo de aquella sesión borrascosa de nueve horas. Todavía seguía en el ataque contra el Gobierno Mr. Lasíes, cuando Mr. Syvetón, nacionalista, dió dos fuertes bofetadas al Ministro de la Guerra. Los diputados de la izquierda bajaron al hemiciclo y otro tanto hacen los de la derecha, trabándose la más interesante y correcta de las batallas parlamentarias. Al restablecerse la paz en el palacio de Borbón, el rebelde diputado era expulsado *manu militari* del Parlamento.

Consecuencias inmediatas de esta discusión y de la política ministerial: desprestigio completo del Gabinete; división y desconfianza en el cuerpo de oficiales y, consecuentemente, desorganización del ejército; la iniquidad masónica expuesta á la pública vergüenza, y, por último, la dimisión (15 de Noviembre) del asendereado general Mr. André, quien fué sustituído por el socialista Mr. Bertaux.

Rusia y Japón.—Tocaremos tres puntos: el *incidente de Hull*, el *relevo* del virrey Alexeieff y el estado de las operaciones.

El incidente no es otro que el hecho de haber la escuadra rusa del Báltico cañoneado (21-22 de Octubre) á una flotilla de pescadores ingleses del puerto de Hull, entre los que habían creído ver los rusos, según dijeron

después, torpederos japoneses. Se dieron satisfacciones á Inglaterra, y una Comisión internacional se ocupa de averiguar lo sucedido. La escuadra rusa zarpaba de Vigo el 1.º de Noviembre y de Tánger el 5. Una división se dirige al Oriente por Suez, y otra, costeando el África, doblará el Cabo de Buena Esperanza.

El *relevo* del Virrey fué muy bien recibido en Rusia, pues circulaban rumores de que algunos de los fracasos de la guerra eran desaciertos de Alexeieff. Regresaba éste á San Petersburgo el 11 de Noviembre.

—En la Mandchuria no ha variado la situación de los beligerantes ni se riñeron combates de importancia. No así en Puerto Arturo, donde el ejército sitiador, en repetidos asaltos, experimentó grandes pérdidas. En sólo el asalto del 30 de Octubre perdió, según despachos de procedencia japonesa, 1.500 hombres. Las pérdidas totales del ejército moscovita en la batalla del Chaho, según rectificaciones de su Estado mayor, ascienden á 33.268 bajas de soldados y 995 de oficiales.

China.—(Nuestra correspondencia. Zi-ka-wei, 10 de Octubre de 1904.) El asunto de la matanza de Misioneros en el Thom-pé (Abril, 1904) ha llegado á un arreglo. Algunos de los asesinos serán decapitados. Las autoridades chinas darán á los Misioneros una indemnización de 150.000 taëles y otros 5.000 para fundar un hospital.

—El tratado anglo-thibetano ha producido gran extrañeza en el Celeste Imperio. El Gobierno acaba de enviar un delegado que informe sobre la obra de los ingleses. ¡Remedio estéril y tardío!.....

R. M. V.

ÍNDICE GENERAL

ARTÍCULOS DE FONDO

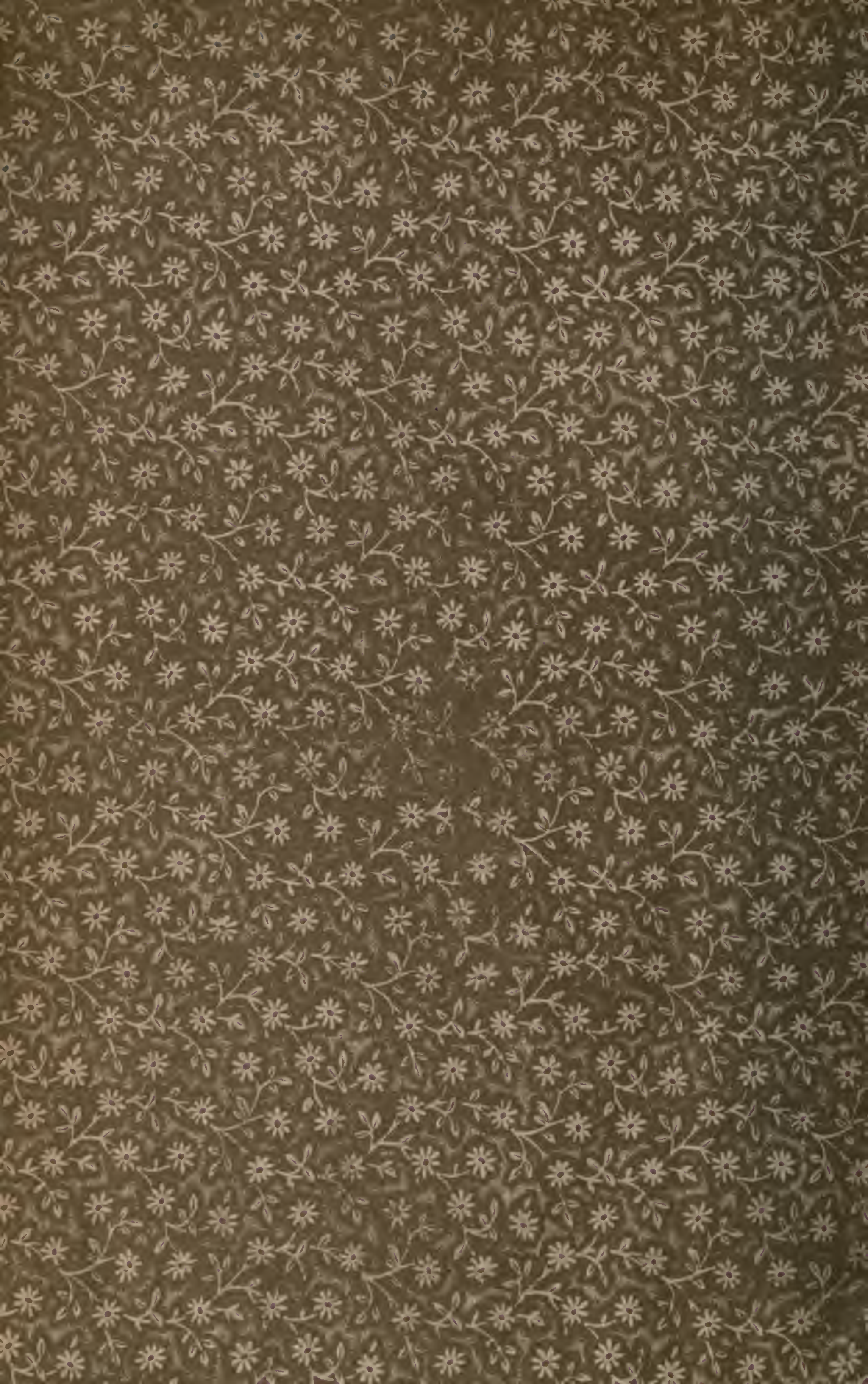
BOLETÍN CANÓNICO

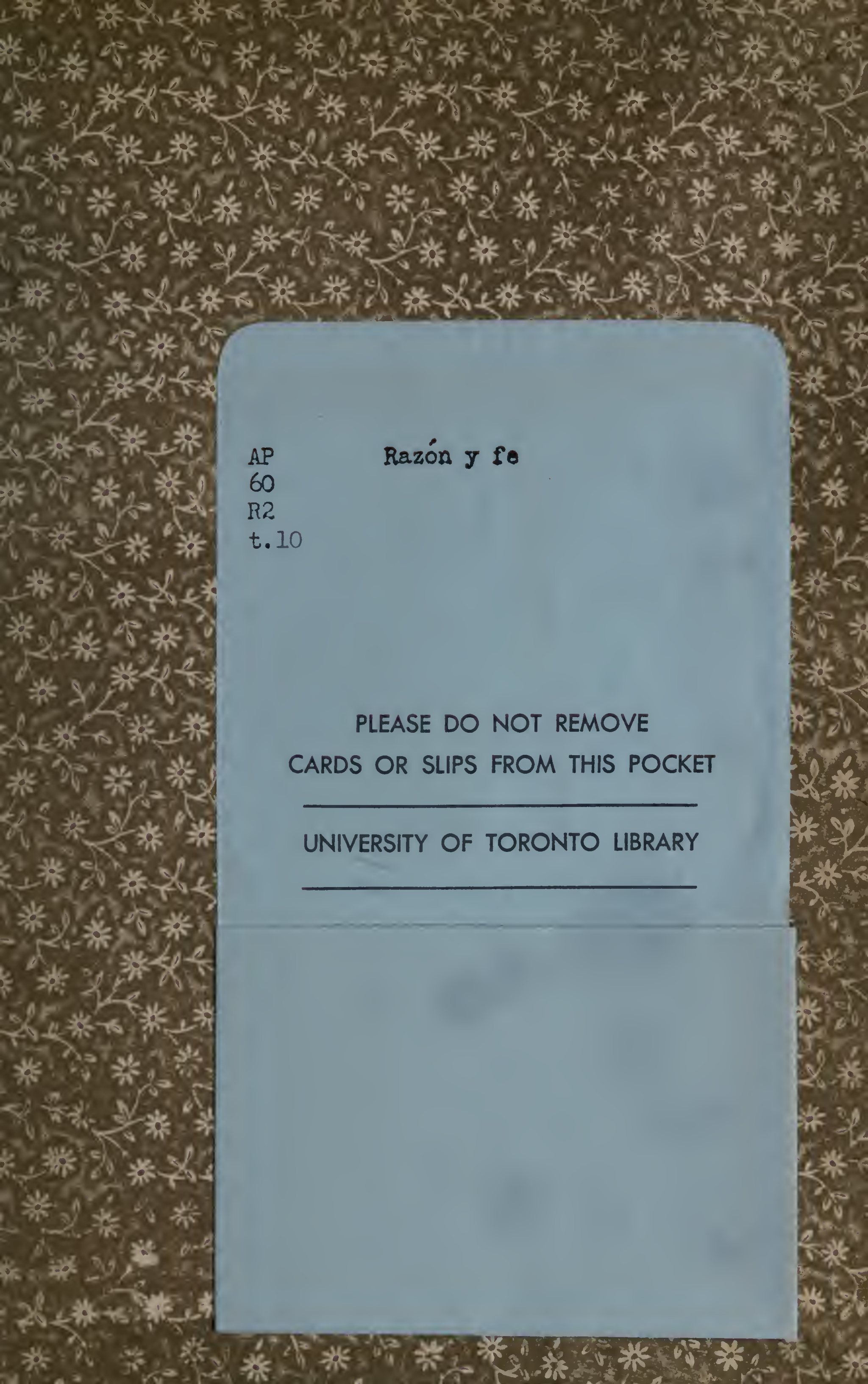
EXAMEN DE LIBROS

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Religión y Moral:

Filosofía y Derecho:





AP
60
R2
t.10
Razón y fe
PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

